CUENTA GENERAL COMUNIDAD DE MADRID

Memoria cumplimiento de objetivos 2014

M E M O R I A

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece en el Título VI, Capítulo II, la formación, contenido y plazo de envío de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente a cada ejercicio presupuestario.

En el artículo 125 de la precitada Ley se dispone que a la Cuenta se unirá una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Es por ello que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo citado, la Consejería de Economía y Hacienda remite la presente Memoria en la que se ofrece una visión detallada y conjunta de todos los objetivos establecidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

Esta Memoria ha sido elaborada por los responsables de cada programa presupuestario, recogiendo la cuantificación y el grado de cumplimiento de los objetivos que conformaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del pasado ejercicio.

La estructura orgánica, económica y presupuestaria, que se refleja en la Memoria, se adecua a la vigente a fecha 31 de diciembre de 2014 y en ella se recogen las modificaciones que, en esta materia, se han dispuesto a lo largo del ejercicio mencionado.

PROGRAMA: 100 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 121 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

De conformidad con el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno las competencias que ostentaba la antigua Consejería de Presidencia y Justicia y la antigua Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, salvo en materia de cultura y deporte.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería.

Los servicios prestados abarcan todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2014, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General Técnica ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 99 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014).

LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

En relación a las actuaciones de coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2014, se han desarrollado una serie de actuaciones, en su mayoría de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, que afectan a la totalidad de la Consejería. Hay que hacer mención a los recursos administrativos y contenciosos tramitados (736).

En las relaciones institucionales e interadministrativas, la Secretaría General Técnica gestiona el Registro de Convenios constituido mediante el depósito de copias autenticadas de los Convenios Administrativos que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid con cualquier otra persona pública o privada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. A 31 de diciembre de 2014 se han tramitado 98 convenios y se han registrado 1.690.

La Secretaría General Técnica canaliza también las relaciones institucionales con otros órganos, Entidades e Instituciones, tales como el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Otra actuación dentro de este objetivo ha sido el consistente en el desarrollo y coordinación del programa legislativo y de disposiciones de carácter general establecido por el Consejo de Gobierno y ello mediante la elaboración tanto de proyectos de Ley como de Decretos que posteriormente han de ser elevados, y en su caso, aprobados por el Consejo de Gobierno (con su remisión posterior a la Asamblea en el caso de las disposiciones legislativas). Estas actividades se han complementado con informes de los proyectos de Ley y de Decretos propuestos por otras Consejerías y por otras actividades de carácter jurídico como son las emisiones de informes cuya realización sea de competencia de la Consejería y la elaboración y tramitación de las Órdenes y Resoluciones acordadas por el Consejero. A 31 de diciembre de 2014 se han tramitado 47 disposiciones normativas.

Asimismo, son destacables los expedientes tramitados para Acuerdos de Consejo de Gobierno, incluidos los expedientes sometidos al control preventivo de la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público para su inclusión en la Comisión Preparatoria, ascendieron en 2014 a 357.

Los medios personales (capítulo 1) y los medios materiales y técnicos (capítulos 2 y 6) concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria del programa destinada a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior. Por el contrario, los medios administrativos y procedimentales han requerido menor financiación, ya que únicamente suponen la realización de actividades que como la gestión económica y presupuestaria, la contratación, la tramitación de reclamaciones, recursos, informes, etc., ponen a disposición de todas la unidades de la Consejería los medios más arriba citados y los que como indicadores nos dan la pauta del nivel de consecución del objetivo mismo. Parece obvio destacar que para que las demás Direcciones Generales de las Consejerías consigan sus respectivos objetivos es preciso dicha colaboración en el funcionamiento de los servicios y aportación de medios.

Durante 2014 se han seguido desarrollando los procedimientos de contratación administrativa y los de adquisición centralizada de bienes, con el objetivo claro de permitir, por un lado, la participación del mayor número posible de empresarios interesados en las licitaciones y, por otro, el suministro a la Consejería de los bienes necesarios para su correcto funcionamiento en los menores plazos y costes posibles. En este sentido, se han tramitado un total de 260 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería. Con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2014 se han realizado 80 expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias.

Asimismo, en relación a la especial atención que toda unidad administrativa ha de tener con el personal de ella dependiente para su desarrollo personal y profesional, como base fundamental en toda política de recursos humanos, cabe destacar la gestión de solicitudes de cursos de formación general gestionadas, que ascendieron en 2014 a 1.590. Dicha gestión es llevada a cabo por la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Personal.

Por último, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2014, a través de la Subdirección General de Gestión Económica Administrativa, se tramitaron 1.469 documentos contables con cargo al presupuesto de gasto 2014 del programa 100. Es remarcable dentro de esta Subdirección la labor de coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2015 de la Consejería, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y tratando en todo momento de conjugar el ahorro con la mejor prestación de los servicios públicos. De igual manera, se confeccionó la Cuenta General del ejercicio 2013 en la que se recoge y muestra a terceros la información económica de la Consejería.

PROGRAMA: 101 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIER

Los principales objetivos de actuación de la Dirección General de Medios de Comunicación en 2014, fueron en primer lugar el cumplimiento del mandato institucional de informar a los medios de comunicación de manera objetiva y veraz sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias y finalmente, la unificación del diseño y la imagen corporativa e institucional de la Comunidad de Madrid para su utilización en todos los actos públicos con representación del Gobierno regional.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Dirección General que los objetivos han sido llevados a cabo de manera satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, destacar que los créditos del presupuesto 2014 por lo que se refiere a la Dirección General de Medios de Comunicación, se destinaron al mantenimiento de equipos e instalaciones, así como a la adquisición de material propio (prensa diaria, y no diaria, material de audio, vídeo y fotografía, elementos de oficina y fotocopiadoras, etc.), y al pago de los servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las labores que le son propias a la Dirección General (mensajería, teletipos, seguimiento de noticias, encuentros y conferencias con los medios, ediciones y publicaciones, etc.).

La intensificación de la relación con los medios, a través de la edición de numerosos comunicados, convocatorias y gestiones directas, así como el incremento en el flujo de la información interna que se facilita al Gobierno, mediante el seguimiento puntual de las noticias, la realización del propio resumen de prensa diario y la redistribución de teletipos, hicieron posible el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del ejercicio y que han sido enumerados anteriormente.

En concreto, manifestar lo siguiente respecto a cada uno de los objetivos.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA.

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid así como la actuación mediante el conocimiento y puesta a disposición permanente de la información que los medios difunden respecto a las áreas que competencialmente afectan de manera directa o indirecta a cada departamento de la Comunidad de Madrid; no obstante, el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio, significar que no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo.

IMAGEN CORPORATIVA.

Quedan enmarcadas aquí, las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, haciendo uso de dicha imagen en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno regional. Igualmente manifestar el alto grado de cumplimiento del objetivo.

PROGRAMA: 102 OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIER

COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Oficina de Comunicación tiene como principal objetivo el de coordinar toda la comunicación informativa de la Comunidad de Madrid para dar un mejor servicio tanto a los periodistas que cubren la información regional como a los ciudadanos en general.

De esta Oficina, enmarcada dentro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dependen, por tanto, los delegados de prensa que existen en todas y cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La actuación de la Oficina, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas y en Presidencia del Gobierno del Estado, simplifica y mejora el trabajo informativo de la Comunidad de Madrid en aras de una mayor fluidez en la comunicación.

En definitiva, la Oficina pretende ser el referente al que se dirija todo profesional que trabaja en los medios de comunicación, bien sean escritos, audiovisuales o a través de Internet, para obtener información sobre cualquier aspecto relacionado con la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 103 DEFENSA JURÍDICA

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, la actual Abogacía General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/1999, tiene atribuidos, a través de su cuerpo de Letrados, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa ante toda clase de Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y de cualesquiera otras entidades de Derecho público de ella dependientes, así como, mediante convenio, la representación y defensa en juicio de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades anónimas

El Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y atribuye a la misma, salvo en materia de cultura y deporte, las competencias de la antigua Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Por otra parte, el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid establece que la Dirección General de los Servicios Jurídicos pasa a denominarse Abogacía General de la Comunidad de Madrid. El Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la extinta Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, vigente en lo que no se opone a los citados Decretos, determina en su artículo 13 que la Dirección General de los Servicios Jurídicos (actual Abogacía General de la Comunidad de Madrid) se estructura en dos subdirecciones generales: Subdirección General de lo Contencioso y Secretaría General y Subdirección General de lo Consultivo y Asuntos Constitucionales

La Subdirección General de lo Contencioso se organiza en las áreas de lo contencioso-administrativo, civil y penal, área de laboral y área de tributario, y está integrada actualmente por treinta y siete Letrados, ocho de los cuales prestan sus servicios en el SERMAS, bajo la supervisión del Subdirector General. Por su parte, la Subdirección General de lo Consultivo coordina los servicios jurídicos ubicados en los distintos Departamentos, y en la misma desempeñan sus funciones, bajo la supervisión de la Subdirectora General, un total de dieciocho Letrados. Otros tres Letrados, los adscritos al IVIMA e IRIS realizan simultáneamente funciones dependientes de ambas Subdirecciones.

Hay que tener presente que el nivel de cumplimiento de objetivos no está relacionado directamente con el nivel de ejecución presupuestaria sino con la adecuada cobertura de las necesidades que se presentan en orden a la representación, defensa y asesoramiento jurídico de la Comunidad de Madrid, mediante las diversas actuaciones que se llevan a cabo.

REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo se podrían resumir de la siguiente forma:

Respecto al número de asuntos contenciosos, que incluye las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), se ha alcanzado la cantidad de 15.769 procedimientos nuevos, cifra que supera claramente la previsión para el ejercicio del indicador "Representación y defensa en juicio" establecida en 10.260 procedimientos

En el orden social el número de procedimientos nuevos ha disminuido ligeramente respecto a los iniciados en el ejercicio anterior: 1.724 en 2014 frente a los 2.031 contabilizados en 2013. El aumento de la litigiosidad se manifiesta en los órdenes contencioso-administrativo, civil y penal. En el primero se iniciaron 10.473 procedimientos frente a los 7.515 del año anterior. En los órdenes civil y penal, contando los que tienen entrada en esta Abogacía General, así como los tramitados en el IVIMA y el IRIS, la cifra de 2014 asciende a 3.572, frente a los 3.043 del año 2013.

En el área consultiva, se deben distinguir diversos tipos de actuaciones, como son: informes preceptivos sobre pliegos de cláusulas administrativas, pliegos tipo, normas (Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos del Consejo de Gobierno) asistencia a mesas de contratación, informes sobre ingresos indebidos y devolución de fianzas, informes sobre convenios y contratos, bastanteos de poder, así como otro tipo de informes solicitados a instancia de altos cargos de los distintos Departamentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2014 el total de las actuaciones en este campo se cifra en 8.354, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías, cifra ligeramente inferior a la del ejercicio precedente (9.646). Del conjunto de tales actuaciones 4.027 corresponden a "Informes y Dictámenes" y 4.252 a "Mesas de Contratación y Bastanteo", cantidades que exceden notablemente de las señaladas como indicadores en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de referencia (3.175 y 2.450, respectivamente). A ellas habría que añadir otras 75 actuaciones en concepto de asistencia a otros órganos colegiados.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto 2014 una serie de créditos en diversas partidas correspondientes a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Programa se financió, en un 98%, con créditos de Capítulo 1, con un porcentaje de ejecución del 100%.

En cuanto al Capítulo 2, el 2 % restante, la cantidad de 107.549 € presupuestada, se reparte en 8 partidas de pequeño importe, entre 1.500 y 27.000 €, siete de ellas del artículo 22 (Material, Suministros y Otros) y una del artículo 28 (Promoción). Los créditos de este capítulo se han ejecutado en un 25%.

PROGRAMA: 104 ASUNTOS TAURINOS

Subfunción: 459 OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

El Decreto 40/1986, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, definió la estructura y reguló el funcionamiento del Centro de Asuntos Taurinos, adscribiéndolo a la entonces Consejería de Cultura y Deportes.

Asimismo, mediante Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe el Centro de Asuntos Taurinos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La estructura, funciones y las normas de organización y funcionamiento de dicho Órgano de Gestión sin personalidad jurídica, se establecen por Decreto 226/1995, de 17 de agosto (BOCM de 1 de septiembre).

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CULTURAL DE LA FIESTA DE LOS TOROS.

Para cumplir este objetivo, el Centro de Asuntos Taurinos ha desarrollado una serie de actividades que tienen como finalidad la difusión y divulgación de los aspectos taurinos en el área de su actuación, que se agrupan en los siguientes bloques, y para cuya realización se ha ejecutado el 97% del crédito asignado al Programa 104:

-Colaboración en la organización de la corrida extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 4 de junio y la corrida del día 2 de Mayo, en cuanto a las reses a lidiar y toreros actuantes.

-Promoción de la Fiesta de los Toros en su dimensión social y cultural, mediante la organización de 15 exposiciones, 14 presentaciones de libros, 38 coloquios, mesas redondas, conferencias, etc. 7 homenajes conmemorativos, descubrimiento de azulejos y entregas de premios en el Aula Cultura Taurina (Salas Antonio Bienvenida José María de Cossio y Antoñete), así como la edición de vídeos taurinos, la ordenación e incremento de fondos del Museo Taurino, la catalogación de los fondos pertenecientes a la Biblioteca "José María de Cossio" de la Plaza de Toros, la organización del IV Certamen de Escuelas Taurinas de la Comunidad de Madrid celebrado los días 13, 14, 15 de junio, en el municipio de Alalpardo, y el 28 y 29 de junio de 2014 –respectivamente- en los de de San Agustín de Guadalix y San Sebastián de los Reyes y la organización en la propia plaza de un Ciclo de Cine y Documental taurino, en 6 sesiones en los meses de octubre y noviembre.

-Entre las exposiciones destacan las siguientes, organizadas por el Centro de Asuntos Taurino: "Camilo José Cela y los toros", "Joselito y Belmonte: 2 de mayo 1914- 2 de mayo 2014", "80 años de fotografía" de Lucien Clergue. En la Sala Antoñete, desde el 28 de abril hasta el 8 de junio se realizaron exposiciones de artistas que solicitaron exponer en la Plaza de Toros: Ramón Zabalza (fotografía), Gonzalo Ortigosa (escultura), "Diálogo con el vestido de torear" (colectiva), Jean-Claude Causse (escultura), Juan Lafitte (pintura).

-Patrocinios: El Centro de Asuntos Taurinos ha patrocinado la Gala del Toreo organizada por el Foro de la Juventud Taurina, en el mes de marzo, en los Teatros del Canal, el XIII Congreso de la Federación Taurina de Madrid y el Homenaje a "Serranito" por el Club Taurino Los Mayorales de Colmenar Viejo, en el mes de mayo y las XIII Conferencias de la Peña Taurina Manuel Vidrié

en el mes de noviembre en Torrelaguna.

-Se ha superado el indicador (número de exposiciones y actos culturales) previsto para el Ejercicio 2014 (60), habiéndose realizado un total de 67 actos y exposiciones.
La ejecución del crédito del capítulo 2, al que se imputan los gastos de estas actividades, ha sido del 96%.

-Colaboración con las Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la Fiesta de los Toros. Esta actividad se lleva a cabo mediante la concesión de subvenciones para financiar actividades taurinas, reguladas en las Órdenes 2251/2014, 1891/2014, respectivamente. Dichas subvenciones han sido concedidas mediante Órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno nº 3315/2013, a 78 municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, y nº3314/2013, a 33 Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, peñas taurinas, etc.). La ejecución del gasto en las correspondientes partidas ha sido del 97%, y 88%.

-Participación en la Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda" de Madrid, mediante aportación de un 50% de los gastos de funcionamiento de la misma, en cumplimiento del convenio suscrito en 1982 con el Ayuntamiento de Madrid, con una ejecución del gasto del 100%.

-Colaboración con la empresa adjudicataria en las actividades de promoción de las escuelas taurinas de la Comunidad de Madrid, mediante la tramitación de cuatro convenios de colaboración suscritos con fecha 29 de abril de 2014:
Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda" de Madrid
Escuela de Tauromaquia de Arganda del Rey Fundación "El Juli".
Escuela de Tauromaquia "Miguel Cancela" de Colmenar Viejo.
Escuela de Tauromaquia Fundación "Frascuelo de Bronce" de Moralzarzal

-Se han concedido un total de 112 subvenciones con una ejecución del crédito del capítulo 4 del 96%.

-Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de los mismos. Estas inversiones se imputan al capítulo 6, con una ejecución del 95% del crédito total del mismo.

-Con cargo a la Partida 61210 " Conservación de Inmuebles Hist.Cult.", se han realizado las siguientes intervenciones en la Plaza de Toros, por importe de 185.477 euros, con una ejecución del crédito en la Partida del 96%:

-Obras de ampliación y nuevo acceso al Museo Taurino de la Plaza de Toros de las Ventas (1ª anualidad).

-Obras en Local de la Planta baja del Tendido 8 de la Plaza de Toros de Las Ventas.

-Asimismo se han realizado, entre otras, las siguientes inversiones, por importe de 53.126 euros:

Instalación de red de toma de tierra en estructura de la Plaza de Toros.
Instalación de Esterilizador en la Enfermería.
Trabajos de reposición eléctrica en varias dependencias de la Plaza de Toros de Las Ventas.
Instalación para la distribución de pienso en los corrales de la Plaza de Toros.

-Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a TAURODELTA, S.A., empresa adjudicataria del contrato de explotación de dicha Plaza. El régimen económico de la cesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, y por tanto la modalidad de la contratación de la gestión de este Servicio Público, es la Concesión, en cuya virtud la Comunidad de Madrid percibirá un canon fijo. En 2014 el importe del canon ascendió a 2.325.000 euros, cuyo ingreso se aplicó al 100% en la Partida de ingresos 54010 “Plaza de Toros”.

PROGRAMA: 105 ASUNTOS EUROPEOS

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través del Programa 105, ha desarrollado durante el año 2014 las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a nueve ejes:
•La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias. Asimismo promueve la colaboración con otras Comunidades Autónomas.
•La participación autonómica en el proceso comunitario, por medio de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y a través del Comité de las Regiones y la colaboración con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
•Las relaciones bilaterales con otras regiones de la Unión Europea y con países de la Unión Europea.
•La coordinación de la acción exterior en la Comunidad de Madrid.
•La coordinación del control comunitario de ayudas y procedimientos de infracción.
•La promoción y acercamiento de la Unión Europea a los ciudadanos, a través del Día de Europa, cursos, seminarios y jornadas, publicaciones y concesiones de becas de postgrado.
•La información y difusión de la información de la Unión Europea a través de canales propios (Centro de Documentación Europea y Europe Direct) y en colaboración con otras instituciones (red de centros de documentación, red de eurobibliotecas y red de bibliotecas escolares) y la asistencia a ferias especializadas.
•El impulso de los programas europeos de gestión directa en las Consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid
•La atención, ayuda y promoción del colectivo de los madrileños en el exterior y la difusión de la cultura madrileña en el exterior, así como conocer la realidad del colectivo de los madrileños en el exterior,

El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio de manera global. La ejecución presupuestaria del programa 105 ha ascendido al 95 % durante el año 2014. A continuación se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 105 de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2014.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones:
-Seguimiento y análisis del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las Consejerías que puedan resultar afectadas por dicho proceso.
-Apoyo y documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del

Estado Comunidad de Madrid.
-Cooperación con la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas mediante el seguimiento de la asistencia de los representantes de la Comunidad de Madrid en las conferencias sectoriales.
-Seguimiento, impulso y, en su caso, la gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración, habiéndose realizado más de 400 trámites, entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado dentro de la función encomendada a esta Dirección General por Decreto 39/2001, de 15 de marzo.
-Seguimiento y difusión de las actividades desarrolladas por la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, coordinando la participación en las mismas de la Comunidad de Madrid.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES.

La Dirección General de Asuntos Europeos ha realizado la coordinación de las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias.
La coordinación de la política comunitaria con la Administración General del Estado se ha realizado a través de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE).
Se han elaborado para las distintas consejerías más de 150 estudios e informes para prestar asesoramiento sobre derecho comunitario, sobre la compatibilidad de las ayudas, la política de competencia comunitaria, y con relación a los procedimientos de infracción incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid.
Se ha llevado a cabo más de 5.300 consultas y gestiones en materia relacionada con la Unión Europea.
Para el seguimiento, promoción, difusión y conocimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:
•Jornadas, cursos y sesiones formativas para dar a conocer las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea.
•El Día de Europa, que se celebró con diversas actividades: concursos infantiles y juveniles, conferencias, charlas, cuenta-cuentos en los hospitales y un acto en colaboración con Embajadas europeas.
•Las publicaciones y elementos de divulgación realizados por esta Dirección General durante el ejercicio 2014 fueron actualizaciones on line de publicaciones de la Dirección General y de las fichas de los países de la UE.
•Se ha procurado llegar al gran público con la participación en ferias especializadas, tales como el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa AULA.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha desarrollado una línea de actuación consistente en potenciar, favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de los organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus corporaciones locales, centros tecnológicos, centros de servicios empresariales y empresas en los programas, proyectos e iniciativas gestionados por la Comisión y otros organismos europeos dentro de los programas comunitarios.

Las actuaciones desarrolladas desde la DGAE han cubierto un amplio abanico de servicios de información y asesoramiento a las distintas consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad, realizó las actuaciones necesarias para la aplicación de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, entre las que cabe destacar, la organización de los procedimientos que regulan los deberes de información de nuestra Administración con el Estado, así como informe y las observaciones del Plan de Acción Exterior 2015-2018 del Estado realizado en colaboración con las consejerías de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha sido consciente de que intensificar las relaciones bilaterales con las demás regiones de la Unión Europea favorece la construcción de Europa. Por esta razón promueve las relaciones con otras regiones europeas y con países de la Unión Europea. Se han realizado más de 50 reuniones con representantes de terceros países, entre las que cabe destacar la visita de las delegaciones de Vietnam, Filipinas, China, Italia, Bolivia, México y Senegal.

A través del Centro de Documentación Europeo se pone a disposición del público un fondo documental y bibliográfico especializado en la Unión Europea y materias afines y realiza la difusión de información de interés general e institucional generada por las instituciones europeas. Para la difusión de la información de la Unión Europea cabe destacar, de una parte, la que se realiza a través de los canales propios de la Dirección General, y de otra, la difusión realizada en colaboración con otras instituciones.
La difusión a través de los canales propios se realiza por el propio Centro de Documentación Europea y Europe Direct, con los servicios de:
•Biblioteca y hemeroteca sobre la Unión Europea con publicaciones y documentos especializados en U.E, servicio de préstamo personal así como actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.
•Servicio de alerta, mediante el cual semanalmente y de forma automatizada se envía a los usuarios registrados información –por correo electrónico- de las novedades legislativas, bibliográficas, recursos web, artículos de revista, capítulos de monografías, etc.
•Portal web, Madrid Puerta de Europa, que la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado pone a disposición de los ciudadanos con diversos servicios de información europea, entre otros, se facilita la consulta o-line de las Bases de Datos del Centro de Documentación Europea Estos servicios web han contado con 61.407 visitas durante 2014.

El Servicio Europe Direct-Comunidad de Madrid es un punto de información destinado a dar respuesta a las cuestiones relativas a la Unión Europea planteadas por los ciudadanos, ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica, habiéndose atendido durante 2014 más de 1.600 consultas. Desde 2005, forma parte de la Red de información “Europe Direct”, implantada en los 28 estados miembros de la UE y, como tal, recibe anualmente una subvención de funcionamiento procedente de la Comisión Europea. Además Europe Direct Comunidad de Madrid publica diariamente el boletín “La UE en la prensa digital” que recoge todas las noticias que sobre la UE se publican en prensa regional y nacional. El Centro de Documentación Europea también edita cuatrimestralmente el boletín informativo sobre asuntos europeos “Madrid Europa Conectados, en formato electrónico, accesible desde la web y que se envía a miembros de las redes de de información europea, bibliotecas de la región, embajadas e institutos culturales. La formación y edición de publicaciones son otros dos grandes apartados dentro de los servicios que el Centro de Documentación Europea presta en su labor de difusión. Durante 2014 se han llevado a cabo 2 cursos de formación, más de 172 charlas formativas a 5.432 personas (alumnos de centros educativos madrileños y personas de Centros de Mayores) y se han realizado una gran variedad de elementos de divulgación.

La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información. Cabe destacar:
a) A través de la Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General. Esta Red estaba integrada en 2014 por 65 bibliotecas públicas, municipales y la Biblioteca Regional, en las que existen puntos de información europea.
b) A través de los más de 75 Centros de Interés de Formación y Empleo Europeo (CIFEs) existentes en toda la región para proporcionar información en éstos ámbitos, a los usuarios de bibliotecas y vecinos de ayuntamientos madrileños.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

La Comunidad de Madrid, a través de esta Dirección General, participa activamente en el Comité de las Regiones, órgano consultivo de la Unión Europea, presentando los puntos de vista del Gobierno de la Comunidad de Madrid, -a través de una acción coordinada con las distintas Consejerías- y participa en las comisiones de trabajo de Política Económica y Social (ECOS) y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE). Asimismo ha participado en otros foros temáticos dentro del Comité de las Regiones como la Red de subsidiariedad.
Es de destacar también la coordinación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en los Comités de la Comisión Europea y los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE.
Durante el año 2014 la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha seguido intensificando las relaciones con el Parlamento Europeo, y el Comité Económico y Social de la UE, siguiendo más de cerca sus trabajos y actividades.
La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas presta un servicio público de difusión informativa y de gestión de los intereses de la región ante la UE. A través de ésta se ha prestado asesoramiento para la presentación de proyectos financiables por la Unión Europea a la Administración Regional, a municipios, centros de investigación y universidades y se ha realizado el seguimiento de su evaluación con los funcionarios comunitarios. La asistencia a las consejerías de la Comunidad de Madrid se ha concretado en la promoción de sus actividades ante las instituciones comunitarias mediante difusión de proyectos, seminarios, stands en foros temáticos, visitas institucionales, etc., así como la preparación de regímenes de ayudas públicas que requieran la autorización de la Comisión Europea.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA C.M. DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD, DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN.

Esta Dirección General, en el ámbito de la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, ha mantenido, durante el año 2014, la subvención a la asociación “Apoyar”, con el objeto de facilitar el retorno de los madrileños a nuestra región. Esta asociación realiza tareas de información, asesoría jurídica, integración laboral, acompañamiento a personas dependientes, búsqueda de vivienda y atención personalizada a los emigrantes retornados. Entre sus cometidos también se encuentra el de mantenimiento actualizado de la “Guía del retorno a la Comunidad de Madrid” y el teléfono de información al retornado -24 horas-.
En virtud del estudio realizado sobre el perfil del nuevo emigrante y los cambios que se han producido en sus necesidades y los medios para llegar a ellos, esta Dirección General también ha

continuado el trabajo iniciado el año anterior para ofrecerles una adecuada información que les facilite el camino en su decisión de salir a trabajar o estudiar en el extranjero.

Así, dentro del proyecto iniciado de potenciación del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a través del portal Madrileños en el Exterior, http://www.madrilenosenelexterior.org/ plataforma web de la Comunidad de Madrid que en la actualidad presta apoyo a los ciudadanos madrileños que viven fuera de España, se ha continuado trabajando en su mejora y actualización de la información relativa a trámites y se inició una reforma integral que está concluyendo en 2015.

Asimismo, se ha completado el proyecto de fichas de "Trabajar en…", "Estudiar en…" y "Residir en…", en lo que al mantenimiento de la información se refiere y se ha procedido a una amplia difusión del proyecto entre todas aquellas instituciones y organizaciones interesadas tanto en España como en el exterior.

PROGRAMA: 106 COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Subfunción: 631 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

A través del Programa 106 "Coordinación de Fondos Europeos", la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su condición de Organismo Intermedio de los programas de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, ha desarrollado en 2014 las competencias de dicho programa en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad.

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Asuntos Europeos con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los programas e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, concurriendo además en este ejercicio 2014, como en el 2015, tareas de preparación y elaboración de los nuevos PO FEDER y FSE 2014-20.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:
1) Autorización de las operaciones presentadas por los Gestores para su cofinanciación con Fondos Europeos dentro del marco de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.
2) Se han establecido Instrucciones y en su caso emitido directrices cuyo objetivo ha sido ayudar a los gestores de Fondos Europeos en las tareas que tienen que realizar en materia de ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones elegibles.
3) Se han elaborado los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid 2007-2013, informes en los que se sintetiza la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos que se han desarrollado en los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013.
4) El seguimiento de los programas a efectos de garantizar la ejecución eficaz de los mismos.
5) Para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de las Operaciones Cofinanciadas se han desarrollado las verificaciones de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos 2007-2013 FEDER y FSE, de conformidad con los Reglamentos (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio y Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.
6) Conforme a lo establecido en la normativa comunitaria, se han realizado, las evaluaciones operativas de los programas FEDER y FSE 2007-2013, cuando los grados de ejecución alcanzados, así lo precisen.
7) Finalmente, se han realizado trabajos de preparación y elaboración de los nuevos Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, así como los trabajos de Evaluación Ex Ante de los citados PO requeridos en el art. 55 del Reglamento (UE) nº1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2015.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA.

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

Interna, en la Comunidad de Madrid con los gestores propios o dependientes de ella, que han participado en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, y en este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la gestión, ejecución y seguimiento, de los programas, el desarrollo de instrucciones y reuniones de coordinación a través de los Comités de Seguimiento anuales. Igualmente cabe destacar los trabajos que se están realizando en el marco de la "Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM", y las "Reuniones de Coordinación Interfondos".

La "Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM" tiene como objetivo coordinar los trabajos del "Plan de Publicidad y Comunicación de la Comunidad de Madrid para 2007-2013" aprobado por la Comisión en septiembre de 2008.

El grupo Interfondos, compuesto por miembros de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, por la Subdirección General de Recursos Agrarios que gestiona el (FEP) "Fondo Europeo de la Pesca" y Subdirección General de Desarrollo Rural coordinadora del (FEADER) "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural". El Grupo tiene como objetivo una gestión efectiva, de los Fondos Europeos evitando solapamientos, coordinando sus actuaciones y estudiando sus sinergias.

Con relación a la externa, cabe recalcar dos grupos de actuaciones. Las relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Eje 4 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano". Estas ayudas se plasmaron en las Bases Reguladoras para la distribución de la ayuda FEDER del Eje 4, entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, por medio de la Orden de Justicia y Administraciones Públicas de 9 de junio del 2008, publicada el 1 de agosto de 2008, y las Órdenes de convocatoria de Justicia y Administraciones Públicas de 10 de junio de 2008, publicada el 1 de agosto de 2008, y la Orden de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de 24 de septiembre de segunda convocatoria, publicada el 7 de octubre de 2009.

Por otro lado, se han llevado a cabo las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, desarrollo de jornadas prácticas orientadas a los gestores de los fondos, participación en los Comités de coordinación de los Fondos desarrolladas por las Autoridades de Gestión y por la Comisión.

Así mismo, se participó en los Órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS EUROPEOS.

Con este objetivo se persigue dar cumplimiento a las medidas de Información y Publicidad desarrolladas en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

La Dirección General de Asuntos Europeos como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER 2007-2013 es la responsable de coordinar los trabajos completados por la regulación en materia de información y publicidad de dichos programas y cumplir con los objetivos fijados en el Plan de Información y Comunicación para el periodo de programación 2007-2013. Dicho Plan vertebra todas las acciones y compromisos que han de desarrollarse en materia de información y publicidad de los Programas Operativos de la Comunidad de Madrid, habiendo sido aprobado por los servicios de la Comisión en septiembre de 2008.

PROGRAMA: 107 POLÍTICA INTERIOR

Subfunción: 121 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

En el ejercicio 2014, la Dirección General de Seguridad e Interior, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias como son la ordenación y gestión registral de los Colegios Profesionales, la gestión administrativa registral de las Asociaciones y Fundaciones y la ordenación y gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas; además de estas competencias, le corresponden a la Dirección General de Seguridad e Interior, la gestión de la ayuda y asistencia a las asociaciones y demás entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo.

El programa presupuestario 107 "Política Interior" ha servido de base al desarrollo de iniciativas que han dotado de contenido al elenco de competencias asumidas en el ámbito de Política Interior de la Dirección General de Seguridad e Interior. Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2014 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General y en el fomento de las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones dirigidas a la ayuda a las víctimas del terrorismo.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

En el 2014, se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha procedido a continuar la digitalización de expedientes competencia del área de Fundaciones y Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio, mediante la asignación del número identificativo; estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes informativos, han supuesto la tramitación de más de 7.500 expedientes y la resolución de alrededor de 10.000 consultas y peticiones de información.

FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES.

Este objetivo se concreta en el fomento, mediante la concesión de ayudas, de aquellas iniciativas que, partiendo de asociaciones, fundaciones y otras entidades, tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Para la obtención del citado objetivo, han sido abonadas, en el año 2014, ayudas a las entidades siguientes: Asociación de Víctimas del Terrorismo, Fundación de Víctimas del Terrorismo, Asociación de Ayuda a las Victimas del 11-M, Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco y Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo y se ha diseñado y redactado una convocatoria de carácter plurianual cuya finalidad es la concesión de ayudas a los planes e iniciativas asociativas en el período 2014-2015.

PROGRAMA: 108 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El objetivo fundamental del programa 108 es mejorar la calidad de los servicios que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos, así como la prestación de servicios de información y atención al ciudadano. Para ello la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano estructura en torno a varias líneas estratégicas que se explican a continuación.

DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

A lo largo de 2014 se actuó en torno a tres líneas estratégicas, como fueron el desarrollo de la administración electrónica, la reducción de cargas administrativas y el mantenimiento de las Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano.

Continuando con el desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos se han desarrollado diferentes actuaciones orientadas a mejorar la información, las herramientas disponibles en la web de Gestiones y Trámites y avanzar en el desarrollo del sistema de interoperabilidad con la firma del Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones de administración electrónica, con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Así mismo, en el seno de la simplificación de procedimientos, se ha evolucionado la herramienta "Atlantis", para informatizar y agilizar la gestión administrativa En cuanto a la reducción de cargas para los ciudadanos la Comunidad de Madrid firmó un Protocolo General con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Madrileña de Municipios para la promoción y fomento de la utilización de la plataforma tecnológica de información "Emprende en 3", al objeto de favorecer y simplificar a los emprendedoras el comienzo de ejercicio de actividades económicas. En el marco de la simplificación administrativa, se ha seguido apostando por la habilitación de diferentes consultas a través de la Plataforma de Intermediación de Datos para que los ciudadanos no tengan que aportar la documentación e informaciones requeridas en los procedimientos. Así mismo se ha posibilitado a los ayuntamientos el acceso a la aplicación de consulta de datos de la Comunidad de Madrid ICDA, con el mismo cometido de que los ciudadanos permitan la consulta de sus datos en la tramitación de procedimientos municipales.

La red de Oficinas Virtuales constituye un espacio de relación con el ciudadano que reúne diversas utilidades que sustituyen o complementan los canales tradicionales de comunicación en el acceso a la información y la prestación de servicios. Los objetivos estratégicos de las OVAC se pueden resumir en una facilitación de la relación entre los ciudadanos y la Administración, ya que minimiza los desplazamientos y amplía el horario de atención; anticipar y facilitar la transición hacia un nuevo escenario de relación telemática entre unos y otra; así como mejorar la eficiencia de la gestión pública, reduciendo el coste unitario por trámite administrativo.
Para alcanzar estos objetivos, las 65 OVAC se encuentran distribuidas en Oficinas de Atención al Ciudadano, Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano y la Red de Hospitales Públicos de la Región.

PROGRAMAS DE CALIDAD.

Tienen un enfoque amplio y en ellos, además de las actividades incluidas en los epígrafes relativos a" verificación del ajuste de la gestión pública a compromisos y objetivos" y "ajuste de la provisión de servicios públicos a necesidades del ciudadano", se han enmarcado las siguientes actividades:

Por lo que se refiere a las cartas de servicios, durante el ejercicio 2014 se han publicado 23 cartas, correspondientes a diferentes organismos y unidades de la Comunidad de Madrid

Se han publicado digitalmente los estudios anuales relativos al Índice de Percepción de la Calidad del Servicio de Atención al Ciudadano y el Índice Regional de Calidad de los Servicios, que se han distribuido entre las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid, ayuntamientos y se han publicado en madrid.org.

Se ha procedido a la publicación de dos números de la Revista EVALÚA, como medio de difusión de artículos, noticias, cursos, convocatorias y demás información de interés en el ámbito de la evaluación de los servicios públicos. Esta revista, además de publicarse en la web, se distribuye entre la Red de Evaluadores de la Comunidad de Madrid, mantenida igualmente desde esta Dirección General.

Se ha participado activamente en foros tales como "Jornada sobre el Plan Estratégico Diseña Alcobendas"," Jornada sobre calidad percibida del Hospital Gregorio Marañón", "Compartiendo experiencias 0.3 de la Dirección de Atención Territorial Sur de la Consejería de Educación" o "Gestión de emergencias UNE ISO 22320".

Se han recibido las correspondientes acciones formativas necesarias para la evaluación de los proyectos concurrentes a próximas convocatorias de los Premios a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid y en el ámbito local.

Como complemento de las actuaciones descritas, la Dirección General está presente en diferentes foros de colaboración administrativa tales como la Red Interadministrativa Calidad, la Asociación Española Calidad, el Club Excelencia Gestión, o la Sociedad Española Evaluación. También se desarrollan acciones colaborativas con universidades realizando labores de recepción de alumnos en prácticas.

A estas actuaciones se ha sumado, desde su presentación por el Presidente de la Comunidad de Madrid el 23 de junio de 2014, la campaña informativa "The Phonbies", que se desarrollo en varias fases:
La primera de ellas consistió en el lanzamiento de la campaña publicitaria basada en el anuncio en que se muestra que la adicción a los dispositivos móviles que experimentan los jóvenes es un problema que debe ser prevenido y tratado.
La segunda fase, supuso la realización de Talleres informativos en Centros escolares de la región dirigidos a alumnos de quinto y sexto curso de Educación Primaria (acción impartida por expertos en la materia bajo supervisión de la Asociación Protégeles, que es el Centro de Seguridad en Internet para los menores en España.

ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se actuó en cinco sectores de actividad: electricidad en alta tensión, electricidad en baja tensión, gas natural, gasóleo de calefacción y servicios postales.
Se colaboró con la Junta Central de Compras en la tramitación de los siguientes expedientes de contratación centralizada:
-Suministro de electricidad a 388 puntos conectados en alta tensión, con un consumo para 18 meses de 729.068.341 kWh.
-Suministro de electricidad a 559 puntos conectados en alta tensión, con un consumo anual de 39.372.400 kWh.
-Suministro de gas natural a 31 centros de la Comunidad de Madrid, con un consumo para 18 meses de 501.730.169 kWh.
Se descargaron los datos de consumo de electricidad, cuarto-horarios y horarios, de 140 suministros conectados en alta tensión. También se recibieron, de forma periódica, enviados por las empresas comercializadoras, ficheros de facturación, en formato Excel, de todos los suministros de alta tensión. Esto permitió realizar el seguimiento y análisis de los suministros, comprobar la facturación y realizar estudios para la recomendación de ajustes de potencia y otras medidas de ahorro.
Se recibieron, semanalmente, datos de precios de gasóleo tipo C, para validación y comunicación a las Unidades que adquieren este producto.

En materia de ahorro energético, se realizaron 43 estudios de optimización de la potencia eléctrica contratada en puntos de suministro con tarifas de acceso 6.1 y 6.2, y 199 estudios en puntos con tarifa de acceso 3.1 A. En los centros conectados en baja tensión se realizaron 4 propuestas de modificación de las potencias contratadas.

También se llevaron a cabo 10 estudios para la optimización y ajuste estacional del caudal diario contratado de gas natural en grandes hospitales.

POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2014, en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 398.419 (consultas de información, servicios de registro, ventanilla única, y acreditación de certificados de firma electrónica), con una reducción respecto a la previsiones realizadas como consecuencia de la preferencia del ciudadano por otras nuevas vías de atención; menor número de convocatorias, que disminuyen tanto el número de personas atendidas como el de documentos registrados; impulso dado a la utilización de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos que hace que disminuya el número de documentos que registran a través de la aplicación Registro de la Comunidad de Madrid.

El número total de servicios prestados a través del 012 en el año 2014 ha sido de 2.827.710, lo que ha supuesto en 2014 un incremento del 12,3% de servicios prestados con respecto al 2013. Aunque el dato es inferior a las previsiones realizadas, debido fundamentalmente a la disminución del número de llamadas que se reciben a través de la IVR Vivienda, Dependencia, y Educación; el aumento en menor medida de lo previsto de las consultas relativas materias en las que se ha centralizado la información a través del teléfono 012; la eliminación de uno de los servicios más demandados que era la renovación de la demanda de empleo; y por último la disminución también en las demandas de servicios no telefónicos como el envío de documentos por correo postal y/o

electrónico, y la recogida de sugerencias y quejas.

En 2014, el número de servicios no telefónicos prestados por 012 se ha incrementado en un 7,47%. En este apartado es especialmente destacable el importante uso de los canales no telefónicos, chat y correo electrónico, para plantear las consultas, lo que implica un mayor conocimiento de los mismos por los ciudadanos, y una satisfacción en la respuesta y atención recibida

En el caso del servicio de chat se atendieron 106.940 consultas, principalmente ligadas a dudas e incidencias en la tramitación electrónica de procedimientos, y se atendieron 62.279 correos electrónicos. Respecto al resto de servicios no telefónicos, destaca el envío de documentos, 8.597 que es inferior al indicador, derivado también del menor número de convocatorias que ha supuesto una disminución en la demanda de envío de formularios y demás documentos ligados a las mismas; 386.431 alertas enviadas; y 2.082 quejas y sugerencias recogidas.

En 2014 conviene destacar que 012 ha participado de modo fundamental en la implantación de la nueva tarjeta transporte público, al ser el teléfono de referencia para información y solicitud de cita previa para su obtención, habiendo prestado 529.747 servicios, tanto de cita como de información en esta materia.

Una de las actuaciones de la Comunidad de Madrid, ha sido difundir a través de la plataforma multicanal, el uso responsable de las nuevas tecnologías en los hogares, consistente en el diseño, en el marco de la página madrid.org de un espacio que ofrece las claves necesarias para el adecuado desenvolvimiento de menores, padres y educadores en internet, en las redes sociales y en las nuevas tecnologías en general, al que se puede acceder también a través del 012, cuyos contenidos fueron difundidos al unísono entre la plataforma multicanal 012 y una campaña estacional que recorrió las instalaciones deportivas de diversos municipios de la Comunidad de Madrid.

A su vez, se ha puesto a disposición de los ciudadanos un servicio de atención telefónica especializada en esta materia a través del servicio multicanal 012.

La actualización de contenidos ‘web’ de carácter general sobre todas las actividades y servicios que presta la Comunidad de Madrid asciende a 20.769 contenidos editados, de los que 16.723 corresponde a modificaciones de fichas, 3.870 creación de nuevas fichas, y 176 supresión de fichas obsoletas consecuencia del importante trabajo de revisión de contenidos realizado, lo que asegura la inmediata actualización y vigencia del sistema informativo.

Por otro lado, durante este ejercicio se han producido 45.673.604 visitas al sitio madrid.org.

VERIFICAR EL AJUSTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA A COMPROMISOS Y OBJETIVOS

Por lo que se refiere a las cartas de servicios, en el ámbito competencial propio de esta Dirección General se han informado preceptivamente 23 cartas de servicios, evaluándose el cumplimiento de compromisos de 9 cartas.

Así mismo se ha prestado asesoramiento y colaboración a diferentes unidades de la Comunidad de Madrid en diferentes herramientas de calidad tales como planes de calidad (4), mapas de procesos (2), encuestas on line (19) o cuestionarios web (2). Se ha participado también diferentes grupos de trabajo, tales como el Grupo Técnico de Herramientas de Medición de la Calidad con la

Dirección General de Atención al Paciente, Grupo de Técnico de diseño de formación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza o el Comité de Calidad Percibida del Hospital Ramón y Cajal.

Además de los informes preceptivos relativos a las cartas de servicios se han informado 30 cuestionarios y más de 200 procedimientos y sus correspondientes formularios.

AJUSTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A NECESIDADES DEL CIUDADANO

Se han realizado las siguientes actuaciones:
Evaluación continua de "atención al ciudadano" de Comunidad Madrid presencial, telefónica y telemática. Se ha procedido al análisis anual de percepción de usuarios y expectativas de ciudadanos mediante la realización de 3950 cuestionarios, con la obtención de indicadores de seguimiento y áreas de mejora en los ámbitos analizados, de tres sistemas de indicadores de percepción, de un sistema de indicadores de expectativas y de un Índice Agregado de Atención al Ciudadano.

Así mismo se ha procedido a la evaluación de los cinco servicios más usados por madrileños (sanidad, educación, transportes, atención al mayor y oficinas de empleo), mediante el análisis anual de percepción de usuarios y valoración de expectativas de ciudadanos. Se han cumplimentado 4000 cuestionarios, que han ofrecido unos resultados estructurados en indicadores de seguimiento y áreas de mejora; establecimiento de cinco sistemas de indicadores de percepción, de un sistema de expectativas y de un Índice Agregado de Servicios.

Igualmente mediante el diseño, recogida de datos y análisis de 2464 cuestionarios se ha realizado la medición de la satisfacción de diferentes servicios y la percepción de la calidad con la que se prestan.

ESTUDIO VALORACIÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS.

A través de las nuevas funcionalidades y modificaciones efectuadas durante 2014 en la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), se ha logrado un avance importante en la tramitación de las sugerencias y quejas presentadas por los ciudadanos y relativas a los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid, una mayor agilidad en la respuesta así como una mejor explotación cualitativa y cuantitativa de los datos recogidos en la referida aplicación, gracias a las nuevas estadísticas, de cara a la elaboración de la Memoria Anual. En el Sistema de Sugerencias y Quejas se han tramitado en el año 2014, 15.937 expedientes de sugerencias y quejas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO.

En 2014 se han registrado 182.337 documentos. Se incluyen, por un lado, los registros realizados en las sedes del Registro General (Gran Vía, 3, y Plaza de Chamberí, 8), tanto por la aplicación e-Reg de la Comunidad de Madrid, como por la aplicación ORVE. Y por otro lado, los registros realizados por la aplicación de la Comunidad de Madrid, en las sedes de las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano (un total de 30 oficinas en 23 municipios).

El número de registros es inferior a las previsiones debido al menor número de convocatorias, que

disminuye el número de documentos registrados. A esto se une un mayor uso por parte de los Ayuntamientos que disponen de Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano de la aplicación ORVE, que ha supuesto la disminución del número de registros realizados por estas oficinas a través de la aplicación de registro de la Comunidad de Madrid. Finalmente ha influido la no apertura de las nuevas oficinas conjuntas de atención al ciudadano inicialmente previstas.

En 2014 se ha registrado la adhesión de 7 Mancomunidades (Mancomunidad Sierra Norte, T.H.A.M., 2016, Pantueña, Suroeste, Sierra Oeste, y MISSEM) al Convenio de Ventanilla única, pasando de 3 a 10 Mancomunidades adheridas.

Se registraron en total 17.006 comunicaciones, solicitudes o escritos por Ventanilla Única. Un dato inferior al indicador y en disminución en los últimos años debido a la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, que obliga a los municipios de Gran Población a enviar ellos directamente la documentación dirigida a la Administración General del Estado, y otras Administraciones Públicas diferentes de la Comunidad de Madrid, así como al mayor uso de la aplicación ORVE por parte de los ayuntamientos.

Además, se han registrado en las oficinas de atención presencial 1.117 contratos de alta de firma electrónica.

En 2014 no se ha ampliado el número de Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano, pero se ha trabajado en la incorporación a las ya existentes de servicios de gestión, el servicio de expedición de la licencia provisional de caza y pesca, habiéndose expedido 5.768 licencias, y la cita previa para la obtención de la nueva Tarjeta Transporte Público.

IMPULSAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

En 2014, se ha procedido a la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno para el suministro de la aplicación ORVE como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros desde el 1 de enero al 1 de septiembre de 2014.

PROGRAMA: 110 FUNCIÓN PÚBLICA

Subfunción: 122 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

Corresponde a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias de programación y coordinación de la política de personal de la Comunidad de Madrid, su política de formación, las relaciones con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid y la planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales

PROPORCIONAR UN PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS BASADO EN LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y VALORES, ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE UTILICE TODAS LAS MODALIDADES DE ACCIONES FORMATIVAS Y PERMITA A TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LA FORMACIÓN NECESARIA PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.

En el año 2014, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 760 acciones formativas en las que participaron 20.560 alumnos impartiéndose un total de 19.329 horas lectivas. El Plan diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de la administración se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional . Además se han realizado 23 jornadas que han permitido propiciar el intercambio de opiniones y la puesta en común de ideas y experiencias sobre cuestiones estratégicas de la acción administrativa.

Este año se da continuidad al nuevo modelo de gestión iniciado en el año anterior, con el fin de adecuar costes y favorecer la concurrencia competitiva, mediante la formalización, tras un proceso de licitación pública, de 10 contratos integrados por acciones formativas homogéneas, obteniéndose un ahorro medio del 34,5 % sobre el precio de licitación.

El importe de las acciones formativas junto a gastos indirectos asociados al Plan de Formación ascendió a 1.989.276,87 €, (subconcepto 1620) lo que supone un 76 % de ejecución de la partida, ejecución superior en más de 15 puntos respecto 2013.

CONSOLIDAR LA FORMACIÓN EN IDIOMAS AJUSTADA A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS PUESTOS DE TRABAJO.

En el año 2014, la formación en idiomas, además de atender a las necesidades formativas tradicionales en inglés y francés se extendió a nuevos idiomas como el alemán, el italiano y el chino, ofreciendo diversas modalidades de impartición: presencial, conversacional y virtual., llevándose a cabo 28 ediciones en las que participaron 3.320 alumnos, que prestan su servicios en áreas en los que la formación en idiomas se considera prioritaria con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

RENOVAR LA OFERTA FORMATIVA CON ESPECIAL ATENCIÓN A UNA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ALUMNADO DE UNA PLURALIDAD DE FORMATOS, COMO VIRTUALES, SEMIPRESENCIALES, A DISTANCIA.

En este año se ha realizado una apuesta decidida por la aplicación de las nuevas tecnologías en el Plan de Formación que han permitido que el 60,5% de los alumnos hayan participado en el plan de formación mediante cursos virtuales o semipresenciales prestados a través de la plataforma on line de de formación Se han realizado 75 acciones formativas en formato virtual y 280 en formato semipresencial a los que han asistido 7.018 y 5.425 alumnos permitiéndoles conciliar las horas de formación con sus necesidades profesionales y personales

COLABORAR EN LA ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS VINCULADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Durante este año se han celebrado dos cursos selectivos de acceso al cuerpo de gestión procesal y administrativa, uno dirigido a la promoción interna y otro al turno libre participando un total de 53 alumnos y con una duración de 47 y 92 horas respectivamente.

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

En el ejercicio 2014, el acceso al empleo público de la Administración de la Comunidad de Madrid se concentró en sectores considerados prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, todo ello dentro del marco establecido por la normativa básica estatal y, muy especialmente, por la limitación máxima del 10% de la tasa de reposición de efectivos que determina la misma respecto del ingreso de nuevo personal.

Dentro del contexto descrito, por Decreto 59/2014, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 12 de mayo), se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2014, con un total de 412 plazas, correspondiendo 150 de ellas a personal de instituciones sanitarias y las 262 restantes a personal funcionario.

En desarrollo de la citada Oferta, así como de otras anteriores pendientes de ejecución, se procedió a la convocatoria de diez procesos y a cuatro ampliaciones de las plazas inicialmente ofertadas en convocatorias publicadas en el ejercicio anterior, todo ello en virtud de las

autorizaciones concedidas a tal efecto por el Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de octubre de 2013, 8 de mayo y 10 de julio de 2014, para el ingreso en 297 plazas adscritas a Cuerpos y Escalas de personal funcionario, en los cuales se desarrollan tareas dirigidas, fundamentalmente a la prevención y extinción de incendios, atención en las oficinas de empleo, lucha contra el fraude , impulso del turismo en la Región, etc.

Asimismo, se impulsaron los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para el acceso a más de 3.000 plazas de carácter laboral, convocados y pendientes desde 2009, habiendo finalizado en este ejercicio los correspondientes a Titulado Superior Medicina y Titulado Superior Especialista, con más de 51 especialidades médicas, que han permitido la incorporación de 317 profesionales sanitarios, altamente cualificados, a los centros hospitalarios y de salud de la Comunidad de Madrid.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Con el fin de contribuir a la consolidación de la posición de liderazgo de la región madrileña en el desarrollo de la sociedad de la información en la administración de la Comunidad de Madrid así como en la simplificación de procedimientos y reducción de cargas, en el año 2014 se ha continuado con el impulso iniciado para la modernización de la gestión de los procedimientos en que interviene la Dirección General de Función Pública (selección de personal, formación, incompatibilidades….) avanzando en la implantación de la e –administración en los procedimientos relacionados con los ciudadanos y los propios empleados públicos

Así se han telematizado 16 procedimientos, doce de ellos corresponden a diferentes procesos selectivos para accesos a plazas de personal funcionario en diversos cuerpo de la Comunidad de Madrid (técnicos superiores, ingenieros, arquitectos, técnicos de turismo, bomberos, inspectores de hacienda etc...), permitiendo la presentación de forma telemática de las solicitudes de participación, así como el pago on line de la correspondiente tasa. Asimismo se ha desarrollado una aplicación informática destinada a la gestión de los expedientes de compatibilidad, que contribuye a la agilización y simplificación de los mismos

En la línea de impulso y renovación integral de la política formativa de los empleados públicos se ha puesto en marcha por parte de la DGFP la utilización de una plataforma Moodle propia donde se impartieron los cursos virtuales programados en su Plan de Formación, y se puso a disposición de todos los empleados públicos recursos didácticos para su autoformación, comenzando a trabajar junto con ICM en la contratación de una potente plataforma propia común para todos los departamentos de la CM con competencias en formación a empleados públicos

RENOVACIÓN MARCO NORMATIVO FUNCIÓN PÚBLICA.

Mediante Orden 166/14, de 23 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Dirección General de Función Pública destinado a la financiación de los planes de formación de Entidades Locales en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas. En virtud de lo dispuesto en la citada Orden se ha procedido en dicho ejercicio a conceder las correspondientes subvenciones a los planes de formación para el empleo promovidos por las Entidades Locales, la Federación Madrileña de Municipios, las federaciones o asociaciones de entidades locales del ámbito autonómico de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 19 de julio de 2013.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

En el marco de las actuaciones realizadas por la Inspección de personal se han introducido importantes mejoras en el procedimiento de control y autorización, en su caso, de las solicitudes de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad por parte de los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid. Para ello se ha creado una aplicación informática GCOM que facilita el seguimiento de estas situaciones, se han protocolizado y estandarizado los modelos y se ofrece a los empleados públicos la posibilidad de presentación telemática de su solicitud, así como de las notificaciones relativas a su expediente, todo ello en línea con el avanzado proceso de modernización y simplificación administrativa de la Administración regional Durante el año 2014 se han tramitado un total de 1650 expedientes, habiéndose autorizado un 89% de los mismos.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la Administración General se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2014 las siguientes actuaciones, en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, excepto los dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que cuentan con sus propios Servicios de Prevención:

12251 Reconocimientos médicos.
240 Evaluaciones de Riesgos.
95 Informes de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología.
187 Adaptaciones de funciones
127 Asesoramientos técnicos
4 Campañas preventivas
31 Informes de investigación de accidentes de trabajo.
67 Informes médicos de prolongación del servicio activo.
82 Informes de valoración medica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.
8 Cursos de formación en prevención de riesgos.
2999 Vacunaciones (gripe, hepatitis A, Hepatitis B, y tétanos – difteria.
2956 Suministro y reposiciones de botiquines.

También se ha llevado a cabo 8 cursos de formación en materia de prevención de riesgos.

Asimismo dentro de un enfoque integral de la prevención de riesgos se ha puesto en marcha en 2014 el programa "Por mi Bienestar" con el que se trata de promocionar la adquisición de hábitos saludables entre los empleados públicos. Programa pionero en el ámbito de las administraciones públicas, y en línea con las organizaciones más innovadoras en materia de recursos humanos trata de llevar a cabo, entre los empleados públicos, una política de promoción activa de la salud, actuando en tres ejes nutrición, actividad física y bienestar emocional, así como mediante la realización de campañas especificas de control de su salud (valoración del riesgo cardiovascular, prevención osteoporosis prevención diabetes y obesidad…), más de 23.000 empleados públicos se han acogido ya al programa.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2014, se ha seguido el ritmo de reuniones periódicas con las Organizaciones Sindicales, habiendo tenido lugar 28 reuniones en dicho período.

Dado que los textos convencionales, esto es el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios, continúan prorrogados, los órganos de vigilancia, seguimiento, interpretación y desarrollo de los mismos se han mantenido en permanente funcionamiento.

Durante 2014 con el objeto de realizar un seguimiento de las condiciones de trabajo de personal laboral y funcionario comprendido en dichos textos convencionales, se han celebrado doce sesiones de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, así como once sesiones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para personal funcionario de administración y servicios.

También se ha celebrado cinco sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, destacando fundamentalmente la negociación sobre los criterios generales de la Oferta de Empleo Público de 2014 y 2015, así como los criterios de promoción interina y la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.

Durante el año 2014, ha proseguido el funcionamiento del Registro de órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, continuando con la labor de inscripción de todos los actos adoptados en el ámbito de esta Administración, relativos a dichos órganos de representación del personal. De acuerdo a la información obrante en el mencionado Registro , se ha proporcionado una información exhaustiva y actualizada de todos los datos que se precisan relativos a los órganos de representación del personal, a las distintas unidades de personal de las Consejerías/Organismos Autónomos, la cual se remite mensualmente por medios electrónicos, generándose así 491 informes.

En el año 2014, se han llevado a cabo las siguientes anotaciones: 657 por lo que se refiere a los

asientos relativos a órganos de representación y delegados sindicales, y 162 correspondientes a los dispensados por presencia de la Organizaciones Sindicales en las diferentes Mesas de Negociación. Asimismo, los cambios relativos a dispensas por acumulación de crédito horario, han dado lugar a la realización de 230 escritos de dispensas totales o parciales, según el caso, respecto de los representantes legales o sindicales de los trabajadores, con sus consiguientes notificaciones. También con motivo de las modificaciones en las dispensas, altas/bajas se han realizado 180 escritos de dispensa de asistencia al trabajo de empleados públicos por presencia de las distintas Organizaciones Sindicales existentes en las Mesas Generales de Negociación.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Con fecha 14 de mayo de 2104, se publicó la Orden 975/2014, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y se aprobó la convocatoria para el año 2014. En el marco de estar Orden se concedieron en 2014 subvenciones por un importe total de 864.670,00 € a 17 promotores (Un Plan Interadministrativo a la Federación de Municipios de Madrid.,(FMM), 3 Planes Agrupados, a la FMM, Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales y a la Mancomunidad de servicios Sociales THAM, y 13 planes unitarios s a los siguientes Ayuntamientos: Alcorcón, Collado-Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Lorenzo del Escorial y Torrejón de Ardoz). El número total de cursos realizados fue de 318 y 415 ediciones.

INFORMES SOBRE CONSULTAS REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

No se ha solicitado por ninguna entidad local.

PROGRAMA: 111 ADMINISTRACIÓN LOCAL

Subfunción: 912 DESARROLLO REGIONAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local se encargó en el año 2014 de la gestión del Programa Presupuestario 111 "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de dicha Dirección General está enraizado con la puesta en práctica e impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los Municipios de la Región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID.

Durante el año 2014, se ha continuado la tramitación de la prórroga del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 45.354.483,08 euros para los siguientes conceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 11.382.510,25 euros.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Cooperación con la Administración Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 3.268.694,21 euros.

Para la financiación de las actuaciones encomendadas a Nuevo Arpegio, por importe de 30.703.278,62 euros.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Programa de Formación para el personal municipal y cargos electos de las Corporaciones Locales para el primer semestre de 2014 fue publicado en el BOCM nº252, de 23 de octubre de 2013. Dentro del programa se incluían 7 cursos dirigidos al personal perteneciente a los grupos A1 y A2, 7 a los grupos C1 y C2, de contenido jurídico y técnico, 3 dirigidos a todos los grupos y 6 presenciales de formación informática, es decir, un total de 23 cursos.

Para los cursos del primer semestre se presentaron 1.699 solicitudes, asistiendo a los cursos un total de 587 alumnos. El número de horas lectivas impartidas ascendió a un total de 460.

La consignación presupuestaria de la partida 26090 "Otras acciones en materia de formación", fue de 58.482 euros. El importe total del Programa de Formación para 2014 ascendió a 18.383,64€.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.

Para el año 2014 se convocaron para su tramitación por esta Dirección General las siguientes líneas de subvención:

Con cargo a la partida 46390 durante el año 2014 se han tramitado las siguientes líneas de subvención:
-La destinada a Ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes, para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 250.000 euros, concediéndose el 100% y tramitándose 166 expedientes.
-La destinada a las Mancomunidades de municipios para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 65.500 euros, concediéndose por el mismo importe, habiéndose tramitado 31 expedientes.
-La dirigida a las Agrupaciones de Municipios constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, siendo el importe convocado de 174.234 euros, concediéndose por importe de 144.828,94 euros.
-Subvenciones a Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte para el mantenimiento del empleo. Se han gestionado 21 expedientes de subvención para 10 agrupaciones, por un importe total de 406.113,20 euros. El importe convocado fue de 422.074,00 euros.

Con cargo a la partida 46360 se consignó en el presupuesto para 2014 la cantidad de 70.000 euros, como subvención nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte, con financiación del F.S.E. para financiar el proyecto Mujer Rural Sierra Norte.

La Dirección General tramitó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y la Federación de Municipios de Madrid para el año 2014, que fue firmado con fecha 31 de julio del mismo año. El importe de dicho Convenio ascendió a 490.000 euros, con cargo a la partida 48640 “Federación de Municipios de Madrid”, del Programa 111 “Administración Local” de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Con cargo a la partida 76390 durante el año 2014 se han tramitado las siguientes líneas de subvención:
-La destinada a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, financiando inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal, por un importe de 2.584.000 euros, tramitándose 109 expedientes.
-Para la dotación de Infraestructuras básicas en municipios de la Sierra Norte de Madrid. Se concedieron en el ejercicio 2014, 24 ayudas a Corporaciones Locales. El importe presupuestado era de 1.396.500 euros, produciéndose adjudicaciones por importe de 1.396.499,34 euros.
-Con el fin de fomentar el turismo rural, se convocó la línea de subvención de Infraestructuras Turísticas a Municipios de la Sierra Norte. En dicha línea se han gestionado ayudas para 23 proyectos de Corporaciones Locales. Se partía de un presupuesto de 1.377.500 euros y se realizaron adjudicaciones por importe de 1.375.836,09 euros.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID.

En el ejercicio 2014:

A) Se han gestionado 17 licencias de módulos, de las cuales 8 corresponden a licencias nuevas y 9 a recargas.
B) Se han resuelto 19 solicitudes para la cesión de equipos informáticos; se han tramitado 17 cursos de formación de aplicativos informáticos; se han gestionado x solicitudes de Formación Tutorial para el personal de las corporaciones locales, y se han realizado diversas tareas necesarias para la actualización de páginas de la Dirección General en la web Madrid.org.

Se procesó la información relativa a 177 presupuestos preventivos y 470 ordenanzas fiscales.

MUNICIP@.

En el ejercicio 2014 se ha continuado con el mantenimiento del proyecto. En este ejercicio han participado 103 municipios, 100 en la Fase de E – Información y 51 municipios en la Fase de E-Tramitación.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

No se ha editado ni distribuido ningún número de la Revista de Administración Local ni otras Publicaciones.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS.

ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL:

Durante el año 2014 se emitieron 24 informes por escrito y se atendieron a más de 600 consultas verbales en relación con prácticamente todas las áreas administrativas.

MANCOMUNIDADES:

Durante el ejercicio 2014 se emitieron 24 informes de consideraciones y sugerencias, 1 informe de legalidad y una Orden del Consejero, para la adaptación de los Estatutos de las Mancomunidades a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

HABILITADOS NACIONALES:

En el año 2014 se tramitaron 230 expedientes relativos al régimen jurídico de habilitados nacionales.

En cuanto al número total de puestos convocados en el concurso ordinario de 2014, asciende a 8, de los cuales 1 corresponde a la Subescala de Secretaría, 4 a la de Intervención Tesorería y 3 a la

de Secretaría-Intervención.

Concurso unitario: se han realizado las correspondientes tareas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y asimismo se ha llevado a cabo la baremación de los méritos de determinación autonómica de los concursantes a puestos radicados dentro de la Comunidad.

EXPEDIENTES TRAMITADOS DE ASISTENCIA LETRADA A LOS MUNICIPIOS

El crédito destinado a la tramitación de estos expedientes ascendió a 11.019,84 euros, con cargo a la Partida 22760.

Número de expedientes de concesión de asistencias letradas tramitados durante el año 2014: 5 altas y 13 expedientes vivos de años anteriores.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES

Durante el año 2014, en ejercicio de las competencias de la Dirección General relativos a bienes municipales, alteraciones de términos, deslindes, escudos y banderas, se han llevado a cabo un total de 93 expedientes, de los que 70 se refieren a bienes municipales.

AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Durante el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo la actualización de los titulares de los cargos que ostentan la condición de miembros de las Comisiones Sectoriales y de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias, así como, de los Secretarios de las Comisiones Sectoriales. Para ello se ha realizado un seguimiento de los nombramientos del Consejo de Gobierno y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Además, se ha realizado un seguimiento del desarrollo del Pacto Local en las 16 Comunidades Autónomas restantes, de tal manera que se ha conseguido tener una visión global del Pacto Local en todo el territorio nacional.

Asimismo, la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha generado la necesidad de realizar diferentes estudios y análisis sobre su impacto en la gestión de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Solventándose numerosas dudas que sobre esta ley han llegado desde los municipios madrileños.

Por otro lado, se han realizado diferentes informes y análisis, anteriores y posteriores a la aprobación de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 25 de julio, ha generado la tramitación de 38 expedientes sobre posibles duplicidades en municipios de la Comunidad de Madrid.

PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Para el año 2014, con la perspectiva de que la Administración estatal otorgara, como venía siendo habitual, subvención para cofinanciar el Plan de Cooperación, el crédito presupuestario ascendió

a 2.263.681 euros, de los que tan solo se pudieron reconocer obligaciones por importe de 20.906,79 euros, los cuales correspondían a una actuación prorrogada del Plan 2011 que se procedía a liquidar en el 2014, no obstante, finalmente la Administración del Estado no consignó crédito para que la Comunidad de Madrid pudiera llevar a cabo el Plan de Cooperación, por lo que se encuentra en tramitación un nuevo Decreto que regule esta línea de subvención con créditos exclusivamente propios de la Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES EMERGENCIAS ENTIDADES LOCALES.

A través de esta actuación se trata de atender las demandas municipales que vayan surgiendo a partir de situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, que no encuentran encaje en ningún otro apartado presupuestario y que sin embargo hacen necesaria una rápida respuesta en orden a mantener la adecuada prestación del servicio público.

Durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo un total de 20 actuaciones, suponiendo un importe de obligaciones reconocidas de 821.156,86 euros.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE.

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local se subroga en la posición jurídica del antiguo PAMAM y por tanto quedan adscritos a la misma los bienes del antiguo organismo.

Entre los bienes adscritos se encuentra el Centro de Innovación Turística “Villa San Roque” en el municipio de la Cabrera.

Todos los gastos de promoción y divulgación de la Sierra Norte se han llevado a cabo mediante el Convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Villa San Roque.

Para la realización de este objetivo se dotó la Partida 22810 con 180.000 euros que se han gestionado en su totalidad.

PROGRAMA:	***112***	***MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMON. JUSTICIA***
Subfunción:	***142***	***JUSTICIA: ÓRGANOS JUDICIALES***
Centro:	***001***	***COMUNIDAD DE MADRID***
Sección:	***11***	***PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO***
Responsable:	***D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***	

Las competencias que la Comunidad de Madrid ejerce en materia de Justicia alcanzaron a finales del ejercicio 2014 a 481 Órganos Judiciales unipersonales, así como a 47 Órganos Judiciales colegiados, Servicios Comunes, Órganos de Fiscalía, Registros Civiles y Servicios de Medicina Forense, y la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito. Todo este conjunto está repartido en los actuales veintiún partidos judiciales y se encuentra bajo la dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El programa 112 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia. Al finalizar el ejercicio 2014, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 69 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 322.132 m^2. Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología de lo más diversa y heterogénea. En primer lugar, en cuanto a su régimen de explotación, siendo 41 inmuebles en régimen de alquiler y el resto en propiedad. En segundo lugar, respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m^2 del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla hasta los 130 m^2 del inmueble situado en la Plaza de las Salesas. Por último, su antigüedad de construcción varía desde principios del siglo XX hasta locales de muy reciente construcción.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, cuenta con dos objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112 consiste en la conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la gestión de los contratos de servicios comunes para las 69 sedes judiciales, seguridad y vigilancia, limpieza, y mantenimiento y conservación, cuyo presupuesto anual supera los 13 millones de euros, se ha llevado a cabo una continuación de la política de racionalización del gasto en los servicios de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento de las sedes judiciales que se puso en marcha a comienzos de la legislatura y que ha generado un considerable ahorro para las arcas públicas cifrado en torno a un 7 % de promedio respecto al coste de las prestaciones del ejercicio inmediatamente anterior, todo ello manteniendo los estándares de calidad en los servicios prestados.

En su conjunto, el gasto del capítulo 2 de gastos corrientes, cuyos créditos se han destinado al

mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de los 69 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia se elevó a la cantidad de 13.194.428,19 €, siendo destacable el alto grado de ejecución global de este capítulo que alcanzó el 99 %.

Hay que señalar como una de las partidas más importantes para el logro de este objetivo, la 21300 "Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", que da cabida a los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en esta partida asciende a la cantidad de 1.448.929,11 € con un porcentaje de ejecución del 100 %.

Por su parte, en la partida 22700 "Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo", se han realizado gastos por un importe de 3.255.496,18 €, que representa un porcentaje de ejecución del 98 %.

En la partida 22710 "Trabajos realizados por empresas de seguridad", que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo 2, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 8.468.769,50 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Durante el año 2014 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentro en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, no habiéndose llevado a cabo en ese ejercicio, debido al contexto de austeridad presupuestaria, la construcción de edificios judiciales ni la creación de nuevos órganos judiciales, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito

El Capítulo VI del presupuesto (inversión real) ha contado durante el ejercicio 2014 con una dotación inicial de 625.000 euros, igual en su cuantía a la del año precedente. En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la reposición o mejora de edificios, calefacción o climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 598.406,19 €, con un grado de ejecución de sus créditos de prácticamente el 100%.

Se ha continuado al igual que en el ejercicio precedente con la política de austeridad presupuestaria que preside la actuación del gobierno de la Comunidad de Madrid, y que afecta a todos los capítulos del gasto, priorizando el gasto en aquellas intervenciones consideradas urgentes e inaplazables.

La partida 63100 "Reposición y Mejora de edificios y otras construcciones", que recoge la conservación del patrimonio inmobiliario de titularidad de la Comunidad de Madrid, ha requerido acometer diversas obras de mantenimiento y habilitación de espacios judiciales con una inversión de 145.320,29 €, alcanzando una ejecución esta partida del 100%.

En el mismo nivel de vinculación jurídica de esta partida se encuentra la partida 63160 "Gastos amortizables en bienes inmuebles", constituida por los inmuebles que formando parte del

patrimonio inmobiliario afectado al cumplimiento de los fines de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, no son propiedad de Comunidad de Madrid, habiéndose ejecutado créditos con cargo a la misma por importe de 71.175,83 €, alcanzándose un 98% de ejecución en la partida.

En el concepto 631 que abarca las dos partidas señaladas (63100 y 63160), se han ejecutado créditos por un importe de 216.496,12 euros.

Durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a optimizar el rendimiento de las instalaciones técnicas existentes mediante la sustitución de las que estaban obsoletas o resultaran deficientes, abarcando climatización, instalaciones de seguridad, instalaciones eléctricas e instalaciones de protección contra incendios para adecuarlas a los cambios que exige la nueva Normativa (Código Técnico de la Edificación) y de otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense. Todo ello se debe traducir a medio y largo plazo en aumentos considerables en la eficiencia y sostenibilidad energética que contribuirán a racionalizar los gastos de funcionamiento del extenso patrimonio inmobiliario

Así con cargo a la partida 62300 "Instalaciones de S**e**guridad**"** se han completado las instalaciones de CCTV de varias sedes judiciales mediante la adquisición de Video Grabadores y Cámaras con Visión Nocturna exteriores e interiores, compatibles con las instalaciones actuales.

Con imputación a la partida 63310 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción" se han realizado gastos por un importe de 122.272,55 € con un grado de ejecución del 100%.

En lo referido a la partida 63320 "Reposición o mejora de las instalaciones eléctricas" se han realizado inversiones por un total de 92.427,50 € en diferentes sedes judiciales, destacando la subsanación de defectos en la instalación eléctrica de la sede de Valdemoro por importe de 32.327€ y la mejora de las instalaciones eléctricas en las sedes de Santiago de Compostela y Majadahonda.

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado al igual que en ejercicio precedente concediendo especial importancia a las inversiones para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección contraincendios De esta manera con cargo a la partida 63330 "Reposición o mejora de instalaciones y equipos contra incendios" se han ejecutado créditos por el 100% de la partida con un importe de 87.565,27 €.

La dotación de la partida 63380 "Reposición o mejora de otras instalaciones" se emplea de manera general en las mejoras de las instalaciones de gas, acometidas de agua, ascensores e instalaciones telefónicas. Durante 2014, se han realizado gastos con cargo a esta partida por importe de 51.248,25 €, que han tenido como actuaciones más destacadas las mejoras de las instalaciones de ascensores en diversas sedes judiciales.

Finalmente, la dotación de la partida 63390 "Reposición o mejora de otra maquinaria y equipamiento" se dedica íntegramente a la compra de equipamiento con destino al Instituto de Medicina Legal y en general para los servicios de medicina forense. En esta partida se ha invertido durante el año 2014 la cantidad de 28.396,50 € con un grado de ejecución de la partida del 100%.

PROGRAMA: 114 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subfunción: 142 JUSTICIA: ÓRGANOS JUDICIALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El programa presupuestario 114 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los órganos judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias que la Comunidad de Madrid ejerce en materia de justicia han alcanzado en el año 2014 a 481 órganos judiciales unipersonales y 47 órganos judiciales colegiados y servicios comunes, distribuidos en un total de 21 partidos judiciales, aparte de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial. Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 114 ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2014) por un importe de 99.211.717,17 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 93.340.705,14 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 87.963.866,64 euros, lo que supone una ejecución del 94,24 % de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo I.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos, no produciéndose desviaciones sobre las previsiones iniciales.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con más de 7.000 empleados públicos.

Durante el ejercicio 2014, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.667.500 euros , desglosados en la partida 23010 “Dietas del personal” por 90.000 euros y la partida 23100 “Locomoción y traslado de Personal por 1.577.500 euros, lo que supone un 1,79 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.446.118,34 euros, lo que supone una ejecución del 86,72 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA EL

FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios, capítulo II del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1, y los correspondientes a los Convenios suscritos, que se incluyen en el objetivo número 5, de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid. Durante el ejercicio 2014, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios órganos judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (material de oficina no inventariable, libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de agua, gas, electricidad y combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, valoraciones y peritajes), incluyéndose también gastos de inversión, Capítulo VI del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicios de las sedes judiciales.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2014 pueden destacarse las siguientes:

A) Se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2014, se llevó a cabo una reordenación y redistribución del espacio previsto para Fiscalía en la sede de Capitán Haya, suponiendo la renovación de aquel mobiliario y demás medios que estuvieran obsoletos.

B) Se han realizado actuaciones de renovación de mobiliario y demás enseres en los órganos judiciales, que debido a su antigüedad o su grado de obsolescencia, así lo hacían necesario.

Durante el ejercicio 2014, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 56.465.568,14 euros, desglosados en capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” por 53.041.780,14 euros, y en capítulo VI “Inversiones Reales” por 3.423.788 euros, lo que supone un 60,49 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 54.230.796,12 euros (de los que 50.894.493,25 euros corresponden al capítulo II, y 3.336.302,87 euros corresponden al capítulo VI), lo que supone una ejecución del 96,04 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos líneas de subvención destinadas a los Colegios de la Abogacía y de los Procuradores de los Tribunales para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Colegios (Capítulo IV del Presupuesto de Gastos). La tramitación de estas subvenciones se recoge en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2014 han tenido entrada para su tramitación un total de 107.384 expedientes de asistencia jurídica gratuita.

También debe señalarse que el reconocimiento del derecho a asistencia jurídica gratuita ha supuesto, en el ejercicio 2014, la realización de 161.518 asuntos en turno de oficio y 34.926 asistencias letradas al detenido, en lo que se refiere a la Abogacía. Y respecto al Colegio de

Procuradores, ha supuesto la realización de 124.520 asuntos profesionales.

Durante el ejercicio 2014, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 34.757.571 euros, incluidos en las partidas 44560 y 44570 del capítulo IV "Transferencias Corrientes", lo que supone un 39,77 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose adquirido compromisos de gasto y reconocido obligaciones por un importe de 32.011.749,23 euros, lo que supone un 92,07 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2014, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 225.066,00 euros en la partida 46340. Se han reconocido obligaciones por un importe de 196.108,00 euros, lo que supone una ejecución del 87,13 % de los créditos asignados a este objetivo.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA.

Esta actividad, se corresponde con la vertiente de gestión institucional específica de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, habiéndose procedido a la prorroga durante el ejercicio 2014 con el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Convenio para la prestación de servicios de atención psicológica, en el Juzgado de Guardia de Madrid e Instituto Anatómico Forense.

Durante el ejercicio 2014 se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 225.000 euros, incluidos en la partida 22890 "Otros Convenios, Conciertos y Acuerdos", lo que supone un 0,24 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 79.094,95 euros, lo que supone una ejecución del 35 % del total de los créditos asignados a este objetivo.

PROGRAMA: 115 PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subfunción: 142 JUSTICIA: ÓRGANOS JUDICIALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Durante el año 2014, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto.
Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 7.224 empleados, entre funcionarios y laborales.

TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Desde el punto de vista normativo, se dictaron resoluciones con las instrucciones precisas referentes a las necesidades de control horario y se aprobó el calendario laboral para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el año 2014.
Se han elaborado un total de 56 informes sobre consultas en materias jurídicas y tramitado 4 proyectos normativos.

RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EXISTENTES Y ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS.

Se realizaron estudios relativos al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. La provisión de puestos, atendiendo a las prescripciones establecidas en los Presupuestos de 2014 para el nombramiento de personal interino, y la normativa de contratación de personal temporal, se realizó de tal forma que se dotaron los Juzgados con más necesidades de personal, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.
Al mismo tiempo, en relación con los refuerzos y prolongaciones de jornada, y en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, se tramitaron conforme a la misma, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y con los informes que sobre los mismos emitieron el Consejo general del Poder Judicial y la Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

CONTROL DEL GASTO Y SUS PROCESOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En lo referente al ejercicio 2014, el objetivo prioritario era la optimización en la asignación de los recursos presupuestarios en materia de personal adscrito a la Dirección General mediante el análisis y el seguimiento de la gestión presupuestaria. Para ello, se han realizado las siguientes actuaciones:

-Optimización en la asignación de los recursos presupuestarios en materia de personal adscritos a la Dirección General, mediante el análisis de las necesidades y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

-Establecimiento de una programación de necesidades en materia de personal.

-Planificación y racionalización del personal gestionado por la Dirección General.

-Control y seguimiento de la nómina del personal transferido.

-Gestión de las restantes incidencias del personal transferido, así como su seguimiento jurídico.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 115 para el año 2014, fue de 236.717.672 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Se han celebrado 5 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.
Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 9 estudios sobre las materias objeto de negociación.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Dentro del Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 33 cursos, impartiéndose un total de 31 cursos.

CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL LABORAL.

En el ejercicio de 2014, se concedieron 14 préstamos al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia por un importe total de 26.782 euros.

PROGRAMA: 116 SEGURIDAD

Subfunción: 222 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

Los objetivos definidos en el Programa Presupuestario 116 "Seguridad" están vinculados al ejercicio de las competencias que en materia de seguridad se atribuyen a la Dirección General de Seguridad e Interior por el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Se ha añadido un objetivo que engloba las actividades realizadas vinculadas a las funciones de la extinta Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, asumidas por esta Dirección General de Seguridad e Interior, a partir de 1 de enero de 2014, según el artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
A continuación se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2014 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM).

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue iniciado en 2004 con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid. En el año 2014 estuvieron vinculados a este Proyecto de Seguridad ciento nueve ayuntamientos.
La Comunidad de Madrid, según los convenios suscritos con los ayuntamientos, financia las retribuciones y cuotas a la Seguridad Social de los efectivos, las dotaciones unipersonales, los vehículos, el combustible y los medios informáticos y de comunicación, dentro de límites que se establecen en la orden anual de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se determina la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2014 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha sido el siguiente:

a) Con cargo al Capítulo II se financió el arrendamiento de vehículos patrulleros, cuyas obligaciones reconocidas ascendieron 764.564 euros en el subconcepto 2040, denominado Arrendamiento de material de transporte, el combustible de los vehículos, cuyas obligaciones reconocidas en el subconcepto 2213, denominado Combustible, se elevaron a 619.916 euros y las comunicaciones, cuyas obligaciones reconocidas en el subconcepto 2229, denominado Otras Comunicaciones, vinculadas a la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, ascendieron a 7.185.101 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estos subconceptos derivan de acciones asociadas a los restantes objetivos.

b) En el subconcepto 4639, denominado Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 66.785.128 euros, destinados a financiar las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social de los efectivos integrados en el Proyecto de Seguridad.

c) Con cargo al subconcepto 6291, Inversiones gestionadas para otras entidades, se reconocieron obligaciones por importe de 367.925 euros, destinados a la adquisición de vehículos patrulleros.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Seguridad e Interior ejerce la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, que desempeña las funciones definidas en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Las obligaciones reconocidas en 2014 de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas al desarrollo de las funciones del este Cuerpo, fueron las siguientes:

a) Con cargo al subconcepto 2020, denominado Arrendamiento edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 54.204 euros, vinculadas a los contratos de arrendamiento de edificios en los que se ubican dos de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales.

b) Para financiar los contratos de arrendamientos de vehículos forestales, se reconocieron obligaciones en el subconcepto 2040, denominado Arrendamiento de material de transporte, por importe de 474.349 euros.

c) Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios y de maquinaria e instalaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 21.046 euros, en los subconceptos 2120 y 2130, denominados, respectivamente, Reparación y conservación de edificios y otras construcciones y Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

d) En el subconcepto 2140, denominado Reparación y conservación de elementos de transporte se reconocieron obligaciones por importe de 64.892 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto están vinculadas al objetivo denominado Otras actuaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior.

e) En suministros de energía eléctrica, agua y gas de las oficinas comarcales, con cargo a los subconceptos 2210, Energía Eléctrica, 2211, Agua, y 2212, Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 55.644 euros, el resto de la obligaciones por estos suministros corresponden a las edificios de la extinta Academia Regional de Policía Local.

f) Para el suministro de combustible a los vehículos forestales y calefacción se reconocieron obligaciones por importe de 212.986 euros en el subconcepto 2213, denominado Combustible.

g) En el subconcepto 2214, denominado Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 40.300 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto se refieren a la adquisición de prendas de uniformidad para el personal técnico de seguridad y para un puesto de conductor adscrito a la Dirección General de Seguridad e Interior.

h) En el subconcepto 2219, Otros suministros, se reconocieron obligaciones por importe de 9.429 euros, el resto de las obligaciones reconocidas con cargo a este subconcepto corresponden al objetivo denominado Otras Actuaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior.

i) En el subconcepto 2229, Otras Comunicaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 927.586 euros, correspondientes a la prestación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, según la Encomienda a la Empresa Canal de Isabel II Gestión S.A.

j) En el subconcepto 2241, denominado Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos asignados al Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 19.914 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto se refieren a los seguros del resto de vehículos de la Dirección General de Seguridad e Interior.

k) En el subconcepto 2249, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 15.202 euros para la contratación de una póliza de seguro de accidentes del personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Forestales.

l) Para financiar los contratos de limpieza de los inmuebles en los que están ubicadas las distintas oficinas del Cuerpo de Agentes Forestales se reconocieron obligaciones por importe de 81.536 euros, imputadas al subconcepto 2270, denominado Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.

m) El servicio relativo al funcionamiento y mantenimiento de la central de comunicaciones y de la emisora que da servicio al Cuerpo de Agentes Forestales dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 88.286 euros en el subconcepto 2279, denominado Otros trabajos con el exterior. Con cargo a este mismo subconcepto se reconocieron también otras obligaciones por importe de 4.004 euros. El resto de las obligaciones reconocidas en este subconcepto están asociadas a otros objetivos.

n) En el Capítulo VI se reconocieron, por distintos conceptos, obligaciones por importe de 8.154 euros.

En el año 2014 se ha ejercido la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales conforme a la normativa que lo regula y se han alcanzado las previsiones formuladas. En dicho ejercicio el Cuerpo de Agentes Forestales ha estado integrado por 230 funcionarios.

SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Se incluye en este objetivo el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a entidades distintas a los municipios integrados en el Proyecto de Seguridad BESCAM y al Cuerpo de Agentes Forestales, al que se hace referencia en los objetivos anteriores, se reconocieron obligaciones por importe de 5.182.521 euros.

Asimismo, dentro de este objetivo se lleva a cabo el seguimiento del Acuerdo de Colaboración, suscrito el día 3 de diciembre de 1996, con el Ministerio del Interior para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas, (Guardia Civil), que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.537.970 euros, y del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el 31 de julio de 2014, y que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 599.674 euros, ambas cantidades imputadas al subconcepto 2289, denominado Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos.

Otras obligaciones de cierta relevancia contraídas para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

a) En el subconcepto 2214, denominado Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para el personal técnico de seguridad, por importe de 22.386 euros.

b) En el subconcepto 2249, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 1.278 euros para la contratación de pólizas de seguro de accidentes para el personal técnico de seguridad.

OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR.

En este objetivo se contemplan actividades de distinta índole, con entidad propia, que no guardan relación con el resto de los objetivos de este Programa. Las más relevantes son las siguientes:

I) Coordinación de Policías Locales. En el año 2014 la Dirección General de Seguridad e Interior

ha continuado realizando actuaciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y prestando asistencia jurídica y técnica a los municipios con Cuerpo de Policía Local. En 2014 el número de municipios de la Comunidad de Madrid con Cuerpo de Policía Local ha alcanzado la cifra de 137 municipios. Las tareas más significativas que se han desarrollado fueron las siguientes:

1) Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. Se ha asistió a 53 sesiones celebradas por dichos órganos.
2) Asistencia como vocales a Tribunales calificadores de los distintos procesos selectivos de acceso libre y de promoción interna de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. Se realizaron 54 asistencias a estos Tribunales.
3) Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de Policías Locales.
4) Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 55 informes de legalidad.
5) Contestación a quejas, reclamaciones y sugerencias de ciudadanos en relación a la actuación de la Policía Local. Se remitieron 10 escritos de contestación.

II) Concesión de Medallas al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Se tramitaron dos expedientes que no conllevaron obligaciones de carácter económico.

Las obligaciones reconocidas en 2014 de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas a la consecución de este objetivo fueron las siguientes:

a) Para financiar un contrato de arrendamiento de vehículos destinados a la Dirección General de Seguridad e Interior se reconocieron obligaciones en el subconcepto 2040, denominado Arrendamiento de material de transporte, por importe de 52.684 euros.
b) Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios, se reconocieron obligaciones por importe de 254 euros, en el subconceptos 2120, Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
c) En el subconcepto 2140, denominado Reparación y conservación de elementos de transporte se reconocieron obligaciones por importe de 14.932 euros destinados al pago de reparaciones de vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad e Interior.
d) Para el suministro de combustible a los vehículos de la Dirección General de Seguridad se reconocieron obligaciones por importe de 23.292 euros en el subconcepto 2213, denominado Combustible.
e) En el subconcepto 2214, denominado Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para un puesto de conductor por importe de 319 euros.
f) En el subconcepto 2219, Otros suministros, se reconocieron obligaciones por importe de 1.231 euros.
g) En el subconcepto 2241, denominado Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad e Interior, por importe de 5.797 euros.
h) En el subconcepto 2279, denominado Otros trabajos con el exterior se reconocieron obligaciones por importe de 46 euros.
i) Con cargo al Capítulo VI, subconcepto 6252, denominado Equipos de impresión y reproducción se reconocieron obligaciones por importe de 259 euros.

ACTIVIDADES VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA EXTINTA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Entre las actividades realizadas vinculadas a las funciones de la extinta Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, asumidas por la Dirección General de Seguridad e Interior a partir del día 1 de enero de 2014, se destacan las siguientes:

I) Gestión y tramitación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, Convenio que se suscribió el pasado 24 de julio de 2014 y que incluye los cursos selectivos de formación básica para policías locales de nuevo ingreso y los de promoción interna para el ascenso a las distintas categorías profesionales.

II) La homologación de los cursos del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) del Ayuntamiento de Madrid, tanto selectivos de ascenso, como los de actualización y especialización, para hacerlos extensivos al resto de los Cuerpos de Policía Local.

III) La homologación de los cursos del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) del Ayuntamiento de Madrid, para voluntarios de Protección Civil, también con la finalidad de extenderlos a las agrupaciones de voluntarios de otros municipios madrileños.

IV) Organización y gestión directa de las acciones formativas para policías locales "*On line*" de actualización y especialización.

Las obligaciones reconocidas en 2014 de mayor relevancia por su cuantía, relacionadas con estas actividades fueron las siguientes:

a) Para financiar el arrendamiento de fotocopiadoras, se reconocieron obligaciones en el subconcepto 2050, denominado Arrendamiento de mobiliario y enseres, por importe de 10.531euros.

b) Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios y de maquinaria e instalaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 3.475 euros, en los subconceptos 2120 y 2130, denominados, respectivamente, Reparación y conservación de edificios y otras construcciones y Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

c) En suministros de energía eléctrica, agua y gas a los edificios e instalaciones de la extinta Academia de Policía Local, con cargo a los subconceptos 2210, Energía Eléctrica, 2211, Agua, y 2212 Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 48.821 euros.

d) En el subconcepto 2249, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 15.677 euros relativas a dos pólizas de seguros contratadas.

e) Para financiar los trabajos de limpieza de los inmuebles de la extinta Academia de Policía Local se reconocieron obligaciones por importe de 13.552 euros, imputadas al subconcepto 2270, denominado Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.

f) Para financiar un contrato de seguridad de los inmuebles de la extinta Academia de Policía Local se reconocieron obligaciones por importe de 26.015 euros, imputadas al subconcepto 2271, denominado Trabajos realizados por empresas de seguridad.

g) En el subconcepto 2279, denominado Otros trabajos con el exterior, se reconocieron por diversos trabajos contratados 28.186 euros.

h) Con cargo al subconcepto 2279, denominado Otros trabajos de formación, se reconocieron obligaciones vinculadas a las acciones formativas "*On line*" desarrolladas, por importe de 17.385 euros.

PROGRAMA: 117 CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Subfunción: 223 PROTECCIÓN CIVIL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Protección Ciudadana gestionó en el año 2014 el programa 117 "Contra Incendios y Protección Civil" en el marco de las competencias que tiene asignadas y que se vertebran en dos bloques: por un lado, el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, y por otro, la Protección Civil, a través de la elaboración de Planes Específicos y Sectoriales y la promoción de los servicios relacionados con la materia en el ámbito municipal.

Para el desempeño de las funciones mencionadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, excepto el Ayuntamiento de Madrid, se ha acometido en los últimos años una política de ampliación de los medios humanos y materiales de que dispone el Cuerpo de Bomberos, a fin de posibilitar la mejor cobertura de todos los siniestros que se producen, teniendo en cuenta que éstos han ido aumentando progresivamente en el último periodo. Igualmente es objetivo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno potenciar la División de Protección Civil de modo que redunde en una mejor prestación del servicio que tiene encomendado.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron para el ejercicio 2014, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución del 100% de los créditos del programa.

AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES.

En 2014, se han efectuado inversiones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación. Cabe señalar el refuerzo de bovedillas en los Parques de Villaviciosa de Odón y Aldea del Fresno. El importe total del gasto ascendió a 290.217 euros con cargo a la partida 21200.

En cuanto a actuaciones de inversión, el 30 de junio de 2014 entró en funcionamiento el nuevo edificio del Parque de Bomberos de Parla. Las obras fueron llevadas a cabo por el Ayuntamiento de dicha localidad, que procedió a la cesión de uso del inmueble a la Comunidad de Madrid. Se cuenta, de este modo, con un edificio moderno, de dimensiones significativamente más amplias, que además permite ubicar adecuadamente a la jefatura de zona.

En cuanto a las obras de reforma del Parque de Bomberos de Lozoyuela, cuyo inicio estaba previsto para 2014, ha sido necesario llevar a cabo una revisión del Proyecto, por lo que no fue posible la tramitación del expediente de contratación.

Sí se realizaron diversas obras de mejora en varias zonas de los Parques de Bomberos de Alcobendas, San Martín de Valdeiglesias y Torrejón de Ardoz.

El importe de estas actuaciones ascendió a 158.222 euros (partida 63100), lo que supuso una ejecución del 100 %.
Los indicadores asignados para la cuantificación del objetivo son dos: por un lado, la red de edificios de Parques de Bomberos y sede de la Dirección General de Protección Ciudadana (19). Por otro, las actuaciones de inversión previstas que eran dos (Coslada y Lozoyuela).

La liquidación de las obras de reforma del Parque de Bomberos de Coslada se realizó a finales de 2013 sin coste para la Administración.

Se considera que con las actuaciones realizadas se ha cumplido el objetivo de adecuado mantenimiento de los Parques de Bomberos.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS.

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones de bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección y extinción, mobiliario para la dotación de los Parques; adquisición de vehículos de rescate e intervención de bomberos, todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo asimismo de mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito destinado a arrendamiento por importe de 3.786.046 euros, (partida 20400). En cuanto a adquisición de equipamiento automotriz especializado, se tramitó con cargo al presupuesto 2014 (partida 62410) la adquisición de un Furgón de Salvamentos Varios (FSV) para el Parque de Navacerrada, y de 1 autobomba rural pesada (BRP) para el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias. Todo ello con cargo a la partida 62410, en la que se reconocieron obligaciones por importe de 658.897 euros.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz, proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 857.170 euros (partidas 21400 y 63410).

En cuanto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, por un lado, se ha tramitado expediente de contratación para la adquisición de botas forestales y por otro, se realizaron diversos gastos menores, a fin de asegurar el stock imprescindible para la necesaria dotación del vestuario especializado, reconociéndose obligaciones por 219.303 euros con imputación a la partida 22140. En cuanto a maquinaria y equipo especializado (partida 62390), se tramitaron expedientes para la adquisición de equipos de protección individual (cascos y arneses), así como equipos para el GERA, trajes antigás para vehículos NBQ (nuclear, bacteriológico y químico) y ventiladores de presión, entre otros, reconociéndose obligaciones por importe de 327.128 euros. Además se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico y mobiliario.

Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todos los efectivos del Cuerpo de Bomberos (siendo el número de efectivos el indicador utilizado).

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2014.

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, se llevó a cabo la ejecución de los contratos de los Servicios de Prevención de Incendios Forestales Zona Este y Zona Oeste de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se realizó el servicio de "Funcionamiento del dispositivo de Prevención y Extinción de incendios de vegetación/dispositivo de incendios forestales (DINFO)", a través de Encomienda de Gestión a la empresa TRAGSA, así como, mediante Encargo a la empresa GEDESMA, el "Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado". Se realizó asimismo el Servicio de "Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada".

En 2014, se contrató con el servicio de un avión anfibio caracterizado por su gran capacidad de descarga de agua, como refuerzo en las tareas de extinción de incendios durante la Campaña Estival. Señalar, asimismo, la adquisición de equipamiento consistente en equipos, herramientas y materiales de vigilancia y extinción de incendios, así como diversas obras de mejora y mantenimiento en los puestos de vigilancia y diversos trabajos preventivos consistentes en labores de desbroce y mejoras de depósitos y puntos de agua.

Con cargo al presupuesto 2014, el total de obligaciones reconocidas con cargo a la partida 60150 ascendió a 25.201.790 euros, lo que supone una ejecución del 100 %.

Igualmente, se dispuso de 7 helicópteros para la coordinación y extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos. El total de obligaciones reconocidas con cargo a la partida 22300 ascendió a 3.961.670 euros.

Los indicadores son, por un lado, el personal indefinido discontinuo no fijo en plantilla, que actúan como refuerzo todos los años en la época de peligro alto de incendios, que se preveía en 270, a tenor de las sentencias de reconocimiento de firmeza ejecutadas y por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

No obstante, el personal laboral indefinido discontinuo que realizó realmente la Campaña Infoma 2014 fue sólo de 226 efectivos (cifra ligeramente inferior a la prevista), y que se corresponde con el personal convocado que superó el preceptivo reconocimiento médico y pruebas físicas anuales para la activación del contrato, por lo que se considera que se ha dado cumplimiento al objetivo propuesto.

APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En 2014, se suscribieron 45 Convenios con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de colaboración para la prevención y extinción de incendios, persiguiendo con ello la disponibilidad de medios de pronto ataque cercanos a los posibles focos como primer apoyo a los servicios de extinción del Cuerpo de Bomberos, reconociéndose en 2014 obligaciones por importe de 221.077,08 euros con cargo a la partida 22810.

El indicador del presente objetivo estipulado para 2014 era de 44 ayuntamientos, por lo que se ha superado el número previsto inicialmente.

Por otra parte, en el año 2014 se suscribió el correspondiente Convenio entre la Comunidad de Madrid y los tres Ayuntamientos que cuentan con servicio de prevención y extinción de incendios y la Gestora de Conciertos para la Contribución Especial a los servicios de extinción de incendios, relativo al pago de la contribución especial por el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos. El importe correspondiente a la Comunidad de Madrid recaudado por este concepto en el ejercicio 2014 ascendió a 8.648.089,28 euros.

Por Ley 18/2000, de 27 de diciembre, fue implantada la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid. El hecho imponible de dicha tasa lo constituye la cobertura por la Comunidad de Madrid del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que no lo prestan. En su virtud, en enero y julio de 2014, fueron tramitadas las liquidaciones por este tributo a los 29 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que superan los 20.000 habitantes, por un importe total de 51.566.684,56 euros.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Como cada año, se han activado los Planes de Emergencia necesarios para asegurar la integridad de las personas y los bienes, cuando la situación lo ha requerido. Por otro lado, la Comunidad de Madrid tiene obligación de llevar a cabo la elaboración de Planes de Emergencia Exterior para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves por sustancias peligrosas, en virtud de la legislación vigente en esta materia.

En 2014, se ha iniciado la contratación plurianual para la elaboración de dos Planes de Emergencia Exterior para las instalaciones de Brenntag Química, S.A. (en Getafe) y E.T.A.P. de Valmayor (en Colmenarejo), afectadas por el R.D. 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control en accidentes con sustancias peligrosas.

Se han llevado a cabo trabajos para la implantación de Planes de Emergencia, aprobados por Consejo de Gobierno, en 9 establecimientos. Asimismo, se ha procedido a la recopilación de datos relativos a transportes de mercancías peligrosas y, mediante encomienda a la Empresa TRAGSA, la gestión de la aplicación del Registro de Datos de Planes de Autoprotección (R.D.P.A.).

Dichos trabajos se imputaron a la partida 22760 y su importe ascendió a 43.875,02 euros.

El indicador de este objetivo es el número de actuaciones relativo a planes de Protección Civil, estando previsto uno.

Conforme a lo expuesto, se considera que se ha dado cumplimiento al presente objetivo en su totalidad.

PROGRAMA: 120 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Subfunción: 141 JUSTICIA: REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES
Centro: 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: GERENTE AGENCIA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción sociolaboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO.

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2014, hasta 8 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 5 gestionados por entidades privadas (4 de ellos –El Lavadero, El Laurel, El Pinar y Las Palmeras- mediante un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión (4 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta- mediante Convenio de Colaboración).

Además de los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas de medio abierto que no conllevan privación de libertad de los menores infractores y que se gestionan a través de los denominados Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral, este Organismo Autónomo tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2014, dos contratos de gestión de servicio público: uno en modalidad concesión "*Gestión integral, en la modalidad de concesión, de un programa de inserción sociolaboral adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores*" y otro en modalidad concierto denominado "*Gestión de servicio público relativo a la gestión integral, en la modalidad de concierto, de diversos Centros de Día y Programas adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio*

abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (6 lotes)".

Además del convenio y de los contratos mencionados, durante 2014 estuvieron vigentes dos Convenios de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia los servicios de atención religiosa católica y el desarrollo de un programa de intervención sobre consumo de drogas para los menores ingresados en los centros de ejecución de medidas judiciales de la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la partida 22740 "Gestión de Centros" registro un porcentaje de ejecución del 100 %, mientras que en el caso de la partida 25410 "Convenios con entidades privadas" el porcentaje de ejecución alcanzó el 87 % como consecuencia, principalmente, de la minoración de 10 plazas en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" a partir de 1 de abril de 2014, lo que supuso un ahorro de 687.500,00 euros.

En este sentido, el porcentaje de ejecución conjunto de ambas partidas (22740 y 25410) se situó en casi el 93 %, en línea con el 94 % de ejecución registrado en todo el programa presupuestario 120.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2014, se da por cumplido el objetivo de "Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores".

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.

A lo largo de 2014 se han ejecutado los contratos de servicios de Vigilancia y de Asistencia Sanitaria, a través de los cuales se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los siete Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad, a saber: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel, El Pinar y Las Palmeras.

Además, se adscriben a este objetivo las partidas de "productos alimenticios" (22150), "Materias primas para el funcionamiento de servicios" (22170) y "Otros productos farmacéuticos" (27100).

El porcentaje de ejecución de las partidas contenidas en este objetivo se sitúa en el 91 %.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de "Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales".

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA.

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los diez locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración de los contratos administrativos de servicios de limpieza y de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores. También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia, los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad, gas y combustible) y las primas de seguros contempladas en las partidas

22400 y 22490.

Durante el ejercicio 2014 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro El Lavadero, Centro El Laurel, Centro El Pinar, Centro Las Palmeras, Edificio Ceticam emplazado en la finca de la C/ Padre Amigó, nº 5 de Madrid, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución de las partidas asociadas a este objetivo asciende al 85 %, como consecuencia, esencialmente, de la reducción de la renta del contrato de arrendamiento de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia tras la prórroga con novación de condiciones que se ha producido durante 2014 y que ha supuesto un ahorro de 66.874,04 euros en la partida 20200.

A su vez, también se ha registrado un ahorro importante en la partida 22100 "Energía eléctrica" al emplearse una cantidad de 59.385,23 euros inferior a la prevista como consecuencia de las actuaciones de ahorro y racionalización del consumo energético emprendidas por esta Agencia con el asesoramiento de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS.

Se ha procedido a cumplir este objetivo dotando a los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios personal adscrito a la Administración de la Comunidad de Madrid de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante 2014: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Edificio Ceticam y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales partidas las relativas a "vestuario" (22140), "otros suministros" (22190), "transporte de menores" (22300) o "préstamos a personal" (83090).

El porcentaje de ejecución total de las partidas comprendidas en este objetivo se sitúa en el 69 %, ya que algunas de ellas ni siquiera han sido utilizadas durante 2014 al no materializarse todas las necesidades previstas en un principio, lo que no implica que se hayan quedado pendientes de atender las necesidades de las que se ha tenido conocimiento y que se vinculaban al cumplimiento de este objetivo, de modo que el mismo se considera suficientemente cubierto durante el ejercicio 2014

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción sociolaboral. Entre estas actividades pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, de un taller escénico musical, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, realización del Camino de Santiago, convocatoria de eventos deportivos como la celebración de las olimpiadas y torneos intercentros o impartición de acciones formativas de carácter prelaboral.

Estos programas se han llevado a cabo en todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel, El Pinar y Las Palmeras y Teresa de Calcuta.

La totalidad de estos programas no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2014, de ahí que no se hayan llevado a cabo pagos con cargo a las partidas "prensa y revistas" (20200), "equipamiento cultural" (62810) y "equipamiento deportivo" (62860).

En cambio, para atender a las necesidades vinculadas a la partida presupuestaria "Reposición o mejora de instalaciones deportivas" (63130) fue necesario realizar una modificación presupuestaria de 6.700,00 euros que se sumó a la dotación inicial de 3.940,00 euros. La razón fue la cobertura económica de las obras de reparación de la pista deportiva del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Altamira", cuyo coste total se situó en 10.631,60 euros.

En cualquier caso, el desvío existente en este objetivo (126 % de porcentaje de ejecución) apenas supone 2.205,60 euros y no tiene incidencia sobre el importe global del programa presupuestario 120.

Con ello, se puede dar por cumplido el objetivo marcado de actividades culturales y deportivas de los menores internos en los centros de ejecución de medidas judiciales, tal como se establece en el artículo 3, punto w) de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA.

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo realizando las obras de mantenimiento necesarias en la totalidad de los inmuebles adscritos a la Agencia, incluidos los Centros en que se presta el servicio de reeducación y reinserción de los menores/jóvenes internos, reponiendo o mejorando entre otros: las instalaciones de seguridad, calefacción y climatización, instalaciones y equipos contra incendios.

En este sentido, destacan las obras de reparación de la instalación de tuberías en el Centro "Renasco" por importe de 24.447,82 euros imputados a la partida 63380, así como reforma de la instalación de climatización del antiguo Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "José de las Heras", cuyo uso se ha retomado para ser destinado a un recurso de inserción sociolaboral para menores y jóvenes infractores.

No se ha realizado ningún gasto con cargo a la partida 63100 "Reposición o mejora de edificios", pero sí se han destinado parte de sus fondos a una modificación presupuestario para cubrir la partida 63380 "Reposición y Mejora de otras instalaciones".

El porcentaje de ejecución de las partidas incluidas en este objetivo es del 42 %. Ahora bien, con todas las actuaciones realizadas durante 2014 se han cubierto las necesidades previstas y las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos. En cualquier caso, la obra prevista de mayor calado (sustitución de la sala de calderas del Centro "Renasco") será realizada durante 2015, ya que requería de una primera fase que consistió en la reparación de la instalación de tuberías anteriormente referida.

PROGRAMA: 122 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: GERENTE DEL B.O.C.M.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2014 y mediante la ejecución de los créditos asignados al Programa, se ha logrado la consecución en torno a los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS Y ANUNCIOS EN EL DIARIO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid constituye el segundo diario oficial en volumen de páginas de España, después del Boletín Oficial del Estado, ya que la condición de comunidad autónoma uniprovincial de Madrid obliga a publicar en su diario oficial no sólo los anuncios autonómicos, sino también aquellos que serían el contenido de un boletín oficial provincial: anuncios locales, de las Administraciones del Estado y de justicia y anuncios particulares. Este importante volumen del diario no es más que una consecuencia del número de anuncios a publicar dentro de la más variada tipología. Esta actuación se plasma en la edición de páginas del B.O.C.M. que para el año 2014 se estimaban en 95.500.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, se han editado 311 números del diario oficial, con una extensión total de 93.955 páginas, como consecuencia de la edición de 52.376 anuncios, de los que 39.552 son de inserción gratuita, 8.379 anuncios son de pago previo a su publicación, y 4.445 son de pago diferido. Asimismo, de la edición del diario boletín se obtiene una media de 303 páginas por número del boletín publicado.

Los derechos reconocidos, por inserción de anuncios en el BOCM, en este periodo alcanzan la cifra de 8.591.351,31 €, de éstos, se han anulado 13.194,75 € por corresponder a devoluciones de ingresos indebidos o sentencias judiciales, lo que supone unos derechos reconocidos netos de 8.578.156,56 €.

VENTAS POR REALIZACIÓN TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS.

Una de las finalidades contenidas en la Ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en materia de publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, es la realización de cualquier trabajo de edición, confección, composición, etc. de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles, programas y demás publicaciones de edición periódica y singular encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se contempla el suministro de toda clase de papel manipulado para cualquiera de los Entes u Organismos citados. Esta actuación se resume en un objetivo principal y es el de la venta

de trabajos de artes gráficas y que para el ejercicio 2014 tenía una previsión de ingresos estimados de 4.610.000,00 euros.

A finales del ejercicio 2014 se han reconocido derechos por importe de 4.008.767,43 euros, equivalente al 86,96 % de lo previsto por el Organismo; en estas cifras se contempla la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas (libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado).

Igualmente se han obtenido ingresos por venta de material de desecho por importe de 6.483,36 euros, lo que supone un 158,13 % sobre los 4.100,00 euros previstos.

De igual modo, se han obtenido ingresos por otros conceptos ajenos a las artes gráficas provenientes de Intereses de C/C y Activos Financieros que con una previsión de 1.100.000,00 euros se han reconocido por 23.111,52 euros, lo que supone un 2,10 % de lo previsto.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES.

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, bien mediante venta directa de ejemplares o suministro de fotocopias de ejemplares atrasados, como de los libros y restantes publicaciones institucionales. Los objetivos que se enmarcan en esta actuación, son los de venta de publicaciones oficiales, con una estimación de 4.900,00 euros.

El Organismo Autónomo tiene encomendada la gestión y venta de determinadas publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid, que han generado unos derechos reconocidos por valor de 3.448,28 € a fecha 31 de diciembre.

En definitiva la consecución de estas actuaciones y sus objetivos, sólo han sido posibles con el presupuesto tal y como se planteó.

Por otra parte y durante este ejercicio 2014, el B.O.C.M. ha proseguido con actuaciones tendentes tanto a la mejora de sus sedes (Alcobendas y Fortuny, 51) y modernización de los sistemas de artes gráficas, como a lograr una estructura de personal adaptada a las necesidades que demanda la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los objetivos se considera muy satisfactorio.

En términos presupuestarios, se puede decir que las partidas que permitieron acometer las actuaciones enmarcadas en cada uno de los objetivos que tiene encomendados el B.O.C.M., tuvieron un alto grado de ejecución comparando lo presupuestado inicialmente con lo ejecutado a fin del ejercicio.

Con estas actividades el B.O.C.M. da cumplimiento a los fines encomendados por su Ley de creación.

Una vez definidas las líneas de actuación, seguidamente se detallan las asignaciones presupuestarias, su grado de ejecución y los objetivos e indicadores que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1…… 5.259.813,00 euros

CAPÍTULO 2…… 1.213.400,00 euros
CAPÍTULO 6…… 122.600,00 euros
CAPÍTULO 8…… 13.329,00 euros

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2014 ha sido preciso utilizar medios humanos para los que se han dispuesto 4.235.808,21 euros, lo que representa una ejecución del 100 %, después de modificaciones.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2014 se han dispuesto medios económicos por importe de 1.034.208,83 euros, lo que representa el 86 % de las previsiones.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Dentro de la política que lleva a cabo el Organismo de ir adaptando los medios técnicos y de mejorar las necesidades que tienen los edificios del B.O.C.M. en Alcobendas y Fortuny,51, se han ejecutado inversiones por importe de 128.445,12 euros, lo que representa una ejecución del 95 %., después de modificaciones.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2014 se han ejecutado préstamos corto plazo al personal por importe de 2.728,00 euros, lo que representa una ejecución del 20 %.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para la obtención y cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 1.478.922,72 euros en compras de materias primas que equivalen al 69,83 % de las previsiones anuales, en compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 74.238,67 euros lo que representa 109,20 % de las previsiones anuales y 1.716.598,15 euros en subcontratación de trabajos externos lo cual equivale al 80,41 % de lo previsto; todo esto se refleja en el siguiente cuadro:

	PREVISTO	REALIZADO	PORCENTAJE
MAT. PRIMAS	2.117.752,00	1.478.922,72	69,83 %
MAT. AUXILIARES	67.985,00	74.238,67	109,20 %
TRABAJOS EXTERNOS	2.134.856,00	1.716.598,15	80,41 %

PROGRAMA: 145 COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Subfunción: 223 PROTECCIÓN CIVIL
Centro: 120 MADRID 112
Sección: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Responsable: GERENTE DE MADRID 112

En la Ley 5/ 2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, se aprobaba el programa 145 Coordinación de Emergencias de la sección 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En dicho programa se incluían los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del teléfono único de emergencias 1-1-2 (Emergencias 1-1-2).

El objetivo es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

Para el cumplimiento de dicho Servicio Público, el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid dispone de un equipo de profesionales altamente cualificados y de una Plataforma Tecnológica dotada de componentes tecnológicos de última generación para soportar de forma óptima la totalidad de las operaciones de las fases de la cadena: atención de llamadas, despacho, mando y control y servicios de apoyo ante emergencias que se produzcan en la Comunidad de Madrid.

ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112.

El objetivo de atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2 se ha cumplido de forma óptima, con un grado de ejecución de los créditos asignados de un 97,21 %, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se puede comprobar el grado de cumplimiento observando, que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2014 un total de 4,81 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de 13.195 comunicaciones diarias. Las emergencias fueron comunicadas en más de la mitad de los casos a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte y respecto de la distribución principal de las llamadas recibidas son: un 46,08% al área sanitaria, un 27,43 % corresponden al ámbito de la seguridad, un 11,19% a accidentes de tráfico, un 6,01 % a auxilio, rescate y extinción de incendios y un 9,29 % otros.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos.

En el servicio de emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono y es el servicio más conocido, con un conocimiento del 98,6% de la población.

Son estos ciudadanos los que otorgan una nota de más de 9 sobre 10 puntos, pero lo más importante es que es un Centro de referencia para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, porque su servicio genera confianza y seguridad.

Se ha continuado con la coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, con sistemas informáticos que permitan bases de datos comunes y a través del 1-1-2 como teléfono único de emergencias.

Madrid 112 cuenta con perfiles en Facebook, Twiter, Youtube y Tuenti, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia, y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y videos divulgativos.

Nº de seguidores:

Facebook: 10.000 (“me gusta” en Fan Page) frente a 6.600 del ejercicio 2013
Twiter: 82.000 seguidores frente a 41.615 de 2013
Youtube: En 2013 se visionaron 720.924 (reproducciones de videos), frente al millón del ejercicio 2014.
Tuenti: 262 (la última incorporación a las redes sociales en el 2012)

Además de la acción divulgativa entre Colegios, Institutos y Universidades, hay que destacar las visitas realizadas por centro de mayores y centros culturales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2014.

El Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid continúa siendo un referente en la atención, despacho y coordinación de emergencias en el ámbito mundial, confirmándolo el gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales habidas durante el ejercicio.

Hay que hacer mención como hito destacado en 2014, la puesta en funcionamiento de la App para teléfonos móviles: que permite la localización exacta de la emergencia en cualquier punto de la Comunidad, en 8 segundos, y con un "error" máximo de 20 metros. También permite el envío instantáneo de fotos de la emergencia y el envío masivo de avisos a la población.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de teletraducción de hasta 80 idiomas diferentes.

El Servicio de Emergencias no ha cesado de funcionar ni un solo segundo, no ya a lo largo de ejercicio 2014, sino desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se continua trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

PROGRAMA: 150 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 611 HACIENDA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: S.G.T.DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Secretaría General Técnica es un órgano administrativo que desarrolla labores de asesoramiento, estudio y coordinación de las distintas unidades de la Consejería, correspondiéndole la asistencia técnica y jurídica al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, la organización y gestión del personal, archivos y demás servicios generales de la misma, oficina presupuestaria y contratación.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Desde el punto de vista normativo, se han elaborado y tramitado 4 leyes y 4 proyectos de decreto.

Se han tramitado e informado 17 órdenes del Consejero.

Se han informado los proyectos normativos de 39 decretos de otras Consejerías.

En relación con la normativa estatal se han informado 4 anteproyectos de ley, 4 Reales Decretos, el Plan de Acción Exterior del Estado y 2 instrucciones. La entrada en vigor de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado dio lugar a un estudio pormenorizado de la normativa de la Comunidad de Madrid afectada por ésta y que debía ser objeto de adecuación. Se procedió a la evaluación de un total de 248 normas dando lugar a un informe jurídico que disponía la necesidad de modificar o derogar, en su caso, 9 leyes, 34 decretos, 30 órdenes y 7 resoluciones.

En lo que respecta a actos administrativos, con carácter previo a la firma por el Consejero, se ha procedido al estudio e informe de 327 proyectos de órdenes.

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno, se concretó en la elaboración de 1.547 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 243 eran asuntos elevados a propuesta de la Consejería.

Se han iniciado y tramitado 10 procedimientos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de las que 8 se han resuelto. Además se han resuelto otros 3 expedientes iniciados en años anteriores y 1 expediente ha sido remitido a los Tribunales por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Dentro del área de recursos, se han resuelto un total de 405 recursos administrativos. Se han estudiado 243 sentencias, de las que 142 han confirmado las resoluciones de la Consejería, 31 las han modificado parcialmente (normalmente por la graduación de las sanciones), 64 han sido estimatorias y 6 de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

En materia convencional se han informado y tramitado 167 convenios. En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE, se han informado y tramitado 27 proyectos.

Sobre el Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que se ejerce sobre 16 fundaciones, se han dictado 19 resoluciones, 42 oficios por cuestiones diversas, informes trimestrales para el seguimiento de las mismas y su grado de cumplimiento de la normativa de aplicación y se ha

llevado a cabo la legalización de 4 libros (actas, diario, inventarios y cuentas anuales).

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

En materia de régimen interior y servicios generales la previsión inicial era gestionar alrededor de seis millones de euros al objeto de proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas.

Así, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta realización de las actividades de la Consejería, realizando las contrataciones de los servicios y suministros correspondientes, que han dado lugar a la elaboración y tramitación de 1.475 documentos contables; promoviendo las obras y actuaciones oportunas en orden a mejorar el estado de los centros de trabajo y, en consecuencia, de las condiciones laborales del personal adscrito a la misma; resolviendo aquellas incidencias que, en muchos casos, impedían el adecuado desarrollo de las actividades de las unidades administrativas; gestionando el archivo central de documentos de la Consejería y remitiendo para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid más de 1.078 resoluciones y órdenes.

No obstante, atendiendo a las medidas de austeridad adoptadas por la Comunidad de Madrid, se ha seguido trabajando en el sentido de intentar reducir el gasto corriente, en 2014 más del 20% con respecto al presupuesto aprobado. En cuanto a las inversiones programadas en las diferentes sedes de la Consejería, la política de ahorro seguida ha implicado la reducción del gasto en un 56%.

En materia de seguridad laboral, se han efectuado las actuaciones precisas para que los distintos centros de trabajo cuenten con la preceptiva Evaluación de Riesgos, así como las actuaciones preventivas necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado. Igualmente, se han realizado simulacros de evacuación de edificios, previstos en los programas de los planes de autoprotección, designando y formando a los miembros de los diferentes equipos de emergencia.

En materia de atención y servicio al ciudadano, se siguen desarrollando diferentes tareas orientadas a mejorar la información, simplificar los trámites administrativos, y aumentar la transparencia en la actuación administrativa. Se han atendido 6.658 consultas por vía telefónica, 1.414 vía presencial y 101 consultas de segundo nivel a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012); además, se han gestionado 131 sugerencias y quejas presentadas en el Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad y ante el Defensor del Pueblo. Respecto a la actividad de registro, se ha recibido a 5.000 personas y registrado de entrada 28.460 documentos, de los que 3.393 se han gestionado a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE).

Respecto a las actividades relacionadas con la “Administración Electrónica”, se han coordinado las actuaciones para la edición y publicación de contenidos en la página web de las diferentes unidades gestoras de la Consejería, y asesorado a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y uso de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica (Portafirmas, Situación de Expedientes y Notificación Telemática).

En materia de gestión se han desarrollado diferentes tareas destacando: la coordinación en materia de ficheros de datos de carácter personal; tramitación de solicitudes de autorización de publicidad presentadas por la Direcciones Generales (un total de 127); registro de 4.787 órdenes

del Consejero; tramitación del procedimiento administrativo de autorización de la utilización del símbolo de la Comunidad de Madrid.

En materia de Documentación y Publicaciones, se ha realizado el análisis documental de 1.508 publicaciones, 1.715 normas autonómicas y 1.600 noticias de prensa; se han elaborado 312 Boletines de prensa y 312 Boletines de legislación, así como 12 Boletines electrónicos de novedades bibliográficas y 12 de disposiciones legislativas; suministrado 672 documentos relativos a consultas de búsqueda; actualizado la Biblioteca Digital (Share Point), con la incorporación de 2.389 nuevos documentos. gestionado las adquisiciones y tramitado las novedades editoriales de la Consejería, 54 nuevos expedientes de publicaciones, incluida la fijación de precios de venta, asignación de números de Depósito Legal, distribución institucional, facturas de aplicación por ventas, efectuando las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA. Este año además se ha puesto en marcha el proyecto PublicaMadrid, que ha supuesto la conversión retrospectiva y catalogación para la web de 238 publicaciones, en algunos casos en colaboración con las Direcciones Generales.

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL.

En el año 2014, la plantilla presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda es de 2.004 puestos dotados presupuestariamente.

A continuación señalar que las actuaciones dirigidas a la gestión del personal que integra la Consejería han supuesto:

- La tramitación de 90 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 54 han sido mediante libre designación y 34 por el procedimiento de concurso de méritos, afectando a un total de 298 puestos de trabajo. Asimismo se han tramitado 240 certificados de funciones.

-Se han tramitado 103 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 27 expedientes de modificación de crédito, 2 expedientes de gratificaciones, 7 expedientes de productividad y 10 expedientes de reintegro de nómina a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

- Se han tramitado un total de 464 órdenes de nombramientos y ceses de personal funcionario, personal eventual y Altos Cargos. Asimismo se han realizado 53 contratos laborales.

-Se han concedido 35 préstamos al personal. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 107 abonos transporte**,** 8 abonos en nómina y la renovación anual de 1.494 abonos transporte y, aproximadamente, 20.698 permisos, licencias y vacaciones.

- En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 2.456 solicitudes de cursos, siendo 2.227 para cursos de formación general y 229 solicitudes para formación específica.

-Se han tramitado 30 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en relación con la presentación de demandas de personal laboral y recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios y 14 informes sobre recursos administrativos.

-Por último, se han tramitado 10 expedientes de reducción de haberes por incumplimiento horario

y 4 expedientes disciplinarios.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN.

Desde el programa 150 con un crédito anual (consolidado) de 32.466.934,12 euros, se ha ejecutado el 96% de los créditos.

La gestión presupuestaria de la Sección, ha supuesto la tramitación de 4.578 documentos contables de gastos y otros 25.456 de ingresos, dentro de los cuales hay que destacar, los 8.222 correspondientes a expedientes de devolución de ingresos indebidos. Se han tramitado además, 40 modificaciones presupuestarias, excluido el capítulo I, y se ha coordinado la tramitación de 131 Convenios de Colaboración, y tramitado 21 expedientes de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas. Asimismo, de la Oficina Presupuestaria se ha venido proporcionando información detallada acerca de la ejecución de presupuesto, tanto por programas como por líneas de subvención, datos imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios de la Consejería.

La Oficina Presupuestaria elabora el Anteproyecto de Presupuestos del Programa 150 y supervisa la elaboración del resto de los programas, asimismo realizó labores de coordinación entre las unidades de la Consejería y la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Por lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería, la Oficina Presupuestaria ha realizado funciones de coordinación, elaboración y revisión de Anexos de la misma, en colaboración con la Intervención General.

Además se encargó de la verificación, con periodicidad mensual de los justificantes que deben ser incluidos en la aplicación “Facturas sin documento contable” FASDOC y con la misma periodicidad y en coordinación con las Direcciones Generales se ha realizado el seguimiento del presupuesto de gastos y su proyección hasta el final del ejercicio, y al cierre del ejercicio la coordinación para el correcto registro de las cuentas 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”.

Asimismo ejerció la coordinación y control de los gastos relativos a expedientes de publicidad, promoción y divulgación efectuados por las distintas Direcciones Generales, Entes y Empresas adscritas a la Consejería y su posterior remisión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En materia de subvenciones, la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa ha realizado un control y seguimiento exhaustivo de los convenios de colaboración suscritos así como de todas las ayudas concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda. Concretamente se han tramitado durante el ejercicio 2014, 9 expedientes de convocatorias de ayudas, 13 subvenciones nominativas, 4 convenios de subvención.

En materia de contratación administrativa, se han formalizado ocho contratos, siendo seis de ellos de servicios, uno de obras y uno de suministros. Respecto a los procedimientos de adjudicación, excepto la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad de un contrato de servicios, los restantes contratos se han tramitado mediante procedimiento abierto (cinco contratos de servicios, uno de obras y uno de suministros). En cuanto a los criterios de adjudicación, en los procedimientos abiertos tramitados, en seis de ellos se ha establecido como criterio único el precio y solo un contrato de servicios se adjudicó mediante pluralidad de criterios.

PROGRAMA: 151 PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Subfunción: 612 POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea, es el objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio presupuestario 2014, se ha continuado con las medidas, rigor y disciplina presupuestaria iniciadas en anteriores ejercicios, que se manifiestan fundamentalmente:

- Estableciendo la vinculación jurídica de los créditos a nivel de artículo con carácter general.

- Control de los gastos asociados a ingresos incluidos en el Anexo III de la Ley de Presupuestos, prohibiendo cualquier minoración salvo que la modificación tenga como destino otros gastos asociados a ingresos con igual o mayor tasa de cofinanciación.

- Estableciendo competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias, excepcionando las atribuidas con carácter general por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- Introduciendo previsiones en relación a la autorización para la modificación de los presupuestos de las empresas y entes cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2015 son los primeros que se elaboraron tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ha elevado el nivel de exigencia de transparencia e información pública, considerándola un eje fundamental. Este requerimiento se extiende en el ámbito presupuestario como instrumento de la ejecución de las políticas públicas.

En este contexto y con el propósito de atender al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, se modifica la estructura presupuestaria, con lo que se proporciona un mayor grado de concreción en la información suministrada sobre los distintos estados de gastos y permite una mejor rendición de cuentas a distintas Instituciones y Administraciones Públicas, así como un exhaustivo seguimiento y control de actuaciones específicas.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas debe encuadrarse en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos. En este sentido, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha elaborado los correspondientes escenarios presupuestarios, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 29 de la citada Ley.

Estos escenarios se han tenido en cuenta durante el proceso de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2015 que comprende, fundamentalmente, la definición de las estructuras presupuestarias y la publicación de la Orden de 4 de junio de 2014 (BOCM de 9 de junio), por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015. En este ejercicio se ha optado, como en el ejercicio anterior, por la publicación de una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda que regula el proceso de elaboración y una Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, para la aprobación de los modelos y fichas que deben cumplimentar los gestores aligerando así el contenido de lo publicado en el BOCM.

Durante este proceso se procedió a la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de 2015 revisando las solicitudes de los diferentes programas presupuestarios y, finalmente, procediendo a su elevación al Gobierno por el Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se preparó la documentación adjunta que según la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid debe acompañar al Anteproyecto de Ley de Presupuestos. Durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley se realizó su seguimiento, analizando y revisando las enmiendas presentadas y prestando el apoyo necesario hasta la aprobación por la Asamblea y la publicación de la Ley de Presupuestos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se ha cumplido con el objetivo de edición y publicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en soporte informático. Una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014 han sido publicados en la página web de la Comunidad de Madrid dentro del sitio relativo a la Consejería de Economía y Hacienda. Por otra parte, una vez presentado a la Asamblea el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, se publicó en la página web antes citada y se realizó, tanto la edición en papel, como la edición electrónica y memorias USB con folleto explicativo.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS ACTUACIONES.

Por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se ha realizado el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria mediante informes periódicos.

El Consejero de Economía y Hacienda dictó una Orden en donde se regulaba la información a suministrar por los diferentes centros gestores de gastos, los plazos de remisión y el procedimiento general para el seguimiento presupuestario del Sector Público de la Comunidad de Madrid a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y dar cuenta al respecto al Consejo de Gobierno. Este seguimiento permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

Las previsiones mensuales sobre liquidación del ejercicio del presupuesto de gastos permiten elaborar Informes periódicos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad por parte de la Comunidad de Madrid que son elevados al Consejo de Gobierno por parte del Consejero de Economía y Hacienda.

En estos Informes se recaban e integran datos sobre ingresos y operaciones que generan ajustes de contabilidad nacional procedentes de otras unidades de la Consejería como son la Intervención General y la Dirección General de Tributos.

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP):

- Proceso de reordenación del sector público autonómico: trimestralmente se envía al MINHAP la información que permite un seguimiento de los efectos económicos y de la evolución del número de entes dependientes de la Comunidad que se han dado de baja desde el inicio del proceso en julio de 2010, según Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- Seguimiento de las medidas de ahorro incluidas en el Plan de Ajuste de 2012 que se envía trimestralmente al MINHAP.

- Seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal: Según lo previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tener la Comunidad un plan de ajuste acordado por el MINHAP, durante su vigencia, debe remitir al mencionado Ministerio, información trimestral sobre seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal previstas para el ejercicio 2015 contenidas en el plan de ajuste

En otro ámbito se ha procedido al desarrollo normativo de la Ley anual de Presupuestos mediante la Resolución relativa a la gestión presupuestaria para el año 2014.

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procedió a recopilar la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados que forma parte de la Cuenta General de 2013.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se realizó un seguimiento de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros, expedientes de gastos de tramitación anticipada plurianual y Planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, lo que queda reflejado en los informes que se realizaron con carácter preceptivo.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos también informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 28 de enero de 2013 por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013, La Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 17 de la citada Ley.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos para el desempeño de las competencias que tiene encomendadas, administra diversos subsistemas del Sistema de Información Económica y Financiera (SIEF), entre los que se encuentran el Subsistema de Elaboración del Presupuesto (SUEP), el Subsistema de Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria (SUSE), el Subsistema de Mantenimiento y Administración del sistema (SUMA), así como los módulos de tramitación y de seguimiento de modificaciones presupuestarias, de gastos plurianuales y de proyectos de inversión.

Asimismo participa activamente en el cambio informático que se ha producido en la Comunidad de Madrid con la implantación del Sistema Informática SAP Módulo Nexus 3, de competencia directa de esta Dirección general en materia presupuestaria: estructura presupuestaria, elaboración del presupuesto y modificaciones presupuestarias, con la adecuación de los procedimientos existentes al nuevo entorno.

Se han realizado numerosas tareas relacionadas durante el inicio de la implantación del sistema de información económico-financiero: seguimiento y coordinación de incidencias detectadas por los gestores, validación de procedimientos desarrollados o modificados por la empresa implantadora, o diseño de funcionalidades

También participa en nuevos desarrollos o modificaciones de los ya implantados, lo que conlleva continuar con los diseños y validaciones, así como colabora en la implantación de otros módulos relacionados directa o indirectamente con esta Dirección General, tales como proyectos de gastos, financiación condicionada y gestión de gastos plurianuales.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de las diversas fuentes de financiación de planes y programas de actuación en materia de inversiones públicas; el diseño, desarrollo y modelización de estructuras contractuales y financieras encaminadas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversión y el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en dos apartados:

- Asesoramiento para la realización de inversiones públicas, materializado en criterios de eficacia, coste y diversificación de riesgos, fomentando en todo lo posible la participación del sector privado.

- Racionalización y modernización del sector público institucional de la comunidad de Madrid, optimizando en todo lo posible las actuaciones del mismo, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones durante el ejercicio 2014.

PROGRAMA: 152 INGRESOS PÚBLICOS

Subfunción: 613 GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

La actividad de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el año 2014, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo a la Partida 22850 "Convenio Registradores de la Propiedad", dotado presupuestariamente con 9.700.000 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 90%.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, el conjunto de los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha ascendido a un total de 479.651.874 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio se ha reconocido la cantidad de 1.324.789 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad de 666.564.702 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe se sitúa en 286.458.275 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad de 162.174.726 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la información, se mantienen 15 puestos de información presencial en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el Paseo del General Martínez Campos, nº 30 y 7 puestos de información telefónica.Particular importancia tiene la información sobre valores mínimos de referencia de bienes inmuebles que van a ser objeto de transmisión, recogida en los libros que anualmente publica la Dirección General y puesta a disposición de todos los ciudadanos en la página web: madrid.org.

En cuanto a la asistencia, se han instaurado formas de ayuda a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se implantaron en el Portal del Contribuyente los programas de ayuda (G@TA) para la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097) y del Impuesto sobre Residuos (670). El programa efectúa los cálculos correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y el envío del fichero telemáticamente o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2014 se han presentado por este programa de ayuda 418.032 declaraciones tributarias.

El sistema puesto en marcha de presentación telemática de declaraciones tributarias correspondientes al modelo 620 mediante una conexión directa con la Dirección General de Tráfico, que permite comprobar los datos del vehículo y de ese modo realizar la presentación telemática, sin que sea necesario la aportación de ninguna documentación, ha facilitado la presentación de 134.787 declaraciones.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir con los tributos propios y los cedidos, se realiza a través de la comprobación e investigación de hechos imponibles realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda.

La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2014, se recuperaron 106.254.500 euros, de los cuales 81.513.642 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y 24.740.858 a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador

El procedimiento sancionador establecido ha generado durante el año 2014 la tramitación de 540 procedimientos, generando las mismas deudas por importe de 6.365.827,04 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales:

Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 3.348 recursos de reposición en vía de gestión y de 1.592 contra providencias de apremio.
- Concesión de 5.445 aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de 6.530 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Por último, en materia de gestión de ingresos se ha conseguido una correcta aplicación en los ingresos obtenidos por las distintas Consejerías y Centros Gestores.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO.

Por lo que respecta a la presentación de declaraciones tributarias en el año 2014 se han recepcionado un total de 610.004 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (compraventa de determinados medios de transporte usados), Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Residuos.

De ese número total de declaraciones tributarias, se han recepcionado 209.175 en la sede de las Oficinas Liquidadoras, correspondiendo 26.813 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 128.132 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 54.230 sobre Trasmisiones Patrimoniales Compra-venta de determinados medios de transporte usados.

La presentación telemática de declaraciones sobre el Juego se circunscribe a los modelos 041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097. A 31 de diciembre de 2014 se han presentado 14.094 declaraciones.

Por los programas de ayuda han sido presentadas 206.553 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 155.634 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 45.134 del Impuesto sobre Sucesiones, 10.631 de Juego y 80 de Residuos.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS.

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales señalar que en el año 2014 se resolvieron 5.445 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 3.348 recursos de reposición, 303 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 6.530 expedientes de devolución de ingresos indebidos, 146 de reembolso de costes de garantía y 540 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.

En el servicio de información de carácter general (documentación a presentar, liquidación de los impuestos, trámites a realizar, etc.) la demanda de consultas en el año 2014 ha ascendido a 122.290 mientras que las realizadas telefónicamente a 173.776.

Por otra parte, las consultas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia, liquidaciones complementarias, aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 28.109 presenciales y 34.320 telefónicas.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN.

Las actividades realizadas durante el año 2014 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes.

- Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio firmado con la misma, se generaron 41.625 títulos ejecutivos, por un importe de 245.947.918 euros.El citado Convenio se imputa a la Partida 22890 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2014 estaba dotada presupuestariamente con 2.550.000 euros, de los que se ejecutaron 2.447.944 euros.
- En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos de entes externos, se ha terminado con la recaudación de los ya emitidos por la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Madrid en años anteriores, no cargándose deuda nueva en el 2014.

- Finalmente, se interpusieron 1.597 recursos de reposición contra las providencias de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 1.592.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2014, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos han ascendido a 21.335.455.491 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 94% y los derechos recaudados se elevaron a 20.852.967.433 euros, el 98% de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera de los Tributos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto de los ingresos normalizados recaudados en la caja sita en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras por los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En relación con las tasas, y de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 5/2013 de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2014, se actualizó su cuantía aplicando el coeficiente 1,01 a las de cuantía fija, siendo recaudadas mediante el modelo normalizado de ingreso 030.

Los precios públicos se actualizaron a instancia de los centros gestores de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, recaudándose mediante modelo normalizado de ingreso 030.

Finalmente, con el modelo normalizado 039 se recaudaron bajo la denominación de "Otros Ingresos" diferentes conceptos recogidos en diferentes Capítulos del Presupuesto de Ingresos, que no responden a ninguna de las dos figuran anteriores.

La recaudación a 31 de diciembre de 2014 por los anteriores conceptos ascendió a los siguientes importes:

- Tasas..... 26.666.872,24 €

- Precios Públicos..... 25.150.679,00 €

-Otros Ingresos..... 4.446.063,41 €

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS.

Durante 2014, se ha participado activa y permanentemente en las reuniones de trabajo y sesiones de pruebas funcionales realizadas para el análisis y diseño de los módulos de TERCEROS, INGRESOS y CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA, del proyecto NEXUS-SAP, y se ha continuado con la mejora e integración de las aplicaciones informáticas gestoras y económico-contables utilizadas en la Dirección General.

Los derechos reconocidos y recaudados a 31 de diciembre de 2014, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a:

	Dº Reconocidos Netos	Recaudado Corriente y Cerrado
. Tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid ……..	1.596.174.367 €	1.485.781.423 €
. Tributos propios ……	5.190.368 €	5.441.958 €

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2014, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 304. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 57. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIÓN DE VALORES.

El número total de valoraciones de comprobación realizadas a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 68.629. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (6.898) y urbana (61.731) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

PROGRAMA: 153 POLÍTICA FINANCIERA

Subfunción: 631 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 153 "Política Financiera" tienen como común denominador la optimización de los recursos financieros de la Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, gestión de cobros y pagos, y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio (actualmente Dirección General de Economía y Política Financiera) viene elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de Tesorería. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería se viene desarrollando adecuadamente gracias a la firma de los Convenios de Tesorería y Recaudación suscritos en el 27 de junio de 2014 con las entidades bancarias Banco Santander, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular, Bankia y CAJAMAR. A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de dichos convenios, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2014 ha sido del 0,55% habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles mínimos en que se ha mantenido el Euribor en 2014.

La Tesorería ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios, anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos de terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. La media diaria de accesos a la página durante el mes de diciembre de 2014 ha sido de 4.500. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. La media diaria de accesos a la citada página durante el mes de diciembre de 2014 ha sido de 57. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Por otro lado, las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2014, se han realizado un total aproximado de 48.000 actuaciones de consulta por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 200.
También la Tesorería ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros

presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia siendo durante este ejercicio el período medio de pago a los proveedores de 45 días desde la fecha de contabilización de las facturas.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de toda la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes sin tesorería propia, tramitó en 2014, un total de 13.951 expedientes. De ellos, 6.441 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 7.510 expedientes de cancelación.

Como se ha indicado anteriormente, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 10 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de documentos contables de pago tramitados por la Tesorería hasta el 31 de diciembre del 2014 de 415.998 y el volumen total de pagos no financieros de 15.605 millones de euros (un 5% menos que en el año 2013).

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (Standard and Poor's, Fitch Ratings España y Moody's).

Las referidas actividades se financiaron con cargo a las partidas 22760 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos" y 22790 "Otros trabajos con el exterior", con un crédito actual de 307.805,00 euros y 68.862,00 euros, respectivamente, habiéndose cumplido la totalidad de los objetivos, con una ejecución a 31 de diciembre de 2014 del 94% del crédito del programa 153.

La agencia de calificación Ficth Ratings asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se han producido varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa. Calificación que se mantiene en el 2013. Para 2014 la calificación se mantiene en BBB- con perspectiva estable.

La agencia Standard and Poor's, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantiene para 2013. Para 2014 la calificación es de BBB con perspectiva estable.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajo la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se han producido varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación ha sido de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva.

Estas calificaciones reflejan una ligera mejoría en relación con los años precedentes.

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio (actualmente Dirección General de Economía y Política Financiera), además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada, desde el primer trimestre de 2003, la web "relaciones con inversores", en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

PROGRAMA:	***154***	***GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORD. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA***
Subfunción:	***611***	***HACIENDA: ADMINISTRACIÓN GENERAL***
Centro:	***001***	***COMUNIDAD DE MADRID***
Sección:	***12***	***ECONOMÍA Y HACIENDA***
Responsable:	***D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO***	

GESTIÓN DEL PATRIMONIO

ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, hasta el 9 de octubre de 2014, y la Dirección General de Contratación y Patrimonio, a partir del 10 de octubre de 2014, desarrollan las competencias que tienen atribuidas en materia de patrimonio, a través de la Subdirección General de Patrimonio que ha continuado con las tareas de depuración de datos físicos, jurídicos y económicos, así como de investigación y comprobación en los Registros de la Propiedad, Dirección General del Catastro y Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que han dado lugar a la actualización de los datos del inventario de bienes. También con la tarea de inscripción en el Registro de la Propiedad y de rectificación en la Dirección General del Catastro de determinados bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid, ostenta derechos reales, a efectos, no solo de inscripción registral, sino también de la declaración de la obra nueva ubicada sobre los mismos y, en algunos casos, de la división horizontal de las viviendas sitas en determinados inmuebles.

Se ha colaborado con la Dirección Técnica del proyecto NEXUS ECCL, en las tareas del establecimiento de catálogos y directrices comunes al Inventario General de Bienes y Derechos, competencia que tiene atribuida la Consejería de Economía y Hacienda por la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado con el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: Reducción de la dimensión del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del uso del espacio, desocupación y optimización de inmuebles no eficientes, centralización de la ocupación por áreas temáticas y venta de inmuebles vacíos innecesarios para la Comunidad de Madrid.

Objetivos/Indicadores:

Actualización documentación gráfica de inmuebles: 104
Tasación y valoración de inmuebles: 40
Inventario, títulos de adquisición y documentos registrales y catastrales: 253
Dictámenes de renta de mercado: 27

La realización de estas actuaciones se lleva a cabo, con carácter general, a través de medios propios de esta Dirección General; no obstante, en ocasiones se recurre a profesionales externos para su desarrollo, para lo cual dentro del capítulo 2 de este programa se presupuestan partidas destinadas al pago de estos servicios, concretamente la partida 22720. “Trabajos realizados por empresas de valoración y peritajes”; 22760 “Trabajos realizados con empresas de estudios y trabajos técnicos” y 22790 “Otros trabajos con el exterior”.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2014 de la partida 22720 del programa 154, se resume en un grado de ejecución del 24% de obligaciones reconocidas por importe de 8.229,00 euros. El presupuesto definitivo fue de 35.000,00 euros. El menor grado de ejecución de esta partida se debe a que la tarea que conlleva el mayor gasto, es decir, las tasaciones de inmuebles, se ha ejecutado en relación con la optimización del patrimonio por lo que se han computado en la partida 22790.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2014 de la partida 22760 del programa 154, se resume en un grado de ejecución del 54% de obligaciones reconocidas por importe de 39.293,63 euros. El presupuesto definitivo fue de 72.950,00 euros.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2014 de la partida 22790 del programa 154, se resume en un grado de ejecución del 71 % de obligaciones reconocidas por importe de 56.505,21 euros siendo su presupuesto definitivo 80.000,00 euros.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio (actualmente Dirección General de Contratación y Patrimonio) gestiona el patrimonio de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Patrimonio, su actividad se centra principalmente en la consecución de una adecuada gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid, ordenando sus recursos de manera eficiente con el fin de obtener el mayor rendimiento económico, en un marco jurídico apropiado siendo el soporte en la defensa de sus bienes y derechos. Dichas actuaciones se han dirigido al cumplimiento de los objetivos generales previstos en el Programa 154 del Presupuesto 2014 en relación a los inmuebles de la Comunidad de Madrid.

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos del Programa 154 ha sido del 93%.

No obstante, de los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2014, en materia de gestión del patrimonio, que se incluyeron en el Programa 154 correspondiente a esta Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles de la Comunidad de Madrid que gira en torno a dos ejes fundamentales:

Uno.- La investigación, comprobación y gestión del pago, en la condición de sujeto pasivo, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que recaigan sobre bienes cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Madrid y a los Organismos Autónomos Administrativos, siempre que no estén adscritos a Organismos Autónomos Mercantiles, Entidades de Derecho Público u otros Entes Públicos o constituyan una propiedad separada.

Dos.- La gestión de los bienes inmuebles patrimoniales (conservación, mantenimiento, seguridad, etc.) así como de los arrendamientos cedidos a terceros.

En lo que se refiere al subconcepto 2250 “Tributos locales”, destinado al pago de los tributos referidos conforme a lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2002 del Consejero de Hacienda, hay que significar que es el más voluminoso del capítulo 2 de este programa presupuestario tanto desde la perspectiva del importe al que ascendió el crédito final como desde el punto de vista de la gestión que genera su ejecución que conlleva el pago del IBI. Desde este Centro Directivo se ha tramitado el cien por cien del crédito de este subconcepto, alcanzando un grado de ejecución del 100%.

El resto de los subconceptos del capítulo 2 destinados a los pagos vinculados con la administración de bienes inmuebles patrimoniales de esta Administración, tales como luz, agua, teléfono, seguros, seguridad, gastos de comunidad y limpieza, han tenido un alto grado de ejecución presupuestaria.

Continuación del proceso de reordenación y racionalización del uso de los edificios administrativos de la Comunidad de Madrid.

Por parte de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Comunidad de Madrid se ha perseguido en los últimos años como principal objetivo la reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos. En estos trabajos tiene especial importancia la continua necesidad de espacio de las distintas Consejerías a través de sus Direcciones Generales y Entes Públicos adscritos. De tal forma se han buscado nuevas ubicaciones tanto en edificios propios como en arrendamientos, realizando los análisis previos del mercado de oficinas, las negociaciones con la propiedad y la participación en los estudios de implantación de diferentes unidades administrativas en inmuebles situados en la ciudad de Madrid con base en la racionalización y rentabilización de este uso consiguiendo la reducción de las rentas de los inmuebles en alquiler.

De tal forma desde el año 2009 la Comunidad de Madrid, ha conseguido un ahorro acumulado total estimado en 48 millones de euros. Dicho ahorro deriva de la negociación y extinción de contratos de arrendamiento.

En los últimos 6 años (2009-2014) se han extinguido un total de 85 contratos de arrendamiento que suman casi 126 mil metros cuadrados y 758 plazas de garaje, obteniendo un ahorro de 27,7 millones de euros.

Entre los 25 contratos extinguidos en 2013 cabe destacar:

- Gran Vía 27 sede de la extinguida Agencia Laín Entralgo con un ahorro anual de 1,1 millones.
- Julián Camarillo 4B, sede de la Agencia Antidroga y del SERMAS, con un ahorro anual de 1,26 millones.
- Pza. de la Independencia 6 sede de la D.G. de Turismo, con un ahorro estimado de 1,3 millones.
- Juzgados en la calle Bambú 12, con un ahorro de 661 mil euros.
- Juzgados en Paseo de la Castellana 257, por importe de 509 mil euros.
- Edificio en Gran Vía 10, adscrito a Economía y Hacienda por un importe estimado en 494 mil de euros.

El ahorro total estimado en los contratos extinguidos en el año 2013 asciende a 9,2 millones de euros.

En el año 2014 se han extinguido un total de 13 contratos de arrendamiento, de los que cabe destacar:

- Ronda de Atocha 17, sede parcial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por reubicación en otros edificios con un ahorro estimado en el año 2014 de 2,18 millones de euros.
- Pza. de Independencia 6, donde se ubicaba la sede de Juventud y Deportes, con un ahorro estimado para el año 2014 de 1,9 millones de euros.
- Recoletos, 7 y 9 sede de la D.G. de Juventud, con un ahorro estimado de 958 mil euros.
- Alcalá, 253-255 sede de la D.G. de la Mujer, con un ahorro estimado en 454 mil euros.

El ahorro total estimado en los contratos extinguidos en el año 2014 asciende a 5,76 millones de euros.

Durante el período 2009-2014, se han negociado un total de 109 contratos de alquiler con una superficie negociada de 428 mil metros cuadrados y 2.864 plazas de garaje, en los que se ha obtenido un ahorro total estimado en 20,3 millones de euros.

Entre las negociaciones más relevantes en el año 2013 destacamos:

- La renegociación de la mayor parte de los contratos de ARPROMA en los años 2012 y 2013 con un ahorro global estimado en 3,5 millones de euros.
- La sede del Consorcio Regional de Transportes en la Plaza Descubridor Diego Ordás, 3 con un ahorro en 2013 de 1,082 millones.
- Cardenal Marcelo Spínola, 14 sede de la D.G. de Industria con un ahorro de 1,053 millones.
- Gran Vía, 43 con un ahorro de 442 mil euros.
- Agustín de Foxá, 31 sede del S.R.B.S. con un ahorro de 305 mil euros.
- General Martínez Campos, 30 sede de la D.G. de Tributos con un ahorro de 157 mil euros.
- Los Juzgados en Francisco Gervás, 10 con un ahorro de 552 mil euros.
- La sede de Educación en Alcalá, 30-32 con un ahorro de 651 mil euros.
- Los Juzgados de Menores en la calle Hermanos García Noblejas 37B por importe de 117 mil euros.

Entre las negociaciones más relevantes en el año 2014 destacamos:

- Paseo de Recoletos, 14 nueva sede de la D.G. de Deportes y Juventud con un ahorro de 1,6 millones de euros.
- Gran Vía, 14 sede del I.M.M.F con un ahorro de 235 mil euros.

En la mayoría de los contratos negociados en los últimos años 2013 y 2014, se han logrado rentas muy favorables para la Comunidad de Madrid, con respecto a los actuales precios de mercado, en mayor medida todos aquellos contratos con una gran superficie habiendo obtenido un ahorro estimado en su conjunto de casi 9 millones de euros para ambos ejercicios.

Con cargo al programa 154, al haberse rescindido la totalidad de los contratos que la Comunidad de Madrid tenía cedidos a los Sindicatos únicamente se ha abonado los contratos que hasta finales de 2014 no han quedado rescindidos. Queda vigente por tanto un único arrendamiento en la calle Sagasta, 13 – planta 5ª derecha, si bien se han abonado atrasos de la calle Sagasta, 13 – planta 4ª, planta 5ºC y planta 6ª.

Por este motivo, la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2014 de la partida 20200 de arrendamientos del programa 154, se resume en un presupuesto inicial de 888 mil euros, habiéndose reducido en 113 mil euros. El grado de ejecución de la partida ha sido de un 37% de obligaciones reconocidas por importe de 284 mil euros.

COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, hasta el 9 de octubre de 2014, (Dirección General de Contratación y Patrimonio, a partir del 10 de octubre de 2014), desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación pública, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, que gestiona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con los Registros de Contratos y de Licitadores, así como la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; también lleva a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información (SICA y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además elabora proyectos normativos, realiza actividades de formación, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2014, en materia de contratación, que se incluyeron en el programa 154 correspondiente a la respectiva Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han celebrado cinco sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, una del Pleno y cuatro de la Comisión Permanente, habiéndose aprobado 31 acuerdos, 3 Informes y 2 Recomendaciones.

Elaboración de la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2013.

Por otra parte, se ha seguido desarrollando la labor consultiva de las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, Asamblea de Madrid y otros órganos, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación, tanto telefónicamente como mediante la emisión de 34 informes.

Asimismo, se han elaborado informes sobre proyectos normativos y se han efectuados diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Registro de Contratos:

Se han registrado un total de 3.849 contratos, correspondientes al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, y a la Ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, se han registrado 10.560 actuaciones derivadas de la ejecución y/o finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cesiones, resoluciones, recepciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa al respecto: Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral), Registro de Contratos del Sector Público de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (información anual), Intervención General (información mensual), órganos de contratación y Registro de Licitadores (información anual y periódica).

- Registro de Licitadores:

Se han tramitado 810 procedimientos del Registro de Licitadores: 147 relativos a la inscripción de nuevas empresas, 541 renovaciones de inscripción, 86 caducidades, 16 suspensiones, 2 levantamientos de suspensiones, 7 cancelaciones, 9 Improcedencias de renovación y 2 denegaciones de inscripción.

Se han producido 2 nuevas adhesiones por parte de los Ayuntamientos de Aranjuez y de Cercedilla.

Además, se han recibido 47 comunicaciones de prohibición de contratar acordadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el *Portal Corporativo de la Comunidad de Madrid*, en el apartado de "Situación de Expedientes", se ha procedido a responder 25 consultas formuladas por los interesados en los diferentes procedimientos tramitados por el Registro de Licitadores, respecto a la situación de dichos expedientes.

GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Respecto al ejercicio 2014 se ha celebrado una sesión del Pleno de la Junta Central de Compras, el 9 de julio de 2014, en la que se aprobó, entre otros acuerdos, pasar la reunión del pleno que normalmente se venía realizando en el mes de diciembre al mes de enero-febrero de 2015, para de esta manera ofrecer datos completos del último semestre del año, y poder proporcionar información consolidada de la gestión de todo el ejercicio anual, racionalizando y mejorando, con el cambio de fechas de celebración de las reuniones del Pleno, la información que se ofrece de la gestión de la contratación centralizada.

- Suministros y servicios homologados

Han entrado en vigor los 6 catálogos que a continuación se relacionan:

- Gasóleo tipo C, el 2 de enero de 2014
- Servicios Postales, el 1 de julio de 2014
- Carnes, productos y preparados cárnicos de aves, conejos, huevos y derivados, el 1 de julio de 2014
- Congelados y helados, el 3 de noviembre de 2014
- Turrón y otros dulces navideños, el 1 de diciembre de 2014
- Menaje, el 15 de diciembre de 2014

Se han prorrogado los 3 catálogos siguientes:

- Pan común
- Carnes, productos cárnicos y preparados de carnes frescas
- Ropa de trabajo

- Suministros no homologados

Se han adjudicado 5:

- 574-a-13 bis. - Arrendamiento de vehículos con destino a las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid, 123 vehículos, dividido en 8 lotes
- 576-a-14 - Arrendamiento vehículos todoterreno con destino a las distintas consejerías de la comunidad de Madrid, 25 vehículos.
- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural (05-dt-1.2/2014), 14 lotes.
- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, en alta tensión, 388 puntos de suministro, 31 lotes, 05-dt-eat-2.1/2014.
- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, en baja tensión, 559 puntos de suministro, 7 lotes, 05-dt-ebt-2.2/2014.

Se han tramitado expedientes de altas y bajas de puntos de suministro en el expediente 05-dt-1.1.2013, Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica en alta tensión de 385 puntos de suministro (26 lotes)

Se han tramitado las prórrogas de dos expedientes de suministros energéticos:

- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural (05-dt-1.1/2012).
- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, en alta tensión (05-dt-1.1/2013**).**

Y 6 prórrogas de expedientes de arrendamiento de vehículos destinados a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid:

- Exp.568-A-07(2 prórrogas)
- Exp.570-A-09 (3 prórrogas)
- Exp. 571-A-10, de 96 vehículos prorrogado del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015

- **Contratos basados en suministros homologados no consumibles:**

Se han tramitado 2.330 adquisiciones de bienes de gestión centralizada, por importe de 31.812.404,84 euros.

- ✓ A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 691 peticiones tramitadas, por importe de 25.115.264,70 euros.
- ✓ A través de la Dirección General de Contratación y Patrimonio de la Comunidad de Madrid (antes DGPFTP): 1.639 peticiones, por importe de 6.697.140,14 euros.

No se incluyen datos relativos a los suministros de bienes de “Alimentación”, “Limpieza, higiene y aseo”, “Material de oficina y consumibles de informática”, “Gasóleo de tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales” al no ser cuantificables por estar sujetos al procedimiento especial previsto para productos perecederos, consumibles y de fácil deterioro.

Junto a estas actuaciones se realizan **otros procedimientos** relacionados con los contratos tramitados por la Junta Central de Compras como son, entre otros, las mejoras a los bienes incluidos en catálogo, cesiones, revisiones de precios y modificaciones de contratos.

Adhesiones al sistema de contratación centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid. Se ha producido la de 5 Ayuntamientos a las siguientes categorías de suministros y servicios:

- Majadahonda al sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para el grupo de bienes de "Gasóleo tipo C" acordada por Resolución de 20 de enero de 2014 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

- Alpedrete al sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para el grupo de bienes de "Gasóleo tipo C" acordada por Resolución de 10 de febrero de 2014 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

- Torrelodones al sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para el grupo de bienes de "Gasóleo tipo C" acordada por Resolución de 25 de abril de 2014 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

- Pozuelo de Alarcón al sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para el grupo de bienes de "Servicios Postales", acordada por Resolución de 15 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

- Fuenlabrada al sistema de contratación centralizada de suministros y servicios de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para el grupo de bienes de "Servicios Postales", acordada por Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA)

Se ha participado intensamente en el establecimiento de los requisitos funcionales y en las pruebas de validación para el Proyecto de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid (proyecto NEXUS ECCL).

Se han celebrado varias subastas electrónicas que han permitido que los licitadores mejoraran sus ofertas iníciales, entre las que destacan las del suministro de gas natural y de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid, así como la celebrada para la venta de inmuebles.

Se ha adaptado el SICA y sus aplicaciones informáticas complementarias a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública y a los derivados de las modificaciones en la organización de la Comunidad de Madrid. En la misma línea, se han rediseñado los modelos de documentos que generan los sistemas.

Se ha mejorado la funcionalidad de la aplicación del Registro de Licitadores (RELI) para facilitar la participación de los licitadores en la gestión de los procedimientos por medios electrónicos.

Se ha participado en reuniones de coordinación con la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y AA.PP.), relacionadas con la interconexión de las plataformas de contratación y con la unificación de los Registros de Licitadores.

Herramientas para la gestión de la información

En la aplicación "RGCO Registro de Contratos" se ha posibilitado la generación de relaciones de contratos para su envío por medios electrónicos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, conforme a su Instrucción de 26 de febrero de 2014, sobre la remisión de la documentación relativa a la contratación.

Información en Internet

En el sitio web "madrid.org" se ha creado la página de la nueva D.G. de Contratación y Patrimonio, derivada de la reestructuración orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda operada por el Decreto 116/2014, de 9 de octubre.

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se ofrece toda la información necesaria para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico con funciones en materia de contratación. A través del Portal de la Contratación Pública se puede conocer el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, donde se publican las convocatorias, así como la adjudicación y formalización de los contratos.

Como mejoras más significativas en el Portal de la Contratación Pública, se han introducido las siguientes:

- Se ha actualizado la página dedicada a la publicidad de las contrataciones, reestructurando la información para facilitar la navegación a los distintos contenidos que se ofrecen y dando más relevancia al buscador avanzado de contratos, para fomentar su uso.

- En la búsqueda de contratos por entidad adjudicadora se ha creado un nuevo agrupador para recoger los de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid.

- Se ha posibilitado la publicación de los proyectos de obras dentro de la información que se ofrece sobre las convocatorias de contratos en el perfil de contratante.

- Se ha modificado la forma de suscripción a los contratos públicos en formato RSS (formato para compartir contenidos en Internet), para que pueda hacerse según el tipo de publicación, que es como se pueden consultar en el perfil de contratante (anuncios de información previa, convocatorias anunciadas a licitación, contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad y tablón de anuncios electrónico).

- Se ha creado una nueva página sobre la compra pública innovadora, donde se ofrece ayuda a los entes públicos contratantes para organizar licitaciones que incentiven la presentación de ofertas con soluciones innovadoras y a las empresas licitadoras para obtener financiación para el desarrollo de proyectos innovadores.

o Se ha mejorado el buscador avanzado de contratos incorporando dos nuevos filtros: el código CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos) y el indicador de compra pública innovadora y su modalidad (compra de tecnología innovadora o compra precomercial).

o Se ha reestructurado la página dedicada a los modelos de pliegos de condiciones, para ofrecer dos versiones de los mismos según se establezca o no que la aportación inicial de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar con la Comunidad de Madrid se sustituya por una declaración responsable de los licitadores.

o Se ha incluido una nueva página donde se ofrece información sobre la presentación de facturas electrónicas, el registro contable de facturas y la consulta sobre su estado de tramitación. Además, se pueden consultar los códigos del "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" que deben constar en las facturas para identificar a los órganos de la Comunidad de Madrid competentes en su tramitación.

Publicaciones

En el Portal de la Contratación Pública se ha incluido la siguiente publicación en formato digital (pdf): *Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2013*.

Acciones normativas

o Se ha elaborado y publicado en el B.O.C.M. de 12 de junio de 2014 la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición.

o Se ha tramitado en colaboración con la Dirección General de Patrimonio del Estado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, que se formalizó el 9 de diciembre de 2014. El convenio regula la interconexión de la Plataforma de Contratación del Sector Público con el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y la coordinación entre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid.

Acciones formativas y divulgativas

Se han difundido las novedades producidas en la normativa sobre contratación pública mediante correos electrónicos informativos.

REFORMA, REPARACIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En referencia a este objetivo, se ha llevado a cabo la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de diferentes edificios adscritos a la Consejería.

El ejercicio 2014 se inició con un presupuesto en el artículo 63, para la realización de las obras del encabezamiento, de 1.465.000,00 euros, y el objetivo de realizar 20 obras, conforme a dicho presupuesto.

No obstante, por razones de ajustes presupuestarios en otros programas, fue practicada, en capítulo VI una minoración de de créditos por importe de -362.779, que dejo el crédito actual en 1.102.221,00 de euros; del que 23.175,50 corresponden a objetivos distintos del que nos ocupa (partidas 62300 y 62890).

Por todo ello, el crédito actual para este objetivo quedó reducido a 1.079.045,50 euros, distribuido en las partidas 61210, 63100, 63160 y 63320 del programa 154.

Con cargo a las referidas partidas, se finalizaron una serie de obras iniciadas en 2013 y se acometieron también nuevos proyectos en 2014, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 570.619 euros lo que supone un 53% sobre el crédito actual asignado al objetivo y un 39% respecto al crédito inicial, y un 125 % respecto al número de expedientes previstos.

De la ejecución de los diferentes proyectos de inversión y de obra del ejercicio 2014, cabe destacar:

Reformas varias y adecuación de instalaciones eléctricas en el Palacio de Nuevo Baztán, en el Palacio del Marqués de Salamanca de la Finca Vista Alegre y en la Iglesia del Hospital del Niño Jesús, inmuebles patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscritos a la Consejería.

Diversas actuaciones según ITEs y reformas varias en los edificios de la C/ San Bernardino nº 13 y C/ León nº 24

Acondicionamiento de oficinas en los edificios de la C/ General Díaz Porlier nº 35, Paseo del General Martínez Campos nº 30, Plaza de Chamberí 8, C/ General Marcelo Spínola nº 14, C/ Zurbano nº 51 y C/ Alcalá 1.

PROGRAMA: 156 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subfunción: 122 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

Las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos en el ejercicio 2014 han venido determinadas por el artículo 16 del Decreto 22/2014, de 20 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 señala los siguientes objetivos en el Programa 156 "Gestión de Recursos Humanos", cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Normalización de procedimientos y de los sistemas de información de personal.
3. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria.
4. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
5. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Al objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo 1 del Programa 156 del Presupuesto de Gastos para el año 2014 que asciende a 5.128.318,60 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.127.694,63 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.

En este apartado, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2014:

a) Coordinación de la gestión.

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de en torno a 149.220 efectivos (a fecha de 1 de enero 2015), de los cuales 100.958 de media mensual se gestionan en los sistemas centralizados SIRIUS/SIGEP con un total de 78 nóminas.

- Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 54.823 56.097 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 103.317 movimientos de afiliación.

- Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 2.364 de las cuales:
  - Ámbito General: 997
  - Área de Provisión: 144
  - Personal de Justicia: 318
  - Ámbito de Sanidad: 205
  - Ámbito docente: 700

- Controles de acceso a los sistemas de información: 821 de los cuales:
  - Altas: 381
  - Bajas: 440

- Impartición de los cursos de formación:
  - 2 Ediciones del curso "Módulo especializado de Recursos Humanos: Seguridad Social en SIRIUS".
  - 4 ediciones del curso "SIRIUS: Provisión y cobertura de puestos de trabajo", en colaboración con ICM.

- Elaboración de cuadros informativos de carácter semestral, relativos a la evolución de las retribuciones del personal de instituciones sanitarias, por categoría.

- Como resultado del seguimiento de la ejecución de sentencias en materia de personal, se ha elaborado un compendio anual de análisis jurisprudencial, para su distribución interna entre las distintas Consejerías y Organismos, que incluye comentarios de un total de 15 pronunciamientos judiciales en materias de interés de la gestión de personal.

b) Elaboración de proyectos normativos.

- Propuesta del articulado de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal, así como coordinación e informe de contestación a enmiendas parlamentarias en la materia.
- Coordinación e informe de las propuestas de regulación para su inclusión en la vigente Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (Ley 4/2014, de 22 de diciembre) a iniciativa de las diferentes Consejerías. Coordinación a la contestación de enmiendas en sede parlamentaria.
- Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2014.
- Orden de 28 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa a la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2014.
- Orden de 18 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario temporal y otro personal docente en centros docentes no universitarios.
- Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2014 en relación con la gestión de Recursos Humanos y

la aplicación de medidas de contención de los gastos de personal de las empresas públicas y demás entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

- Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa al seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2014 de de la Fundación Hospital Alcorcón y de los Entes y Empresas Públicas dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.
- Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2014 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid.
- Orden de 14 de enero de 2014, por la que se regula el abono de asistencias a reuniones de Órganos Colegiados y Órganos de Administración de Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2014-2015.
- Orden de 9 de octubre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2013
- Resolución de 16 de febrero de 2014, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dicta instrucción sobre la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera no docentes.
- Instrucción de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento de modificación de las plantillas orgánicas del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.
- Instrucción de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Instrucción de de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias de créditos del Capítulo 1 de los Presupuestos de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Instrucción de de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa a los criterios a aplicar para el cálculo de las retribuciones en los supuestos de contratación de personal laboral temporal, de nombramiento de funcionarios interinos sin puesto de trabajo y de sustitución de funcionarios interinos sin puesto de trabajo y de sustitución de funcionarios liberados sindicales.
- Instrucción de de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la autorización del reingreso al servicio del personal laboral de la Comunidad de Madrid.
- Instrucción de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa a la remisión de información relativa a plantillas orgánicas y efectivos de personal estatutario.
- Elaboración de las tablas retributivas del personal docente y del personal estatutario para su inclusión en el Manual de RRHH para 2014.
- Instrucción de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, sobre regularización de diferencias retributivas IMADE.
- Circular de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, sobre comisiones de servicios de carácter voluntario competencia de la Consejería de Economía y Hacienda y otros supuestos de movilidad entre Consejerías.

c) Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en

la Comunidad de Madrid.
En el ejercicio 2014, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo I.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2014 se han realizado un total de 207 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes aspectos:

- Normas con rango de ley. Principalmente se corresponden con las propuestas de articulado relativas a la Ley de Presupuestos y a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

- Desde el punto de vista de los decretos, éstos se ciñen, principalmente, a cuestiones de estructura orgánica. Así, se han emitido informes en este ámbito, dada la aprobación de nuevos decretos de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y del Servicio Madrileño de Salud.

- Al margen de los Decretos de estructura orgánica, se ha elaborado diversos informes a Proyectos de Decreto, habiendo sido finalmente aprobados algunos de ellos en Consejo de Gobierno: Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2014; designación de la Fundación para el conocimiento Madrimasd como entidad de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid; distinciones por méritos al servicio público de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- En 2014 han cobrado relevancia los informes en relación con la convocatoria de diversos procesos selectivos.

- En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, desde esta Dirección General se emitieron informes al proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado, asimismo se informaron cinco proyectos de Orden por las que se convocan los procesos de integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las categorías estatutarias de facultativo, enfermera/DUE, matrona, fisioterapeuta y auxiliar de enfermería.

- En el mismo ámbito se emitió informe, a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS y trasladado al Defensor del Pueblo, en relación con la queja formulada ante el mismo por la Comisión Ejecutiva Regional de UGT-FSP relativa a la falta de extensión de la aplicación del artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) al personal estatutario temporal del Servicio Madrileño de Salud.

- En el ámbito del personal docente no universitario se han informado 12 Decretos relativos a planes de estudio y programas educativos, a la creación, reorganización y/o supresión de centros; a la Oferta Pública de Empleo , procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, selección habilitación y régimen jurídico de profesores expertos con dominio de lenguas extranjeras. También se han informado 9 Órdenes autorizando la implantación de la Educación Secundaria obligatoria en diversos centros de Educación infantil y Primaria; la selección de centros bilingües; creación de Secciones de Educación Secundaria obligatoria; regulación de las bases para la formación de listas extraordinarias para cubrir puestos en régimen

de interinidad del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria; las convocatorias de ayudas al desplazamiento para los profesores de religión y personal docente no sujeto a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial. Se han informado también una Resoluciones y dos propuesta de asignación de productividad para los Inspectores de educación y al personal funcionario por participación en diverso programas, y tres Resoluciones de convocatoria concurso oposición al cuerpo de Inspectores, al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros.

- Durante el ejercicio 2014 se han realizado actuaciones informativas y de seguimiento de importantes proyectos normativos o normas ya aprobadas por el Estado, que, en razón de la naturaleza de básica, son de aplicación en la Comunidad de Madrid, y que van a implicar cambios de relevancia, destacando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Otro de los aspectos destacados de la actuación de esta Dirección General es el seguimiento de fallos judiciales en materia de personal del sector público autonómico. Las actuaciones realizadas se han concretado en el análisis y comentario de sentencias, para información de la Dirección General y de las unidades que, de acuerdo con su ámbito competencial, puedan resultar interesadas en el fallo judicial.

- Asimismo, también se ha informado sobre cuestiones planteadas por los centros gestores en relación con la ejecución y el cumplimiento de las sentencias (Agencia de Protección de Datos, Agencia Pedro Laín Entralgo, despidos colectivos).

- En materia de gasto de Capítulo I, en el presente ejercicio se han emitido 3 informes que afectan al ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito de la Administración de Justicia se informaron, con fecha 12 de marzo de2014, dos proyectos de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de sendos proyectos piloto de creación de Delegaciones de Oficina Judicial en los centros penitenciarios Madrid VII (Estremera) y Madrid V (Soto del Real), situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

-Se informó favorablemente, con fecha 19 de diciembre de 2014, la propuesta relativa al "PROGRAMA PILOTO EXPURGO ARCHIVOS JUDICIALES", que persigue iniciar la sistematización de las labores de expurgo de la documentación judicial de la Comunidad de Madrid.

NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

a) Nuevos desarrollos.

SIRIUS:

Durante el ejercicio 2014 se ha desarrollado la trasformación de SIRIUS de forma que el Sistema se ha desconectado del Sistema económico Financiero SIEF para que, el 1de enero de 2015, el Sistema de Gestión de Personal operara, sin problemas, conectado a NEXUS.

Esta trasformación ha afectado a todas las aplicaciones de SIRIUS que tienen una vertiente económica: Estructura, Nómina y Proyecciones, fundamentalmente.

b) Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS.

SIRIUS:

- De conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada al artículo 109 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por la disposición final tercera del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, ha sido preciso que el Sistema incluyera la modalidad de "renta en especie" y, especialmente, diseñar, implantar y poner en funcionamiento los nuevos ficheros "CRA" (conceptos retributivos abonados) que hay que remitir obligatoriamente a la TGSS.
- Se continúa con la fase IV del proyecto "Normalización de los Sistemas Informáticos en materia de Seguridad Social", conectando dicho proyecto con el anuncio por parte de la TGSS del proyecto CRETA "Sistema de liquidación directa".

- Alta de un nuevo código de nómina para el Hospital Carlos III (HCT) en enero de 2014, para la unificación de las dos nóminas de las que disponía este hospital. Actuaciones posteriores de coordinación entre distintas áreas (informáticos de SIRIUS e informáticos de Meta 4; Unidades de Seguridad Social de la Comunidad de Madrid y Seguridad Social del Hospital La Paz; dirección de Recursos Humanos de La Paz y DGPRRHH) para el traspaso del personal estatutario de las nóminas HCA y HCT (nóminas SIRIUS) al sistema informático Meta4 de La Paz.

- En relación con los procesos de Estatutarización y Reordenación de efectivos derivados del Plan de Reordenación de los Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado en marzo de 2013, ha sido preciso realizar diversas actuaciones de coordinación en el sistema SIRIUS entre las que destacamos la revisión y depuración de los puestos ocupados por empleados que solicitaron la estatutarización y que estaban desempeñando otros puestos de jefatura o de superior categoría y no tenían la información correcta y el proceso de amortización de puestos funcionales de Jefe de Salud Mental de Distrito y adscripción provisional a jefatura estatutaria previos a la estatutarización definitiva.

- Puesta en marcha de la tramitación del alta de una nueva nóminas en SIRIUS: correspondiente al Consorcio regional de Transportes de Madrid.

- Nuevas funcionalidades en el sistema SIRIUS: eliminación del impacto de la IT en la paga extra, la ampliación los efectos retroactivos automáticos a todas las situaciones (antes sólo afectaba a los nombramientos y a la IT) con inclusión de efectos en cotización y afiliación a

la Seguridad Social, creación de un nuevo proceso (IPN/FPN) en el mes de diciembre para recoger las situaciones que por el calendario de nómina no se pudieron informar en plazo; adaptaciones del sistema a nuevos formatos de ficheros por el cambio del banco pagados (Caixabank y Santander). Asimismo, se ha realizado una reunión semanal con los técnicos de ICM para el seguimiento de todas las incidencias y nuevos procesos que se fueron programando.

- Actuaciones extraordinarias para la adaptación de SIRIUS y CAPI al nuevo sistema económico-financiero de la Comunidad de Madrid (Proyecto Nexus): se ha realizado una reunión semanal con los técnicos de ICM para el diseño, adaptación, calendario y pruebas necesarias para la implantación en enero 2015 de una nueva aplicación de gestión del sistema financiero. Se ha contado con una máquina Clon donde se han validado todas las nuevas funcionalidades. Se ha participado en cursos, reuniones, diseños; se ha trabajado también con los técnicos de IECISA, que ha sido la empresa encargada para la implantación del nuevo sistema.

- Cambios en los sistemas institucionales de IRPF y Seguridad Social en virtud de cambios legislativos. En este sentido, se puede citar el Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que en su disposición final tercera establece que: *"Los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas"*. Esto ha supuesto el diseño de un fichero "CRA" en la aplicación SIRIUS con todos los conceptos retributivos abonados a los trabajadores. En cuanto al IRPF, hay que citar la modificación de los sistemas informáticos para la tributación de todas las rentas en especie y la modificación introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta y que modifica los tipos de cotización, entre otros asuntos.

- En 2014 se ha producido la consolidación del paso de la nómina del personal docente desde la aplicación informática NDOC al sistema SIRIUS realizado en 2013. Para ello, ha sido preciso revisar todas las situaciones, parámetros de cálculo, catálogos y en general todos los datos volcados para comprobar su exactitud.

- Se han realizado y adaptado a SIRIUS los procesos informáticos anuales que se realizan todos los años para el personal docente: abono doble en junio y diciembre de la productividad por tutorías, listados de días trabajados en el curso escolar para el cálculo de las vacaciones no disfrutadas, volcado a nómina del fichero de concurso de traslados, cálculo de los importes de la ayuda por desplazamiento y su abono en nómina, proceso de abono de diferentes gratificaciones extraordinarias.

- Se han realizado numerosos procesos y nuevas funcionalidades. En especial podemos citar: la creación de una nueva situación para el traslado del personal docente (MDOC); la modificación del certificado de MUFACE para adecuarlo al nuevo formato; la modificación del cálculo de la baja en complementos para reducir también el destino en paga extra; se ha revisado la CBMU para el paso a nómina de las IT de MUFACE; se han revisado todas las situaciones que afectan al profesorado de religión; se ha abierto la opción del reconocimiento del complemento por formación permanente al profesorado interino; se ha abierto el

reconocimiento de trienios para perceptores con contrato cerrado; se ha diseñado un proceso para el descuento de huelga por horas; se ha modificado la opción de reconocimiento de trienios y complemento de formación para que efectúe el cálculo de atrasos automáticos.

- Actuaciones en el sistema SIRIUS para generar un nuevo listado de candidatos activos, con número de orden, para su publicación en la página web de funcionarios interinos.

c) Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2014 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema. Además se han puesto en marcha nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado y resuelto por ICM un total de 184 incidencias; se han depurado 74.155 registros, se han creado o modificado 30 códigos de Modalidad de Situación Administrativa **y** se han desarrollado nuevas funcionalidades en la Administración del Sistema.

- Nuevas funcionalidades y proyectos:

Proyecto Concesión de Distinciones por Servicios Prestados /Decreto 66/2014, de 12 de junio:

Participación del Registro de Personal con la emisión de listados y elaboración de Cuadro Resumen de "Empleados con 30 años o más de antigüedad". Creación de nuevos códigos *"Medalla de Oro*" y M*edalla de Plata"* según se establece en el decreto citado. Reordenación de códigos por diligencia y nueva asignación en 1011 anotaciones.

Diseño de "*Modelo de Informe"* para DGFP sobre empleados que han solicitado tal distinción.

Proyecto P. Laboral Docente en SIRE:

A lo largo del 2014 se han realizado tareas de seguimiento de los procesos de Inscripción y Anotación seguido en las DAT, y redactado documento de *Instrucciones para la Inscripción y Anotación en SIRE del Personal Laboral Docente"*.

Proyecto Anotación Diligencia Pena:
Se incorpora, mediante esta nueva Diligencia PENA, la anotación, en la Historia Profesional del empleado en la Base de Datos de Registro de Personal, de las condenas penales impuestas a empleados públicos. Se ha redactado el documento *"Desarrollo Funcional Diligencia Pena"* a tal efecto y se han relacionan las nuevas Claves de SIRIUS con las Modalidades de Situación Administrativa (MSA) correspondientes de SIRE.

Proyecto de Envío de Trienios de P. Laboral Fijo de SIRIUS a SIRE (incluye Docentes)
Dicho proyecto ha facilitado la conexión directa de la gestión de trienios de la Nómina Departamental con SIRE; lo que ha permitido el envío al Buzón de SIRE de los trienios que se incluyen en la nómina mensualmente al personal laboral fijo de las distintas Consejerías.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

a) Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2014, se han tramitado los siguientes expedientes:

Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo Informadas: 832, de las cuales:
- Ámbito General: 831
- Justicia: 1

Modificaciones tipo 320: 339, de las cuales:
- Ámbito General: 318
- Justicia: 6
- Docentes: 15

Modificaciones de Crédito de Capítulo I "Gastos de Personal" tipo 350 o 360: 212, de las cuales:
- Ámbito General: 211
- Justicia: 1

Modificaciones tipo 380: 87
Modificación de estructura: 4

En el marco de contención del gasto público y reorganización de la Administración Autonómica, se han tramitado los siguientes expedientes:

- Amortización de un puesto de trabajo de Alto Cargo como consecuencia de la extinción de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid acordada en la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas.
- Amortización de 44 puestos de trabajo vacantes de naturaleza laboral adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía Educación, a fin de racionalizar el gasto de personal y ajustarlo a las necesidades organizativas de la plantilla presupuestaria del personal INFOMA.

En relación con los distintos centros directivos, cabe destacar los siguientes expedientes:

- En el ámbito de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía, y de conformidad con la Orden de 2930/2014, de 26 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, escala ejecutiva u operativa, para la categoría de Jefe de Equipo, se procedió a modificar 4 puestos de trabajo.
  Asimismo en la citada Consejería, como consecuencia de la transferencia de personal procedente de la Administración del Estado, se procedió a la creación de 15 puestos de trabajo de naturaleza funcionarial adscritos todos ellos a la DG de Relaciones con la Administración de Justicia.
  En el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se modificaron en la D.G. de Evaluación Ambiental dos puestos de trabajo adscribiéndose al cuerpo de "Técnico de Inspección" en ejecución del Acuerdo de la Mesa Técnica de Agentes Medioambientales para la mejora de las condiciones de trabajo en el periodo 2007-2010, aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para adaptar la estructura organizativa de la Inspección Ambiental.
  Asimismo, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se modificaron 6 puestos de trabajo en la D.G. de Medio Ambiente a fin de adaptar la plantilla de personal a la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y a la Ley 1/1985, de 23 de enero, del Parque Regional de Cuenca Alta del Manzanares, modificada por la Ley 6/2013, de 23 diciembre, de

Medidas Fiscales y Administrativas.

- En la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, con el fin de responder a la demanda de escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo de los centros docentes, se modificaron 220 puestos de trabajo a las categorías profesionales de "Técnico Especialista I" Especialidad Integrador Social y "Técnico Especialista III". Asimismo con el fin de adecuar la plantilla del personal laboral de los centros docentes a sus necesidades efectivas, se crearon 200 puestos de trabajo de "Auxiliar de Control e Información", 4 puestos de trabajo "Técnico Especialista I", 1 de de Técnico de Iluminación, 2 de Técnico de Sonido, 2 "Ayudante de Control y Mantenimiento" y 2 puestos de trabajo "Pinche de Cocina".
- Finalmente en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales se procedió a la modificación de 157 puestos vacantes, de la categoría Auxiliar de Hostelería a categorías asistenciales, fundamentalmente Auxiliar de Enfermería y Diplomado en Enfermería como consecuencia de la apertura el de la Residencia de Mayores de San Blas.

b) Expedientes tramitados en el ámbito de la Consejería de Sanidad:

Durante el ejercicio 2014 se han tramitado e informado un total de 304 expedientes de modificaciones de crédito de Capítulo 1 "Gastos de personal", en las siguientes modalidades:

Tipo 320:

- 52 expedientes en Sanidad, 10 de los cuales corresponden a transferencias a distintas instituciones sanitarias para la cobertura de déficits presupuestarios para hacer frente al pago de las nóminas.

Tipo 350:

- 95 expedientes de modificación de crédito con modificación de plantilla.

Tipo 340:

- 109 expedientes para redistribución de los créditos del programa presupuestario de un centro sanitario de la subfunción 416.

Tipo 360: 2 expedientes de modificación de crédito de reestructuración orgánica.

Tipo 380: 1 expediente de modificación de crédito por cumplimiento de resoluciones judiciales firmes.

Tipo 500: 45 expedientes tramitados por un importe total de 1.704.838 euros. En unos casos la financiación proviene de subvenciones cuyo origen es el Instituto de Salud Carlos III para la financiación de las sustituciones del personal sanitario investigador seleccionado para el programa de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud. En otros, se financia directamente la contratación de investigadores mediante el "Contrato Juan Rodés" dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2014. Y por último, en otros expedientes son las propias Fundaciones para la Investigación Biomédica o los Institutos de Investigación de los hospitales los que financian la subvención para que los profesionales sanitarios accedan a la actividad investigadora.

Durante el ejercicio 2014 se han tramitado un total de 208 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario, siendo los más relevantes los siguientes:

- Consecuencia del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013, de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, y al objeto de adecuar las plantillas a las necesidades asistenciales de los centros hospitalarios, se han resuelto 45 expedientes de modificación de plantilla en los que se han amortizado 156 puestos de personal funcionario, 807 puestos de personal laboral, 2.815 plazas y 254 puestos de personal estatutario y se han creado 3.649 plazas y 566 puestos de personal estatutario.
- El proceso de estatutarización que se ha llevado a cabo en 2014, en cumplimiento de distintas Órdenes del Consejero de Sanidad por las que se convocaban y resolvían los distintos procesos de integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera que prestan servicio en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en las distintas categorías del régimen estatutario, ha dado lugar a la tramitación de 11 expedientes de modificación de plantilla en los que se recoge, por un lado, la amortización de 1.023 puestos, de los cuales 130 corresponden a personal funcionario y 893 a personal laboral y, por otro, la creación de 1.034 plazas y 65 puestos de personal estatutario.
- Expedientes de amortización de plazas de personal de cupo y zona y de puestos de jefaturas C/O. La aplicación de la Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la aplicación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en materia de jubilación forzosa y de prolongación y prórroga de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario, ha supuesto amortización de 151 plazas de cupo y zona, por jubilación de sus titulares y su correspondiente conversión en plazas de personal estatutario del sistema de prestación de servicios, de dedicación y de retribuciones establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Por otra parte la Resolución de 25 de marzo de 2013 ha dado lugar a la jubilación forzosa de 12 jefes de servicio C/O y de 39 jefes de sección C/O y a la correspondiente transformación en puestos de jefaturas de servicio y de sección de carácter asistencial, reguladas en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

c) Actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos de personal docente no universitario y personal de la Consejería de Sanidad:

- Control y estado mensual de cupos y efectivos de personal docente no universitario.
- Control trimestral de plantillas orgánicas de personal estatutario y RPT de personal funcionario y laboral, debido a la existencia de diversidad de sistemas informáticos implantados en los distintos centros sanitarios.

- Elaboración trimestral de estadísticas de plantilla y efectivos en la Consejería de Sanidad (fijos, interinos y eventuales, por vínculos).

d) Las actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

- Se han atendido 184 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 191 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo,

con destino en diversos órganos judiciales, y 352 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución.

- En el ejercicio 2014, el Área de Justicia realizó diversos estudios de carácter jurídico y económico en relación con las propuestas formuladas por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, respecto del diseño, la organización y la puesta en marcha de la Oficina de Fiscalía de la Comunidad de Madrid y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior, estudios que se plasmaron en una serie de propuestas dirigidas al perfeccionamiento del proyecto de Decreto por el que se determina la estructura y organización de la Oficina de Fiscalía en la Comunidad de Madrid y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.
- Asimismo, en lo que hace a la puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad, se realizaron en 2014 numerosos estudios, jurídicos y económicos, con vistas a su próxima entrada en funcionamiento en 2015, y a la modificación del Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento.

e) Otras actuaciones:

- Durante el año 2014 esta Dirección General ha facilitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información de las retribuciones individuales de los distintos tipos de puestos de trabajo de la Administración Autonómica a través del sistema ISPA.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Se ha elaborado el Anteproyecto del Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015. Esta actividad supone:

    - Elaboración de las Instrucciones para la cumplimentación de las solicitudes por parte de las Consejerías.
    - Análisis de las solicitudes de los gestores.
    - Confección del Anteproyecto de Presupuestos.

- Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo I a través de:

    - Realización de las proyecciones de nómina mensuales.
    - Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.
    - En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.
    - Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.
    - En el ámbito del personal docente no universitario, seguimiento mensual del número de efectivos y su conversión en cupos con la finalidad de que no supere el presupuestado.
    - En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

- Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

- Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid.

- Durante el año 2014, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP/2015/2015, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

a) Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

- Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 423 y 6, respectivamente.
- Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 160.
- Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 88.
- Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 18 y 2.786, respectivamente.
- Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.002.
- Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 938.
- Documentación escaneada: 20.594.

b) Personal Laboral:

- Se ha informado la cobertura temporal de 6.067 puestos de trabajo, de los cuales:
  - Vacantes: 1.523.
  - Sustituciones: 3.659.
  - Contratos por circunstancias de la producción: 847.
  - Contratos de obra o servicio determinado: 38.
- Asimismo, se han tramitado 41 reingresos al servicio activo.

c) Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 46 (puestos de trabajo convocados 60).
- Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 189 por concurso de méritos (número de puestos convocados: 1063) y 269 por libre designación (número de puestos convocados 400).
- Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: autorizadas 50 de las cuales 14 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 16 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; el resto (20) han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de concurso de méritos de otras Consejerías. No se han autorizado 6 comisiones de servicio por no cumplirse los requisitos para cubrir el puesto de trabajo o emitirse informe negativo por parte del órgano al que estuviera adscrito el puesto de origen.
- Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 34.
- Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 545, no autorizados 79.
- Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 6 (para 9 puestos de trabajo).
- Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 45, no autorizados 1, prórrogas 21; por exceso o acumulación de tareas: autorizados 119.
- Otros informes en materia de provisión: 76
- Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 4

d) Recursos y ejecución de sentencias de personal:

- Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 28 (desestimatorios: 22; inadmisiones: 5; desaparición sobrevenida de objeto: 1).
- Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 13.
- Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General: 26 (estimatorias 12; desestimatorias 9; desistimientos 2; inadmisiones: 2 y declaración de caducidad: 1).
- Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2013: 642.

e) Actividad del Registro de Personal:

- Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal 52.204, desagregados del siguiente modo: inscripciones 6.595 (funcionarios: 842; laborales: 5.753) y anotaciones 45.609 (funcionarios: 8.720; laborales: 36.889).
- Certificados de Registro de Personal emitidos: 3.939, de los cuales 3.413 se han remitido directamente a los gestores. (media mensual de emisión: 328)
- Elaboración y verificación de estadísticas del MAP: estadísticas 2. (Periodicidad semestral, a 1 de enero de 2014 y a 1 de julio de 2014).
- Registros depurados: 74.155.
- Incidencias de gestión: 194.
- Oficios de procedimiento: 3.008.
- Explotación de datos (listados): 1.414.

SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DE LAS EMPRESAS, ENTES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dentro de los objetivos que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014 en el Programa 156 “Gestión de Recursos Humanos”, se han acometido las actuaciones que a continuación se detallan en el ámbito de las Empresas, Entes y Fundaciones del Sector Público de la Comunidad de Madrid:

a. Elaboración del capítulo de gastos de personal del Anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 y emisión de las Instrucciones para la cumplimentación de las solicitudes por parte de las Empresas, Entes y Fundaciones.
b. Confección de la propuesta de modificaciones al articulado de la Ley de Presupuestos en relación con los gastos de personal.
c. Control y seguimiento presupuestario, mediante la emisión de informes trimestrales y anuales de ejecución presupuestaria. Examen de los informes de auditoría de cuentas formuladas por los Entes Públicos hospitalarios para su toma en consideración en el seguimiento y control de las retribuciones de gastos de personal.
d. Emisión de informe sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
e. Emisión de informes de autorización de masa salarial para el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, así como los informes correspondientes a los proyectos de convenios colectivos, en lo que se refiere a la valoración de sus aspectos económicos.
f. Emisión de informes de los proyectos de contratos de alta dirección de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LPGCM para 2014, así como la determinación de retribuciones cuando no vengan determinadas por convenio colectivo.
g. Emisión de informes sobre las propuestas de Empresas y Entes de elaboración de plantillas y sus modificaciones para su aprobación por el órgano competente.
h. Emisión de informes en relación con la autorización de la contratación de personal laboral temporal. Durante el año 2014 se tramitaron 265 autorizaciones de contratación temporal correspondientes a Fundaciones del Sector Público autonómico, de las cuales 190 fueron para personal investigador.
i. Elaboración de la Orden para la contratación de nuevo personal, con carácter indefinido, en el ámbito de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid, así como, la autorización de las contrataciones vinculadas a la misma.

PROGRAMA: 157 CONTROL INTERNO

Subfunción: 612 POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: INTERVENCIÓN GENERAL

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Intervención General el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, las funciones de la Intervención comprenden también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

La sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1990 y en la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Intervención General forma la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

La Cuenta General correspondiente al año 2013 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de julio de 2014, acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 29 de julio de 2014, dentro del plazo previsto en la Ley que regula dicha entidad.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 157 “Control Interno”, Sección 12 “Economía y Hacienda”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2014 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN PREVIA DE TODOS LOS ACTOS Y EXPEDIENTES DE CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PRESUPUESTARIO Y DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2014, además de las funciones de fiscalización de los expedientes de contenido económico, como sistema de control que garantiza la legalidad y objetividad de la actuación administrativa, se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente, se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momentos como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

Entre los objetivos de este programa presupuestario se había incluido la publicación de una Instrucción de Contabilidad que definiera con mayor amplitud el modelo contable aplicable, la obtención de la información contable, así como, los procedimientos de seguimiento de la contabilidad y la rendición de cuentas anuales.

No obstante lo anterior, la aprobación en diciembre de 2013 de normativa básica estatal, en concreto, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, modificó las prioridades en materia normativa, que se concentraron desde el inicio de 2014 en la adaptación y desarrollo para la Comunidad de Madrid de dicha normativa básica.

Así en el año 2014 se aprueban a propuesta de la Intervención General, las siguientes normas:

- Decreto 140/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se excluye de la obligatoriedad de presentar en formato electrónico determinadas facturas
- Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones
- Orden de 30 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la depuración y regularización contable de subcuentas

extrapresupuestarias

- Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro Contable de Facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y entes del sector público integrados en su Sistema de Información Económico-Financiero.
- Orden de 12 de diciembre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de documentos contables soporte de operaciones extrapresupuestarias.
- Orden de 12 de diciembre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de documentos contables soporte de operaciones sobre el presupuesto de gastos.
- Orden de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de documentos contables soporte de operaciones sobre el presupuesto de ingresos.

Como en cada ejercicio se realizó la propuesta de Orden del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2014, aprobada finalmente con fecha 8 de julio de 2014.

Además se tramitó a propuesta inicial de la Intervención General el Acuerdo de 27 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adhesión de la Comunidad de Madrid al Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, necesario para la aplicación de la normativa de la factura electrónica.

Se ha mantenido operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto, lo que ha permitido realizar un ahorro de la totalidad del crédito previsto en la Partida 22620 “Divulgación y publicaciones”, dado que no ha resultado necesario realizar publicaciones en papel.

El fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo ha permitido también realizar un ahorro del 35,24 % sobre el crédito previsto en la Partida 22030 destinada a la compra de libros y otras publicaciones necesarias para el desarrollo habitual de las funciones de los diferentes puestos de trabajo, reduciendo el gasto al mínimo imprescindible.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.

Se ha realizado un informe anual del Registro de Subvenciones que resume la actividad realizada durante el ejercicio 2014. Si bien con el Registro de Subvenciones se persiguió en su inicio fundamentalmente el cumplimiento de la obligación de remisión de forma trimestral a la Asamblea de Madrid de las ayudas públicas que se conceden con cargo a los Presupuestos de la Comunidad como al Estado recogida en el artículo 75 de la Ley 9/1990, la información contenida en el mismo también se utiliza como instrumento que facilita las actuaciones de comprobación, seguimiento y control.

Desde el año 2008, el Registro de Subvenciones cumple además un segundo cometido, el de informar a la BDNS de cuanto recoge la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29

de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la BDNS, regulada en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A lo largo de 2014 se ha remitido trimestralmente la información que corresponde a la Asamblea de la Comunidad de Madrid acerca de todas las ayudas públicas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la ayuda indicando además la fecha y el número del Boletín Oficial en que se hayan publicado.

VERIFICAR MATERIALMENTE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES Y SUBVENCIONES FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS.

En relación a los objetivos aprobados, se habían establecido como indicadores de cumplimiento el porcentaje de gasto a cuya comprobación material asiste un interventor. En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014 se establecía una previsión de verificación material del 70% del importe total correspondiente a contratos y convenios y a subvenciones.

Durante el ejercicio 2014 se registraron 1.128 solicitudes de representante de la Intervención General para actos de control material del gasto, lo que supuso un incremento del 3,5% respecto al ejercicio anterior, cuando las solicitudes ascendieron a un total de 1.090.

En el ejercicio 2014 se designó representante de la Intervención General para su asistencia a la comprobación material en 195 ocasiones, 108 en contratos y 87 en subvenciones y convenios. Dichas designaciones, en porcentaje sobre el total de solicitudes aceptadas, es del 17,97% en contratos y del 56,13%.

En relación a esas solicitudes el porcentaje de gasto verificado materialmente se puede ver en el cuadro incluido a continuación:

EJERCICIO 2014			
TIPOS DE SOLICITUD	**IMPORTES**		**PORCENTAJES**
	Verificado materialmente	**No verificado materialmente**	**Realizado**
Contratos	91.440.830,60€	37.896.018,10€	**70,70%**
Subvenciones y Convenios	11.401.260,90€	4.312.845,70€	**72,55%**
Total	**101.141.778,50€**	**42.064.657,80 €**	

En resumen, se ha verificado materialmente el 70,70% del gasto respecto a las solicitudes aceptadas en contratos y el 72,55% respecto a las solicitudes aceptadas en cuanto a subvenciones y convenios, lo cual ha supuesto la asistencia a 195 comprobaciones materiales correspondientes a las solicitudes formuladas en el año 2014.

CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS.

En ejecución de los Reglamentos (CE) 1828/2006, (CE) 1083/2006, Reglamento de ejecución (UE) 908/2014 y Reglamento (UE) 1306/2013, se han realizado auditorías que han tenido como objetivo verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control interno establecidos por los gestores en relación con los gastos cofinanciados por Fondos Estructurales y por FEAGA/FEADER, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable.

A continuación se detallan las auditorías de ayudas cofinanciadas, total o parcialmente, por Fondos Estructurales y por FEAGA/FEADER realizadas en el ejercicio 2014:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	EJECUCIÓN PLAN AUDITORIA 2014
Fondo Social Europeo 2007-2013	Nº ACTUAC	75	107
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Nº ACTUAC	12	41
Población FEAGA-FEADER	Nº POBLAC	6	6

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, Madrid 2007-2013, Fondo Social Europeo – PO Competitividad y Empleo (CCI 2007ES052PO008), ha realizado las siguientes actuaciones:

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de los sistemas de gestión y control establecidos por 5 Organismos Colaboradores.

Auditorías de operaciones sobre una muestra representativa del gasto declarado a la Comisión Europea (solicitud de pago número 5), 100 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

Informe Anual de Control del año 2014 y Dictamen, con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra d), incisos i) e ii) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, y al artículo 18, apartado 2 y anexo VI del Reglamento (CE) de la Comisión.

En relación con el Fondo Social Europeo - PO Adaptabilidad y Empleo (CCI 2007ES05UPO001), se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la auditoría de los sistemas de gestión y control establecidos por un Organismo Colaborador.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de organismo de control del Programa Operativo FEDER Madrid 2007-2013 (CCI 2007 ES16.2PO004), ha realizado las siguientes actuaciones:

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de los sistemas de gestión y control establecidos por 4 organismos, tres Organismos Ejecutores y el Organismo Intermedio Coordinador.

Auditoría de operaciones sobre una muestra de gastos certificados a la Comisión Europea (certificaciones 01/2011y N1/2012), 36 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

Dictamen con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, sobre la eficacia del funcionamiento de los sistemas de gestión y control para ofrecer garantías razonables sobre la corrección de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión y, en consecuencia, garantías razonables sobre la legalidad y regularidad de las transacciones conexas.

FEAGA-FEADER

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de octubre de 2013.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

- Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5.4 del Reglamento de ejecución (UE) 908/2014

- Certificado con la opinión sobre la veracidad, integridad y exactitud de las cuentas y del funcionamiento de los procedimientos de control interno del Organismo Pagador.

- Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento (UE) 908/2014 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento (UE) 1306/2013 se han realizado controles financieros de las ayudas percibidas durante el ejercicio FEAGA 2013 sobre una muestra de dos operaciones de la línea de ayuda 05020908 “Promoción en los mercados de terceros países”, según lo dispuesto en el Plan Nacional de Control para el período 2014/2015, lo que ha conllevado actuaciones en 2 beneficiarios y en el organismo gestor de las ayudas, con el fin de comprobar la correcta aplicación de las mismas.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE

MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES.

En el cuadro que figura a continuación se señalan, por entidades, las actuaciones de control financiero realizadas en el ejercicio 2014:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	EJECUCIÓN PLAN AUDITORIA 2014
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº AUDITOR	5	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº AUDITOR	6	2*
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº CENTROS	19	
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUAC	40	
FUNDACIONES	Nº AUDITOR	6	
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº AUDITOR	3	
* Excepto empresas públicas de centos sanitarios. Incluídas en los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud.			

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS.

Se han realizado actuaciones de control financiero de organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos (artículos 5.1.b y 6 de la Ley 9/1990), correspondientes a la gestión económico-financiera del ejercicio 2013. Dichas actuaciones de control se han materializado en auditorías de cuentas y auditorías adicionales de análisis de control interno y verificación del cumplimiento de la normativa que les afecta.

CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 15 centros docentes (8 públicos y 7 concertados).

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

- Auditoría de regularidad: Se han realizado auditorías de cuentas sobre los estados contables del ejercicio 2013 en 14 centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como auditorías complementarias sobre aspectos relevantes de la gestión económico-financiera y de la normativa de aplicación.

- Control continuo: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

- Revisiones de alcance limitado mediante técnicas de auditoría: Se ha llevado a cabo en 7 centros sanitarios una revisión, mediante técnicas de auditoría, para evaluar la situación actualizada de las principales incidencias detectadas en las últimas auditorías practicadas en cada uno de ellos y para valorar la implantación de medidas para subsanarlas, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de los principios básicos de contratación pública y a la aprobación y cobertura normativa de las retribuciones de personal.

- Se han realizado 2 actuaciones en cada uno de los 8 centros sanitarios comprendidos en el artículo 5 de la Ley 9/1990 y dependientes del Servicio Madrileño de Salud (16 actuaciones) correspondientes a auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2013, así como auditorías adicionales de análisis de control interno y verificación del cumplimiento de la normativa que les afecta, referido a dicho ejercicio.

FUNDACIONES.

Se ha realizado una auditoría de cumplimiento de la normativa sobre el ejercicio 2013 en la Fundación Hospital de Alcorcón así como auditorías de regularidad en seis Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB) referidas, asimismo, al citado ejercicio.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Control financiero posterior de la gestión realizada en gastos de personal de centros públicos de enseñanza no universitaria correspondientes al ejercicio 2013.

- Control financiero posterior de los actos de contenido económico sometidos a fiscalización previa limitada cuya aprobación corresponde al titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2013.

- Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2013 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (23 sociedades mercantiles y 11 entidades de derecho público), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En el cuadro que figura a continuación se recogen las previsiones y la ejecución de los indicadores correspondientes a este objetivo correspondientes al ejercicio 2014:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	EJECUTADO 2014
SEGUIMIENTO	Nº Centros	15	15
NUEVO PGCP	Nº informe	1	2

APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación a las cuentas anuales de aquellas entidades sometidas a la legislación mercantil, la Administración General del Estado, elaboró un nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado al mismo, aprobado mediante la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Una vez aprobado éste para la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, deberá proceder a elaborar y aprobar el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, así como las diferentes adaptaciones sectoriales. Durante el ejercicio se ha venido trabajando para llevar a cabo la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública que se producirá en el primer semestre de 2015

El nuevo Sistema de Información Económico Financiero de la Comunidad de Madrid se ha diseñado teniendo en cuenta las cuentas, criterios y principios del futuro nuevo Plan General de Contabilidad Pública para la Comunidad de Madrid, y se ha trabajado con las adaptaciones de las cuentas tanto las que impone el propio sistema como las necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.

La aplicación del nuevo Plan y las adaptaciones han entrado en vigor a la fecha de la implantación del nuevo sistema informático.

Nuevos requerimientos de información y desarrollos

Las previsiones y su ejecución son las siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	EJECUTADO 2014
PRUEBAS		16	20

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS, EN PARTICULAR DEL SIEF

El cambio de entorno informático que se ha producido en la Comunidad de Madrid, con la implantación del nuevo sistema de información económico financiera NEXUS en plataforma SAP, ha requerido un análisis en profundidad de todos los Módulos del Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid con objeto de que, de forma paralela al cambio del mismo, el sistema se adapte a las nuevas necesidades que se han ido poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios. La implantación del nuevo entorno, que se realizará en los

próximos ejercicios, ha absorbido una parte importante de los recursos de la Subdirección General de Contabilidad durante el ejercicio.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero de la Comunidad de Madrid, ha participado activamente en los distintos equipos de trabajo que han llevado a cabo, durante el ejercicio, el desarrollo de las fases pendientes del proyecto, centradas en la prueba de los prototipos, formación e implantación y puesta en marcha paulatina de los sistemas.

PROGRAMA: 159 ORDENACIÓN DEL JUEGO

Subfunción: 126 OTROS SERVICIOS GENERALES
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

Para el año 2014, se fijaron varios objetivos a acometer por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego, encuadrados en tres grandes bloques de actividad: la ordenación del juego, la gestión del juego y por último, el control, inspección y régimen sancionador sobre las actividades de juego.

Desde el punto de vista normativo, hay que señalar que las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan de una constante adaptación de la legislación en materia de juego.

Dentro del objetivo de ordenación, se contempló, asimismo, la elaboración de estudios tales como el Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid o las Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego, como referencia necesaria para la adecuada ordenación del mismo.

La actividad de gestión del juego se encuentra sometida a autorización administrativa previa, tanto en lo que se refiere a las actividades del juego como al material que se utiliza, para la protección del interés general y de los sectores de la población más sensibles a esta actividad. Constituye una pieza básica de esta articulación jurídico-institucional, el Registro del Juego, instrumento de publicidad y control de las actividades de juego. No obstante, la legislación de Juego se está adaptando a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado en los aspectos que le son de aplicación.

Para la inspección, vigilancia y control de las actividades de juego se fijó como objetivo prioritario la lucha contra el juego ilegal o prohibido con el fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la actividad ordenada, lícita y en libre competencia de los operadores autorizados. Se continuó con el control del juego sujeto a autorización, especialmente, el desarrollado mediante máquinas, concretamente los nuevos tipos que la legislación viene introduciendo y nuevas modalidades de juegos como los juegos colectivos de dinero y azar (en su modalidad de bingo electrónico) y de juegos que se desarrollen a través de medios informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.

ORDENACIÓN DEL JUEGO.

Durante 2014, se aprobó la siguiente normativa:

- Modificación de la Ley del Juego (Ley 6/2001, de 3 de julio).

La Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificó la Ley del Juego en la Comunidad de Madrid, a fin de adaptar dicha normativa a lo dispuesto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado. Así, se sustituye el régimen de autorización administrativa previa para la celebración de rifas y tómbolas por el de comunicación.

Además, se llevan a cabo pequeñas modificaciones en el ámbito del procedimiento sancionador para dotar de mayor precisión legal la sanción de determinadas conductas, así como para

contemplar la posibilidad de convertir en definitivas, al dictar la resolución sancionadora, las medidas cautelares acordadas en el marco del procedimiento.

Finalmente, se realizaron determinados ajustes técnicos para dotar de mayor claridad y precisión al texto de la Ley.

- Orden de 12 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 11 de enero de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que establece el contenido que debe figurar en el anverso y reverso de los cartones utilizados en los juegos del bingo y del bingo simultáneo y se dictan normas en relación con la fabricación y comercialización de los cartones empleados para el juego del bingo simultáneo en la Comunidad de Madrid.

La Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificó la base imponible y el tipo tributario de la Tasa Fiscal sobre el Juego del Bingo y del Bingo Simultáneo.

Al objeto de que los participantes en estos juegos obtengan la información debida y se garantice, de este modo, la transparencia en el desarrollo de los mismos, se ha modificado la Orden de 11 de enero de 2008, del Consejero de Hacienda, para adaptar el contenido del texto del reverso de los cartones de bingo y bingo simultáneo a los cambios introducidos.

- Orden de 20 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualiza el importe de los premios máximos de las máquinas recreativas con premio programado o de tipo B y se modifica la regulación de los dispositivos opcionales relacionados con el precio de las partidas.

Mediante la presente Orden se fija el importe de los premios máximos que pueden entregar las máquinas recreativas con premio programado de los tipos B.1 y B.2 y las máquinas recreativas con premio basadas en el juego del bingo o de tipo B.3 y se modifica la regulación de los dispositivos opcionales relacionados con el precio de las partidas de las máquinas de los tipos B.1 y B.2, al objeto de adaptar dichos requisitos al mercado de juego desarrollado a través de máquinas recreativas con premio y dar respuesta así a las demandas de los usuarios, homogeneizando, por otro lado, la regulación en esta materia en la Comunidad de Madrid con la aprobada por otras Comunidades Autónomas.

Además, durante el año 2014 se elaboraron los siguientes estudios:

- Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid.
- Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego.

Dado que la previsión para 2014 se había fijado en dos actuaciones en materia de normativa y estudios, y se han realizado tres, el grado de cumplimiento de este objetivo ha superado las previsiones, situándose en un 150 % de cumplimiento.

GESTIÓN DEL JUEGO.

Registro del Juego

Se incluyen todas las actuaciones que suponen inscripciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro. De las 325 actuaciones presupuestadas en 2014 se realizaron 274, por lo

que el grado de cumplimiento ha sido del 84,3 %

Homologaciones de material de juego.

En 2014 se llevaron a cabo 326 homologaciones de material de juego, habiéndose previsto 140, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 239 %. .

Gestión de los establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego.

La gestión que afecta a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones inherentes a expedientes de autorizaciones y de modificaciones de las mismas concedidas a Salones de Juego, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, locales de Apuestas y Casinos, así como en relación con la instalación de máquinas en establecimientos de hostelería.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego ha alcanzado en 2014 la cifra de 6.770 actuaciones.

El grado de cumplimiento se ha situado en el 105 % de las 6.450 actuaciones previstas, lo que resulta significativo y demuestra que, a pesar de la situación, se han incrementado las actuaciones relacionadas con los establecimientos de juego.

Gestión de la explotación de máquinas recreativas y de juego.

La gestión en relación con la explotación de máquinas recreativas y de juego conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación y de interconexión, la realización de comunicaciones de emplazamiento, la tramitación de transferencias, canjes fiscales, etc. El total de actuaciones ascendió a 51.538 mientras que las previsiones se situaban en 41.100. Se ha alcanzado, por lo tanto un 125,4 % de los objetivos previstos, lo cual pone de manifiesto una cierta recuperación en este subsector de la actividad.

Gestión de garantías

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 325, habiéndose alcanzado la cifra de 276, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 85 %.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR.

En materia de control, inspección y sanción de las actividades de juego, se han realizado **12.819** actuaciones en 2014 cuya distribución por sectores es la siguiente:

SECTOR ACTIVIDAD	PREVISIONES	RESULTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
JUEGOS DE CASINO	120	119	99,2 %
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	200	319	159,5 %

MÁQUINAS	8.000	11.105	138,8 %
APUESTAS	600	677	112,8 %
APUESTAS HÍPICAS	15	14	93,3 %
COMBINACIONES ALEATORIAS	300	181	60,3 %
EXPEDIENTES SANCIONADORES	350	404	115,4 %
TOTAL	**9.585**	**12.819**	**133,7 %**

Es de señalar que el grado de cumplimiento en este apartado ha sido superior al previsto, alcanzando un 133,7 %. Cabe mencionar, en particular, que el número de inspecciones realizadas ascendió a 12.415 de las 9.235 previstas. El grado de cumplimiento de la previsión fue en este caso del 134,4 %,

Por lo que se refiere al régimen sancionador, hay que señalar que de las 350 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han llevado a cabo 404, siendo el grado de cumplimiento del 115,4 %

En relación con las funciones de control e inspección del juego, cabe mencionar el contrato de servicios denominado “Colaboración técnica en inspecciones de máquinas recreativas y de juego de tipo B y C efectuadas por personal de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego” adjudicado al Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con cargo a la partida 22790 “Otros trabajos con el exterior”. El crédito presupuestario de dicho contrato fue de 315.970,60 euros. El grado de cumplimiento de la previsión fue del 77 % al haberse ejecutado un importe de 242.531,57 euros.

PROGRAMA: 161 ECONOMÍA

Subfunción: 724 DESARROLLO EMPRESARIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones.

En el actual ciclo económico y en el ámbito de la actividad productiva, resulta de la mayor importancia impulsar y realizar tareas de análisis e investigación que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial, así como del conjunto de los centros, institutos y universidades de la región.

Uno de los objetivos primordiales encomendados a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (desde el 10 de octubre de 2014, Dirección General de Economía y Política Financiera) es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos.

En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Dentro del marco competencial atribuido a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica se persigue como objetivo prioritario el desarrollo armónico y equilibrado de la Región a través de la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo y el reequilibrio territorial. Para ello se desarrollan constantemente diferentes actuaciones y diversos programas y proyectos de análisis, como la realización de modelos de predicción sobre la economía regional, junto a la elaboración de planes y programas de actuación en beneficio de diversos sectores productivos y del conjunto del tejido empresarial madrileño, con especial énfasis en las PYME.

Por todo ello, en este ejercicio se ha seguido apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONOMICO REGIONAL.

Mensual y trimestralmente, la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional en temas como el mercado de trabajo, creación de empresas, evolución de la inversión exterior, junto a indicadores sectoriales, y predicciones y estudios sobre el IPC y variables macroeconómicas de la Región. Se han eliminado los costes de publicación de los citados informes, de tal forma que durante el año 2014, se ha optado por publicaciones y remisiones por sistemas electrónicos.

- En colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y CEIM-CEOE, se ha realizado el **"**Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2014", cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la Región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración del Barómetro se ha financiado con cargo al subconcepto 22760 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos", por un importe de 15.000 euros.

- Durante 2014, se ha mantenido la presencia y colaboración, junto con otras ocho regiones españolas, en el proyecto C-Intereg cuyo objetivo ha sido la estimación de la base de datos más amplia sobre comercio interregional de España. La base de datos contiene flujos de comercio de bienes entre las regiones para el periodo 1995-2014, con especificación de la comunidad autónoma y provincia de origen y destino, y con detalle de 16 ramas productivas y 4 modos de transporte, tanto en toneladas como en euros. El proyecto se ha financiado con cargo al subconcepto 28010 "Promoción económica, cultural y educativa" por un importe total 10.406 Euros.

- Elaboración de un modelo de estimación de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid, así como la elaboración de una base de datos para dichas estimaciones. Es fundamental contar con una herramienta que nos permita medir la actividad económica de la región. El proyecto se ha financiado con cargo al subconcepto 22760 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos" por un importe total de 24.423 euros

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL.

La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica realiza de forma permanente un exhaustivo conocimiento de la realidad socio-económica del territorio madrileño, lo que implica no sólo la investigación directa por parte de la Administración, sino también el fomento y la promoción de dichos estudios a través de empresas externas.

- Análisis de los sectores productivos de la Comunidad de Madrid

Dentro de estos objetivos de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica se encuentra el apoyo a las políticas de mejora de los sectores productivos de la economía madrileña, a través del impulso a la competitividad y el empleo.

En este ámbito de actuación, se realiza un análisis continuo de las variables más significativas del sector industrial y sus diferentes subsectores, en razón de la necesidad de mejorar la capacidad competitiva de la industria madrileña y en especial de las PYME que la conforman, que forman la base servi-industrial de gran importancia y grado de inserción en la región.

- Se ha realizado un "Análisis de la autonomía regulatoria y fiscal en un mercado común" para determinar el grado de capacidad regulatoria que se puede llegar a alcanzar. El proyecto se ha financiado con cargo al subconcepto 22760 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos" por un importe total de 17.968 euros

- Asimismo, somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios técnicos a todos sus asociados a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El importe total supuso un gasto de 7.260 euros con cargo al subconcepto 28010 "Promoción económica, cultural y educativa".

PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA.

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización y la implantación de la oficina Invest in Madrid encargada de la atracción de inversiones a nuestra región. Los objetivos del este convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado al subconcepto 22890 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 422.919,50 euros.

- Convenios de colaboración entre el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid, y los Ayuntamientos de Getafe y Madrid para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en ambos municipios, denominados VUE Madrid y VUE Getafe.

El proyecto consiste en la creación y el mantenimiento de un centro, ubicado en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid en el caso de la VUE Madrid y un centro ubicado en locales del Ayuntamiento de Getafe, en los que las partes firmantes prestan servicios integrados de información, atención y orientación sobre los requisitos y procesos para la creación de empresas, así como de tramitación administrativa de acuerdo con lo que se determina por cada Administración otorgante.

Las Administraciones Públicas reseñadas, dentro de su competencia, se comprometen a la realización de los trámites para la creación de empresas en el menor tiempo posible, facilitando su resolución y estableciendo fórmulas de simplificación de los mismos.

Las aportaciones se realizan por iguales partes de cada uno de los cuatro organismos participantes. El importe de la aportación correspondiente a la Comunidad de Madrid para la VUE Madrid, se ha imputado a la partida 22890 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 24.605,50 euros, abonándose en su totalidad.

Por otra parte, la aportación correspondiente a la Comunidad de Madrid para la VUE Getafe, se ha imputado a la partida 22890 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 3.725,00 euros ejecutándose en su totalidad.

- Además la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica es socia de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional, cuyo objetivo es contribuir a la planificación de políticas públicas y actividades encaminadas a promover el desarrollo regional y de la que forman parte 17 Comunidades Autónomas y las dos ciudades autónomas. El importe ejecutado ha sido de 3.000 euros. con cargo al subconcepto 28010 “Promoción económica, cultural y educativa”

- Otra de las medidas llevadas a cabo durante el año 2014 por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, ha sido el patrocinio por un importe de 2.672,51 euros, con cargo al subconcepto 28010 “Promoción económica, cultural y educativa”, de la fase local de la VI Olimpiada de Economía de la Comunidad de Madrid que se celebró en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

PROGRAMA: 162 INDUSTRIA

Subfunción: 722 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE INDUSTRIA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

La Dirección General de Industria, Energía y Minas desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 22/2014, de 20 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.1.11, 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 162, correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, durante el ejercicio 2014, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 77%: Capítulo IV: 100%; Capítulo VI: 88%; Capítulo VII: 71%. El porcentaje de ejecución del programa es del 88% (exceptuando Capítulo I).

Entre las líneas de actuación desarrolladas cabe destacar la gestión de las autorizaciones y declaraciones responsables para la puesta en marcha de instalaciones o el desarrollo de actividades sujetas a la normativa existente en materia de seguridad industrial, así como la realización de controles sobre las mismas, a través de las diversas campañas de inspección o la atención a las denuncias presentadas por particulares, cuya finalidad es garantizar la seguridad de los productos, instalaciones y actividades desarrolladas en materia de industria, energía y minas.

En relación con esto, tienen gran importancia las campañas de difusión de medidas de seguridad para instalaciones de gas domésticas o instalaciones eléctricas. Dentro de este ámbito de difusión también destacan las jornadas realizadas para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Por otro lado, debe destacarse la gestión del registro de certificados de eficiencia energética de edificios. Asimismo, en materia de eficiencia y ahorro energético, durante el ejercicio 2014 se dotaron partidas destinadas al ahorro y eficiencia energética que, si bien no estaban inicialmente previstas en el Presupuesto, la situación existente hizo aconsejable su inclusión.

Así, cabe destacar la gestión y actuaciones de difusión de los Planes Renove, fundamentalmente dirigidos al fomento del ahorro y la eficiencia energética. Para desarrollar los Planes Renove de Calderas Individuales, de Instalaciones Eléctricas Comunes en Comunidades de Propietarios y la labor de difusión del Plan Renove de Ventanas de PVC de 2014, se recibió una transferencia de crédito por importe de 1.350.000 € en la partida 48090, destinándose 600.000 € al Plan Renove de Calderas, 600.000 € al Plan Renove de Instalaciones Eléctricas y 150.000 € a las actuaciones de difusión del Plan Renove de Ventanas de PVC. Los créditos citados se ejecutaron en su totalidad, mediante los correspondientes Convenios con las entidades ASEFOSAM, para el Plan Renove de Calderas Individuales; APIEM, para el Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Comunidades de Propietarios y Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, para la difusión del Plan Renove de Ventanas de PVC.

En esta misma línea de fomento del ahorro y la eficiencia energética, otra actuación destacada ha sido el Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos, que se desarrolló en los años anteriores. Para llevar a cabo la tramitación de los expedientes pendientes del año 2013, se recibió en la partida 79000 una transferencia de crédito por importe de 493.612,50 €. Se abonaron las ayudas correspondientes a los cinco expedientes que habían quedado al cierre del ejercicio

2013 en fase de disposición de gasto, por importe de 326.674,48 €.

Se abonaron también las ayudas de dos expedientes correspondientes al Programa de ayudas para fomento del ahorro y la eficiencia energética de 2008 y 2009, en ejecución de sendas sentencias judiciales, por un importe de 25.153,61 €, por lo que el gasto total ejecutado en esta partida ascendió a 351.827,79 €, lo que supone una ejecución del 71% en el Capítulo VII.

PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.

Una de las competencias más recientes atribuidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas viene dada por la obligatoriedad de registrar los certificados de eficiencia energética de los edificios existentes en la Comunidad de Madrid, tal y como establece el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. En este aspecto, durante el ejercicio 2014, se han registrado 128.949 certificados de eficiencia energética, de los que 246 corresponden a certificados de proyectos, 185 a certificados de edificios terminados y 128.518 a certificados de edificios existentes.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL O ENERGÉTICA.

La realización de este objetivo corresponde a las partidas 20400, 20500, 21300, 21400, 21500, 22000, 22020, 22030, 22130, 22140, 22170, 22190, 22210, 22290, 22630, 22660, 22690, 22760, 23010, 23100, 27100, 60190, 62390 y 62520.

-Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 902 de los 1.000 previstos.
-Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 330 expedientes de los 500 previstos.
-Exp. autorizaciones administrativas. sec. hidrocarburos: se han tramitado 54 expedientes de los 60 previstos.
-Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 176 expedientes de los 80 previstos.
-Exp. centros distribución botellas GLP Y EESS: se han tramitado 66 expedientes respecto a los 40 previstos.
-Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 480 expedientes de los 700 previstos.
-Exp. denuncias, reclamaciones y juzgados elec.: se han tramitado 2.053 expedientes respecto a los 1.100 previstos.
- Exp. de reformas y excepciones de fincas en BT: se han tramitado 3.118 de los 1.000 previstos
- Exp. Campañas de insp. B.T.: se han tramitado 137 de los 400 previstos.
- Exp. Inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 5.734 de los 3.000 previstos.
-Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 11 expedientes de los 400 previstos.
-Expedientes de campañas inspección de calefacción: Se han tramitado expedientes 138 de los 100 previstos.
-Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 327 expedientes de los 300 previstos.
-Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 32 expedientes de los 50 previstos.
-Exp. ascensores: se han tramitado 3.407 de los 4.800 previstos.
-Exp. grúas: se han tramitado 461 de los 350 previstos.
-Exp. instalaciones de agua y protección contra incendios: se han tramitado 764 de los 1.000

previstos.
-Exp. aparatos a presión: se ha tramitado 888 expedientes de los 900 previstos.
-Exp. inscripción en el registro industrial: se han tramitado 3.076 de los 2.800 previstos.
-Exp. de instalaciones frigoríficas: se han tramitado 114 de los 170 previstos.
-Exp. de almacenamiento de productos químicos: se han tramitado 29 de los 30 previstos.
-Exp. de instalaciones radiactivas: se han tramitado 57 de 60 previstos.
-Exp. empresas venta y a.t. de rayos x: se han tramitado 10 de los 10 previstos.
-Exp. de traslados intracom. radioactivos: se han tramitado 33 de los 20 previstos.
-Exp. de denuncias rayos x: se han tramitado 82 de las 45 previstas.
-Exp. de instalaciones de rayos x: se han tramitado 744 de las 700 previstas.
-Exp. contaminación atmosférica: se han tramitado 361 de los 700 previstos.
-Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 12 de las 10 previstas.
-Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 133 de las 90 previstas.
-Exp. registro control metrológico: se han tramitado 46 de los 40 previstos.
-Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 2.185 de los 1.200 previstos.
-Exp. distribuidores de prod. petrolíferos reform.: se han tramitado 7 de los 10 previstos.
-Exp. control de productos industriales: se han tramitado 73 de los 80 previstos.
-Exp. dev. ingresos indebidos por pago de tasas: se han tramitado 115 de los 160 previstos.
-Exp. dev. fianzas depósitos y prov. de avales: se han tramitado 21 de los 35 previstos.
-Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 344 de los 200 previstos.
-Exp. aprobación modelos y otras verificaciones: se han tramitado 0 de los 0 previstos.
-Exp. de produc. Elec. en Régimen Especial: se han tramitado 90 de los 60 previstos.
-Exp. de verificaciones primitivas: se han tramitado 0 de las 150 previstas.
-Exp. de Organismo de Control y EICIS: se han tramitado 88 de las 50 previstas.
-Exp. de Organismos autorizados, verificación Metrológica: se han tramitado 15 de los 10 previstos.
-Exp. de Vehículos Históricos: se han tramitado 198 de los 175 previstos.
-Exp. de nuevas Estaciones de ITV: se han tramitado 13 de las 10 previstas.

Se puede observar que en materia de autorizaciones de instalaciones energéticas e industriales se han alcanzado los objetivos previstos, apreciándose variaciones poco significativas, salvo en lo que respecta a los siguientes expedientes: Alta tensión, Denuncias y Reclamaciones de juzgados de electricidad, Reformas y excepciones de fincas, Inspecciones de locales de pública concurrencia, Instalaciones receptoras de gas y centros de distribución de botellas de GLP y estaciones de servicio (EESS) de gas.

En el caso de la alta tensión, se estabiliza el número de expedientes tramitados con respecto al año 2013, lo cual es un síntoma de inicio de recuperación pero sin que se hayan alcanzado los niveles de años anteriores marcados por un fuerte crecimiento económico.

Por lo que se refiere al grupo de expedientes de denuncias y reclamaciones de juzgados de electricidad, durante el año 2014 se ha experimentado un incremento que casi ha duplicado la previsión inicial. Fundamentalmente la causa se debe al mayor número de reclamaciones por fraudes eléctricos que se han registrado como resultado del despliegue de un mayor control del mercado por parte de las empresas distribuidoras de electricidad.

Resulta especialmente significativo el incremento de expedientes de reformas de fincas e excepciones de fincas que se han registrado en el año 2014. La causa es debida a que durante el año 2013 y 2014 se han realizado las inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas comunes de las fincas con más de 100 kW de potencia instalada. Se han registrado más de 20.000 inspecciones, de las cuales, más de la mitad son negativas, por lo que es necesario iniciar los correspondientes expedientes para propiciar que se realicen las reformas necesarias.

El hecho de que haya sido necesario centrarse en los expedientes derivados de las inspecciones negativas de instalaciones eléctricas de fincas es lo que ha dado lugar a que el número de expedientes de campañas de inspección de baja tensión haya sido inferior al inicialmente previsto.

En el caso de los locales de pública concurrencia, se ha experimentado un importante incremento del número de expedientes debido a que los titulares de instalaciones son ya conocedores de la obligación de la inspección periódica y, en muchos casos, debido al tiempo transcurrido desde la primera inspección de más de cinco años, ya se están realizando las segundas inspecciones. Por ello, se registran nuevos expedientes de locales así como inspecciones de locales que ya habían sido objeto de inspección.

Por lo que se refiere al sector de gas, el número de instalaciones receptoras ha sido un 30 % inferior a lo previsto debido a que este tipo de instalaciones están muy vinculadas al desarrollo inmobiliario residencial, todavía en fase de recuperación.

Destaca un significativo incremento de las instalaciones alimentadas por depósito de GLP, fundamentalmente de implantación en municipios que aún no disponen de red canalizada de gas natural, así como un importante incremento del número de nuevas estaciones de servicio de GLP y, en menor medida, de gas natural comprimido (GNC).

El motivo para el descenso en el número de expedientes de instalaciones de agua y protección contraincendios es debido a que en el mes de noviembre se externalizó esta gestión, por lo que el dato no arroja los expedientes que se tramitaron en los últimos meses del año.

Con referencia a los expedientes de ascensores, en este ejercicio se ha producido una minoración respecto a la previsión inicial, debido a la débil reactivación que ha sufrido el sector de la construcción en este ejercicio.

En el año 2014 se ha externalizado los expedientes de instalaciones frigoríficas, motivo por el cual el número de los tramitados en esta Dirección General es sensiblemente inferior al inicialmente previstos.

Los expedientes de denuncias de rayos x se tramitan por inspecciones llevadas a cabo por la Policía, siendo superior las recibidas este año a las que se habían previsto inicialmente, calculadas en base al histórico de las tramitadas en ejercicios anteriores.

En los expedientes de contaminación atmosférica la desviación se ha producido dado que el periodo transitorio para solicitar la autorización de las actividades potencialmente contaminantes existentes en el momento de la publicación de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera caducaba el 30 de enero de 2015, se estimó que el número de solicitudes en el ejercicio 2014 sería mucho mayor. Lamentablemente, muchos titulares de instalaciones han esperado a principios de 2015 para solicitar la autorización, reduciendo así el número de expedientes tramitados en 2014.

En el año 2014 se realizó una importante campaña de inspección a las estaciones de servicio que llevó a detectar numerosos cambios de titularidad y modificaciones de instalaciones que han requerido de su regularización. El resultado de dicha campaña y el consecuente incremento del número de expedientes de estaciones de servicio a tramitar no era previsible cuando se estimaron los datos inicialmente.

En los expedientes de verificaciones primitivas la estimación del número de expedientes a tramitar se hizo tomando como referencia los datos de años anteriores pero este año no se ha presentado ninguna solicitud, probablemente por caducidad de las aprobaciones de modelo que sirven de base a la fabricación de los aparatos y que han debido caducar (todas ellas lo harán en el año 2016 como consecuencia del cambio normativo y poco a poco van desapareciendo las existentes).

En relación con las denuncias hidrocarburos, en 2014 ha disminuido mucho la presentación de denuncias relacionadas con las estaciones de servicio lo que ha llevado a una reducción automática de este indicador. El número de denuncias que se presentan está directamente relacionado con la percepción que tiene el consumidor del sector y la ausencia de noticias desfavorables ha podido tener un efecto beneficioso en este sentido.

Respecto al incremento producido en los expedientes de ingreso por cobro de sancionadores es debido a que se ha intensificado la labor inspectora en esta Dirección General que ha dado origen a la incoación de un mayor número de expedientes sancionadores.

En los expedientes de devolución de ingresos indebidos por pago de tasas, se ha producido un decremento respecto a la previsión inicial, debido a la mejora en la información al ciudadano que han evitado duplicidades y errores en los pagos.

Se han incrementado las reclamaciones eléctricas como consecuencia de un notable aumento en las actuaciones de detección de fraudes efectuadas por las compañías distribuidoras De hecho, más de 1.000 expedientes de los 2.185 se corresponden a reclamaciones por facturaciones derivadas de fraude.

La ejecución de las partidas correspondiente a este objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 76%.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contado con una dotación inicial 226.960 euros, correspondiente a las partidas 22620, 28010 y 487U0. En relación con las 40 Jornadas inicialmente previstas, finalmente se han llevado a término 58, 1 Foro y 2 Congresos.

Este incremento de las actuaciones realizadas ha venido motivado por el hecho de disponer en el edificio donde está ubicada esta Dirección General de un salón para la celebración de este tipo de eventos, lo que ha minorado el gasto en relación a otros ejercicios en los que había que alquilar un espacio a tal efecto. Por otra parte, los costes medios derivados de la organización de estos actos se ha reducido notablemente, debido a que las empresas contratadas han reducido sus márgenes abaratando los precios lo que ha permitido realizar un mayor número de actuaciones.

Con respecto a la Campañas previstas con cargo a las partidas económicas citadas se han cumplido respecto al objetivo marcado, llevándose a cabo la Campaña de Madrid Ahorra con Energía, así como las campañas de concienciación de seguridad en las instalaciones eléctricas, gas e hidrocarburos.

Asimismo, con cargo a la partida 487U0, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, receptora de la subvención nominativa por importe, después de modificaciones, de 75.000 €, ha realizado las siguientes actuaciones: Guía de Eficiencia Energética en la Movilidad y Transporte Urbano de la que se han impreso 1.000 ejemplares; Guía sobre Declaración Ambiental de Producto y Cálculo de Huella de Carbono de la que se han impreso 1.000 ejemplares; Apuntes del Curso de Nuevas Instalaciones Térmicas de Edificios para su Rehabilitación Energética de la que se han impreso 1.000 ejemplares; Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en Concesionarios de Automóviles de la que se han impreso 1.000 ejemplares; Guía de renovación de aire eficiente en el sector residencial que se ha editado en formato pdf; Guía de Emisores de Calefacción a Baja Temperatura de Agua de la que se han editado 1.000 ejemplares en formato papel; Proyectos Emblemáticos III en el Ámbito de la Energía Geotérmica de la que se han editado 1.500 ejemplares en formato papel; Reedición de 1.000 ejemplares de la Guía del estándar Passivhaus. Edificios de consumo energético casi nulo; Elaboración y/o edición del Balance Energético de la Comunidad de Madrid, en el que se detalla y analiza la situación energética de la Comunidad de Madrid de la que han editado 1.000 ejemplares; Elaboración y edición de Boletines Energéticos destinados a informar de las principales actuaciones de desarrollo de la política energética de la Comunidad de Madrid y de las noticias más relevantes sobre la situación energética de la región. Se han elaborado, maquetado y editado 6.000 Boletines Energéticos de la Comunidad de Madrid correspondientes al Nº 14, y 4.000 ejemplares correspondientes al Nº 15; Mantenimiento y mejora durante 2014 de la página web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, introduciendo además de la información propia, toda aquella que se vaya facilitando por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a efectos de lograr la conciencia sobre estos temas de aquellos que visiten esta página.

La ejecución de las partidas correspondiente a este Objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 87%.

Este nivel de ejecución se deriva, entre otras razones, a la colaboración de entidades privadas en el desarrollo de las campañas de seguridad, asumiendo la realización de determinadas actuaciones, como la difusión de dípticos a través del servicio de correos, que ha permitido un ahorro de costes en su realización.

DECIMOQUINTA FASE DE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE USO PÚBLICO.

Para la realización de este objetivo se contó con una dotación inicial, después de modificaciones, de 101.000 euros con cargo a la partida 64090, habiéndose realizado los siguientes inventarios:

Inventario de empresas instaladoras y conservadoras en materia de seguridad industrial; Inventario de locales de pública concurrencia; Inventario de centros de transformación; Inventario de ascensores activos que no se someten a inspección periódica; Inventario de centros de fincas e Inventario de expedientes de Registro Industrial.

La ejecución de la partida presupuestaria 64090, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 95%.

FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN CARNÉS.

Para la realización de este Objetivo se contó con una crédito final, de 35.000 euros con cargo a la partida 23310 y 1.500 euros con cargo a la partida 22490. Los resultados obtenidos son: exámenes oficiales previstos: 32 realizados: 36; exámenes de Entidades Acreditadas previstos: 100, realizados: 94; expedición de carnés previstos: 6.000, realizados: 8.515.

La desviación producida en los expedientes de exámenes para la expedición de carnés se debe a que en el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo una nueva forma de contabilizarlos con respecto a los ejercicios anteriores, al computar no solamente los nuevos carnés sino también los duplicados expedidos de los ya existentes.

PROGRAMA: 163 COMERCIO

Subfunción: 761 REGULACIÓN COMERCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE COMERCIO

En el año 2014, la Dirección General de Comercio, teniendo en cuenta la importancia del sector comercial en el crecimiento de la economía, ha continuado impulsando el Programa de Dinamización, Promoción e Innovación del comercio, con el objetivo fundamental de potenciar las ventas y facilitar el desarrollo empresarial, impulsando la generación de actividad del sector comercial y la creación y mantenimiento de empleo del mismo.

Para el desarrollo del Programa, se han realizado un conjunto de actividades dirigidas a apoyar de forma directa las actividades de promoción del sector comercial, a ayudar a las inversiones de rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid y a fomentar la implantación del e-commerce en las Pymes comerciales madrileñas. Asimismo, se ha continuado con el Programa de Fomento de la Artesanía de la Comunidad de Madrid (Artesanía es Más), dirigido a promocionar y revalorizar la artesanía madrileña. Por último, hay que señalar las actividades de asistencia técnica al sector comercial y de la artesanía y las actividades de verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio aprobados en Presupuesto 2014, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto de este centro gestor, que ha alcanzado un 83% de los créditos presupuestarios asignados (exceptuado Capítulo I).

A continuación se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en Presupuesto 2014, las actuaciones realizadas.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Rehabilitación y Mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid:

En el año 2014, de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 2014, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid y se realiza su convocatoria para el año 2014, se aprobaron un total de 7 proyectos de rehabilitación de mercados y galerías, con un importe de subvención concedida de 935.175,74 euros que suponía una inversión inducida de 3.736.198,29. Finalmente, se ejecutaron 6 proyectos de rehabilitación de mercados y galerías, con ayudas por importe de 685.175,74 euros, que ha generado una inversión de 2.564.508,61 euros. Entre los proyectos ejecutados, deben ser mencionados, por la dimensión de las reformas, los realizados en los de los Mercados de San Fernando, Maravillas y La Paz.

Adicionalmente, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en el marco de la colaboración existente entre ambas instituciones, aprobó, el 27 de febrero de 2014 su participación en las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, mediante un Programa de Apoyo a la Rehabilitación y Mejora de los Mercados Municipales y Galerías Comerciales. La ayuda de la Cámara de Madrid a los 6 proyectos aprobados por la Comunidad, ha supuesto una subvención complementaria de 685.175,74 euros.

Por tanto, las ayudas conjuntas de la Comunidad de Madrid y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a los 6 proyectos aprobados para rehabilitación y mejora de Mercados y Galerías Comerciales, han sido de 1.370.351,48 euros que han generado una inversión de 2.564.508,61euros, con impacto directo en los 514 establecimientos integrados en estos equipamientos comerciales colectivos.

2. Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial:

El 14 de marzo de 2014 se publicó la Orden de 27 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regularon las ayudas a Municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial y se realizó la convocatoria para el año 2014. Del total de las 10 ayudas inicialmente concedidas, por importe de 82.000 euros, finalmente los Municipios beneficiarios fueron 8 recibiendo ayudas por 68.804,96 euros, con una inversión asociada de, aproximadamente, 250.000 euros y un impacto directo en 409 pymes. Entre las Ferias apoyadas pueden mencionarse Fiasgu en El Escorial, la Feria del Comercio de Pozuelo o la Feria del Stock de Torrejón de Ardoz.

3.Portal de Comercio Electrónico:

Durante el ejercicio 2014, teniendo en cuenta que el comercio electrónico (en adelante, e-commerce) se ha convertido en una de las actividades económicas más potentes en términos de mejora de la competitividad, de herramienta de internacionalización y de impulso de nuevos modelos de negocio, con un significativo impacto en el crecimiento y la generación de empleo, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el Portal de Comercio Electrónico (Portal eMAD, portalemad.madrid.org) como plataforma de Servicios que permite incorporar a las Pymes comerciales funcionalidades y contenidos relacionados con el comercio electrónico y con las nuevas tecnologías.

El Portal eMAD dispone de un directorio de empresas con las más de 30.000 pymes comerciales registradas en la Comunidad de Madrid, así como con un conjunto de empresas colaboradoras que son las responsables de ofrecer a las pymes comerciales las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus procesos de negocio, especialmente aquellos relacionados con el ecmmerce.

El Portal eMAD ha recibido en 2014, tras su puesta en marcha en el mes de julio, más de 18.000 visitantes con más de 40.000 páginas vistas (3,3 páginas por usuario).

Adicionalmente, se han realizado 10 presentaciones técnicas del Portal ante Asociaciones empresariales y pymes del sector comercial, y se ha participado en el evento eSHOW 2014, donde se presentó, conjuntamente con la Cámara de Comercio, la ponencia “El ecommerce como factor clave para la competitividad empresarial”

4. Promoción y dinamización del Comercio

En el ámbito del posicionamiento de la Región como referente comercial en mercados internacionales emergentes, a lo largo del año 2014 se ha consolidado la campaña "Madrid Destino 7 Estrellas. La Mejor Tienda del Mundo" puesta en marcha en octubre de 2013 junto con la Cámara de Comercio de Madrid y diversos partners que operan en el mercado de referencia, con el desarrollo de las denominadas “Rutas Premium” promocionales de la moda y la gastronomía en los ejes de referencia entre los turistas procedentes del mercado emisor chino. Para ello, se han celebrado encuentros empresariales y se ha participado en importantes Ferias de Turismo Internacionales y otras acciones de promoción como las Jornadas Chinese Friendly.

Para conseguir un comercio adaptado a las tendencias del mercado, se ha potenciado la implantación de tecnología y de comercio sostenible a través de nuevas herramientas "on line", como la aplicación para dispositivos móviles "Madrid Luxury Shopping Experience", que ofrece sin coste al turista una información completa de la oferta comercial de los ejes de referencia de la campaña. También en este marco, se han presentado plataformas de promoción sectorial con el objetivo de poner en valor la calidad de los productos, mostrar la profesionalidad del sector y dinamizar las ventas, tales como "Comepescado.com" en el sector de las pescaderías, la website promocional de la Federación Madrileña de Detallistas de la Carne, el proyecto "4FashionMadrid. Plataforma para la reindustrialización de la Industria de la Moda" y la creación de una web con gestor de contenidos para la dinamización y modernización del sector del comercio del mueble.

En el marco de las acciones dinamizadoras del comercio de proximidad, se continúa con la promoción de la aplicación gratuita para dispositivos móviles denominada "Comprasmadrid" implementada en el ejercicio 2013, a través de su presentación en formato Road Show en dieciséis municipios de la Región, además de su divulgación en los principales redes de transporte de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se implementan programas como "El comercio sobre ruedas", "Mercados en clave de Sol" o el pasaporte comercial del Festival de Jazz de Colmenarejo que ligan recursos turístico-culturales con actividades de promoción de la actividad comercial para conseguir un efecto potenciador del impacto de dichas acciones en materia de ventas y consumo.

Se ha colaborado estrechamente con las asociaciones representativas de sectores que han requerido una intensificación de actuaciones promocionales como es el caso del Gremio de Libreros, con los que se ha desarrollado la campaña "Compra un libro, comprarás un sueño", el sector de las peleterías con la campaña "Tu segunda piel" o el Gremio de joyeros con la puesta en marcha de la pasarela "Madrid Joya" en el marco del Salón Internacional de Joyería y Relojería celebrada en Feria de Madrid.

Con el citado objetivo de potenciar las ventas en el ámbito del comercio de proximidad se han desarrollado acciones promocionales de forma territorializada, tanto en Madrid con campañas promocionales del comercio en diversos distritos, como en los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante actuaciones implementadas en colaboración con los respectivos Ayuntamientos y asociaciones de empresarios y comerciantes, hasta alcanzar un total de 45 campañas.

Desde la óptica de la dinamización del comercio de proximidad, se han desarrollado y apoyado acciones encuadradas en épocas relevantes en materia de consumo, como es el período navideño con la "Campaña de Navidad del Comercio y la Artesanía" que ha incluido la publicación de la II Edición de la Guía de Navidad del Comercio y la Artesanía en la que se han recogido las actuaciones más destacadas, agrupadas por municipios, desarrolladas en el sector del comercio y la artesanía de nuestra región durante el periodo navideño. Como novedad, se han incluido un álbum fotográfico digital y un concurso de escaparatismo. Así mismo, se han realizado acciones promocionales navideñas en el eje Preciados-Carmen de Madrid y en diversos Municipios de la Comunidad, tales como Rivas-Vaciamadrid, Buitrago del Lozoya, Boadilla del Monte, Coslada, El Escorial, Galapagar, Alcorcón o San Sebastián de los Reyes, entre otras.

Al objeto de fomentar la profesionalización y cooperación del sector para la consecución de un comercio más competitivo y moderno, se han implementado actuaciones de carácter formativo, tanto presenciales como virtuales, tales como un video para adquirir conocimientos en el trato al turista chino (en el marco de la campaña "Madrid, destino 7 estrellas"), talleres con demostraciones prácticas de empaquetado de regalo, decoración navideña y talleres de escaparatismo y coaching de negocios.

En conjunto, las actividades de promoción han englobado un total de 98 actuaciones "on line", de las cuales 23 se han desarrollado en Madrid, 72 en municipios de la Región y tres fuera del ámbito territorial Comunidad de Madrid, con un importante e intenso reflejo en la web madrid.org con 95 informaciones de dichas actuaciones. Además, se han realizado 71 acciones presenciales con soporte institucional, de las cuales 29 se desarrollaron en la ciudad de Madrid.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

En el año 2014 se llevaron a cabo 2.350 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 2.197 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2014, en concreto, se realizaron 907 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 371 visitas en la campaña informativa sobre ventas en liquidación, 501 visitas en la campaña de horarios comerciales, 404 actuaciones en la campaña de venta automática y 14 visitas a Pop Up Stores. Además, se realizaron 93 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial, y 60 visitas a talleres artesanos.

Asimismo, se instruyeron 180 expedientes sancionadores; correspondiendo 177 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos y 3 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2014 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a la Dirección General de Comercio, ha supuesto la concesión de 433 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 399.

En desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como del Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la misma la Dirección General de Comercio, durante el año 2014, ha emitido 3 Informes preceptivos y vinculantes previos a la autorización municipal para la implantación, ampliación, traslado o reforma de tres mercadillos municipales.

Asimismo, durante el año 2014, esta Dirección ha emitido 6 Informes en el desarrollo de su labor de información y asistencia técnica a Ayuntamientos y Asociaciones resolviendo las consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente.

Durante el año 2014 se han tramitado 11 solicitudes para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras, de las cuales se han expedido 6 certificados acreditativos, 4 resoluciones denegatorias tras comprobarse en acta de inspección que no cumplen los requisitos necesarios para la condición de tienda de conveniencia y 1 resolución de archivo por desistimiento del interesado.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, se han realizado más de 30 actuaciones de asesoramiento, revisión y control de la adaptación de la normativa municipal tales como 12 escritos de alegaciones antes o durante el trámite de información pública de la aprobación de ordenanzas urbanísticas municipales, 5 escritos solicitando información acerca del estado de la modificación de ordenanzas que fueron objeto de requerimiento en el año 2012 y seguimiento continuo en el año 2013; se han atendido un total de 15 consultas sobre la aplicación de la Ley y la organización

de 2 jornadas técnicas en colaboración con los municipios.

PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA.

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

1. Organización de la XXVII Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Cámara de Comercio. La Feria que tuvo lugar durante 24 días, desde el 13 de diciembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015, contó con la participación de 170 talleres artesanos, procedentes de 46 municipios de la Región y de otras 13 Comunidades Autónomas, estando representados 38 oficios artesanos. La realización de talleres demostrativos y el diseño de un escaparate con producto de la feria contribuyeron a incrementar el atractivo de la feria, cuya afluencia de público se estima en una cifra superior a 200.000 personas.

2. Organización de la II Feria Virtual de Artesanía "CraftsMAD". Se trata de una feria organizada por la Comunidad de Madrid, en el marco de las actuaciones del programa "Artesanía es Más", para potenciar la competitividad del sector artesanal y favorecer la proyección internacional de la artesanía regional, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías. La presentación de la Feria en dos idiomas, la incorporación de la tecnología htlm para su acceso, la campaña de difusión y marketing online a través de Google adwords y otros medios como Twitter o Facebook, y su reseña en diversos medios de comunicación, han favorecido que durante sus siete días de duración tuviera 11.373 visitas de los cinco continentes y que respecto a la primera edición, se doblara el tiempo de promedio de visita a la feria, aumentando un 5% el número de páginas vistas y un 40% el número de páginas por sesión. Contó con 14 empresas expositoras.

3. Reconocimiento de la actividad artesana, habiendo concedido en 2014 un total de 23 nuevos carnets de artesanos y 13 renovaciones, así como 12 nuevas cartas de empresa artesanas y 13 renovaciones de las mismas. Asimismo se han actualizado 14 inscripciones de Asociaciones Artesanas.

4. Asimismo en el marco de desarrollo del Programa "Artesanía es Más", se ha apoyado de forma directa la realización de actividades de promoción de la artesanía, tales como:

- Participación en los "Días Europeos de Artesanía". Proyecto de carácter internacional que tiene lugar en diversos países europeos para potenciar el conocimiento de la actividad artesanal. En 2014 celebró la tercera edición con 60 actividades, un 26% de las que tuvieron lugar a nivel nacional.
- Organización de la exposición temporal de "Tradición e Innovación: Forja y Fundición Artesana de la Comunidad de Madrid", en el Espacio de las Artes de El Corte Inglés, mediante la formalización de un convenio de colaboración con objeto de potenciar el conocimiento de los oficios artesanos y fomentar la apertura de nuevos canales de comercialización. Esta exposición es la 2º de la serie iniciada en 2013.
- Entrega de los Premios de Artesanía "Comunidad de Madrid", primera edición, en sus dos categorías.
- Atendiendo a la demanda del sector en cuanto a la disposición de espacio donde celebrar las Ferias de Artesanía y fruto de la colaboración con la Concejalía de Distrito Centro del Ayuntamiento de Madrid, la artesanía regional ha recuperado un espacio expositivo como es el Pº de Recoletos, habiéndose celebrado la primera edición de la Feria de Artesanía RECONQUISTARTE, organizada por el sector y que tuvo lugar desde el 30 de mayo al 29 de junio de 2014. En la feria con 60 stands participación un total de 97 empresas artesanas distribuidas en dos turnos (algunas empresas participan en ambos), de las que 68 pertenecen a la Comunidad de Madrid, 28 de otras Comunidades Autónomas y 1 de Francia.

- La realización de un video promocional de la artesanía madrileña, con información en español, inglés y chino, con el fin de fomentar el conocimiento de los oficios, su know-how y valor cultural y potenciar la comercialización de la producción artesanal e impulsar la competitividad del sector.
- La participación en la 73ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID, mediante la presentación del libro la Edad de Oro de la Tapicería Española y un taller de elaboración artesanal de libro de autor.
- La realización de 13 Visitas institucionales a talleres artesanos y ferias sectoriales o relacionadas con el mismo, para dar a conocer los oficios.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL.

Las actuaciones más significativas en el ámbito de la asistencia y promoción de las actividades feriales, han sido las siguientes:

1. Publicación del Calendario de Actividades Feriales 2014, con un total de 150 actividades feriales. Esta publicación difundida a través de la www.madrid.org traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial.
2. Participación y asesoramiento en los Comités de Organización de 33 actividades feriales oficiales.

PROGRAMA: 165 CONSUMO

Subfunción: 443 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. CONSUMO

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, y que promoverán la información y la educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía, en el ámbito de la Comunidad de Madrid se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar las acciones tendentes a la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y educación, el control e inspección y la potestad sancionadora, la coordinación con entidades locales y otros organismos, el fomento del asociacionismo, la gestión del sistema de reclamaciones, etc.

Durante el ejercicio presupuestario 2014, la Dirección General de Consumo ha alcanzado con una ejecución del 98% de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

REFORZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

Se ha continuado en la línea de refuerzo de la información para garantizar este derecho básico de los consumidores con la finalidad de mejorar su protección. Se han puesto a disposición de los ciudadanos dos canales de comunicación: el “Teléfono del Consumidor” a través del 012 y consultas por escrito, ofreciendo dos direcciones de correo electrónico, una gestionada por el 012 y otra directa por la Dirección General de Consumo.

Se han atendido 16.276 consultas. El “Teléfono del Consumidor” sigue siendo el canal más utilizado por los ciudadanos, pues dos tercios, 12.337, de las consultas planteadas se han realizado por teléfono. Han sido formuladas, también, 3.939 consultas por escrito. Se destaca que 1.119 de las solicitudes presentadas han precisado un asesoramiento técnico, en unos casos por su complejidad y en otros por estar formuladas por empresarios y/o profesionales. Es necesario resaltar que año tras año se está asistiendo a una disminución de las consultas efectuadas, algo normal en un sistema que, tras muchos años de funcionamiento, ha madurado.

La utilización de las nuevas tecnologías a través del Portal del Consumidor, Consumadrid, alojado dentro de la página web institucional www.madrid.org, ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la Dirección General. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del portal. En 2014 se han publicado 37 banners.

Por otro lado, se ha utilizado el Portal del Consumidor para la elaboración y difusión de notas informativas sobre cuestiones de actualidad en el mundo del consumo. En 2014 se han elaborado

y publicitado 96 actualizaciones, sobre noticias en relación con el consumo o actuaciones de la propia Dirección General; se han efectuado 84 alertas sobre productos inseguros y 47 reportajes. El coste del Portal del Consumidor se ha financiado con cargo al subconcepto 2279 ”Otros trabajos con el exterior”, por importe de 152.593,70 euros y una ejecución del 92% de dicho subconcepto.

Otra línea de actuación que acomete la Dirección General de Consumo, en el ámbito de la información se centra en la elaboración, edición y difusión de textos de carácter informativo sobre temas de actualidad o que han sido objeto de un importante número de reclamaciones o consultas. Se han editado un total de 157.000 textos informativos escritos, de los cuales 55.000 son repeticiones de ediciones anteriores y 102.000 ejemplares son de nueva edición.

Las nuevas ediciones han incluido 7 modelos de tarjetones que, bajo el lema “más vale prevenir que reclamar”, informan y aconsejan sobre aspectos básicos a tener en consideración a la hora de adquirir artículos o contratar servicios (navidades, rebajas, compras internet, disfraces infantiles, llamadas comerciales y sms Premium”, y 1 tríptico sobre los establecimientos “compro oro”. Estas actuaciones se han financiado con cargo al subconcepto 2262 “Divulgación y Publicaciones”, por importe de 16.335,79 euros y una ejecución del 53 % en dicho subconcepto.

POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La formación es uno de los objetivos primordiales de la política regional de consumo y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección al consumidor que le permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, en mayor medida a los colectivos ciudadanos más vulnerables: niños, mayores y discapacitados.

La atención a la formación de los niños y adolescentes se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2014 se ha suscrito un contrato para la impartición durante el curso académico 2014-2015 de 1.400 talleres educativos en centros docentes de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, centros rurales agrupados y de educación especial. A final de ejercicio ya se habían impartido 696 talleres con una asistencia de 15.962 alumnos. También, en el ámbito de este programa, se han realizado 119 talleres dirigidos a la promoción de hábitos de consumo alimentario y estilos de vida saludable con el fin de colaborar con el “Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: anorexia y bulimia”.

El coste de esta acción se imputa al subconcepto 2609 “Otras acciones en materias de formación”, por un importe, para 2014, de 22.983,35 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe 22.852,03 euros.

En relación con la formación de adultos, se han efectuado 46 acciones consistentes en charlas informativas a personas mayores, y otras 15 acciones para todo tipo de público adulto, entre ponencias, charlas y seminarios. Se ha colaborado, también, con la ONCE en la charla formativa “El consumo y las nuevas tecnologías”, en la sede del Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid –CERMI-.

Entre estas acciones, se pueden destacar: un Seminario de formación básico en materia de consumo dirigido a Policía Nacional y Municipal, una Jornada de formación para agentes del 012 en materia de consumo, Foro de emprendedores y Jornada de formación básica en materia de consumo para personal de empresas energéticas.

El coste de estas acciones, también, se ha imputado al subconcepto 2609 citado, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 8.543 euros. En total, el crédito reconocido asciende a 31.395,03 euros, lo que representa un 66 % del crédito de este subconcepto.

Se ha participado, en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo y la mayoría de las comunidades autónomas españolas, en el concurso escolar "Consumópolis", resolviéndose durante 2014 la edición del curso escolar 2013-14. Asimismo, se convocó el I Concurso de Videos sobre los derechos de los Consumidores. Se presentaron 11 trabajos, y se adjudicaron 3 premios, por un importe global de 4.000 euros, con cargo al subconcepto 4839 "familias, otras actuaciones", con una ejecución del 100 % del presupuesto de dicho subconcepto.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

Para hacer efectiva la garantía de calidad y seguridad de productos, bienes y servicios y proteger de forma eficaz los derechos de los consumidores y usuarios, tales como la salud, seguridad, información e intereses económicos, se han llevado a cabo inspecciones y campañas, en las que se realizan tomas de muestras y se adoptan las medidas cautelares oportunas a fin de retirar del mercado los productos inseguros o peligrosos.

El ejercicio de dichas inspecciones y campañas se extiende a todo tipo de productos y servicios de uso común, comprobándose que se ajustan a sus características técnicas, de etiquetado, comprobación de condiciones de oferta y publicidad, información del precio y garantía.

Por otra parte, se ha actuado en coordinación con otras Administraciones Públicas, favoreciendo así el funcionamiento de sistemas rápidos de intercambio de información de productos peligrosos como la red de alerta.

Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se puede realizar el siguiente balance:

Se han tramitado 5.409 expedientes de inspección, lo que incluye actuaciones por campañas de inspección –en concreto, se han desarrollado 25 campañas-, actuaciones de oficio y expedientes con origen en denuncias. En particular, se han tramitado 1.870 expedientes relativos a productos controlados.

Expedientes sancionadores: Se han tramitado 275 expedientes sancionadores en total (estaban previstos 120), con 134 expedientes iniciados y 141 resueltos. La recaudación total ascendió a 1.072.749,40 euros, incluyendo la recaudación voluntaria y la vía de apremio.

Actuaciones de seguridad: En el marco de seguridad de los productos, se han realizado 1.011 actuaciones en redes de alerta (la estimación era de 1.000), se han notificado 129 productos al sistema de red de alerta y se han retirado del mercado 222.948 productos.

Contratos de servicios: En el ejercicio 2014 se ha continuado la ejecución del contrato de servicios, suscrito en febrero de 2013, con la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, cuyo importe asciende a 96.648,75 euros. La tramitación de dicho contrato se ha realizado con cargo al subconcepto 2276 "Trabajos realizados Empresas estudios y trabajos técnicos", siendo la ejecución del citado subconcepto del 96 %. Dicho contrato tiene por objeto el ensayo de 50 productos eléctricos, 20 máquinas de uso doméstico y la comprobación documental

del etiquetado energético de 5 familias de productos.

Informes periciales. Como en años anteriores, se han suscrito sendos convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, a fin de facilitar el esclarecimiento de las denuncias y reclamaciones de los consumidores en materia de vivienda, por defectos constructivos. En el año 2014 y a través de dichos convenios se han emitido un total de 3 informes periciales sobre viviendas, que han dado lugar al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores. Estos convenios no suponen coste económico para la Comunidad de Madrid.

REFUERZO Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La Dirección General de Consumo dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

En el año 2014, ha disminuido el número de reclamaciones y denuncias formuladas por los consumidores en relación con las formuladas el año anterior: se han recibido 21.994 reclamaciones/denuncias, frente a las 26.028 que se recibieron en 2013, lo que supone un descenso de 15,49 %.

De las reclamaciones presentadas, un importante número de las mismas se tramitan a través del procedimiento de mediación. En 2014, se ha realizado este trámite en 9.242 reclamaciones, cuando la previsión era de 7.000.

Para la consecución del objetivo “Refuerzo y mejora de los procedimientos de reclamación de los consumidores”, durante el año 2014, se han distribuido hojas de reclamaciones de consumo en la Comunidad de Madrid a un total de 12.182 empresas o profesionales.

Finalmente, en la Comisión de Códigos de Buenas Prácticas del Consejo de Consumo se estudió y evaluó el “Código de Buenas Prácticas en el Sector de aves, huevos y caza”, presentado por el Ayuntamiento de Madrid, que posteriormente fue informado favorablemente en el Pleno del Consejo de Consumo celebrado el día 19 de diciembre de 2014. Así también, en el seno de dicha Comisión se trató la propuesta presentada para la concesión del símbolo de calidad “Buenas Prácticas” a dos empresas.

IMPULSO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE CONSUMO.

Durante el año 2014, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia.

El Consejo ha celebrado 16 reuniones, de las que 2 corresponden a sesiones plenarias y el resto (14), a reuniones de las distintas comisiones que lo conforman.

Cabe destacar que la Comisión de Legislación ha informado 7 disposiciones normativas, una Ley y la modificación de otra, un Decreto y la modificación de otro y tres órdenes; la Comisión de

Precios ha autorizado un total de 9 propuestas de tarifas de servicios de auto-taxi, presentadas por diversos municipios, y 1 propuesta de modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable, presentada por Canal de Isabel II Gestión, S.A. Asimismo, esta Comisión ha recibido la comunicación de las tarifas para 2014 de 761 centros privados de servicios sociales y sanitarios.

FOMENTAR E IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Durante 2014, en el marco de este objetivo, se han suscrito 36 convenios de colaboración (en 2013, se suscribieron 24) con otros tantos Ayuntamientos, para el desarrollo de un servicio de información en cada municipio. Se trata de garantizar una atención presencial al público, de al menos tres horas semanales de lunes a viernes, y de que exista homogeneidad en la información facilitada a los consumidores en aquellos municipios, que con menor capacidad económica, no pueden prestar estos servicios a sus ciudadanos.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 107.622,16 euros, con cargo al subconcepto 2281 “convenios con CC.LL.”, con una ejecución del 93 % del crédito de dicho subconcepto.

Por último, destacar que desde 2013 sigue vigente un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, sin coste, mediante el cual se contemplan diversos programas de actuación en común, en las áreas de información, reclamaciones, formación-educación, arbitraje, inspección y control de mercados, régimen sancionador y códigos de buenas prácticas de consumo, así como la participación en equipos de trabajo conjunto.

PROGRAMA: 166 ARBITRAJE DE CONSUMO

Subfunción: 443 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: GERENTE DEL INSTITUTO DE ARBITRAJE

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, con el mismo valor que una sentencia. Este sistema presenta ventajas claras, frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial lo que redunda en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes para las partes.

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del sistema arbitral de consumo. Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid, así como su Reglamento aprobado por Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se establece una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo. Finalmente, por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo –IRAC-.

Durante el ejercicio presupuestario 2014, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, ha alcanzado con una ejecución del 94 % de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN, TUTELA Y APOYO A LA JUNTA ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, tiene atribuido el apoyo, tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo y da cobertura a otras funciones atribuidas a la Junta, con la finalidad de que las desarrolle con el mayor grado de eficacia y celeridad posible.

Este primer objetivo se logra con un acceso sencillo y ágil, por parte de los consumidores, a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas directamente ante la propia Junta o a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de los Ayuntamientos, en la obtención de una respuesta favorable de los terceros reclamados, y en la rapidez en la emisión de los laudos.

Durante 2014 se han tramitado 7.968 solicitudes de arbitraje, de las cuales se han resuelto 4.664 (1,90 % más que las 4.577 resueltas en 2013): 2.366 por mediación y 2.298 por laudo, es decir, se resolvieron el 51 % por acuerdo amistoso y el 49 % por vía de resolución vinculante. A estos efectos, el indicador de resolución por acuerdo amistoso propuesto era de 2.500 solicitudes, por lo que se produce una desviación de sólo el -5 % sobre la propuesta inicial.

Por otra parte, la Junta Arbitral Regional de Consumo, en su política general de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano, a 31 de diciembre de 2014, dispone de seis Colegios Arbitrales Territoriales, en los municipios de Alcorcón, Collado Villalba, Móstoles, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Tres Cantos, con la finalidad de celebrar las audiencias arbitrales en la sede de los Ayuntamientos, facilitando la asistencia y la tramitación de sus solicitudes a los consumidores que residan en estos municipios.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

El IRAC tiene atribuida, también, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo. En este sentido, durante 2014 se han presentado 5.911 solicitudes de arbitraje. En 2013, se presentaron 7.400, de lo que se puede extraer, como indicador positivo, una disminución de los conflictos entre consumidores y empresarios.

Asimismo, a final del ejercicio, había 15.289 profesionales y empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, cuando la previsión era de 14.200 adhesiones, lo que demuestra la gran acogida de este sistema de resolución. Gran parte de este éxito viene dado por la realización de una campaña dirigida a fomentar la adhesión de empresas y profesionales al sistema arbitral de consumo.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, cabe señalar que se han suscrito convenios con 14 Asociaciones de Consumidores y Usuarios, el número previsto, con un coste 81.745,43 euros, con cargo al subconcepto 2282 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 82 % del mismo. Asimismo, se han suscrito 22 convenios con organizaciones empresariales y otros 6 convenios con colegios profesionales (28 convenios en total y estaba previsto suscribir 21), con un coste de 71.845,97 euros, con cargo al subconcepto 2289 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 77 % del mismo. En este sentido cabe destacar que la ejecución de los subconceptos viene determinada por el número de audiencias en las que participan dichos órganos judiciales.

PROGRAMA: 168 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Subfunción: 543 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Consejería de Economía y Hacienda tiene entre sus objetivos la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para la mejora de su competitividad mediante el fomento de la I + D y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Por otro lado promueve la creación de instrumentos de cooperación empresarial para el fomento de la innovación y fomenta la modernización, dinamización y difusión tecnológica, así como la transferencia de tecnología.

La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, en el programa presupuestario 168 "Innovación Tecnológica" identificó como estratégicos los siguientes objetivos para el año 2014:

- Apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor.

- Fortalecimiento de la innovación en sectores económicos relevantes a través de la difusión y transferencia de tecnología.

- Impulso a la sociedad de la información para mejora de la competitividad.

APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR.

Se persigue fomentar que en la Comunidad de Madrid se desarrolle un tejido empresarial basado en actividades de alto valor, fortaleciendo aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en el ámbito de la Comunidad, suficientes para convertirse en referencia internacional y relacionada con los "mercados líderes" identificados en el VII Programa Marco.

Para la consecución de este objetivo, se ha suscrito el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía y Hacienda) y la Asociación Madrid Network. Se ha ejecutado 900.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 4900 "Modernización, dinamización y difusión" destinados al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en los sectores estratégicos de la economía regional, con el fin de avanzar en el desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y tecnológico de las empresas de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de este objetivo, la Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempla un programa que incorpore la Compra Pública Innovadora. Por ello, durante el ejercicio 2014 se han aprobado varios pliegos en materia de Compra Pública Innovadora, en su modalidad de Compra Precomercial, dirigidos a la contratación de servicios de I+D. La contratación de estas actividades de I+D, abarca hasta la fase de creación del prototipo con el fin de demostrar que el producto que se investiga es susceptible de producirse en condiciones de calidad. El objetivo de esta contratación es la investigación de productos que posteriormente la empresa pueda ofrecer a otros actores, públicos y privados, nacionales y extranjeros. A través de estos contratos se prevén, junto con la incentivación de la I+D de las empresas, ahorros en la administración a medio y largo plazo, al

tratarse de soluciones técnicas para servicios ofrecidos por la Comunidad de Madrid (hospitales, colegios…) a menores precios en su conjunto.

Esta Compra Pública en su modalidad de Compra Precomercial, está financiada con cargo a los créditos del subconcepto 6409 "Otro inmovilizado inmaterial" siendo el importe total de obligaciones reconocidas de 3.646.036,04 euros lo que representa el 42% sobre el crédito actual.

Además, se han destinado créditos para la financiación de los consorcios destinados al desarrollo de espacios que estimulen la inversión de grandes proyectos tecnológicos internacionales y la instalación de empresas de base tecnológica a través del desarrollo de entornos empresariales que faciliten el acceso a infraestructuras tecnológicas, servicios especializados y ofrezcan espacios de apoyo al emprendimiento e innovación. Para la consecución de este objetivo se han ejecutado del crédito final 170.000.000 euros en el subconcepto 8700 "Participación Consorcios Urbanísticos" para realizar una aportación al Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de la Carpetania" de Getafe para garantizar su estabilidad financiera y viabilidad.

Por otro lado, estaba presupuestado en el subconcepto 8311"Préstamos I+D+I" créditos por importe de 15.720.000 euros destinados a la concesión de préstamos para la realización de proyectos de I+D+i. Sin embargo, con objeto de no incrementar el nivel de endeudamiento de las empresas en la actual coyuntura económica, este crédito se destinó finalmente, a través de dos modificaciones presupuestarias, al subconcepto 6409 "Otro Inmovilizado Inmaterial" por importe de 7.720.000 euros y al subconcepto 7731"A pequeñas y medianas empresas" del programa 161 por importe de 8.000.000 euros, para, en el primer caso, incrementar los créditos en materia de Compra Pública y para, en el segundo, la concesión de ayudas a empresas a través de la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno para el apoyo al tejido industrial y empresarial del Corredor del Henares y Sur Metropolitano, dada la importancia y necesidad de ambas actividades. Con estas dos actividades se cumplieron en mayor medida los objetivos del programa presupuestario en su conjunto, respondiendo a necesidades detectadas en el tejido industrial y económico de nuestra Región y Administración Pública en materia de innovación y fomento de la actividad empresarial con el objetivo de dinamizar la zona del Corredor del Henares y Sur Metropolitano, lo que tiene una especial incidencia en la creación y mantenimiento de empleo.

INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Con este objetivo se buscaba impulsar la difusión, la transferencia de tecnología y el desarrollo de proyectos innovadores en empresas que desarrollan su actividad en los sectores productivos considerados relevantes por su peso en la economía madrileña. Así se pretendía contribuir a aumentar el número de empresas innovadoras en la Comunidad de Madrid.

Con el fin de estimular la innovación en las empresas madrileñas, se firmó una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía y Hacienda) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. La finalidad prioritaria de la edición del 2014 fue el asesoramiento a las empresas madrileñas para que pudieran presentar solicitudes de ayuda a programas nacionales, europeos e internacionales de fomento de la I+D+i. En concreto, se prestó apoyo a 33 empresas madrileñas para presentarse a diferentes programas de ayuda. Para este objetivo se ha ejecutado 100.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 2289 "Otros convenios, conciertos o acuerdos".

IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA DE LA

COMPETITIVIDAD.

A través de este objetivo se trataba de incrementar el número de ciudadanos madrileños que se benefician de los productos y servicios de la Sociedad de la Información, de mejorar la competitividad de las empresas y la agilidad del acceso a información y servicios. Se ha dinamizado la realización de transacciones electrónicas y comercio electrónico por parte de los ciudadanos y acceso a Internet y comercio electrónico por parte de las empresas.

Con el objeto de incrementar el grado de integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de negocio de las pymes madrileñas, se firmó una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía y Hacienda) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. En la edición del 2014 se ha querido dar un impulso al comercio electrónico en las empresas madrileñas realizando 2 desayunos empresariales, 4 Interact Sessions, 4 talleres y 16 seminarios, contando con la presencia de 1.068 participantes. Para este objetivo se ha ejecutado 25.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 2289.

Durante el año 2014 se han firmado dos contratos de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad de Madrid para la implementación del proyecto denominado "MADRID LOAN FOR SMES AND MID-CAPS" por un importe global de 200 millones cada uno. Dichos contratos se suscribieron, respectivamente, el 5 de marzo y el 15 de octubre de 2014 y, para su desarrollo, la Comunidad de Madrid ha firmado Convenios de financiación con diferentes entidades financieras —Banco de Santander, Caixabank, Ibercaja, Bankia y Banco Popular— al objeto de poner a su disposición herramientas de financiación para formalizar operaciones de inversión o de financiación de circulante, tanto de nuevas empresas como de empresas ya existentes, que pretendan llevar a cabo planes de crecimiento y expansión ubicados en la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia del Decreto 116/2014, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, el contrato suscrito el 5 de marzo se ha ejecutado con cargo a los programas presupuestarios 161 y 168. En el programa 168 de esta Dirección General se ha ejecutado 87.400.291,40 euros con cargo al subconcepto 8312 "Préstamos BEI".

Ambos contratos de financiación no contaban con crédito inicial en la partida, por lo que no estaban asignados a ninguno de los objetivos del programa presupuestario, habiéndose generado crédito en ambos casos una vez se ha suscrito el contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones.

PROGRAMA: 169 ESTADÍSTICA

Subfunción: 551 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
Responsable: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2014 han cumplido el programa de actividad y los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 169 "Estadística". Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando todos los años, y se han completado con éxito los objetivos relativos a los nuevos productos estadísticos.

CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

Estadísticas demográficas. Los trabajos previstos para alcanzar los objetivos aprobados en el Presupuesto 2014 en el Área de Estadísticas Demográficas se han ejecutado, en general, de acuerdo al calendario programado:

- Elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid 2013, así como la codificación de la causa de defunción correspondiente al año 2013. Se han tratado 137.000 boletines estadísticos y más de 120.000 diagnósticos de defunción.

- Explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2013. Se ha depurado y explotado el fichero con los 6,4 millones de personas de residentes en la Comunidad de Madrid.

- Trabajos de actualización de los directorios de unidades locales de actividad económica de la Comunidad de Madrid, en los que se han tratado cerca de 300.000 registros.

- Apoyo y mantenimiento a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, entregada por este Instituto de Estadística, en la que se han realizado varias actualizaciones durante 2014.

- Actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid. Se han revisado las principales variaciones de los 179 municipios, que contienen cerca de 46.000 viales y más de 750.000 números.

- Actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial: Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.

- -Trabajos de formación de explotación del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes en la Comunidad en el año 2001, incorporándose el año 2013 al estudio.

- Actualización de las poblaciones de referencia de la Comunidad de Madrid 1900-2013, por sexo,

edad, generación y municipio, por trimestres.

Área de Metodología y Difusión.

Se han cubierto los objetivos en su totalidad en los siguientes temas:

- Elaboración del indicador de Renta disponible municipal.
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos territoriales (BDT).
- Actualización de la Aplicación de Fichas Municipales y de los indicadores municipales.
- Mantenimiento, actualización y mejoras en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOMECALLES.
- Atención al público presencial, telefónica y por red.
- Mantenimiento y actualización continua de las páginas Web del Instituto (GA-Zeta Estadística y páginas de madrid.org).
- Estudio inicial para la implantación de un nuevo diseño del portal web de Estadística
- Elaboración y edición del Anuario Estadístico y publicaciones derivadas (Madrid en Cifras, Datos Básicos…).
- Elaboración del Anuario de la Construcción.
- Atlas Estadístico de Empleo
- Elaboración de la Demografía Empresarial trimestral y semestral. Boletines.
- Elaboración de la Dinámica de la Ocupación trimestral y anual.
- Mejora en las herramientas estadístico-informáticas de tratamiento de datos y difusión (Recono, Sito, Gestores y Visores de Bancos…)
- Trabajos de metodología estadística y asesoramiento metodológico.
- Promoción de los trabajos de difusión de estadísticas
- Elaboración de predicciones y análisis de las tendencias de indicadores.

Área de Estadísticas Económicas. Los objetivos previstos para 2014 se han cubierto en su totalidad.

Se han realizado los siguientes trabajos y operaciones:

- Seguimiento de la coyuntura económica de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en la elaboración del Boletín IPC, Boletín de Población Activa, Boletín de Población Activa Extranjeros, Boletín de Estadística de Flujos de Población Activa e Indicador de Clima Industrial.
- Elaboración de notas informativas de los principales indicadores de coyuntura de la Comunidad de Madrid.
- Explotaciones específicas para atender solicitudes de información puntuales de carácter coyuntural y estructural relativas a la Comunidad de Madrid provenientes de la Administración Autonómica (Consejerías) y entes privados.

- Gestión del Banco de Coyuntura y nuevo visor del Banco de Coyuntura BACO (Banco de Coyuntura en Internet).

- Elaboración de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid en 2014 desde las ópticas de la oferta y de la demanda (base 2002).

- Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno de Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid 2011 y series históricas.

- Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid. (Base 2002). Serie 2002-2013 y del Cuaderno Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid 2009.

- Elaboración de la Cuenta de renta de los hogares de la Comunidad de Madrid 2012.

- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid 2013 y del Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid 2009.

- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.

- Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos de EPA (SITO).

- Elaboración del Indicador de Actividad Sintético de la Comunidad de Madrid.

Área de Estadísticas Sociales. En esta Área se han realizado los siguientes trabajos:

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.

- Elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Indicadores de Género y ampliación de la información desagregando por grupos de edad y gráficos.

- Explotación del fichero de Afiliados a la Seguridad Social.

- Características de la población y los hogares en la Comunidad de Madrid a través de la Encuesta de Población Activa.

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.

- Explotación, publicación y actualización periódica de datos procedentes de fuentes diversas (Agua y residuos, Pruebas de Acceso a la Universidad, Violencia Doméstica, Población Penitenciaria...)

- Explotación del fichero de la Muestra Continua de Vidas Laborales.

- Explotación del CMDB de Sanidad.

- Elaboración de los Indicadores clave de la Comunidad de Madrid comparables con la Unión Europea.

- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.

- Elaboración de los Indicadores Clave del Sistema de Salud para la Comunidad de Madrid.

- Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.

Para el cumplimiento de estos objetivos se utilizaron créditos del subconcepto 6410 “Información Estadística”, habiendo sido su ejecución final de 276.280 euros, lo que representa el 100% sobre el crédito final de la partida.

PROGRAMA: 400 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 511 INFRAEST. BÁSICAS Y DEL TRANSP.: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
Responsable: S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

El Programa 400 ‘’Dirección y Gestión Administrativa’ se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el artículo 4 del Decreto 47/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han desarrollado las siguientes funciones:

- Corresponden a esta unidad la elaboración, examen y formalización de las propuestas de acuerdo, disposiciones normativas y demás asuntos que se elevaron a la consideración del Consejo de Gobierno, en relación con las distintas materias competencia de esta Consejería, así como las propias de los Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos adscritos a la misma. En el año 2014, se adoptaron por el Consejo de Gobierno 157 asuntos (63 Acuerdos, 14 Daciones de Cuentas, 8 Informes al Consejo de Gobierno,1 Solicitud de Dictamen, 66 Informes de Control Preventivo y 5 ceses y nombramientos) relativos fundamentalmente a los siguientes asuntos: normativa de vivienda, autorización y resolución de contratos, aprobación de gastos correspondientes a la actualización de contratos y reajustes de anualidades, declaraciones de interés general, prestación de conformidad a las cuentas e informes de gestión de empresas y entes y nombramientos y ceses de los miembros que componen los Consejos de Administración.

- Se realiza el estudio y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería. En el periodo de referencia se tramitaron 8 Disposiciones de carácter general en forma de Orden del Excmo. Sr. Consejero en materia de subvenciones, medidas de fomento del alquiler, tarifas autotaxi, creación de ficheros de datos personales, etc.

- En relación con las disposiciones del Excmo. Sr. Consejero que adoptan forma de Orden no normativa, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica, así como su formalización. En 2014 se adoptaron 7 Órdenes relativas, entre otras, a las siguientes materias: servicios mínimos de transporte de viajeros por carretera, nombramientos y delegaciones de firma.

- En materia de actividad convencional se encarga de la tramitación de los convenios promovidos por la Consejería y le corresponde el control y seguimiento de los convenios tramitados por los organismos, empresas y entes adscritos. En el ejercicio 2014 se tramitaron 11 convenios.

- Corresponde a esta Área, a propuesta de las Direcciones Generales, la formalización de las resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, por las que se resuelve el sometimiento a información pública y, en su caso, petición de informes, en relación con

expedientes de proyectos de carreteras y de infraestructuras del Metro. En 2014 se tramitaron 4 Informaciones públicas de estudios informativos.

• Por otra parte, se cursaron 24 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión y se tramitaron 6 peticiones de dictamen ante el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. También se gestionó la publicación de 39 Resoluciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 207 expedientes de publicación por edictos.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

• Por esta Área se realiza la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de infraestructuras del transporte.

En el año 2014 se aprobaron e iniciaron las actuaciones expropiatorias correspondientes a 2 proyectos de carreteras y de infraestructuras y se ultimaron trámites (elaboración de hojas de aprecio, remisión del expediente al Jurado Territorial de Expropiación, solicitudes de reversión, retasación, etc.) en relación con 24 proyectos iniciados en ejercicios anteriores.

• Se atendieron, aproximadamente, 1.162 requerimientos de órganos judiciales, que se pueden resumir en las siguientes categorías: elaboración de informes periciales y jurídicos remitidos al Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid en procedimientos derivados de expropiaciones en los que la Comunidad de Madrid está personada y atención de diligencias de ordenación y providencias dictadas en las piezas separadas de ejecución forzosa de sentencias pendientes de pago.

• Desde esta unidad se elaboraron y tramitaron las propuestas de pago de 191 sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y 52 resoluciones firmes del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, hojas de aprecio y mutuos acuerdos. Asimismo, se tramitó el pago de 516 facturas de aranceles registrales.

• En 2014 se ha afianzado la labor de inscripción registral qué comenzó a finales del año 2013. En este periodo se revisaron, prepararon y presentaron solicitudes de inscripción de 1.288 expedientes.

• También, se prepararon 37 certificados para su remisión a la Dirección General de Suelo con el fin de aportarlos como títulos de propiedad a las distintas Juntas de Compensación en las que es parte la Comunidad de Madrid y se controló la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones, pagos efectuados y elaboración de informes de restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han desarrollado las siguientes actuaciones:

• Se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería para el año 2015, de acuerdo con las propuestas de las Direcciones Generales y organismos adscritos y se cumplimentó la documentación anexa al proyecto de Ley, como es la Memoria justificativa de los créditos solicitados. También se preparó la información necesaria para las comparecencias de liquidación del presupuesto y presentación del proyecto de presupuestos y se elaboraron los informes de contestación de las enmiendas al proyecto de presupuestos.

• Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los programas de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria. Durante el ejercicio 2014, se elaboraron y tramitaron 63 expedientes de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos. Además, se revisaron y confirmaron 313 fichas de modificación de proyectos de inversión.

• En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También se tramitaron 6 propuestas de pago reclamaciones de intereses de demora de 46 certificaciones de obra, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación administrativa y se tramitó el pago de 79 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales. Además, desde este programa, se realizaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes y el Instituto de Vivienda de Madrid, para financiar sus gastos corrientes y de capital.

• Por otra parte, se coordinó, en colaboración con la Dirección General de Tributos y Tesorería, los ingresos propios de la Consejería y los pagos extrapresupuestarios, se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora 400 y los originados por penalidades impuestas a contratistas, entre otros. En aplicación de la Orden de 30 de mayo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se establece el procedimiento para la depuración y regularización contable de subcuentas extrapresupuestarias, se tramitaron 4 expedientes de depuración por prescripción y 1 expediente de depuración por otras causas.

• Por último, en relación con el Plan General de Contabilidad Pública, se tramitaron 56 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2013 de la Unidad Contable A05 “Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda”.

Por el Área de Recursos y Asuntos Contenciosos se han realizado las siguientes funciones:

• Se desarrolló la función de revisión de la actuación administrativa. Se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y las reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Los actos más recurridos fueron asuntos en materia de vivienda (subvenciones, calificaciones, etc.), manteniéndose el número de impugnaciones de procedimientos sancionadores por las infracciones de la legislación de transportes, carreteras y otras materias.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones se presentaron en el año 2014 un total de 5.627 expedientes. El número de recursos resueltos fue de 4.350.

• Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por perjuicios causados por la actuación de la Administración. En 2014 se presentaron 178 reclamaciones en materias de transportes y carreteras derivadas, la mayoría de ellas, de accidentes de tráfico producidos en carreteras de titularidad de la Comunidad de Madrid. El número de reclamaciones que se resolvieron fue de 152.

• Por esta unidad, se realizaron informes en relación con modificaciones legislativas y reglamentarias y se prepararon y tramitaron alegaciones y recursos contra actos de otras administraciones (impuestos, tasas, sanciones, etc.) cuando la Consejería de Transportes,

Infraestructuras y Vivienda podía ser considerada perjudicada.

• Por otra parte, se remitieron 704 expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales y se elaboraron 233 Órdenes de la Consejería de ejecución de sentencias firmes.

Por el Área de Contratación se han desarrollado las siguientes actuaciones:

• En materia de contratación, esta Área tiene encomendadas como funciones principales, la tramitación de los expedientes de contratos administrativos de obras, suministros y servicios así como los contratos especiales, promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica.

• En el periodo comprendido entre la propuesta de contratación de las distintas unidades promotoras y la firma del contrato se realizaron todos los actos administrativos requeridos (elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de mesas de contratación, etc.), así como la autorización y disposición del gasto correspondiente. En 2014 se convocaron los siguientes contratos: 16 de obras y 14 de servicios. Los contratos adjudicados fueron: 16 de obras, 18 de servicios y 2 de suministros.

• En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitaron: 17 reajustes de anualidades, 10 prórrogas, 6 modificados, 5 revisiones de precios, 1 suspensión de la ejecución de contratos y 2 levantamientos de suspensiones, 3 aprobaciones de precios contradictorios, 3 incautaciones de garantías provisionales, 2 cesiones de contratos y 3 resoluciones de contratos.

• Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se tramitaron: 19 certificaciones finales, 79 liquidaciones y 104 devoluciones de garantías.

• Finalizado el plazo de garantía y con carácter previo a su devolución, se instruye para cada uno de los contratos un expediente para la comprobación del cumplimiento de la obligación asumida por los contratistas de tener contratados durante la ejecución del contrato un 2% de trabajadores discapacitados. De este trámite puede derivarse la incoación de un expediente por incumplimiento de obligaciones contractuales con la correspondiente imposición de penalidades y, en caso de impago, incautación de la mencionada garantía. El número de expedientes instruidos en 2014 fue de 62.

• Además, se tramitaron 3 expedientes de resarcimiento de daños y perjuicios y se tramitaron 8 convalidaciones de gasto. También se elaboraron 36 informes a petición del Área de Recursos y Asuntos Contenciosos en relación a reclamaciones y recursos relacionados con expedientes de contratación.

Por el Área de Personal se ha llevado a cabo las siguientes funciones:

• Al Área de Personal corresponde la planificación y control, gestión y resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería, constituido por 771 empleados públicos (excluida la Administración Institucional).

• En materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en el año 2014 se procedió a la provisión de 161 puestos de trabajo de personal funcionario. En relación con puestos de funcionarios de carrera se realizaron 16 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 35 puestos, 19 convocatorias de libre designación para cubrir 40 puestos de trabajo, 1 convocatorias de libre designación del artículo 55 para la provisión de 1 puestos, se realizaron 37

comisiones de servicio, 34 adscripciones provisionales y 2 atribuciones temporales de funciones. En cuanto a puestos cubiertos por funcionarios interinos, se realizaron 12 nombramientos y 4 ceses.

Por lo que se refiere a personal laboral, hubo un cese de un puesto de laboral fijo, se cubrieron 2 puestos de laborales interinos y se realizaron 8 ceses.

También se gestionó la prolongación de la permanencia en el servicio activo ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de 1 empleado, se tramitaron 26 jubilaciones y 12 jubilaciones parciales.

- Por otro lado, se tramitaron 36 expedientes de modificaciones de puestos de trabajo que afectaron a 75 puestos y 33 expedientes de modificaciones presupuestarias y redistribuciones de capítulo 1.

- En relación con el control horario FIVA se tramitaron 46.915 incidencias y permisos.

- Por lo que se refiere al Plan de Formación de los empleados públicos, se gestionó la participación en 104 cursos con 147 asistentes.

- Desde esta unidad, se emite informe sobre las reclamaciones previas a la vía laboral y las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería. Durante 2014, se han interpuesto 8 demandas, siendo todas ellas en materia de diferencias salariales.

Por el Área de Asuntos Generales se realizaron las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería, así:

- Con cargo al crédito consignado en el capítulo 2, se contrataron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc.). Por otra parte, para cubrir las carencias de las dependencias de la Consejería se ha gestionado el arrendamiento del local de archivo central de este Organismo y 5 contratos de arrendamiento de vehículos.

Asimismo, se contrataron seguros para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los bienes adscritos a esta Consejería, así como para la cobertura de la responsabilidad civil de sus empleados y la responsabilidad patrimonial que pudiera resultar exigible a este Organismo, habiéndose gestionado 3 contratos con esta finalidad

En relación con los principales suministros, se gestionaron los de energía eléctrica, agua, gas, combustible, material y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios.

- Por otra parte, desde esta unidad se realizaron inversiones destinadas a la conservación y mejora de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Consejería. En 2014 se destinó a estas actuaciones un presupuesto de 155.266,51 euros.

En materia de reposición o mejora de los edificios de la Consejería se realizó una inversión de 107.794,59 euros, que representó una ejecución del 100 % de la partida 63100 , debido al deterioro que presentaban diversas dependencias de los inmuebles de la calle Maudes 17, Orense 60 y el archivo central de la calle Braganza s/n, así como otras reparaciones en los edificios del Laboratorio de Control de Calidad, Donoso Cortés, viviendas de peones camineros en Móstoles y báscula de pesaje de Venturada.

- De las actuaciones llevadas a cabo en las instalaciones, se destaca la reforma y adaptación a normativa de las instalaciones eléctricas de baja tensión de los edificios de la c/ Maudes 17 y c/ Orense 60.

El crédito total destinado a inversiones de reposición y mejora de las instalaciones fue de 47.471,92 euros.

- Por otra parte, por esta Área se gestionó la Oficina de Registro y los servicios de información administrativa de la Consejería. En el año 2014, se tramitaron 91 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo, 779 expedientes de sugerencias y reclamaciones presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

PROGRAMA: 405 CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Subfunción: 513 TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
Responsable: D.G. DE CARRETERAS

El Presupuesto en materia de carreteras para el año 2014 se fundamentó en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para este ejercicio, tal y como se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 30 de diciembre de 2013, al objeto de cumplir en la Legislatura todo el contenido del Programa de Gobierno. El objetivo del Programa de Gobierno se basaba fundamentalmente en las funciones que debe cumplir la red de carreteras de la Comunidad de Madrid que son:

- Homogeneización de los niveles de movilidad, que produce una distribución difusa del empleo en la región.
- Mejorar la red capilar mallada en torno a áreas de gran concentración de actividad.
- Dotación de un nivel de accesibilidad adecuado desde los núcleos urbanos que conforman el área de influencia hacia los focos de actividad de los que dependen.

Por lo tanto, las metas a alcanzar en la inversión en el programa 405 de Construcción y Conservación de Carreteras en el año 2014 eran:

- Invertir en la creación y ordenación de infraestructura viaria que optimice el funcionamiento conjunto de la red y mejore la seguridad vial en la misma.
- Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Dentro de estas actuaciones, tiene especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto.
- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad de Madrid, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento.

Respecto a los medios personales, la Dirección General de Carreteras está llevando a cabo la ejecución de los objetivos con los trabajadores de la propia Dirección, contando con terceros únicamente para la redacción de proyectos, la ejecución de las obras y la conservación de algunas áreas.

En el **Capítulo 2** el importe de obligaciones reconocidas ha sido de 3.537.736,45 euros. Parte de este crédito se destinó entre otras partidas a la redacción de Estudios y Proyectos de Carreteras, en concreto de la partida 22760 “Trabajos Realizados por Empresas y Profesionales”, que ha supuesto un gasto de 237.614,29 euros, y de la partida 22790 “Otros trabajos con el exterior” con un gasto de 119.718,85 euros.

En el **Capítulo 4** se ha realizado un gasto de 104.918.326,99 euros. Este crédito se destinó a la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y en las carreteras M-511 y M-501. Por este sistema, el concesionario diseña, construye, conserva explota y se resarce de los gastos cobrando la subvención que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las carreteras durante el período de la concesión.

La inversión realizada con cargo al **Capítulo 6** alcanzó la cifra de 46.602.805,43 euros, que corresponde a un volumen de gasto realizado en la partida 60100 "Construcción de Carreteras" de 16.703.147,94 euros, y en la partida 61100 "Conservación de Carreteras" de 29.499.557,88 euros.
El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha de 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA Y VARIANTES DE POBLACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREV. 2014 APROBADO	REALIZ. 31 DICIEMBRE
Nº OBRAS COMENZADAS	UNIDADES	1	1
Nº OBRAS TERMINADAS	UNIDADES	2	3
Nº PROYECTOS	UNIDADES	3	2

Obras comenzadas y terminadas en 2014:
1. Tercer carril M-503, tramo enlace M-40 a enlace M-516.

Obras terminadas en el año 2014:
1. Remodelación de la intersección de la M-118 en el polígono de los Frailes. Daganzo de Arriba.
2. Duplicación de la carretera M-509. Tramo M-50 a Villanueva del Pardillo.

Los Estudios terminados a 31 de diciembre de 2014, fueron:
1. Estudio de Impacto Ambiental de la "Duplicación de la carretera M-501 entre Quijorna y Navas del Rey. Comunidad de Madrid".
2. Estudio de Indicadores en el seguimiento de la evolución ambiental de los indicadores del medio, de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid.

Estudios comenzados a 31 de diciembre de 2014:
1. Estudio informativo de acondicionamiento de la carretera M-505 entre Molino de La Hoz y Galapagar.

ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS DE CARRETERAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREV. 2014 APROBADO	REALIZ. 31 DICIEMBRE
Nº OBRAS COMENZADAS	UNIDADES	2	2
Nº OBRAS TERMINADAS	UNIDADES	1	4
Nº PROYECTOS	UNIDADES	3	17

A 31 de diciembre de 2014, han finalizado las obras de acondicionamiento y mejora de las siguientes carreteras:

1. Mejora del firme de la carretera M-221. Tramo: intersecciones con las carreteras M-230 y M-222 en el término municipal de Valdaracete.
2. Implantación de pretiles en estructuras de la carretera M-404.
3. Refuerzo de la M-406. Tramo: PK 0+000 al 10+650.
4. Obras de emergencia en la carretera M-226, en los Santos de la Humosa.

A 31 de diciembre de 2014 ha finalizado la redacción de 12 Proyectos de Acondicionamientos y Mejoras:

1. Mejora de la seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la Zona Oeste, Oeste Medios Propios, Noroeste y Norte.
2. Mejora de la seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la Zona Sur y Sureste.
3. Adecuación Sistema de Contención de Estructuras M-502 (PK 2+500) Y M-508 (P.K. 3+000), M-510 (P.K. 2+800) Y M-600 (P.K 8+000).
4. Adecuación Sistema de Contención de Estructuras M-503 (PK 0+300) Y M-505 (P.K. 20+100)
5. Remodelación enlace M-607 con M-616
6. Nuevo carril de trenzado y mejora de trazado de ramales enlaces M-503 y M-500 en Madrid
7. Pasarela peatonal en el p.k. 7+100 de la carretera M-513. T.M. Boadilla del Monte
8. Pasarela peatonal en el p.k. 9 de la carretera M-513 en Boadilla del Monte
9. Acondicionamiento y mejora de accesos en margen derecha de la carretera M-104. Tramo: PK 0+850 a PK 1+100 en San Agustín de Guadalix.
10. Rehabilitación estructura situada en el p.k. 6+200 de la carretera M-634
11. Instalación de barreras para protección de motoristas
12. Rehabilitación del firme de la carretera M-121. Tramo: P.K.0+000 a P.K.5+500.

A 31 de diciembre de 2014 están terminados 5 Proyectos de Mejora Ambiental:

1. Proyecto de mejora de las condiciones del hábitat del Iberón, o Topillo de Cabrera, Iberomys Cabrerae en la carretera M-501. Tramo: Quijorna a Navas del Rey
2. Proyecto de construcción para adecuación de la protección del medio hídrico a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Duplicación de la Carretera M-501 entre Quijorna y Navas del Rey de la Comunidad de Madrid.
3. Proyecto de adecuación de la protección acústica a la Declaración de Impacto Ambiental de la Duplicación de la M-501 entre Quijorna y Navas del Rey.

4. Proyecto de integración paisajística carretera M-501.Tramo: Quijorna - Navas del Rey.
5. Proyecto de mejora de la permeabilidad de la fauna en la carretera M-501. Tramo: Quijorna a Navas del Rey.

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL.

Para el año 2014 se hizo una previsión de realizar 12 obras de mejora. Se han terminado entre otras las siguientes obras:

1. Rehabilitación del firme de la M-103. Tramo: PK 20+300 a N-320.
2. Mejora del firme de la carretera M-503, del PK 5,380 al 6,540.
3. Rehabilitación de la M-213. Tramo: PK 11+500 al 14+300.
4. Mejora y refuerzo de firme en la M-235. Tramo: PK 0+300 al 4+600

A 31 de diciembre de 2014, han comenzado las obras de acondicionamiento y mejora de las siguientes carreteras:

1. Mejora de la Seguridad Vial en Tramos de Concentración de Accidentes en la T.C.A. Zona Noreste y Este.
2. Refuerzo del firme y mejora de la Seguridad Vial M-608, PPKK 31,790 al 39,620.

INDICADOR	MAGNITUD	PREV. 2014 APROBADO	REALIZ.31 DICIEMBRE
Nº OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME	UNIDADES	12	4
EUROS/KM EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	UNIDADES	10.500	10.500

PROGRAMA: 406 CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Subfunción: 513 TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
Responsable: D.G. DE TRANSPORTES

En el ejercicio 2014 la Dirección General de Transportes se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, se están implementando en la tramitación de las autorizaciones de transportes las consultas telemáticas a fin de modernizar aquéllos evitando la carga burocrática que ello conlleva a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes la realiza la Inspección del transporte tendente a la consecución de la mejora de las condiciones de competencia en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. De cara al cumplimiento del Plan de Inspección de 2014 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las instalaciones aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE.

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

- Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 29.529
- Visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 27.514
- Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 686
- Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.311
- Tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida: 4.343
- Tarjetas de tacógrafo digital: 7.881

Los datos son superiores en relación a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a otorgamiento y modificación de autorización en un 47,65 %, al visado de autorizaciones de transporte en un 10,06 %, en habilitaciones de vehículos para transporte escolar

en un 10,37 % y en tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida en un 44,77 %. Por el contrario, los datos son inferiores a las previsiones en los indicadores relativos a las autorizaciones de transporte regular de uso especial en un 2,00 % y a las emisiones de tarjeta de tacógrafo digital en un 56,22 %.

En cualquier caso, cabe señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin gestionar en tiempo razonable.

En relación con las autorizaciones de las instalaciones aeronáuticas, durante el año 2014 se realizaron, en relación con 25 instalaciones de uso restringido, diferentes actuaciones administrativas encaminadas a expedir la autorización prevista en la Ley 3/2010, de 22 de junio, de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid y, respecto de la regularización de las instalaciones eventuales, se han identificado 74 instalaciones y, tras su clasificación, se ha procedido a recabar de los gestores/operadores la información necesaria para continuar con el proceso de regularización.

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 se han presentado un total de 1.887 solicitudes de arbitraje de las que 941 se realizaron directamente por las empresas y los usuarios y 946 provinieron de otros organismos.

En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 1.137 hasta la citada fecha, de las que 635 han sido laudos y 502 decisiones de archivo.

Por último, y en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2014 se presentaron 3 solicitudes de depósito.

FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES.

Este objetivo no ha podido ser atendido ya que aunque estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de todo tipo de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector, en general, con una dotación de 114.000 euros y como indicador el de 47 actividades, el proyecto de Orden por el que se establecían las bases reguladoras de la subvención no concluyó su tramitación.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO.

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2014, se han comprobado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 25.619 vehículos cuando estaban previstos 45.000, alcanzando un cumplimiento del 56,93 %.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 576 vehículos estando previsto realizar el control de 1.000 vehículos, el grado de cumplimiento es del 57,60 %.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 5.495, lo que supone el 54,95 %. En cuanto al chequeo electrónico de aparatos tacógrafo y limitadores de velocidad, la previsión era controlar 6.000 aparatos y se han inspeccionado 517, lo que representa un cumplimiento del 8,62 %. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 16.433, lo que supone el 109,55 %.
Además, se han analizado 100.301 jornadas de trabajo de los conductores estando previsto el análisis de 92.500, por lo que el grado de cumplimiento es del 108,43 %.

Por último, se había previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 1.600 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 6.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 1.491 empresas y controlado 7.705 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 93,19 % y 128,42 %, respectivamente.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de las instalaciones aeronáuticas, se han realizado un total de 8 inspecciones a instalaciones en proceso de autorización, 6 de control normativo a instalaciones autorizadas y 2 de supervisión.

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE.

Con el fin de participar en la elaboración de las normas en materia de transportes de ámbito estatal y para conseguir la necesaria coordinación en su aplicación se ha asistido a las reuniones celebradas por la Comisión de Directores Generales de Transporte, que tienen una periodicidad trimestral. También se ha asistido a los grupos de trabajo que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Fomento mantienen en materia de gestión, inspección, mercancías peligrosas y perecederas, Juntas Arbitrales y transporte por cable, así como a reuniones de coordinación con los Ayuntamientos, Guardia Civil y Policías Locales.

Asimismo, se ha participado en las reuniones convocadas por el Consejo de Consumo.

Se han mantenido reuniones con el Comité Madrileño de Transporte por Carretera con el fin de continuar con la colaboración que se viene manteniendo en el sector.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, se han recibido 21.657 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la previsión era de 23.000, lo que supone el 94,16 %. Por otra parte, se han instruido 579 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, lo que supone un cumplimiento del 89,08 % y se han constatado 713 infracciones, lo que representa el 81,49 % de las 875 estimadas.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS.

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 6.802 documentos de

reconocimiento de derecho frente a los 5.000 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 136,04 %, lo que ha supuesto la cantidad de 15.303.644,35 euros.

De los mencionados reconocimientos, en lo que a las propuestas de certificaciones de descubierto se refiere, se han efectuado 6.031 documentos, por un importe de 9.185.050,69 euros frente a los 6.000 previstos, lo que representa un cumplimiento del 100,52 %.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL.

Para obtener el reconocimiento de capacitación profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, se han realizado dos pruebas, a las que solicitaron asistir 763 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 594, habiéndose hecho una previsión de 2.000 examinados. Además, se han efectuado 32 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 60. Como complemento a estas actividades, se han expedido 576 certificados de competencia, frente a los 680 previstos.

Por otra parte, se han efectuado también dos pruebas para acreditar la cualificación como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas, en abril a la que concurrieron 283 aspirantes, y en octubre con 135.

El número de pruebas celebradas es exactamente el previsto, siendo de destacar la elevada utilización de Internet para la presentación de solicitudes (249 aspirantes).

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

En cumplimiento de este objetivo se han hecho públicas, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, las actualizaciones del Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autobús y del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramientas puestas en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid y 25.000 pegatinas electrostáticas; 60.000 flyer, para su distribución en oficinas de turismo y similares, y 40 carteles, para su fijación en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para divulgar la tarifa fija de 30 euros de los servicios de autotaxi del aeropuerto al centro de la ciudad y viceversa.

Asimismo, se remitieron 24.199 cartas junto a un folleto explicativo de cómo conseguir la devolución del tramo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (céntimo sanitario).

También se ha continuado con la distribución gratuita del CD con la recopilación de todos los laudos dictados por las Juntas Arbitrales de Transporte de la Comunidad de Madrid desde el año 2002 hasta el año 2009, ambos incluidos.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES.

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 18 centros de formación, habiéndose hecho una previsión en su día de 50, y se han homologado 41 cursos de formación, siendo la previsión de 90. Se han emitido 12.589 tarjetas de conductores

frente a las 20.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

Por otro lado se han realizado seis convocatorias de exámenes, que coinciden con las previstas. Se han presentado a las mismas 2.449 aspirantes, habiendo sido la previsión inicial de 5.000.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.280 inspecciones.

PROGRAMA: ***407*** ***INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE***
Subfunción: ***513*** ***TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE***
Centro: ***001*** ***COMUNIDAD DE MADRID***
Sección: ***14*** ***TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA***
Responsable: ***D.G. DE INFRAESTRUCTURAS***

El programa 407, gestionado por la Dirección General de Infraestructuras, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructuras del Transporte, que se concretan en el desarrollo de la red de Metro y de ferrocarriles tanto en el municipio de Madrid como en el resto de la región, así como la mejora de los intercambios con la red de Cercanías y su impacto en la estructura urbana de los municipios por los que discurre.

De igual forma, por Decreto 40/2007, de 28 de junio, se adscriben a la Dirección General de Infraestructuras las competencias relativas a infraestructuras aeroportuarias.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2014 era de 56.382.781 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, quedó en un crédito actual de 37.117.105,42 euros. De dicho presupuesto se ejecutaron en el ejercicio un total de 32.410.460,45 euros.

El 93% de la dotación total del presupuesto del programa corresponde a inversiones reales del capítulo 6. Este capítulo consta de dos partidas, la 60140 y la 61910, destinadas respectivamente a inversiones en nuevas infraestructuras del transporte y a reposición o mejora de infraestructuras ferroviarias ya existentes. El resto del presupuesto del programa se destina a los capítulos 1 y 2, con partidas individuales menos significativas.

Del presupuesto de capítulo 6, cuyo crédito actual en 2014 ascendió a 34.668.383 euros, se ejecutaron un total de 30.081.460,85 euros.

Con cargo a este capítulo se han desarrollado en 2014 diversas actuaciones para la consecución de los objetivos previstos. También se ha imputado presupuestariamente a este capítulo el gasto por trabajos correspondientes a servicios imprescindibles para todos los proyectos y obras promovidos por la Dirección General de Infraestructuras, tales como inspección y vigilancia de las obras o el control de calidad de las mismas.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2014 cabe destacar las siguientes:

PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 9 DE METRO DE MADRID A MIRASIERRA.

Este proyecto se inició la pasada legislatura, poniéndose en servicio la primera fase entre Herrera Oria y Mirasierra en el año 2011. La inversión realizada en 2014 corresponde a la finalización de la 2ª Fase consistente en la realización de 1.400 metros de túnel de vía doble por el método tradicional de Madrid, desde la estación de Mirasierra hasta la nueva estación de Paco de Lucía, ejecutada asimismo en esta 2ª fase, y un fondo de saco para maniobras. La estación de Paco de Lucía dará servicio a la parte norte del Barrio de Mirasierra y a la zona Oeste de Montecarmelo, además de intercambiar con la red de Cercanías. Parte de la inversión en 2014 corresponde a las instalaciones de comunicaciones, control y señalización.

CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA FERROVIARIA EN TORREJÓN DE ARDOZ.

Este proyecto se inició en el año 2011. La inversión en 2014 corresponde a la ejecución de los trabajos de modernización de la estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz. A través de ellos se ha realizado un nuevo paso inferior dotado de accesibilidad universal, se ha remodelado el vestíbulo, ampliado la capacidad del andén central y mejorado el enclavamiento y la capacidad de la estación.

HELISUPERFICIE LA CABRERA.

En materia aeroportuaria destaca la construcción de una helisuperficie en el municipio de La Cabrera, que podrá ser utilizada por los distintos servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid para vuelo visual diurno de helicópteros, con la finalidad de reducir el tiempo de asistencia y traslado de pacientes críticos a sus hospitales de referencia, aumentando así la seguridad de las intervenciones.

DIVERSAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS YA EXISTENTES y explotadas por Metro de Madrid S.A., sobre la base del Convenio para la explotación de las infraestructuras suscrito en fecha 2 de julio de 2012. Dentro de estas inversiones destacamos las siguientes:

- **El proyecto de impermeabilización de la Línea 7:** A través de la inversión llevada a cabo en 2014 se ha logrado el control de las filtraciones en las partes del túnel que quedaron pendientes tras las obras de emergencia que se realizaron en el verano de 2011.

- **Obras de mejora de Metrosur:** En 2014 se ha realizado una inversión en obras de mejora de la plataforma de vía en dos tramos de la línea 12: el tramo Conservatorio - Los Espartales y el tramo Universidad Rey Juan Carlos - Loranca. Los trabajos realizados han hecho posible eliminar las restricciones de velocidad existentes en ambos tramos.

PROGRAMA: 410 VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Subfunción: 433 ARQUITECTURA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
Responsable: D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Dentro de sus competencias, durante el año 2014, por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se ha atendido al cumplimiento de objetivos, como en años anteriores, concretados en los siguientes campos de acción: la protección del patrimonio arquitectónico, la recuperación de la edificación de interés arquitectónico o de uso público, la adecuación de espacios urbanos tanto en su dimensión de uso público como en su dimensión simbólica y representativa, la ejecución de edificación de nueva planta de carácter institucional o dotacional, la regulación normativa de la calidad en la edificación y en materia de accesibilidad, el fomento y la difusión de las acciones señaladas, las ayudas a rehabilitación de viviendas, las ayudas a la promoción de viviendas protegidas, las ayudas a la adquisición de viviendas, las ayudas al arrendamiento de inquilinos y propietarios, la adjudicación de viviendas, la información y divulgación y la tramitación de expedientes de autorizaciones y sanciones.

1) ARQUITECTURA

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor histórico y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación asiste, a través de sus técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 119 Comisiones: 42 comisiones de Madrid y 77 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, Patones, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares, Talamanca del Jarama, Torrelaguna y Valdemoro). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2014 se realizaron 63 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina y otros.

Se contabilizaron unas 30 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además, se dio respuesta a más de 35 consultas de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y

Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes. Se respondieron más de 52 consultas directas y telefónicas de atención al público.

Se han realizado estudios sobre las Ordenanzas de Cascos Antiguos. Entre otros aspectos se han analizado las condiciones de la edificación, los aprovechamientos y las condiciones estéticas. Igualmente se ha obtenido numerosa documentación fotográfica y planimétrica de los diversos municipios para su incorporación al archivo.

En el mes de marzo se remitió a los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, una nota informativa sobre la revisión de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos a la que están obligados los Ayuntamientos según lo establecido en la Ley 3/2003, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Asimismo durante el ejercicio 2014 se ha continuado con la digitalización del "Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico" y del "Catálogo Sectorial de Infraestructuras Históricas: Calzadas, Caminos Reales y Carreteras", con especial dedicación a los Puentes Históricos, con el objetivo de preparar una publicación al respecto. Se está trabajando en la referenciación geográfica de los bienes protegidos en ambos Catálogos, utilizando para ello una aplicación compartida con la Dirección General de Patrimonio Histórico.

Se trabaja en la elaboración del libro "Puentes, Viaductos y Acueductos de la Comunidad de Madrid" que comporta un amplio trabajo de investigación y de toma de imágenes, ya que al tener un carácter exhaustivo reúne un total de 256 elementos.

ACTUACIONES EN EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO.

Durante el ejercicio 2014 se han concluido las obras de Adecuación de la eficiencia energética de la Casa de la Juventud de Daganzo de Arriba, que culminó la reparación estructural y acondicionamiento llevados a cabo con anterioridad durante el mismo año, y se ha supervisado el proyecto correspondiente a dicha reparación estructural y acondicionamiento.

Han continuado paralizadas las obras de Restauración del antiguo Convento de Capuchinos en la Calle Santiago nº 20 de Alcalá de Henares, cuyo contrato de obras ha sido resuelto en el mes de julio de 2014. Su finalización está pendiente de una valoración del estado actual del inmueble.

A lo largo del ejercicio 2014 se ha llevado a cabo la revisión y actualización del conjunto de casillas de peones camineros adscritas a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, mediante la confección de unas 62 fichas, incluido el trabajo de campo correspondiente.

ADECUACIÓN DE ESPACION PÚBLICOS.

En el ejercicio 2014 han podido ser finalizadas las obras en Calle Camino de Braojos de La Acebeda, una vez resuelto el contrato con la empresa adjudicataria inicial.

Durante este ejercicio se han preparado y coordinado con los Ayuntamientos actuaciones en los siguientes municipios: Fresnedillas de la Oliva, Titulcia, Cervera de Buitrago, Torremocha de

Jarama y Piñuecar-Gandullas.

Las obras de Peatonalización de la Plaza del Doctor Gereda y su entorno, en Navacerrada, fueron adjudicadas durante el mes de agosto de 2014, dando comienzo el 3 de septiembre siguiente. Está prevista su finalización en abril de 2015 (gestionadas por Nuevo Arpegio).

REGULARIZACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Comisión de Calidad de la Edificación y Comisión del Código Técnico de la Edificación manteniendo esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, la representación como organismo competente en la Comunidad de Madrid en relación con los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, en el ámbito del CSICE, el grupo de trabajo GT1 (SICE- Subcomisión) de la Comisión Interadministrativa para la Calidad de la Edificación (CICE), se han mantenido durante 2014 reuniones trimestrales, y se ha realizado el Plan EILA 2014 de Ensayos Interlaboratorios a nivel nacional.

Respecto a las tareas de supervisión, como control técnico de proyectos, a lo largo del año 2014 se ha realizado un informe de supervisión técnica.

En relación con el Control de Calidad la Subdirección General de Arquitectura, al entrar en vigor el Real Decreto 410/2010, el sistema de Acreditación de laboratorios desapareció como tal a lo largo de 2011 y se reciben, como Órgano competente en la Comunidad de Madrid, las Declaraciones Responsables de Entidades y Laboratorios de Ensayos. Con esta situación, durante el año 2014 y en cumplimiento del vigente Real Decreto anteriormente mencionado, se han recibido un total de 20 Declaraciones Responsables, correspondiendo 5 a Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs) y otras 15 a Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación (LECCEs).

En referencia a la Base de Datos de la Construcción se actualizó el apartado relativo a los aspectos normativos que han sufrido variación a lo largo de 2014. Asimismo y como estaba previsto con la adaptación (página Web Bdccm) al portal madrid.org se han atendido las demandas de información técnica desde este canal de comunicación con la Base de Datos de la Construcción.

Asimismo, como en años anteriores, durante el ejercicio se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, los trabajos de mantenimiento y actualización de la página Web del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, así como 70 informes técnicos de apoyo a este Consejo.

2) VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General destacan fundamentalmente la promoción del acceso a la vivienda en condiciones asequibles y el fomento de la rehabilitación. Nuestra Carta Magna consagra en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho. El Estatuto de Autonomía madrileño, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye con carácter exclusivo la competencia en materia de vivienda a la Comunidad de Madrid, y con ella, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

Con el fin de dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda de los ciudadanos madrileños, la Comunidad de Madrid, como instrumento básico de su política de vivienda, viene aprobando desde 1997 sus propios Planes de Vivienda, siendo de referencia obligada la Ley 6/1997, de 8 de enero, de protección pública a la vivienda de la Comunidad de Madrid, que creó la Vivienda con Protección Pública, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio.

Por su parte, la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud de las cuales ha desarrollado Planes de Vivienda, cuya ejecución efectiva, así como la adaptación de las condiciones generales a las peculiaridades propias del territorio y de la población a la que se dirige, se lleva a cabo por la Comunidad de Madrid.

De esta manera, nos encontramos con un marco jurídico en el que conviven sucesivos Planes cuatrienales Estatales, Autonómicos y Acuerdos en materia de Vivienda, entre los que podemos destacar desde el año 2005 el Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008); el Real Decreto 801/2005, de 1 julio, por el que aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero; el Acuerdo de 30 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las bases reguladoras y se desarrolla el procedimiento de concesión directa de ayudas para la instalación de ascensores en edificios de la Comunidad de Madrid; el Decreto 88/2009, de 15 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Ayudas Económicas a la Rehabilitación de Edificios Residenciales y Recuperación de Entornos Urbanos en la Comunidad de Madrid (Plan 2009-2012); el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012; el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que vino a establecer en su disposición adicional segunda, el régimen aplicable a las ayudas de los planes estatales de vivienda y renta básica de emancipación.

En el ejercicio presupuestario 2014, se ha buscado el cumplimiento con los siguientes objetivos:

1º.- Mantener el dinamismo de la producción y oferta de la vivienda con protección pública de diferentes tipologías en la Comunidad de Madrid. La coyuntura económica general y la del sector inmobiliario en particular han afectado al grado de ocupación de las promociones, tanto privadas como públicas, por ello se facilita la posibilidad de cambiar el uso de las viviendas calificadas

definitivamente en virtud de Decreto 74/2009, de 30 de Julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio, como medida de flexibilización del mercado.

2º.- Propiciar el acceso a la vivienda por parte de los colectivos, con menor capacidad adquisitiva, a través de:

- Medidas de apoyo preferente a los jóvenes. Desarrollo del Plan de Vivienda Joven. Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid en Arrendamiento y en Arrendamiento con Opción de Compra.

- Medidas tendentes a fomentar el equilibrio entre la oferta y la demanda real de vivienda de alquiler con opción a compra; entre ellas, la posibilidad de que éstas puedan ofrecerse a mayores de 35 años de edad para facilitar así el nivel de ocupación, protegiendo y facilitando el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

- Medidas de apoyo al acceso a la vivienda, con especial referencia al primer acceso.

- Medidas de apoyo a los colectivos con mayores necesidades, a través de la adjudicación de viviendas de titularidad pública.

3º.- Incorporar las técnicas constructivas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético.

4ª.-La necesidad de evitar el deterioro de las áreas urbanas, incentivando las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas e infraestructuras, como medida además que no consume suelo y genera empleo.

5ª.- Promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la instalación de ascensores.

El Plan de Vivienda Joven ha propiciado, mediante la adecuada suscripción de Convenios por la Comunidad de Madrid con Ayuntamientos de la Región, Empresas municipales y promotores públicos y privados, la puesta a disposición de suelos para la construcción de viviendas del Plan Joven.

El Plan de Vivienda Joven nació con el objetivo de conseguir suelo para construir viviendas en alquiler con opción de compra, una tipología que hasta entonces no existía y que con el paso de los meses fue adaptada por diez comunidades autónomas. Desde la instauración del Plan Joven en la Comunidad de Madrid se han concluido un total de 15.385.

El Estado ha decidido incluir esta tipología, pionera en Madrid, en su Plan Estatal de Vivienda 2005-08, mediante la regulación que efectuó en el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero. La adopción de esta figura en el artículo 26 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 supone el reconocimiento del alquiler con opción de compra como tipología de vivienda protegida.

El Plan Joven de la Comunidad de Madrid está presente en 82 municipios de la región, en los que vive el 95 por ciento de la población joven de la región susceptible de beneficiarse del Plan.

Hasta el año 2014, se han realizado un total de 50 sorteos del Plan Joven en 41 municipios de la Comunidad de Madrid, en los que 17.303 jóvenes han resultado beneficiarios de una vivienda.

Los siguientes cuadros muestran, según tipo de actuación protegida, el número de Calificaciones Provisionales y Calificaciones Definitivas de viviendas protegidas en la Comunidad de Madrid.

CUADRO 1
OBRA NUEVA

AÑOS	Calificaciones Provisionales (Viviendas iniciadas)												
	P. VIVIENDA Y SUELO			P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID									
	Reg. G.	Reg. E	TOTAL	VIS	VPPA	VPPA OC	VPPA OCJ	JYM	VPP	VPPB	VPPL	TOTAL	TOTAL
2014					65					831	695	1.591	1.591

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

CUADRO 2
OBRA TERMINADA

AÑOS	Calificaciones Definitivas (Viviendas terminadas)												
	P. VIVIENDA Y SUELO			P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID									
	Reg. G.	Reg. E	TOTAL	VIS	VPPA	VPPA OC	VPPA OCJ	JYM	VPP	VPPB	VPPL	TOTAL	TOTAL
2014		60	60		42		367			3.607	1.788	5.804	5.864

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

Subvenciones destinadas a la rehabilitación de vivienda dispersa al amparo del Plan Estatal: se han ejecutado actuaciones por un total de 1.088.932,08 €, correspondiente a 1.374 viviendas.

Subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas incluidas en Zonas de Rehabilitación Integrada, cuyos promotores –propietarios o inquilinos- gestionan las ayudas ante las Oficinas Comarcales de Rehabilitación de Edificios, declaradas en el marco de los Planes de Vivienda de la Comunidad de Madrid: se han ejecutado actuaciones por un total de 185.252,69 €, correspondiente a 208 viviendas.

Subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas incluidas en Áreas de Rehabilitación Integral cuyos particulares gestionan las ayudas ante las Oficinas de Rehabilitación de Edificios, declaradas en el marco de los Planes Estatales de Vivienda y cuya gestión se desarrolla por la Comunidad de Madrid. Se han ejecutado actuaciones por un total de 9.484.726,68 €, correspondiente a 3.907 viviendas.

Subvenciones destinadas a la instalación de ascensores en edificios de la Comunidad de Madrid

que carezcan de ellos, con más de tres plantas, incluida la baja, y que tengan más de quince años de antigüedad: se ha ejecutado 1.106 actuaciones por un importe de 16.494.450,18 € y una actuación de accesibilidad por importe de 6.820,80 euros tramitada al amparo de la Orden 2739/2010, de 9 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en el interior de las viviendas de la Comunidad de Madrid.

En suma, un total de 27.260.182 euros de subvenciones para actuaciones de rehabilitación durante 2014 que afectan a 6.596 viviendas.

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

La ejecución de la ayuda estatal tramitada por la Comunidad de Madrid al amparo de los Planes de Vivienda 2001-2004, para promotores de vivienda de nueva construcción en arrendamiento ha supuesto una ejecución presupuestaria de 15.500,50 euros.

Durante el ejercicio 2014 no se han podido reconocer otras ayudas para la promoción de viviendas autonómicas debido a que el artículo 20 de la Ley 4/2012, de 4 de julio de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, establece el 10 de julio 2012, como límite temporal para poder reconocer estas ayudas.

AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

El artículo 20 de la Ley 4/2012 de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, ha establecido la entrada en vigor de esta ley, 10 de julio de 2012, como límite temporal para reconocer las ayudas económicas para la adquisición de viviendas protegidas reguladas en los Decretos 11/2001, de 25 de enero, y Decreto 12/2005, de 27 de enero.

Sin embargo, durante el ejercicio 2014, se han pagado 124.651,05 euros correspondientes a 13 ayudas a la adquisición de la vivienda denominadas cheque-vivienda que se regulan en el Decreto 12/2005, de 27 de enero originadas en sentencias judiciales.

También debemos señalar que el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid integra en sus presupuestos ayudas de subsidiación de préstamos, cuyo compromiso se ha producido en ejercicios anteriores, por lo que no les afecta el artículo 20 anteriormente citado, pero cuya ejecución se realiza en el año 2014, con un importe global de 1.934.495,65 euros correspondientes a subsidiaciones tanto de promotores como de adquirentes.

AYUDAS AL ARRENDAMIENTO DE INQUILINOS.

En el ejercicio 2014 se han tramitado 14 expedientes de ayudas económicas destinadas a inquilinos de viviendas libre y de vivienda protegida por un importe de 27.310,41 euros acogidas al Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008. Estas ayudas financiadas por el Estado han sido gestionadas y ejecutadas por la Comunidad de Madrid.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dentro del proceso de adjudicación de viviendas públicas ha analizado y baremado las solicitudes de vivienda por el cupo de especial necesidad.

Durante el año 2014 la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en la que se integra la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, entregó un total de 234 viviendas del Plan Joven en 3 municipios de la región y adjudicó 270 viviendas en alquiler de titularidad pública del IVIMA, por el procedimiento de especial necesidad.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación considera necesario el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, las campañas de información y divulgación son un instrumento útil de sensibilización y de fomento, teniendo una específica utilidad, la de buscar una adecuada información sobre los derechos de los ciudadanos. La divulgación de los Planes de Vivienda ha motivado la participación en ferias.

La Oficina de Vivienda, donde se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda viene atendiendo millones de consultas a través de los diferentes canales de comunicación y tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General. En cuanto a los datos de atención de esta Oficina, durante el año 2014, se ha prestado un total de 521.917 atenciones a través de los diferentes canales de comunicación que ha puesto a disposición de los ciudadanos: presencialmente, por teléfono, correo ordinario, correo electrónico, fax y página Web. Si contamos las visitas al Portal Vivienda y los expedientes registrados esta cifra es de 7.418.879 atenciones.

Desde la inauguración de la Web de la Oficina, actual Portal Vivienda, se han recibido 87.636.579 visitas; sólo en el año 2014 se han contabilizado un total de 6.896.879 accesos al Portal Vivienda.

Además, durante ese año, la Oficina de Vivienda estuvo presente en diferentes ferias y exposiciones como el Salón de la Vivienda de Madrid, del 28 al 30 de marzo y del 21 al 23 de noviembre de 2014; el SIMA ed. primavera 2014, del 29 de mayo al 1 de junio; SIMA ed. Otoño, del 24 al 26 de octubre, o la V Jornada de Arbitraje Inmobiliario celebrada el 5 de junio de 2014.

Los objetivos y servicios de la Oficina de Vivienda se encuentran disponibles en su Carta de Servicios.

PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL ALQUILER DE VIVIENDAS.

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la Consejería de Vivienda, establece las medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Dicha Orden, ha sido objeto hasta la fecha de dos modificaciones. En el 2013 se produjo la primera modificación como consecuencia de la implantación de un nuevo marco regulador del mercado del alquiler con la aprobación de la nueva Ley 4/2013 de, 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del

Alquiler de Viviendas, y en atención al contexto de contención del gasto público, mediante aprobación de la Orden de 29 de mayo de 2013, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda. Con esta modificación se suprime la concertación por la Comunidad de Madrid del seguro multirriesgo del hogar que, hasta la fecha, se concertaba por la Comunidad de Madrid para cubrir los riesgos de desperfectos y reparaciones de las viviendas manteniendo el seguro de caución durante el primer año de vigencia del contrato y, además, se introdujo la posibilidad de que los servicios del Plan Alquila pasaran a ser retribuidos por un precio público conforme a lo establecido en el Texto refundido de las Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 12 de septiembre de 2013, se aprobó la modificación del catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, acordando la creación del precio público por los servicios del Plan Alquila.

A través del Plan Alquila, la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades. En este sentido, el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que, por temor a impagos, no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquila supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

La puesta en práctica de las medidas de fomento contenidas en la Orden 1/2008 ha demostrado su eficacia en la dinamización del mercado de alquiler de viviendas destinadas a ser el domicilio habitual y permanente del arrendatario.

Con esa finalidad de fomentar y dinamizar el mercado del alquiler, ampliando la oferta de viviendas, se modifica la Orden 1/2008, mediante la Orden de 16 de octubre de 2014 con objeto de extender el ámbito de aplicación de las medidas contempladas en el programa público de intermediación en el mercado del alquiler “Plan Alquila”, a aquellos arrendamientos con opción a compra que se celebren respecto de viviendas con protección pública que de conformidad con su régimen legal se pongan a disposición de los madrileños en régimen de arrendamiento con opción a compra, y que sean inscritas, en su caso, en el Plan.

Así en el año 2014 se han alcanzado los 71.430 contratos gestionados a través de este Programa. Desde su inicio, se han ofertado 63.109 viviendas y se han inscrito un total de 213.815 demandantes.

En el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, decidió poner en marcha el Consejo Arbitral para el Alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid, afianzando el arbitraje como sistema de resolución de conflictos, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 41 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Desde su creación y hasta el 2014, se han presentado un total de 447 solicitudes de arbitraje, se han celebrado 426 vistas y se dictaron 415 laudos. De todos ellos, a 2014 corresponden 91demandas presentadas y 93 laudos dictados.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES Y SANCIONES.

En 2014 se han emitido 3.819 autorizaciones en materia de vivienda.

Hasta la fecha actual, los expedientes sancionadores en materia alcanzan los 459.

Los expedientes por deficiencias de habitabilidad, en la actualidad los tramita el ayuntamiento y finalmente fueron 2.200 el total de informes elaborados para recursos, juzgados, el Defensor del Pueblo y otros Organismos.

Debe destacarse que durante el ejercicio presupuestario, se tramitaron un total de 541 cédulas de habitabilidad, así como 66 expedientes de regulación Ley 18/2000 y se han realizado 247 informes técnicos realizados de apoyo a los expedientes sancionadores de vivienda.

PROGRAMA: 480 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Subfunción: 432 VIVIENDA
Centro: 202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
Sección: 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
Responsable: GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO.

La Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Instituto de la Vivienda de Madrid, le atribuye todas las competencias y funciones necesarias para la promoción de la vivienda, fundamentalmente con protección pública.

Los objetivos que se establecieron mediante la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, lo fueron en función de las competencias atribuidas al IVIMA, incidiendo especialmente en la consecución de una mayor calidad de las prestaciones relativas a la gestión y administración de los inmuebles, para lo cual se incluye la oferta de adquisición de sus viviendas y garajes a los arrendatarios de los mismos, así como la oferta de los locales.

De acuerdo con ello y con la finalidad de dar satisfacción a la legítima aspiración social de los inquilinos a acceder a las propiedades de la viviendas que poseen en régimen de arrendamiento, los objetivos que para el año 2014 se establecieron y los resultados obtenidos, son los que se a continuación se detallan:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CUMPLIMIENTO A 31-12-2014
OFERTA VIVIENDAS	Nº VIVIEND.	3.500	1.128
OFERTA GARAJES	Nº GARAJES	1.000	564
OFERTA DE LOCALES	Nº LOCALES	120	40

PROGRAMA: 490 PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

Subfunción: 513 TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE
Centro: 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
Sección: 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
Responsable: GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo de carácter comercial, industrial y financiero, económicamente multiparticipado, que tiene como objetivo prioritario y básico la coordinación del sistema de transportes y la puesta en marcha de las diferentes políticas que en materia de transportes desarrollan las distintas administraciones consorciadas, -Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Otras Corporaciones Locales-, en sus respectivas áreas de competencia.

Este objetivo, de vigencia permanente y recogido en su ley de creación, se concreta anualmente en unos objetivos específicos o metas que en muchos casos no pueden ser objeto de cuantificación por tratarse de actuaciones de carácter cualitativo (calidad, movilidad, accesibilidad etc.) en la que pueden participar varios operadores del transporte.

El cumplimiento presupuestario en 2014 ha alcanzado un porcentaje medio de ejecución del 96,4 por ciento en gastos, y del 104,3 por ciento en ingresos.

Al finalizar el ejercicio 2014 la concreción numérica de las principales políticas llevadas a cabo se pueden sintetizar en:

Actuaciones llevadas a cabo para **potenciar y mantener la oferta y calidad del transporte público** en la Comunidad de Madrid y **estabilización de las condiciones económicas de las entidades participantes**:

- Transferencias corrientes a operadores públicos y privados ..... 851,3 Mill. €
- Otras transferencias (Intercambiadores Tptes/TFM, etc.) ..... 50,8 Mill. €
- Actuaciones directas del CRTM (divulgación/estudios/inversiones,etc.) ..... 2,0 Mill. €
- Otros gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes)..... 9,1 Mill. €

Puntualmente, las actividades llevadas a cabo en la satisfacción de cada objetivo se concreta en las siguientes realizaciones:

POTENCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD.

OFERTA DE SERVICIOS.

RED DE METRO

A 31 de diciembre de 2014, la red de Metro cuenta con 287 km. y 291 estaciones-línea, contando TFM, de las cuales 94 estaciones (32%) tienen dos o más líneas.

El parque en servicio alcanza los 2.347 coches.

La red de Metro cuenta con 1.694 escaleras mecánicas, 519 ascensores (incluyendo oficinas y

dependencias de Metro), 1.410 expendedores y 2.470 torniquetes. Posee una media de 2,18 ascensores por estación-red, destacando que el 61% de las estaciones son accesibles.

Durante el año 2014 se ha mejorado la oferta de servicio con motivo del cambio de tendencia en la demanda constatado en la segunda mitad del año; no obstante, las obras realizadas en Metro durante el periodo estival han condicionado que los datos absolutos reflejen un descenso respecto de 2014.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

- En el año 2014 el número total de autobuses ascendió a 1.907, cifra que supone 4 unidades más que el año anterior.
- La edad media del parque es de 7,6 años. Del total de la flota, 790 autobuses funcionan con gas natural comprimido, 20 son eléctricos y 1.097 de biodiesel.
- Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida.

En 2014 se ha continuado trabajando en la optimización de las redes diurnas y nocturnas de la EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda de viajeros, que se ha traducido en un ahorro de la producción anual del 4,4%, a través de las siguientes medidas:

- Ampliación del horario de servicio de la red nocturna en festivo y modificación del inicio de servicio de la red diurna en domingos y días festivos.
- Medidas de reordenación de la red de EMT en domingos y días festivos (en 2 fases): 9 líneas de EMT dejaron de prestar servicio en domingos y festivos.
- Ajuste de la oferta de servicios en temporada baja, Navidad, Semana Santa y puentes.
- Ajuste de la oferta de servicios de las líneas universitarias en franja horaria de tarde de viernes.

Asimismo, durante el año 2014, se han realizado 5 actuaciones singulares sobre la red de EMT con el objeto de mejorar la accesibilidad de ciertos ámbitos territoriales de la ciudad, con motivo de la evolución demográfica de nuevos desarrollos urbanos y la modificación de infraestructuras y dotaciones:

- Puesta en funcionamiento del Servicio Especial de EMT (SE799) Mar de Cristal – Valdebebas y modificación progresiva de la oferta programada en función de la evolución de la demanda.
- Prolongación de recorrido de la línea 103 hasta el Centro de Salud Ensanche de Vallecas.
- Modificación del itinerario de las líneas 17 y N26 con nuevo trazado por calles Guabairo y Ntra. Sra de la Luz, en lugar de recorrer Camino de Ingenieros, en el distrito de Carabanchel.
- Modificación del itinerario de la línea 176 con nuevo trazado por calles Quintanavides y Quintanadueñas en el PAU de Las Tablas.
- Recuperación del itinerario de la línea 72 por Avenida de América por finalización de obras de ocupación del viario del intercambiador de Avenida de América.

OTROS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS

- En 2014, los ciudadanos han podido disfrutar de las mejoras del Plan de Modernización de los servicios de transporte regular permanente de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el contenido de la Ley 5/2009, de la Comunidad de Madrid de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera.

El mencionado Plan ha incidido, desde principios de 2010, en aspectos tales como:

- Mejoras en la calidad del servicio:
  - Implantación de un Plan de Calidad definido por el Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo a unos criterios de calidad basados en la Norma UNE-EN 13816.
  - Obtención de Certificaciones de Calidad de Servicio.

- Medidas tecnológicas:
  - Implantación de un sistema de ayuda a la explotación (SAE).
  - Implantación de un sistema de billetaje, integrado con los SAE.
  - Implantación de sistemas dinámicos de información.

- Mejoras en la flota y equipamiento:
  - Reducción de la edad máxima y media de la flota.
  - Garantizar que todos los vehículos sean accesibles a personas de movilidad reducida.
  - Adecuar la señalización de los vehículos a la normativa recientemente aprobada en materia de accesibilidad.

- Establecimiento de un Centro de Control para autobuses interurbanos.

- Medidas de gestión.

- El total de los vehículos renovados durante 2014 ha sido de 168 y la edad media de la flota sigue estando por debajo de los 5 años.

- Por su parte, y a 31 de diciembre, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 1.814 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida.

Durante 2014, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

› Línea urbana 6 de Móstoles, “Universidad Rey Juan Carlos – Urb. Parque Guadarrama”.
› 670, “Collado Villalba (Hospital) – Moralzarzal”.
› 680, “Collado Villalba (Hospital) – Cercedilla”.
› 696, “Collado Villaba (Hospital) – Navacerrada”.

OTRAS ACTUACIONES.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

- Durante el año 2014 se ha consolidado la utilización de los intercambiadores de Pza. Castilla, Príncipe Pío, Plaza Elíptica, y Moncloa, afectados por el descenso generalizado del transporte público matizadas con un cierto repunte en el segundo semestre alcanzando cifras similares a las establecidas en 2013

- Además, durante el ejercicio se ha concluido con la reforma y ampliación del intercambiador de Avenida de América. Se ha finalizado la construcción de la nueva rampa de salida de autobuses desde el nivel -1 y la ampliación del intercambiador en el lado de los pares de Avenida de América. En este contexto se ha ejecutado la restitución de la superficie y la adecuación del resto de plantas para mejorar todas las instalaciones

del intercambiador y la conexión con Metro. Con esta actuación el intercambiador gozará de unas mejores condiciones de calidad, accesibilidad y condiciones de seguridad.

- El número de viajes de transporte público que durante el año 2014 se han originado en estas infraestructuras alcanzó los 106,7 millones, repartidos en:

› Plaza de Castilla: 38,1 millones de usuarios.
› Avenida de América: 14,3 millones de usuarios.
› Plaza Elíptica: 6,7 millones de usuarios.
› Príncipe Pío: 20,6 millones de usuarios.
› Moncloa: 27,0 millones de usuarios.

SUSTITUCIÓN DE LAS MARQUESINAS DE AUTOBÚS DEL MUNICIPIO DE MADRID

Durante el año 2014, con motivo de la adjudicación del concurso público para el diseño, suministro, instalación, conservación, explotación, mantenimiento y explotación publicitaria de las marquesinas y postes-bus de todas las paradas de autobús del municipio de Madrid a la U.T.E. Cemusa-El Mobiliario Urbano (JCDecaux), se ha efectuado, en su mayor parte, la sustitución integral de las marquesinas de EMT, así como las marquesinas de transporte interurbano y mixtas que dan servicio en el municipio de Madrid.

Previo al inicio de estos trabajos, en colaboración con el Departamento de Transporte Colectivo del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, se ha realizado una inspección de campo de todas las paradas de autobús del municipio de Madrid, para la determinación de las posibles actuaciones a llevar a cabo paralelamente a la obra de sustitución de las marquesinas o postes, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y supresión de barreras.

El total de marquesinas en servicio dentro del municipio de Madrid asciende a unas 4.200 unidades, estando prevista la finalización de estos trabajos para marzo de 2015. Los trabajos se complementan con la instalación de 400 pantallas de información variable al usuario adicionales a las actuales.

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La actuación consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, información en alfabeto Braille de las líneas que pasan por la parada así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo se eliminan, en colaboración con los Ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 3.126 unidades de diversos modelos, habiéndose instalado 21 del nuevo modelo Enthoven durante 2014. Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas se ha procedido a la retirada de las más

antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

A 31 de diciembre de 2014 hay instaladas 397 pantallas de información en tiempo real en las marquesinas de mayor demanda.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En 2014 el CRTM ha seguido potenciando:

- Sistemas de Ayuda a la Explotación de los distintos operadores, cuyos Centros de Control Local han integrado el Centro Integral de Gestión del Transporte Público Colectivo de la Comunidad de Madrid (CITRAM) del CRTM.

- Sistemas de comunicaciones inalámbricos embarcados que permitan la transmisión de voz y datos en tiempo real.

- Sistemas de información en tiempo real a los viajeros embarcados y en puntos singulares de los itinerarios.

- Sistemas de seguridad en las líneas nocturnas basados en cámaras de TV y en la emisión de alarmas, en caso de emergencia.

En relación al Sistema BIT, se han lanzado comercialmente los abonos 30 días de todos los perfiles (normales, jóvenes, 3 edad y descuentos) de todas las zonas de la Comunidad de Madrid incluyendo también los abonos interzonales. Se ha implantado el pase urbano de Valdemoro. Se ha lanzado un App que permite la consulta de saldo vía NFC o tecleando el número TTP de la tarjeta.

En cuanto a los puntos de carga/recarga de títulos, se han reforzado las redes existentes, poniendo a disposición de los ciudadanos más de 1.000 cajeros 24 horas, 1.400 puntos de recarga y consulta de saldo en la red de Metro y habilitado la operación de carga y consulta en más de 800 estancos.

Se han realizado pilotos de recarga con clientes ligeros en intercambiadores, operadores de autobuses interurbanos y ayuntamientos.

Se ha mejorado el software de validación y desarrollado el software de barreras intermedias en la red de Metro con otros ámbitos. Se ha evolucionado los software de carga /recarga y consulta de saldo.

CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO

- En el verano de 2014 se ha inaugurado formalmente el Centro de Gestión del Sistema de Transportes (CITRAM). Se completa así el proceso de integración de todos los modos de transporte público de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de optimizar su actuación coordinada en caso de incidentes durante la explotación.
- Durante 2014 y desde su inauguración, el Centro ha desarrollado versiones piloto de nuevas aplicaciones volcadas en ofrecer información a tiempo real a todos los usuarios del sistema de transporte público y herramientas operativas de ayuda a la gestión y toma de decisiones frente a eventos e incidencias en el sistema de transporte público.

- Además de los trabajos propios de interconexión entre sistemas, los trabajos se han centrado en la consolidación de procedimientos y protocolos de actuación entre los diferentes modos de transporte para la gestión de incidencias durante la explotación, actuando ya en los episodios de nevadas y huelgas.

- En este mismo ejercicio se han desarrollado los aplicativos necesarios para establecer las paradas a la demanda, solicitud de parada por el usuario, desarrollando un piloto en Puentelasierra en el municipio de Valdemorillo.

MOVILIDAD.

Durante 2014, las principales actuaciones en el ámbito de la movilidad han sido:

- Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda…) y de Interurbanos (seguimiento específico de demanda)
- Análisis y ajustes de la Zonificación de Transportes.
- Contribución al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.
- Contribución al Informe de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid
- Trabajos de mejora y ajuste de los modelos de transporte y actualización de las matrices de viajes basadas en la Encuesta Domiciliaria de Movilidad EDM 2004.
- Actualización de los datos de los estudios sobre causas caída de la demanda de transporte público de la Comunidad de Madrid.
- Estudio de obtención de matrices O/D a partir de datos de teléfonos móviles.
- Desarrollo de actuaciones de potenciación de la movilidad no motorizada, como el programa de estaciones ruta verde en colaboración con Metro y Metro Ligero Oeste.
- Reuniones seguimiento del Plan estratégico de movilidad sostenible de la Comunidad de Madrid.

ACCESIBILIDAD.

Las actividades sobre accesibilidad realizadas en 2014 son, en detalle:

- Detección y corrección de barreras a la accesibilidad en ámbitos municipales.
- Elaboración de documentos para la implantación de medidas de accesibilidad e implantación efectiva en las líneas de autobuses interurbanas.
- Servicio de Video Interpretación en Lengua de Signos On Line en las oficinas de atención al público del CRTM.
- Participación en el Proyecto europeo SIMON.
- Trabajos en las diferentes comisiones técnicas de accesibilidad del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.

- Actividades para el grupo de trabajo sobre discapacidad cognitiva del CEAPAT.
- Participación activa en la elaboración de la guía de pavimentos podo táctiles (encaminamientos) del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.
- Participación activa en la elaboración del documento de análisis comparado y armonización de normativas de accesibilidad: Código Técnico de la Edificación (DB-SUA) y decreto 13 de la Comunidad de Madrid (Reglamento Técnico de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid, del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid).
- Colaboración en la guía de Lectura Fácil relativa a la comprensión del uso de los transportes públicos del CEAPAT.
- Documento sobre cochecitos y sillas múltiples de bebé.

PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA.

Durante el año 2014 se han llevado a cabo los siguientes planos y publicaciones:

Serie 3:

- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Madrid, para marquesinas.

Serie 4:

- Actualización de la cara 1:200.000 del Plano de los Transportes de la Comunidad de Madrid. Sin las líneas del Ministerio.

Serie 6:

- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Coslada.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de San Fernando de Henares.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Soto del Real.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Humanes.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Villalbilla.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Colmenar Viejo.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de El Escorial y S. Lorenzo del Escorial.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Villanueva de la Cañada.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Villanueva del Pardillo.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de El Boalo.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Pinto.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Colmenarejo.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Fuenlabrada.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Arroyomolinos.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Loeches.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Sevilla la Nueva.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Moralzarzal.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Meco.
- Actualización del Plano de los Transportes de Collado Villalba (2 caras).
- Actualización del Plano de los Transportes de Móstoles (2 caras).

- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Velilla de San Antonio.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Mejorada del Campo.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Alcorcón.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Las Rozas.
- Actualización de la cara del Plano de los Transportes de Pozuelo de Alarcón.

Otros Planos o Folletos Informativos:

- Plano del Área Central de Metro.
- Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de la EMT.
- Realización de diferentes planos en A3 sobre propuestas para el desarrollo del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la CAM 2013-2015.
- Realización de A3 sobre propuesta del Servicio Especial a Madrid-Alsacia (R3).
- Plano de la Carrera de la Mujer 2014.
- Folletos Informativos (Pulgas) de Collado Villaba.
- Folletos Informativos (Pulgas) de Móstoles.
- Actualización y mantenimiento de los planos zonales del Cuaderno de Intercambiadores y su posterior colocación en la web del Consorcio.

PROYECTOS EUROPEOS Y PRESENCIA INTERNACIONAL.

Durante el año 2014 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

- Continuación del proyecto OPTICITIES, sobre la mejora de la gestión del transporte de forma multimodal e integrada mediante el uso del SIT (Sistemas Inteligentes de Transporte).
- Continuación del proyecto 3iBS (Sistema de Autobús Inteligente, Innovador e Integrado), que a su vez es continuación del proyecto EBSF (Sistema europeo de autobús del futuro).
- Finalización del proyecto SECUR-ED, sobre Centros de Gestión para la explotación segura del sistema de transportes.
- Finalización del proyecto SECURESTATION sobre diseño de herramientas para minimizar actos terroristas en infraestructuras de transporte.
- Continuación del proyecto NODES sobre desarrollo de herramientas para el diseño y operación de intercambiadores de transporte urbanos.
- Finalización del proyecto INVOLVE sobre participación de la iniciativa privada en la gestión de la movilidad y el transporte.
- Finalización del proyecto Greenways, que trata de fomentar el uso combinado del transporte público y la bicicleta, especialmente en el acceso a/desde las Vías Verdes.
- Proyecto SIMON (movilidad asistida a personas mayores y de movilidad reducida), que trata de mejorar la independencia y la movilidad de estos colectivos mediante soluciones aplicando TICs y de navegación multimodal.
- Presencia activa en varios comités de la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), de la que CRTM es VicePresidente.
- Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano), de la que CRTM es VicePresidente.

- Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.
- Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.
- Recepción de 45 visitas internacionales.
- Participar en conferencias y eventos internacionales (seminario autoridades de transporte en Kuwait, Transit leadership Summit en Londres, Internacional practicum de APTA en Montreal, etc.).

FORMACIÓN.

Durante 2014 se han realizado las siguientes acciones de formación:

- Tercera edición del Curso de Coordinador de Movilidad de Empresas, conjuntamente con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Participación en el Master Universitario en gestión del transporte y la movilidad, organizado por la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación puntual en cursos de especialización y masters en movilidad.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA/CONVENIOS/ACUERDOS

La disposición adicional septuagésima primera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 introduce un cambio sustancial en el procedimiento de regulación de la aportación del Estado al Consorcio de Transportes, sustituyendo el sistema de “Contrato Programa” establecido desde 1986, por un régimen de subvenciones directas que se incluirán en la leyes de presupuestos del Estado de cada ejercicio. El procedimiento administrativo de concesión y justificación de las subvenciones así concedidas está regulado por la Resolución del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2014.

En 2014 continuó vigente el Convenio Regulador de las condiciones de Adhesión del Ayuntamiento de Madrid al CRTM, donde se recogen los aspectos formales y económicos de su vinculación al Consorcio.

El 14 de abril de 2014 se firmó el Convenio Específico entre el CRTM y la EMT de Madrid para el periodo 2014/2015 en el que se recogen las especificaciones técnicas y económicas que regularán la relación funcional entre ambos.

TRANSPORTE URBANO

Se han renovado los Convenios/anexos económicos firmados con las Corporaciones Locales en años precedentes para la financiación del transporte urbano en sus respectivos municipios. En concreto, en 2014 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, El Escorial, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrelodones,Tres Cantos, urbanización Ciudalcampo, y Valdemoro.

En todos los casos, los convenios/anexos suscritos normalizan las aportaciones de cada administración a la financiación del servicio urbano de transporte de viajeros y regularizan las aportaciones pendientes de ejercicios anteriores.

PROGRAMA: 500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 421 EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Programa 500 "Dirección y Gestión Administrativa", desarrolla, con carácter general, las actividades encomendadas a las Secretarías Generales Técnicas por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Más específicamente, además de las señaladas en el Decreto 126/2012, de 25 de octubre del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se llevan a cabo, también, funciones de asesoramiento, coordinación y apoyo a todas las unidades administrativas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En materia de régimen jurídico se han tramitado 138 expedientes de Consejo de Gobierno y 151 expedientes de control preventivo del gasto público. Se ha coordinado la tramitación de 635 convenios con entidades públicas y privadas y de 342 órdenes y se han ejercido las funciones de Protectorado sobre 172 fundaciones.

Se han tramitado 3.226 recursos y reclamaciones, 1.468 demandas judiciales y 385 expedientes de responsabilidad patrimonial.

A lo largo del ejercicio 2014, y en lo que se refiere al ámbito económico-presupuestario, se ha llevado a cabo la gestión y coordinación del presupuesto, tanto en su vertiente de gastos como de ingresos, de los 24 programas presupuestarios adscritos a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. También se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes en relación con el cierre del ejercicio presupuestario.

Se ha continuado con la labor de coordinación, control, supervisión, asesoramiento y apoyo a las Direcciones Generales, Direcciones de Área Territorial y Centros Docentes Públicos no Universitarios en la gestión económica y contable, en lo que al gasto se refiere, coordinando, por una parte, los anticipos de caja fija (ACF) y pagos a justificar, y por otra, la ejecución del gasto en todas sus vertientes.

El número de contratos perfeccionados en la Secretaría General Técnica fue de 55, de los cuales 1 fue de suministros, 18 de gestión de servicio público y 36 de servicios.

En el ámbito de personal, se ha llevado a cabo la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal adscrito a los centros docentes, que incluye las altas y bajas de personal, la gestión de nóminas y seguridad social, la gestión de convocatorias para la provisión de puestos, de los préstamos, la contratación de personal laboral, el control horario, la gestión de permisos y vacaciones, la tramitación de propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y la elaboración de informes jurídicos sobre reclamaciones previas a la vía laboral y sobre recursos administrativos y en vía contencioso-administrativa.
En cuanto a los servicios prestados por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano

dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sitos en la C/ Gran Vía, nº 20 y C/ Santa Hortensia, nº 30, se atendió a 65.355 personas y se gestionaron 2.162 quejas y/o sugerencias. Asimismo, los diferentes Registros de la Consejería contabilizaron 441.625 asientos de entrada en el periodo indicado, más 22.068 a través del registro telemático.

En materia de publicaciones se ha editado un título (2.000 ejemplares) y se ha realizado la distribución institucional de 386.031 ejemplares.

PROGRAMA: 502 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

Subfunción: 421 EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

El Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto, asigna a la Subdirección General de Inspección Educativa las siguientes funciones:

a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la Inspección Educativa, se han desarrollado las actividades que a continuación se enumeran:

- Elaboración de protocolos. Se continúa con la homologación de las principales actuaciones de la Inspección en los cinco servicios territoriales. Así mismo, se ha comenzado la elaboración de protocolos para supervisar las enseñanzas de formación profesional y la implantación de la enseñanza primaria (LOMCE).

- Supervisión en los centros docentes. Se ha llevado a cabo la supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros docentes públicos y privados. Se han subsanado errores y se ha formado a los secretarios académicos en su correcta cumplimentación. Igualmente se ha procedido a supervisar los horarios de los centros y de sus profesores así como, la Programación General Anual y memoria anual de los mismos y el Plan de Mejora de Resultados como consecuencia de las pruebas externas.

- Actividades de evaluación. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la Inspección ha participado, en la organización, aplicación y, en su caso, corrección de las pruebas de evaluación externa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación primaria y educación secundaria obligatoria. Asimismo, se ha llevado a cabo el seguimiento de la evolución de los resultados de los alumnos de 2º de bachillerato y en la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado y la posterior intervención en aquellos centros que han obtenido calificaciones por debajo de la media de su zona.

- Supervisión del ejercicio de la función directiva. El procedimiento de rendición de cuentas de los directores de colegios e institutos de titularidad pública, que se implantó de manera experimental durante el curso anterior, se ha extendido durante el 2014 a 150 centros.

Supervisión del funcionamiento del Programa de centros preferentes para la Atención de Alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA)-. Se ha evaluado y supervisado el funcionamiento del Programa de Centro de escolarización preferente para la atención de alumnos con TEA en aquellos centros en los que está implantado con carácter experimental. Asimismo, se ha asesorado a los equipos directivos y docentes en la implantación eficiente del proyecto realizado.

-Intervención directa en centros. Se ha intervenido en aquellos centros cuyos resultados escolares han sido inferiores y se ha asesorado a los equipos de profesores al objeto de mejorar la práctica docente.

- Elaboración de la estadística de resultados escolares de los alumnos de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial. Se han elaborado 3.169 informes (1.301de educación primaria, 797 de educación secundaria obligatoria, 619 de bachillerato, 261 de formación profesional y 191 de programas de cualificación profesional inicial), con los datos de los resultados escolares recogidos en los distintos centros docentes, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

- Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación. En los meses de abril y julio se celebraron las segundas y terceras Jornadas trimestrales de formación para inspectores de educación de la Comunidad de Madrid, que se dedicaron, respectivamente, al acoso escolar en los centros educativos y a la nueva educación primaria y la formación profesional básica en la Comunidad de Madrid y al conocimiento y análisis del modelo de inspección educativa del País Vasco.

-Publicaciones de investigaciones y estudios estadísticos. Durante el 2014 se ha editado la publicación “Resultados de la evaluación final de los alumnos de educación Primaria, educación secundaria obligatoria, diversificación curricular, programas de cualificación profesional inicial, bachillerato y ciclos formativos en el curso 2011-2012”.

PROGRAMA: 503 SERVICIOS EDUCATIVOS

Subfunción: 421 EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUENTUD Y DEPORTE
Responsable: D. G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El programa de gasto 503 "Servicios Educativos" tiene como finalidad principal el atender determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita, tales como el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, este programa presupuestario financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territoriales en las que está dividida la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que son las responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Por último, a través del programa 503 se financia el desarrollo del portal educativo "EDUCAMADRID" y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El nivel de ejecución y de cumplimiento de objetivos del programa 503, al cierre del ejercicio 2014, es el siguiente:

ATENDER LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR.

Transporte escolar. Se contrata con empresas del sector el servicio de transporte escolar para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer en el municipio de residencia de un centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE. Además de los alumnos indicados, también se presta gratuitamente el servicio de transporte a los alumnos escolarizados en centros de educación especial.

El número medio de rutas contratadas en el ejercicio se eleva a 641 rutas que transportaron 18.895 alumnos.

Comedor escolar. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos transportados de los niveles obligatorios de enseñanza, según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y al personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

Al finalizar el ejercicio 2014, el número de centros docentes con comedor escolar era de 813, con un número de comensales con derecho a la gratuidad del servicio de 5.339.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL.

El programa 503 financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

DESARROLLO DEL PORTAL EDUCATIVO DE EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.

Finalmente, el programa 503 financia la contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo “EDUCAMADRID” y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

PROGRAMA: 504 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Durante el ejercicio 2014 la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública, a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los centros de educación infantil, primaria y educación especial.

Objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en educación infantil (3-6 años) y asimismo en la enseñanza primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en educación infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la Comunidad de Madrid interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de Centros Públicos de Educación Infantil integrada al finalizar el año 2014 por: 464 centros específicos de educación infantil, 326 escuelas infantiles y 138 casas de niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidas mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y además 35 sedes de zona de casas de niños.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL , PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial.

Se ha mantenido en el año 2014 el programa de apoyo y refuerzo escolar en centros de educación primaria.

El programa 504 ha gestionado la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnos de otros municipios que no disponen de oferta educativa.

Incide en este objetivo el desarrollo del proyecto de educación bilingüe en el que al finalizar el año 2014 participaron 335 colegios públicos de educación infantil y primaria.

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

Una vez realizada la reordenación de la red de centros para atender adecuadamente las necesidades de escolarización de toda la región, al finalizar el ejercicio 2014 se contaba con 792 colegios públicos de educación infantil y primaria y 23 colegios públicos de educación especial.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Un total de 63 Equipos (34 equipos generales de orientación, 4 específicos y 25 equipos de atención temprana) configuran los recursos que la administración gestiona, para la orientación de los centros docentes de educación infantil y primaria.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM para el desarrollo del Programa de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales, lo que ha permitido que al finalizar el ejercicio 2014 participen 1.744 alumnos en dicho programa.

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del Programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. Al finalizar el ejercicio 2014 el programa se desarrolló en 363 centros públicos de educación infantil y primaria, garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población proveniente de sectores sociales desfavorecidos.

Otra actuación que se desarrolló en 2014 es el Programa de compensación externa, que tiene como objetivo el desarrollo en los centros públicos de educación infantil y primaria de espacios educativos orientados a mejorar y enriquecer el proceso formativo del alumnado en situación de desventaja.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, por medio de la dotación de 39 intérpretes de lengua de signos española y 9 asesores sordos.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo, una vez transcurrido el periodo de convalecencia.

Otra actuación que se ha seguido desarrollando es el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo.

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos –Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos.

REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS CDI Y LEA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El cumplimiento de este objetivo se materializa en la Resolución de 16 de enero de 2014, por la que se dictan las instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de educación primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2013-2014.

PROGRAMA: 505 EDUCACIÓN SECUNDARIA

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. ED. SECUNDARIA, FORM. PROFESIONAL, Y EE. RÉG. ESPECIAL

El programa presupuestario 505 Educación Secundaria, cuyo responsable es la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2014 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Esta red está integrada por 295 institutos de educación secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y/o formación profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Para consolidar la gestión de los servicios y la planificación de las actividades que se desarrollan en estos centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han destinado los créditos necesarios para gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza, sostenimiento del servicio de vigilancia y seguridad y el desarrollo de las actividades docentes ordinarias y actividades extraescolares.

El bachillerato de excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha ampliado con la opción de Aulas de Excelencia, en otros ocho centros, en total 391 alumnos han cursado este bachillerato. Los institutos con Aula de Excelecia son: El Burgo de Las Rozas (Las Rozas), Diego Velázquez (Torrelodones), Pintor Antonio López (Tres Cantos), Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón) y Villa de Valdemoro (Valdemoro).

Con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos.

Durante el año 2014 se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva en cuatro institutos de la Comunidad de Madrid: Antonio Machado (Alcalá de Henares), Carpe Diem (Fuenlabrada), Prado de Santo Domingo (Alcorcón) y San Fernando (Madrid).

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 120.000 y un total de 17 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2014 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la enseñanza secundaria obligatoria y el bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de educación ambiental en la Granja-Escuela Infantil; la atención directa a la casa de niños; y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El complejo educativo Ciudad Escolar – San Fernando presta su apoyo a los centros públicos de educación secundaria ubicados en el mismo, para el mantenimiento de sus actividades, mediante la organización del personal de servicios administrativos, de limpieza, cocina, auxiliares de control y personal de conservación.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ha desarrollado programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo, del trabajo, la participación y la excelencia. Para ello se han otorgado 25 premios extraordinarios de bachillerato y 25 premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria. Ambos premios cuentan con una dotación económica en metálico, que en el caso de educación secundaria obligatoria se ha complementado con un viaje cultural y educativo a Roma.

Entre los objetivos de esta Dirección General, también se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan educación secundaria obligatoria o bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los institutos de educación secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid; en cumplimiento del legado de doña Dolores Escribano.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE INICIACIÓN PRÁCTICA PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA JÓVENES ENTRE 17 Y 24 AÑOS COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Las personas adultas, los jóvenes con riesgo de exclusión social y los adultos discapacitados sin titulación, necesitan apoyo para mantenerse e integrarse en el mercado laboral. Para la consecución de estos objetivos se desarrollaron en los centros públicos de educación de personas adultas, diversas actuaciones y programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo, destinados a favorecer y fomentar la educación básica y profesional de estos colectivos.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la de distancia, ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red está compuesta por 69 centros públicos de educación de personas adultas. Para complementar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la administración educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribió 1 convenio de colaboración con una Corporación Local.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

La incorporación al sistema educativo de alumnado extranjero y la profunda modernización y transformación social han conformado una población escolar heterogénea y diversa, esta realidad ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que favorezcan su integración y socialización. Para ello la Comunidad de Madrid, ha llevado a cabo diversas actuaciones en los centros públicos de educación secundaria, al tiempo que ha colaborado con las entidades locales de la Comunidad de Madrid para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha suscrito 63 convenios La diferencia respecto el ejercicio 2013 se debe a que se recibieron menos solicitudes de ayuntamientos.

PROGRAMA: 506 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. ED. SECUNDARIA, FORM. PROFESIONAL, Y EE. RÉG. ESPECIAL

Mediante el programa presupuestario 506, se atiende a los gastos derivados del funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios Profesionales de Música y Danza, se colabora en el asesoramiento académico, artístico y profesional, y se sufragan los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

Se promueven acciones de apoyo a la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra Comunidad. Con el objeto de fomentar el perfeccionamiento y reconocer la excelencia, se convocan anualmente los Premios extraordinarios de música y los Premios extraordinarios de danza de la Comunidad de Madrid, y los Premios extraordinarios de artes plásticas para alumnos de Escuelas de Arte.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS.

Para la gestión de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial no universitarias de la Comunidad de Madrid, se han financiado los gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza y sostenimiento del servicio de vigilancia.

Con este presupuesto se ha gestionado el funcionamiento y mantenimiento de 35 escuelas oficiales de idiomas con 52.749 alumnos, 4 escuelas de arte con 1.643 alumnos, y 14 conservatorios profesionales de música y danza, con 6.464 alumnos.

Se incluye también el apoyo a 24 centros educativos (21 escuelas oficiales de idiomas y 3 institutos de educación secundaria) por su participación en el programa de enseñanza de inglés en el régimen a distancia (*That's English!*) que ha contado en 2014 con 9.773 alumnos.

APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE NIÑOS Y CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Del presupuesto destinado a la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico han participado los miembros de las mismas 165 miembros del Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

El grado de calidad alcanzado en el funcionamiento de estas agrupaciones musicales mejora

progresivamente gracias al hecho de disponer de profesorado experto permanente y eventual para apoyo técnico y pedagógico, un equipo de auxiliares y monitores de organización, rutas de transporte que facilitan los ensayos semanales, encuentros de fin de semana, realización de conciertos, etc.

Se incluye a su vez dentro de este objetivo favorecer la realización de actividades dirigidas a potenciar la promoción cultural y artística en los centros de enseñanzas de régimen especial no universitarias.

POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

Con el objeto de potenciar la formación y perfeccionamiento de jóvenes músicos de la Comunidad de Madrid, se ha llevado a cabo la tramitación de un convenio con la Fundación Albéniz para colaborar en la financiación de 16 becas. La Comunidad de Madrid ha cooperado en el sostenimiento de la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid, cuya tarea fundamental es el fomento de la música de cámara y el desarrollo de actividades académicas, artísticas, culturales o de cualquier otra índole que contribuyan a tal fin.

Con la intención de potenciar la calidad y el perfeccionamiento dentro del ámbito de las enseñanzas de música y danza, la Comunidad de Madrid ha convocado los Premios extraordinarios de música y los Premios extraordinarios de danza que, con cinco y tres beneficiarios, respectivamente, se instauran como medio de valoración del esfuerzo y la excelencia. Con este mismo objetivo, pero dirigido esta vez a los alumnos de escuelas de arte, se han convocado los Premios extraordinarios de artes plásticas. Estos premios extraordinarios no conllevan dotación económica.

PROGRAMA: 507 BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Subfunción: 423 PROMOCIÓN EDUCATIVA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de educación infantil, el acceso al transporte de los alumnos que se hallan cursando educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria. Ha promovido la implantación de la formación profesional dual, a través de un sistema de becas para formación profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región. De la misma manera, ha implantado programas dirigidos a favorecer el acceso al comedor escolar a través del sistema del precio reducido de comedor, así como el préstamo de libros de texto para crear y mantener un fondo bibliográfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para facilitar a los alumnos los libros de texto y el material didáctico.

Asimismo con el presupuesto de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación se financia la oferta educativa de la enseñanza concertada con una equilibrada escolarización, se garantiza la calidad de la enseñanza y se aprueba la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados.

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS.

- Becas escolarización en centros privados.
Estas ayudas se destinaron a niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil que no estuvieran sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo.
El ejercicio 2014 comprende dos convocatorias plurianuales:
Curso 2013/2014: Orden 1442/2013, de 3 de mayo, con un total de 30.749 beneficiarios.
Curso 2014/2015: Orden 1046/2014, de 27 de marzo, con un total de 30.743 beneficiarios.

-Becas de Formación Profesional de grado superior.
Se estableció un sistema de becas para formación profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursaran estos estudios en centros privados autorizados de la región. Con este sistema de becas se quiere favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a ese modelo dual. Este sistema de becas de amplia cobertura, junto con las medidas que van a favorecer la autonomía de los centros de formación profesional, puede dotar a estas enseñanzas de un fuerte dinamismo y de una vinculación cada vez mayor con el sector empresarial.
Curso 2013/2014: Orden 2379/2013, de 22 de julio, con un total de 2.451 beneficiarios.
Curso 2014/2015: Orden 1822/2014, de 2 de junio, con un total de 5.281 beneficiarios.

- Precio reducido del comedor escolar.

Desde el curso 2012-2013 se aplican precios reducidos de las cuotas de comedor escolar a los alumnos que se encuentren en situación de desventaja socioeconómica.
En el curso 2013-2014, un total de 44.232 alumnos se beneficiaron de la aplicación de este sistema y en el curso 2014-2015, un total de 56.999 alumnos.

- Fondos préstamo libros de texto y material didáctico.
Por Orden 9726/2012, de 24 de agosto, se estableció el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico destinado a alumnos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
En el curso 2014/2015 se cumplió el objetivo previsto de alcanzar la participación de 1.515 centros.

- Ayudas individualizadas de transporte escolar.
Se convocaron ayudas individualizadas destinadas a financiar el transporte escolar de los alumnos escolarizados en los niveles obligatorios de enseñanza y en el segundo ciclo de educación infantil en centros públicos, centros de educación especial públicos, centros concertados de educación especial o centros educativo-terapéuticos.
En el ejercicio 2014 se resolvió la convocatoria realizada por la Orden 3759/2013, de 26 de noviembre para el curso 2013/2014, con un ttotal de 616 beneficiarios.

FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros de educación infantil, primaria y especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad.

Con cargo a los créditos del programa 507 se han abonado los conciertos educativos suscritos en los cursos 2013/2014 y 2014/2015, en educación infantil, primaria y educación especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

En los centros de educación primaria se ha ampliado en el año 2014 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 163 centros.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la educación secundaria, con cargo al mencionado programa económico, la Consejería ha financiado en 2014 los conciertos suscritos con los centros de educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial, así como los referidos a las enseñanzas de bachillerato, formación profesional de grado medio, y la implantación de las nuevas enseñanzas profesionales de formación profesional básica. Así mismo, se ha financiado la formación en centros de trabajo de los alumnos matriculados en enseñanzas de formación profesional.

Para los centros de educación secundaria obligatoria que comenzaron con el programa bilingüe en el curso 2008/09 se ha ampliado en el año 2014 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 17 centros.

Además, con el fin de realizar actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros, se han financiado medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o

de compensación educativa en las enseñanzas obligatorias.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad, en relación a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha financiado las unidades de apoyo y módulos de personal complementario en las etapas de educación infantil, primaria y enseñanza secundaria obligatoria. También se han continuado desarrollando programas específicos de apoyo a los centros para la escolarización combinada, se ha ampliado el número de centros de integración preferente para alumnado con trastornos generales del desarrollo, y financiado la adquisición de los equipamientos específicos necesarios y servicios escolares que faciliten la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales. En la etapa de educación secundaria obligatoria se han financiado las medidas de refuerzo educativo (1º y 2º curso) y los programas de diversificación curricular. (3º y 4º curso).

En lo referente a las medidas dirigidas a la atención de la compensación de desigualdades en educación, además de las unidades de apoyo financiadas en las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria, en el ejercicio 2014 se ha dado continuidad a la financiación concedida para el desarrollo de los planes de mejora y se han continuado financiando las aulas de compensación educativa en educación secundaria obligatoria.

Igualmente, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha mantenido en el 2014 los programas creados para responder a las necesidades de la población escolar procedente de países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y grave desconocimiento del castellano.

Dentro de las medidas para la compensación de desigualdades, tal y como establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los centros concertados que escolarizan a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presentan dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se han financiado en el año 2014 los recursos materiales estrictamente necesarios para su escolarización e integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros.

PROGRAMA: 508 FORMACIÓN PROFESIONAL

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. ED. SECUNDARIA, FORM. PROFESIONAL, Y EE. RÉG. ESPECIAL

Con el programa presupuestario 508, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial atiende los servicios y funciones de los Centros en los que se imparte exclusivamente formación profesional del sistema educativo, en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los institutos de educación secundaria, en los que también se imparte educación secundaria obligatoria y bachillerato

Respecto de los centros públicos, el cumplimiento de los objetivos que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se propuso acometer en el ejercicio 2014 se resume en lo siguiente:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se han atendido las necesidades de gastos corrientes de funcionamiento en 33 centros de formación profesional de enero a agosto y 34 de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en ciclos formativos fue de 837 en el periodo de enero a agosto y 884 de septiembre a diciembre. En programas de cualificación profesional inicial (PCPI), fue de 71. La formación profesional básica se ha iniciado en el curso 2014-2015, con 53 unidades en el periodo de septiembre a diciembre.

Se ha incrementado, por tanto, la oferta formativa en ciclos formativos y se ha iniciado la formación profesional básica que sustituye a los PCPI.

Se ha potenciado la implantación de la formación profesional de grado superior en régimen dual, ampliando la oferta educativa de ciclos formativos de grado superior que se imparten en este régimen de enseñanza pasando de 44 a 72 grupos.

MEJORAR LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS.

Durante el año 2014 han realizado prácticas formativas en empresas y otras instituciones un total de 17.016 alumnos y han colaborado 5.975 empresas.

Se ha ampliado la colaboración con empresas y otras entidades establecidas en diferentes Estados de la Unión Europea para la realización de prácticas formativas.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA ATENDER A JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los programas de cualificación profesional inicial dirigidos a jóvenes desescolarizados con riesgo de exclusión o con necesidades educativas especiales, se desarrollan tanto en las Unidades de Formación e Inserción Laboral como en colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales o Mancomunidades. Estas actuaciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Durante el 2013-2014 han funcionado 45 grupos en las 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral.

Durante el año 2014 han estado en funcionamiento programas de cualificación profesional inicial subvencionados 33 grupos en asociaciones sin ánimo de lucro y 24 en Corporaciones Locales.

PROGRAMA: 509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Subfunción: 423 PROMOCIÓN EDUCATIVA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

En el ejercicio 2014 los créditos del programa presupuestario 509 se destinaron a financiar las actuaciones necesarias para la cobertura suficiente de una oferta formativa diversificada acorde con las necesidades del profesorado de niveles anteriores a la universidad; la promoción y extensión en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del modelo bilingüe español-inglés; al mantenimiento de programas específicos innovadores que incidan en la comunidad educativa y a la ejecución de procesos de evaluación y resultados del sistema educativo.

Para la consecución de estas finalidades, la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 establecía los siguientes objetivos:

DESARROLLAR PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En junio de 2014 finalizó el Plan de Formación Permanente del Profesorado. En el marco de este plan se ejecutaron 1.707 acciones formativas en las que participaron 27.007 profesores.

Durante los meses de julio y septiembre se desarrolló el Plan de Formación Específica de Formación Profesional que integró 85 actividades formativas con la participación de 1.250 profesores de las distintas familias profesionales.

Para la realización de ambos planes se han transferido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, a través de las Direcciones de Área Territorial, los créditos para el funcionamiento ordinario y la prestación de servicios y actividades formativas de los planes antes señalados.

Por último, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza ha fomentado y promovido 472 actividades de formación, con 2.391 participantes, y 1.910 de especial dedicación.

MANTENER LA OFERTA FORMATIVA.

El mantenimiento de la oferta formativa al profesorado se plasmó en la continuidad de la colaboración con los agentes del sector mediante la suscripción de 46 de convenios de colaboración con distintas instituciones y entidades que tienen como finalidad la formación del profesorado.

Asimismo, se suscribieron 35 conveníos con distintas universidades, cuyo objeto fue el desarrollo de prácticas docentes en centros educativos de primaria y secundaria madrileños.

Desde la perspectiva de facilitar y propiciar una inmersión profesional, vinculada directamente a la realidad empresarial y a los procesos productivos e innovaciones tecnológicas se formalizaron 13 convenios para la realización de estancias formativas con empresas representativas de distintos sectores.

IMPULSAR EL MODELO DE ENSEÑANZA ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS.

El número de centros bilingües públicos ascendió 434 centros, de los cuales 336 son colegios públicos de educación infantil y primaria y 98 institutos de educación secundaria.

Para asegurar una adecuada continuidad y progreso del programa bilingüe español-inglés en la práctica diaria en el aula en todos los centros bilingües se asignaron 1607 auxiliares de conversación a los mismos. Asimismo, con la finalidad de reforzar el aprendizaje del inglés de los alumnos de los centros en los que todavía no está implantado el modelo de enseñanza bilingüe español-inglés, se asignaron 273 auxiliares de conversación a distintos centros educativos.

En relación con la formación del profesorado implicado en el proyecto bilingüe se desarrollaron programas específicos de formación en lengua inglesa impartidos en Estados Unidos y Reino Unido, en los que se formaron 779 profesores. Para la implementación de los mismos se suscribieron 12 convenios de colaboración con organismos e instituciones oficiales de reconocido prestigio internacional en la enseñanza del inglés.

Con el fin de promover el perfeccionamiento de la lengua inglesa del profesorado se suscribieron 4 convenios con universidades británicas con amplia experiencia, tanto en la formación de profesores como en el aprendizaje de lenguas extranjeras, que impartieron cursos de metodología y perfeccionamiento del inglés a 105 docentes.

De acuerdo con la normativa específica del programa bilingüe, se realizaron las evaluaciones de nivel lingüístico en inglés a un total 33.241 alumnos de educación primaria y 10.724 alumnos de educación secundaria.

REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN.

Con el fin de desarrollar programas de evaluación educativa necesarios para la obtención de resultados se han realizado las siguientes actuaciones:

La Comunidad de Madrid, sobre una muestra global de 920 alumnos de 10 centros, realizó la prueba piloto para ensayo de la prueba PISA 2015 en el área de ciencias.

Asimismo, en colaboración con la OCDE, se realizó la prueba piloto de PISA for Schools aplicada a 19 centros sobre una muestra de 1.350 alumnos.

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se elaboraron las estadísticas de gasto en educación, de becas y ayudas al estudio, de alumnado de formación profesional individualizada, de enseñanzas anteriores a la universidad, de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios y del alumnado de formación profesional individualizada.

RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece que corresponde a las administraciones educativas disponer los procedimientos para que los resultados de la valoración de la función docente sean tenidos en cuenta, de modo preferente, en

los concursos de traslados y en la carrera docente, se certificaron, en los términos establecidos en la Orden 2883/2008, de 6 junio, 32.709 certificados de formación y 1.910 de especial dedicación.

CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SITEMAS DE FORMACIÓN.

Para propiciar el desarrollo de programas y proyectos de innovación educativa se apoyaron las siguientes actuaciones:

a) El Programa de educación ambiental reflejó la asistencia de 2.088 profesores y 36.718 alumnos que, a través de la realización de experiencias educativas en los centros de formación ambiental y distintas actividades de formación, adquirieron hábitos socialmente responsables con el medio ambiente.

b) En el programa de intercambios escolares y estancias educativas participaron un total de 99 centros escolares que promovieron el acercamiento de experiencias educativas entre alumnos y profesores de otras regiones y países.

c) En materia de actividades extraescolares se impulsaron las distintas líneas de ayudas y premios de coros, teatro escolar, debate escolar y oratoria en inglés en las que participaron 206 centros y se concedieron 99 premios y menciones.

d) Mención especial merecen las acciones realizadas en el marco de los programas europeos gestionadas en el año 2014, con un total de 480 solicitantes en el ámbito del Programa europeo de aprendizaje permanente y 175 en el Programa Erasmus+.

PROGRAMA: 510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subfunción: 421 EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SON LA PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos Cuerpos y Escalas Docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los de gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Durante 2014 se han desarrollado los siguientes procesos:

-Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la cobertura de necesidades en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

- Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso de méritos para la elaboración de una segunda lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales.

-Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo.

-Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nueva especialidad en el citado cuerpo.

-Resolución de 15 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el procedimiento para la realización de la prueba de aptitud para impartir el currículo de inglés avanzado en las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

-Resolución conjunta de 16 de abril de 2014, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Becas y Ayudas a la Educación, para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de la docencia bilingüe en centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid.

-Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

-Resolución de 12 de mayo de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de necesidades en las Enseñanzas Artísticas

Superiores de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

-Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se designa la comisión para determinar la concordancia prevista en la base 7.1.2.1 de la Resolución de 14 de abril de 2014, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Concluido el ejercicio 2014, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a las convocatorias mencionadas, cuya imputación del gasto corresponde al artículo 23.

PROGRAMA: 511 PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes en que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con cargo a créditos de este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

En el curso 2004/05 se inició la puesta en marcha del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, en los que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa. La implantación de este programa se viene realizando de manera gradual y en cada curso escolar se incorporan nuevos centros. En el curso 2014/2015, son 336 los centros que imparte el programa de un total de 791 centros de Educación Infantil y Primaria. Asimismo se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Acompañamiento Escolar, Bibliotecas Escolares y Salud Integral.

Para la debida atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto en los centros específicos de Educación Especial como en los centros ordinarios que escolarizan una mayor proporción de alumnos con necesidades educativas especiales, se ha mantenido el número de profesores en las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Por tanto, puede afirmarse que los objetivos del programa se han cumplido satisfactoriamente en la medida en que la atención educativa prestada se ha producido de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo del personal.

PROGRAMA: 512 PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EN ESTE PROGRAMA SE PRESUPUESTAN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO DE PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO.

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Asimismo se incluyen en este programa los gastos correspondientes a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas, a quienes la Ley Orgánica de Educación atribuye en su artículo 95.2, la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional para los casos en que así lo demanden las necesidades del sistema educativo atendiendo a su cualificación.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando con su aportación a los mismos los contenidos impartidos por el profesorado.

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, la consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral

Cabe destacar el desarrollo del programa de bilingüismo, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán. El número de institutos bilingües en el curso 2014-2015 asciende a 98 centros del programa bilingüe en inglés y 19 secciones lingüísticas de español-francés y español-alemán.

Se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares y Bibliotecas Escolares.

Las enseñanzas impartidas por el profesorado cuyas retribuciones están incluidas en este programa culminan la fase de la educación obligatoria de los alumnos y afrontan también tanto las primeras etapas de la educación posobligatoria como la formación y capacitación profesional de los alumnos, según vayan optando por los diferentes itinerarios educativos o profesionales que el sistema educativo incluye en su oferta.

Los distintos programas institucionales permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Se han alcanzado de manera satisfactoria los objetivos de este programa y se han cumplido las obligaciones y actividades previstas en el mismo.

PROGRAMA: 513 PERSONAL DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

PROGRAMA: 514 PERSONAL EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Subfunción: 423 PROMOCIÓN EDUCATIVA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de Educación Compensatoria y a la Educación de Adultos.

La Educación Compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia, o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

De conformidad con lo expuesto, se consideran cumplidos los objetivos de este programa de manera satisfactoria, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

PROGRAMA: 515 PERSONAL FORMACIÓN PROFESORADO

Subfunción: 423 PROMOCIÓN EDUCATIVA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las Administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las Administraciones educativas deben promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentar los programas de investigación e innovación educativa.

De acuerdo con los citados objetivos, el programa 515 permite atender a las necesidades derivadas de la formación del profesorado, a través de las retribuciones del profesorado que presta sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, así como en los Centros Regionales dedicados a la formación del profesorado.

Al cierre del ejercicio presupuestario las obligaciones previstas en este programa han sido cumplidas en su totalidad y se han alcanzado sus objetivos.

PROGRAMA: 516 OTRO PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

EN ESTE PROGRAMA SE INCLUYEN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este programa tiene por objeto la financiación de las retribuciones y costes sociales del personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones docentes en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo contiene los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como complementos de productividad, gratificaciones por la realización de servicios de carácter extraordinario, fondos para la ejecución de sentencias y beneficios sociales del personal docente y del personal de administración y servicios.

Las acciones más significativas en el presupuesto de 2014 han sido:

- Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

- Formalización de contratos de carácter eventual, en las modalidades de obra y servicio y circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas del curso escolar 2013/2014.

- Abono de un complemento específico para las categorías profesionales de Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, Áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Además, en este programa presupuestario se centraliza el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares, Bibliotecas Escolares, Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y programa de Salud Integral.

Por último, cabe señalar que con cargo a este programa se abonan las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes.

PROGRAMA: 517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de las infraestructuras educativas necesarias en la región y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias.

Así pues, durante el ejercicio presupuestario de 2014, este Centro Directivo ha realizado la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación administrativa que han permitido la construcción y ampliación de centros educativos de enseñanzas no universitarias, atendiendo a las necesidades de escolarización que había en nuestra región.

Asimismo, se ha realizado la adquisición del equipamiento docente necesario para el desarrollo de los contenidos educativos tanto en los nuevos centros que han entrado en funcionamiento en el año 2014 como en los ya existentes, prestándose especial atención a la dotación de las herramientas que posibiliten el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha realizado numerosas actuaciones de mejora en los centros docentes de enseñanzas no universitarias ya existentes, de manera que las infraestructuras de los centros se adaptarán a las necesidades de la comunidad educativa para el desarrollo adecuado de los contenidos curriculares.

Las principales actividades desarrolladas en el año 2014 por el Programa 517 “Gestión de Infraestructuras Educativas” son las siguientes:

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

En el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Especial, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha realizado numerosas actuaciones de construcción y ampliación de centros educativos.

Cabe destacar la construcción de cuatro Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid (distrito de Barajas), Navalafuente, Colmenar Viejo y Arganda del Rey.

Estos nuevos centros han supuesto la incorporación de 1.075 nuevas plazas escolares.

Por otra parte, se han ampliado 21 Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid (distritos de Carabanchel y Hortaleza), Algete (dos centros), El Vellón, Parla, Alcorcón, Aldea del Fresno, Getafe, San Martín de Valdeiglesias, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Loeches, Paracuellos del Jarama, Carabaña, Las Rozas, Villanueva de la Cañada, Pozuelo de Alarcón, Fresnedillas de la Oliva, Torrelodones y Colmenarejo.

Las ampliaciones realizadas en los citados centros educativos ha supuesto la creación de 2.635 puestos escolares.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

En el año 2014 se han construido tres nuevos Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Leganés, Las Rozas y Daganzo de Arriba.

La construcción de los nuevos Institutos ha supuesto la incorporación de 600 plazas a la red educativa.

Asimismo, se han ampliado seis Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid (distrito de Hortaleza), El Molar, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Valdemoro y Aranjuez. Estas ampliaciones han supuesto la creación de 1.360 plazas escolares.

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de la dotación del equipamiento docente a los centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado la dotación del equipamiento necesario para el desarrollo de las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial en los nuevos centros docentes construidos en el presente ejercicio presupuestario. En este sentido, se han realizado contratos de suministro para la adquisición de mobiliario, material de cocina y comedor, material didáctico y material deportivo.

Durante el año 2014, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha continuado prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que están matriculados en los centros de educación especial, de educación primaria y de educación secundaria, habiéndose adquirido el material específico necesario para que estos alumnos puedan recibir las enseñanza manteniendo los parámetros de calidad del resto de los alumnos.

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

En el ejercicio presupuestario de 2014, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado con la realización de numerosas actuaciones con la finalidad de mejorar las instalaciones de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid.

Cabe destacar las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los centros educativos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

PROGRAMA: 518 UNIVERSIDADES

Subfunción: 422 ENSEÑANZA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

En materia de enseñanza universitaria, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID.

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se basa en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas con el objetivo de que todas ellas alcancen la excelencia tanto en docencia como en investigación. Entre las actividades financiadas a las Universidades Públicas se incluyen los nuevos Planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo que se han creado programas y tramitado, durante el ejercicio 2014, las convocatorias de becas para estudiantes con Rendimiento Académico Excelente de las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; y Ayudas a alumnos con Discapacidad que cursan estudios en las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; habiéndose otorgado un total de 2.352 becas.

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Además de los gastos corrientes, la Comunidad de Madrid financia los gastos en inversiones de las seis universidades públicas madrileñas, ya sean de obra nueva o de reposición, mantenimiento y seguridad o equipamiento. Con esta financiación se persigue garantizar la existencia de infraestructuras de calidad para la realización de las actividades de docencia e investigación propias de las universidades.

Durante 2014 se ejecutaron en su totalidad los créditos destinados a inversiones de las universidades públicas.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

La gestión de las enseñanzas artísticas que se imparten en los centros públicos, incorporan las exigencias organizativas y académicas de las nuevas enseñanzas superiores de la Ley Orgánica de Educación acordes con la propuesta de Espacio Europeo de Educación Superior que se implantan con estudios de Grado y Postgrado.

Respecto a los centros, durante 2014, las enseñanzas artísticas superiores se impartieron en los centros: Real Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila' , Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Escuela Superior de Diseño.

El número total de alumnos matriculados en los Centros de Enseñanzas Superiores Artísticas en el curso 2014-2015 ascendió a 2.233.

PROGRAMA: 519 INVESTIGACIÓN

Subfunción: 542 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección:15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La Comunidad de Madrid hace un esfuerzo conjunto y coordinado en el área de investigación e innovación realizada de forma horizontal por toda la Administración Regional.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Universidades e Investigación, se destacan las siguientes:

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+i EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL.

Durante 2014 la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de los objetivos previstos, ha mantenido el apoyo a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en las áreas de Tecnologías y Biomedicina, a través de las siguientes convocatorias:

1. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2013. Mediante Orden 3017/2014, de 24 de septiembre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte se resuelve esta convocatoria de ayudas, cofinanciada con Fondos Estructurales, y se inicia la ejecución de los programas con fecha de 1 de octubre.

2. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina. Asimismo, mediante Orden 4736/2010, de 13 de septiembre, se introdujeron determinadas modificaciones en las bases reguladoras de ayudas a Programas de Actividades de I+D y se aprobó la convocatoria de ayudas para Programas de I+D en el ámbito de Biomedicina, cuya tercera anualidad ha sido objeto de ejecución durante el ejercicio 2014.

3. Con cargo a las subvenciones de los Programas de Actividades de I+D, se han financiado los siguientes contratos a lo largo del 2014: 77 Doctores, 185 Investigadores de Apoyo, 38 Técnicos de Gestión de Programas, y 24 Técnicos de Laboratorio.

4. Investigadores IMDEA. Los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA), en los diversos ámbitos en los que centran sus estudios: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software, han seguido desarrollando su labor de investigación de excelencia a nivel internacional, incorporando a sus proyectos a los más destacados investigadores en todas las áreas mencionadas, proyectando una imagen de excelencia que se traslada a los resultados obtenidos de sus investigaciones.

5. Becarios M+Visión. En 2014 se resuelve la convocatoria correspondiente a la Orden 1183/2014, de 3 de abril y se conceden 10 becas derivadas del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación para el Conocimiento

Madrimasd, para personal investigador en imagen biomédica en colaboración con el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), de los que 3 están realizando su investigación en Boston y 7 en Madrid.

Igualmente permanecía vigente la Orden por la que se concedían 10 ayudas para personal investigador en imágenes de biomedicina en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), que fue convocada mediante la Orden 12052/2012, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Finalmente realizaron su investigación 7 becarios, 3 en Boston y 4 en Madrid.

Por último, seguía vigente la convocatoria aprobada mediante Orden 11601/2012, de 23 de noviembre, por la que realizaban sus períodos de formación 10 becarios, alcanzando la cifra total de 27 becarios.

6. En 2014 se ha conseguido presupuestar una convocatoria para contratar a 120 Ayudantes de Investigación y 120 Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FSE dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

7. Por otra parte, en 2014, se firmó un nuevo Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad de Madrid, para financiar la incorporación estable de investigadores con una trayectoria investigadora destacada (anteriormente Programa I3), con el objetivo estratégico de incrementar los recursos humanos cualificados en I+D+i. Este Convenio está destinado a cubrir el coste de financiación de dos puestos de trabajo, por un período de tres años, con un coste equivalente por cada puesto al de un profesor de universidad.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+i CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA.

1. En 2014 se han mantenido las infraestructuras de investigación de tamaño mediano que se incorporaron a la Red de Laboratorios mediante la convocatoria de Ayudas a Programas de Actividades de I+D del año 2009, asimismo se prevé la continuidad del número de infraestructuras de laboratorios que serán objeto de incorporación a través de la última Orden de resolución de 2014, siendo un total 316 laboratorios.

2. Se ha llevado a cabo el Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología promovido por la Red de Laboratorios y el área del Espacio Europeo de Investigación de la Fundación Madrimasd, con 7 cursos impartidos.

3. Cartera Tecnológica. Durante 2014 se ha conseguido la gestión de 540 ofertas tecnológicas, 41 de las cuales corresponden a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

4. Eventos Transferencia de Tecnología. Se ha mantenido la presencia en 4 eventos de transferencia tecnológica, organizados y vinculados a Ferias Internacionales en IFEMA.

5. Empresas Club Madri+d. El Club Madri+d ha contado durante 2014 con 517 empresas, parte de las cuales pertenecen al sistema Madri+d. Se ha asesorado a 18 equipos de emprendedores para la redacción del plan de empresa de sus proyectos y dado servicio a 390

empresas de base tecnológica: mentores, habilidades directivas, preparación para la inversión, etc.

6. Programas I+D apoyados. También se ha logrado el apoyo a 40 Programas de I+D, con el objetivo de prestar asesoramiento en la gestión de la cartera tecnológica a los Programas de Actividades de I+D financiados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

7. Instituciones Sistema Madrid+d. 50 instituciones forman parte del Sistema Madri+d entre universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, fundaciones, escuelas de negocio, organizaciones empresariales y asociaciones.

8. Planes Negocios apoyados. Se ha asesorado a 51 empresas sobre financiación, mediante reuniones de asesoramiento sobre la oferta de financiación existente para empresas de base tecnológica.

9. Spin-offs apoyadas con servicios diversos. Se ha apoyado a 285 empresas de base tecnológica con acciones diversas, como asesoramiento de mentores, asistencias a modulos y programas formativos, red bussines angels madri+d, foros de inversión y apoyo en transferencia de tecnología.

10. En cuanto al aspecto internacional, se ha participado en distintas redes nacionales e internacionales en materia de I+D+i, y se ha mantenido la participación en proyectos europeos con el doble objetivo de cofinanciación europea de las actividades y la participación activa en redes de cooperación. En concreto se ha participado en 9 proyectos europeos, además de dos colaboraciones con Argentina y Mexico.

11. Blog Madri+d. Se gestionan 103 blogs madrid+d que han tenido durante el año 2014 21.377.997 accesos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los principales retos de estos objetivos son conseguir el fomento de la cooperación regional, nacional e internacional en I+D+i y la transformación en empleo y riqueza de la investigación, responsabilidad social de la ciencia y la tecnología a través de la divulgación, concienciación y participación ciudadana. Para ello se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Semana de la Ciencia. En el año 2014 la Semana de la Ciencia tuvo una participación de 600 instituciones, con 1.008 actividades realizadas y la participación de 200.000 asistentes.

2. Proyectos Centros de Investigación. Dentro de los proyectos de centros de investigación, se han realizado 58.000.000 accesos a páginas del centro virtual de ciencia y tecnología Madri+d, incrementándose significativamente el número de científicos de Madrid y de España que quieren participar en el centro virtual gestionando o participando en blogs de divulgación y comunicación científica.

3.En cuanto a la Sociedad Civil, entendido como acciones de divulgación científica

presenciales, se han realizado las siguientes: la XIV Semana de la Ciencia, la V Noche de los Investigadores, los proyectos PlazaScience y Experimenta-Wiki, y la actividad "Tres noticias en tres minutos", cumpliéndose el objetivo previsto de 5 acciones.

4. Control programas de I+D. En 2014 se ha iniciado el seguimiento económico de 310 grupos de los programas de I+D (correspondientes a la convocatoria de Tecnologías 2009).

PROGRAMA: 520 CONSEJO ESCOLAR

Subfunción: 421 EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS.

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra Región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como reflejo de su actividad participativa, fijada en su propia Ley de creación, el Consejo Escolar celebró durante el año 2014 un total de 47 sesiones de sus órganos colegiados. Se realizaron 19 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 4 de la Comisión de Estudios, 22 de la Comisión Permanente y 2 sesiones del Pleno. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del "Informe 2014 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid" y la preceptiva Memoria Anual de actividades 2014, referida al año natural 2013.

Dictámenes e Informes:

Se han realizado por el Consejo Escolar 37 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejera de Educación. Esta notable producción normativa es, en parte, consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Educación que dio lugar al correspondiente desarrollo por el Ministerio de Educación y, como consecuencia y en su ámbito competencial, por la Consejería de Educación.

Publicaciones:

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2014 han sido el "Informe 2014 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid", referido al curso 2012-2013, de 637 páginas y la Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2013, cumpliéndose satisfactoriamente con el objetivo propuesto. Todas las publicaciones se colgaron en la página Web del Consejo, que tuvo una ampliación de contenidos y se benefició de una constante actualización. Cabe a este respecto destacar el mantenimiento de dos plataformas digitales: el "Foro virtual por la convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".

Jornadas y otras actuaciones institucionales:

En el ámbito institucional el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades, todas ellas incluidas en el llamado "Plan Anual de Actuación" para el año 2014 que fue debidamente

aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2014. El propósito es coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo señalado en el Preámbulo de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar. Los medios personales, materiales y financieros utilizados han sido adecuados y el impacto de las actividades realizadas sobre la realidad social -en nuestro caso, la comunidad educativa- ha sido muy alto.

El Consejo Escolar estuvo presente, un año más, en Aula 2014, promoviendo y organizando las Jornadas Técnicas de Familia y Escuela bajo el título "Autonomía y evaluación en el entorno de la reforma educativa LOMCE", con una importante participación de ponentes nacionales e internacionales. Así, el día 22 de febrero de 2014, sábado, se convocó a familias y a docentes con el propósito de compartir una jornada de reflexión y convivencia, con actividades dirigidas a los adultos (conferencias y coloquios) y otras dirigidas a los menores (talleres y juegos educativos). Tras el acto académico, se desarrolló una tertulia educativa con la participación de en torno a 200 padres y profesores asistentes. Es de señalar que el acto fue transmitido en directo por Internet a través de Educamadrid con un notable seguimiento.

El Consejo Escolar organiza anualmente un "Foro por la Convivencia", de acuerdo con el mandato recibido de la Asamblea de Madrid mediante la Resolución aprobada en la sesión de 20 de abril de 2006. En el año 2014 se realizó el 16 de diciembre, en el Salón de Actos del Instituto Ramiro de Maeztu de Madrid. El tema desarrollado fue "Familia y Escuela a Debate" y contó con la participación de la directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de la Universidad Complutense de Madrid, que presentó el estudio "La participación de las familias en la educación escolar. Mirando al futuro". También contó con la participación de presidentes de confederaciones y federaciones de padres de alumnos. El foro fue inaugurado por el Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y la Vicepresidenta del Consejo Escolar del Estado.

Cabe, asimismo, indicar que el Consejo Escolar estuvo invitado, y tuvo, por tanto, una representación activa, en 94 actos institucionales organizados por estamentos públicos y privados relacionados con la educación de nuestra Comunidad (comparecencias, inauguraciones, conferencias, presentaciones, jurados y entrega de premios, charlas, reuniones, recepciones, cursos, etc) celebrados a lo largo del año 2014. Debe destacarse, además, la participación de esta institución en las sesiones y actos convocados por el Consejo Escolar del Estado.

PROGRAMA: 526 JUVENTUD

Subfunción: 323 PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

La Dirección General de Juventud y Deportes ha desarrollado durante 2014 sus programas y actividades, en materia de Juventud, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se ha ejecutado el 91% del presupuesto de gastos. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL.

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil. También se ha potenciado la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como a través de las redes sociales, canal de comunicación en auge. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados por el CRIDJ y la Red de Centros ascendió a 623.661 no llegándose a alcanzar la previsión inicial, debido a una reducción en la atención presencial que se produce de manera generalizada en todos los servicios de información juvenil.

En cuanto al número de los jóvenes seguidores en redes sociales ascendió a 34.552. La desviación sobre la previsión puede considerarse leve, al tratarse de un dato muy voluble, por lo que la previsión de dicho indicador se puede considerar prácticamente alcanzada.

Por lo que respecta a las publicaciones virtuales para jóvenes señalar que se reduce en una publicación (Revista Virtual Mad Mas), debido a que la misma no se aprobó en el Plan de Publicaciones de la Consejería para el año 2014 (Orden 3764/2013, de 26 de noviembre). Al mismo tiempo se mantienen y potencian los portales juveniles, tanto de la web Inforjoven, como de la web del Carné Joven.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTES.

En este ámbito, se han fomentado todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil orientado al deporte y a la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con una tasa de penetración muy exitosa, y del papel que desempeñan en este ámbito la Oficina Joven TIVE, los Campos de Trabajo junto con las diversas actividades juveniles (de naturaleza, deportivas, etc.) y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de carné joven señalar que no se alcanza la previsión debido a los problemas iniciales que conllevaron la conversión y adaptaciones técnicas al nuevo patrocinador financiero. Sin embargo, la tasa de penetración del carné joven en la población joven madrileña alcanzó el 37%.

En cuanto a los jóvenes usuarios de programas de movilidad europea, señalar que 2014 ha sido el primer año de funcionamiento del nuevo programa Erasmus+ y en él no se contemplan las actividades formativas, que eran ejecutadas por las Comunidades Autónomas y que ahora se ejecutan directamente por la Agencia Nacional (INJUVE).

Es de destacar número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE 98.276, informados en dicha oficina, debido principalmente al servicio prestado en horario de tarde entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, como ampliación al tradicional horario de atención de mañana.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2014, por razones de eficiencia económica, se decidió cerrar las instalaciones un mes durante época estival, lo cual ha reducido el número de usuarios de las mismas. A pesar de ello, el número de usuarios ascendió a 27.261 jóvenes.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se produce una disminución respecto a lo previsto, debido a que, aparte de que muchas instalaciones se encuentran ya en buen estado de conservación y mejora, no habiendo sido necesario realizar actuaciones en todas ellas abordándose las reformas más urgentes, prioritarias y de gran envergadura.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, la amplia oferta dirigida a los jóvenes que quieren completar su formación ha resultado ampliamente exitosa alcanzando los 5.570 jóvenes.

PROGRAMA: 527 ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Subfunción: 462 DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

La Dirección General de Juventud y Deportes ha desarrollado durante 2014 sus programas y actividades, en materia de Deporte, a través de cinco objetivos y sus respectivos indicadores.

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, EQUIPOS NO PROFESIONALES Y A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Para el desarrollo de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación, de las Federaciones Deportivas Madrileñas, concediéndose subvenciones a través del capítulo IV .

- Ayudas a clubes deportivos:

  Mediante Orden 1180/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014, de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos, en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional. Se concedieron ayudas a 123 equipos pertenecientes a 76 clubes.

  Mediante Orden **2762/2014, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en actividades deportivas oficiales se concedieron ayudas a** 267 asociaciones deportivas.

- Además de lo anterior se concedieron subvenciones a otras entidades públicas o privadas, para promover el deporte, y se otorgaron ayudas a las siguientes entidades: Fundación Madrid Olímpico y Ufedema.

- En el ámbito del Régimen Jurídico Deportivo:

  A fecha 31 de diciembre estaban inscritas 13.127 entidades. En el último año se inscribieron 426 entidades deportivas nuevas, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales.

- Programa Enforma.- En este programa que pretende promocionar la actividad física saludable a través de la cultura física y del deporte base, en el año 2014 se desarrolló el programa en 38 puntos de diferentes municipios con un número de usos acumulado de 159.427.

ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

La ayuda al perfeccionamiento de deportistas y técnicos se desarrolló mediante Orden 1182/2014, de 3 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014, de ayudas para deportistas y técnicos. El resultado de la concesión fue 193 beneficiarios, de los cuales 189 son deportistas y 4 son técnicos.

COLABORAR EN EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

Hay que señalar las siguientes actuaciones, en las que o bien se han organizado directamente por la Comunidad de Madrid, o bien se ha participado de forma indirecta colaborando con las federaciones deportivas madrileñas u otras entidades deportivas privadas: Mundial Sub-18 Fútbol, Maratón MAPOMA, Campeonato de España Absoluto de Atletismo, Campeonato Europa Hockey Patines, Campeonato de España de Ciclismo en Pista, Madrid Horse Week, Rally Comunidad de Madrid, Copa de la Reina de Fútbol Sala, Copa de la Reina de Balonmano, Campeonato Europa de Clubes de Baloncesto en Silla de Ruedas, Copa de la Reina de Baloncesto, Torneo ITF Tenis, Campeonato de España de Luchas Olímpicas, Medio Maratón Villa de Madrid, Trail Táctica (5 Carreras), Campeonato de España de Motocross, Campeonato de España de Trial, Fitnightout, Cross Internacional de la Constitución, Game of the Year.

Además se ha colaborado, organizado o participado en otros 114 eventos deportivos

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

El cumplimiento de este objetivo se ha realizado esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid:

- Organización de los campeonatos escolares en los Institutos de Enseñanza Secundaria:

  Programa dirigido a los alumnos de los institutos pùblicos de la Comunidad de Madrid que en el año 2014 tuvo una participación de 15.112 escolares repartidos en 217 Institutos de 77 municipios.

- Programa de deporte infantil:

  Se realizó una convocatoria de ayudas destinada a los Ayuntamientos y demás entes deportivos municipales por su colaboración en el programa para sufragar parte de los gastos de organización de las fases locales, zonales y de área del Deporte Infantil, así como para fomentar la participación.

  Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 8 y 16 años, que agrupó en el año 2014 a 118.009 escolares pertenecientes a 121 municipios.

- Programa Madrid Comunidad Olímpica en centros educativos:

  Quinta edición de este programa dirigido a los escolares madrileños a través de sus centros educativos, con una participación de 62.725 alumnos y 499 centros educativos. Campeonatos España en Edad Escolar 2014.

  Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reunen a las selecciones infantil y cadetes (masculino y femenino) de las 17 Comunidades

Autónomas más Ceuta y Melilla, en 15 modalidades deportivas a lo largo de los meses de Enero a Julio, participando la Comunidad de Madrid en todas las modalidades deportivas con 548 deportistas.

- Campeonatos universitarios de Madrid:

  Programa destinado a fomentar la competición deportiva entre la población universitaria. Está destinado a los estudiantes de las 13 universidades madrileñas. La participación de este ejercicio alcanzó los 3.082 alumnos en los 9 deportes disputados.

PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS.

Durante el año 2014, a través del Centro de Medicina Deportiva, se realizaron 460 reconocimientos médicos y 750 electrocardiogramas.

PROGRAMA: 570 GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Subfunción: 462 DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
Centro: 121 INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Responsable: DTOR. GERENTE INST. MAD. DEL DEPORTE

El Instituto Madrileño del Deporte (IMDER) es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, de los previstos en el artículo 4.1.a) de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Todas las instalaciones que tiene adscritas son centros destinados a favorecer la práctica y desarrollo de actividades deportivas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, así como la promoción del deporte federado y de programas de tecnificación de las federaciones deportivas madrileñas.

La presente Memoria detalla el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2014 para este Organismo.

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE.

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones previstas, entre las que cabe destacar las siguientes:

1. En el Centro de Natación M-86, se realizaron las obras de reconstrucción de los lucernarios de vestuarios, la renovación de la impermeabilización de la cubierta, la reforma de los falsos techos, el cambio a led de la iluminación existente en la sala de piscinas y salas de instalaciones, la reposición del pavimento de las playas de las piscinas interior y exterior y la sustitución de la carpintería de las ventanas de la piscina de enseñanza. Mención especial merece las obras que se han llevado a cabo a través de ARPROMA para rehabilitar el lucernario del foso de saltos.

2. En la Instalación Deportiva Canal de Isabel II, se acometieron las obras de adecuación de la cafetería para la obtención de la licencia de funcionamiento, la urbanización del entorno de las pistas de pádel, la reposición del pavimento de la playa de la piscina y el acondicionamiento del vestuario femenino.

3. En el Parque Deportivo Puerta de Hierro, se llevaron a cabo las obras de adecuación del gimnasio, la reposición del filtro nº 6 de la piscina de adultos y de dos prefiltros, la subsanación de los defectos detectados en la Inspección Técnica de Edificios (ITE), el acondicionamiento de la instalación eléctrica de la sala de depuración de la piscina de adultos y la adecuación a normativa de las duchas, pediluvios y recogida de agua de la piscina.

4. En la Instalación Deportiva San Vicente de Paul, se ejecutaron las obras de acondicionamiento de dos pistas de pádel, la adecuación de los vestuarios y la adecuación de la sala de depuración de la piscina de adultos.

5. En la Instalación Deportiva Campos de Hockey Somontes, se realizaron obras para el acondicionamiento del campo de Hockey nº 1 y se mejoró el suministro de agua potable con la instalación de un depósito de 25.000 litros.

6. En el Palacio de Deportes (Barclaycard Center) se han acometido las obras para la mejora del acceso al centro de transformación eléctrica, se han instalado nuevas iluminarias de emergencia e iluminación led en la sala principal y se han reparado los grupos electrógenos.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.

El indicador fijado para este objetivo se ha superado ampliamente con las siguientes actuaciones:

- La construcción de dos pistas de pádel y el suministro e instalación de dos mesas de tenis de mesa en la Instalación Deportiva Canal de Isabel II.

- El equipamiento integral de los vestuarios y de la cafetería-restaurante del nuevo edificio, el suministro e instalación de un graderío desmontable en la sala de la piscina interior y la instalación de un equipo audiovisual para la información al público de los parámetros del agua y ambiente de las piscinas, en el Centro de Natación M-86.

- El montaje del Museo del Esquí de Cercedilla.

- El acondicionamiento en césped artificial de un nuevo espacio para la práctica del minitenis, la instalación del alumbrado del aparcamiento exterior y la ampliación de la zona de césped de la playa de la piscina en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

El primero de los indicadores que se fijó como objetivo a alcanzar para el año 2014, es el de número de eventos deportivos celebrados en las instalaciones del Instituto Madrileño del Deporte, la previsión era de 80 eventos y se han realizado 86.

Entre ellos cabe destacar: el XX Grand Prix de Saltos Comunidad de Madrid, el Campeonato de España de Natación por Comunidades Autónomas, el Campeonato de España de Natación Adaptada, el Campeonato Mundial Juvenil Femenino de Waterpolo, y el Campeonato de España de Natación Sincronizada infantil y junior; en el Centro de Natación Mundial-86. El VII Open Madrid de Kayak Polo, el Gran Premio de España Comunidad de Madrid Tiro con Arco, el XXIV Torneo Internacional de Rugby 7 de Madrid y el XXV Trofeo de la Comunidad de Madrid de Salvamento y Socorrismo; en el Parque Deportivo Puerta de Hierro. La XXXV edición de la Carrera del Agua, el XIII Trofeo Comunidad de Madrid de Fútbol Sala Femenino y el Torneo de Baloncesto “Game of the Year”, en la Instalación Deportiva Canal de Isabel II.

Los eventos propios celebrados en el Palacio de Deportes han totalizado 62, todos ellos de carácter deportivo fundamentalmente relacionados con la participación de los Clubes de Baloncesto Real Madrid y Estudiantes, en la liga de la ACB y competiciones europeas. Hay que destacar la celebración en el mes de septiembre de la Fase Final del MUNDOBASKET-2014.

Respecto a los usos relacionados con el desarrollo de la Campaña de Natación del Centro M-86, un año más se cumple con el objetivo de acercar la práctica de la natación y sus disciplinas asociadas a todos los madrileños, en colaboración con la Federación Madrileña de Natación. La precisión de 800.000 usos para el año 2014, se ha visto ampliamente superada, llegándose hasta los 978.763 usos.

En cuanto a los usos en otras actividades programadas en 2014, han ascendido a 569.254, en este apartado se incluyen cursos; actividades dirigidas; actividades de federaciones; programas de campus de verano, de Semana Santa y de Navidad y sábados deportivos.

a) Cursos y actividades dirigidas: Con este programa los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tienen la posibilidad de disfrutar a lo largo del año de los diferentes cursos y clases dirigidas que se convocan en las instalaciones deportivas del IMDER (Canal de Isabel II, Puerta de Hierro y San Vicente de Paul): aerobic, gimnasia de mantenimiento, musculación, pilates, pádel, tai-chi, tenis, yoga, etc.

b) Sábados deportivos: En esta actividad participan 23 Federaciones Deportivas Madrileñas. Los alumnos practican de 8 a 10 deportes por trimestre con monitores de las federaciones de las respectivas modalidades deportivas y los materiales exclusivos para su desarrollo, como por ejemplo: tiro con arco, pádel, tenis, esgrima, golf, boxeo, patinaje, hockey… Asimismo, realizan una visita a instalaciones deportivas emblemáticas de la Comunidad de Madrid. En el año 2014 fueron las siguientes: En el 1er trimestre al Centro de Natación M-86, en el 2º trimestre al Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes y en el 3er trimestre al Campo de Golf El Encín.

c) Activa tu Salud es un programa que ofrece a las Federaciones, Clubes y demás Entidades, promover la práctica deportiva entre sus asociados, usuarios o clientes como elemento favorecedor de la salud. El Instituto Madrileño del Deporte ofrece el espacio deportivo con carácter gratuito a cambio de que la actividad esté abierta a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Durante del año 2014 se han celebrado las siguientes jornadas: Fitness Acuático, Acuamad, Baileactivo, Basket and Swin Exhibición de Boxeo, Escuela de Corredores, Cross Fit, Masterclass de Pilates, Exhibición de Esgrima, Fitness, Fútbol, Minitenis, Multideportiva, Zumba, Navidad 2014, Pickleball y Puertas Abiertas.

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Durante el año 2014 no se ha llevado a cabo ninguna actuación para la supresión de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas adscritas al Instituto Madrileño del Deporte.

PROGRAMA: 600 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 430 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URB. Y VIVIENDA: ADMÓN. GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 600 "Dirección y Gestión Administrativa", tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 600.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 600, se han reconocido obligaciones por importe de **20.603.873,10 euros,** lo que supone un grado de ejecución del **96** por ciento sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2014. Dada la actual coyuntura económica y, sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2014 ha estado marcada por la necesaria contención del gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La ejecución del Capítulo I "Gastos de Personal" ha sido de un **100** por ciento respecto del crédito actual, lo que en términos absolutos supone un reconocimiento de obligaciones de **10.793.679,25 euros a 31 de diciembre de 2014.**

En el capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", se han reconocido obligaciones por un importe de **9.445.162,62 euros**, lo que supone un **95 por ciento** del crédito actual a 31 de diciembre de 2014.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 "Material de oficina ordinario", 22040 "Material Informático", 22100, 22110, 22120, 22130 y 22140 destinadas al suministro de luz, agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22710 y 22790 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y otros trabajos con el exterior.

En el capítulo VI "Inversiones Reales", se han reconocido obligaciones por un importe de

253.338,29 euros, lo que supone un **53 por ciento** del crédito actual a 31 de diciembre de 2014.

COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA.

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los objetivos indicadores marcados por el programa 600 "Dirección y Gestión Administrativa" para el año 2014, cabe destacar los siguientes en las diferentes áreas:

- La coordinación en el área jurídica y normativa mediante el asesoramiento en las distintas materias competencia de la Consejería. En este ámbito, en el ejercicio 2014 se han resuelto 832 recursos administrativos, y se han elevado al Consejo de Gobierno 97 Acuerdos. También se han adoptado 174 Acuerdos por la Comisión de Urbanismo.

- La tramitación de 126 contratos, indicador que incluye tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería, como los contratos menores tramitados por el Programa 600.

- La tramitación de 51 convenios.

- La supervisión y control de los documentos contables de gasto elaborados y tramitados en la Consejería asciende a 6.983 documentos en el ejercicio 2014, sin tener en cuenta los documentos del Organismo Autónomo adscrito IMIDRA.

- En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2014 se han tramitado 109 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla, y, se han realizado 160 convocatorias de procesos selectivos.

- La dotación, así mismo, de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la gestión de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial y de accidentes, así como la adquisición de mobiliario y equipos técnicos mediante adquisición centralizada.

- Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos a la Consejería, además de las obras necesarias para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2014 se ha procedido a la adquisición de mobiliario de archivo para dotar el Archivo Central de la Consejería ubicado en Avda. de los Rosales, 32; la reparación de la cubierta en el Centro de Educación Ambiental de Manzanares del Real y en el merendero Aula de la Naturaleza "El Hornillo". Asimismo, se han realizado diversos trabajos de adecuación de espacios en las sedes de la Consejería, construcción de armarios, independización de despachos e instalación de luminarias y reposición de parte de mobiliario.

- En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de **8.120 ciudadanos de forma presencial y 17.405 por vía telefónica**. Ambos objetivos han superado ampliamente las previsiones realizadas para el ejercicio 2014.

- En cuanto al Registro y la Ventanilla Única, se han realizado un total de **105.224 anotaciones**

registrales en los Registros de la Consejería. No se ha alcanzado objetivo de asientos de registro, puesto que, como en la planta baja de Gran Vía, 3 se ubica el Registro General de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha trasladado a dicha sede el Registro que existía en Ronda de Atocha, 17. En consecuencia, se ha reducido el número de consultas porque toda la documentación que se presente en Gran Vía, 3 figura en los datos del Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

- El Centro de Documentación Ambiental permite garantizar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental en poder de la Comunidad de Madrid. El número de **peticiones de información ambiental atendidas ha sido de 15.278,** lo que supera ampliamente el objetivo fijado para el ejercicio 2014. La mejora continua de los contenidos en el portal institucional www.madrid.org hace que cada vez más ciudadanos utilicen medios electrónicos para realizar sus consultas. No obstante, los medios tradicionales continúan teniendo una importante demanda por parte de los ciudadanos, lo que se pone de manifiesto por el importante número de peticiones atendidas durante el 2014.

- En el entorno de las nuevas tecnologías, se han realizado tareas para el mantenimiento, actualización y aumento de la información contenida en el portal Web, con el gestor de contenidos Content Server. En el ejercicio 2014 se han gestionado un total de **3.576 contenidos web** en el portal www.madrid.org dentro del área temática de medio ambiente, superando las previsiones realizadas para ese ejercicio.

- Las principales inversiones realizadas en Inmovilizado Inmaterial van dirigidas a la renovación de marcas cuya titularidad pertenece a la Consejería y a la actualización de la Cartografía Ambiental.

PROGRAMA: 601 MEDIO AMBIENTE

Subfunción: 442 GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

El programa 601 cubre presupuestariamente, entre otras, las acciones para la protección, conservación, mejora y restauración del Medio Ambiente, entendido integralmente. Así se contienen acciones para la conservación y mejora del Medio Natural; el desarrollo sostenible del medio rural; la educación ambiental y el desarrollo de la actividad agraria y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Entre las acciones de este objetivo se encuentran los tratamientos selvícolas y mejoras de pastizales, la ordenación de montes, cinegética y piscícola, la consolidación de plantaciones, las actuaciones en espacios protegidos y singulares de la región, las operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas de uso público en montes y los planes de recuperación de especies de fauna y flora protegida.

De los indicadores establecidos para este objetivo, se ha invertido en la realización de tratamientos selvícolas en 770 ha de diversos montes, y repoblaciones en 245,5 Ha. Con todo ello se ha mejorado la calidad, estabilidad y persistencia de las masas arboladas sobre las que se ha actuado. Continuando con los aprovechamientos forestales, se ha retomado el abandonado aprovechamiento de resina en los pinares madrileños, con el inicio del aprovechamiento de ésta en el Monte de Valdemaqueda, propiedad de la Comunidad de Madrid. Se han realizado 7 ordenaciones forestales que corresponden a 2018 Ha.

En materia de Áreas Verdes consolidadas como parques periurbanos gestionados por la Dirección General del Medio Ambiente, se ha trabajado en la gestión, conservación, limpieza y vigilancia de Bosquesur y Polvoranca, cuya superficie como zona verde asciende a 473 hectáreas. Otras Áreas Verdes también son objeto de actuación por parte de la Comunidad de Madrid, como es el caso de La Alhóndiga para la cual existe un convenio de conservación. En total, para este fin, se ha dedicado un importe de 1.921.552,03 euros.

En lo que respecta a las actuaciones de gestión y conservación se ha continuado con las realizadas en los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, del Sureste, del Curso Medio del Río Guadarrama y de Parque Nacional, para las que se ha pagado la cantidad de 5.037.939,22 euros. Dichas actuaciones abarcan un ámbito territorial de unas 135.515 hectáreas y un total de 59 áreas recreativas y 28 sendas.

En materia de acondicionamiento de áreas de interés de uso público y abrevaderos, que incluye todos los trabajos de conservación, limpieza y mejora de las áreas de uso público e infraestructuras de los montes (sendas, carteles, fuentes, abrevaderos, infraestructuras ganaderas, entre otras) se llevaron a cabo 3 proyectos que abarcaron las infraestructuras de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid de las zonas norte, este y oeste de la región. Se invirtió también la creación de tres abrevaderos para el ganado doméstico.

En cuanto a la fauna silvestre protegida, se ha continuado trabajando en los planes de actuación

de seis especies: águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, cernícalo primilla y águila perdicera y nutria. Se sigue constatado con los mismos la evolución favorable de las poblaciones de águila imperial, buitre negro, cernícalo primilla y nutria, estando las tres primeras incluidas en la categoría "en peligro de extinción".

Se ha realizado un esfuerzo en el control de especies exóticas invasoras, principalmente el mapache, obteniendo resultados que muestran la reducción sus poblaciones.

Por otro lado, en el CRAS MADRID-Viñuelas, se mantiene el incremento constante del número de animales atendidos, con un significativo crecimiento de la fauna exótica acogida, que incluye todas las capturas de mapache realizadas.

Sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid cabe mencionar una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, concretamente sobre 6 tramos, invirtiéndose 62.858,85 euros, para una longitud de 15 kilómetros de caminos acondicionados, radicados en los municipios de Becerril de la Sierra, Soto del Real, Redueña, Navalagamella, Collado Mediano y Pozuelo de Alarcón. Destaca la actuación ejecutada en Pozuelo, ya que se empleó un polímero ecológico, compatible con la conservación y usos propios del dominio público pecuario.

En lo relativo a la recuperación de elementos singulares relacionados con la actividad ganadera, se ha recuperado un abrevadero en El Vellón y se han acondicionado el denominado "Pozo de las Mulas", en Titulcia. Estas actuaciones han supuesto una inversión de 8.213,48 euros.

La inversión para el acondicionamiento de zonas de uso público ha ascendido a 6.430,00 euros, y se ha concentrado en una actuación en el término municipal de Miraflores de la Sierra, consistente en controlar el aparcamiento desordenado de vehículos sobre vías pecuarias.

Con objeto de prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 50.720,25 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas. Adicionalmente se han destinado 15.863,10 euros para podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída, destacando los municipios de Moralzarzal, Collado Villalba, Soto del Real y EL Boalo-Cerceda-Mataelpino.

Por último, se ejecutó una actuación intensiva de retirada de escombros y vertidos en Alcorcón, en el entorno de la denominada "Venta de la Rubia", que permitió retirar más de 300 m3 de material ilegalmente abandonado sobre dominio público pecuario, con un coste de 3.593,70 euros.

Se han acometido 4 trabajos de deslinde (Redueña, Los Molinos, El Boalo y Majadahonda –estos dos últimos comprendían una sola vía pecuaria-), por un importe total de 52.628,63 euros. Los expedientes se encuentran en fase de tramitación.

Adicionalmente se ha corregido la capa digital de la Red de Vías Pecuarias, incorporando la información de los deslindes aprobados, así como de las clasificaciones, concentraciones parcelarias y deslindes antiguos, que se van georreferenciando. El importe de todos estos trabajos ha ascendido a 31.204,72 euros.

En materia de promoción y divulgación de los valores naturales y culturales de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han invertido 23.688,50 euros, dirigidos al apoyo de pruebas deportivas y culturales vinculadas al Camino de Santiago desde Madrid, que se apoya mayoritariamente sobre este dominio público.

Asimismo se han invertido 3.327,50 euros para actualizar y mantener el portal Web de la Red, a través del cual se puede consultar y/o descargar información institucional (Mapa e Inventario de la Red, legislación, régimen de usos, etc.), permitiendo una optimización de recursos humanos y materiales, ya que de otro modo, habría que suministrar esta información por medios convencionales, en lugar de que el propio usuario los obtenga de manera más ágil y cómoda. También contenidos recreativos y educativos (trípticos, tracks y mapas de rutas además de libros).

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

Los Grupos de Acción Local desarrollan el Eje 4 "Enfoque LEADER" dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007/2013) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica. Todo ello, lo desarrollan a través de sus estrategias de desarrollo local. Los 5 Grupos de Acción Local seleccionados en este período han cobrado para el desarrollo de sus estrategias a lo largo de 2014, vía subvenciones nominativas de carácter anticipado, un importe de 2.620.000 euros. Con este importe se han financiado 47 proyectos de los que se han beneficiado 44 promotores. Gracias a estos proyectos se han creado 16 nuevos puestos de trabajo. Este dato es inferior al previsto inicialmente (54 puestos de trabajo) debido a que, finalmente, se han financiado menos proyectos y, de ellos, un elevado número han sido no productivos y, por lo tanto, no generadores de empleo. Todo esto ha incidido en el ámbito territorial de 104 municipios rurales de la Comunidad de Madrid. No obstante, estos Grupos atienden a la población de la Comunidad de Madrid que pertenezca a algún municipio rural que esté asociado a un Grupo, esto es, afecta a unas 177.990 personas que es la población total del territorio LEADER.

Para el desarrollo de estas estrategias de desarrollo local la Comunidad de Madrid ha financiado los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local a través de subvenciones nominativas por importe de 100.000 euros en 2014.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Uno de los objetivos del Área de Desarrollo Rural es la modernización de explotaciones agrarias, lo cual se desarrolla a través de las ayudas a la mejora y modernización de estructuras agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores. De estas ayudas, en 2014, con cargo a la Convocatoria 2014, se han pagado 19 expedientes en la línea de primera instalación por importe de 538.548,61 euros y 2 expedientes con cargo a la Convocatoria 2012 por importe de 66.269,39 euros. Este dato es algo inferior al inicialmente previsto de 23 proyectos debido a que han perdido el derecho al cobro de las ayudas 3 beneficiarios y 2 han renunciado.

En cuanto a la línea de modernización de explotaciones agrarias, en 2014, se han pagado con cargo a la Convocatoria 2014, 61 proyectos por importe de 2.228.646,96 euros y con cargo a la convocatoria 2012, 7 proyectos por importe de 165.805,74 euros. Cabe observar que se han superado las previsiones iniciales que preveían 49 beneficiarios para la línea de modernización debido a que los importes de los proyectos subvencionados han sido de menor cuantía y, en consecuencia, la ayuda ha alcanzado a un mayor número de expedientes. Estas ayudas han contribuido a que se haya reducido el consumo de agua anual de una superficie de 288,31 ha., una cantidad inferior a la prevista inicialmente de 370 ha. Ello se explica debido a que en los expedientes de 2014 se han encarecido los costes de la inversión lo que ha supuesto que se haya

podido actuar sobre un menor número de hectáreas de las inicialmente previstas. También ha supuesto una reducción de consumo anual de agua de riego de 0,7995 hm3/año, la previsión era superior (4 hm3/año) y disminuyó el uso de agua por unidad de superficie de 2.773,31 m3/ha, también por debajo de las previsiones de 70.740 m3/ha. Las desviaciones sobre las previsiones de la disminución del consumo de agua se deben a que son datos recogidos de los planes empresariales de los beneficiarios y en los expedientes de 2014 han sido más ajustados que los de los años anteriores que fueron los que se tomaron como referencia para hacer las previsiones iniciales de los Presupuestos.

Así mismo, durante 2014 se ha pagado a 10 beneficiarios las ayudas al cese anticipado por importe de 53.539,06 euros.

En relación con las obras de regadío de carácter colectivo, en 2014, se ha pagado una subvención nominativa por importe de 500.000 euros a favor de Aguas de las Cuencas de España S.A., en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de abril de 2006 entre la Comunidad de Madrid, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A. (en la actualidad Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.) y la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera con el objeto de modernizar los regadíos tradicionales disminuyendo las pérdidas de agua y controlando los consumos en la zona regable de Estremera. La zona de actuación total han sido 2.832 ha y la aportación total de la Comunidad de Madrid a esta obra será de 4.845.230,60 euros. Por lo que la aportación de esta anualidad se entiende que se corresponde con 292 ha, quedando pendiente de abonar en anualidades futuras 1.751.061,26 euros.

En 2014 se ha pagado el mantenimiento preventivo, revisión general y reparaciones de la estación agroclimática de Villa del Prado durante el año 2014 por importe de 1.098,95 euros.

En 2014, como coordinadores del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) (2007-2013) se ha realizado la evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid por una entidad externa de evaluación tal y como exige la reglamentación europea y que es un complemento a los informes anuales de ejecución, que deben llevar los resultados de la evaluación continua por importe de 7.424,56 euros. También, a lo largo de 2014, se han iniciado los trabajos de elaboración del nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020). En virtud de los cuales se ha pagado una parte de la Asistencia Técnica para la evaluación ex-ante del nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) por importe de 3.509,00 euros así como, la asistencia técnica para la redacción del nuevo PDR (2014/2020) por importe de 10.859,75 euros.

Por último, señalar que en 2014 se ha iniciado una nueva concentración parcelaria en la zona de La Poveda de Fuentidueña de Tajo. Durante este año se ha realizado la investigación de la propiedad del perímetro a concentrar y se han aprobado las Bases Provisionales de dicha Concentración. Estos trabajos se han realizado a través de una Asistencia Técnica por importe de 8.457,90 euros. Esta concentración parcelaria afecta a una superficie de 163 ha. Este dato está muy por debajo de los datos previstos debido a que, en los mismos, se contemplaba la posibilidad de iniciar el estudio previo de viabilidad de la concentración parcelaria de Colmenar de Oreja que finalmente no se ha realizado. La concentración de La Poveda afecta a 86 propietarios, dato algo superior al previsto ya que, durante la investigación de la propiedad ha aparecido algún propietario más.

SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 147.016; en ovino y caprino 89.070; en porcino 3.482. Hasta el 31 de diciembre de 2014 la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado es de 380.792,56 euros.

Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, con 1.553 análisis realizados.

Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, con 536 análisis realizados en las especies ovina y bovina.

Dentro del programa de vigilancia y control de la Influenza Aviar se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 459 análisis en 78 inspecciones.

Programa de Control del Movimiento Pecuario. Se han emitido 23.556 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 987 certificados para intercambios intracomunitarios de animales y salidas a países terceros. En cuanto a productos de origen animal se han emitido 100 certificados para movimiento intracomunitario y con terceros países.

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, se han tramitado ayudas para ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total de 890.186,98 euros que corresponden a 19 expedientes de ayuda.

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 189.263,38 euros que corresponden a 16 expedientes; ayuda a la mejora de la producción y comercialización de la miel: se tramitaron 14 expedientes por un total de 53.767,02 euros; ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes por un total de 209.977,38 euros que corresponden a 7 expedientes.

Se han realizado dentro del Programa de control Oficial del uso racional de los Medicamentos Veterinarios, un total de 156 inspecciones a nivel de explotaciones y equipos veterinarios y dentro del “Plan Nacional de Investigación de Residuos” se han investigado 16 muestras de agua, 45 de orina, 6 de leche, 9 de huevos y 2 de pienso de las diferentes especies con el fin de investigar residuos de contaminantes químicos y medicamentos veterinarios. Dentro del Programa de controles en materia de alimentación animal se han realizado 239 inspecciones.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

La Dirección General del Medio Ambiente ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de

animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En el marco de la Campaña Oficial de Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 404.641 vacunaciones y 65.000 identificaciones.

Además se han tramitado 538 denuncias y se han propuesto para ser incoados 154 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 1/1990, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid.

También dentro de este objetivo, se han recuperado 11.667 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

En base a lo establecido en la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos, y el Decreto 176/1997, de Registro de Actividades Económico Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se han presentado 193 solicitudes de registro, y se han realizado 88 inscripciones, estos establecimientos incluyen: centros de animales de compañía, agrupaciones y núcleos zoológicos. Se han realizado 667 inspecciones.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 204 inspecciones en explotaciones ganaderas, 22 a centros de experimentación y 5 a zoos.

Además se han recibido 47 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 13 han sido propuestas para incoación de expediente sancionador. En cuanto a inspecciones de bienestar animal en el transporte, se han efectuado 44 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales se celebró en el parque de El Retiro de Madrid, la edición número 9 del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han tramitado 54 ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos y perros asilvestrados, por un importe total de 11.382,67euros

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los

objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el año 2014 se llevó a cabo y gestionó una nueva convocatoria de ayudas en base a la Orden 1853/2014, de 25 de septiembre, destinada a potenciar la competitividad de la industria agroalimentaria, enmarcada en el PDR-CM (FEADER 2007-2013), con un importe de gasto público de 0 euros 2014 y 1.500.000 euros 2015. En base a esta convocatoria, se tramitaron 43 expedientes, informándose favorablemente 24 proyectos de inversión de los cuales se concedieron subvenciones a 21 proyectos con una inversión proyectada auxiliable total de 8.992.801,18 € y 1.500.000,00 € de subvención. Trece proyectos quedaron sin subvención por agotamiento de las disponibilidades presupuestarias - inversión prevista de 6.328.109,45 € y subvención propuesta de 977.480,87 €-. Los proyectos subvencionados se desarrollarán en un total de 19 municipios.

En cuanto a la convocatoria realizada en base a la Orden 2434/2013, de 10 de octubre, se contabilizaron 17 expedientes de pago por importe de 1.136.985,31 euros, de los cuales 14 fueron pagos directos previa certificación de proyecto ejecutado, por importe de de 3.179.421,22 € de inversión y 672.559,43 euros de subvención, y 3 correspondieron a pagos anticipados de subvención. Se tramitaron igualmente 2 expedientes de renuncia, 14 expedientes de ampliaciones de plazo y 8 modificaciones de proyectos de inversión.

En el año 2014 se llevó a cabo y gestionó una nueva convocatoria de ayudas, financiadas con cargo al FEP (Fondo Europeo de la Pesca), en base a la Orden 1857/2014, de 26 de septiembre, destinadas a fomentar las inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, con un importe de gasto público de 150.000 €. En base a esta convocatoria se tramitaron 7 expedientes, se informaron favorablemente y se concedieron a ayudas a 4 proyectos de inversión, para un importe total de inversión proyectada auxiliable de 1.169.959,10 € y 150.000 € de subvención, ajustándose los importes concedidos por superarse las disponibilidades presupuestarias.

Como en años anteriores, en 2014, se ejecutaron los Planes Anuales de Control “sobre el terreno”, y “a posteriori” de las ayudas concedidas en el marco de la normativa de FEADER/FEP, con objeto de constatar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas y la finalidad planteada, en los que 6 industrias constituyeron la muestra seleccionada para estas inspecciones de seguimiento y control (2 controles sobre el terreno y 4 controles a posteriori).

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009 relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, en 2014 se realizaron 4 controles, que han dado lugar a actuaciones posteriores, y que podrán conllevar, en su caso, la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Asimismo, como coordinadores en la Comunidad de Madrid del Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, se llevaron a cabo los trabajos de evaluación, análisis y definición de la estrategia e intervenciones y medidas a desarrollar en el ámbito de la acuicultura sostenible, transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura en nuestra región.

Del mismo modo, para el cumplimiento de la normativa comunitaria, se ha participado en la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la Acuicultura en la que se han integrado las acciones previstas a llevar a cabo en esta comunidad autónoma, y que forman parte de las medidas que podrán recibir apoyo del FEMP.

Por otro lado, en el marco del Plan Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2014 se efectuaron 32 inspecciones en mataderos de vacuno y 26 en mataderos de porcino.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada. Durante 2014 se concedieron un total de 432.915,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. "Vinos de Madrid", IGP "Carne de la Sierra del Guadarrama", "Agricultura Ecológica de Madrid", D.C. "Aceitunas de Campo Real", DG "Chinchón" y "Aceite de Madrid", por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan, de ellos se liquidaron y/o contabilizaron pagos por un total de 430.176,60 euros.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad los resultados en la anualidad 2014 han sido los siguientes:

- En la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" con una superficie de 8.391,02 hectáreas, que supera la previsión realizada, y 46 bodegas, se comercializaron en el año 2014 un total de 3.473.075 botellas; se exportaron 7.817,86 hectolitros, con un valor económico de 2.376.590,76 euros.

- En la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra del Guadarrama", se sacrificaron en 2014 un total de 4.982 animales (4.734 contraetiquetas), y se comercializaron 1.402,46 Tm de carne por valor de 5.750.000 euros.

- En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 8.346,62 hectáreas y un nº de operadores inscritos de 374, se comercializaron en 2014 un total de 5.957.803 kilos de producto por valor de 11.836.106 euros.

- En "Aceite de Madrid", se han obtenido en almazaras 6.775.480 litros dentro de la campaña 2014 (virgen extra 2.258.000 litros, virgen extra ecológico 54.000 litros) y se ha analizado por el panel de cata 393.268 litros.

- En la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real", durante el año 2014, se han comercializado 2.400.000 kg con el logotipo de calidad, a través de las 12 empresas productoras acogidas a esta denominación, con un valor de producción de 7.200.000 €.

En la Indicación Geográfica "Chinchón", se comercializaron 828.432 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 19,72 %. El valor económico se cifra en 5.116.808 €.

Especialmente destacable en 2014, por lo ambicioso del proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, fue la creación y puesta en marcha de la nueva marca de garantía "M PRODUCTO CERTIFICADO" , cuyo Reglamento de uso fue establecido mediante Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con la finalidad, entre otras, de distinguir en el mercado, y sean identificados por los consumidores de una forma fácil y precisa los alimentos de Madrid, garantizando una calidad diferenciada de determinados productos agroalimentarios producidos, elaborados y transformados en la región, vinculando la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural.

En 2014 se llevó a cabo el Plan Anual de supervisión y de control oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, (incluidos parcialmente en el PNCCA), sobre las entidades de control, titulares de Pliegos de etiquetados facultativos y/o esquemas de certificación

autorizados. Asimismo se han continuado gestionado las notificaciones de alertas e irregularidades en este ámbito.

Se han tramitado en 2014 asimismo 6 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de vino y bebidas alcohólicas y 18 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial.

En 2014, en el marco del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, para mejorar la comercialización y competitividad de los vinos se han gestionado ayudas en la línea de Promoción de vinos en mercados de terceros países (RD 548/2013), efectuándose pagos por un importe total de 2.116.646,05 euros correspondientes a 27 programas de promoción ejecutados de la anualidad FEAGA 2014.

A través de la partida 28010 de "Promoción Económica, Cultural y Educativa" se han realizado a lo largo del ejercicio 2014 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 570.000 euros.

En este sentido, entre las acciones más destacadas y relevantes cabe mencionar las siguientes:

Participación en eventos, concursos o congresos con repercusión nacional e internacional, como Madrid Fusión 2014, el XXVIII Salón Internacional del Club del Gourmet, la XXX Edición de Biocultura (Feria de Productos Ecológicos y Consumo Responsable), o el X concurso internacional de vinos Bacchus 2014 y Gastro Bacchus, entre otras. Colaboración en otros eventos de ámbito regional como el Salón de los Vinos de Madrid o los Premios Viña de Madrid 2014 y desarrollo y puesta en marcha de proyectos dedicados a potenciar el reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la región, como son la creación de la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y el proyecto de turismo enológico "Madrid Rutas del Vino", que potencia los valores de la riqueza vitivinícola madrileña.

Organización de campañas dirigidas a potenciar la presencia de los alimentos de la Comunidad de Madrid en el ámbito gastronómico, como las Jornadas de la IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, la Ruta del cocido madrileño o la participación en el Certamen Gastronómico de la Comunidad de Madrid.

Desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción de los alimentos de Madrid tanto en la gran distribución, como vinculadas a ferias y mercados locales y tradicionales como la segunda edición del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, la III Feria Ganadera de Santa María de la Alameda, la IV Feria de Alimentos de Madrid de Fresnedillas de la Oliva o la V edición de la Feria de la Huerta de Villa del Prado.

EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La Dirección General del Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) dispone de diferentes instrumentos a través de los que se conciencia y sensibiliza a la población para la práctica de comportamientos adecuados en relación con la conservación y mejora del medio ambiente, se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información ambiental y se potencian las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible.

Durante el año 2014, se mantuvo la actividad de la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid. La Red está compuesta por los Centros de educación ambiental: Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), Puente del Perdón (Rascafría), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Valle de la Fuenfría (Cercedilla), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), Manzanares (Manzanares el Real), El Águila (Chapinería), Polvoranca (Leganés), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares) y Bosquesur (Leganés). En el año 2014, los Centros Puente del Perdón, Manzanares y Valle de la Fuenfría pasan a denominarse Centros de Visitantes del Parque Nacional Sierra de Guadarrama Valle del Paular, La Pedriza y Valle de la Fuenfría respectivamente. La dirección de los programas de La Pedriza y Valle de la Fuenfría corresponde a los gestores del Parque Nacional.

Los Centros se encuentran localizados en zonas de interés natural o en áreas de recreo de municipios densamente poblados. Las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección hacia el medio ambiente. Esta ubicación ofrece unas posibilidades de formación y dinamización ambiental peculiares, al permitir observar y poner en valor elementos y procesos naturales y culturales que es necesario conocer para poder conservarlos.

En el conjunto de los programas desarrollados en los Centros de educación ambiental en el año 2014, se realizaron trabajos de recepción de visitantes, atención presencial e información ambiental; se programaron 983 actividades en fines de semana y días festivos; se realizaron más de 760 actividades dirigidas a profesores y escolares de la Comunidad de Madrid y se impulsaron iniciativas de dinamización socioeconómica en el ámbito ambiental. En el conjunto de programas, más de 276.500 personas visitaron los Centros o participaron de los servicios o actividades desarrollados en ellos.

En el año 2014, se han mejorado los recursos disponibles para el desarrollo de los programas, a través de la edición de materiales educativos, informativos y promocionales. Como publicaciones de apoyo al programa educativo, durante el pasado año, se editaron o reeditaron diferentes publicaciones, en total 50.000 ejemplares (unidades de folletos informativos-divulgativos de sendas). En formato digital, se diseñó y editó diverso material informativo y educativo de programas y actividades de la Red de Centros.

También se han realizado mejoras y actuaciones de mantenimiento de estos equipamientos ambientales.

En el año 2014, en la Red de Centros se han exhibido 10 exposiciones permanentes y 45 exposiciones de carácter temporal. Así mismo, desde los Centros se han prestado exposiciones para su exhibición en los equipamientos de las entidades solicitantes.

En el Centro de educación ambiental Caserío de Henares, se desarrolla el programa Huertos de Ocio, dirigido al colectivo de hortelanos (particulares y asociaciones) adjudicatarios de Huertos de Ocio en la Finca Caserío de Henares, para la práctica de agricultura ecológica. Se disponen de 240 huertos en parcelas individuales de 250 m2, equipadas con toma de agua individual y caseta para aperos. Con fecha 12 de noviembre de 2014, se publicó en el B.O.C.M. la Orden 2311/2014, de 3 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la explotación en régimen de arrendamiento de 240 huertos de ocio en la finca “Caserío de Henares”, sita en San Fernando de Henares (Madrid), y se convocó el concurso para la adjudicación de los contratos de explotación de conformidad con las bases aprobadas.

Además entre la actividad en materia de educación ambiental cabe destacar la colaboración con

otros organismos, entidades e instituciones en el desarrollo de programas, actividades o actuaciones de educación, promoción y divulgación ambiental. En el año 2014, se ha colaborado con el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA) en el desarrollo del programa de educación ambiental en el Hospital de fauna salvaje y Centro de cría en cautividad que esta organización posee en el Monte del Pilar (Majadahonda). También se colaboró con el Real Jardín Botánico-CSIC en el desarrollo del programa "Descubre el Botánico".

La riqueza, diversidad y conservación del medio natural y rural de la Comunidad de Madrid ofrecen oportunidades de generación de autoempleo vinculadas a la realización de actividades ambientales, compatibles con la conservación de estos entornos naturales. En el año 2014, se inicia un programa de formación para el fomento del empleo verde en espacios naturales de la Comunidad de Madrid. En el marco de este programa se han realizado cinco acciones de apoyo a iniciativas de emprendimiento en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

El 29 de junio de 2005, la Mesa del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO declara la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, integrada por cinco municipios de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid: Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra, Puebla de la Sierra y La Hiruela.

En líneas generales, el programa MaB busca el desarrollo sostenible a través del conocimiento de medio y de las relaciones que establecen las personas con él. Entre los objetivos básicos de la Red de Reservas de la Biosfera, figura que "constituirá un instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, contribuyendo así a alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica". Dentro de las 3 funciones que han de cumplir las reservas de la biosfera, durante el año 2014 han continuado los trabajos de Desarrollo (fomento de un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico) y Apoyo Logístico (apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente, y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, nacionales, regionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible).

El gasto público ejecutado asociado a la gestión de la Red de Centros, al desarrollo de programas de educación y formación ambiental y desarrollo de actuaciones del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón fue de 2.189.615,37 euros.

PROGRAMA: 602 EVALUACIÓN AMBIENTAL

Subfunción: 442 GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. Con ello desempeña un papel esencial en la actividad económica de la región, desde el momento en que se evalúa la adecuación a la legislación medioambiental de las distintas industrias que operan en la misma, consiguiéndose así una gestión no solo más respetuosa con el medio ambiente, sino también más eficaz y más competitiva.

Por otra parte, la Dirección General también es competente para la evaluación ambiental de los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica o análisis ambiental que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. La evaluación ambiental estratégica cobra en la Comunidad de Madrid especial importancia por cuanto se realiza en el marco de los procedimientos urbanísticos, fundamentalmente. El crecimiento urbanístico de los municipios de la región ha de ser sostenible, y es a través del análisis ambiental del planeamiento urbanístico, como se realiza la comprobación de que la planificación urbanística se lleva a cabo integrando y respetando el medio ambiente. La importancia social y económica de este control hace de esta atribución una de las más importantes de la Dirección General. Ha de tenerse en cuenta además que se realiza tanto en los instrumentos de planeamiento general como en los de planeamiento de desarrollo.

Al respecto, cabe destacar que durante el año 2014 se han realizado 132 informes, de los cuales 91 han sido relativos al planeamiento general y 41 relativos al planeamiento de desarrollo.

En cuanto al planeamiento de desarrollo, se han emitido 14 Informes sobre Planes Parciales, 15 Informes sobre Planes Especiales y 9 Informes sobre Proyectos de Urbanización.

En otro orden de cosas, la Dirección General de Evaluación Ambiental tiene competencia en materia de control de la actividad industrial (sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda) a través de las autorizaciones ambiéntales integradas y de la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid, y desempeña un papel importante en materia de responsabilidad ambiental, debido fundamentalmente a que las empresas titulares de autorización ambiental integrada se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental. En este sentido el papel de la Dirección General es determinante, ya que implica el seguimiento de la actividad de determinadas industrias potencialmente contaminadoras, que se encuentran entre algunas de las empresas más importantes de la Comunidad de Madrid.

Además, la Dirección General de Evaluación ambiental actúa, por una parte, promoviendo y fomentando sistemas de gestión, modelos e innovaciones que resulten de interés en la protección del medio ambiente, y en la utilización racional de los recursos naturales y de las materias primas,

y por otra ejerciendo la potestad sancionadora en materia medioambiental.

Así, uno de los objetivos de la Dirección General de Evaluación Ambiental es el desarrollo del Programa Verde para Empresas. A través de diversas iniciativas se pretende mejorar y facilitar el cumplimiento de la normativa ambiental en el sector empresarial de la Comunidad de Madrid. Entre estas iniciativas destacan los Acuerdos Voluntarios y la emisión del Certificado de Convalidación de Inversiones medioambientales. Estas acciones se refuerzan con la tramitación de expedientes y procedimientos administrativos destinados a la inscripción de organizaciones y centros empresariales en el registro EMAS, del que esta Dirección General es responsable, así como con la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea a diferentes servicios o productos elaborados por las empresas de la región.

Por otra parte, y en relación con la disciplina ambiental, se han tramitado los expedientes administrativos dirigidos a exigir las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de la normativa ambiental. En aquellos supuestos en los que se han detectado hechos constitutivos de infracción administrativa en materia de medio ambiente, se han tramitado los correspondientes expedientes sancionadores destinados a corregir o compensar los daños.

Por otro lado, mediante el Decreto 33/2012, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se adscribió a la Dirección General de Evaluación Ambiental la Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Ambiental, asumiendo esta Dirección General las competencias en materia de calidad ambiental, hasta entonces de la Dirección General de Medio Ambiente.

En el caso de los residuos domésticos, la Dirección General de Evaluación Ambiental desarrolló las actuaciones y medidas recogidas en el Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016), el cual define el proceso que ha culminado con la asunción efectiva de las competencias por parte de los municipios, a través de las Mancomunidades que se han constituido al efecto.

En lo referente a la calidad del agua, se ha continuado con el control ambiental de los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), para controlar su adecuado estado químico y el equilibrio entre extracción y alimentación de las aguas subterráneas. Por otro lado, las determinaciones que se han realizado sobre las diferentes masas de agua condicionarán los valores umbrales para los contaminantes, y las condiciones de referencia que se establecerán para dichas aguas, e incidirán en las medidas que la administraciones ambientales deberán adoptar en el futuro.

En el ámbito de la contaminación atmosférica, se prosigue con la explotación de las estaciones fijas y el laboratorio móvil que constituyen la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, y con la ejecución de las medidas contenidas en la "Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul +". El Plan Azul + fue aprobado mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM nº97, de 25 de abril) y responde a la exigencia del artículo 16 apartado 2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera que establece la obligación de las Comunidades Autónomas de adoptar planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica.

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, COMO LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL A TRAVÉS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS Y REGISTRO DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES.

La Dirección General de Evaluación Ambiental es el órgano competente para la evaluación ambiental de proyectos y actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.c del Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se someten a los distintos procedimientos de evaluación ambiental (procedimiento ordinario, procedimiento abreviado y caso por caso) una gama muy heterogénea de actividades, que se contemplan en los distintos anexos de la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, actualmente derogada parcialmente por la entrada en vigor de la nueva Ley estatal, pero que estuvo vigente durante el año 2014. Entre estas actividades podemos citar los Proyectos relacionados con la silvicultura, agricultura, acuicultura y ganadería, proyectos mineros, proyectos industriales, los relativos a la industria petroquímica, química, papelera y textil, a la industria siderúrgica y del mineral, la producción y elaboración de metales, la industria de productos alimenticios, la producción y transporte de energía, proyectos relacionados con el medio hidráulico, gestión de residuos, infraestructuras, y los proyectos de instalaciones turísticas, recreativas y deportivas, entre otros. Podemos decir que prácticamente cualquier actividad económica que pueda tener un impacto sobre el medio ambiente está sometida a una evaluación, lo que da una idea de la importancia de esta atribución.

A ello hay que añadir que la complejidad de los procedimientos ambientales que junto con el reparto competencial, hace necesario una considerable cantidad de consultas a organismos de distinto tipo, necesarias para realizar la correspondiente evaluación.

Durante el año 2014 se han emitido 800 informes ambientales. De ellos, 56 han sido declaraciones de impacto ambiental (8 por el procedimiento ordinario y 48 por el procedimiento abreviado), 301 han correspondido a resoluciones de evaluación previa caso por caso y 443 han sido informes ambientales como contestación a consultas realizadas por distintos organismos de las tres administraciones y de particulares.

Para ello se han invertido 123.451 euros de la partida 22760.

Continuando con la labor de prevención y control integrado de la contaminación industrial en nuestra región, durante el año 2014 se han emitido 467 informes de control y seguimiento de industrias que cuentan con autorización ambiental integrada. Se han tramitado 68 expedientes relativos a concesiones, modificaciones y bajas por cese actividad o disminución de umbrales, y se han realizado 248 informes a consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre la Ley 16/2002. Por otra parte, se han emitido 220 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) y se han validado 2.286 datos de emisiones y 1.551 datos de transferencia de residuos contenidos en el mismo.

En todo ello se han invertido 319.054 euros de la partida 22760.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El resultado de la gestión en la emisión del certificado de convalidación de inversiones a que se refiere el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, se ha concretado en la tramitación de 62 expedientes. En total, se han presentado 62 solicitudes de convalidación por un importe de 69.201.168,62 €, de las cuales se han convalidado 43, por un importe de 20.809.459,48 €, lo que da una idea de la importancia de este procedimiento. Se han producido 3 desistimientos, que pueden achacarse a la coyuntura económica, que hace retraer el número de empresas que se deciden a acometer inversiones medioambientales, que suelen tener un alto coste. Además, ha habido 16 resoluciones desfavorables y 5 solicitudes revocadas.

Con respecto a otros instrumentos de promoción, y en concreto el sistema EMAS, la Unión Europea promulgó el Reglamento 1836/1993, por el que se permitía a las empresas del sector industrial adherirse con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales. Este sistema, llamado Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, se conoce también como EMAS (EcoManagement and Audit Scheme). Actualmente se encuentra en vigor el Reglamento 1221/2009, de 25 de noviembre, conocido como EMAS III.

En el año 2014, 145 organizaciones estaban registradas en el registro EMAS en la Comunidad de Madrid. Durante 2014 se han registrado 6 nuevas organizaciones y se han producido 92 renovaciones de inscripciones, actualizaciones, suspensiones y cancelaciones. Además, se ha concedido una ayuda para la implantación de un sistema de auditoría y gestión medioambiental a 3 pymes de la Comunidad de Madrid, invirtiéndose 10.809,45 euros con cargo a la partida 47390.

Por otra parte, y respecto a la etiqueta ecológica europea, ésta fue creada en 1992, por el Reglamento (CE) 880/1992, del Consejo, de 23 de marzo, el cual estableció un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica, con el objeto de promover el diseño, producción, comercialización y utilización de productos que tuvieran menores repercusiones en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida y proporcionar a los consumidores mejor información del efecto que, sobre el medio ambiente, tenían los productos. Actualmente está en vigor el

Reglamento 66/2010, de 25 de noviembre, que es la normativa que regula este tema.

Actualmente, 71 productos disponen de etiqueta ecológica europea concedida en la Comunidad de Madrid, aunque en 2014 no se ha tramitado ninguna solicitud de concesión.

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIO AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el año 2014 se han tramitado 3.559 expedientes sancionadores en materia de medio ambiente. En total, se han dictado 3.559 actos, entre órdenes, Resoluciones y otros actos administrativos que ponen fin a la tramitación de los expedientes. De ellos, 1.707 son Resoluciones, de las cuales 170 son sobreseimientos. Se han dictado 449 diligencias de archivo, y se han realizado 268 traslados de denuncias, actas o actuaciones a otros Órganos. Se ha dado traslado de 53 expedientes a distintos órganos jurisdiccionales.

Toda esta actividad ha implicado la imposición de sanciones por infracciones a lo dispuesto en la legislación medioambiental por importe de 3.075.366,74 €, de los cuales se han recaudado en periodo voluntario 645.912,29 €.

En todo ello se han invertido 226.047,34 euros con cargo a la partida 22760.

En este punto ha habido cierta desviación por exceso respecto de los objetivos iniciales, que establecían una previsión de 2.600 expedientes.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS.

Durante el año 2014 se financió el tratamiento de 294.217 toneladas de residuos urbanos gestionadas por las Mancomunidades legalmente constituidas al efecto, habiendo recibido todas ellas una subvención nominativa para contribuir a la financiación del servicio cuya gestión han asumido, de acuerdo al correspondiente Convenio, con cargo a las partidas 46500, 46510, 46520 y 46530, por los siguientes importes:

- Mancomunidad del Sur: 929.886,82 €
- Mancomunidad del Este: 441.127,00 €
- Mancomunidad del Noroeste: 1.501.491,00 €
- Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 2.514.491,23 €

Se ha atendido así a una población aproximada de 610.578 habitantes.

EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En la Red de Control de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid se continuó con la explotación de las 23 estaciones de control de contaminación atmosférica, generándose a lo largo de 2014 un total de 3.082.008 datos (1.486.336 datos de los analizadores de los contaminantes

regulados y 1.595.672 datos meteorológicos) con un porcentaje de datos válidos entre 91,8 % y 98,8 %.

En todo ello se han invertido 937.950,78 euros con cargo a la partida 60150.

En el marco de la "Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul +", se convocaron las ayudas para la adquisición de vehículos autotaxi eficientes (Programa PIAM) correspondientes a la anualidad 2014, por un importe total de 900.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 77390 "Empresas Privadas", por llevarse a cabo la gestión de fondos mediante una entidad colaboradora, conforme a las bases reguladoras de la misma aprobadas mediante Orden 2157/2013, de 23 de septiembre (BOCM nº 232 de 30 de septiembre).

Respecto a la evolución y calidad de las aguas subterráneas se realizaron 4.695 determinaciones analíticas invirtiéndose 89.401,09 euros de la partida 64130.

PROGRAMA: 612 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Subfunción: 431 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Los objetivos relativos al programa de Planificación y Gestión Urbanística para el año 2014 se fijaron propiciando mejorar la calidad de la vida en la Comunidad de Madrid a través de acciones referidas al urbanismo y a la planificación y estrategia territorial, mediante la mejora del medio urbano, la conservación de las áreas naturales de mayor valor y del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico

De acuerdo con su campo de aplicación se establecieron objetivos específicos del urbanismo, objetivos propios de la planificación y estrategia territorial, y objetivos comunes a ambos ámbitos, configurados con carácter continuo o puntual en función de su modalidad temporal.

En dicho ejercicio se han desarrollado las actividades previstas en el presupuesto en la forma que se refleja para los objetivos que se relacionan.

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL.

En la consecución de este objetivo se continuó con la realización de los estudios y trabajos territoriales, de actualización y mantenimiento de las bases de datos geográficas precisas que posibilite el Plan Regional de Estrategia Territorial. En concreto se ha realizado un “estudio de recogida y carga de información geográfica y alfanumérica correspondiente, a los expedientes de modificaciones de planeamiento general, planes especiales temáticos, planes parciales de reforma interior, planes especiales de reforma interior y sus respectivas modificaciones, relativos a varios municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos SIG de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid”. En el caso del planeamiento general se trata de aquel aprobado recientemente.

Los trabajos realizados tienen por objeto continuar con la formación de un único Sistema de Información Geográfico que permita contar con el conjunto del planeamiento municipal de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, sus desarrollos y modificaciones.

El trabajo propone obtener un conocimiento actualizado sobre la evolución de la transformación de los usos del suelo, planificada mediante el planeamiento municipal aprobado, así como del modelo funcional que éste genera en la Comunidad de Madrid, dotando a los interesados de una información clara a través del servidor Planea.

En estas actuaciones ha incidido el subconcepto de gastos 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL.

Este objetivo de naturaleza continua atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de emisión por el Consejo de Gobierno en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de Informe de Impacto Territorial, de carácter preceptivo y vinculante,

que ha de analizar el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.
En el ejercicio 2014 se han tramitado diversas solicitudes de Informes de Impacto Territorial devolviéndose aquellas que no se ajustaban a los supuestos legales (documentación de Aprobación Inicial, inexistencia de Informes Previos de Análisis Ambiental o adaptación a las modificaciones legales), y recabándose los informes de los distintos sectores afectados por el planeamiento. Por el Consejo de Gobierno fueron aprobados los siguientes Informes de Impacto Territorial: Modificación Puntual de las NN.SS. de Galapagar, Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Mediano, Avance de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte.

En la consecución de este objetivo ha tenido particular incidencia el subconcepto de gastos 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial

DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La finalidad de este objetivo, común al Urbanismo y la Estrategia Territorial, es la realización de estudios y documentos sobre normativa que integre la ordenación del territorio y el urbanismo para articular una política urbanística capaz de resolver con eficacia las necesidades demandadas por la sociedad actual. En el ejercicio 2014 se ha continuado trabajando en la realización de estos estudios.

En estas actuaciones ha tenido particular incidencia el subconcepto 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL.

Este objetivo, de carácter continúo y propio del Urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles, los instrumentos de planeamiento general municipal, mediante su revisión o modificación.

En su consecución se han realizado actuaciones en diversos expedientes de revisiones de planeamiento general en sus distintas fases.

Se han aprobado asimismo 48 expedientes de Modificación Puntual del planeamiento.

En el curso de las actuaciones se han emitido aproximadamente 423 informes pertinentes.

En estas actuaciones han tenido particular incidencia los subconceptos 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 7636 Mancomunidad Sierra del Alberche, 7637 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 7639 Corporaciones Locales.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL Y DEL REGISTRO URBANÍSTICO REGIONAL.

En cumplimiento de este objetivo, de carácter continuo y común al Urbanismo y la Estrategia Territorial, se
han realizado las inversiones necesarias para mantener los distintos módulos y bases de datos del Sistema de Información Urbanística Regional en condiciones de garantizar la integridad y fiabilidad de los datos maximizando su utilidad, lo que ha permitido continuar integrando en dicho Sistema el planeamiento urbanístico que ha sido objeto de aprobación definitiva, particularmente el de mayor interés general.

Actuaciones realizadas:

- Documentos urbanísticos incorporados a Base de Datos: 2.500
- Documentos urbanísticos digitalizados: 1000
- Documentos incorporados al Visor PLANEA: 400

Estas actuaciones han redundado positivamente en la gestión y tramitación administrativa, posibilitando además atender a los particulares y entidades facilitándoles la información requerida sobre el planeamiento vigente o en tramitación.

En la consecución de este objetivo ha tenido relevancia el subconcepto 6409 Otro inmovilizado Inmaterial y 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

La finalidad de objetivo, continuo y especifico del Urbanismo, es la de agilizar y mejorar la gestión regional sobre determinadas actuaciones en suelo no urbanizable al estar este tipo de suelo legalmente sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, como bien escaso no recuperable, que garantice su utilización racional y adecuada protección.

Actuaciones realizadas:

- Solicitudes de autorizaciones, calificaciones o informes: 271
- Informes tramitación expedientes en Suelo No Urbanizable: 610
- Expedientes aprobados: 90

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 7636 Mancomunidad Sierra del Alberche, 7637 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 7639 Corporaciones Locales.

CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN.

Este objetivo, continuo y propio del Urbanismo, atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones necesarias de colaboración y control sobre el planeamiento de desarrollo e instrumentos de gestión (Planes Parciales y sus Modificaciones, Planes Especiales y Estudios de Detalle) necesarios para hacer eficaces las previsiones de interés regional del planeamiento territorial y general.

En su consecución se han desarrollado las actuaciones siguientes:

- Informes de planeamiento de desarrollo: 257
- Planes de desarrollo tramitados: 31
- Atención a un elevado de consultas de particulares y entidades.:527

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos, 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 7636 Mancomunidad Sierra del Alberche, 7637 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 7639 Corporaciones Locales.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES.

Con este objetivo se pretende favorecer la cooperación y el apoyo a las entidades locales de la Comunidad de Madrid. En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones.

- Se ha continuado con la actividad de fomento de oficinas técnicas supramunicipales en las que se desarrollan trabajos de asesoramiento urbanístico en respuesta a necesidades locales imposibles de afrontar aisladamente por los Ayuntamientos debido a sus escasos recursos, formalizando al efecto Convenios de colaboración con las Mancomunidades municipios Sierra del Alberche y Sierra Norte.

- Se ha favorecido la actualización de los instrumentos de planeamiento general y su adaptación a la legislación vigente y circunstancias actuales, mediante la realización de Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción del planeamiento de rango general.
  En esta convocatoria presentaron solicitud 30 ayuntamientos, concediéndose subvención tras el procedimiento oportuno a un total de 21, si bien finalmente sólo 16 justificaron la realización de la actividad subvencionada en el plazo fijado en las bases reguladoras.

En cumplimiento de este objetivo han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 7636 Mancomunidad Sierra del Alberche, 7637 Mancomunidad Sierra Norte y el 7639 Corporaciones Locales.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL.

En la ejecución de este objetivo de carácter continuo se han efectuado las inversiones precisas para el mantenimiento de las bases de datos de cartografía topográfica y de ortofotomapas, que para uso general, de aplicación específica para Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Urbanismo, produce y mantiene actualizada la Comunidad de Madrid. Se ha procedido a la realización de:

- Vuelo fotogramétrico de 25 x 25 cm de resolución de 810.000 ha cubriendo todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Realización de ortofotografías con un mosaico continuo formando un ortofotomapa de 25 x 25 cm de resolución para 810.000 ha.
- Incremento de recubrimiento de imágenes oblicuas y ortofotografías de alta resolución (15 x 15 cm) de núcleos de población, para su difusión pública en Internet, a través el visor PLANEA de www.madrid.org, para el área comprendida entre la zona metropolitana y la Sierra de Guadarrama, con una extensión de 35.100 ha

En relación con la cartografía temática para apoyo directo al planeamiento territorial:

- Se ha procedido a la actualización del sistema de ocupación del suelo de España (SIOSE) para el ámbito de la Comunidad del Madrid a partir de las imágenes de satélite y ortofotografías de 2011.
- Se ha actualizado el sistema de información de calificación y clasificación del suelo al año 2011 (primero de enero de 2013), elaborando el mapa temático correspondiente a escala 1:25.000

En su consecución han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 6411 "Información Cartográfica" y 6412 "Planeamiento Urbanístico e Instrumentos de Ordenación Territorial".

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.

En el desarrollo de este objetivo, propio de Urbanismo, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de disciplina urbanística, efectuando visitas de inspección, de oficio o en virtud de denuncias, controlando lo establecido en los distintos instrumentos de planeamiento, y colaborando con los ayuntamientos a nivel técnico y jurídico, en particular con los de medios más escasos.

Actuaciones realizadas:

- 240 inspecciones con las consiguientes actas de inspección.
- Apertura de 171 expedientes de infracción.
- Realización de más de 400 informes relacionados con las actuaciones anteriores, incluyendo los emitidos por interposición de recursos en vía administrativa, los recabados por distintos órganos jurisdiccionales sobre presuntas infracciones urbanísticas y los derivados de la intervención como peritos y testigos en procesos judiciales.

En consecución de este objetivo han tenido particular incidencia los subconceptos 2040 Arrendamiento material de transporte, 6219 Otras actuaciones urbanísticas, 6412 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 7636 Mancomunidad Sierra del Alberche, 7637 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 7639 Corporaciones Locales.

PROGRAMA: 613 SUELO

Subfunción: 431 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: D.G. DE SUELO

La Dirección General del Suelo, dentro del ámbito de sus competencias, ejecuta fundamentalmente tres líneas de actuación que tienen incidencia presupuestaria, las cuales seguidamente se indican, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico: Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de las competencias de la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; conservación, gestión e incremento del patrimonio del suelo; y formulación de propuestas necesarias para la preparación y adquisición de suelo.

Igualmente, es necesario destacar que la Dirección General del Suelo se encarga con carácter general de confeccionar todas las valoraciones de suelo que sean requeridas por otros órganos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de las competencias que a este respecto ostente la actual Consejería de Economía y Hacienda, así como la colaboración por medio de la emisión de informes en dicha materia que se soliciten por otros organismos de la Comunidad de Madrid, por un lado en los procedimientos previstos de enajenación, gravamen o permuta de bienes patrimoniales del artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad a petición de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y, por otro lado, mediante la colaboración con los Letrados de la Comunidad de Madrid en materia de confección de informes de valoración en todos aquellos procedimientos judiciales en los que sean requeridos. A este fin y como dato informativo, en materia de valoraciones, se han emitido en el año 2014, por todos los conceptos citados informes de valoración, por importe total de 115.558.890 €. Del mismo modo, y a tenor de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General del Suelo se encarga de tramitar la obtención de sus medios materiales y personales y recoge dentro de su presupuesto el pago de las dietas a sus miembros. Respecto a la actividad del Jurado Territorial de Expropiación debe reseñarse que durante el año 2014 el Jurado ha celebrado 20 sesiones plenarias en las que se han resuelto 593 piezas de valoración, y 43 sesiones permanentes de trabajo en las que se han estudiado asimismo 1.394 piezas de valoración, resolviéndose a los largo del año 160 recursos de reposición y tramitando la documentación pertinente para su envió a la Sala de 167 recursos contencioso-administrativos.

En relación al análisis individualizado de los objetivos aprobados en el presupuesto del 2014, y su grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de ese año, y considerando la relación directa entre el objetivo y el subconcepto de gasto, es preciso indicar, que la Dirección General del Suelo ha establecido los objetivos siguientes:

OBTENCION DE TERRENOS DESTINADOS A ACTUACIONES PÚBLICAS.

Dentro de este objetivo, es preciso diferenciar los apartados siguientes:

a) En materia de expropiación forzosa y aportación de suelo para actuaciones urbanísticas:

- Para los Proyectos, que a continuación se enumeran, se ha llevado la tramitación de

expedientes afectando a una superficie de 669.802,46 m^2 (66,9802 Ha). Se trata de los proyectos siguientes: Espartales Norte en Alcalá de Henares, Arroyo Culebro en Leganés, Los Molinos-Buenavista en Getafe, Sector I El Ensanche en El Escorial, Carpetania I en Getafe, Desvío de Líneas Eléctricas de alta tensión entre Parla y Torrejón de Velasco y PAU-4 BIS Residencial Este de Parla.

- Tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de septiembre de 2013 en el P.O. 1159/2009 , se acordó por la Comisión de Urbanismo 12 de noviembre del 2013 el reintegro de la potestad expropiatoria a la Comunidad de Madrid en su condición de Administración Expropiante y de la condición de beneficiaria de la expropiación al Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de la Carpetania" de Getafe, reiniciándose la expropiación en el ámbito de Carpetania II Fase mediante la conclusión de acuerdos transaccionales por una superficie de 1.180.754,21 m^2 (118,0754 Ha) y mediante actas de pago por transferencia por una superficie de 338.693 m^2 (33,8693 Ha).

- Por último, se ha tramitado los expedientes relativos a la reversión de las fincas que fueron afectadas por el Proyecto de delimitación y expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Depósito de residuos de construcción y demolición, planta de tratamiento u camino de acceso" en el término municipal de Villanueva de la Cañada por una superficie de 54.072 m^2 (5,4072 Ha).

b) Gestión de suelo público

En este apartado debe diferenciarse:

b.1.- Terrenos destinados a redes públicas supramunicipales

Se trata de suelo derivado de cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico de las previstas en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Según los datos de gestión en esta materia nos encontramos para el ejercicio 2014, con incorporaciones de 175.489,50 m^2 (17,5489 Ha), quedando asimismo confirmadas como expectativas de derecho, un volumen total de 117.636,78 m^2 (11,7636 Ha) en el correspondiente instrumento de planeamiento.

- Igualmente, se ha continuado con la labor de limpieza, conservación y mantenimiento de redes públicas supramunicipales, que, el año 2014, alcanza una superficie total de 23 Ha en orden a su debida protección, especialmente en la campaña de prevención de incendios.

- Por último se ha llevó a cabo la regularización registral de redes públicas supramunicipales por una superficie total de 337.957,19 m^2 (33,7957 Ha)

En consecuencia, en materia de terrenos destinados a redes supramunicipales se ha superado objetivo presupuestario que estaba fijado en 15 Ha, ya que por aplicación del actual artículo 91.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y su Disposición Transitoria Cuarta se excluye la obligación de cesión de nuevas redes públicas supramunicipales para nuevas tramitaciones de planeamiento de iniciativa municipal que no contaran con aprobación inicial a fecha 1 de enero de 2011, lo que ha ocurrido en el presente caso con respecto a las nuevas tramitaciones municipales presentadas.

Igualmente se ha superado en materia de conservación y mantenimiento de terrenos destinados a

redes supramunicipales el objetivo presupuestario que estaba fijado en 20 Ha.

b.2.- Bienes Patrimoniales que no constituyen redes públicas supramunicipales

En este apartado hay que considerar las fincas aportadas a las Juntas de Compensación en las que se encuentra integrada la Comunidad de Madrid y el sistema de derramas tanto ordinarias como extraordinarias que pueden girarse según la marcha de las citadas Entidades Urbanísticas Colaboradoras, considerando su estado de gestión dentro del proceso de actuación urbanística. La participación en las Juntas de Compensación, tanto en Madrid capital como en el resto de los municipios alcanza a un total de 14 Juntas de Compensación activas (respecto a las 15 del año anterior), lo que supone un volumen total inventariado por este concepto para el año 2014 de 366.145,47 m^2 sometidos a gestión urbanística de los cuales 345.855,33 m^2 corresponden a fincas aportadas y 20.290,14 m^2 a fincas adjudicadas.

Del mismo modo hay que destacar que una superficie total de 23 Ha sido objeto de labores de conservación y mantenimiento.

En resumen, podernos decir que en el año 2014 existe un volumen total inventariado de 3.660.384,92 m^2 (366,0384 Ha) destinadas a redes públicas supramunicipales y 4.800.447,15m^2 (480,0447 Ha) de bienes patrimoniales.

A la vista de las actuaciones enumeradas anteriormente, cuyo gasto se encuadra dentro de la partida presupuestaria 62000, el grado de cumplimiento de la misma alcanza una ejecución presupuestaria del 100%.

Finalmente hay que señalar que la gestión de todos estos bienes inmuebles, ya sean o no redes públicas supramunicipales, conlleva el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas que lo integran, habiéndose girado, para el año 2014, los correspondientes importes por los Ayuntamientos respectivos para un volumen total de 1.311.602,78 m^2. En este sentido, respecto la partida presupuestaria 22500, que es la que soporta este concepto, se ha alcanzado un 100% en su ejecución.

Por último, y como conclusión, para el año 2014 esta Dirección General de Suelo ha podido ejecutar contablemente el 100% de su programa 613, según un crédito disponible de 15.541.080€ y una ejecución realizada que asciende a un importe de 15.517.534,46€.

PROGRAMA: 670 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.

Subfunción: 542 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
Centro: 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.
Sección:16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Responsable: D. GERENTE INST. MAD. DE INVESTIG. Y DES. RURAL AG. Y ALIM.

La política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, compatible con la adopción de innovaciones y la conservación del medio ambiente, articula un conjunto de medidas para el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid basadas especialmente en el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

El objetivo general del IMIDRA es el fomento de la innovación tecnológica con base en la generación de conocimiento científico-técnico y su efectiva transferencia al medio rural madrileño, mediante la integración de la investigación científica en las áreas de la alimentación y del desarrollo rural, en la experimentación práctica y la demostración, así como en la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociada a dicho medio rural. Su actividad se desarrolla en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente.

El objetivo general expresado puede desglosarse en los siguientes objetivos parciales:

APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL.

Mediante la realización, fomento e impulso de la investigación en los ámbitos agrario y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a partir de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos.
Entre sus áreas de investigación se encuentran la enología y la viticultura, el empleo de técnicas de biología molecular para detección de fraudes alimentarios y el control de las producciones hortofrutícolas y la evaluación de los alimentos de cara a la calidad y la seguridad alimentaria.
La investigación asociada al desarrollo rural integral engloba la conservación y mejora de suelos para evitar procesos de erosión y desertificación, la conservación, la caracterización de flora silvestre alimentaria, el estudio y gestión de sistemas de recursos genéticos, la búsqueda de nuevas producciones ecológicas y alternativas, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales en cantidad y calidad.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

- Proyectos de investigación desarrollados (25): 32
- Número de patentes, modelos de utilidad y royalties (36): 36
- Nº cursos formación no reglada (15): 22
- Número de jornadas y certámenes (25): 32
- Número de publicaciones (60): 69

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO.

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

- Horas de asesoramiento técnico (2.500): 2.367
- Nº plantas producidas para investigaciones agrícolas (200.000): 288.069
- Nº cabezas de producciones ganaderas (60): 55
- Nº plantas de producciones forestales (35.000): 38.914
- Nº cabezas animales bioexperimentación (150): 161
- Nº cabezas en centros de testaje (150): 116
- Nº dosis programas de reproducción (10.000): 14.930
- Nº determinaciones control lechero (480.000): 544.580
- Nº determinaciones control genético (500): 238
- Nº muestras análisis alimentarios (1.200): 1.335
- Nº muestras análisis de suelos (1.000): 1.152
- Nº muestras análisis patología vegetal (2.000): 3.414

En relación con el **nº de horas de asesoramiento técnico** el objetivo se entiende cumplido, ya que se ha dado respuesta a todas las consultas que se han solicitado.

En cuanto al objetivo **de cabezas en centro de testaje** éste ha sido inferior al previsto porque la Federación Española de Criadores de Limosin ha decidido repartir los animales a testar entre otros centros más cercanos a sus ganaderías para reducir costes.

Respecto al **nº producciones ganaderas**, las previsiones en este campo están sujetas a variables difíciles de controlar como el nivel de selección, cuestiones de sanidad, calidad morfológica o de fertilidad; así como a las propias peticiones de los ganaderos.

Por último, en relación con el **nº determinaciones de control genético** alcanzado en el año 2014, es inferior a la previsión realizada por el retraso de entrada de muestras por parte de la Asociación de criadores de la raza que lo había solicitado.

PROGRAMA: 700 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 411 SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: S.G.T. DE SANIDAD

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 6 del Decreto 22/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se configura como un órgano de coordinación de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería, así como de las relaciones con el resto de Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid y demás Administraciones Públicas, que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

En el ejercicio de sus funciones la Secretaría General Técnica se rige por criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como de servicio a los ciudadanos, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; la contratación administrativa; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; las relaciones con otras administraciones; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior; así como la gestión de recursos humanos. Entre las actuaciones acometidas en estos campos durante el ejercicio 2014 cabe destacar las siguientes:

EN MATERIA DE COORDINACIÓN NORMATIVA:

- Asesoramiento técnico-jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.
- Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos relativos a las propuestas normativas de otras Consejerías, así como de la Administración General del Estado.
- Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser elevados al Consejo de Gobierno.
- Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser examinados por la Comisión Preparatoria en relación a asuntos sometidos a Control Preventivo del Gasto Público.
- En relación con la actividad convencional, el estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.
- Estudio y tramitación de los expedientes de ayudas, becas y subvenciones otorgadas por la Consejería.
- Ejercicio de las funciones propias del Protectorado de las Fundaciones de carácter sanitario.
- Emisión de informes correspondientes a la aprobación o modificación de estatutos de los Colegios Profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.
- Recepción, canalización y emisión de informes respecto de las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

- Tramitación de los procedimientos correspondientes a pagos de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, liquidación de los contratos de obras y de facturas tanto de suministros como de servicios.
- Tramitación de procedimientos para la modificación, prórrogas y resolución de contratos.
- Tramitación y pago de procedimientos de contratos menores con su publicación en el perfil del contratante para garantizar los principios de publicidad y concurrencia en la contratación administrativa.
- Tramitación de expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.
- Tramitación de procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos de la Consejería de Sanidad.
- Información mediante publicidad en el perfil del contratante de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento a las distintas Direcciones Generales y Subdirecciones de la Consejería en materia de contratación administrativa.

EN MATERIA DE RECURSOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

- Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.
- Tramitación de recursos administrativos.
- Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.
- Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE:

- Coordinación y tramitación del Anteproyecto de Presupuestos 2015 de la Consejería de Sanidad a través de las siguientes actuaciones: definición del escenario presupuestario de la Consejería de Sanidad, fijación de los criterios a seguir impartiendo las instrucciones de acuerdo con el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, adecuación de las necesidades planteadas por los centros al escenario presupuestario y remisión del Anteproyecto a la Consejería de Economía y Hacienda.
- Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2014 de los Servicios Centrales de la Consejería y de sus Organismos.
- Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre.
- Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.
- Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conllevan consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería y de los Organismos Autónomos adscritos a la misma.
- Coordinación con las distintas unidades de la Consejería y realización de las tareas precisas para la confección de los Estados Contables 2013 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2014.
- Contabilización y seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores que corresponden a la Consejería.

- Informes sobre cierres contables previos al depósito de las Cuentas Anuales de las fundaciones sanitarias acogidas al Protectorado de la Consejería.
- Colaboración en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto sanitario público y coordinación con la Administración General del Estado.

EN MATERIA DE RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Y DEMÁS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA SANITARIA:

- Realización de funciones de relación e interlocución con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como de coordinación con las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad en los temas de ámbito ministerial.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR:

- Actuaciones de conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas y las Áreas de Salud Pública.
- Elaboración del Informe de Inventario del Patrimonio Mobiliario de la Consejería correspondiente al año 2014.
- Ediciones y publicaciones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales y Organismos de la Consejería.
- Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

EN MATERIA DE PERSONAL:

- La gestión administrativa de recursos humanos, con el objeto de adecuar los efectivos de personal existentes a las necesidades planteadas desde los diversos centros gestores que integran la Consejería de Sanidad. Comprende la gestión ordinaria del personal y la gestión más específica de los sistemas de provisión de puestos de trabajo para adecuar las plantillas presupuestarias a las necesidades reales.

PROGRAMA: 701 PLANIFICACIÓN SANITARIA

Subfunción: 411 SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICEC.DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS

La Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras es el órgano encargado de la coordinación de los entes y organismos que conforman la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad con competencias en materia de formación e investigación sanitaria; del seguimiento de las políticas contra la drogadicción; de la propuesta de regulación del sistema sanitario; de la gestión de la colaboración en materia sanitaria en el ámbito internacional; así como, de la promoción de las relaciones con las organizaciones sanitarias públicas y privadas y de las iniciativas de la sociedad civil en esta materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 22/2008, de 3 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, modificado por el Decreto 112/2012, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno.

En este marco, los objetivos asignados al Programa 701 durante el ejercicio 2014 están orientados en el actual contexto económico-presupuestario, bajo los criterios de austeridad en el gasto público y estabilidad presupuestaria, a seguir profundizando en la optimización de la gestión, potenciando la utilización de los recursos humanos y técnicos propios de la Viceconsejería, haciéndola más eficiente, reduciendo la burocracia e impulsando la transparencia y la información a los ciudadanos. Los objetivos concretos han sido:

IMPULSAR UNA ORGANIZACIÓN SANITARIA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIZACIÓN, EFICACIA, SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA.

Reforzar la calidad de los servicios sanitaros a través de las iniciativas que vienen desarrollándose para este fin en materia de autorización, acreditación, evaluación e inspección del Sistema Sanitario, con la finalidad de que repercutan en mejoras en la seguridad de las prestaciones y en la atención a los ciudadanos, en el objetivo básico de la política sanitaria que desarrolla la Consejería de Sanidad. Mención especial merece la ejecución del Plan Integral de Inspección de Sanidad para el período 2013-2015.

En el ámbito de la investigación, se ha acreditado el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Puerta de Hierro por el Instituto de Salud Carlos III y se ha creado el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de Getafe.

En materia de formación de grado, cuya finalidad es proporcionar a los estudiantes que cursan estudios en Ciencias de la Salud la formación práctico-clínica necesaria, cabe destacar la renovación de 5 convenios para la realización de prácticas clínicas en centros del Servicio Madrileño de Salud para alumnos de grado. Al efecto se ha hecho un esfuerzo de racionalización en cuanto a la generación de modelos comunes que vienen a homogeneizar el marco de colaboración entre las Universidades y la Comunidad de Madrid.

De un lado, para las Universidades públicas (Universidad Rey Juan Carlos, que concluía la vigencia de su concierto, y la Universidad Autónoma de Madrid, que se regía por el concierto suscrito con el Instituto Nacional de la Salud en 1994), se ha implantado un modelo de convenio marco para todas las Ciencias de la Salud, unificando un mismo marco normativo para medicina, enfermería y cualquier otra disciplina sanitaria, con una vocación de permanencia a lo largo del tiempo.

En cuanto a las Universidades privadas cuyos convenios era obligado renovar (Universidad Europea de Madrid, Universidad Francisco de Vitoria y Universidad Alfonso X el Sabio), los convenios se han circunscrito al ámbito de la medicina, compartiendo todos un modelo común que permite racionalizar las prácticas clínicas para los alumnos de grado de medicina.

Desde la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras se procedió, entre otros, a la elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de la parte sanitaria correspondiente al Plan de Exclusión Social y al Plan de Acción para personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Durante el año 2014 a través del Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid para la atención integral, ante determinados problemas de salud, al personal médico que ejerce su profesión en centros y organismos de la Comunidad de Madrid, financiado con la subvención nominativa recogida en la partida 44700, se realizaron 129 visitas médicas.

Se han mantenido mecanismos de diálogo y colaboración con el objetivo de fomentar las relaciones con instituciones vinculadas al sector sanitario, tales como colegios profesionales.

Además, aunque sin repercusión presupuestaria desde la Viceconsejería se apoya la organización de congresos y jornadas de interés en el ámbito sanitario.

La Consejería de Sanidad, ha estado también representada en diversos Consejos, Foros y Comisiones tales como: el Consejo Asesor para Personas con Discapacidad, la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial el Sistema Nacional de Salud y la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo, se ha participado en trabajos de racionalización del marco competencial con la Administración local.

En el ejercicio de la presidencia del Consejo de Seguimiento del Pacto Social de la Anorexia y la Bulimia en el ámbito de la Consejería de Sanidad, se destacan algunas de las actuaciones más relevantes desarrolladas en 2014:

- En la campaña Desayunos Saludables han participado 300 escolares y un total de 42.783 alumnos. El servicio de Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar, ampliado a las escuelas infantiles desde 2013, ha realizado 528 validaciones de menús escolares (212 de Centros Escolares y 316 de Escuelas Infantiles).

- En el mes de octubre se desarrolló un concurso escolar de carteles con objeto de fomentar la reflexión de forma consciente, crítica y solidaria, sobre la prevención de los trastornos alimentarios entre los alumnos de la Comunidad de Madrid, a través del diseño

y elaboración de un cartel con una frase que motivase a otros jóvenes a prevenir estos trastornos y una imagen o imágenes que reforzara ese mensaje.

DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL.

En el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, durante 2014, se ha formalizado un convenio en el marco de la Cooperación Sanitaria "Memorándum de entendimiento entre la Comunidad de Madrid del Reino de España, a través de la Consejería de Sanidad, y el Instituto Mexicano del seguro Social de los Estados Unidos Mexicanos, para la Cooperación Sanitaria y el desarrollo en el ámbito docente e investigador".

Además continúa vigente el convenio marco firmado en 2012 entre la Consejería de Sanidad y el Hospital General Plaza de la Salud de Santo Domingo, República Dominicana, para la colaboración y coordinación clínica en actividades de formación, investigación y estudios sanitarios.

Dentro del marco competencial que el Real Decreto 22/2008, de 3 de abril, atribuye a la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras se han coordinado y organizado 22 visitas de delegaciones extranjeras integradas por 297 delegados procedentes de 14 países, y 3 delegaciones más, procedentes de otras Comunidades Autónomas, que han visitado un total de 47 centros/servicios asistenciales.

PROGRAMA: 702 ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

Subfunción: 411 SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Ordenación e Inspección mantiene el compromiso de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos, optimizando los niveles marcados al inicio del mismo, con la responsabilidad de desarrollar las actividades que le son propias, asignando los recursos que gestiona a través del Programa 702 "Ordenación e Inspección" de forma eficaz. Así, partiendo de un presupuesto fruto de un compromiso de estimación, bajo criterios de contención de gasto, se continúa con la política iniciada en ejercicios anteriores de análisis crítico de los recursos empleados en los distintos procesos desarrollados, consiguiendo ahorros importantes y cumpliendo los objetivos en las siguientes líneas de actuación:

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA MATERIA.

Este objetivo define el esfuerzo que realiza la Dirección General de Ordenación e Inspección para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados.

La consecución de este objetivo se logra mediante la realización de acciones de inspección y control en materia sanitaria (en centros, servicios y establecimientos sanitarios), farmacéutica y de productos sanitarios, de alimentación, sanidad ambiental, salud laboral y sanidad mortuoria. Es un objetivo con un marcado carácter preventivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad.

La actividad de control en el sector farmacéutico y de productos sanitarios en general se mantiene. El número de actuaciones previstas fue de 629 y se han realizado 689.
En el caso de las inspecciones de Buenas Prácticas Clínicas, la desviación del resultado, 14 inspecciones sobre las 20 previstas, se debe a que algunos centros no consiguieron reclutar el número de pacientes previstos, así como por incremento en la evaluación de estudios postautorización.

Un dato significativo es la disminución de denuncias sobre medicamentos ilegales; el número de inspecciones derivadas de las mismas ha supuesto un descenso del 26% sobre la previsión, se habían programado 50 inspecciones, realizándose finalmente 37. Esta actividad depende de las alertas generadas por la AEMPS y de los programas de colaboración con SEPRONA, y es difícil de prever.

El indicador "Inspecciones en materia de alimentación" mide el control realizado desde la toma de muestras y análisis de alimentos comercializados en nuestra región hasta los establecimientos y vehículos de transporte que participan en el sector de alimentación. Se han realizado 7.594 inspecciones de establecimientos con categorización del riesgo, más de las 7.000 previstas inicialmente, ya que el numero se estimó en base al censo en el momento de la previsión, que aumentó.

El número de inspecciones vinculadas a demandas de control oficial distintas de alertas realizado ha sido de 2.899, más del triple del estimado (800), ya que incluye también las realizadas por seguimiento de incumplimientos detectados en inspecciones, y depende de la situación real de

cada empresa alimentaria en el momento de la inspección.

El volumen de la actividad de inspección post-mortem ha aumentado, esta desviación se debe a un incremento en el sacrificio de animales.

En cuanto a las actividades programadas de oficio en materia de sanidad mortuoria, cabe indicar que la falta de cumplimiento de objetivos en el número de inspecciones de las prácticas de tanatopraxia (10 frente a las 25 estimadas) se justifica en la inmediatez de la comunicación de su ejecución, que dificulta la programación y ejecución de la actividad. El indicador relativo a inspecciones de oficio de instalaciones funerarias se ha visto modificado, pasando a ser una actuación a demanda, previo requerimiento de las entidades locales, lo que justifica las cifras obtenidas.

La evolución observada en las inspecciones realizadas en materia de sanidad ambiental sigue la tendencia al alza, que consolida el crecimiento de los últimos años, debido fundamentalmente, por un lado, al esfuerzo realizado por los Servicios de Inspección en el control de riesgos ambientales para la salud, especialmente en materia de legionella, agua de consumo humano, productos químicos y, por otro, a la atención de las demandas y denuncias de ciudadanos, sectores empresariales y sociales, así como a la vigilancia y control analítico realizado por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en coordinación con Servicios de Salud Pública.

La actividad global del Laboratorio Regional de Salud Pública, sin embargo, ha sido en 2014 inferior a la prevista (6.840 frente a 11.500 estimadas), ya que se han reducido las muestras tomadas en los programas de salud pública y de forma significativa en el Plan Nacional de Investigación de Residuos, cuyo número está condicionado por el de animales sacrificados. También ha disminuido el número de muestras clínicas, ya que en 2014 estaba prevista la toma de muestras y el inicio de análisis de la Encuesta de Serovigilancia de la Comunidad de Madrid y por razones ajenas al Laboratorio de Salud Pública, ha comenzado en enero de 2015.

En la ejecución de este objetivo, a nivel presupuestario, tiene un peso muy significativo el gasto vinculado al Laboratorio Regional de Salud Pública, capítulos II y VI.

Respecto al gasto corriente, en 2014, se han obtenido ahorros importantes:

- Consecuencia directa de la menor actividad apuntada anteriormente y que afecta a determinados suministros como reactivos, disolventes, etc., de los que se consumen menos unidades (partida 22170 “Suministros”).
- Consecuencia de la política ya iniciada en ejercicios anteriores de definición y normalización de procedimientos para poder licitar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, criterio precio, el mayor número de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento del Laboratorio Regional de Salud Pública.. De esta forma se adjudicaron 11 nuevos contratos, asociados a las partidas 22170 “Suministros” y 21800 “Mantenimiento y conservación de equipos”, obteniendo precios muy competitivos. Destacar la buena evolución de esta última partida, no solo por el ahorro directo que ha supuesto la adjudicación de los contratos de mantenimiento de equipos, sino que la buena ejecución de éstos ha significado la disminución del gasto por reparaciones. Así de un crédito inicial previsto por 198.003 euros, finalmente se reconocieron obligaciones por 109.775 euros.

En cuanto al gasto en nuevos equipos, partida 62390 “Adquisición de equipos” se ha ejecutado según lo previsto (96%).

Globalmente considerado, el gasto ejecutado en este objetivo, represente un ahorro del 38% sobre el gasto previsto.

GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y A LA CALIDAD ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUME.

Con objeto de verificar el grado de cumplimiento de este objetivo se miden dos indicadores.

Por un lado, el indicador denominado "Establecimientos sujetos a Sistemas Autocontrol APPCC", hace referencia al programa que desarrolla la Comunidad de Madrid con objeto de conseguir que los establecimientos alimentarios puedan garantizar la inocuidad de los alimentos comercializados mediante la implantación de sistemas de autocontrol eficaces. Estos sistemas deben basarse en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) y unas prácticas correctas de higiene.

Con tal finalidad se han realizado un total de 788 auditorías programadas frente a las 1.100 previstas. Con motivo de la organización del programa de auditorías de los sistemas de autocontrol, la realización de ciertas auditorías está supeditada a que la guía que elaboran las propias empresas haya sido evaluada previamente con resultado favorable (estas evaluaciones son efectuadas por grupos de trabajo, coordinadas por la Subdirección General de Higiene y Seguridad alimentaria). En 2014 siguen programadas un número elevado de auditorías en establecimientos de restauración social que responden a la situación anteriormente planteada. Así, determinadas guías de autocontrol de las empresas que efectúan el servicio de comidas en los comedores de restauración social todavía no han alcanzado el resultado favorable. De lo que antecede, en espera que las evaluaciones de las documentaciones del sistema APPCC de las empresas involucradas sea favorable, estas empresas se han controlado mediante la inspección tradicional, lo que en todo caso garantiza un control efectivo en materia de seguridad alimentaria.

Se han realizado 1.207 auditorías no programadas frente a las 600 estimadas. Este incremento no ha sido motivado por problemas de seguridad alimentaria, sino que se ha centrado en comercios minoristas de alimentación, consecuencia de la evaluación favorable de las guías correspondientes a cadenas de establecimientos de comercio minorista que ha posibilitado que los Servicios de Salud Pública de Área efectúen por propia iniciativa las auditorias a los establecimientos de dichas cadenas.

En cuanto al segundo de los indicadores "Acciones de control del etiquetado y composición de alimentos" continúa con su evolución ascendente con 273 actuaciones más que las realizadas en 2013 y 1.111 actuaciones más sobre las previstas (171%). Destacan los controles realizados en alimentos de origen animal (jamones, quesos y pescados).

Un punto significativo es el aumento importante del número de etiquetas controladas en el sector de complementos alimenticios, que ha pasado de 881 en 2013 a 1.492 en 2014.

En conclusión, el indicador muestra claramente el esfuerzo realizado por la Dirección General en aras del fortalecimiento del derecho de los consumidores madrileños a disponer de una información adecuada y veraz.

El gasto 2014 en recursos ajenos para la consecución de este objetivo se basa fundamentalmente en la adquisición de muestras para su análisis en las operaciones de inspección y se realizó según lo previsto según el nivel de actividad inicial. Teniendo en cuenta que está ha aumentado, se infiere una mejora en la utilización de los recursos consumidos.

Así mismo, estaban previstas una serie de publicaciones en materia de etiquetado de alimentos dentro de la partida 22620 "Divulgación y publicaciones" publicaciones que finalmente no se realizaron en papel sino a través de la biblioteca virtual por motivos de racionalización del gasto público.

El objetivo finalmente registró una ejecución respecto a lo inicialmente previsto del 94%.

GESTIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y DE SANIDAD AMBIENTAL.

La gestión de las autorizaciones es fundamental para garantizar unos mínimos de calidad respecto de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y de salud pública.

Respecto de los indicadores que se han de considerar en este epígrafe, cabría destacar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el indicador que refleja la actividad de autorización en materia sanitaria se mantiene similar al de años anteriores, algo por debajo de la previsión realizada para 2014.
Aumenta el número de autorizaciones de centros sanitarios, que es de 2.252 frente a la estimación de 1.900 autorizaciones. Igual comportamiento, se observa en el indicador "Autorizaciones en materia de ópticas" donde se registran 220 autorizaciones frente a las 200 previstas.

Los expedientes de autorización de traslado de cadáveres han disminuido por el descenso en el número de fallecimientos. Respecto al visado de proyectos nuevos de tanatorios y cementerios se ha superado ligeramente el objetivo previsto.

Hay un descenso en las actuaciones realizadas en oficinas de farmacia, que puede deberse a la voluntad de los interesados, al ser procedimientos iniciados a instancia de parte. El resultado es de 2.378, de las que 524 corresponden a solicitudes de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia y 1.854 son solicitudes relativas a nombramientos de personal de oficinas de farmacia.

La disminución en el número de autorizaciones de mensajes publicitarios se justifica por los cambios legislativos.

Como fruto de todo el trabajo desarrollado con motivo de la publicación del RD 191/2011, de 18 de febrero, sobre el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos, en este momento está actualizado todo el censo de industrias alimentarias a los nuevos criterios que marca la normativa. En cualquier caso, falta el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre notificación en establecimientos alimentarios no industriales.

En cuanto al Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas, y una vez actualizado su censo por la publicación de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, el número de tramitaciones en dicho registro se ha estabilizado.

No obstante, al ser los Registros una actividad a demanda, es difícil prever el número de tramitaciones que se realización anualmente.

Para la consecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios, en concreto,

efectivos humanos. También se contrata un servicio de apoyo denominado "mediciones de distancias entre oficinas de farmacia, centros de salud y botiquines", dentro de la partida 22760 "Estudios y trabajos técnicos", servicio que se ha comportado según la estimación de gasto inicial.

Así mismo, estaban previstas una serie de publicaciones en materia de registros oficiales dentro de la partida 2262 "Divulgación y publicaciones", que se realizarán en 2015 cuando estén operativos todos los cambios normativos anteriormente descritos.

El gasto total realizado en las partidas citadas para la consecución de este objetivo es de 6.499 euros, mientras que la previsión ascendía a 8.512 euros.

PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE SANITARIO Y FARMACÉUTICO.

La labor de la Inspección Sanitaria y Farmacéutica se fundamenta en la garantía y protección de los derechos de los ciudadanos y en el cumplimiento de la normativa. Sus principales líneas de trabajo se desarrollan a través de los Planes Parciales de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad.

De entre los programas contemplados, durante el 2014 ha tenido especial relevancia el correspondiente al indicador "Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal" que tiene por objeto que esta prestación se adecúe realmente a la situación clínica del trabajador. Para ello se había establecido la previsión de supervisar 120.000 procesos de incapacidad temporal, alcanzando finalmente la cifra de 219.771, lo que ha supuesto el cumplimiento del mismo en un porcentaje superior al 83%. Este dato confirma la evolución temporal de este indicador ya que se observa un incremento constante de la actividad, desde los 86.175 procesos revisados en el 2008 hasta los 219.771 del 2014, ya comentados. El esfuerzo realizado por la Dirección General en concienciar a la población sobre la importancia de esta prestación es claro y aunque no tiene una repercusión directa en el programa presupuestario que gestiona, sí tiene a nivel de la economía global.

La inspección sobre la prescripción experimenta una reducción, aunque no muy significativa, respecto al dato previsto 2014 (inferior al 7%). Esto ha venido influenciado por una variación en los patrones de prescripción de los médicos del SERMAS.

Las actuaciones realizadas en relación con el procedimiento sancionador han disminuido, probablemente en relación con el incremento y la eficacia de la actividad de control de la Dirección General. También han descendido los informes de alzada al ser menor el número de recursos.

El gasto asociado a este objetivo se fundamenta en recursos humanos. Dado que mejora el ratio de inspecciones/por técnico sin que se haya producido incremento de la plantilla, se infiere una mejora en la eficacia de los mismos.

VIGILANCIA EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD.

El Centro Autonómico de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid ha recibido 4.562 notificaciones de sospechas de reacciones adversas y 147 consultas, frente a las 5.000 notificaciones y 300 consultas que se habían estimado. Este dato es difícilmente predecible ya

que depende de factores externos.

En cuanto a las inspecciones de publicidad de congresos, la estimación de 10 era errónea, siendo la realmente prevista 4, que son las que se han realizado.

Durante el año 2014 se ha realizado la edición y distribución entre los profesionales sanitarios de dos "Boletines RAM", boletines que tienen una función de información bidireccional entre los profesionales sanitarios y que recogen entre otras cuestiones la información de seguridad generada por el Programa de Farmacovigilancia en Madrid, recomendaciones, o nueva información de seguridad. Por estas publicaciones, en la partida 22620 "Publicaciones" se habían presupuestado 67.500 euros para la realización de tres ediciones de Boletines RAM pero finalmente, en papel, se han realizado dos y a través de la biblioteca virtual la tercera. Motivos de contención del gasto público fundamenta la decisión.

Los indicadores sobre alertas se comportan según lo previsto. Los datos de accidentes biológicos de 2014, aún siendo provisionales por la implantación y adaptación al nuevo sistema informático de registro de datos, es de esperar que sean similares a los de 2013. En todo caso, se puede afirmar que no hay un cambio de tendencia, de hecho desde 2008 los accidentes biológicos han disminuido de forma continuada por la mejora de los sistemas de protección de los equipos y por la formación en prevención. Enlazando este dato con el incremento habido en las actividades de control en el ámbito de la salud pública se concluye que se produce una mejora en el sistema de notificación de accidentes.

En cuanto a las actividades de control de la publicidad, en revisión de etiquetas de alimentos ordinarios, complementos alimenticios y alimentos destinados a una alimentación especial, se han obtenido buenos resultados, 1.233 actuaciones reales frente a 750 inicialmente programadas.

Con la combinación de todos ellos se consigue avanzar en que la información a la población sea sólida lo que, indudablemente, redundará en un mejor sistema sanitario.

Las partidas de mayor peso en el objetivo son: partida 22620 "Publicaciones", ya comentada, y 22750 "Asistencia técnica" que supone el 46% del objetivo. Ésta última se comporta según lo previsto ya que el esfuerzo en los sistemas de vigilancia es un objetivo prioritario para minimizar los efectos adversos.

REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS/FARMACÉUTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y SANIDAD AMBIENTAL, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ASOCIADOS (CERTIFICACIONES).

El Servicio de Evaluación Sanitaria da respuesta a la solicitud de Auditorías y Evaluaciones realizadas por otras Direcciones Generales o unidades, bien con carácter habitual, bien de forma puntual. Estas últimas motivan la sustitución de programas inicialmente previstos por otros que se presentan más convenientes u oportunos, analizadas las circunstancias concretas de cada ejercicio. En el 2014 finalmente se han desarrollado los siguientes programas de evaluación de los inicialmente previstos:

- Evaluación de centros concertados para procedimientos negociados quirúrgicos (PNQ).
- Evaluación de la actividad concertada diagnóstica.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos de continuidad asistencial.
- Evaluación de la gestión y registro de reclamaciones y sugerencias en hospitales.
- Evaluación de técnicas de terapia respiratoria a domicilio

- Evaluación de derivación de procedimientos diagnósticos desde centros propios.
- Evaluación del cumplimiento de la Resolución 417/08 de la Consejería de Sanidad.
- Evaluación de la prescripción de ARA II en hospitales.
- Evaluación de la gestión de la lista de espera quirúrgica.

Adicionalmente, se han desarrollado 29 evaluaciones específicas a demanda, reasignando efectivos en caso necesario.

El número global de evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria ha sido superior al estimado para el año 2014 en un 30%. Especialmente destacable es el comportamiento de los programas de garantía de calidad cuya actividad ha sido en 2014 superior en un 29% a la estimada.

Se mantienen las actividades que se incluyen en el indicador denominado "Evaluación/Certificaciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios", con un valor algo inferior al estimado, con la excepción de las evaluaciones sobre estudios postautorización que ha pasado de una estimación inicial de 95 estudios a evaluar una cifra final de 129. Ello denota un mayor interés de las compañías farmacéuticas por este tipo de investigación.

En materia de salud pública la evolución ha sido la esperada, y en materia de Evaluación de Impacto Ambiental en Salud, que fluctúa anualmente, destacar que en 2014 ha tenido un incremento muy notable la demanda atendida, ya que han aumentado los informes solicitados por los sectores empresariales e industriales y por los organismos oficiales, singularmente la Consejería de Medio y las Entidades locales, aunque la actividad es inferior a la estimada.

Se ha realizado un informe de Evaluación de impacto de contaminantes microbiológicos en salud y de contaminantes químicos en salud, dado que sólo ha habido un incumplimiento por residuos de plaguicidas.

Se han realizado 87 evaluaciones de guías de prácticas correctas de higiene, frente a las 20 previstas, ya que su utilidad hace que cada vez sean más solicitadas por las entidades interesadas, al mismo tiempo que demandadas desde los servicios de control oficial.

Para la ejecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios. No obstante, respecto a los ajenos destacar el ahorro obtenido en la partida 2801 "Promoción, económica, cultural y educativa" a través de la cual estaba previsto sufragar gasto de inscripción a cursos de habilitación profesional que finalmente se posponen. Estos gastos estaban previstos en este objetivo y en los dos siguientes; globalmente se ha obtenido un ahorro en este concepto por 17.533 euros.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES CON INFLUENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SALUD.

Dentro del indicador "Subvenciones de control vectorial" se encuadra la subvención destinada a los Programas de Vigilancia y Control Vectorial de municipios menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores de la Comunidad de Madrid. El número de Ayuntamientos beneficiarios de la convocatoria de 2014 ha sido de 101, lo que supone un crecimiento de las subvenciones concedidas por número de beneficiarios, que alcanza el 98,1% de las solicitadas, aunque el importe finalmente subvencionado ha pasado de 133.882 euros en 2013 a 128.005 euros en 2014. Este importe está directamente relacionado con los criterios de subvención, es decir, con el "especial riesgo por vectores" detectado en cada beneficiario; lo que demuestra que dicho riesgo va disminuyendo y por tanto con la subvención ha mejorado el estado de la Salud

Pública de la Región.

En el indicador "Informes de salud laboral para la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales" se mantienen las cifras. Las previsiones que se realizan son meramente orientativas puesto que el número definitivo dependerá de las peticiones que se formulen y dependen por tanto de múltiples factores exógenos a la actividad de la Dirección General.

En cuanto a los "Informes sanitarios" realizados en materia de Sanidad Ambiental, por requerimiento normativo a solicitud de los organismos oficiales que tramitan las autorizaciones (Confederación Hidrográfica del Tajo, Medio Ambiente, etc.), han experimentado un crecimiento notable, evolucionando de los 36 emitidos en 2013 a los 56 en 2014.

Respecto a la "Informatización de datos de fallecimiento", fueron 4.120 los datos informatizados frente a los 4.061 de 2013.

En la ejecución de este objetivo, además de la partida 4639 "Subvenciones Entidades Locales" ya comentada, intervienen fundamentalmente recursos propios, en concreto efectivos humanos a los que se les da apoyo a través de estudios y trabajos técnicos exteriores contratados por las partidas 2275, 2276 y 2279. Respecto a este objetivo, es en la partida 2279 donde se ha contabilizado menor ejecución ya que estaba previsto realizar unos tratamientos contra la zoonosis que finalmente no se han realizado. Recordar, en este punto lo ya comentado en el objetivo anterior respecto a la partida 2801.

DESARROLLO DE UN MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Se ha cumplido con la estimación de tramitación de decretos, que era desarrollar uno en 2014.

En el indicador de desarrollo de órdenes no se ha alcanzado el objetivo previsto, en cuanto que no se ha solicitado la tramitación de ninguna norma de este rango, lo mismo que en informes jurídicos, ya que se trata de una actividad que se realiza a demanda.

Para la ejecución de este objetivo se utilizan recursos propios.

Solo estaba previsto gasto en la partida 2801 "Promoción, económica, cultural y educativa", finalmente no realizado.

PROGRAMA: 703 INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

Subfunción: 411 SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCT. SANITARIAS

La Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias fue creada por Decreto 112/2012, de 11 de Octubre del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, como consecuencia de la extinción de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios "Pedro Laín Entralgo".

En virtud del citado Decreto, dicho centro directivo tiene atribuidas como funciones principales la ordenación y promoción de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud; la evaluación de las tecnologías sanitarias y su compra centralizada; la formación de profesionales sanitarios y la acreditación de actividades y centros sanitarios y la programación y ejecución de las inversiones en materia de infraestructuras sanitarias.

Dicho marco organizativo permite afrontar nuevos retos y cumplir, de manera eficiente y satisfactoria, los objetivos necesarios para seguir avanzando en la mejora de la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias ha gestionado el Programa 703 "Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias" con un doble compromiso. Por un lado, desarrollar las actividades que le corresponden conforme a las competencias que le han sido atribuidas, y por otro lado, analizar los recursos disponibles con objeto de llevar a cabo una asignación eficiente de los mismos.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2014, que se enmarcan en cuatro áreas de actuación (Investigación Sanitaria, Tecnologías e Innovación Sanitaria, Formación y Acreditación Docente e Infraestructuras Sanitarias).

PROMOCIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, FONDOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA, FONDOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y ENSAYOS CLÍNICOS.

La Dirección General ha asumido los compromisos adquiridos en el marco de los convenios de colaboración con la Administración General del Estado a través del Instituto Carlos III para el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora, realizando las siguientes actuaciones:

Las actuaciones que se llevan a cabo con objeto de incentivar la investigación en Ciencias de la Salud son fundamentales puesto que la misma permite innovar y seguir avanzando en materia sanitaria. Se trata de un elemento esencial para preservar la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe "Proyectos de Investigación", cabría destacar que finalmente éste ha ascendido a 25 proyectos con financiación pública; 12 en el ámbito de Atención Primaria, implicando a 52 investigadores y 13 en Acción Estratégica en Salud, siendo la previsión de 5, por lo que ha supuesto un notable incremento de las previsiones .

Asimismo se ha llevado a cabo la gestión de ayudas para la Investigación en Resultados en Salud y para la Investigación CAIBER (Consejo Rector de apoyo a la Investigación Biomédica en Red) que han gestionado 11 proyectos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL HOSPITAL COLLADO VILLALBA.

La previsión en este objetivo era la de realizar el seguimiento de dicho contrato hasta su puesta en marcha.

Durante el ejercicio de 2014 desde esta Dirección General se han realizado las actuaciones vinculadas a la ejecución del contrato de gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión "Atención sanitaria Especializada correspondiente a los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Moralzarzal, Cercedilla, Navacerrada,los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano", en el que se establecía un régimen retributivo transitorio en concepto de remuneración de los servicios complementarios no sanitarios, desde la entrega de la infraestructura en marzo de 2013 hasta su puesta en marcha.

El Hospital se puso en servicio el 13 de octubre de 2014.

NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Durante el año 2014 se realizan mayor número de actividades dirigidas a la planificación y estrategia futura de la investigación en A.P.

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe "Nuevos Proyectos de Investigación, cabría destacar que finalmente éste ha ascendido a 8 proyectos, siendo la previsión de 16.

Pese a que se ha reducido el número de actividades de gestión de los proyectos de investigación, el porcentaje de presupuesto gestionado derivado de los gastos de los investigadores es prácticamente similar al ejercicio anterior.

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES.

Este objetivo implica la contratación de personal investigador en el Sistema Nacional de Salud para fomentar la investigación biomédica. Con tal fin se refuerza y se da continuidad a la incorporación de Doctores al sistema español de I+D+i conforme al Programa de Estabilización de Investigadores y Técnicos de Apoyo y de Intensificación de la Actividad Investigadora para el desarrollo del Programa I3SNS.

Durante los cinco primeros años, el Instituto de Salud Carlos III cofinancia, junto con la Comunidad de Madrid, parte del coste total de manera decreciente atendiendo a las convocatorias públicas.
El indicador a considerar en este caso "Investigadores del Programa de Estabilización", se ha adecuado a las previsiones iniciales, con la exclusiva modificación correspondiente a tres investigadores que se encontraban en excedencia por cuidado de hijos y de un investigador que se

encontraba en excedencia voluntaria desde el 30/04/2014, ya que las FIBs, por tanto, no asumieron el coste de dichos investigadores.

INFORMES EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.

Las acciones concretas realizadas sobre evaluación de tecnologías sanitarias se determinan en los Convenios de Colaboración suscritos entre el Instituto de Salud Carlos III y las Agencias o Unidades de Evaluación de Tecnologías de las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
Durante 2014, la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Comunidad de Madrid ha realizado 3 informes en el Marco de la Red mencionada anteriormente y que se relacionan a continuación. Asimismo ha participado en proyectos del SNS relacionados con la evaluación de tecnologías sanitarias, en el ámbito internacional, en la estimación del valor monetario de un año de vida ajustado por calidad (AVAC) y en la asesoría científica en el desarrollo de registros evaluativos. Los informes realizados son los siguientes:

1. Efectividad comparada del tratamiento conservador del cáncer de mama con braquiterapia y radioterapia externa.
2. Eficacia y seguridad de la prótesis de cadera de superficie frente a la artroplastia convencional.
3. Revisión de las indicaciones de la tomografía por emisión de positrones (PET). Criterios de uso adecuado.

La desviación en el epígrafe del indicador propuesto se debe a una disminución en el número de informes solicitados por el Instituto de Salud Carlos III en el marco de la Red Española de Agencias de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA.

La compra centralizada de los recursos de Alta Tecnología de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid está sometida a un proceso de planificación, con la finalidad de conseguir unos criterios de eficacia y eficiencia en su adquisición. Asimismo se establecen unas características de los equipos de Alta Tecnología en función de la complejidad de los centros sanitarios de destino y el perfil de la demanda sanitaria a atender.

En el año 2014 se han instalado 8 equipos por importe de 1.618.361,80€, siendo estos los siguientes para los diferentes hospitales: para el Hospital Gregorio Marañón, 1 Gammacámara y 1 TC; para el Hospital Severo Ochoa 1 Ecógrafo; para el Hospital Niño Jesús, 1 Ecógrafo; para el Hospital de Móstoles, 1 Mamógrafo; para el Hospital Príncipe de Asturias, 1 Arco radioquirúrgico; para el Hospital Santa Cristina 1 Arco radioquirúrgico y para el Hospital de Getafe, 1 Gammacámara. Durante el año 2014 se realizó una modificación presupuestaria por importe de 375.317,80 € para poder recepcionar equipos que habían sido adquiridos en 2013 y se instalan en el primer trimestre del año 2014. Se tenían previstos la licitación de 3 equipos de alta Tecnología en este ejercicio y han sido adquiridos y licitados 4.

El aumento de un equipo en relación a lo previsto en este epígrafe se debe a la adquisición de estos equipos de renovación por obsolescencia, pudiéndose realizar por el ahorro en la compra de los tres equipos.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

La Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad es un espacio digital del conocimiento, a través del cual se facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en Ciencias de la Salud, por lo que su actualización y mantenimiento resultan esenciales.

A tal efecto durante 2014 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) para la Biblioteca Virtual con una inversión total de 3.383.409,76 €.

El número de usuarios registrados a 31 de diciembre de 2014 de la Biblioteca Virtual es de 44.004 usuarios, frente a los 42.922 de 2013.
El Servicio de Obtención de Documentos y el préstamo interbibliotecario así como las búsquedas bibliográficas continúan siendo los servicios principales y ocupan una parte importante de los recursos de la Biblioteca. En 2014 se han recibido 2.427 peticiones de artículos a través de préstamo interbibliotecario y se han suministrado 2.144 artículos a usuarios y otras bibliotecas a través de préstamo.

El indicador "Revistas y documentación biblioteca virtual" ha ascendido a 3.697 revistas suscritas, experimentando un incremento de 425 revistas sobre la previsión inicial.

Por otra parte, durante 2014, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica *UptoDate* para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

En relación con las inversiones en infraestructuras, se ha continuado con la construcción, finalización y liquidación de obras en Centros de Salud, Hospitales y Centros de Especialidades, así como actuaciones de reforma y mejora en condiciones de accesibilidad, confort y eficiencia energética de los mismos.

Dichas actuaciones se han concretado en los siguientes objetivos:

FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN CENTROS DE SALUD.

En cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

- Finalización y liquidación de las obras de construcción del Centro de Salud de "El Rosón – Las Margaritas" de Getafe.
- Liquidación económica en relación a los procedimientos vinculados con la construcción de los siguientes centros de salud:
  - *Centro de Salud "Olivas" de Aranjuez.*
  - *Centros de Salud "Palomares y Pizarro" de Leganés.*
  - *Centro de salud "Lucero" de Madrid.*

Por lo tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo se ha efectuado de acuerdo con lo previsto.

FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN HOSPITALES Y CENTROS DE ESPECIALIDADES.

En cumplimiento de este objetivo se ha realizado la siguiente actuación:

- Liquidación de las obras del Centro de Especialidades Virgen del Val en Alcalá de Henares (actualmente CIDT Francisco Díaz).

ACTUACIONES DE REFORMA EN HOSPITALES.

En cumplimiento de este objetivo se contrató durante el 2014 la remodelación de la hospitalización (plantas 3ª, 4ª, 5ª y 6ª) para su adaptación a pacientes de media o larga estancia del Hospital Carlos III, adjudicándose dichas obras el 18 de agosto de 2014 a la empresa COPCISA, S.A.
Como consecuencia de la situación de riesgo epidémico por virus de Ébola acontecida en nuestro país a mediados de agosto, el Hospital La Paz - Carlos III fue propuesto por el Comité de alerta como el Hospital de la Comunidad de Madrid para recibir a los pacientes infectados por dicho virus.
Todo ello dio lugar a la resolución de los contratos tanto de las obras de remodelación de la hospitalización de dicho centro como del de Coordinador de Seguridad y Salud.

A lo largo del 2014 también surgió la necesidad de contratar la ejecución de unas Salas blancas para su utilización por el Servicio de Farmacia en el Hospital Universitario de Móstoles. Se trataba de unas salas especiales para realizar elaborados de mezclas estériles (nutriciones parenterales y citostáticos) así como de preparados magistrales y envasados.
La contratación y el inicio de las obras se ha efectuado en el 2014, prolongándose en 2015.

Los objetivos realizados dentro del área de formación y acreditación docente son:

ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.

La acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias resulta esencial puesto que únicamente pueden ser consideradas en la Carrera Profesional Sanitaria aquellas actividades formativas que hayan sido debidamente acreditadas.

En este contexto desarrolla un papel fundamental la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid -órgano colegiado adscrito a la Consejería de Sanidad-, y a quien compete evaluar las diferentes acciones formativas presentadas, para su posterior acreditación.

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe “Reuniones acreditación formación continuada”, y que se corresponde con las reuniones que se celebran en el seno la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cabría destacar que finalmente éste ha ascendido a 11, lo que supone el cumplimiento de las actuaciones inicialmente previstas y exigidas por el Decreto 65/2000, de 13 de abril, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, que ha gestionado el volumen de solicitudes de acreditación recibidas durante el año 2014, que ascendió a 18.039, lo que supone un 138 % más que las recibidas en 2013.

En lo relativo a la acreditación de instituciones sanitarias para la docencia universitaria, es competencia de la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias, la acreditación del cumplimiento de condiciones y requisitos de las instituciones y establecimientos sanitarios, para su colaboración en el desarrollo de docencia universitaria y no universitaria de las profesiones relacionadas con las Ciencias de la Salud. Durante el año 2014 se ha otorgado dicha acreditación a los Hospitales de La moraleja y La Zarzuela, del grupo SANITAS para la realización de prácticas clínicas de alumnos de grados de Ciencias de la Salud.

Por lo que se refiere a la acreditación de Unidades docentes para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud no se ha acreditado ninguna nueva unidad durante el año 2014.

HABILITACIÓN DE PERSONAL DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA.

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe "Expedientes Tramitados", cabría destacar que finalmente éste ha ascendido a 615, siendo la previsión de 200, por lo que ha supuesto un notable incremento de las previsiones.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Durante 2014 se han ofertado 1552 plazas de formación de especialistas (las previstas eran 1504), 46 comisiones de docencia, 2761 expedientes de rotación externa gestionados (frente a los 2.100 inicialmente previstos) y la gestión de 2 unidades docentes, por lo que las previsiones han sido superadas.

MEJORA DE LA FORMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Durante el año 2014 se ha llevado a cabo las labores inherentes a la gestión y seguimiento de los convenios de formación práctico clínica en Ciencias de la Salud, destacando singularmente la tramitación y firma de Convenios para la docencia práctica en Ciencias de la Salud con las Universidades Autónoma de Madrid y Rey Juan Carlos, e igualmente, la tramitación y firma de convenios para la docencia práctica para el grado de Medicina de nuevos convenios con las universidades Francisco de Vitoria, Europea de Madrid y Alfonso X el Sabio.

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe "Reuniones de la Comisión de Convenios de Enfermería" ha ascendido a 12, cumpliendo las previsiones.

PROGRAMA: 710 ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

Subfunción: 413 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
Centro: 106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DTOR. GERENTE AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con las competencias de la Agencia Antidroga, en 2014 se han llevado a cabo actuaciones en cada uno de los tres ámbitos, que desarrollan funciones esenciales de la Agencia Antidroga: 1.-Prevención, 2.-Asistencia y Reinserción, 3.-Información, Evaluación y Formación.

En el ámbito de la **Prevención** se ha continuado con el desarrollo de los programas de prevención universal, selectiva e indicada. Dentro de la prevención universal, se han mantenido los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos en centros educativos si bien en el entorno familiar, se ha demorado la puesta en marcha del nuevo contrato de prevención en este ámbito, lo que ha ocasionado que no pudieran alcanzarse los objetivos previstos en este ámbito.

Asimismo, se han mantenido los programas de prevención selectiva e indicada, con el objetivo de prevenir los trastornos de abuso y dependencia y posibilitar la intervención poblacional lo más temprana posible, especialmente con los menores que ya se han iniciado en el consumo de drogas.

En el ámbito de la **Asistencia y Reinserción**, con el objetivo de proporcionar un tratamiento integral de la patología adictiva, adecuado y de calidad, se ha mantenido la red de Centros y Servicios dedicados tanto a la reducción de daños como al tratamiento y la inserción, alcanzando en este ámbito un cumplimiento de los objetivos previstos.

Además, en relación con el último de los objetivos para aumentar la empleabilidad de los pacientes con especiales dificultades formativo-laborales y su inclusión en el mercado de trabajo, se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio talleres de capacitación profesional y se ha mantenido en funcionamiento el centro de orientación sociolaboral, ambas actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (y de acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos) en el Programa Operativo 2007-2013 (cuya programación tiene efectos hasta 2015) Tema Prioritario 71.

Se han mantenido los convenios con las Corporaciones Locales para el desarrollo de los planes municipales de drogodependencias que incluyen el funcionamiento de CAID municipal para el tratamiento de los pacientes drogodependientes de su ámbito de influencia.

En lo relativo a la **Formación, Información y Evaluación** se han desarrollado las actuaciones previstas en el presupuesto.

Respecto a actuaciones relacionadas con la información de hábitos de consumo de drogas en la Comunidad de Madrid, en 2014 se ha realizado el análisis de la Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas (EDADES), dirigida a la población entre 15 y 64 años, y se ha desarrollado el trabajo de campo de la Encuesta sobre el uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES), dirigida a estudiantes de 14 a 18 años.

Asimismo, se ha continuado con la evaluación de los programas de prevención, con el fin de aproximarse al conocimiento de la efectividad y eficiencia de las intervenciones.

Para mejorar la capacitación profesional de los agentes implicados en el proceso de atención a las drogodependencias se ha ejecutado el Plan Integral de Formación, en colaboración con la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias, con los Colegios Profesionales implicados en la atención a drogodependientes, tales como Enfermería, Farmacia, Trabajo Social, Psicología, Medicina, con Universidades y otras instituciones como la Academia de Policía.

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO EN LOS JÓVENES Y EL RETRASO EN LA EDAD DE INICIO DEL CONSUMO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Para la consecución de este objetivo, la Agencia Antidroga ha desarrollado las actividades previstas en la memoria de actividades del presupuesto, consiguiendo un cumplimiento parcial de los indicadores establecidos en el mismo relativos al epígrafe que nos ocupa.

Como se ha indicado, se ha demorado la puesta en marcha del nuevo contrato de prevención en el ámbito familiar, lo que ha producido que no pudieran alcanzarse los objetivos previstos.

A pesar del impulso de los programas de prevención universal se ha producido una disminución en el total de participantes en los programas de prevención de la Agencia Antidroga con un total de 89.624. Referente al “Servicio de Prevención Indicada de las Adicciones” ha habido un ligero descenso respecto al año anterior, con 686 menores atendidos.

MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS, REDUCIENDO LOS DAÑOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS E INCREMENTANDO LA TASA ANUAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS DROGAS QUE SE INSERTAN ADECUADAMENTE AL CONTEXTO SOCIAL Y LABORAL.

La Red Asistencial ha atendido 22.247 pacientes en los 33 Centros de Atención Integral a Drogodependientes (CAID). Asimismo, han participado 198 Oficinas de Farmacia, que han atendido 904 pacientes en la dispensación de metadona.

Se ha contado con 118 plazas en recursos de tratamiento en régimen de ingreso en la Red Asistencial, de las cuales 95 han sido gestionadas por la propia Agencia Antidroga. Se han atendido a 889 pacientes. Además se ha dispuesto de otras 169 plazas residenciales de apoyo al tratamiento ambulatorio, gestionadas por la propia Agencia, en las que se ha atendido a 413 pacientes.

La Red Asistencial ha dispuesto de dos servicios móviles con varios vehículos para la atención de reducción de daño, de los cuales uno de los servicios es gestionado por la Agencia Antidroga.

Se han mantenido 18 convenios de colaboración con entidades locales con 16 ayuntamientos y 2 mancomunidades, en materia de asistencia.

MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS E IMPULSAR LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Se ha potenciado la mejora de la calidad de la información en los 33 CAID y en los dispositivos móviles de dispensación de metadona con el Sistema Estatal de Información de Toxicomanías (SEIT), y los sistemas de información sobre urgencias, ingresos hospitalarios y mortalidad por consumo de drogas.

Asimismo, se ha realizado la evaluación del programa de prevención universal "Innovamos", de acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad.

MANTENER LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL, ACTUALIZANDO LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE LAS DROGODEPENDENCIAS E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN.

Como en ejercicios anteriores, se ha realizado el plan de formación continuada en drogodependencias con actividades dirigidas a profesionales sanitarios, profesionales de la red asistencial de la Agencia Antidroga, profesionales de la red sanitaria pública, mediadores sociales y otros. Se han impartido un total de 19 cursos a los que han asistido 399 alumnos con una duración global de 281 horas lectivas.

AUMENTAR LA EMPLEABILIDAD Y LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO MEDIANTE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (P.O. 2007-2013).

La Agencia Antidroga ha desarrollado actividades formativo-laborales de capacitación profesional mediante talleres de capacitación profesional. En 2014, se han beneficiado de estas actuaciones 928 personas.

Además, con el fin de conseguir la inserción sociolaboral, el centro de orientación sociolaboral ha atendido a 871 personas.

PROGRAMA: 720 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Subfunción: 411 SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

El Programa 720 "Dirección y Servicios Generales del Servicio Madrileño de Salud" aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación intraadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de la Salud.

Durante el ejercicio 2014, se han desarrollado los siguientes objetivos generales:

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

El desarrollo de la Estrategia de Atención a los pacientes con Enfermedades Crónicas, correspondiente a la línea de ejecución 2, asignada a la Dirección General de Atención Especializada tiene como objeto el desarrollo de los Roles profesionales. Durante el ejercicio del año 2014, se han constituido para esta tarea los grupos de trabajo, y seguidamente se está elaborando el documento marco que establezca los perfiles de los nuevos roles profesionales, sus competencias y los elementos necesarios para su desarrollo.

PROMOVER ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL Y DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS.

En todo el ámbito de las competencias de la Dirección General de Atención Especializada, se desarrollan los diferentes planes o programas teniendo como marco de actuación la excelencia y la eficiencia. Así, se han seguido desplegando las líneas de acción asistenciales, entre las que cabe destacar las derivadas del Código Ictus y Código Infarto, en los que la existencia de sendos registros de actividad y las correspondientes comisiones de coordinación y seguimiento y aseguran la monitorización continua de los procesos y las propuestas de mejora de las comisiones que asesoran a la administración en los asuntos relativos a esa patología especifica, para apoyar la toma de decisiones fundamentadas por parte de la autoridad sanitaria.

POTENCIACIÓN, TUTELA E IMPULSO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FUNDAMENTALMENTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ACTUACIÓN: PROGRAMAS CON INCIDENCIA EN LA SALUD PÚBLICA, EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

Los objetivos contenidos en los Programas Asistenciales en estas áreas de actuación, así como en otras de carácter eminentemente asistencial, tienen asegurada la estrecha colaboración con la Dirección General de Atención Primaria y concretamente con la Subdirección de Promoción de la Salud y Prevención, competente en las áreas citadas. Así se ha venido desarrollando durante el año 2014 y principalmente en el Programa de Cribado Neonatal Universal, el Plan de Calor, la Comisión Central de Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria, el Control de multirresistencias, los programas de Infección Cero en Unidades de Críticos.

POTENCIACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL E INTERLOCUCIÓN EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SANITARIA PRESTADO POR EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD MEDIANTE DIFERENTES FÓRMULAS DE GESTIÓN INDIRECTA.

La función de supervisión, control e interlocución de la atención sanitaria prestada por el Servicio Madrileño de Salud en los centros de gestión indirecta ha sido ejercida plenamente desde febrero de 2014 por la Subdirección de Supervisión y Control, bajo la Dirección General de Atención Especializada, ejerciendo su función de interlocución permanente, así como la supervisión y el control de los diferentes centros de gestión indirecta en todos los aspectos contemplados en el contrato. Respecto a la actividad asistencial anual, se establece en los contratos un proceso de auditoría de la actividad declarada por el centro que es auditada al final del ejercicio permitiendo compararla, con la asistencia sanitaria efectivamente realizada y estableciendo los ajustes oportunos en el balance final.

CONTINUAR EL DESARROLLO DE TODOS LOS MECANISMOS ENCAMINADOS A MODERNIZAR, REORDENAR Y POTENCIAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADECUAR LA OFERTA DE SERVICIOS A LAS NECESIDADES, DEMANDAS Y EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL QUE COMPRENDA MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD, CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LOS MISMOS.

La Dirección General de Atención Especializada dirige los centros y servicios sanitarios dependientes de su ámbito de actuación integrados en el Servicio Madrileño de Salud. En su ámbito competencial está la definición e implantación de medidas para garantizar la continuidad asistencial entre los diferentes niveles y recursos del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. Asimismo, define y describe los procesos asistenciales en atención hospitalaria, teniendo en cuenta para su actualización y desarrollo las necesidades y expectativas de los ciudadanos, y asegurando en la elaboración de objetivos e indicadores asistenciales, el adecuado

seguimiento, evaluación y control de los mismos, así como la gestión de las medidas necesarias para su cumplimiento efectivo.

ELABORAR Y DIFUNDIR INDICADORES PARA PROPORCIONAR A LOS CIUDADANOS, PROFESIONALES Y GESTORES INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN E INDICADORES RELEVANTES SOBRE ASISTENCIA SANITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALES.

Con el objetivo de proporcionar a los ciudadanos, profesionales y gestores información clave para conocer el estado de salud de los madrileños, así como indicadores de asistencia sanitaria tanto de Atención Primaria como de hospitales, se presentó en abril de 2014 el Observatorio de Resultados. En noviembre se actualizó presentando resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

El Observatorio de Resultados está estructurado en tres grandes apartados: Estado de Salud de la Población, con más de 155 indicadores; el apartado de Atención Primaria, con 49 indicadores en los 262 centros de salud; y el apartado de Hospitales, con 56 indicadores en todos hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

En relación con los indicadores para facilitar la libre elección, en 2014 se actualizaron en el portal Web de libre elección sanitaria los indicadores de satisfacción 2013 de hospitales y atención primaria cuya fuente de información es la encuesta de satisfacción de usuarios que realiza anualmente el Servicio Madrileño de Salud y en la página de acceso a los mismos se incluyó un enlace a indicadores del Observatorio de Resultados.

AVANCE Y MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN.

Debe destacarse el avance en el año 2014 de los mecanismos tendentes a desarrollar una actividad económica ágil, planificada y personificada, en los ámbitos del presupuesto de gastos y de ingresos y con especial relevancia en el pago a proveedores.

Durante los últimos años, la Comunidad de Madrid ha ido implementando procesos y funcionalidades informáticas tendentes al control de los plazos de tramitación económica para cumplir el plazo general de pago a proveedores establecido en la propia normativa de contratación, que actualmente es de 30 días y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 9/2012, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Para ello ha sido fundamental potenciar y explotar todas las herramientas del sistema de registro y control de gestión económicas de facturas/ justificantes, implementado a finales del ejercicio 2012, con resultados excelentes.

Se ha consolidado durante el 2014 el conjunto de medidas y disposiciones normativas de 2013 que desarrollaron un sistema de seguimiento económico integrado, que con carácter mensual permite para la totalidad de los Programa/ Centros Gestores del SERMAS, el control Mensual de la ejecución y el análisis de las desviaciones respecto a los objetivos así como realizar las propuestas de medidas correctoras.

En este ejercicio se ha distribuido entre todos los centros un Protocolo de Facturación a Terceros que va a permitir, a través de la normalización de actuaciones, mejorar los procesos de gestión en aquellos casos en los que existe un tercero responsable del pago y, de esta forma, optimizar la recaudación de estos recursos.

DESARROLLO Y AVANCE EN PROCESOS NORMALIZADOS DE APROVISIONAMIENTO.

Continuando con las estrategias de gestión marcadas en el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, en 2015 se continuará con la política de centralización de bienes y servicios a través de la Central de Compras Sanitarias creada por Ley 4/2012, de 4 de julio de modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012.

Esta política se refleja en el presupuesto en las partidas de centralización que ya no se recogen en cada uno de los hospitales sino que se recogen en el programa 750, de tal forma que será en este programa en el que se presupuesten los contratos de limpieza, lavandería y seguridad de nuestros hospitales. Por otra parte, con carácter presupuestario descentralizado, en los centros sanitarios, se adjudicará en el 2015, el servicio de gestión y tratamiento de residuos sanitarios.

IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE AHORRO ENERGÉTICO DE NUESTROS CENTROS.

Iniciado en 2012 el programa de ahorro energético, ha sido el año 2014 en el que los modelos de ahorro energético y de reducción de los efectos contaminantes se han consolidado.

Así en 2014 se ha implantado el modelo de ahorro energético con “retribución por ahorro” en los hospitales de Guadarrama, Niño Jesús, José Germain y Virgen de la Poveda, consiguiendo importantes ahorros tanto en costes energéticos como en agentes contaminantes.

En este mismo sentido y también en 2014 se ha implantado el modelo de ahorro energético con “gestión integral de demanda energética” en los hospitales Príncipe de Asturias y en La Paz, consiguiendo igualmente, importantes ahorros tanto en costes como en efectos contaminantes, manteniendo el compromiso de la Comunidad de Madrid con la eficiencia y protección medioambiental.

DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE MEJOREN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AVANZANDO EN LA MODERNIZACIÓN, DOTANDO A LA LABOR CLÍNICA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTUAL CONTEXTO ECONÓMICO.

Durante el año 2014, se han desarrollado las siguientes líneas de actuación:

Se ha avanzado notablemente en la digitalización y optimización de los procesos de los hospitales, y en la homogeneización de las aplicaciones departamentales, de forma alineada con los planes de especialidades y con la estrategia del Servicio Madrileño de Salud.

Se han desarrollado e implantado, las modificaciones necesarias para la adaptación al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas de Sostenibilidad del SNS, en especial medidas relacionadas con la prestación farmacéutica, en concreto la normativa de prescripción y dispensación de estupefacientes, dispensación de productos de precio menor en oficinas de farmacia. A mediados de 2014 se publicó el alcance inicial de la integración de Recursos Humanos, enunciada en el citado Real Decreto Ley, que deberá ser implementada en 2015 (pendiente aún de publicación de la normativa específica de este punto).

Se han efectuado los trabajos de adaptación de los sistemas para el tratamiento de la tarjeta sanitaria única del Sistema Nacional de Salud desarrollado un módulo central de interpretación de banda magnética compatible con la nueva banda de la tarjeta sanitaria nacional.

Durante 2014 se ha continuado con el despliegue de receta electrónica con el fin de completar su implantación en la región. En diciembre de 2014, finalizó la implantación de la Receta Electrónica en todo el ámbito de Atención Primaria.

Se continúa avanzando en la renovación de los sistemas de información de los hospitales tradicionales con despliegue de soluciones comunes evolucionando hacia componentes orientados a una Historia Clínica Electrónica. En concreto se han realizado actuaciones en los hospitales: Ramón y Cajal, La Paz – Carlos III, Clínico San Carlos, Getafe, Santa Cristina, Infantil Universitario Niño Jesús y Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

En el ejercicio 2014 se ha avanzado en las mejoras en los sistemas de identificación de pacientes así como en la implementación de una plataforma de gestión de identidades del Servicio Madrileño de Salud, con objeto de mejorar el control y seguridad en el acceso a las aplicaciones y los datos.

El año 2014 se desarrolló un Espacio/Portal del Paciente y la Carpeta Sanitaria Virtual, centrado en el paciente, donde se ofrece el acceso a la información clínica y al resto de servicios electrónicos existentes de forma clara y sencilla, junto con nuevos contenidos orientados al autocuidado del paciente.

Junto con la finalización en 2014 de la implantación de la Receta Electrónica en la Comunidad de Madrid, se ha avanzado en el análisis del alcance del diseño y construcción de un módulo de prescripción electrónica para hospitales.

Durante el año 2014 se realizó el análisis de las líneas de actuación definidas en el Plan estratégico, identificando los proyectos existentes y los que se deberían lanzar para dar respuestas a las necesidades definidas en el plan.

La Estratificación de la población es la línea de trabajo que ha tenido mayor protagonismo en el año 2014, desarrollándose el proyecto de Estratificación.

En 2014 se iniciaron las tareas para el desarrollo e implantación de una aplicación que, de forma amigable y cómoda para el personal sanitario, permita consultar en dispositivos móviles los datos clínicos necesarios en un pase de visita a pie de cama. La solución quedará disponible y operativa en el Hospital Universitario La Paz, Servicio de Cirugía Digestiva.

Durante el año, se ha seguido trabajando en el sistema HORUS, que permite compartir datos entre profesionales.

Durante 2014 ha continuado la operativa del Centro de Atención Personalizada (CAP) y se ha avanzado en el rediseño de los procesos de citación y petición de pruebas y sucesivas en Atención Especializada. Está previsto realizar y disponer de un programa piloto durante el primer cuatrimestre de 2015.

Tal y como estaba previsto, durante 2014, se dispuso de la prestación de servicios de oficina de proyectos para la gestión y coordinación de proyectos de desarrollo e implantación de sistemas de información en el ámbito de la Atención Primaria y de Cuidados Paliativos del Servicio Madrileño de Salud.

Consolidación de los Programas de prevención del cáncer a través del Proyecto para el diagnóstico precoz del cáncer de mama mediante mamografía digital, a través de un centro de imagen compartido para el diagnóstico, con posibilidad de consulta a informes e imágenes por parte de los profesionales sanitarios y el cribado del cáncer colon rectal.

Se ha puesto en marcha la primera fase del programa de cribado de cáncer colo-rectal en la Comunidad de Madrid, estando previsto que durante la fase piloto participen 4 Centros de Salud y 4 Hospitales de manera fraccionada en el tiempo.

Durante el año 2014 se realizaron las auditorias de cumplimiento de las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal para los ficheros 2013 de los Centros del Servicio Madrileño de Salud.

Durante el 2014 se ha ido evolucionando la herramienta de Cuadro de Mando de Flujo de Actividad Intercentros.

Se ha puesto en funcionamiento el Sistema de Trazabilidad Oncológica en el Hospital de Fuenlabrada y se iniciaron los trabajos de planificación del arranque del sistema en el Hospital Infanta Cristina.

DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE MEJOREN LA RELACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Cabe destacar los siguientes ámbitos de actuación:

Mejora de la satisfacción de los usuarios: a lo largo de estos años se ha consolidado un modelo de evaluación centralizado de la satisfacción de los usuarios con los servicios de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid. Este año 2014 se han realizado un total de 45.814 encuestas en atención primaria y especializada.

Además, como consecuencia de los resultados de la encuesta del año 2013, los hospitales este año han implantado globalmente 218 acciones de mejora y en atención primaria han sido 249 los centros de salud que han trabajado al menos en un área de mejora. Todas estas acciones se complementan a su vez con las 160 líneas de actuación llevadas a cabo por los Comités de Calidad Percibida existentes en las gerencias.

Desplegar la gestión de la calidad: El Modelo EFQM se ha consolidado a lo largo de los años como modelo de calidad. En el año 2014, el 80% los hospitales han realizado el cuarto ciclo de autoevaluación con el objetivo de identificar puntos fuertes, áreas de mejora y priorización de las mismas.

Promover la seguridad del paciente: En cuanto a la mejora de la seguridad del paciente, este año se ha continuado estableciendo objetivos de seguridad del paciente a los centros relativos a la implantación de responsables por servicios, la mejora de la práctica de higiene de manos o la utilización del listado de verificación quirúrgica, entre otros.

Para el impulso de estos objetivos han seguido siendo fundamentales las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos existentes en el Servicio Madrileño de Salud. Desde sus inicios, cada una de estas Unidades comunica de forma anual sus actuaciones, que son analizadas globalmente y se difunden a la organización como parte del aprendizaje y promoción de la cultura de seguridad.

Por otra parte, desde finales del año 2013 y a lo largo 2014, se ha trabajado en el diseño de la nueva Estrategia de Seguridad del paciente del Servicio Madrileño de Salud cuya vigencia será 2015-2018.

Establecer, promover y difundir objetivos y actividades de mejora:

Como herramienta básica para articular las actuaciones de calidad, se han establecido en 2014 objetivos de calidad institucionales (en las áreas de seguridad del paciente, calidad percibida y gestión de calidad), tanto en hospitales como en atención primaria y SUMMA 112. Desde la Dirección General de Atención al Paciente se ha realizado un seguimiento de estos objetivos de calidad, solicitando a los centros los resultados y elaborando los correspondientes informes.

Por otra parte se han recopilado las actuaciones de calidad desarrolladas por los centros sanitarios de Atención Primaria, Hospitales, SUMMA 112 y Centro de Transfusión, a través del Registro de Actuaciones en Calidad (RAC). Todo ello contribuye a la difusión y actualización de un mapa de calidad del Servicio Madrileño de Salud (que incluye reconocimientos, certificaciones, etc.).

También, con el objetivo de difundir y reconocer las iniciativas y experiencias de calidad desarrolladas por el Servicio Madrileño de Salud en los últimos diez años se celebró este año la Jornada “Diez Años de Calidad Asistencial. Mejorando juntos”.

En relación con las actividades de formación y en coordinación con la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras, se han realizado este año ocho cursos/talleres en el área de calidad percibida, seguridad del paciente y gestión de calidad.

Desarrollar actuaciones que mejoren la relación de los ciudadanos con el sistema sanitario pública, mediante las siguientes actividades:

En materia de reclamaciones sanitarias, en 2014, se ha podido permitir que el ciudadano conozca

la situación administrativa en la que se encuentra su reclamación, mediante la incorporación en el portal Salud del espacio Web madrid.org la opción "ver el estado de su reclamación".

Se continúa promoviendo las actuaciones de Apoyo y Colaboración con Asociaciones de Pacientes, mediante la formación a profesionales del Sistema Sanitario Madrileño en colaboración con la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias y la firma de Convenios que se detallan a continuación:

1. Convenio entre Servicio Madrileño de Salud y Fundación Mundo Bipolar para desarrollo de actividades de sensibilización en la lucha contra el estigma asociado a la enfermedad mental dirigido a facilitadores sociales.

2. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación de Diabéticos de Madrid para la implantación del proyecto "acogida de familias", en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

3. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Aladina para la realización de actividades de voluntariado de apoyo psicológico y emocional a los pacientes oncológicos y sus familias en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

4. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociacion Parkinson Madrid para el desarrollo de documentos o guías de apoyo para los profesionales sanitarios y para las personas con enfermedad de Parkinson y sus familias.

5. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Infantil Ronald McDonald para ofrecer alojamiento a paciente y / o familiar usuarios del hospital.

6. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Limite de la Personalidad.

7. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Lesionado Medular-ASPAYM Madrid Colaboración en el ámbito de la información y formación a profesionales y pacientes, en la elaboración y difusión de materiales y publicaciones y en la optimización de los circuitos de citación.

8. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación "Payasosalud" para la realización de actividades en los centros sanitarios que mejoren la calidad de vida de los pacientes ingresados.

9. Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Manantial para la implantación de la experiencia piloto unidad temprana para pacientes con psicosis.

En cuanto a la información dirigida a pacientes:

Se ha consolidado la Comisión de Técnica de Coordinación de la Información, y las Comisiones locales de los centros sanitarios públicos, para la coordinación de la información dirigida al paciente y a su entorno familiar que vaya a ser difundida con carácter general en los centros del Servicio Madrileño de Salud.

Se ha terminado de definir y elaborar la Web 2.0 (Carpeta Sanitaria Virtual) dirigida a los pacientes y cuidadores para facilitar y favorecer la información, la monitorización y la

autogestión de enfermedades crónicas en pacientes y familiares, que se incorporará a principios de 2015 en el Espacio de Pacientes.

Se ha avanzado en el Espacio de Pacientes, como plataforma de Información a pacientes y familiares en patologías crónicas como la diabetes, la hipertensión, enfermedades respiratorias y enfermedad de Alzheimer, entre otras, cuya finalización se prevé a principios de 2015.

Se ha actualizado la Guía de Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid y se ha elaborado el Mapa de Unidades de Experiencia, para su inserción a principios de 2015, en el espacio Web de la Consejería de Sanidad acerca de las enfermedades poco frecuentes, también conocidas como enfermedades minoritarias, y que expondrá los diferentes centros hospitalarios del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid que concentran el mayor número de pacientes con estas patologías.

En cuanto a la humanización de la Asistencia:

Se ha continuado con el desarrollo del Plan de Atención Integral al Paciente Oncológico, cuyo objetivo es implementar actuaciones orientadas a definir, desarrollar y favorecer una atención personalizada centrada en las necesidades del paciente, desde la vertiente de la información: gestión de citas, consejos nutricionales, continuidad asistencial, largos supervivientes, autocuidado, accesibilidad (aparcamientos, sillas de ruedas, etc.), voluntariado y todo aquello que favorezca un mayor confort durante todo el proceso asistencial, alta y seguimiento.

Se ha consolidado el Plan de Personalización en la atención hospitalaria y en la atención primaria, incluyendo formación continuada a personal de información y acogida (“chaquetas verdes”).

En cuanto al Plan de coordinación sociosanitario, se ha creado en 2014 la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria del Servicio Madrileño de Salud, cuyo funcionamiento en pleno y en grupos de trabajo está siendo intenso, cuyas funciones se establecen en la Resolución de creación.

PROGRAMA: 721 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO

Subfunción: 413 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

La Dirección General de Atención Primaria, dentro de sus áreas de Aseguramiento y Salud Pública, ha tenido como grandes líneas estratégicas de actuación durante el año 2014 las siguientes:

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO.

En el ámbito de aseguramiento, las actuaciones 2014 pueden agruparse en cuatro ámbitos de desarrollo:

1. **Desarrollo de normativa sobre derechos, garantías y prestaciones recogidas en la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en relación con las materias de derechos y deberes de los ciudadanos, información y documentación clínica, libre elección y segunda opinión, aseguramiento sanitario, universalización de la asistencia sanitaria, garantía de tiempos de respuesta asistencial, Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid**:

La Orden 1118/2013, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar el calendario común de vacunación infantil en la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de diciembre de 2013 – corrección de errores BOCM de 10 de enero de 2014- entró en vigor el 1 de enero de 2014, año durante el cual ha sido implementada.

La Comunidad de Madrid ha incorporado de nuevo la vacuna conjugada frente al neumococo en el calendario vacunal infantil, adaptándose así a las decisiones acordadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de diciembre de 2014, pospuesto al 14 de enero de 2015. Dada la fecha de dicho Consejo Interterritorial, la Comunidad de Madrid no pudo publicar la preceptiva Orden de modificación de su calendario vacunal prevista para 2014, sino que sólo se pudo publicar una Instrucción sobre vacunación frente al neumococo en la Comunidad de Madrid en marzo de 2014.

2. **Actualización de la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid:**

La cartera de servicios del Servicio Madrileño de Salud se ajusta básicamente a lo establecido en la normativa estatal que actualmente regula la misma (*Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y la normativa que lo desarrolla y el Real*

Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en todo aquello que no se oponga a las citadas normas). Ello implica la incorporación y asunción inmediata en nuestro ámbito territorial de las actualizaciones y modificaciones de las prestaciones y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

Durante el año 2014 se han modificado diferentes aspectos relacionados con la aportación farmacéutica, la asistencia sanitaria a personas que no tienen la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se ha firmado el nuevo Convenio de Asistencia de urgencia de atención primaria a través del Servicio Madrileño de Salud a los afiliados al Mutualismo Administrativo que residen en municipios del área rural de la Comunidad de Madrid (municipios de menos de 20.000 habitantes).

3. Gestión integral de los procedimientos de Aseguramiento Sanitario Público, y más específicamente, de su instrumento fundamental, la tarjeta sanitaria individual (TSI):

Durante 2014 se han emitido por la Consejería de Sanidad 686.810 tarjetas sanitarias individuales (*TSI*), que se distribuyen según los siguientes motivos:

Se solicitaron y emitieron por primera vez 132.643 (19,31 % del total de tarjetas emitidas en el año): 87.182 por caducidad de la *TSI* emitida con anterioridad (12,69% del total), 332.216 por cambios en alguno de los datos personales del ciudadano (situación de afiliación a la Seguridad Social, renovación del permiso de residencia, inclusión del *DNI*, error en datos, …) (48,37 % del total), 131.072 por robo, rotura o extravío de la *TSI* en vigor (19,08 % del total) y 3.697 tarjetas para Donantes (0,54 % del total)

La previsión anual de las tarjetas sanitarias que se emitirán a lo largo de cada ejercicio presupuestario se hace, fundamentalmente, en base a las caducidades y a la proyección que se realiza sobre la tendencia en tarjetas sanitarias iniciales y roturas y extravíos, de ahí los desvíos que se suelen producir y que, en el caso, de 2014, ha sido significativo debido a que se había previsto que alrededor de un 40% de las tarjetas a emitir lo fueran ya adaptadas a lo estipulado en el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 20 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. . En cualquier caso, se produce siempre una absorción de la totalidad de solicitudes que se reciben, emitiéndose la correspondiente tarjeta sanitaria individual.

4. Mejora de la Base de Datos del Sistema de Información Población que recoge la información básica de las personas usuarias del Sistema Sanitario Público Madrileño y de apoyo a la gestión de la tarjeta sanitaria individual:

Actualización continua del Manual de Procedimientos para la Gestión de Tarjeta Sanitaria Individual dentro del entorno de la *Intranet* y la puesta a disposición inmediata del mismo para todos los profesionales que tramitan la *TSI*, adaptándolo a todas las novedades introducidas por el *Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* y a sus normas de desarrollo – *Real Decreto 675/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la*

condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema nacional de Salud y *Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.*

Mantenimiento de la información del aplicativo CIBELES-TSI de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Sanidad, en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones –y a sus normas de desarrollo – y en la legislación vigente de la Comunidad de Madrid que incluye los procesos relativos a altas, bajas, modificación de datos, asignación de profesionales, etc.

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

En el ámbito de las estrategias de prevención y promoción de la salud, durante 2014 las actuaciones pueden agruparse en los siguientes niveles:

1. Publicaciones:

Las actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, por su propia naturaleza, son difíciles de estructurar en compartimentos independientes, al tratarse de estrategias que regulan diferentes procesos e interaccionan entre sí. Por ello, y en aras de un mejor reflejo de lo ejecutado, se ha optado por incluir en cada una de estas actividades y programas los materiales de apoyo y publicaciones correspondientes a cada uno de ellos. En este ejercicio se ha cambiado el indicador, pasando de número de publicaciones a número de distribuciones – de ahí el desvío en la consecución del objetivo -, magnitud que permitirá medir de una forma más adecuada la difusión de las actuaciones y programas dentro del ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

2. Subvenciones a entidades sin fin de lucro que llevan a cabo programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:

A partir de 2011 la Dirección General de Atención Primaria ha introducido en las líneas de ayuda que venía tramitando una modificación de las bases reguladoras a fin de adaptarlas a las características de los proyectos subvencionados. A estos efectos, se ha establecido un período subvencionable que coincide con el año natural, convirtiendo estas ayudas en plurianuales, ya que el período de justificación siempre se produce con posterioridad a la finalización del período subvencionable y, por lo tanto, el abono de las mismas se desplaza al siguiente ejercicio. De esta manera se ha mejorado considerablemente la gestión y se ha sincronizado más adecuadamente la ejecución de los proyectos con la tramitación administrativa de la convocatoria.

En 2014 se han resuelto con cargo a este Programa Presupuestario y en materia de prevención y promoción de la salud las dos líneas de ayuda correspondientes a la convocatoria de 2013 que se indican a continuación:

- *ORDEN 973/2013, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2013 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid dirigidas a la financiación de proyectos de carácter asistencial a favor de personas afectadas por VIH/Sida*. Se han presentado 14 solicitudes (13 asociaciones y 14 proyectos), todas ellas han resultado beneficiarias. En la fase de justificación, a 31 de diciembre de 2014, se habían contabilizado 13 expedientes.

- *ORDEN 1074/2013, de 16 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2013 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica*. Se han presentado 116 solicitudes, de las cuales 103 han resultado beneficiarias y 13 han sido denegadas. En la fase de justificación, a 31 de diciembre de 2014, se habían contabilizado 88 expedientes.

Asimismo, se han convocado las siguientes líneas de ayuda:

- *ORDEN 1012/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la financiación de proyectos de carácter asistencial en favor de personas afectadas por el VIH/SIDA. Se* han presentado 15 solicitudes y 14 proyectos.

- *ORDEN 1011/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica.* Se han presentado 108 solicitudes y 108 proyectos.

3. Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad: Cabe especificar los siguientes programas:

- Realización de programas de educación sanitaria que permitan la implantación de hábitos saludables y la promoción de la salud de la ciudadanía madrileña, sobre todo dentro del ámbito escolar. A lo largo de 2014 se han desarrollado diversos programas de educación sanitaria, destacando en el ámbito escolar los siguientes:

<u>Programas de Prevención al Inicio del Consumo de Tabaco</u>: a través de dos proyectos:

Adolescentes sin Tabaco: se han desarrollado intervenciones en el primer ciclo de enseñanza secundaria para prevenir el inicio del consumo de tabaco mediante el trabajo de habilidades en el grupo de 12 a 14 años. En el año 2013-2014 se han desarrollado 765 intervenciones en 1º de *ESO* en 63 centros educativos, lo que ha supuesto llegar a 7.000 alumnos

Programa Clases sin Humo: programa-concurso promovido por la Unión Europea en el que el profesor y los alumnos se comprometen a no fumar durante 6 meses y a realizar actividades de prevención en el aula. Participan en el concurso con un eslogan sobre el tabaco, concediéndose premios a las aulas ganadoras. En el curso 2013-2014, se inscribieron 68 aulas (46% de 1º de

ESO y 54% de 2º de *ESO*) y 1.568 alumnos, correspondientes a 25centros educativos. Finalizaron el concurso el 89,70% de las aulas inscritas.

Aula de Salud Pública**:** con el objetivo de mostrar didácticamente las actividades en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la educación sanitaria. Durante el ejercicio 2014 se contó con la participación de 39 colegios, asistiendo un total de 3.382 alumnos.
La ocupación alcanzada ha sido del 81%, algo por debajo del objetivo previsto, debido al cambio de ubicación del Aula, lo que ha provocado que para algunos de los colegios que habitualmente acudían, por la distancia a las nuevas instalaciones hayan desistido en su asistencia. Es previsible la recuperación de la ocupación en los años siguientes.

Programa de Desayunos Saludables: con objeto de sensibilizar a toda la comunidad escolar (alumnos, padres y profesores) y fomentar hábitos de alimentación saludable. Este proyecto implica la realización de actividades de educación para la salud dirigidas a alumnos de educación primaria, junto con sus familias y profesores. En 2014 se intervino en 319 centros escolares (1179 aulas) con Educación Primaria, participando 28.983 escolares (25.236 de 1º y 2º de primaria, y 3.747 de 5º y 6º de primaria) en 50 municipios de la Comunidad

Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar: pretende facilitar la implantación de menús saludables que cumplan las recomendaciones nutricionales establecidas en el periodo escolar, fomentando así una dieta variada y equilibrada. Durante 2014 se han realizado 528 validaciones de menús escolares, 212 corresponden a centros escolares y 316 a escuelas infantiles, se han recibido 76 solicitudes de nuevos platos y se han gestionado 1643 consultas.

- **Desarrollo de planes estratégicos de salud pública que permitan incidir en acciones preventivas y de control sobre determinadas enfermedades y colectivos específicos que, por sus características, requieren una estrategia global: Enfermedades Cardiovasculares, Tabaquismo, *VIH*/Sida, Hepatitis C, Sexualidad Juvenil, Violencia de Género, mayores, escolares o población inmigrante y con discapacidad:**

Enfermedades Cardiovasculares: se han llevado a cabo las siguientes actuaciones

Programa de Detección Precoz de Hipercolesterolemia Familiar: se ha realizado el análisis genético en 188 casos índices y 32 familiares en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de junio de 2014, fecha en la que finaliza el contrato.

Se ha realizado, en colaboración con la *REccAP-SEMAP* (Red de Enfermería en Cuidados Cardiovasculares de Atención Primaria-Sociedad de Enfermería Madrileña de Atención Primaria) una campaña el *Día Europeo de Prevención del Riesgo Cardiovascular*, con el objetivo de concienciar a la población de la importancia de seguir un estilo de vida saludable para la prevención de enfermedades cardiovasculares e incidir en la necesidad de calcular el riesgo cardiovascular global entre los profesionales de Atención Primaria. Para ello se editaron 40.000 dípticos sobre *Recomendaciones en autocuidados cardiosaludables*, con los 5 consejos básicos de prevención cardiovascular integral, 20.000 octavillas y 500 carteles.

Tabaquismo: se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Protección de la Salud frente al Aire Contaminado por Humo de Tabaco

Red de Hospitales sin Humo (*Red HsH*) lleva a cabo estrategias estructuradas que aúnan el compromiso del equipo directivo, de los profesionales sanitarios y del resto de los trabajadores del hospital, que abarcan desde el cumplimiento de la legislación vigente hasta el desarrollo de programas de atención al fumador. Actualmente cuenta con 40 hospitales acreditados.

Red de Centros de Salud sin Humo: pretende potenciar las actividades asistenciales y preventivas del tabaquismo en los centros de atención primaria. En 2014 se ha consolidado la red y se realizó el pilotaje de autoevaluación de actividades realizadas. Contestaron 70 Centros de Salud (21%). Esto ha permitido perfilar la herramienta de autoevaluación y detectar necesidades.

Colocación de 94 mesas informativas en centros de salud con diversas actividades (exposiciones de carteles alusivos a la prevención, charlas, debates, sesiones para la sensibilización de profesionales, captación de fumadores en consultas, etc…), pasándose el test de dependencia a alrededor de 5.000 personas con la colaboración con asociaciones, mesas de salud escolar o centros de atención a drogodependientes.

Intervención en medios de comunicación locales: 50 intervenciones (entrevistas y artículos) en emisoras de radios locales, medios escritos y *web* municipales.

Se han realizado un total de 18 sesiones informativas en centros de salud con el objetivo de sensibilizar e informar a los profesionales con 343 asistentes.

14 actuaciones del Teatro Social La Rueda, de las que 3 han sido intervenciones de mimos educativos interactivos en Institutos de Educación Secundaria y 10 intervenciones teatrales participativas de la obra en espacios públicos de la corona metropolitana.

Atención al Fumador

A través de la Unidad Especializada de Tabaquismo, con el fin de ofertar ayudar para dejar de fumar a los fumadores que son derivados desde las consultas de atención primaria, así como desde los hospitales de la Comunidad de Madrid, se han desarrollado a lo largo del año 2014 un total de 5.169 consultas médicas (806 consultas basales y 4.363 revisiones). Asimismo, se han realizado las siguientes actividades con los fumadores atendidos: 5.169 determinaciones de grasa corporal, 7.456 cooximetrías, 471 espirometrías, 101 electrocardiogramas, 379 determinaciones de cotinina en sangre y 21 determinaciones de cotinina en orina.

Es de destacar que a lo largo del año 2014, la Unidad ha coordinado la realización del curso que sobre Tabaco y EPOC se ha dirigido a los profesionales sanitarios de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid. Dicho curso está integrado en el Plan Estratégico en EPOC de la Comunidad de Madrid que se está llevando a cabo por la Dirección General de Atención Primaria. El curso está acreditado con 1,4 créditos tiene 10 horas lectivas y se han realizado 6 ediciones a lo largo de las cuales se han formado un total de 84 profesionales sanitarios de atención primaria

Acciones Comunitarias en el Control del Tabaquismo: *Campaña Día Mundial sin Tabaco*

- Elaboración y distribución a Hospitales y Centros de Salud del Documento Técnico y Presentación "Día Mundial sin tabaco 2014".
- Realización de la Sesión de Salud Pública "Objetivos día Mundial sin Tabaco 2014. Actuaciones en la Comunidad de Madrid.
- Colocación de 89 mesas informativas, 72 en centros de salud con diversas actividades (exposiciones de carteles alusivos a la prevención, charlas, debates, sesiones para la sensibilización de profesionales, captación de fumadores en consultas, etc.), pasándose el test de dependencia a alrededor de 4.587 personas. El resto de mesas se colocaron en Hospitales y Ayuntamientos.
- Intervención en medios de comunicación locales: 50 intervenciones (entrevistas y artículos) en emisoras de radios locales, medios escritos y *web* municipales
- 14 actuaciones del *Teatro Social La Rueda*, de las que 4 han sido intervenciones de mimos educativos interactivos en 13 municipios.
- Participación en la *XV Semana sin Humo*, en colaboración con la Sociedad Madrileña de Medicina Familiar y Comunitaria, editándose y distribuyéndose 50.000 folletos y 1.500 carteles con el lema *"Cada vez que lo dejas triunfas"*

***VIH*/Sida:** destacan las siguientes actuaciones:

Red de Unidades Móviles de la Comunidad de Madrid: se realizan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a colectivos desfavorecidos con especial atención a usuarios de drogas infectados por el *VIH* y a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid, así como el control de la adherencia al tratamiento antirretroviral, dirigidas a personas incluidas en programas de mantenimiento con metadona y a personas con factores de riesgo predictores de mala adherencia al tratamiento.

Promoción del uso del preservativo para la prevención del Sida y otras enfermedades de transmisión sexual: adquisición de preservativos (masculinos y femeninos) para su distribución en las instituciones, entidades y organizaciones que atienden a los grupos de personas más vulnerables (drogodependientes, jóvenes en riesgo de exclusión social, personas que ejercen la prostitución, inmigrantes, ...), reforzando de este modo, tanto la labor de prevención de la enfermedad, como la relación de estos grupos con mediadores sociales y agentes de salud.

Servicio de Prevención y Diagnóstico Precoz con pruebas rápidas de *VIH* en Centros de Salud: con el objetivo de reducir el retraso diagnóstico, uno de los problemas más importantes en relación con la epidemia de *VIH* en nuestra Comunidad. En 2014, son 8 los centros de salud que cuentan con este servicio (Justicia, Lavapiés, Cortes, Alameda, Segovia, San Cristóbal, Los Cármenes y Las Fronteras), zonas donde se concentra un porcentaje considerable de población vulnerable a la infección por *VIH*, y es atendido por personal sanitario del centro de salud, contando con un equipo de mediadores interculturales que realiza un asesoramiento preventivo y diagnóstico sobre *VIH* y otras *ITS* y con la participación del Centro Sanitario Sandoval, centro monográfico de infecciones de transmisión sexual (*ITS*), que realiza la confirmación de *VIH* y sífilis y el diagnóstico de otras *ITS*.

Unidad Móvil para la Prevención y Diagnóstico Precoz con pruebas rápidas de *VIH*: tiene como objetivo la prevención y mejora del diagnóstico precoz de *VIH* en los grupos de población más vulnerables al *VIH* que presentan, además, mayor dificultad para acceder a otras redes normalizadas.

- **Realización de programas de prevención de enfermedades de relevancia sanitaria y congénita.**

Dentro del programa de salud materno-infantil y prevención de enfermedades congénitas y de discapacidad mediante cribados neonatales, se han realizado los siguientes:

Cribado Universal de enfermedades endocrino-metabólicas en recién nacidos para la detección precoz de enfermedades endocrino-metabólicas congénitas en recién nacidos. En 2014 se ha analizado a 67.743 niños en los Hospitales de la Comunidad de Madrid

Cribado universal para detección precoz de hipoacusia en recién nacidos**:** el cribado universal de hipoacusia en recién nacidos en todos los hospitales públicos. Actualmente también se encuentra implantado dicho programa en todos los hospitales públicos y privados de la Comunidad de Madrid en la técnica de *Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral Automatizados*

Distribución de materiales: se han distribuido dentro de estos programas 76.453 *Documentos de Salud Infantil*, 64.880 folletos de *Detección Precoz de Enfermedades Endocrino-Metabólicas en recién nacidos. Para Prevenir Discapacidad*, 68.588 folletos *Detección Precoz de Hipoacusia en recién nacidos. Para conocer si su hijo tiene problemas auditivos.*

4. Desarrollo de campañas de vacunación preventiva dirigidas a la población madrileña:

- Revisión Calendario de vacunación infantil y del adulto: se ha actualizado el calendario de vacunaciones de la Comunidad de Madrid al calendario común de vacunaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el año 2014, debido a la entrada en vigor de la *Ley 4/2012, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica*, que en su artículo 21, sobre cartera común básica de servicios en la Comunidad de Madrid y calendario vacunal, que especifica, entre otros aspectos, que el calendario vacunal en la Comunidad de Madrid se ajustará al calendario vacunal básico establecido para todas las Comunidades Autónomas y aprobado por el Consejo Interterritoral del Sistema Nacional de Salud. A estos efectos se publicó la *Orden 1118/2013, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda publicar el calendario común de vacunación infantil en la Comunidad de Madrid.* En relación con las recomendaciones sobre vacunación en grupos de riesgo se ha incorporado la vacunación frente a la Enfermedad Neumococica con vacuna conjugada en todas las edades.

- Campaña de vacunación frente a la gripe estacional**:** se han administrado 925.088 dosis de vacuna frente a la gripe, de las cuales 83.786 dosis a personas entre 60-64 años, 595.546 dosis a personas igual o mayor de 65 años y 245.756 dosis a personas menores de 60 años incluidas en algún grupo de riesgo para la gripe.

- Programa de Información Vacunal Personalizado (PIVAP), a través del cual se informa a los padres de recién nacidos de las vacunas que les corresponde a sus hijos y otros cuidados infantiles, mediante el envío de 2 cartas nominales antes de cumplir los 4 y 12 meses, junto con un calendario de bolsillo, un folleto de consejos de alimentación y un folleto de prevención de accidentes infantiles. Se han enviado a un total de 97.153 cartas.

- Profilaxis frente a la rabia: se han distribuido un total de 2.105 dosis de esta vacuna.

5. Establecimiento de una red de vigilancia epidemiológica que permita obtener información o datos para el diseño e implementación de planes estratégicos de salud pública. Desarrollo de planes estratégicos de enfermedades de especial relevancia en la población madrileña: asma, diabetes, tuberculosis:

- Vigilancia de Enfermedades Transmisibles:

  - ✓ Vigilancia de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (*EDO*)
  - ✓ Vigilancia Microbiológica
  - ✓ Vigilancia de Alertas y Brotes Epidémicos
  - ✓ Vigilancia Seroepidemiológica de sarampión, rubeola, parotiditis y varicela
  - ✓ Vigilancia a través de la Red de Médicos Centinelas de varicela, herpes zoster, gripe y crisis asmáticas
  - ✓ Enfermedades zoonóticas susceptibles de vigilancia en la Comunidad de Madrid (vigilancia de leishmaniosis, brucelosis y rabia)
  - ✓ Vigilancia de las Infecciones que causan Meningitis
  - ✓ Vigilancia de Enfermedad neumocócica invasora
  - ✓ Vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (*EETH*)
  - ✓ Vigilancia de la legionelosis
  - ✓ Vigilancia de enfermedades vacunables de interés especial: parotiditis y tos ferina
  - ✓ Vigilancia epidemiológica de Gripe estacional y pandémica
  - ✓ Vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria
  - ✓ Plan de Erradicación de la Poliomielitis
  - ✓ Plan de Eliminación del Sarampión, Rubéola y Rubéola Congénita
  - ✓ *VIH*/Sida:
    - Sistema de Información de Nuevos Diagnósticos de Infección por *VIH*
    - Casos de *Sida*
    - Vigilancia de la mortalidad por *VIH*/Sida
    - Vigilancia de la infección por *VIH* a través de los laboratorios
    - Vigilancia de la transmisión vertical del *VIH*

- Programa Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis:

  - ✓ Registro Regional de Casos de Tuberculosis.
  - ✓ Apoyo a la gestión de hospitalizaciones obligatorias.
  - ✓ Participación em el Plan de Promoción de la Salud y Prevención.
  - ✓ Red de Unidades Móviles de la Comunidad de Madrid: se realizan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las necesarias para garantizar el tratamiento antituberculoso completo. Se realiza Tratamiento Directamente Observado

(TDO) a personas con factores de riesgo predictores de mala adherencia al tratamiento. Son casos con incumplimiento previsible o cuando el fracaso del tratamiento representa un grave impacto em el entorno del paciente. Estas circunstancias coinciden muchas veces com situaciones de desestructuración familiar y social y los casos suelen encuadrarse entre los grupos de población desfavorecidos.

- Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles:

  - ✓ Vigilancia de la mortalidad general en la Comunidad de Madrid
  - ✓ Vigilancia de las Urgencias del Hospital General Universitario Gregorio Marañón
  - ✓ Vigilancia de la morbilidad por Enfermedades No Transmisibles
  - ✓ Vigilancia de los factores de riesgo asociados a las enfermedades no transmisibles en la población adulta (SIVFRENT-A) y juvenil de 15 y 16 años (SIVFRENT-J)
  - ✓ Vigilancia del sobrepeso y la obesidad
  - ✓ Vigilancia del tabaquismo
  - ✓ Vigilancia del asma
  - ✓ Vigilancia agregaciones de tumores
  - ✓ Vigilancia de la violencia de pareja contra las mujeres
  - ✓ Vigilancia de trastornos del comportamiento alimentario y conductas relacionadas
  - ✓ Vigilancia de las enfermedades cardiovasculares
  - ✓ Vigilancia de la diabetes mellitus
  - ✓ Vigilancia de los efectos en salud de las temperaturas extremas (ola de calor)
  - ✓ Registro de interrupciones voluntarias del embarazo (IVE)

- Vigilancia de Alertas en Salud Pública:

  - ✓ Vigilancia de alertas y brotes epidémicos
  - ✓ Vigilancia de alertas contempladas en el Reglamento Sanitario Internacional
  - ✓ Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública

- Sistema de Información en Salud Pública:

  - ✓ Informe del Estado de Salud de la Población de la Comunidad de Madrid
  - ✓ Registro de mortalidad
  - ✓ Registro de morbilidad perinatal y partos
  - ✓ Registro de morbilidad hospitalaria
  - ✓ Morbilidad en Atención Primaria

OBJETIVOS/INDICADORES

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO

INDICADOR	MAGNITUD	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014
ELABORACION NORMATIVA DERECHOS, GARANTÍAS Y PRESTACIONES	NÚMERO	1	1
GESITIÓN INTEGRAL TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	NÚMERO	1.085.534	686.810

ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN SALUD

INDICADOR	MAGNITUD	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014
DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1.200.000	1.444.798
OCUPACIÓN AULA DE SALUD PÚBLICA	PORCENTAJE	90	81
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	90	101
VACUNACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	2.300.000	2.522.149
PAC. ATEN. RED UNIDADES MÓVILES TDO (TBC/VIH)	NÚMERO	230	207
SIST. VIGIL. EPIDEMIOLÓGICA PROB. SALUD Y F.R.	NÚMERO	63	31
ALERTAS SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADA	PORCENTAJE	95	100

PROGRAMA: 723 FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

Subfunción: 412 HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

El Programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad genérica la adquisición del perfil idóneo por parte de las personas que inician la prestación de servicios en el sistema sanitario.

En relación con la información solicitada con respecto a la Memoria descriptiva de las actividades realizadas en el ámbito del Programa 723 "Formación Personal Sanitario", se informa de lo siguiente:

Las denominaciones de los apartados y sus contenidos están obsoletos, debido a la publicación de nueva normativa y a la integración de la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, por el sistema de residencia de todos los graduados universitarios que pueden optar a cursar una especialidad sanitaria (Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física).

La normativa actual es la siguiente:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.

También hay que señalar que las Escuelas de Enfermería se han integrado en la Universidad Autónoma de Madrid que asume toda la actividad académica.

La cifra media de residentes en 2014 ha sido de 5.638[1], de ellos 339 son residentes de enfermería (de cinco especialidades, Matronas, E. Salud Mental, E. Geriatría, E. Pediatría y E. Familiar y Comunitaria) y los otros 5.299 del resto de graduados (Médicos, Farmacéuticos…)

[1] Se incluyen 250 residentes del Hospital Fundación Jiménez Díaz y 10 del Hospital Infanta Elena.

PROGRAMA: 724 PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

Subfunción: 412 HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

La Dirección General de Atención Especializada tiene atribuidas desde el año 2014 las competencias de seguimiento y control de las listas de espera, tanto diagnóstica como quirúrgica.

La lista de espera afecta a pacientes pendientes de la realización de determinados procedimientos, tanto diagnósticos (consultas de atención especializada y pruebas diagnósticas) como quirúrgicos no urgentes, cuya demora genera insatisfacción entre los usuarios de los servicios sanitarios públicos.

En 2004 se aprobó el Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica, con el que se consiguió, ya en el año 2005, reducir a 30 días la demora máxima para intervenciones quirúrgicas. En años posteriores el objetivo ha sido mantener este resultado.

La lista de espera quirúrgica incluye pacientes con procesos de muy diferente gravedad, con diferentes consecuencias en cuanto a la cantidad y calidad de vida del paciente. Por ello se hace preciso destinar los recursos disponibles, en primer lugar, a conseguir que no se retrasen las intervenciones de aquellos pacientes cuyo pronóstico vital depende de la demora de la intervención quirúrgica. Asimismo, es necesario priorizar las intervenciones de los pacientes cuya calidad de vida se encuentre más comprometida por su proceso patológico.

Durante 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones para el cumplimiento de los objetivos del Programa:

MAXIMIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS, MEJORANDO LOS RENDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INCREMENTANDO LA ACTIVIDAD DE LOS HOSPITALES DE APOYO.

Se han evaluado semestralmente los rendimientos quirúrgicos por servicio de cada uno de los Hospitales propios. La medida de estos indicadores y su comparación entre Hospitales constituye un estímulo para el aprovechamiento más eficiente de nuestros quirófanos. La mejora del rendimiento quirúrgico en el primer semestre de 2014 respecto a 2013 ha sido en promedio de 1,5 puntos.

Los Hospitales sin población asignada que han actuado como apoyo para otros Hospitales a lo largo de 2014 han sido fundamentalmente Santa Cristina y Cruz Roja. El incremento de operaciones derivadas desde otros Hospitales a estos centros ha experimentado un crecimiento del 9,9% y 20,7% respectivamente respecto a 2013.

El Hospital Carlos III cesó su actividad de apoyo al quedar integrado en el hospital La Paz a principios de año, pero posteriormente reanudó el apoyo exclusivamente en procedimientos de cirugía menor, habiendo intervenido en total a 388 pacientes de otros Hospitales en 2014.

Por otra parte, el Hospital Santa Cristina realizó para otros hospitales 2.422 endoscopias digestivas, 402 electromiogramas y 659 poligrafías respiratorias. Por su parte, el hospital Cruz Roja prestó apoyo a otros hospitales en las consultas de las especialidades incluidas en su carteras de servicios. Además, realizó 297 electromiogramas a pacientes derivados de otros hospitales.

También en 2014 el Hospital Ramón y Cajal ha seguido prestando apoyo a otros hospitales en la resolución de la lista de espera de ecocardiografía, habiendo realizado 1.854 ecocardiogramas para otros hospitales.

SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES PRIORITARIOS.

Se ha realizado un especial seguimiento de los pacientes con prioridad oncológica, analizando las demoras conjuntamente con los Hospitales para asegurar que estos pacientes se operen en un plazo adecuado.

PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS MARCO.

Desde el 17 de enero de 2014 ha estado vigente un nuevo "Acuerdo Marco 2013", para procedimientos quirúrgicos. Mediante el Acuerdo Marco se acreditan los centros que cumplen con los requisitos necesarios para recibir pacientes derivados del Servicio Madrileño de Salud. En los contratos derivados del Acuerdo Marco se conciertan los procedimientos necesarios para resolver adecuadamente la lista de espera quirúrgica. Estos contratos derivados se tramitan de forma centralizada. Se conciertan los procedimientos más frecuentes, como cataratas, hernias, artroscopias de rodilla, prótesis de cadera y rodilla etc., que son lo que generan mayor lista de espera.

A través de los procedimientos derivados de los Acuerdos Marco se han intervenido en centros concertados 12.686 pacientes a lo largo del año 2014, lo que supone una reducción de 2,7% respecto a 2013.

En cuanto a pruebas diagnósticas, se han realizado en centros concertados mediante derivación centralizada, a través de procedimientos derivados del Acuerdo Marco, 13.111 endoscopias digestivas, 9.120 electromiogramas y 180 polisomnografías. Los Hospitales han tramitado sus propios procedimientos derivados del Acuerdo Marco para la derivación de pruebas radiológicas.

Los Hospitales concesionados (Fundación Jiménez Díaz, Infanta Elena, Rey Juan Carlos, Torrejón y Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla) también han participado en la resolución de las listas de espera. Entre todos ellos han realizado en 2014, para otros Hospitales, 8.783 intervenciones quirúrgicas, 9.716 endoscopias digestivas y 1.677 electromiogramas.

Desde la subdirección de seguimiento y control de demoras y listas de espera se hace el seguimiento de la actividad derivada y, conjuntamente con el Servicio de Evaluación de la Dirección General de Ordenación e Inspección, que realiza visitas periódicas de evaluación a los centros concertados, se vigila el cumplimiento de todo lo estipulado en los Acuerdos Marco.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 725 SUMMA 112

Subfunción: 414 EMERGENCIAS SANITARIAS
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: GERENTE DE SUMMA 112

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Especializada, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahopitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2014 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial.

Igualmente, durante el ejercicio 2014 se ha continuado con el desarrollo y mejora de otros objetivos consistentes en:

- Mejorar la calidad de los servicios sanitarios, por lo que se ha desarrollado estrategias de calidad y seguridad del paciente.
- Se han impulsado actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios.
- Se ha potenciado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.
- Se ha impulsado la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización.
- Se ha continuado con el desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal de los dispositivos sanitarios, mediante la realización de acciones preventivas y la puesta en marcha de unidades de asesoramiento y apoyo al personal que eventualmente pueda sufrir una agresión cuando pueda haber fallado todas las medidas de prevención.
- Se han continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización de las actuaciones en situaciones, especiales de cobertura preventiva, rescates de especial dificultad y atención a catástrofes.
- Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, mediante la consolidación del modelo de transporte neonatal específico.
- Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos (PAL-24).
- Se ha continuado colaborando con los diferentes Planes Estratégicos de la Dirección General de Hospitales en donde pueda estar implicada la actividad desarrollada por el SUMMA 112: Plan estratégico de cardiología, Plan estratégico de Urgencias, Plan estratégico de Medicina Intensiva, etc.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES.

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2013 y la previsión del 2014.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	NÚMERO	26	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	16	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2	2
HELISUPERFICIES EN SERVICIO	NÚMERO	60	60
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	NÚMERO	63	63

SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	37	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIO	NÚMERO	1	1

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	720.000	740.099
CONSULTAS EN CENTRO URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	NÚMERO	17.000	19.207
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	1.010.000	962.614
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	690.000	700.979
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	NÚMERO	460.000	493.644
SERVICIOS UNIDADES MÓVILES EMERGENCIAS	NÚMERO	71.000	82.712
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DÍA	NÚMERO	6	6
SERVICIOS VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	32.000	34.193
ASISTENCIAS DOMICILIARIAS URGENTES	NÚMERO	112.000	106.176
SERVICIOS REALIZADOS EN HELICÓPTERO	NÚMERO	500	697

La actividad de los Recursos Asistenciales de Urgencia y Emergencia del SUMMA112, en general se ha incrementado sobre la previsión, pero en un rango asumible.

El dato más llamativo es un incremento de la actividad de recursos de emergencia (UVI móvil y helicóptero) respecto al cierre de los dos últimos años (2012 y 2013), y que obedece a la rápida movilización de este tipo de recursos desde el Servicio Coordinador de Urgencias (SCU), previa a la confirmación por parte de los médicos coordinadores de la necesidad real de los mismos y que pretende mejorar los tiempos de respuesta ante una emergencia a costa de un aumento de “falsos positivos”, es por ello que, habiendo aumentado la actividad, el número de pacientes atendidos al día por las Unidades Móviles de Emergencia (UME’s), no ha aumentado en proporción.

La tendencia descendente en la actividad de atención a pacientes en los Centros de Urgencias, tanto en los Servicios de Urgencia SUMMA 112 (SUAP) como en el Centro de Urgencias Extrahospitalaria (CUE) observada en los últimos años, en el 2014 se ha modificado. El ascenso en este tipo de recursos (distinto a los de emergencia), está en consonancia con el aumento general de la actividad del sistema sanitario respecto a años anteriores. En este tipo de actividad, existen factores influyentes en la demanda que no son estrictamente sanitarios, y así, en el 2014 son entendibles dos factores influyente en la población, mayor confianza socioeconómica general y en el último semestre además, la conciencia de alerta sobre enfermedad por virus Ébola.

La diferencia de llamadas existente entre la previsión y el cierre no es demasiado llamativa en el conjunto de la actividad de recepción de llamadas en el SCU. Este menor número de llamadas recibidas ha sido debido al descenso de las llamadas de reiteración y a que los recursos propios del SUMMA 112, incluidos los SUAP y CUE, no utilizan la vía de centralita del Servicio Coordinador para solicitar Transporte Sanitario en caso de que se necesite el traslado al Hospital de los pacientes que se atienden, sino que esta solicitud se realiza por vía informática directamente desde la aplicación de los recursos móviles o centros de urgencia a la mesa de movilización de ambulancias del SCU, sin contabilizarse como llamadas. Aunque el conjunto de llamadas ha disminuido, específicamente, las de atención asistencial han aumentado, acorde al conjunto de mayor actividad sanitaria ya descrita anteriormente.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	PORCENTAJE	72,00	71,00

El tiempo de llegada a la emergencia se mantiene conforme al cierre del año 2013. La actividad en cuanto a movilización de recursos de emergencia, hace difícil alcanzar la previsión de casos con tiempo de llegada inferior a 12 minutos. Persiste la tendencia de mejora del tiempo medio de respuesta global, a expensas de los casos menos favorables (muy distantes y en zona rural) con un número mayor de casos en el percentil 50 de la curva de distribución manteniendo los tiempos medios de los casos más favorables.

PROGRAMA: 727 HEMOTERAPIA

Subfunción: 412 HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSION

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 "Sanidad", y en ella, incluido en el Centro 118 "Servicio Madrileño de Salud", el Programa presupuestario 727 "Hemoterapia" subfunción 416 "Atención Especializada" definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular *la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva*. Con ello se consigue la coordinación y control de la extracción y transfusión de componentes sanguíneos de los Hospitales Públicos y Privados de la Comunidad de Madrid, incorporando las innovaciones tecnológicas y racionalizando las necesidades de personal, técnicas y utillaje.

Hace más de 28 años se inició en España el proceso de centralización de los Centros de Transfusión. Concretamente en Madrid este proceso se inició con la publicación del Decreto 44/1988 de 28 de abril por el que se crea el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. Este Decreto confiere al Centro de Transfusión la función de promoción, coordinación y planificación de toda la donación de sangre y plasma voluntaria de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de planificar y atender de modo directo y eficiente las necesidades de sangre y hemocomponentes de los centros sanitarios de su área de actuación (centros sanitarios públicos y privados).

Por otra parte el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, que incorpora al ordenamiento jurídico interno las disposiciones de las Directivas Europeas 2002/98/CE y 2004/33, tiene por objeto el establecimiento de las normas de calidad y de seguridad de la sangre humana y de los componentes sanguíneos, para garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y la determinación de los requisitos y condiciones mínimas de la obtención, preparación, conservación, distribución, suministro y utilización terapéutica de la sangre y sus componentes, y asimismo, respecto a los locales, material, instrumental y personal de los centros y servicios de transfusión sanguínea.

En cumplimiento de la citada normativa, por una parte se ha llevado a cabo la centralización del procesamiento de todas las unidades de sangre extraída en los Hospitales Públicos y Privados de la Comunidad de Madrid en el Centro de Transfusión, con objeto de proceder, en éste último, a su fraccionamiento, análisis y almacenamiento, para la posterior distribución de componentes sanguíneos a los Hospitales, siguiendo los procedimientos establecidos para ello. Por otra parte y para finalizar el mencionado proceso de centralización, se firmó el Convenio específico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para *la coordinación de actividades en materia de colectas, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid*

El objetivo de este convenio es unificar la actividad de la donación de sangre y la transfusión sanguínea en la Comunidad, evitando duplicidades y optimizar así la coordinación y uso de los recursos, ya que hasta la firma del convenio tanto la Comunidad como Cruz Roja mantenían, cada una, un centro de transfusión y una red de unidades móviles para el

tratamiento y recogida de sangre. En ambos Centros se realizaban, además, las actividades de análisis de las donaciones, procesamiento de las unidades de sangre para la obtención de sus distintos componentes, almacenamiento y distribución de componentes a los hospitales.

La implantación del convenio entre el Centro de Transfusión de Madrid y la Cruz Roja Autonómica se va a llevar a cabo en dos etapas o periodos, en los que se irán traspasando de forma paulatina las actividades.

El primer periodo, denominado *de transición* que comenzó el 1 de enero de 2014 se inició a su vez por acuerdo de ambas partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y por razones logísticas, con una *fase de puesta a punto* de dos meses (enero y febrero). En esta fase de puesta a punto ambas partes han seguido realizando su actividad tal como lo venían haciendo antes de la firma del convenio, pero de forma paralela han trabajado conjuntamente en el desarrollo de la sistemática a seguir a partir del 1 de marzo, momento en que de forma oficial se inició el traspaso del 50% de las actividades de colecta por parte del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid (CTCM) a Cruz Roja.

La fase de transición ha finalizado el 31 de diciembre de 2014, para dar paso el 1 de Enero de 2015 a la fase de *traspaso definitivo* de actividades lo que hará posible que, a partir de ese momento, no vuelva a haber ninguna duplicidad entre ambas organizaciones.

En la *fase de traspaso definitivo*, el CTCM cederá a Cruz Roja el resto de sus unidades móviles y la totalidad de sus colectas no hospitalarias, y Cruz Roja realizará el total de las extracciones de sangre en unidades móviles. A cambio ésta dejará de procesar, analizar, almacenar y distribuir componentes sanguíneos, actividades que pasarán a ser realizadas en su totalidad por el Centro de Transfusión de Madrid, quien a partir del 1 de enero de 2015 se responsabilizará del abastecimiento de las necesidades transfusionales de todos los hospitales de la región, públicos y privados.

Es importante señalar que fue a partir del 1 de marzo de 2014, tras la etapa de puesta a punto correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, cuando oficialmente entró en vigor el convenio con Cruz Roja, y no el 1 de enero como estaba inicialmente previsto. Es por esta razón que el número de unidades de sangre total que Cruz Roja debería haber entregado al CTCM en el periodo 1 de marzo a 31 de diciembre de 2015 es sólo de 60.150 (descontadas las unidades de los meses de enero y febrero, periodo de puesta a punto) y no de las 74.000 unidades previstas para la totalidad del año. Este dato es muy importante para poder valorar el grado de cumplimiento del correspondiente objetivo.

La aplicación del Convenio ha supuesto también una redistribución de los efectivos del Centro de Transfusión afectados por el mismo. Así, el Acuerdo firmado el 11 de Febrero de 2014 entre la Autoridad Sanitaria y la Representación Sindical, ha supuesto iniciar el refuerzo de las unidades de Donación de algunos de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Con el inicio de la etapa de transición el 1 de marzo de 2014 se reforzó la Unidad de Donación del Hospital de la Princesa con la adscripción funcional de 14 trabajadores del CTCM que pasaron a prestar servicios en dicha unidad.

Entre las actividades de comunicación con el donante, con el desarrollo de nuevas tecnologías, hay que resaltar que desde la implantación de la web de donación de sangre dentro del espacio de la web de la Comunidad de Madrid, ésta sigue siendo uno de los espacios más visitados del ámbito de salud, debido principalmente, al buscador de los puntos de donación y a la información del estado de las reservas. Durante el Ejercicio 2014 se ha planificado la creación de la página WEB específica del Centro de Transfusión que se pondrá

en marcha al inicio del año 2015 y que va a permitir dar mayor difusión a la actividad realizada por este Centro.

Por otra parte, se ha continuado durante el 2014 la presencia del Centro en twiter, manteniéndose en las redes sociales como una forma actualizada e interactiva de comunicar con los donantes, promover la donación de sangre, de cordón umbilical y de médula e informar de los puntos de donación y el estado de las reservas. A 31 de diciembre de 2014 el perfil cuenta con 9.825 seguidores, habiéndose incrementado en 2.318 en relación con 2013, con una media de 193 seguidores/mes, alcanzando un buen nivel de interactividad e influencia entre perfiles similares.

Hay que destacar que, se ha realizado en el primer Trimestre del ejercicio 2014 la Auditoria de Banco de Cordón por la Fundación CAT, entidad acreditada por la entidad Nacional de Acreditación (ENAC), habiendo obtenido el Centro de Transfusión la citada certificación de alcance internacional. Igualmente se ha llevado a cabo la Auditoria bienal preceptiva en la Protección de Datos.

Como novedad mencionar que desde Septiembre de 2014 se dispone en el CTCM de una técnica para el cribado serológico de los donantes con riesgo de paludismo (nacidos o viajeros de zonas de endemia de paludismo), que va a permitir recuperar un buen porcentaje de donaciones de donantes que antes eran excluidos temporalmente por este motivo.

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	CUMPLIMIENTO
Extracción sangre (donación)	Nº unidades	145.000	158.516
Obtención de concentrado de hematíes (CH)	Nº unidades	210.000	211.012
Distribución de CH a Hospitales públicos y privados	Nº unidades	210.000	211.691
Producción de plasma fresco congelado	Nº unidades	209.000	197.379
Distribución de plasma inactivado	Nº unidades	37.000	35.668
Distribución de pooles de plaquetas	Nº unidades	35.000	36.485
Realización de aféresis plaquetarias	Nº unidades	2.300	2.938
Realización tipaje a donantes de médula ósea (REDMO)	Tipajes/año	3.400	3.736

Almacenamiento de células de cordón umbilical	Nº de cordones	600	367
Extracción Unidades Sangre Cruz Roja para Centro de Transfusión (*)	Nº unidades	74.000	52.812
Adquisición Aféresis plaquetarias a Cruz roja	Nº unidades	1.200	0

(*)Objetivo ajustado: 60.150

Como ya se ha comentado anteriormente el 1 de marzo de 2014 el CTCM cedió el 50% de sus colectas no hospitalarias a Cruz Roja. Como consecuencia de ello el número de unidades de sangre total recolectadas por el CTCM y los hospitales ha sufrido un descenso del 9,78 % en 2014 respecto a 2013. No obstante se han obtenido un total de 158.516 unidades de sangre total lo que representa un ligero ascenso de 9,32% respecto a la previsión de 2014.

La obtención de concentrado de Hematíes se ha incrementado un 26,22% respecto al año anterior y un 0,48% respecto a la previsión. Este importante incremento en la obtención y procesamiento de concentrado de hematíes, se produce fundamentalmente por la entrada en vigor del Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española, ya que en la fase de transición Cruz Roja ha remitido el 50% de la sangre recogida en sus propias colectas y las unidades de sangre recogidas en las colectas cedidas por el CTCM con la entrada en vigor de la fase de transición. Con las cifras obtenidas se ha atendido el 99% de la demanda de glóbulos rojos de los Hospitales tanto en las cantidades requeridas como en grupo sanguíneo y las necesidades transfusionales han estado adecuadamente cubiertas en todo momento.

La distribución de concentrado de hematíes en el ejercicio 2014 ha sido de 211.691 unidades. Esta cifra incluye las unidades recibidas de Cruz Roja y de otras CCAA. La distribución de concentrado de hematíes ha sido superior a los niveles del año anterior, (211.691 Uds. 2014 vs 210.635 Uds. 2013), suponiendo un 0,50% de incremento. Lo mismo sucede si se pone en relación con el objetivo con un incremento de un 0,81% todo ello, a pesar de la incorporación de nuevos Hospitales, habiendo atendido la demanda de éstos.

Asimismo, se ha producido una gran disminución de la adquisición de concentrados de hematíes a otras Comunidades Autónomas y Fuerzas Armadas del 63,13% (Uds 4.025. 2014 vs 10.916 Uds. 2013), continuando la tendencia de disminución de los últimos años.

Por otra parte, la adquisición de unidades de concentrado de hematíes a la Cruz Roja ha descendido en 81,45% respecto al año anterior (5.863 uds 2014 vs 31.603 Uds. 2013), siendo “cero” el objetivo previsto para 2015 al dejar Cruz Roja Española su actividad como Centro de transfusión. Estas unidades recibidas en 2014 han sido residuales por el proceso de desmantelamiento de sus instalaciones como unidad de procesamiento.

La realización de aféresis plaquetaria ha tenido un incremento del 5,26% respecto al año anterior (2.938Uds. 2014 vs 2.791Uds. 2013) y 27,74% si lo ponemos en relación con el objetivo previsto.

En cuanto a la distribución de plaquetas, se ha producido un descenso respecto al año anterior de un 2,27% y un ligero ascenso de 4,24% sobre el objetivo previsto para el ejercicio 2014., esto es consecuencia del un mejor ajuste del objetivo a las necesidades de la demanda de este

componente sanguíneo de los Hospitales, manteniéndose el nivel óptimo de atención a los pacientes que tienen esta necesidad.

Con respecto a la distribución de Plasma Fresco Inactivado, se ha producido un ligero descenso de 0,46% respecto al año anterior y respecto al objetivo un 3,60%, habiéndose cubierto el 100% de la demanda.

En el almacenamiento de unidades de sangre de cordón umbilical ha habido un descenso del 33,51% respecto al año anterior (367 Uds. 2014 vs 552 cordones 2013) y 38,83% respecto a la previsión. Este importante descenso en el almacenamiento de sangre de cordón, está plenamente justificado como consecuencia de la aplicación de los criterios de calidad exigidos por la Auditoria del CAT, mucho más estrictos que los anteriormente vigentes. Se ha alcanzado la cifra de 32 maternidades que envían al Centro las unidades donadas de cordón, para su procesamiento y almacenamiento. El número total de unidades almacenadas en 2014 ha sido 7.627, cifra muy cercana al objetivo marcado para la Comunidad de Madrid, en el plan nacional de cordón umbilical, cifrado en 8.000 unidades.

El número de tipajes de donantes de médula ósea ha experimentado un notable incremento del 23,83% respecto al año anterior y del 9,88% respecto de la previsión. Esta tendencia al crecimiento viene motivada por la promoción de la donación de médula ósea dentro del Plan Nacional de Donación de Médula Ósea, cuyo objetivo es conseguir que los pacientes españoles que necesiten un trasplante de células madres sanguíneas de donante no emparentado, tengan las mayores posibilidades de éxito de realizar el trasplante con donantes españoles. Estos resultados suponen un incremento de la probabilidad de encontrar una fuente de células madre sanguíneas de origen nacional, así como que el trasplante se realice en las mejores condiciones y con la mayor agilidad y comodidad posible para el paciente. La cuantificación del objetivo del Plan Nacional de Médula es duplicar el número de donantes registrados en REDMO y alcanzar los 200.000 donantes en cuatro años. En el momento actual Madrid tiene 17.000 donantes de médula.

La producción de plasma fresco congelado ha experimentado un importante incremento de un 19,94% respecto al año anterior (197.379 Uds 2014 vs 164.561Uds. 2013. En relación con el objetivo previsto tiene una desviación a la baja de un 5,56%.

En relación con el objetivo marcado para el seguimiento de la unidades de sangre total extraídas por Cruz Roja en el cumplimiento del marco del Convenio, se ha producido un importante decalaje motivado por que las previsiones a la firma del Convenio eran de que su puesta en marcha se llevara a cabo el 1 de enero del 2014, no obstante, razones de coordinación obligaron a que el inicio se retrasará dos meses hasta 1 de Marzo. Por otra parte, al inicio de la puesta en marcha del mismo hubo una serie de acontecimientos externos al propio Convenio que obligaron a ajustar las unidades a entregar por parte de Cruz Roja a mediante acuerdo recogido en la Comisión Mixta de seguimiento a 60.150 unidades. Por tanto, en realidad la baja se ha limitado a un 12,20% en relación con el objetivo ajustado.

Lo mismo sucede con el último indicador establecido con relación a las Aféresis, razones de operatividad en la ejecución del Convenio, obligaron a reconsiderar la necesidad de adquirir unidades de aféresis plaquetarias a Cruz Roja, acordándose en la Comisión de Seguimiento que todas las aféresis necesarias en el ámbito de la Comunidad de Madrid se realizarían por parte del propio Centro de Transfusión. Durante el ejercicio 2014 se han efectuado 2.335 en el propio Centro y 603 en las unidades de donación de los Hospitales Públicos.

Por último, respecto a la disminución de algunos de los indicadores respecto a la previsión obedece a varios factores como son: la disminución de la transfusión, como se ha expuesto

anteriormente, y la racionalización de los consumos de los Hospitales con medidas de gestión de los componentes sanguíneos tanto por estos como por el propio Centro, consiguiéndose los niveles de abastecimiento de acuerdo a la demanda real de los Hospitales, atendiendo las solicitudes de los mismos.

PROGRAMA: 730 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Subfunción: 415 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. En este contexto, el Programa 730 ha tenido como meta para este ejercicio 2014 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de Atención Primaria. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello integrado en tres líneas de actuación: orientadas a los ciudadanos, a los profesionales y a la organización y gestión de los servicios.

En el ámbito de Atención Primaria durante el ejercicio 2014 se han desarrollado las siguientes actividades, para el cumplimiento de sus objetivos:

1. Líneas orientadas a los ciudadanos:

1.1. Actualización de la oferta de servicios: se ha continuado trabajando en la mejora continua de la Cartera de Servicios Estandarizados en Atención Primaria (*CSE*), consolidándose la evaluación informatizada de la misma, tanto de las coberturas como de los criterios de buena atención de cada uno de los servicios incluidos en la misma. Los resultados de la misma están recogidos en el Cuadro de Mando de Atención Primaria, para su visualización, consulta y seguimiento por parte de los profesionales de Atención Primaria. Destaca la homogeneización de los protocolos clínicos que sustentan la Cartera de Servicios dentro de la Historia Clínica Informatizada.

En el año 2012, se constituyó el Grupo Asesor de la Cartera de Servicios Estandarizados, grupo multidisciplinar de consulta y asesoramiento, constituido por profesionales del ámbito de la Atención Primaria, y con participación de las Sociedades Científicas de Atención Primaria, creado con el objeto de valorar y validar las propuestas de cambio y mejora que desde los grupos de interés se hagan sobre la *CSE*.

En el año 2014, se ha procedido a revisar todas las propuestas recibidas y a realizar una nueva actualización de los contenidos de acuerdo a la evidencia científica y al consenso de los profesionales. Por otro lado, y de acuerdo a la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, se ha diseñado y definido conceptualmente la adaptación de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria a los niveles de riesgo. Para ello se ha revisado el documento con las Sociedades Científicas de Atención Primaria y se han constituido cuatro grupos de trabajo para tal fin.

1.2. Racionalización del tiempo asistencial: se ha mantenido la reducción de la hiperfrecuentación en los centros de Atención Primaria mediante la consolidación de una serie de medidas, como han sido la implantación del modelo único de informe sobre el estado de salud de los usuarios, el desarrollo de los aspectos recogidos en las instrucciones dictadas sobre prescripción farmacéutica en Atención Primaria y Atención Especializada y la potenciación de acciones sobre pacientes hiperfrecuentadores. Asimismo, se ha seguido trabajando sobre indicadores que tengan como referencia la población real atendida por categoría profesional de cada Centro de Salud, lo que permite avanzar de una manera más fehaciente sobre la utilización de los recursos, y a la postre, hacer una planificación más acorde con la realidad. Una medida puesta en marcha muy significativa ha sido la implantación de la receta electrónica en los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, finalizada en diciembre de 2014.

1.3. Potenciación del papel de enfermería, tomando como base el documento El papel de Enfermería en Atención Primaria: en el año 2011, se constituyó la Comisión Central de los Cuidados, con el objetivo de mejorar la calidad de los cuidados y la potenciación del trabajo de enfermería. Su misión es promover estrategias que potencien la prestación de cuidados enfermeros de calidad. Sirve de ayuda al personal de enfermería en su toma de decisiones teniendo en cuenta la evidencia científica actualizada y aplica los principios de metodología científica en la práctica asistencial.

En el año 2014, se ha presentado la Estrategia de Calidad de los Cuidados de Atención Primaria, que tiene como objetivo ser el marco de referencia y desarrollo para la enfermería de Atención Primaria en los próximos años, y se han iniciado el desarrollo de diferentes proyectos definidos en la misma.

1.4. Adecuación de las agendas de los profesionales: en el año 2012, finalizó la implantación del proyecto de normalización del diseño y gestión de las agendas de los profesionales de los centros de salud, estableciendo criterios de calidad e indicadores de resultados para la evaluación y mejora continua. Esto ha supuesto que, con una periodicidad trimestral, se realice un informe pormenorizado de las agendas de los profesionales que permite actuar sobre las posibles desviaciones.

En la última evaluación de los indicadores, correspondientes a 31 de diciembre de 2014, se ha obtenido un cumplimiento del 97% en la adecuación de las agendas de los profesionales de la Comunidad de Madrid.

1.5. Mejora de la accesibilidad a los Centros de Salud: mediante el desarrollo de sistemas alternativos de cita, como el sistema de reconocimiento de voz (IVR), la cita online y la cita a través del Centro de Atención Personalizado (CAP) o móvil.

A fecha de 31 de diciembre de 2014, la cita *online* estaba implantada en la totalidad de los Centros de Salud y Consultorios Locales, la cita a través de *IVR* en todos los Centros de Salud y en 22 Consultorios Locales, y 104 Centros de Salud disponían de kioscos de citación.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 se habían dado 21.212.687 citas a través de la *IVR* , 12.514.829 citas a través de la cita *online*, 3.972.659 citas a través del *CAP*, con 4.879.654 trámites realizados, y 176.703 citas a través de *móvil*. La normalización y mejora de las

agendas de los profesionales sanitarios de los Centros de Salud ha permitido y facilitado la implementación de los sistemas alternativos de cita en la gestión de la citación de los usuarios.

1.6. Libre Elección de Profesionales de Atención Primaria: la Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, estableció la libertad de elección de profesional, tanto de Atención Primaria, como de Atención Especializada, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid. Mediante Decreto 51/2010, de 29 de julio, por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria, y de Hospital y médico en Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid se desarrolló dicha norma, haciéndose efectiva dicha Libre elección de profesional en Atención Primaria a partir del 15 de octubre de 2010.

Desde el inicio de la libre elección y hasta el 31 de diciembre de 2014, han ejercido la Libre Elección en Atención Primaria un total de 1.050.681 personas, lo que ha supuesto un total de 1.955.026 cambios (862.157 en Médico de Familia, 186.832 en Pediatría y 909.037 en Enfermería).

1.7. Introducción de mejoras en la gestión de la seguridad de los pacientes: se ha continuado trabajando en este campo. Destaca el desarrollo de la aplicación informática de CISEM-AP, para la comunicación de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación, mediante la cual se han notificado en el año 2014, 1.637 incidentes de seguridad y 9.030 errores de medicación. Se ha consolidando el trabajo de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos. En este ámbito se ha trabajado en la elaboración de prácticas seguras, recomendaciones de seguridad locales y generalizables.

En el año 2014 se han elaborado 15 recomendaciones de seguridad y se han establecido 3.391 medidas correctoras. Finalmente, se ha seguido trabajando en la Estrategia para la Mejora de la Higiene de manos, realizándose en el año 2014, 166 actividades formativas, alcanzando a 2.529 profesionales. y en el procedimiento de Limpieza, Desinfección y Esterilización de los Centros de Salud, realizándose en el año 2014, 17 cursos, alcanzando a 404 profesionales, además de la mejora de los indicadores de seguridad incluido en el Contrato Programa de Centro.

1.8. Implantación de Receta Electrónica

Ha finalizado su implantación en diciembre de 2014, disponible para 4.790 facultativos de atención primaria y en las 2.833 farmacias de la Comunidad de Madrid.

2. Líneas orientadas a los profesionales:

2.1. Adecuación de la dotación de recursos humanos: se ha realizado un análisis pormenorizado de aquellas Zonas Básicas y Centros de Salud en los que ha habido incrementos poblacionales o han tenido una presión asistencial elevada, para priorizar aquellos que hubieran requerido una mayor dotación de profesionales o reordenación de los mismos. El poder disponer del porcentaje de población realmente atendida ha supuesto un avance muy importante en este aspecto.

2.2. Impulso a la formación continuada de los profesionales de los centros de salud y de los equipos directivos: desde el cambio de estructura directiva de Atención Primaria, se dispone anualmente de un Plan de Formación Continuada para Atención Primaria. En el año 2014, se han realizado 2.103 actividades formativas que han supuesto 25.419 horas de formación, alcanzando a 65.362 profesionales.

2.3. Implantación de un programa de desarrollo competencial de los profesionales y, en particular, de los directores de los Centros de Salud. Con el objetivo de disponer en los Centros de Salud de directores capacitados y comprometidos para desarrollar las funciones que tienen establecidas de manera alineada con la misión, visión y valores de la gerencia de Atención Primaria, se ha estado trabajando en el desarrollo del Proyecto LIDERA. Se basa en la capacitación de la figura del director de Centro de Salud que se va a llevar a cabo a través de un modelo de desarrollo de competencias. Un grupo de trabajo constituido por directores de Centro de Salud y directivos de la Gerencia de Atención Primaria finalizó la elaboración del documento, y se ha presentado para iniciar su desarrollo en el año 2015.

2.4. Potenciación de la investigación facilitando el desarrollo de una estructura estable que permita la formación metodológica de los investigadores y la elaboración y desarrollo de proyectos e investigación. En el año 2014 se han iniciado los trámites para la constitución de una fundación para la investigación e innovación biomédica en Atención Primaria. En este año, desde la unidad de apoyo a la investigación, se ha dado apoyo a 177 proyectos de investigación y se han realizado 46 actividades formativas, con 326 horas docentes en el área de investigación, alcanzando a 1.613 profesionales.

2.5. Continuidad en el desarrollo de los planes de prevención frente a potenciales situaciones conflictivas. Se ha continuado con las medidas de autoprotección ya implantadas anteriormente: vigilantes, pulsadores en consultas, etc…. Además, para favorecer la actuación ante incidentes en los Centros de Salud, está creada la Unidad de Asesoramiento en situaciones conflictivas, staff de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales, cuyo fin es proporcionar apoyo y asesoramiento a los profesionales que han sufrido un incidente de este tipo.

2.6. Continuación con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de los Centros de Salud Docentes, monitorizando las mismas y desarrollando las mediadas correctoras necesarias. Se han continuado desarrollando las actuaciones contempladas en el mismo. Destaca entre las acciones realizadas, los días de tutorización en el año 2014, 479 tutores MIR y 49 tutoras EIR, han podido disponer de 2.668 días de suplencia, la consideración de ser tutor entre los criterios de valoración individual de los profesionales de cara a la incentivación y que alcanza hasta el 15% de los mismos, o la priorización de los Centros de Salud docentes para la implantación de ecografía y que comprende que el 73% de los 105 Centros que cuentan con ecógrafo sean docentes.

3. Líneas orientadas a la organización y gestión de servicios:

3.1. Consolidación de la nueva estructura directiva de Atención Primaria. La disposición adicional Única de la Ley 6/2009 de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid modifica el artículo 5 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, organizando el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid en un Área Sanitaria Única integrada por el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, mediante Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid se está consolidando un modelo de gestión que pasa de ser territorial a funcional, en torno a la Gerencia de Atención Primaria, tres Gerencias Adjuntas y sus correspondientes Direcciones Asistenciales y Direcciones Técnicas, desarrollándose esta nueva estructura que permite una optimización de los recursos y una mayor eficacia y eficiencia en los procesos. Se han creado comisiones y grupos de participación y se ha procedido a la homogeneización y unificación de procedimientos de apoyo a nivel de todos los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, tanto en el ámbito asistencial, como de gestión. Al mismo tiempo, se está potenciando la figura del director de Centro de Salud, desarrollándose las funciones que contemplaba el artículo 4 del Decreto 52/2010 de 29 de julio.

3.2. Consolidación del Contrato Programa de Centro: se ha consolidado el Contrato Programa de Centro, como el principal elemento de gestión de los Centros de Salud. Estructurado de acuerdo al Modelo *EFQM*, contiene los mismos objetivos, indicadores, fuentes de datos y sistemas de evaluación, que son comunes para todos los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid. Cada indicador tiene asignado un valor de acuerdo al peso que tiene dentro del Contrato Programa. Los objetivos que se despliegan a través de indicadores, que actualmente son 79, abordan aspectos de liderazgo, organización, desarrollo profesional, calidad científico-técnica, formación, investigación, seguridad del paciente, efectividad, satisfacción, accesibilidad y eficiencia, entre otros.El grado de consecución de las metas pactadas para cada indicador, supone el porcentaje de cumplimiento de cada Centro, y de acuerdo al mismo, se asignan los incentivos a percibir por la Unidad.

3.3. Fomento de la autonomía de gestión de los Centros de Salud: el Decreto 52/2010, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, establece que el Centro de Salud se convierte en el pilar fundamental de esta nueva estructura, aumentando su autonomía y responsabilidad en su cometido fundamental, que es la asistencia sanitaria. A su vez marca las funciones del director de Centro de Salud: la dirección y representación del Centro de Salud, la organización de los profesionales y de la actividad del centro según las directrices establecidas por el Servicio Madrileño de Salud, la gestión del contrato programa del centro, la evaluación del desempeño y la propuesta de las medidas de incentivación, la supervisión y adopción de medidas para garantizar un adecuado grado de confort y seguridad en las instalaciones del centro y facilitar una correcta y ágil atención, tramitación, contestación y, en su caso, resolución de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los usuarios. Todos ellos, desarrollándose en estos últimos años.

3.4. Aumento de la capacidad de resolución en el primer nivel asistencial. Se encuentra unificado e implantado el catálogo de prestaciones. En el año 2014 ha finalizado la integración de los laboratorios de los Hospitales. Se han revisado y actualizado los criterios de indicación de pruebas diagnósticas, radiológicas y ecografía. Al mismo tiempo, se encuentra implantada en Atención Primaria, la fundoscopia para el cribado de retinopatía diabética en pacientes con diabetes Mellitus tipo II, que tiene como objetivo el mejorar la calidad de la atención a estos pacientes diabéticos, evitándoles la derivación a la consulta de Oftalmología. Se continúa con el desarrollo del proyecto de implantación de ecografía.

3.5. Extensión progresiva de la implantación de ecografía: a finales del año 2009 se inició la implantación de la técnica ecográfica en los Centros de Salud. Desde entonces ha ido aumentando

la realización de ecografías, en este ámbito asistencial. Mientras que en el año 2010 se realizaron 2.165 ecografías, en el año 2011 fueron 4.520, en el año 2012, 7.760, en el año 2013, 15.029, y finalmente, en el año 2014 han sido 21.976 ecografías. En el año 2014 se han dotado 17 nuevos ecógrafos, alcanzando a 105 Centros de Salud.

3.6. Avance en la normalización y adecuación de los procesos relacionados con la continuidad asistencial. Se continúa potenciando la figura de Director de Continuidad Asistencial. Se ha elaborado el Documento Marco para el desarrollo de la continuidad asistencial. Se publicó el Marco Referencial de la Continuidad de Cuidados. En el Marco de la Estrategia de Atención a pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid, se están desarrollando los siguientes proyectos: seguimiento proactivo del paciente crónico con alto nivel de intervención (seguimiento telefónico y visita domiciliaria proactivos) y la continuidad de cuidados al alta hospitalaria. Se está trabajando en la incorporación en la historia clínica de Atención Primaria de los informes de continuidad de cuidados emitidos desde el Hospital para que pueda verlos la enfermera. Se está desarrollando el proyecto de *e-consulta* para facilitar la comunicación bidireccional entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales, y el proyecto de *Horus plus* como plataforma que permitirá hacer el seguimiento adecuado e integrado de los casos complejos. Se están definiendo los roles de enfermera gestora de casos, enfermera de enlace hospitalario, especialista consultor, y especialista hospitalario de referencia, para la mejora de la continuidad asistencial. Se ha elaborado el documento de recomendaciones sobre la detección, seguimiento y criterios de derivación de la Enfermedad Renal Crónica. Se ha seguido avanzando en aspectos de comunicación e integración como el desarrollo del botón integrador. Por otro lado, se sigue impulsando el proceso de derivación rápida para casos de sospecha de malignidad.

3.7. Desarrollo del cuadro de mando integral de Atención Primaria. El cuadro de mando integral de Atención Primaria *e-soap* se ha consolidado como un importante elemento de gestión, tanto para los profesionales, como para los directores de Centro y para la propia estructura directiva de Atención Primaria. Progresivamente se han ido implantando nuevas funcionalidades y mejoras, que permiten disponer de información desde un nivel de la macrogestión, hasta información pormenorizada a nivel de profesional o paciente. Se ha continuado con su desarrollo considerando los diferentes niveles de acceso, diferentes formas de explotación y una versatilidad necesaria para ir adaptándose a las necesidades que vayan emergiendo.

A fecha de 31 de diciembre de 2014, estaban registrados en esta aplicación 9.535 usuarios, accediendo a la aplicación en el año 2014 un total de 7.483 profesionales, realizando 102.224 accesos a la misma y consultando 295.779 informes. Por otro lado, se ha desarrollado la consulta web, que permite el acceso a la explotación personalizada de datos de la Historia Clínica de cara a la mejora asistencial o la investigación.

3.8. Homogeneización, normalización y mejora de las aplicaciones informáticas. Se ha seguido avanzando en el desarrollo de aplicaciones existentes, así como en la incorporación de nuevas funcionalidades: cuadro de mando de *AP* (*e-soap*), aplicación para la gestión de la formación continuada (*FORMAP*), aplicación para la gestión de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación (*CISEM-AP*), la aplicación para la gestión de los proyectos de educación para la salud (*EpSalud*) y otra para el registro de Proyectos de Calidad para poner a disposición de los profesionales de los centros de salud (QAp). Al mismo tiempo, se ha iniciado el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de la investigación en Atención Primaria (*InvesMAP*).

3.9. Revisión y adecuación de los registros (protocolos, plantillas e informes) en la historia clínica

informatizada. Durante el año 2014 se ha procedido a normalizar los registros de las unidades de apoyo de Matronas y de los Servicios de Atención Rural, aunque este último se despliega en el primer trimestre del año 2015. Se ha continuado con la revisión y normalización de los protocolos de AP-Madrid, implantándose un total de 19 protocolos de Comunidad. Además se han incluido 9 plantillas normalizadas y 31 documentos en la biblioteca de la aplicación. Al mismo tiempo, se han implantado 5 planes personales: actividades preventivas, atención al paciente con EPOC y Asma, anticonceptivos orales y deshabituación tabáquica. Además, hemos continuado con la implementación de Planes de Cuidados Estandarizados, elaborando un total de 6, relacionados con la EPOC: ansiedad, conocimientos deficientes, intolerancia a la actividad, limpieza ineficaz vías aéreas, riesgo de deterioro de la integridad cutánea, patrón respiratorio ineficaz. Finalmente se ha realizado una depuración de protocolos, eliminando y/o modificando los que pudieran estar obsoletos.

3.10. Mejora de la gestión de la incapacidad temporal y de la adecuación de la prescripción farmacéutica. El Contrato Programa de Centro, recoge dentro de sus objetivos, indicadores específicos, tanto de efectividad y de uso eficiente de medicamentos y productos sanitarios, como de adecuación a estándares establecidos para los tiempos de incapacidad temporal de diferentes procesos patológicos, todos ellos monitorizados a nivel del cuadro de mando de Atención Primaria, lo que permite una mejor adecuación en la gestión de estos ámbitos de actuación.

3.11.Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas. Durante el año 2012 y el primer semestre del año 2013 se trabajó en la elaboración de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, presentándose en el año 2014. Esta estrategia contempla el despliegue de 30 elementos (entre *roles*, servicios y herramientas) de efectividad y eficiencia contrastados. Estos se están desplegando a través de 9 líneas de ejecución, entre las que están: la estratificación de la población, la adaptación de la Cartera de Servicios, el desarrollo de nuevos *roles*, la implantación de proyectos asistenciales integrados, el desarrollo de nuevas herramientas informáticas de ayuda a los profesionales y pacientes, la formación continuada y la evaluación. A finales del año 2014, estaban en marcha 23 proyectos y varios subproyectos.

MEJORA DE LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

En cuanto al número de Centros de Atención Primaria – 430 –, se ha mantenido un incremento en las inversiones para el mantenimiento de los centros existentes. La cuantificación de estas inversiones para cada ejercicio se realiza en base a las previsiones de construcción y renovación de Centros, garantizándose, en todo caso, la cobertura sanitaria a la población de la Comunidad de Madrid. El objetivo es optimizar las instalaciones de los Centros que gestionamos.

En el año 2013 existían 429 Centros de Atención Primaria y se ha iniciado la actividad durante el año 2014 en el nuevo Centro de Salud Infante D. Luis de Borbón de Boadilla del Monte. Además se ha sustituido el antiguo Centro de Salud Las Margaritas de Getafe por uno nuevo. Esto implica el aumento de un centro de salud y la sustitución de otro, en la línea de mejora continua de las dotaciones en infraestructuras sanitarias.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL.

En el ejercicio 2014, se han realizado un total de 27.855.422 consultas de medicina de familia, 4.658.678 consultas de pediatría y 14.881.312 consultas de enfermería. En relación con los objetivos de presión asistencial, la magnitud fijada en el Presupuesto de 2014 se corresponde, con respecto a medicina de familia y pediatría, con un límite que no debería ser sobrepasado a fin de mantener una adecuada calidad asistencial. Los objetivos fijados en cuanto a presión asistencial en medicina de familia y en pediatría han sido alcanzados.

En cuanto al objetivo fijado de presión asistencial en enfermería, ha sido superior al pactado. En este sentido, se van a seguir estableciendo iniciativas para propiciar una mayor utilización de los servicios de enfermería por parte de la población, entre las que destacan el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el *Documento del Papel de Enfermería en Atención Primaria*, el desarrollo del trabajo iniciado por Constitución de la Comisión Central de Cuidados, el impulso de la Educación para la Salud, y de desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, todas ellas dirigidas a fomentar y mejorar el trabajo de enfermería.

Las consultas concertadas son aquéllas cuya cita no es pedida por el paciente, sino generada por el profesional que le atiende formando parte del seguimiento del proceso asistencial del mismo. En las tres categorías se ha cumplido el objetivo previsto, en particular en medicina de familia y en pediatría, siendo más discreto en enfermería. Respecto al año anterior se ha mejorado significativamente también en medicina y pediatría. Este tipo de consultas suponen ahondar en la calidad asistencial prestada por parte del profesional, pues suponen una mayor accesibilidad, mejor seguimiento del paciente, mayor tiempo de dedicación y el fomento de la medicina preventiva.

Respecto a las consultas concertadas de domicilio de enfermería, se ha cumplido el objetivo previsto y se ha mejorado respecto al año anterior. Éste es un punto que ha mejorado respecto a la tendencia de años anteriores. No obstante, se va a seguir trabajando en las diferentes iniciativas para propiciar una mayor prestación de los servicios de enfermería a la población, incluida la atención domiciliaria, como las anteriormente reseñadas, así como el desarrollo del papel de la enfermera como Gestora de Casos, en el ámbito socio-sanitario, elemento incluidos en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid.

En los tiempos medios en medicina de familia y en pediatría, como consecuencia de la disminución de la presión asistencial respecto al objetivo establecido para estas dos categorías, han sido discretamente superiores a lo previsto. Se está avanzado favorablemente en la consecución de unos tiempos de atención adecuados y sobre los que se va a seguir incidiendo con el desarrollo del proyecto de normalización y diseño de agendas de los profesionales de los Centros de Salud, así como en la promoción de medidas para la desburocratización de las consultas, que conllevan una mejor organización de la asistencia, proporcionando un mayor tiempo de atención en consulta a los pacientes.

En el objetivo de las consultas abiertas en horario de tarde, los resultados están en el orden de los últimos años, pero en la línea de mantener, en cualquier caso, un porcentaje en torno al 50%, garantizando, con ello, la atención en ambos turnos. La implantación de turnos deslizantes y solapados, están propiciando que la distribución de turnos se esté manteniendo en estos valores en el tiempo.

La frecuentación por población asignada refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes asignados al profesional. Han disminuido respecto a los valores pactados en medicina

de familia y pediatría fruto de la disminución de la presión asistencial. En el caso de enfermería, ha sufrido un insignificante aumento respecto a lo pactado. Si bien en los tres casos ha sido inferior a lo conseguido el año anterior, lo que se traduce en una cada vez menor frecuentación.

La frecuentación por población atendida refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes atendido por cada profesional. Este indicador, de reciente inclusión y monitorización en Atención Primaria, calcula el número medio de veces que acuden al año las personas atendidas en consulta a diferencia de las asignadas. El objetivo es conseguir un porcentaje cada vez mayor de población atendida, es decir, poder llegar a atender al mayor número de personas que cada profesional tiene asignado en su cupo y, al mismo tiempo, que la frecuentación de esta población no aumente.

Los valores alcanzados han sido inferiores a lo pactado para este año e incluso inferiores a lo conseguido el año anterior. Lo que conlleva que con un menor número de consultas totales, se ha llegado a atender a un mayor número de personas distintas de cada cupo, pero que, al mismo tiempo, éstas acudan menos veces al año, traduciéndose en que el trabajo de los profesionales de Atención Primaria sea cada vez más eficiente.

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

Con el objetivo de mejorar la capacidad resolutiva en el primer nivel asistencia, se inició en 2009 la implantación de la técnica ecográfica en los Centros de Salud. En el año 2014 se dotaron 17 nuevos Centros de Salud, de otros tantos ecógrafos, y se impartieron 31 cursos de formación. A fecha 31 de diciembre de 2014, la dotación de ecógrafos alcanzó a 105 Centros de Salud, procediéndose de forma simultánea a poner en marcha los cursos de formación. En el año 2014 se han realizado un total 21.976 ecografías.

MEJORA DE LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	MAGNITUD	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	430	430

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	MAGNITUD	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIEN./DÍA	32,30	31,53
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIEN./DÍA	21	21,03
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIEN./DÍA	17,40	18,07
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA FAMILIA	PACIEN./DÍA	5,20	7,33
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIEN./DÍA	3,20	4,39
CONSULTAS CONCERTADAS ENFERMERÍA	PACIEN./DÍA	8	8,47
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO ENFERMERÍA	PACIEN./DÍA	0,60	0,61
TIEMPO MEDIO CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	MINUTOS	9,40	9,50
TIEMPO MEDIO CONSULTA PEDIATRÍA	MINUTOS	14	14,26
CONSULTAS ABIERTAS TURNO TARDE	PORCENTAJE	54	53
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ASIGNADA MED.FAM.	VIS/PA/AÑO	5,40	5,16
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ASIGNADA PEDIATRIA	VIS/PA/AÑO	4,60	4,51
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ASIGNADA ENFERM.	VIS/PA/AÑO	2,30	2,31
FRECUENTACIÓN S/POBLACION ATENDIDA MED.FAM	VIS/PA/AÑO	6,70	6,55
FRECUENTACIÓN S/POBLACION ATENDIDA PEDIATRÍA	VIS/PA/AÑO	5,50	5,39
FRECUENTACIÓN S/POBLACION ATENDIDA ENFERM.	VIS/PA/AÑO	4,40	4,28

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADOR	MAGNITUD	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS CON ECÓGRAFO	NÚMERO	101	105

PROGRAMA: 750 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

El Programa 750 del Servicio Madrileño de Salud tiene como fin último, la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
Así mismo se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales, potenciada por la evolución de las tecnologías de información y comunicación, y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales del ciudadano.

En este contexto, el objetivo primordial ha sido la dirección y gestión del conjunto de recursos, servicios y actividades de los Hospitales y centros de especialidades dependientes, adscritos al Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de adecuar los mismos a las necesidades de la población actual.

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN REGISTRO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PERINATAL.

La Comunidad de Madrid en 2011 amplió la cartera de servicios del Programa de Cribado Neonatal Universal con lo que su cartera de servicios contiene la detección de un total de 19 enfermedades. El proyecto plantea una acción de mejora que permita corregir distorsiones en la comunicación dentro de los circuitos establecidos, en coherencia además con el proceso de implantación de la Historia Clínica Electrónica, que se están llevando a cabo en el grupo de los hospitales públicos que, precisamente son los que disponen de Unidades de Seguimiento de Enfermedades Poco Frecuentes del Servicio Madrileño de Salud.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PREVENCIÓN SECUNDARIA PARA LOS PACIENTES DADOS DE ALTA HOSPITALARIA, INCLUIDOS FAMILIARES Y/O PERSONAS CUIDADORAS.

Se ha demostrado que los programas de rehabilitación cardiaca mejoran significativamente la calidad de vida, disminuyen las complicaciones y la mortalidad lo que, implícitamente, conlleva una sustancial disminución del gasto sanitario. Como continuidad de la línea iniciada años atrás, se ha seguido promoviendo la puesta en marcha de programas de rehabilitación cardiaca en los hospitales, concretándose en las acciones siguientes:

Hospital Universitario Severo Ochoa. Adquisición del siguiente equipamiento:

- Central de monitorización (para 4 puestos)
- 3 ergómetros bicicletas con opción "succión" para ECG
- Pulsioximetria y medida TA
- Cinta ergométrica
- Carro de parada con desfibrilador
- Sistema prueba esfuerzo con consumo O2 con opción telemetría para ECG esfuerzo
- Sistema medida automática TA y O2.
- Asimismo, se dotó a la unidad de rehabilitación cardiaca infantil del Hospital Universitario Gregorio Marañón con el siguiente equipamiento:
- Una prueba de esfuerzo con consumo de O2
- Telemetría para cuatro pacientes

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN REGISTRO HOSPITALARIO DE MALTRATO INTRAFAMILIAR. ÁMBITO DE ATENCIÓN: HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia en la atención a víctimas de violencia intrafamiliar que engloba violencia de género, maltrato infantil y maltrato a mayores, en el ámbito de los hospitales de la Comunidad de Madrid se ha propuesto la creación de un registro, que mejore el seguimiento de las víctimas y facilite la identificación de áreas de mejora. Durante el año 2014 no ha sido factible desarrollar e implantar el registro hospitalario de casos de maltrato intrafamiliar por la complejidad del diseño del mismo, que comporta, entre otros, el establecimiento de los distintos niveles de acceso y perfiles de usuario y medidas de protección.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALLECAS, HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL DE SUR, HOSPITAL DEL NORTE, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJON, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y HOSPITAL DE COLLADO VILLALBA

La actividad realizada por los Hospitales cuyos créditos están incluidos en el Programa 750"Atención Especializada", ha supuesto un importante incremento en la oferta asistencial de la Comunidad de Madrid, tal y como puede apreciarse en la tabla siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	152.095	166.477
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,66	1,72
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,6	5,61
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	81,35	80,84
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A	NÚMERO	590	916

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
DOMICILIO			
INTERV. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	39.584	46.992
INTERVENCIONES. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	82.137	105.155
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.114.729	1.232.001
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,62	8,81
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.349.497	1.532.256
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	742.323	843.657
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,77	1,94
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	234.715	310.156
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	5.534	6.216
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	262.235	342.160
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	110.536	147.754
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	134.086	176.517
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	54.361	68.879

(*) Todas las pruebas diagnósticas incluyen también las realizadas por los centros concertados por los Hospitales

El análisis de los indicadores pone de manifiesto un aumento general de la actividad de los hospitales incluidos en el Programa 750 por dos motivos: como consecuencia de un incremento de la actividad de los Centros respecto a las previsiones realizadas, ajustando la oferta a la demanda de los servicios de los ciudadanos con una mayor eficiencia, y como consecuencia de la puesta en marcha del Hospital de Villalba.

Incremento del número de altas previstas en un 9,46%.

Aumento del peso medio de las altas como consecuencia de la mayor complejidad de los procesos atendidos.

Aumentan las intervenciones quirúrgicas realizadas respecto al objetivo, un 18,71% las intervenciones hospitalarias y un 28,02% las ambulatorias.

Este incremento de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias junto con el aumento de las estancias en Hospital de Día en un 32,14%, ponen de manifiesto la tendencia a la ambulatorización y externalización de pacientes como alternativa a la hospitalización.

En esta línea de desarrollo de nuevos dispositivos asistenciales, se enmarca la hospitalización a domicilio, que se ha incrementado un 55,25% sobre las previsiones, debido a la implantación de esta línea de actividad en el Hospital Infanta Leonor. La hospitalización a domicilio implica reducir la estancia hospitalaria cuando el paciente es trasladado tempranamente a su domicilio y prevenir nuevos ingresos al diagnosticar y tratar episodios directamente en el domicilio, generando una mayor satisfacción, participación e implicación del paciente y de su familia en los cuidados médicos.

Se ha realizado una gran actividad en las pruebas diagnósticas, habiéndose llevado a cabo un número considerablemente superior al previsto.

Actividad en régimen de Conciertos.

Durante el ejercicio 2014 se han mantenido los Conciertos suscritos con la Unión Temporal de Empresas Fundación Jiménez Díaz y el Ministerio de Defensa.

Fundación Jiménez Díaz.

La Fundación ha venido prestando atención sanitaria a los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social desde 1954. A partir de 1993 el centro sanitario quedó vinculado al sistema público a través de un concierto singular sustitutorio. El Concierto Singular suscrito con la Fundación Jiménez Díaz el 28 de diciembre de 2006, establece la realización de Cláusulas Adicionales para el periodo correspondiente. Durante los ejercicios 2008 y 2009, se produjo la incorporación de la población del distrito de Moncloa y el Pardo con la apertura del nuevo Hospital de Puerta de Hierro. El 3 de marzo de 2011 se firmó un acuerdo de novación al convenio singular, modificando ciertas condiciones del mismo, a partir de ese acuerdo, el escenario económico y asistencial de la Fundación en el ejercicio 2014 se ha correspondido con:

- Establecimiento de un techo de financiación de actividad sustitutoria y de Prosereme para su población de referencia.
- Financiación de la formación postgrado (Médicos Internos Residentes), según valoración de efectivos.
- Actividad complementaria desglosada en los siguientes conceptos: Plan Integral de Reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Plan Integral de Reducción Lista de Espera Diagnóstica, para pacientes no pertenecientes al área sustitutoria de la Fundación Jimenez Diaz y de programas específicos.
- Financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección , en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación íntercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.
- Asimismo, dentro de las medidas encaminadas a la contención del gasto público para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, se acordó, la realización por parte de la Fundación, de actividad de los programas de reducción de lista de espera quirúrgica y diagnóstica, sin coste alguno para el Servicio Madrileño de Salud.
- De modo gratuito pone a disposición de la Comunidad de Madrid la capacidad excedentaria de sus equipos de radioterapia.

El Hospital Central de la Defensa.

En el ejercicio 2007 se suscribió un Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público, se amplió para el área de urgencias en el año 2008 y 2009, y en el ejercicio 2010 esta voluntad de colaboración se afianzó con la suscripción de una Cláusula Adicional de modificación al citado Convenio de colaboración, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, que facilitó la incorporación del mismo a la red hospitalaria pública de la Comunidad de Madrid, regulando las prestaciones de servicios y forma de financiación.

Mediante esta Cláusula adicional se incorpora más población al Hospital, que además de atender a su población asignada prestará asistencia sanitaria también a la población que haya ejercido su derecho a la libre elección de hospital y médico.

En el ejercicio 2014 se ha firmado una nueva cláusula adicional que incluye:

- Establecimiento de un techo de financiación de actividad sustitutoria y de Prosereme para su población de referencia.
- Financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección , en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación íntercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

En esta cláusula adicional se contempla la revisión de las tarifas y al amparo de la cláusula novena del convenio de origen “Colaboración para la optimización de recursos”, se amplían en los siguientes aspectos: Colaboración para la optimización de recursos sanitarios en materia de hemoderivados y colaboración en la intermediación de la gestión de las células madre de cordón umbilical.

Hospital Universitario Fuenlabrada.

La Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público Hospital de Fuenlabrada es una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, vinculada al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Marco. En diciembre de 2013 se suscribió un nuevo Convenio que garantiza un régimen de funcionamiento programado y plenamente coordinado con el de los centros sanitarios públicos en el marco de una planificación sectorial.

Presta asistencia sanitaria especializada en el ámbito sustitutorio, según establece el Convenio Marco, a las Zonas Básicas de Salud de Cuzco, Málaga-Canarias, Castilla la Nueva, el Naranjo, Panaderas, Francia, Parque Loranca y Humanes de Madrid.

Es el Centro de referencia para Oncología Radioterápica de los municipios correspondientes a la zona sur de la Comunidad de Madrid. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras zonas básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de especialista.

El Convenio tiene cláusulas anuales de desarrollo, habiéndose suscrito para el ejercicio 2014 la cláusula adicional primera en la que se establece una financiación capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a

la actividad resultante de la libre elección.

Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

La fundación Hospital Alcorcón, es una organización sanitaria sin ánimo de lucro y de titularidad pública, por tanto con personalidad jurídica propia vinculada al Servicio Madrileño de la Salud mediante un Convenio Singular de Carácter Marco con cláusulas anuales de desarrollo, En diciembre de 2013 se suscribió un nuevo Convenio, habiéndose suscrito para el ejercicio 2014 la cláusula adicional primera.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón presta asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud Dr. Trueta, Gregorio Marañón, La Rivota, Los Castillos, Miguel Servet, Parque Oeste, Dr. Laín Entralgo, Ramón y Cajal.

Asimismo se incluye en el ámbito sustitutorio el distrito de Móstoles para aquellas especialidades de las que es referencia el Hospital de Alcorcón. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de especialista.

La cláusula adicional primera establece una financiación capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

Nuevos Hospitales.

Las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo Hospital del Sur, Hospital del Henares, y Hospital del Norte, son organizaciones sanitarias cuya apertura tuvo lugar en el año 2008. Se vinculan al Servicio Madrileño de Salud mediante un convenio marco, firmado en diciembre del 2008 que se desarrolla con un contrato-programa anual.

Prestan asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud que tienen asignadas y realizan actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de especialista.

Los Contratos Programa del ejercicio 2014, establecen una financiación capitativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

El hospital de Valdemoro.

El Hospital de Valdemoro inició su funcionamiento en 2007, se vincula al Servicio Madrileño de Salud mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, para la población protegida de los municipios de Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Titulcia.

La financiación es capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección. En el

ejercicio 2012 se firmó un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad.

En el ejercicio 2014, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la cápita debido al incremento de la población y del número de tarjetas sanitarias.

El hospital de Torrejón.

Inició su actividad en el año 2011, está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un contrato de gestión de servicio público, por concesión, para la población de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno del Torote. En el ejercicio 2012 se firmó un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad.

Las condiciones económicas son:

- Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados.(Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

- Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

En el ejercicio 2014, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar las tarifas, tanto del componente capitativo como del CMA.

El hospital Rey Juan Carlos

Está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un contrato de gestión de servicio público, por concesión, para la población de los municipios de Móstoles (zonas básicas de: Barcelona, La Princesa y Presentación Sabio), Navalcarnero, Navas del Rey, S. Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Villaviciosa de Odón Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de La Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapineria, Colmenar de Arroyo y El Álamo.

Inició su actividad en fecha 22 de marzo de 2012.

Las condiciones económicas del contrato, son:

- Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados.(Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

- Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

Hospital Collado Villalba

Inició su funcionamiento en septiembre de 2014, se vincula al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público por concesión para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Moralzarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano.

Las condiciones económicas del contrato son:

- Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados.(Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

- Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

Otros Conciertos

El dispositivo propio del Servicio Madrileño de Salud se ha complementado con el concertado, en aquellos aspectos asistenciales que lo han precisado para garantizar la adecuada cobertura a la población, mediante conciertos con establecimientos, centros y empresas.

Dicha actividad se clasifica en el ejercicio 2014 en:

a) Conciertos Hospitalarios:

- Conciertos por estancias para procesos médicos: han sido utilizados por el Servicio Madrileño de Salud según necesidades asistenciales.
- Convenios Singulares: funcionamiento programado y coordinado con los hospitales propios: Hospitalización médica, trastornos neurológicos, cuidados paliativos y daño cerebral rehabilitable y no rehabilitable.

b) Conciertos Extrahospitalarios:

- Durante el año 2014 se ha continuado con la ejecución centralizada del contrato C.A. Terapias Respiratorias Domiciliarias 2011 – Concurso Abierto para la concertación de la gestión del servicio público de prestaciones de terapia respiratoria a domicilio y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el régimen económico de financiación capitativa: el valor de la cápita de adjudicación se actualizó mediante la conjugación de dos factores: la adecuada prescripción de terapias y el correcto uso de los equipos por los pacientes.

c) Conciertos de Salud Mental:

La actividad concertada para complementar las prestaciones sanitarias a los pacientes de asistencia psiquiátrica, en aras de garantizar la atención integral de la salud en todos los ámbitos

asistenciales, que se presta con medios ajenos a la administración de la Comunidad de Madrid, se realiza bien mediante

- Servicios en camas hospitalarias en Madrid a través de concurso público y con diversos centros fuera de la Comunidad de Madrid en régimen de Convenio Generales de Colaboración.

- En el año 2014 se adjudicó un nuevo contrato de hospitalización de Adolescentes, de tratamiento y rehabilitación para edades de 12 a 17 años incrementando el número de camas en 20.

- Servicios de Asistencia de carácter ambulatorio, para hospitales de día, especialmente para niños y adolescentes, y en áreas sanitarias más deprimidas para la población adulta. En Hospital de Día en régimen de concierto, Hospitales de Día Infanto-Juvenil y Hospital de Día de Adultos de Villaverde, se han mantenido los contratos de gestión de servicio público realizados con los centros concertados con las plazas que se relacionan a continuación:

  - 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Norte).
  - 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Sur).
  - 40 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Resto CM).
  - 30 plazas Hospital de Día Adultos.

Las estancias en Hospital de Día están concertadas con el Instituto Psiquiátrico Montreal, con Consultores y Gestores de Infraestructuras y con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios.

Asimismo se ha modificado el Contrato con el Centro de Rehabilitación “Dionisia Plaza” que asume la Rehabilitación en Hospital de Día, para niños y Adolescentes de 3 a 14 años, (230 plazas), quedando incluido en los Concierto de Salud Mental.

d) Pruebas diagnósticas derivadas del programa de detección precoz del cáncer de mama de la Comunidad de Madrid (DEPRECAM).

Dicha actividad concertada de gestión centralizada en el año 2014 se recoge a nivel compendiado en el siguiente cuadro:

A).- CONCIERTOS HOSPITALARIOS		
CLÍNICA SEAR	*Estancias*	**74.982**
HOSPITAL SAN RAFAEL	*Estancias*	**11.509**
HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS	*Estancias*	**28.514**
	Hospital de Día	**3.670**
FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ	*Estancias*	**82.402**
	Hospital de Día	**4.250**
	Visitas domiciliarias	**84**
CLÍNICA LOS OLMOS	*Estancias*	**6.005**
H. VENERABLE ORDEN TERCERA S. FRANCISCO DE ASÍS	*Estancias*	**3.888**
CTRO. CUIDADOS VIANORTE - LAGUNA	*Estancias*	**10.943**
RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO	*Estancias*	**10.849**
A.L.M. UNIVASS S.L.	*Estancias*	**6.561**
	Hospital de Día	**3.707**
B).- CONCIERTOS EXTRAHOSPITALARIOS		
CÁMARA HIPERBÁRICA	*Tratamientos*	**3**
C).- CONVENIOS SALUD MENTAL		
C.1.- MADRID		
HH.HH.COMPLEJO ASISTENCIAL BENIITO MENNI	*Estancias*	**103.881**
ORDEN HOSPITALARIA HHNOS SAN JUAN DE DIOS	*Estancias*	**117.165**
CASTA AREVALO, S.L.	*Estancias*	**18.662**
CLINICA SAN MIGUEL- HH. SGDO. CORAZÓN	*Estancias*	**26.113**
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL, S.L.	*Estancias H. Día*	**7.295**
CONSULTORES Y GESTORES DE INFRAESTRUCTURAS	*Estancias H. Día*	**16.924**
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE LOS HH.S.C.	*Estancias H. Día*	**7.879**
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIONISIA PLAZA	*Estancias H. Día*	**46.315**
C.2.- PROVINCIAS		
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MALAGA	*Estancias*	**4.145**
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PALENCIA	*Estancias*	**398**
HH.HH.SAGRADO CORAZON JESUS COMPLEJO ASISTENCIAL. MALAGA	*Estancias*	**4.380**
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN LUIS DE PALENCIA	*Estancias*	**5.794**
CASTA AREVALO, S.L. (Ávila)	*Estancias*	**2.434**
D).- PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEPRECAM		
MAMOGRAFÍA	*Exploraciones*	**185.745**
ECOGRAFÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	*Exploraciones*	**14.454**

PROGRAMA: 751 HOSPITAL LA PAZ

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ

El Hospital Universitario La Paz (HULP) es un centro hospitalario público del grupo 3 de la clasificación de hospitales de la Comunidad de Madrid, situado en la zona norte de Madrid. Está compuesto de 17 edificios, que disponen de una superficie total de 178.200 metros cuadrados y que constituyen un complejo sanitario que dispone de todas las especialidades sanitarias asistenciales.

La población de referencia básica es de 504.381 ciudadanos, atendiendo a la población urbana de Madrid capital de la zona Norte y a la población de los pueblos de influencia de la carretera de Colmenar Viejo.

Los Centros de Salud asignados corresponden a zona urbana son Infanta Mercedes, Bustarviejo, Reina Victoria, Villaamil, José Marvá, La Ventilla, Núñez Morgado, Fuencarral, Virgen de Begoña, Ciudad de los Periodistas, Barrio del Pilar, Dr. Castroviejo, Fuentelarreina y Mirasierra, y a los municipios de Manzanares el Real, Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos los siguientes: Manzanares El Real, Soto del Real, Colmenar Viejo Norte, Colmenar Viejo Sur, Tres Cantos Sector Oficios, Tres Cantos Sector Embarcaciones y varios consultorios de la zona de la sierra.

Asimismo es hospital de referencia para la totalidad de la población de la zona Norte (811.361 habitantes) para las especialidades de Cirugías Cardíaca y Cardiología Intervencionista, Cirugía Torácica, Neurocirugía, Angiología y Cirugía Vascular, Cirugía Oral y Máxilofacial, Cirugía Pediátrica, Oncología Radioterápica y Medicina Nuclear, y también para la patología de especial complejidad del resto de las especialidades.

El HULP es también referencia de la población del Hospital Ramón y Cajal para el ámbito de la obstetricia para asistencia al parto y Neonatología y para áreas específicas de Pediatría y Cirugía Pediátrica para la población de referencia básica del Hospital Puerta de Hierro. Esto explica que para determinadas especialidades o patologías, la población de referencia del HULP supere el millón de personas.

Es de destacar que el HULP recibe cada año una gran cantidad de pacientes de toda España y otros países, para ser atendidos por Unidades de Referencia Nacional para procedimientos de gran complejidad técnica.

El complejo hospitalario HULP dispone de todas las especialidades médicas excepto aquellas que no tienen proyección asistencial general.

El complejo hospitalario del HULP contaba en el año 2014 con una dotación de 1308 camas instaladas con una media de 1169 camas funcionantes, 51 quirófanos, 8 paritorios, 304 locales de consultas en el ámbito del hospital, 124 en los Centros de Especialidades (CEP) y una dotación de alta tecnología para la actividad asistencial de un hospital terciario de primera línea.

Además de la sede principal en Castellana 261, el complejo hospitalario del HULP cuenta con el Hospital de Cantoblanco con 126 camas, 2 quirófanos, un quirofanito y estructura asistencial para pacientes ambulantes en consultas o procedimientos diagnósticos, de los CEP de José Marvá, Peñagrande y Colmenar Viejo donde se atienden pacientes en 20 especialidades médicas, consultas de cinco especialidades instaladas en los centros de salud de Tres Cantos, de los centros de Salud Mental de Tetuán, Fuencarral y Colmenar Viejo y del centro de rehabilitación psiquiátrica de San Enrique.

En noviembre de 2013 se adscribió a la Gerencia del HULP el Hospital Carlos III (HCIII) y desde diciembre de 2013 a abril del 2014 se abordaron y se concluyeron las tareas de integración de dicho hospital para transformarlo en hospital de media estancia.

En agosto y septiembre de 2014 y con motivo de la alerta sanitaria por la epidemia por enfermedad por virus Ébola en África Occidental, se encomendó a la Gerencia del Complejo Hospitalario La Paz-Cantoblanco–Carlos III la atención sanitaria de dos ciudadanos repatriados de esta zona de África y que padecían la enfermedad, resultando de este dispositivo una trabajadora infectada. Esta situación supuso montar en el Hospital Carlos III, una unidad asistencial de alto aislamiento con dotación de espacios especialmente diseñados, personal adscrito con entrenamiento específico y dispositivos asistenciales complejos en cuanto a equipamiento médico y sistemas de protección para los trabajadores.

El HULP como organización prestadora de servicios está formado por 7322 trabajadores, distribuidos en 1.110 facultativos, 1.952 enfermeras, 70 fisioterapeutas, 54 matronas, 14 Terapeutas, 8 Logopedas, 350 técnicos, 1.332 auxiliares de enfermería y 1.792 personal no sanitario. Asimismo hay 570 licenciados internos residentes y 51 diplomados internos residentes en formación.

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad.

- Durante este ejercicio se ha integrado a profesionales de Atención Primaria en el Comité de Calidad Percibida del Hospital, dando sentido a la continuidad de atención sanitaria y entendiendo que los episodios clínicos de los pacientes comienzan en la consulta de primaria.
- Unicef ha avalado al Hospital Infantil como Hospital amigo de los niños.
- Se ha completado la creación de un área específica de atención integral y multidisciplinar en la adolescencia, como nexo entre el hospital infantil y el general. Se han diseñado consultas mixtas con especialistas de infantil y general para facilitar la transición niño-adulto.
- Se han desarrollado Unidades multidisciplinares en aquellas patologías consideradas enfermedades raras.
- El jardín del Hospital, proyecto que nacía de forma incipiente el ejercicio anterior, ha sido utilizado como espacio de esparcimiento para pacientes de infantil, maternidad y adultos, dentro del proyecto global de humanización y RSC del Hospital.
- Se mejoró la participación institucional en los programas institucionales de vigilancia epidemiológica.
- Se han actualizado de tecnología los protocolos y ampliado los cursos de formación para optimizar la dosimetría en pacientes pediátricos.
- Se instaló y puso en funcionamiento un sistema para dispensación automática de medicamentos para pacientes externos, para garantizar la trazabilidad del proceso y mejorar la seguridad del paciente.
- Se ha promovido la cultura de seguridad del paciente a través del Responsable de Seguridad del Paciente en cada servicio y de talleres formativos.
- Se ha implantado el programa informático SINOIRES, para favorecer la comunicación de incidentes relacionados con la seguridad del paciente. Un programa que, basado en la confidencialidad de la información, está dando resultado positivos en la mejora de la seguridad de los pacientes.

Objetivos orientados a la mejora de procesos.

- Se ha puesto en marcha la adecuación de las derivaciones de Valoración Previa por Especialista (VPE) y Sospecha de Malignidad (SM) desde los Centros de Salud.
- Uno de los proyectos fundamentales del hospital, es el Plan Integral de Historia Clínica Electrónica. En función de la planificación de la Dirección General de Sistemas Informáticos, se ha finalizado la FASE I de implantación.
- Durante 2014 el hospital sentó las bases para lograr la certificación en Responsabilidad Social Corporativa por AENOR, según norma SR10, obteniendo dicha certificación en el 2015.

Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial.

- En respuesta a los resultados obtenidos en anteriores experiencias, se ha impulsado la figura del especialista consultor, extendiendo a nuevos servicios clínicos, potenciando la Interconsulta Electrónica en el ámbito de Atención Primaria a través de la estación clínica.
- Se ha generado el sistema que permite la gestión electrónica del informe de cuidados de enfermería, coordinando el material necesario para la hospitalización a domicilio de pacientes del Hospital Infantil.
- Se han integrado profesionales de Atención Primaria en el Comité de Lactancia Materna.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales.

- La Reordenación y adecuación de espacios e instalaciones del servicio de Oncología Médica (consultas, hospital de día y salas de espera) se ha cumplido parcialmente por la dificultad de ejecución de obras manteniendo la totalidad de la actividad. Se espera concluir en el año 2015.
- Continúan los trabajos de adecuación de espacios, dotación de equipamiento y reordenación de actividad en el CEP de José Marvá. Se continuará con estos trabajos durante el año 2015.
- Potenciar el área de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) con nuevos procedimientos como la cirugía de columna lumbar.

Objetivos orientados a la racionalización de consumos farmacéuticos y productos sanitarios.

- En los objetivos anuales de los Servicios Médicos, se ha incluido el criterio del uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, especialmente el seguimiento del gasto por receta en especialidades Farmacéuticas Genéricas (EFG), antihipertensivos tipo ARA II, IBP, así como productos sanitarios como apósitos y tiras reactivas.
- No sólo se ha mantenido la política de gasto farmacéutico contenido, iniciada en el año 2013, si no que durante el ejercicio 2014 se han mejorado los indicadores de cumplimiento, obteniéndose el mejor valor del Índice Sintético de eficiencia comparado con otros Hospitales grandes del Servicio Madrileño de Salud.
- Se ha llevado a cabo un alto grado de optimización en medicamentos biológicos mediante el seguimiento de niveles plasmáticos y anticuerpos de los pacientes en tratamiento.
- Tras la integración del HCIII, se ha procedido a Centralizar la dispensación de toda la medicación a pacientes externos en el Hospital La Paz (Castellana).

- Se ha puesto en marcha el Plan de reorganización del sistema de reparto de materiales sanitarios a los almacenes de las unidades, mejorando la imputación del gasto y difundiendo periódicamente esta información a los servicios asistenciales, con acceso desde la Intranet del hospital.

Objetivos dirigidos a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

- Se ha consolidado la Unidad de Cirugía Fetal.
- Se han consolidado las Unidades de Niños con Patología Compleja y Cuidados Intermedios y protocolizado los cuidados a domicilio.
- El proyecto de Trasplante Pulmonar Pediátrico, tras el éxito del primer caso intervenido, se ha consolidado en colaboración con el Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.
- Durante el ejercicio 2014 se creó la unidad de transición en patología urológica compleja, como la extrofia vesical.
- Se ha puesto en marcha el nuevo acelerador lineal de altas prestaciones con radiocirugía incorporada.
- Se han consolidado los tratamientos de braquiterapia de alta tasa en tumores de próstata.
- Tras la inclusión de nuevas especialidades, fundamentalmente las derivadas de enfermería, se han reorganizado las Unidades Docentes, Comisiones y Subcomisiones.
- Se han mejorado las estructuras de apoyo a los investigadores del IdiPaz: secretaría técnica, UCICEC, Biobanco, Unidad de bioestadística y Nodo de innovación, además de la puesta en marcha del nuevo edificio para el instituto de investigación.
- Se han incorporado nuevos grupos de investigadores consolidados o emergentes y del Centro de Investigaciones Biomédicas en la estructura de IdiPaz.

Plan de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

- Uno de los retos más importantes para este ejercicio era la integración funcional completa del Hospital Carlos III, como parte del Hospital Universitario La Paz. Dicho objetivo se cumplió ya durante el segundo trimestre del ejercicio. Dicha integración fue a efectos tanto de gestión como de actividad asistencial.
- El objetivo de la transformación de las unidades de hospitalización del hospital Carlos III en unidades de media estancia y el diseño de los protocolos necesarios para ofrecer este servicio a los hospitales públicos de Madrid, no pudo ser cumplido por la adaptación del centro durante la crisis de los pacientes por enfermedad por virus Ébola.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

En general se observa que la actividad asistencial para satisfacer la demanda se ha cumplido de acuerdo a las previsiones establecidas, con un pequeño aumento del número de altas y una importante disminución de la estancia media debido a una mejor utilización de los recursos de hospitalización.

El indicador de dispensación ambulatoria de medicamentos se ha visto incrementado de forma importante por la integración del HCIII y la cohorte de pacientes VIH allí atendidos, que han pasado a atenderse en el Hospital La Paz. Ello ha supuesto un incremento del 22% en el total de pacientes externos atendidos y concretamente del 133% en pacientes VIH.

Las intervenciones programadas ambulatorias han tenido un importante incremento respecto a la previsión inicial, fundamentalmente debida a la incorporación del Hospital Carlos III, suponiendo globalmente un aumento sobre el cierre del año 2013 de un 35% de este tipo de intervenciones.

En cuanto a las urgencias, se aprecia desde hace algunos años un incremento progresivo de las mismas, superando las cifras previstas.

La actividad de los hospitales de día se ha incrementado de forma llamativa, debido por un lado a la mayor actividad de los hospitales de día médicos y por otro a la creación del hospital de día psiquiátrico y su gran actividad a lo largo del año.

El resto de la actividad se ha ajustado a lo previsto con pequeñas variaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	46.416	46.767
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,2	2,0572
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,30	7,29
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	79,99	80,64
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	400	334
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	14.200	14.038
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	14.700	21.114
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	200.812	211.031
URGENCIAS INGRESADAS	%	12,71	12,61
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	298.300	314.741
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	160.000	156.277
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,45	2,54
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	68.305	94.026
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	4.281	4.538
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	74.000	68.817
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	27.000	29.572
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	37.000	43.210
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	19.500	15.887

PROGRAMA: 752 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia sanitaria, uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas, con cuatro ejes de asistencia en los que destacan y que nuclean en su derredor a múltiples servicios, ellos son: El trasplante de órganos, la atención al politraumatizado, la atención neonatal y el cáncer.

Un año más en trasplantes de órganos el Hospital doce de Octubre es el líder nacional, con un total de 267 órganos trasplantados, lo que supone un incremento con respecto al año pasado de 16 trasplantes. En concreto, según datos SIAE, se han realizado 147 renales, 63 hepáticos, 17 cardiacos, 28 pulmonares y 12 de páncreas. A estos resultados se ha unido también seguir siendo el primer hospital en donaciones de órganos en todo el país, participando, también, en las donaciones cruzadas entre hospitales.

La consolidación de la historia clínica electrónica, que gracias al refuerzo de las comunicaciones informáticas es ya una realidad que provoca actualmente pocas contingencias, y que ha permitido el desarrollo y la puesta en marcha, en todas las unidades de hospitalización, de la prescripción electrónica farmacéutica.

En una siguiente fase y una vez definida los “programas departamentales” que se integrarán finalmente en HCIS, se continuará con la implantación de la prescripción electrónica farmacéutica en las UCIs y en los hospitales de día.

Durante este año, se ha reformado la UCI, consiguiendo disminuir las infecciones nosocomiales.

A finales de 2014, se ha puesto en marcha un nuevo acelerador lineal, lo que ha permitido mejorar considerablemente las prestaciones del servicio de Medicina Nuclear.

Se ha continuado avanzando en la acreditación de unidades.

Bajo el liderazgo del nuevo jefe de servicio de farmacia se sigue desarrollando una reorganización del servicio de farmacia, que conlleva un estudio de los espacios físicos, mejora de los sistemas informáticos y de información, análisis de las necesidades de personal, así como de los propios circuitos de trabajo y el aumento de la participación de los facultativos tanto de farmacia como del resto de las especialidades en la eficiencia del gasto farmacéutico.

La Unidad de Gestión de Salud Mental es ya una realidad en lo que se refiere al abordaje integral de todos los recursos sanitarios de esta disciplina.

Tres son las funciones esenciales que desarrolla el Hospital Doce de Octubre: asistencial, docente e investigadora. Las dos últimas conllevan el liderazgo de la institución que se cristaliza en ser uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y uno de los hospitales con mayor número de proyectos de investigación del país. Desde el punto de vista docente, un año más, el hospital tiene acreditada casi todas las unidades docentes. La constitución en 2011del Instituto de Investigación del Hospital Doce de Octubre, ha supuesto una potenciación de la actividad investigadora del año 2014, manteniendo y superando las excelentes

cotas en la función investigadora.

Durante el 2014 se han aumentado el número de alianzas con las universidades así como con centros de investigación.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Prácticamente se ha conseguido y en algunos puntos mejorados los objetivos que tenía el hospital para 2014, resultando destacable la evolución respecto al año anterior.

En el Área de consultas es de destacar que, a pesar no haber alcanzado el objetivo, se ha producido una evolución positiva en el número de primeras consultas procedecentes de atención primaria, respecto al ejercicio 2013.

Se ha aumentado el número de pacientes atendidos en hospitalización con una significativa disminución de la estancia media e incremento de la complejidad respecto al ejercicio 2013 de forma que ha mejorado el funcionamiento del hospital frente al estándar, consolidando lo conseguido en los años anteriores, habiendo superado el número de altas previstas.

En el ámbito de actividad quirúrgica es de destacar no sólo el cumplimiento de objetivos establecidos, sino el significativo incremento de la actividad realizada respecto al año anterior, tanto en el ámbito ambulatorio como en el de hospitalización.

De la misma forma, se ha cumplido holgadamente el objetivo de actividad en hospital de día, manteniendo la tendencia iniciada en el año 2013, en un esfuerzo por desarrollar las modalidades asistenciales que mejor se adecuan a las necesidades de los pacientes, incluyendo el acceso directo para pacientes derivados de Atención Primaria de centros de salud y residencias.

Igualmente, se ha mantenido el volumen de Urgencias atendidas respecto a las cifras de 2013, cumpliendo el objetivo 2014 excepto en el porcentaje de ingresadas, indicando su incremento una mayor complejidad de las urgencias atendidas.

Se ha continuado con el programa de alta precoz de neonatología, con una actividad prácticamente igual a la del año anterior (hospitalización a domicilio).

Respecto a las exploraciones de diagnóstico por imagen, la actividad realizada ha cumplido el objetivo propuesto. A diferencia de años anteriores, es de destacar que toda la actividad ha sido realizada con medios propios y se han desarrollado medidas para mejorar la adecuación de la indicación de las exploraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	41.000	43.998
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,19	2,0792
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,13	7,27
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	83,00	72,38
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	254	238
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	12.400	13.119
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.500	9.285
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	230.000	230.820
URGENCIAS INGRESADAS	%	10,50	11,08
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	320.000	243.148
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	170.000	147.127
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,40	2,89
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	55.000	66.171
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.600	3.015
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	70.000	75.013
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	25.000	27.341
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	44.000	43.806
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	17.000	17.004

PROGRAMA: 753 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

Para evaluar el grado de cumplimiento del objetivo para el año 2014: "Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de los servicios de los ciudadanos", se realiza una revisión de los resultados obtenidos y actuaciones realizadas respecto a cada una de las diferentes Líneas Estratégicas que se encuentran definidas en el Plan Estratégico del hospital, para el periodo 2011-2014.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid que, en el marco de la libre elección, proporciona a los ciudadanos, una atención sanitaria de excelencia, y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial, en un entorno accesible, respetuoso y amable.

Los profesionales del Hospital, a través de su conocimiento y dedicación, le confieren un carácter innovador, dinámico y de mejora continua en sus vertientes asistencial, docente e investigadora.

Su fin es alcanzar el liderazgo y la excelencia en la atención sanitaria, apoyados en la confianza de los ciudadanos y el compromiso y la ilusión de los profesionales con la defensa de los siguientes valores:

- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Respeto.
- Búsqueda de la excelencia.
- Confianza.
- Orientación al paciente.
- Eficacia.
- Equidad.
- Responsabilidad Social.
- Creatividad.

Las Líneas Estratégicas 2011-2014 son las que a continuación se relacionan, incluyendo en cada una los resultados y acciones más importantes realizadas en 2014:

Atención Sanitaria de excelencia. El hospital mantiene en sus objetivos proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible. Para ello establece Pactos de Objetivos con los Servicios en los que se incluyen mejoras encaminadas a que el Hospital sea uno de los mejores valorados entre los Hospitales públicos del Grupo 3.

Hospital de referencia*:* Se ha continuado potenciando y consolidando las unidades de referencia, y la atención a los procesos complejos en el Hospital. Para ello, se ha mejorado las características de la cartera de servicios para hacer que las Unidades que atienden estos procesos fueran merecedoras del reconocimiento por parte del Ministerio como CSUR del Sistema Nacional de Salud. En este sentido a lo largo de 2014 se designó un CSUR más (Atención a la Patología Vascular Raquimedular), alcanzándose los 7 CSUR, y se auditaron 5 Unidades (Enfermedades Tropicales Importadas, Enfermedades Metabólicas Congénitas, Enfermedades raras con Trastornos de Movimiento, Ataxias Congénitas y Trasplante Renal Cruzado).

Así en 2014 existen en el hospital 7 Unidades de Referencia Nacional (**CSUR**): Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea, Tumores orbitarios, Ortopedia infantil, Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita, Cirugía de los trastornos del movimiento, Esclerosis múltiple, y Atención a la patología vascular raquimedular.

Oportunidad para el desarrollo profesional: Se ha promovido la gestión del talento, la profesionalidad y la oferta de la oportunidad para el desarrollo y el impulso del compromiso e implicación en la gestión.

El hospital impulsa su actividad docente con la organización de numerosas jornadas científicas profesionales y cursos de formación.

Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo. Durante el año 2.014:

- Se completa la unificación de las 3 UVIs Quirúrgicas en una Unidad de Cuidados Críticos Quirúrgicos, con 20 boxes, dotados de monitorización centralizada, sistema de climatización con control de presiones, columna húmeda y seca individualizadas.
- Se inicia la construcción de un nuevo bloque quirúrgico, dotado con 15 quirófanos.
- Además se ha puesto en marcha una Unidad de Reanimación Postanestésica, URPA, con 14 puestos.
- Se ha iniciado la renovación completa de las plantas de hospitalización: Oncología Médica, Enfermedades Infecciosas y Gastroenterología.
- Se inician las obras de remodelación de las Consultas Externas de Maxilofacial, Oftalmología, Endocrinología, Alergia y ORL.
- También en el Servicio de Radiodiagnóstico se ha realizado la integración de las citas, con un área nueva de atención a los usuarios.

Transparencia y calidad: Se ha apostado por la excelencia, la transparencia, la mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la medición, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.

Implementación del uso de la firma de objetivos por servicio y un compromiso individual de cada uno de los profesionales, como herramienta de gestión y mayor accesibilidad a la información derivada de la actividad asistencial por parte de los servicios. Cumplimiento de los Objetivos de Calidad pactados en el Contrato Programa 2014. Seguimiento de objetivos de calidad a través de los indicadores propuestos. Seguimiento quincenal de consumos con todos los jefes de Servicio y Supervisoras de Área Funcional y evaluación de los indicadores.

Se obtiene nuevamente la Certificación ISO 9001, Sistema de Gestión de la Calidad común y Unidad de Calidad Hospital Universitario Ramón y Cajal. Alcance: Banco de Sangre, Servicio de Bioquímica Clínica, Servicio de Inmunología Clínica, Unidad de Radiofarmacia del Servicio de Medicina Nuclear, Servicio de Farmacia Hospitalaria, Servicio de Microbiología y Parasitología, Biobanco, Unidad de Docencia, Servicio de Atención al Paciente, Laboratorio de Hematología, Servicio de Suministros, Hospital de Día Médico, Conserjería del Hospital y de sus Centros de Especialidades.

Premios Best in Class: Trasplante en cadena, Atención a pacientes con Parkinson y Atención a pacientes con Insuficiencia Cardiaca.

Docencia de calidad: Se ha avanzado en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes. El hospital consigue ser el segundo hospital de España en la Convocatoria MIR 2014. El número 1 elige el Hospital Ramón y Cajal para realizar su formación como especialista en Gastroenterología. Además cuenta con 11 especialistas en formación entre los 100 primeros.

Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos. En 2014 se realiza:

- Implantación de la petición electrónica de laboratorios.
- Centralización de Laboratorios: incorporación del Laboratorio de Andrología al servicio de Bioquímica Clínica.

Tecnologías de Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos. Fundamentalmente se continúa con la Implantación de la Historia Clínica Electrónica en el hospital.

Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.

Se realiza gran despliegue de medios para captar en el los dos maratones de donación de sangre realizados en 2014, consiguiendo unos resultados magníficos, que superan considerablemente a los del año anterior, 384 donantes en Junio y 432 en Noviembre. Además el hospital es el segundo de la Comunidad de Madrid en donaciones de sangre, obteniéndose en 2014, 9.395 donaciones.

La Investigación e innovación, motores del cambio: También se contínúa con el impulso a la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad.

Los resultados obtenidos presentados, según las líneas señaladas, abarcan todas las actividades del Hospital, asistenciales, docentes e investigadoras y constituyen el más claro exponente del trabajo desarrollado por todos los profesionales durante este periodo.

Hay que destacar el esfuerzo continuado en la contención del gasto en Productos Farmacéuticos.

El control económico del presupuesto sigue siendo un objetivo esencial y el desarrollo del sistema de información y la repercusión que supone la actividad asistencial forma parte del seguimiento mensual de la Dirección del hospital.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El Balance Asistencial del hospital en 2014 ha sido más eficiente respecto a los objetivos planteados, con 31.670 altas, con una reducción de la estancia media que se encuentra por debajo del objetivo en 0,43 días, y un aumento de la complejidad asistencial superior al objetivo, situándose el peso medio en 2,2731.

Se continúa con la potenciación en la actividad ambulatoria, con el aumento en los tratamientos en Hospitales de Día, 53.930 tratamientos durante el 2014, 1.000 tratamientos más que en el ejercicio anterior.

Respecto al área quirúrgica, se continúa con la tendencia al alza de la ambulatorización. La cirugía sin ingreso (17.754 intervenciones) supera año a año a la cirugía con ingreso (11.253 intervenciones). Crecen también las intervenciones quirúrgicas en jornada ordinaria un 6,5% respecto a 2013, lo que suponen 1.784 intervenciones programadas más, habiendo cumplido con los objetivos previstos.

El rendimiento quirúrgico aumenta un 1,85% y alcanza el 75,08% .Todo ello se ha conseguido además con la desaparición de las jornadas extraordinarias.

El número de urgencias ha aumentado respecto al objetivo y se ha reducido el porcentaje de urgencias ingresadas pasando del 13,45% en 2013 al 12,80% en 2014, lo que implica una mayor resolución en este Servicio y una menor presión en los ingresos. Esto implica que se mantiene la confianza de los ciudadanos en el servicio de urgencias de este hospital.

En cuanto al número de consultas primeras se reduce ligeramente respecto a 2013, siendo este año 273.436 y se reducen en 630 las procedentes de Atención Primaria, un 0,43 % menos.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas ha sido muy superior a las registradas en 2013, debido a una mayor eficiencia de la jornada ordinaria y en el establecimiento de Pactos de Gestión con los Servicios, se superan los objetivos en el número de TAC casi un 14% y un 16,5 % el número de ecografías.

Disminución del absentismo de pacientes.

Consolidación del sistema de recordatorio de citas en el Hospital mediante en envío de un SMS, sistema en el que el Hospital fue pionero.

Disminución de la espera media en el Área de Técnicas Diagnóstica y Terapéuticas:

Continua la disminución de la demora media, eliminando los conciertos con otras Clínicas para la realización de pruebas radiológicas, con el consiguiente ahorro económico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	31.200	31.670
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,2	2,2731
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,1	7,67
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	80,00	78,15
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	11.000	11.253,00
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	15.900	17.754,00
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	132.000	135.799
URGENCIAS INGRESADAS	%	13,00	12,80
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	283.000	273.436
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	150.000	147.339
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,35	2,5
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	51.000	53.930
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.800	2.799
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	46.000	53.617
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	23.000	23.303
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	44.000	50.055
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.000	10.708

PROGRAMA: 754 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

El Hospital Universitario Clínico San Carlos, durante el ejercicio 2014 adecuó su oferta básica a la población de los 14 Centros de Salud, adscritos por la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (364.345 habitantes), además de la oferta de procesos complejos médicos y quirúrgicos.

El Hospital Universitario Clínico San Carlos ha mantenido durante el citado periodo la referencia para otros hospitales de la Comunidad de Madrid, fundamentalmente para los Hospitales de Príncipe de Asturias, Móstoles, Fundación de Alcorcón, Severo Ochoa y Puerta de Hierro-Majadahonda. Asimismo, destaca como referencia para la atención neonatológica de alta complejidad, exploraciones PET, estudios genéticos y programas de atención al cáncer hereditario.

En 2014 se consolidó la integración del Centro de Especialidades Médico-Quirúrgicas (Pabellón 8), destacando la oftalmología con un nuevo modelo de organización y gestión e incorporando a su vez una moderna sala de terapias intravítreas. Por otra parte, este proceso supuso en su conjunto una optimización en la planificación de agendas e intervenciones quirúrgicas potenciando la actividad vespertina en jornada ordinaria.

El año 2014 ha supuesto un importante trabajo para conseguir estándares de calidad en la actividad, mejorando la satisfacción de los pacientes, que son el motor para dicha mejora. Se ha podido responder con eficacia a los retos de las enfermedades prevalentes y emergentes, asumiendo desafíos a abordarlas con el arsenal diagnóstico y terapéutico del que está dotado el Centro.

Destaca la incorporación de un nuevo Acelerador Lineal para perfeccionar los tratamiento oncológicos, y que han acompañado a la incorporación de nuevas estrategias de abordaje del cáncer, por métodos personalizados basado en el estudio de la genética y la genómica de la propia enfermedad.

Durante 2014 se ha continuado apostando por el modelo de gestionar la clínica. En este sentido, se ha asistido al nacimiento del Instituto del Niño y del Adolescente (INA) que va a suponer un impulso a todo el área pediátrica del Centro, mejorando con ello la asistencia a la población. Se ha puesto en marcha una escuela para padres y nuevas consultas multidisciplinarias para asegurar una atención integral.

A nivel de Centros, Servicios, Unidades de Referencia (Unidades CSUR aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud) se da servicio a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en las siguientes patologías:

- Glaucoma congénito y glaucoma de la infancia.
- Reconstrucción de la superficie ocular compleja.
- Cirugía reparadora compleja de válvula mitral.
- Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo.
- Esclerosis múltiple.
- Atención a la patología raquimedular.

En materia de Continuidad Asistencial, se han aumentado a 14 las especialidades con especialista consultor, designando tanto al médico especialista de referencia como a la enfermera de enlace. Se inician actuaciones en el marco de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, se comunica el alta a los médicos de familia y se implanta un modelo de alertas para resultados críticos de analíticas, biopsias y citologías. Como novedad, se ha desarrollado un Programa de Hospitalización a Domicilio para prematuros de bajo peso y ampliado el número de reuniones de la Comisión Hospitalaria de Mejora de Continuidad Asistencial- Dirección Asistencial Centro.

En la Actividad Docente, el Hospital Clínico San Carlos ha recibido a 1.407 alumnos ha formación pregrado Universitaria y No Universitaria. En formación Postgrado Universitaria ha contado con un total de 1.080 alumnos repartidos entre títulos propios, masters y doctorados. En la Formación de especialistas sanitarios (residentes) se está formando a 520 profesionales, habiendo acogido además 291 estancias formativas. Por lo que respecta a formación continuada, se han organizado 87 acciones formativas con la asistencia de 1.845 personas, 8 talleres monográficos con 188 asistentes, sesiones de enfermería 324. Se han celebrado 55 jornadas/cursos.

En el campo de la investigación han estado activos 160 proyectos competitivos cuyos investigadores principales pertenecen al Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos, realizándose más de 680 publicaciones con un factor de impacto total de 3.019,35. El número de proyectos de innovación durante 2014 han sido 63.

En lo referente a Responsabilidad Social Corporativa, se han continuado desarrollando las actividades sociales, culturales y de promoción de la salud. Se ha colaborado con Asociaciones de pacientes y ONG's, Por lo que respecta al Medio Ambiente se ha producido la integración de los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad y se mantiene la certificación conforme a la norma UNE EN ISO 14001:2005 del Sistema de Gestión Ambiental de todo el Hospital para su actividad asistencial, docente e investigadora. Así mismo, se mantiene el registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental) del Centro. Se sigue trabajando en la reducción de consumos: eléctrico, agua, papel; reducción de la generación del residuo de aceite de cocina y aumentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión Ambiental. Se han realizado acciones de mejora de la eficiencia energética y se la realizado el cálculo de la Huella de Carbono, conociendo aspectos e instalaciones en las que poder trabajar de cara a efectuar reducción en las emisiones de CO_2. Se ha logrado formar parte de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.

En Calidad y Seguridad del Paciente todos los servicios tienen designados responsables de Calidad, impartiendo sesiones de seguridad del paciente. El porcentaje de intervenciones quirúrgicas programadas en que se ha utilizado la lista de verificación ha sido del 100%. Se han seguido implantando protocolos de seguridad del paciente y continuidad de cuidados. En cuanto a calidad percibida se han implantado 13 acciones de mejora, según los resultados obtenidos en las encuesta 2013. Se ha realizado la autoevaluación EFQM, se continua avanzado en el desarrollo de actuaciones para la implantación, verificación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y se ha aumentado el número de actuaciones puestas en marcha por los

comités de Lactancia Materna y Atención al Dolor.

Para finalizar, indicar que el Hospital y sus profesionales han recibido 26 premios y reconocimientos a su labor asistencial, docente, investigadora y de promoción de la salud.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Hospitalización

Durante el año 2014 se ha efectuado un 5,6% más de altas en relación al año anterior con un incremento de 3,3% en el Índice de Rotación y una mejora de 4,6% en la estancia media. El 100% de las altas fueron codificadas. La estancia media fue de 6,88 días, lo que permitió la mejor rotación de camas.

Las alternativas a la hospitalización convencional permitieron el ingreso de 1.668 pacientes en el Programa de Hospitalización a Domicilio, habiendo cumplido en esta línea de actividad los objetivos previstos.

Actividad Urgente

Se incrementa la demanda de atención en urgencias en un 3,6% destacando el aumento en áreas psiquiátrica, oftalmológica, médica e infantil. El porcentaje de urgencias ingresadas ha resultado mejor que la previsión de su objetivo.

Actividad Quirúrgica

Durante el año 2014 se ha cumplido el objetivo de demora en lista de espera quirúrgica y se ha logrado un importante incremento en el número y actividad de quirófanos funcionantes de tarde (15,6% en relación al año anterior). Se ha realizado un mayor número de intervenciones programadas con ingreso 11% respecto al ejercicio 2013. Cabe destacar un importante incremento de procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano debido a la puesta en marcha de la sala de terapias intravítreas de oftalmología.

Es menor el porcentaje de suspensiones quirúrgicas, sobre todo en lo referente a cirugía compleja programada con ingreso (-24,1%).

Actividad Ambulatoria

Se ha superado el objetivo de actividad previsto, habiéndose realizado 234.003 primeras consultas y 12.291 consultas de alta resolución. En este sentido, se acreditaron 23 consultas de alta resolución de diferentes especialidades. Se ha cumplido el objetivo de demora media para primeras consultas a la vez que ha mejorado progresivamente la demora en las consultas de resultados.

En cuanto a la gestión de citas, se avanza en el modelo de cita por correo minimizando de este modo los desplazamientos innecesarios de los Pacientes al Hospital. Se acercan servicios al ciudadano, con la apertura de nuevas agendas en centros de especialidades (Anestesia, Geriatría, Traumatología, ORL).

Se ha actualizado la definición de puestos de Hospitales de Día y se ha completado la codificación de los mismos.

Pruebas Diagnósticas y Exploraciones

En materia de pruebas de laboratorio el Hospital Clínico San Carlos ha realizado durante el año 2014 un esfuerzo para dar respuesta al 100% de la demanda que se ha visto incrementada en bioquímica, inmunología, microbiología y biopsias de anatomía patológica.

En cuanto a exploraciones de radiodiagnóstico, se han cumplido los plazos de demora y se ha alcanzado el objetivo de actividad. En este campo, destacar el estricto cumplimiento de tiempos de espera de mamografías.
Se mantiene la tendencia de incremento de resonancia magnética y estudios intervencionistas y disminución de tomografía simple.

Este cambio de tendencia viene motivado principalmente por el incremento de demanda de atención a programas especiales y procedimientos complejos urgentes y programados con alta tasa de libre elección.
En el caso de resonancia magnética se ha superado la previsión de actividad. A pesar de este aumento de demanda, se ha derivado un menor volumen a concierto externo (-26%) incrementando la actividad con recursos propios. De manera semejante sucede con la producción interna de ecografías.

En otro orden de cosas, cabe mencionar la alta demanda entre otros, de procesos, procedimientos y exploraciones de alta complejidad como la estadificación y seguimiento oncológico médico y quirúrgico, la braquiterapia, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de radiología intervencionista vascular y neurovascular, los procedimientos de hemodinámica diagnóstica y terapéutica, el programa de Imagen Cardiovascular (resonancia cardiaca) compartido entre el Instituto Cardiovascular y el Servicio de Radiodiagnóstico, y la atención traumatológica a patologías tumorales osteoarticulares y de grandes articulaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	31.500	35.175
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,98	1,9905
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,19	6,88
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	90,4	86,9
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1.586	1.688
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	8.000	9.705
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	18.500	13.840
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	116.000	122.656
URGENCIAS INGRESADAS	%	19,2	18,40
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	220.000	234.003
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	125.000	124.653
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,65	2,72

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	38.500	58.718
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.734	2.879
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	81.864	81.878
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	29.797	36.623
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	NÚMERO	57.079	43.777
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.406	12.053

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 755 HOSPITAL DE LA PRINCESA
Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA PRINCESA

En el año 2014, una vez más, se establecieron objetivos institucionales orientados a mejorar la organización, la eficiencia en la gestión, la calidad asistencial, seguridad de pacientes, la continuidad de cuidados, aumentar la satisfacción de los pacientes y profesionales y garantizar la confidencialidad de la documentación clínica.

Con la finalidad de alcanzar el compromiso presupuestario, se establecieron objetivos orientados a conseguir una mayor eficiencia en la utilización de recursos, mediante la actualización del programa de seguimiento del gasto, como sistema de apoyo a todos los Servicios Clínicos respecto a los consumos y actuaciones en materia de compras de productos.

Desde el punto de vista organizativo y de gestión, se ha puesto en marcha el proyecto citación de consultas en Admisión, por medio de gestión de citas por Buzón electrónico, del proyecto de informatización del registro de información clínica en el área de Hospitalización de la planta tercera a través de sistemas WIFI, con la intención de completar el proyecto de Hospital sin papeles. El hospital se encuentra incorporado en el proyecto de informatización HP-CIS de la Consejería de Sanidad. Para mejorar la información al ciudadano, se han diseñado 15 mini-Webs de servicios médicos y una Página Web de enfermería. Se ha elaborado el Proyecto de Eficiencia Energética del Hospital.

Desde la Dirección de Continuidad Asistencial, la interrelación con Atención Primaria se ha visto favorecida con el incremento de valoraciones previas y consultas de especialista consultor. Se han establecido alertas para los facultativos de atención primaria de los pacientes que están siendo atendidos en Urgencias, consultas y de Alta de hospitalización, indicando la disponibilidad de los informes. Se ha puesto en marcha la citación electrónica de analíticas y radiología en los centros de salud y se ha impulsado de forma definitiva los órganos de participación y coordinación con Atención Primaria de la zona de referencia.

En el año 2014, el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de La Princesa (IIS-IP), ha desarrollado 76 proyectos públicos, 105 proyectos privados, 2 proyectos europeos, 289 Ensayos Clínicos y estudios observacionales. Se han publicado 344 artículos alcanzando 1.696,71 de Factor de impacto y 4,93 de factor de impacto medio. Se ha puesto en marcha una Plataforma oncológica multidisciplinar y el IIS-IP ha conseguido una ayuda para financiar un proyecto de investigación traslacional en el área oncológica. La Unidad de Terapias Biológicas, es una unidad pionera encargada de evaluar el coste efectividad de los fármacos biológicos y participa con el Instituto de Investigación y el Biobanco en el proyecto de excelencia BIOIMID. La Unidad de Ensayos de Fase I, ha sido acreditada por la Comunidad de Madrid para los próximos cuatro años.

La Unidad de Innovación del Instituto es una unidad joven que ha conseguido poner en marcha consorcios con empresas, a través de compra pública innovadora, como es el caso del proyecto MASCERCA, que pone en comunicación las residencias de ancianos y el hospital, para dar asistencia sanitaria.

En el ámbito de Formación Continuada, se ha alcanzado el 100% del Plan de Formación del Hospital. Se han llevado a cabo acciones formativas complementarias entre las que cabe destacar: Formación de Médicos hispanoamericanos en la Unidad del Dolor, Buenas Prácticas en Ensayos Clínicos, Formación a todos los profesionales en el Plan de Seguridad del Hospital y en buenas

prácticas de seguridad en la utilización de los sistemas de información y documentación y Sesiones Clínicas Generales semanales en el Salón de Actos "Dr. Jesús Hurtado".

Las obras de infraestructura hospitalaria realizadas en este año, son las siguientes: construcción de la Nueva Unidad de Ictus, sala de aislamiento en urgencias para EVE y reforma de espacios en planta tercera, acondicionamiento de habitaciones de la planta séptima y tercera y de consultas en planta novena, primera y baja. Mejora de la iluminación en pasillos y salas e instalación de sistemas de climatización y sistemas de seguridad informáticos (SAI). La dotación de Alta Tecnología cuenta con un Nuevo Acelerador Lineal, Nuevo TAC de 64 cortes, Equipo de Laparoscopia en 3D, Ecógrafos y Arco Radioquirúrgico, Láser Oftalmológico, monitores de cabecera y nuevo equipamiento en el área quirúrgica y diagnóstica.

Como respuesta a una atención más personalizada, se ha creado la Oficina de atención al profesional que agiliza los trámites y peticiones realizadas en relación a su actividad laboral y retribuciones, así como, el programa informático Portal del Empleado, para visualización personal de nominas y otros contenidos de interés para profesionales.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Los resultados alcanzados en 2014 presentan diferencias significativas respecto a las previsiones, dado que estas últimas estaban planteadas en base a la orientación del hospital para dar asistencia a patologías complejas de mayores. Dicha orientación no se hizo efectiva, por lo que se hace el análisis respecto a los resultados alcanzados en el año 2013 y no en base a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	14.300	14.989
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,41	2,4659
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	9,42	7,72
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	89,23	88,34
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	190	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	4.950	5.186
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.950	8.414
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	83.500	89.690
URGENCIAS INGRESADAS	%	11	10,83
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	115.000	121.568
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	68.700	67.735
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,5	2,39
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	31.000	40.887
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.500	1.779

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	20.000	21.858
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	12.000	12.431
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	21.700	22.756
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.750	5.170

En general, la actividad asistencial realizada en 2014, se ha incrementado respecto al año anterior, tanto en el número de ingresos como de urgencias, consultas, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y tratamientos de Hospital de Día. Cabe destacar, el aumento de la complejidad de la patología atendida en hospitalización y la reducción de la Estancia Media. En cuanto a la Lista de Espera Quirúrgica, se ha mantenido la demora máxima en menos 30 días. El Hospital participa en el apoyo del Programa DEPRECAM.

La cartera de servicios del Hospital se mantiene respecto al año 2013, así como, el tipo de patologías tratadas.

El número de altas se ha incrementado respecto al año anterior en un 3,7%, así como, el índice de ocupación. Este aumento, se ha debido al incremento del número de intervenciones con ingreso. A su vez, ha aumentado ligeramente el peso medio de las altas y por tanto la complejidad de las patologías atendidas, acompañado de reducción de la Estancia Media, lo que refleja una mejor y más eficiente gestión clínica de los procesos.

La demora máxima en Lista de Espera no ha superado los 30 días. El número total de intervenciones quirúrgicas (13.600), ha aumentado significativamente un 14% a expensas de intervenciones ambulatorias.

El número de urgencias atendidas durante al año 2014 es ligeramente mayor y el número de primeras consultas, ha crecido un 4%. Sin embargo, se produce un descenso en la relación consultas sucesivas/primeras.

Los tratamientos en Hospital de Día, han aumentado respecto al año anterior en un 3,3% y por tanto, un número cada vez mayor de procesos crónicos complejos se tratan de forma ambulatoria.

Se ha producido un incremento en el número de pruebas diagnósticas y de forma significativa en mamografías con un aumento del 83%. El número de RMN que se han derivado a centros concertados se ha reducido un 64%, gracias a la utilización eficiente de las salas de radiodiagnóstico.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 756 HOSPITAL SANTA CRISTINA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SANTA CRISTINA

El Hospital Universitario Santa Cristina durante el año 2014 ha mantenido su actividad como hospital de apoyo de la red pública de Hospitales de la Comunidad de Madrid, constituyendo un punto estratégico en la oferta de las líneas estratégicas que marca anualmente la Consejería de Sanidad, en relación con la demanda de actividad asistencial de la población de la Comunidad.

Durante el año 2014 se ha consolidado, dentro de la cartera de servicios del hospital, la oferta que se realiza a pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Paliativos, manteniendo unos índices de ocupación de 83,3 %. Los ingresos en la unidad de Cuidados Paliativos fueron 256 pacientes frente 240 en el 2013. El número de altas 262 y de éxitus 232 pacientes. La estancia media ha sido de 19,39 días. La mortalidad de la unidad fue de 86,9 %.

Respecto del Servicio de Medicina Interna, además de ser soporte de la actividad de cuidados paliativos, ha mantenido la oferta para ingresos de pacientes procedentes de las Urgencias de otros hospitales, con los perfiles establecidos, dando cobertura fundamentalmente a las necesidades de derivación de los hospitales Clínico de San Carlos, Puerta de Hierro, La Princesa e Infanta Leonor. El número de ingresos en el servicio de Medicina Interna, sin contar paliativos, fue de 802 pacientes con una estancia media de 11,92 días y un número de altas de 811. El porcentaje de ocupación de las camas de Medicina Interna fue de 73,1 %, con una mortalidad de un 6,2 % sobre los pacientes dados de alta. El número de interconsultas realizadas a los facultativos de Medicina Interna fueron 142. Se realizaron un total de 9.184 consultas, que corresponden en su mayor porcentaje a estudios preoperatorios.

Se ha mantenido la actividad de las especialidades quirúrgicas de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Urología, Oftalmología, Ginecología y Cirugía Plástica. Se han realizado un total de 3.157 intervenciones quirúrgicas programadas con hospitalización frente a las 2.860 que se hicieron en 2013. El número de intervenciones quirúrgicas ambulantes programadas fueron 6.995 frente a las 6.834 del año 2013. Se realizaron 84 intervenciones de carácter urgente. El número de intervención con suspensión fue de 574.

El número de ingresos con hospitalización, contabilizando los ingresos que se realizan a los pacientes con estudios del sueño, Unidad de paliativos, Medicina Interna y hospitalizaciones quirúrgicas asciende a 5.175 de los cuales 4.045 fueron programados y un total de 1.130 fueron ingresos urgentes.

Dentro de las especialidades médicas se mantiene la oferta de Reumatología, Neurofisiología, Rehabilitación, Endocrinología, Digestivo, Psiquiatría y Psicología Clínica. En total, entre especialidades médicas y quirúrgicas, se realizaron 47.918 consultas primeras y 71.964 consultas sucesivas. El índice sucesivas/primeras es de 1,5.

En el Hospital Materno Infantil del Gregorio Marañón sigue desplazado el servicio de Neonatología, constituido por dos neonatólogos, matronas y enfermeras, asignados todos ellos al Hospital de Santa Cristina.

La Atención Obstétrica y Ginecológica de la población correspondiente al antigua área 2 sanitaria se sigue manteniendo con los médicos ginecólogos del Hospital Universitario Santa Cristina. Este

año se ha desplazado el servicio de Obstetricia y Ginecología que estaba destinado en el Centro de Especialidades de Hermanos García Noblejas al propio Hospital de Santa Cristina. Se han integrado los facultativos de ambos centros, permitiendo que las prestaciones se unificaran y ha permitido ofrecer a las mujeres una atención de mayor calidad, más coordinada y con criterios más homogéneos. Las mujeres embarazadas con una gestación normal sin complicaciones son seguidas de igual manera desde el hospital hasta el momento del parto en que son derivadas a la Maternidad del Hospital Gregorio Marañón.

Se han potenciado las intervenciones conjuntas entre el servicio de Ginecología y el de Cirugía Plástica permitiendo realizar reconstrucciones inmediatas de mama a mayor número de pacientes con cáncer de mama, que en años precedentes.

El Hospital Universitario Santa Cristina, como hospital de apoyo, ha continuado realizando las funciones encomendadas de dar cobertura a las intervenciones procedentes de otros hospitales de la Comunidad y que la Consejería ha derivado al Hospital Santa Cristina para ser intervenidas en los plazos establecidos. Estos pacientes procedentes del Registro Unificado de Lista de Espera de pacientes quirúrgicos (RULEQ) son seguidos en las consultas del Hospital de Santa Cristina hasta el alta definitiva del proceso quirúrgico. A estos pacientes se añaden los pacientes que aceptan por vía de Libre Elección de Médico o Centro acudir para sus intervenciones.

El centro dispone de una Unidad de Trastornos del Comportamiento de la Alimentación que, en régimen de Hospital de Día, da cobertura a 25 puestos de Hospital de Día en turno de mañana y otros 25 en turno de tarde. También hay pacientes que acuden en régimen ambulatorio a través de las consultas de psiquiatría y psicología clínica. El seguimiento de estos pacientes, con el apoyo de los centros para hospitalización como el Hospital Ramón y Cajal o el seguimiento a través de los centros de Salud Mental, han permitido mantener una alta rotación de la Unidad dentro de los estándares de este tipo de dispositivo sanitario.

En el ámbito ambulatorio para realizar pruebas diagnósticas, el Hospital Universitario Santa Cristina ofrece sus recursos a la Consejería e indirectamente a los demás Hospitales de la red. Así se han estado realizando un importante número de endoscopias digestivas, fundamentalmente endoscopias bajas con sedación que ha reducido la bolsa de pacientes que estaban a la espera de estas pruebas. También se han realizado gastroscopias que han completado los estudios solicitados.

Los registros de poligrafías con ingreso de una noche en el centro ha sido una práctica habitual que ha permitido diariamente la realización de cuatro estudios. Su lectura, valoración e informe ha sido realizado gracias a los acuerdos de colaboración entre profesionales con otros centros, en este caso con el Hospital Universitario General Gregorio Marañón y su servicio de Neumología. Los pacientes que acuden proceden de las listas de espera de la red de hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio de Radiodiagnóstico también ha colaborado activamente en la reducción de lista de espera de pruebas pendientes en otros centros de la Comunidad. Se han realizado pruebas de TAC, Ecografías, Radiología Convencional, Mamografías y Densitometrías. Gracias al apoyo de la Consejería, que ha considerado oportuno la integración del sistema informático del Servicio de Radiología en el Anillo Radiológico de la Comunidad (UCR), se ha podido integrar la información clínica de las pruebas que se realizan y procesan en el Hospital de Santa Cristina con otros centros, bien a través de los sistemas informáticos del propio Anillo Radiológico o de los informes a través del Horus como vía de comunicación.

Durante el ejercicio 2014 se consolidó la actividad investigadora en el "Instituto de Investigación Biomédica la Princesa", ubicado en los laboratorios de la quinta planta del Hospital Santa Cristina, realizando la investigación sobre líneas de trabajo que permitieron incorporar equipos emergentes de investigación. Sus instalaciones han permitido la incorporación de investigadores de alto nivel procedentes de otros países.

Han continuado vigentes durante el ejercicio 2014 los acuerdos con las Universidades de Madrid, permitiendo que alumnos de la facultad de medicina, Médicos Internos Residentes, alumnos de post grado y de enfermería, hayan acudido a realizar el periodo de formación y/o prácticas con personal del Hospital.

Especial actividad han tenido la Comisión de Calidad Percibida y la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios que continuaron el trabajo marcado por las líneas institucionales.

La colaboración de la Dirección de Continuidad Asistencial en el hospital ha favorecido la comunicación con Atención Primaria. Se ha potenciado el papel del centro en el tratamiento de los pacientes crónicos con la incorporación en funciones de la enfermera de enlace y para el seguimiento de casos.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE LOS SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto de los indicadores que ofrece el hospital, se comprueba una reducción en el número de altas hospitalarias. Por contrapartida el peso medio de las altas ofrece un incremento de la complejidad de las mismas, llegando a 1,5418. Estos indicadores a priori son datos que consolidan las líneas marcadas por la Consejería.

Respecto al número de intervenciones también hay un incremento respecto el año previo tanto entre los pacientes que se intervienen con carácter ambulatorio como los que se realizan con carácter de ingreso hospitalario, si bien no se han alcanzado los objetivos previstos.

Se consolida el número de consultas, siendo ligeramente superior en el caso de las primeras consultas sobre el número realizado en 2013 y respecto al objetivo marcado. Caen las consultas procedentes de Atención primaria desde 13.853 en el año 2013 a 12.155 en el año 2014.

El Índice de Sucesivas/primeras se mantiene en 1,5.

Los tratamientos de Hospital de Día se han incrementado en 451 respecto al año anterior y el número ha resultado ser superior al objetivo previsto.

Respecto a las pruebas diagnósticas, se han incrementado todas a excepción de las mamografías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	5.800	4.438
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,31	1,5418
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	3,72	5,13
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	75,00	68,34
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	3.900	3.157
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.200	6.995
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO		78
URGENCIAS INGRESADAS	%		47,44
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	47.300	47.918
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	15.500	12.155
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,57	1,5
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	15.300	16.387
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	6.100	9.458
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	500	1.126
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	2.800	3.230
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.400	4.937

PROGRAMA: ***758*** ***HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS***
Subfunción: ***416*** ***ATENCIÓN ESPECIALIZADA***
Centro: ***118*** ***SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD***
Sección: ***17*** ***SANIDAD***
Responsable: ***DIRECTORA GERENTE HOSPITAL INFANTIL U. NIÑO JESÚS***

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2014 merecen destacar las siguientes:

- A lo largo del año 2014 se ha mantenido la actividad asistencial global del Centro que, en los últimos años, había ido sufriendo los ajustes consecuentes a la ampliación de oferta en atención sanitaria pediátrica en la Comunidad de Madrid y a la modificación del procedimiento de derivación de pacientes desde otras Comunidades Autónomas.

- El ejercicio de la libertad de elección de hospital y médico en Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid , ha permitido obtener un porcentaje del 47,28% de los pacientes que acuden por primera vez mediante el ejercicio de este derecho, existiendo un elevado número de especialidades en que más de la mitad de los pacientes nuevos lo hacen por esta vía: alergia, estomatología, endocrinología, gastroenterología, nefrología, neumología, pediatría, reumatología y urología.

- La encuesta de satisfacción realizada durante el año 2013 por la Dirección General de Atención al Paciente de la Consejería de Sanidad, arroja un índice de satisfacción de los usuarios con la atención recibida por encima de la media excepto en el área de consultas, posicionándonos en primer lugar de la Comunidad de Madrid en las áreas de urgencias y cirugía ambulatoria (98,2% en los dos ámbitos). Está pendiente la publicación de los resultados correspondientes a 2014.

- Se han mantenido las acreditaciones obtenidas en 2010, recogidas en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) para los procesos de trasplante alogénico infantil y ortopedia infantil, con una actividad de 33 trasplantes de progenitores hematopoyéticos alogénicos (de un total de 44 trasplantes de progenitores hematopoyéticos de todos los tipos llevados a cabo) y 335 pacientes nuevos atendidos en ortopedia infantil en el año 2014.

- Se ha cumplido el objetivo de demora inferior a 30 días para los pacientes en lista de espera quirúrgica en el centro sin llevar a cabo actividad autoconcertada fuera de la jornada ordinaria y alcanzando una elevada eficiencia en cuanto a rendimiento del bloque quirúrgico del 81,6%. De la misma manera la espera media para primera consulta en el centro ha sido de 45 días

- Se mantienen durante el año 2014 la Unidad Clínica de Seguimiento dentro del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Metabólicas de la Comunidad de Madrid así como las Unidades de Experiencia en enfermedades poco frecuentes de epidermólisis bullosa, leucodistrofia, neurofibromatosis, paraparesia espástica familiar y síndrome de Williams. De la misma manera se continúa asumiendo la atención y tratamiento de pacientes con enfermedades raras (como mucopolisacaridosis) de muy alto coste.

- Dentro de la oferta en Cartera de Servicios del Hospital, cabe destacar tanto el proceso de atención psiquiátrica urgente como la existencia de la única unidad de hospitalización psiquiátrica de pacientes menores de 12 años, la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de la Comunidad de Madrid con asistencia en el propio centro, en otros hospitales y a domicilio y la Unidad de Atención Bucodental para pacientes discapacitados menores de 18 años. En este sentido se ha ampliado la Cartera de Servicios del centro con el desarrollo de la Genética tanto en el área clínica como de laboratorio

- Se ha consolidado en colaboración con el CNIO (Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas) la Unidad de Ensayos Clínicos en fases precoces en pacientes oncológicos pediátricos con la existencia de 18 ensayos clínicos activos en 2014 en esta área.

- Se mantiene el programa de especialistas consultores en las especialidades de Pediatría, Psiquiatría, ORL, Alergología, Cirugía Pediátrica, Traumatología y Radiología junto a enfermería de continuidad de cuidados especialista en pediatría, lo que ha permitido alcanzar el alto índice de libre elección con que cuenta el centro. A lo largo de 2014 se ha instaurado la figura de la enfermera de enlace con Atención Primaria para los pacientes de fibrosis quística y los pacientes de debut diabético.

- En el ámbito de los Sistemas de Gestión de la Calidad se han mantenido las acreditaciones o certificaciones: acreditación JACIE, (Joint Accreditation Commitee EBMT-ISCT Europe), EBMT (European Society Of. Blood. and Marrow Trasplantation), ISCT (International Society for Cell Therapy) obtenido, para la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos; Estándares en Transfusión sanguínea CAT 3ª edición (2006). Comité Acreditación en Transfusión en el Servicio de Transfusión; Certificado de cumplimiento de NCF/ Certificate of GMP (Good Manufacturing Practice) en la Sala Blanca y certificación UNE-EN-ISO 9001:2008 en el Servicio de Farmacia.

- Se han llevado a cabo diversas reformas de mejora, entre las que destacan la sustitución de la red de tuberías de agua caliente sanitaria, fría y circulación de retorno en diferentes áreas asistenciales y de soporte del centro, la creación de duchas y vestuarios para padres en una sala de hospitalización y la puesta en marcha de un plan de eficiencia energética mediante concurso público para mejorar el consumo en gas, electricidad y agua en el centro y reducir las emisiones ambientales. Se han realizado igualmente obras de acondicionamiento de espacios asistenciales disponibles para la próxima construcción de un hospital del día médico.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

- El peso medio de las altas es un 12,86% superior a la previsión, que se ha traducido en un aumento de 0,7 días de estancia media sobre el cierre del año 2013, y ha generado una disminución en el número de ingresos previstos del 9,33%, manteniendo el índice de ocupación del hospital (un 74,76%). Las especialidades de Psiquiatría y Oncología, con alta complejidad y estancias prolongadas suponen en torno al 20% de los ingresos totales del centro.

- Se ha mantenido la actividad de urgencias frente al cierre de 2013, con una disminución del 1,84%, pasando de 67.697 urgencias atendidas en 2013 a 66.449 en 2014, manteniéndose el porcentaje de urgencias ingresadas, que ha disminuido un 0,07% (de 5,10% ha pasado a 5,03%) en 2014, si bien no se ha alcanzado el objetivo previsto.

- La actividad quirúrgica global del hospital ha aumentado un 3,3%. Este incremento se ha debido fundamentalmente a la actividad quirúrgica ambulatoria programada, que ha aumentado un 13,6% sobre la de 2013, todo ello sin realización de actividad quirúrgica autoconcertada fuera de la jornada ordinaria, reduciendo un 43,1% las suspensiones quirúrgicas, alcanzando un rendimiento de quirófano del 81,6% y cumpliendo los objetivos de demora en lista de espera quirúrgica del centro. Si bien se produce un incremento sobre el 2013, hay que señala que no alcanza el objetivo previsto.

- En cuanto a la actividad de consultas se cumple la previsión de primeras consultas realizadas (0,18% por encima del objetivo) manteniendo prácticamente la misma actividad global frente a 2013 (de 142.322 consultas se ha pasado a 142.060), con un desplazamiento hacia las consultas de revisión (el índice de sucesivas/primeras ha aumentado de 2,34 a 2,51) y la realización de 27.367 consultas de alta resolución.

- El área de tratamientos en hospitales de día también se ha incrementado en un 3,5% respecto a 2013 y un 24,2% por encima de la previsión, así como el número de pacientes con dispensación ambulatoria ha disminuido en un 3,7% respecto a 2013, pasando de 129 a 124 pacientes, sobre todo (92% de los mismos) en tratamiento con hormona de crecimiento

- Las pruebas diagnósticas de ecografías, resonancias magnéticas y tomografías computerizadas han sobrepasado los objetivos establecidos, con aumento en la actividad de ecografías del 2,8% (9.067 realizadas en 2014 frente a 9.221 en 2013) y en resonancia magnética del 4,3% (5.771 realizadas en 2014 frente a las 5.513 de 2013) y una ligera disminución, del 1,6% en tomografía computerizada (1.913 realizadas en 2014 frente a las 1.945 realizadas en 2013).

- En conclusión se mantiene la tendencia hacia la ambulatorización de los procesos atendidos en el centro, tanto en la actividad quirúrgica como en consultas y hospital de día, consolidándose la actividad de hospitalización a expensas de especialidades de mayor complejidad asistencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	7.987	7.242
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,34	1,51
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	4,85	6,02
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	75,00	74,76
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO		54,00
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	2.403	2.218
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.214	2.105
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	76.000	66.449
URGENCIAS INGRESADAS	%	4,90	5,03
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	40.414	40.485
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	16.975	17.111
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,40	2,51
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.324	27.240
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	100	124
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	8.892	9.067
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	5.233	5.771
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	1.864	1.913

PROGRAMA: ***759*** ***HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA***
Subfunción: ***416*** ***ATENCIÓN ESPECIALIZADA***
Centro: ***118*** ***SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD***
Sección: ***17*** ***SANIDAD***
Responsable: ***DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA***

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de Apoyo en las áreas quirúrgica, de hospitalización, y de consultas para el resto de hospitales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

Sin duda, el inicio del proyecto de digitalización del Hospital, que se consolidará en los años sucesivos, es un hito que señala la importancia de 2014 para el Hospital Central de la Cruz Roja. Pero además, hay que señalar algunos de los nuevos proyectos incorporados en el año:

Asistenciales:

- Teledermatología móvil geriátrica en atención domiciliaria.
- Consultas de alta resolución en el Servicio de Alergia.
- Unidad conjunta de los servicios de Alergología y Anestesia para la realización de pruebas de tolerancia a anestésicos.
- Comisión de Continuidad de Cuidados con Atención Primaria (Dirección Asistencial Área Norte).
- Puesta en marcha del procedimiento de notificación de resultados críticos de pruebas complementarias.
- Consulta prequirúrgica de enfermería de anestesia.
- Escuela de Espalda: incorporación al taller de técnicas de relajación dirigidas por un psicólogo del Hospital.
- Puesta en marcha de la nueva Sala de Adaptación al Medio (SAM), redefiniendo el circuito quirúrgico.
- Alianza de colaboración con el Hospital Universitario Clínico de San Carlos en aspectos médicos, de enfermería y de formación.

Infraestructuras:

- Se han realizado tres de las cuatro fases previstas de la reforma y adecuación del Hospital de Día.
- Se ha finalizado la reforma de la planta 4ª del edificio ubicado en la calle Reina Victoria nº 22 de dotación de despachos y salas de trabajo de las Áreas Médicas. Total, 13 nuevos espacios.
- Se ha dotado un aula de informática en la planta baja del edificio ubicado en la calle Reina Victoria nº 26, con un total de 20 puestos.

Tecnología de la Información y comunicación:

- Puesta en marcha de las alertas para garantizar el derecho a la privacidad de pacientes.
- Sustitución de la infraestructura de red, por otra que permite aumentar la velocidad hasta 1 Gb.
- Implantación del módulo para elección de menú en planta, utilizando una tablet a pie de cama.

- Visualización de los informes del Servicio de Rehabilitación e informes de alta de enfermería desde el visor clínico del centro, avanzando hacia el objetivo de mantener un repositorio único de informes.
- Adquisición de infraestructura Wi-fi para el próximo despliegue de la red Wi-fi como preparación para el proyecto de movilidad que llegará de la mano de la Historia Clínica Electrónica.
- Pilotaje del nuevo proyecto de atención en Residencias por el Servicio de Geriatría, mediante el uso de portátil y teléfono móvil.

Comité de Seguridad de la Información y protección de datos

- Revisión y aprobación de la nueva versión actualizada del Documento de Política de Seguridad de la Información del Centro.
- Sesiones formativas en el Centro impartidas por la Oficina de Seguridad de los Sistemas de Información sobre "Protección de Datos de Carácter Personal en el ámbito sanitario".
- Pilotaje del Plan de Contingencia de Farmacia.
- Elaboración y aprobación del Código de Normas de Seguridad, adaptación al Hospital de las normas dictadas por la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI), que se acompaña de un Plan de comunicación de dicho Código.
- Aprobación de Plan de Contingencia del Servicio de Personal.
- Aprobación Plan de acciones de mejora en relación con el informe de la OSI como resultado de la auditoría en materia de Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) realizada en mayo de 2013.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de apoyo al resto de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, esto es, carece de Centros de Salud de los que sea referencia y por tanto está sujeto a las variaciones de necesidades de apoyo del resto de los Hospitales a su Lista de Espera Diagnóstica y Quirúrgica, o de exploraciones complementarias. Por otra parte, la apertura en el último semestre de 2014 del Hospital de Collado Villalba con la reasignación, por proximidad geográfica, de más de 100.000 ciudadanos, ha obligado a adaptar la oferta a la nueva situación.

Además, al carecer de Servicio de Urgencias los ingresos hospitalarios de las especialidades médicas dependen de las demandas de los Servicios de Urgencia de los Hospitales próximos. Esto, junto al incremento de cirugía ambulante puede explicar que el peso de las altas no alcance lo previsto, que haya disminuido la estancia media y que el índice de ocupación en hospitalización y el número de altas sea ligeramente inferior al previsto.

La disminución de las primeras consultas ha sido debida a la redefinición de algunas agendas sobresaturadas, y a la disminución notable de consultas que antes se consideraban de Alta Resolución y que con los nuevos criterios de la Dirección General de Atención Especializada no se contabilizan como tales. Las primeras consultas atendidas procedentes de Atención Primaria alcanzan las cifras previstas, a pesar de que 6.700 citados no han acudido a su cita en lo que influye, posiblemente, la dispersión geográfica de la población atendida, por las razones antes explicadas.

Ha aumentado la actividad en el bloque quirúrgico, tanto en las intervenciones programadas con hospitalización (3.432), como sobre todo en las intervenciones programadas sin ingreso, 6.193 (aumento de más del 10%).

En relación a la dispensación ambulatoria en la previsión se incluyó la totalidad de los programas cuando no todos se consideraban a efectos de los indicadores.

En relación a las exploraciones complementarias hay que señalar que en el mes de abril 2014, cesó un radiólogo y a partir del mes de julio se contrató a un radiólogo al 50% durante el resto del año. Esta disminución de efectivos explica que las agendas disminuyeron en 9 TAC's y 5 mamografías al día, y en consecuencias las cifras al cierre no alcanzaran las previsiones establecidas.

Los ingresos hospitalización a domicilio no alcanzan los datos de la previsión, pero han aumentado en 107, un 19%, sobre las cifras del año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	6.400	6.033
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,52	1,4942
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,83	5,76
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	79,01	76,3471
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	710	666
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	3.330	3.432
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.520	6.193
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	60.000	58.318
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	25.200	25.140
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,20	0,92
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	17.000	17.174
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	20	7,13
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	5.300	5.208
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO		695
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	6.000	5.575
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.000	1.658

PROGRAMA: 760 HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, centro perteneciente a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, presta asistencia sanitaria al área Noroeste de la misma, con unos altos niveles de calidad.

La población de referencia son 370.284, correspondiente a las zonas básicas de salud de Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Villanueva de la Cañada, y Torrelodones. Para algunos Servicios es referencia de otros 117.770 pacientes de las zonas de Galapagar, Guadarrama, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial y El Escorial, así como de todos aquellos ciudadanos que ejerzan su derecho a la libre elección de centro o facultativo.

Durante el año 2014 todos y cada uno de los profesionales de este hospital han trabajado para consolidar los objetivos marcados en años anteriores y en marcar nuevos retos que mejoren, aún más, la calidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a los pacientes.

A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones consideradas de mayor impacto asistencial, enfocadas a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

- **Ámbito de hospitalización**: Siguiendo la línea iniciada en años anteriores de incrementar la eficiencia del recurso cama hospitalaria se ha mejorado el rendimiento de las 50 camas de hospital de semana quirúrgico, y se han abierto 8 camas como hospital de semana médico, permitiendo disminuir la estancia media del objetivo marcado de 7,20 a 6,99.
- **Actividad ambulatoria:** Se han extendido las consultas telemáticas con Atención Primaria pasando de 8 servicios en 2013 a 14 en 2014 (Cardiología, U del Dolor, ORL, Pediatría, Psiquiatría, Nefrología).
- **Trasplante renal y Diálisis:** En 2014 se ha incorporado en nuestra cartera de servicios el trasplante renal de donante de vivo, realizando el primer trasplante de estas características. Se mantiene los pacientes en Diálisis Peritoneal (DP) gracias a la enfermería asociada a la consulta del nefrólogo, que mejora el proceso de información y ayuda a la toma de decisión. En el programa de diálisis peritoneal domiciliaria (DP) están incluidos 18 pacientes a final de año 2014.
- **Otras acciones:**
  - **Atención al Ictus**: En el año 2014, la Unidad de Ictus del Servicio de Neurología ha atendido a un total de 317 pacientes.
  - **Neurointervencionismo.** En el año 2014 el hospital ha consolidado su participación en el Nodo 2 de guardia de Neurointervencionismo de la Comunidad de Madrid, atendiendo a 336 pacientes con técnicas de neuroradiología diagnóstica y a 96 con técnicas de neuroradiología terapéutica.
  - **Alianzas.** Se ha puesto en funcionamiento un Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial mediante una alianza estratégica, entre el Hospital Ramón y Cajal y el Hospital Puerta de Hierro, que no disponía de Cirugía Maxilofacial en su cartera de servicios, para la creación de un Servicio integrado con sede en ambos centros. La actividad se ha iniciado en octubre de 2014, habiéndose atendido hasta final de año 343 primeras

consultas (285 de alta resolución), 112 consultas sucesivas y realizado 13 intervenciones quirúrgicas.

Se ha realizado una Alianza entre los servicios de Oncología Médica, Radioterapia Oncológica, Cirugía Torácica, Cirugía Plástica y Medicina Nuclear del Hospital Universitario Puerta de Hierro y la Sección de Oncología Médica del Hospital Universitario Infanta Cristina de forma que el Hospital Universitario Puerta de Hierro completa la cartera de servicios del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Se mantienen los acuerdos específicos de colaboración con el Hospital La Paz para el trasplante pulmonar infantil con los cirujanos torácicos del Centro responsables del trasplante pulmonar de adultos, y con el Hospital Clínico San Carlos para la extracción de pulmones en pacientes a corazón parado.

En el ámbito de la continuidad de cuidados y para la implantación de la estrategia de atención a enfermedades crónicas de la Comunidad de Madrid, se ha incrementado el número de enfermera de enlace, pasando a dos, que ha permitido garantizar la coordinación asistencial de los pacientes hospitalizados con Atención Primaria y Residencias, la tramitación de traslado a centros de apoyo para pacientes que precisan continuación de cuidados desde el Servicio de Urgencias y de las Unidades de Hospitalización . Las enfermeras de enlace en el año 2014 han derivado 649 pacientes a otro Hospitales de Apoyo y para continuidad de cuidados 200 pacientes a domicilio.

- **Trasplantes:** Se ha consolidado el programa de trasplante de donante en asistolia con el objeto de impulsar los programas de trasplantes en el hospital, consiguiendo un incremento en el número de trasplantes pulmonares, en concreto los bipulmonares.

  El Hospital ha conseguido la acreditación para poder realizar trasplantes de riñón en adulto procedente de donante vivo y ya se ha realizado con éxito el primer trasplante.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Del análisis de los indicadores asistenciales que evalúan el grado de cumplimiento del objetivo general de aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos se comenta a continuación la evaluación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de dichos objetivos.

- El cierre del año 2014 de las altas hospitalarias ha sido un 3,76% superior al cierre previsto, que tiene que ver con la mejora introducida en el hospital en la gestión de los ingresos hospitalarios, revisión de estancias inadecuadas y utilización de circuitos rápidos de diagnóstico.
- Se ha alcanzado el objetivo de peso medio de las altas.
- La estancia media se ha rebajado con respecto al objetivo marcado, mejorando las previsiones de cierre de 7,20 a 6,99%. A este resultado ha contribuido la actuación en los ingresos programados médicos y quirúrgicos, ingresando en el mismo día, así como el incremento en las camas del hospital de semana quirúrgico y a la creación del hospital de semana médico. El Índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) con respecto a los hospitales del mismo grupo ha sido de 0,95 en el año 2014, lo que ha supuesto un ahorro de 8.573 días de estancia hospitalaria. El IEMA del hospital con respecto al año pasado ha sido de 0,92 representando un ahorro de 12.454 estancias en este año.

- Se ha cumplido del objetivo de las intervenciones quirúrgicas programadas, tanto con ingreso como ambulatorias, debido a la optimización de las jornadas ordinarias quirúrgicas en horario de mañana y tarde. El número de intervenciones quirúrgicas se ha incrementado un 7 %, respecto al ejercicio 2013 realizándose 1.035 intervenciones más que el año pasado, con un rendimiento quirúrgico medido en TQEs del 81%. El 31 de diciembre de 2014 la demora máxima en lista de espera quirúrgica estructural era de 29 días y no había ningún paciente en situación de rechazo de derivación con una demora superior a 150 días.
- La frecuentación de urgencias atendidas ha aumentado un 4,28 % con respecto al objetivo y el porcentaje de urgencias ingresadas ha disminuido con respecto al objetivo previsto en un 2,18%. A la disminución de urgencias ingresadas ha contribuido el trabajo de revisión de ingresos en la mesa de camas diaria.
- La demora media de consultas externas que era de 62,33 días el 31 de diciembre de 2013, ha sido de 46,14 días a 31 de diciembre de 2014. El cierre de las primeras consultas atendidas ha sido un 7,01% inferior al objetivo propuesto al haberse revisado de forma sistemática la actividad recogida en consultas externas y recodificado consultas sucesivas que ocupaban huecos de primeras consultas y a la apertura del Hospital de Collado Villalba en el último trimestre.
- Los tratamientos de hospital de día no han alcanzado el objetivo propuesto en un 8,05%, si bien en parte se debe a la apertura del Hospital Collado Villalba.
- Exploraciones radiológicas: Las exploraciones diagnósticas han superado los objetivos propuestos. Se ha reducido considerablemente la lista de espera de exploraciones radiológicas. No existe ningún paciente que espere más de 40 días para la realización de un TAC (252 pacientes de > 40 días en diciembre de 2013), una RM (1.776 >40 días en 2013), una ecografía (3.378 >40 días en 2013) o una mamografía. La espera media actual es de 9 días para un TC, 2 días para RM, 16 días para ecografía y 15 días para mamografía.
- Se está trabajando en 30 procesos clínicos integrados que representan el 23 % de la actividad asistencial: 1/3 de procesos crónicos como EPOC, Ictus, Insuficiencia cardíaca, 1/3 de Oncológicos como cáncer mama, colon, próstata, 1/3 de alto impacto/quirúrgicos como hepatitis C y fractura de cadera. Se ha realizado formación y se han constituido equipos multidisciplinares formados por servicios médicos, quirúrgicos, centrales, atención primaria, y profesionales de enfermería. En trece de los procesos participan profesionales de atención primaria, en consonancia con la estrategia de atención a pacientes crónicos de la Comunidad de Madrid. El grado de desarrollo actual de los procesos es alto o muy alto en catorce de ellos. Todos los procesos son evaluados mediante indicadores de productividad, eficiencia y resultados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	24.900	25.835
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,14	2,1387
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,20	6,99
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	94,00	90,56
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	6.350	6.704
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.000	8.326
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	148.000	154.326
URGENCIAS INGRESADAS	%	11,82	11,56
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	193.000	179.475
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	90.000	95.170
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,70	2,09
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	56.000	51.492
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.625	1.239
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	31.000	43.583
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	19.000	23.391
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	30.200	32.849
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	11.000	13.516

PROGRAMA: ***761*** ***HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE***
Subfunción: ***416*** ***ATENCIÓN ESPECIALIZADA***
Centro: ***118*** ***SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD***
Sección: ***17*** ***SANIDAD***
Responsable: ***DIRECTORA GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE***

La estructura interna del Hospital Virgen de la Torre, unida a la realidad organizativa de los hospitales Virgen de la Torre e Infanta Leonor, con dirección común, permite centrar el área de trabajo del primero en la atención de la enfermedad crónica, especialmente la avanzada, y hacerlo dentro de un esquema organizativo que, coordinando su actuación con el Hospital Infanta Leonor y abriendo canales nuevos de colaboración con Atención Primaria, permita una asistencia en red que supere la fragmentación entre escalones asistenciales y propicie mantener estos enfermos dentro de cierta vigilancia continua. Continuidad asistencial, indispensable en la atención de la enfermedad crónica, tanto para conseguir calidad asistencial como para hacerlo con modelos sostenibles y eficientes.
Esta configuración permite abordar con solvencia un tramo asistencial, la enfermedad crónica, especialmente la avanzada, y permite hacerlo reforzando la actuación en red con los otros protagonistas asistenciales: el Hospital Infanta Leonor y Atención Primaria. Superar la fragmentación entre escalones propiciará la mejora de la continuidad asistencial y el aprovechamiento de las sinergias asistenciales, elevando la calidad asistencial dentro de un modelo sostenible y eficiente.

MEJORA Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Remodelación de la instalación eléctrica en baja tensión de la planta sótano 2 en el Hospital Virgen de la Torre (Fase III).
- Sustitución de pavimentos en habitaciones, despachos, baños y zonas comunes de la planta cuarta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Colocación de protectores de pared en todas las dependencias de cuarta planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Pintura y limpieza de techos en la cuarta planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Renovación de instalación llamada paciente enfermera en la cuarta planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.
- Obra de ampliación de salón de actos del Hospital Virgen de la Torre.
- Climatización de salón de actos y zona de cafetería automatizada.
- Pintura y colocación de protectores en hall de entrada, información y retén de celadores y zona de admisión y citaciones del Hospital Virgen de la Torre.
- Pintura y colocación de protectores en sala de espera de radiología, zona común de lencería, cocina y farmacia del Hospital Virgen de la Torre.
- Instalación de filtro para mejorar la calidad del agua en la red general de agua fría.
- Remodelación y adaptación a la normativa actual del cuarto de residuos finales.
- Reparación de goteras en el Centro Polivalente de Vallecas, en la cubierta del Hospital de día de adultos y del Hospital de día de adolescentes.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE

SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El Hospital Virgen de la Torre como hospital de apoyo médico a los hospitales de la Red Sanitaria de la Comunidad de Madrid cuenta con las siguientes unidades funcionales:

- Gimnasio y Unidad de Rehabilitación en el Hospital Virgen de la Torre, con plena actividad, tanto de pacientes hospitalizados como pacientes derivados por los servicios médicos de los Centros de Especialidades que tiene adscritos.
- Unidad de Medicina Interna y Programa de Enfermos Crónicos Avanzados, dedicados a tareas de apoyo a Urgencias de Hospitales de agudos y desarrollo de estrategias asistenciales de la enfermedad crónica que aseguren continuidad asistencial mediante la coordinación entre niveles asistenciales.
- Unidad de Media Estancia Modulada, dedicada a hospitalización de pacientes que precisen rehabilitación funcional y motora así como convalecencias.
- Unidad de cuidados Paliativos de complejidad media, integrada dentro del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid.
- Hospital de Día para enfermos crónicos avanzados.
- Terapia Ocupacional.
- Unidad del sueño.
- Trabajo social.

En los centros de especialidades continúan atendiéndose las siguientes especialidades: Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Ginecología y Obstetricia, Dermatología, Urología, Rehabilitación, Digestivo, Cardiología, Neumología, Endocrinología, Neurología y Salud Mental, así como los servicios de Admisión, Documentación Clínica y Radiología.

Toda esta estructura ha estado encaminada a hacer posible el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar las líneas estratégicas, objetivos, metas y evaluación de indicadores planteados en el Plan Anual de Gestión del Hospital en 2014.
- Avanzar en la consolidación de la coordinación de los dos niveles asistenciales, proporcionando continuidad al proceso asistencial del enfermo crónico y pluripatológico.
- Consolidación y apertura de nuevos canales de colaboración con Atención Primaria, que permita una asistencia en red que supere la fragmentación entre niveles asistenciales.
- Mejorar la coordinación entre la hospitalización de los Hospitales Infanta Leonor y Virgen de la Torre, con el fin de llevar a cabo una gestión eficiente de las camas hospitalarias.
- Desarrollo de un plan terapéutico individualizado a pacientes con enfermedad crónica avanzada de seguimiento periódico, asegurando los cuidados y su continuidad.
- Adecuación de las instalaciones de los Centros y del Hospital, garantizando la confortabilidad y accesibilidad de pacientes y profesionales.
- Continuar con la difusión y ejecución de las estrategias del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios: notificación de incidentes, identificación de pacientes y lavado de manos.
- Mejora de los canales de comunicación e información a los profesionales del hospital.
- Cumplimiento de los límites presupuestarios fijados en el contrato de gestión del hospital.

La actividad desarrollada durante el año 2014 se recoge en la siguiente tabla.

Destaca el incremento de la complejidad de los procesos atendidos con un peso medio de 1,9688 que ha generado un incremento de la estancia media superior al previsto inicialmente. Las altas registradas han sido inferiores a las estimadas y a las dadas en 2013. La actividad en consultas externas tanto en las primeras consultas como en las sucesivas ha sido inferior a las estimaciones previstas.

En el caso de las pruebas de imagen la actividad ha sido claramente inferior a la estimada en función de la realizada en 2013, que en el caso del TAC se justifica por la existencia de una avería importante que no ha permitido su utilización durante un tiempo. En cualquier caso el índice de concertación de pruebas de imagen ha ido progresivamente descendiendo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	2.100	1.747
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,83	1,9688
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	11,00	14,25
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	81,00	80,74
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	77.805	70.344
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	64.203	53.903
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,18	1,23
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	300	297
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	29.151	23.865
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	3.313	3.613
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	2.953	1.984
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	4.632	3.712

PROGRAMA: 762 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

Durante el ejercicio 2014 el Hospital La Fuenfría ha realizado diversos proyectos y actuaciones con la finalidad de mejorar la asistencia sanitaria prestada a los ciudadanos, orientando sus actividades al cumplimiento de los objetivos asistenciales impulsados por el Servicio Madrileño de Salud, sin olvidar el objetivo de mejorar el rendimiento de sus profesionales e incrementar la calidad asistencial a los pacientes.

El Hospital en el año 2014 ha centrado su actuación en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid, designando a una supervisora para la puesta en marcha y desarrollo de este proyecto para el abordaje de los pacientes crónicos, priorizando las patologías que son más frecuentes y que requieren un mayor número de recursos. En esta atención, es la enfermera de enlace quien coordina la continuidad de cuidados y facilita la provisión de recursos materiales que en ese momento precisa el paciente al alta del Hospital, garantizando la continuidad de los cuidados en el tránsito entre los diferentes niveles asistenciales.

En la idea de fomentar el empoderamiento de los pacientes y familiares para transferir conocimientos y habilidades en el autocuidado, y por tanto corresponsabilizarlos en la toma de decisiones, se continúa elaborando Guías de Cuidados y Recomendaciones como la de los Pacientes con aislamiento cutáneo durante su ingreso hospitalario por microorganismos multirresistentes.

En materia de Seguridad del Paciente se realizaron las siguientes actuaciones:

- Sesiones de enfermería de Higiene de manos de manera continuada a lo largo del año con la puesta en marcha de 3 planes de mejora: la encuesta del conocimiento de Higiene de manos, la encuesta de autoevalución y el aumento de la dotación de los dispensadores de bioalcoholes.
- También se realizó un Curso de formación de Higiene y Control de la Infección Nosocomial para el manejo de pacientes aislados por enterobacterias.
- Sesiones de errores de medicación para el conocimiento de determinados fármacos y la concienciación en la notificación. La realización del protocolo de pautas para la modificación de la integridad de los medicamentos: prácticas para mejorar la seguridad de los medicamentos de alto riesgo, son herramientas que favorecen las prácticas seguras.
- Curso de parada cardiorrespiratoria para adquirir pericia y rapidez cuando ocurre un efecto adverso de estas características.
- Para prevenir las caídas se ha dotado a las Unidades de chalecos para sujeción terapéutica en cama, así como la adaptación de los cuartos de baño de la planta 4ª de hospitalización. Se han impartido talleres de formación sobre Ergonomía Hospitalaria para movilización de pacientes y prevención de lesiones, dirigidos fundamentalmente al personal auxiliar de enfermería y celadores.
- Para asegurar la atención al dolor se introdujo como quinta constante la valoración de la Escala Eva, y su evolución en la historia de enfermería, y se ha realizado un Procedimiento para garantizar el control del dolor del paciente ingresado.
- Para mejorar las buenas prácticas en el cuidado de las Heridas Cutáneas Crónicas se

realizó un curso para prevención y cuidados de las mismas.

En el primer trimestre de 2014 el grupo de trabajo de Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC) ha elaborado el documento Plan de Protección de EPC adaptado a las características clínicas, demográficas y funcionales de los pacientes ingresados, que constituyen una población de especial riesgo para la adquisición y diseminación de la infección por EPC. El plan establece las medidas necesarias para la detección precoz de los portadores, las normas de aislamiento y circuitos específicos para el tratamiento rehabilitador y recomendaciones para el alta y, especialmente, para la derivación a otros Centros.

El Comité del Dolor ha continuado con la labor de sensibilización en este síntoma mediante sesiones formativas dirigidas al personal de enfermería. También se ha completado el Protocolo de Actuación ante el Dolor Severo.

La participación en el Programa 4º+ Empresa con alumnos del IES La Dehesilla del municipio de Cercedilla en el Hospital, permite acercar el sistema educativo y el mundo empresarial, facilitando estancias educativas, a los más jóvenes para que puedan afrontar su futuro profesional con una mayor motivación y visión.

El Hospital La Fuenfría, dentro del nuevo Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Sanidad y la Universidad Europea de Madrid, ha contado por primera vez con la presencia de alumnos de 3º curso de Medicina, los cuales han rotado dos meses cada uno por el Hospital, dentro de su programa de formación correspondiente a la asignatura de Semiología y Fisiopatología General.

En el desarrollo del proyecto europeo de investigación Ageing in Balance (AiB) para la prevención de caídas, durante el mes de marzo tuvo lugar la reunión del consorcio de investigación en el Hospital La Fuenfría. Los socios de VTT Tecnical Research Centre of Finland, aportaron el equipo informático con la aplicación para iniciar el ensayo piloto. Además, el equipo de rehabilitación de La Fuenfría realizó las aportaciones para que Alkit Communications desarrolle los ejercicios físicos en la Kinect. Posteriormente, en el segundo semestre del año, se realizó el ensayo con los usuarios reclutados en el Hospital. El proyecto finalizará en el 2015 con la elaboración de los informes. En el contexto de las actividades de difusión del proyecto, se realizó una sesión divulgativa sobre prevención en caídas, mediante teleconferencia, conjuntamente con el *European Knowledge Tree Group de la London Economic School*, en la que participaron investigadores del proyecto *AiB*, del proyecto *I don't Fall* del H. U. Gregorio Marañón y del H.U. Fundación Alcorcón.

En la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, como hechos más destacables, el Hospital durante el año 2014 ha obtenido la renovación de la certificación ISO, según las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 y UNE-EN ISO 14001:2004, aumentando el alcance de la certificación a las Unidades de Recuperación Funcional (URF), Neurorrehabilitación (UTN) y Trabajo Social. También se ha realizado la 5ª autoevaluación EFQM. De las áreas de mejora que se han obtenido de esta autoevaluación y de las auditorías interna y externa del Sistema de Gestión, así como de la Encuesta de Satisfacción a Profesionales realizada en los meses previos, saldrán las principales líneas estratégicas del próximo Plan Estratégico del Hospital La Fuenfría 2015-2018, ya que en el año 2014 se ha completado el anterior Plan Estratégico 2011-2014.

En Calidad Percibida se ha puesto énfasis en el ruido que se genera en las Unidades de Hospitalización, creando un grupo focal con pacientes ingresados para determinar en qué áreas podemos intervenir tanto de estructura (ruidos de las ruedas de los carros de ropa, de bandejas, etc.) como organizativas (modular el tono de los profesionales, utilizar los medios técnicos disponibles para requerir la presencia de uno u otro profesional, evitando hacerlo con elevación

de la voz, etc.).
El Hospital La Fuenfría ha realizado en el año 2014 su mayor apuesta por las nuevas tecnologías y la informatización, ya que a través de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria se ha implantado totalmente la Historia Clínica Electrónica (HCE) de SELENE, así como el programa SAP/NEXUS en el Área de Gestión, en presupuestaria y logística /suministros; a medio plazo se integrarán los módulos de Farmacia, Petitorios y Facturación a Terceros. Además, en el Servicio de Radiología, se ha instalado un PAC's nuevo, conectado al Centro de Procesos de Datos del Hospital 12 de Octubre, y se está llevando a cabo toda la mejora de la red informática del Hospital a cargo de ICM, la cual continuará durante el próximo año.

La implantación de la HCE en mayo del 2014, tras un breve periodo de formación, se ha realizado con el esfuerzo y la colaboración de todos los profesionales y ha supuesto un avance en el acceso a la información de los procesos que se desarrollan en el Centro. Para el personal de enfermería, en concreto, ha supuesto una adaptación, selección y elaboración del desarrollo de los planes de cuidados de las patologías más prevalentes del Hospital, adaptados a la HCE. Para ello, se creó un grupo de trabajo formado por enfermeras con amplios conocimientos en taxonomía Nanda Nos/Nic para este proyecto y posterior formación en cascada a todos los profesionales. Asimismo, se ha dotado al personal de enfermería de siete dispositivos de toma de constantes y signos vitales que descargan automáticamente sus datos en la HCE de SELENE, los cuales fundamentalmente mejoran la seguridad de los pacientes al evitar errores de transcripción de los datos.

El acceso a nuevas tecnologías, obsolescencia de equipos y la falta de piezas en stock que requieren un mayor tiempo de reparación, ha conllevado la instalación de una envasadora en el área de Farmacia, eliminado un 90% de reparaciones y dando acceso a nuevas funciones y controles. También se ha llevado a cabo la renovación del 80% de los carros de medicación de las plantas de hospitalización que se utilizan para la distribución de la unidosis y la medicación a los pacientes ingresados.

En materia de eficiencia energética se da por terminado en el mes de noviembre el proyecto realizado mediante concurso abierto entre la empresa Accenture y el Hospital La Fuenfría, basado en la optimización del gasto en consumo eléctrico y gasoil. En referencia a la primera actuación, se ha realizado la sustitución de baterías de condensadores, tubos de fluorescencia y bombillas por otros de menor consumo, produciendo un ahorro en un período de 24 meses, equivalente al 7,4% del gasto acumulado en dicho período.

En referencia a la energía fósil, se procede a la sectorización de la calefacción, permitiendo el control independiente de la temperatura en las distintas zonas del Hospital.

Se realiza un cambio del sistema de calefacción actual en el poblado anexo al Hospital La Fuenfría, el cual estaba basado en el consumo de combustibles sólidos de origen fósil (carbón) y se sustituye por gas propano, cuyo mantenimiento y conservación corresponde a este centro de gasto. Las principales ventajas obtenidas derivadas de la inversión realizada han sido:

- Gasto: representa una rentabilidad de inversión del 89%, con un ahorro de costes, en un horizonte temporal de 9 años.
- Personal: se libera mano de obra directa del personal del Centro.
- Menor consumo energético: la instalación que se sustituye es antigua y poco eficiente en comparación con la nueva.

- Seguridad: al reformar la instalación, las medidas de seguridad se actualizan conforme a lo que estipula el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

- Espacio: según sea el caso, es posible liberar el espacio ocupado por la carbonera para usos comunitarios.

- Protección medioambiental: los combustibles alternativos al carbón producen menos emisiones contaminantes y, además, al emplear sistemas más eficientes, también contaminan menos.

En la evolución presupuestaria, en Capítulo 2, con respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución del 16,83%, producida por:

- Factores externos como son la centralización de concursos en los servicios de lavandería y vigilancia, la bajada del precio de barril de brent, y con ello el precio por litro.

- Factores internos encaminados al ahorro, como la disminución de gasto en electricidad, oxígeno, carbón y gas oil, eliminación de soporte externo para elaboración de nómina a través de META4, la optimización de los servicios de mantenimiento en instalaciones eléctricas, térmicas y sistema contra incendios, con una bajada media del 23,79%. En otro ámbito, y en el artículo 27, se produce una reducción del 4,53%, siendo el área de farmacia la que representa el mayor impacto con una bajada del 7,52%, por factores externos e internos producidos por bajadas de precios mediante concurso o negociación de precios en antibióticos; también resaltar el menor número de estancias registradas en el Centro, principalmente con pacientes agudos.

En relación al consumo de oxígeno, se realizan reuniones en el Centro con distintos profesionales con el fin de concienciar y formar en su buen uso; en el área externa se produce una bajada de precio por metro cúbico y se realiza una auditoría externa con el fin de optimizar el consumo, dando como principales salvedades la renovación de 47 tomas de oxígeno/reguladores en la planta de hospitalización cuarta, la instalación de una central eléctrica y un nuevo grupo de vacío para adaptación a normativa; todos estos factores han provocado una disminución del consumo y con ello de gasto del 19,75%.

En el área de reformas e inversiones se dota al Centro de:

- Se amplían las instalaciones en más de 300 metros cuadrados, dotando al Centro de un nuevo gimnasio, despachos anexos, sala de tratamiento de fisioterapia y consultas para rehabilitación. Estas instalaciones incluyen la última tecnología en materia de rehabilitación, con un nuevo sistema de grúas, plataformas, equipos de magnetoterapia, electroterapia, láser y microondas.

- Se adecua el asfaltado del parking número dos por el deterioro producido por las épocas de invierno y el uso de sal para su correcto funcionamiento.

- Se procede al saneamiento de grietas y desperfectos encontrados en la fachada sureste.

- Se procede al vallado, alumbrado y eliminación de puntos muertos en la zona externa anexa al nuevo gimnasio.

- Planta de hospitalización cuatro: con la renovación de esta planta se culmina una renovación integral de las plantas de hospitalización en materia de seguridad, accesos y

señalética.

Con el fin de tener una imagen fiel del Balance de Situación del Centro, así como de la cuenta de resultados, se elabora un procedimiento en el área de logística y farmacia para la realización de inventarios bimensuales, con el fin de tener un mayor control sobre el inventario físico y un almacén que refleje la imagen fiel de la partida presupuestaria.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	1.060	976
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,84	1,73
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	55,00	60,02
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	84,00	80,45
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	1.101	1.205

Durante el año 2014 se ha producido un descenso leve de la actividad general, un 2% de altas menos respecto al año 2013 y sobre la actividad prevista para el 2014, con disminución de los ingresos en las Unidades de Crónicos Agudizados (UCA), en la Unidad de Cuidados Paliativos (UCP), en la Unidad de Tuberculosis (UTB) y en la Unidad de Tratamiento Neurorrehabilitador (UTN). El descenso en la Unidad de Cuidados Continuados (UCC) se compensa con el incremento en la Unidad de Recuperación Funcional (URF), en la que se han incluido los pacientes que requieren cuidados por descarga antes de iniciar tratamiento rehabilitador.

El descenso en la ocupación se justifica por la utilización de las habitaciones como individuales en la unidad UCC, por la necesidad de aislamiento de los pacientes portadores de enterobacterias resistentes a carbapenemasas.

La estancia media se ha incrementado respecto al año 2013 y a la previsión. La diferencia existente entre la previsión y el cierre se debe a que en la previsión se utilizó como fuente el SIAE (Sistema de Información de Atención Especializada) que la calcula en función de los ingresos y para el cierre se ha utilizado la información del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) que la calcula en función de las altas y ello en aras de homogeneizar la información suministrada en esta memoria con la contenida en las memorias anuales de los Hospitales del SERMAS. Asimismo se debe fundamentalmente al aumento en 13 días en la UCC y en 19 días en la UTN debido a una mayor dificultad para dar de alta a pacientes con pluripatología en estados avanzados, discapacidad severa y problemática social importante, que sólo se resuelve cuando finalmente se les concede plaza en una residencia asistida o en un centro de minusválidos de la Comunidad de Madrid. Este problema se incrementa en los pacientes portadores de multirresistencias, pese a las instrucciones al respecto emitidas desde Salud Pública, y está claramente reflejado en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, presentada en este año 2014.

Ha disminuido el número de altas consecuentemente con el menor número de ingresos y el descenso en el número de exitus, en particular en la UCC.

El peso medio de las altas ha descendido en todas las unidades, excepto en la UCP, si bien es más llamativo el descenso en la UCA (1,90 frente a 1,81) y fundamentalmente en la UCC (1,81 frente a 1,68). Reseñar que el sistema de GRDs no refleja el consumo de recursos en los hospitales de apoyo, el cual está determinado en gran parte por la capacidad funcional de los usuarios ingresados.

En el área de Telemedicina se han realizado un 9,45% más de ecografías que en el año precedente, además de seguir realizándose teleconsultas de Traumatología con el Hospital Universitario Clínico San Carlos, en una apuesta del Hospital por este Servicio, que se espera que pueda incrementarse en los próximos años gracias a la implantación del Plan Estratégico de Telemedicina de la Comunidad Madrid.

PROGRAMA: 763 HOSPITAL DE GETAFE

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GETAFE

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur donde también se encuentran los hospitales de Leganés (Severo Ochoa), Parla (Infanta Cristina), Valdemoro (Infanta Elena) y Aranjuez (Tajo). No obstante, sus localidades de referencia son en la actualidad Getafe y Pinto, que suman una población de referencia de 215.344 personas. Getafe, cuenta a su vez con ocho zonas básicas: Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que en Pinto dispone de dos zonas básicas, Pinto y Parque Europa. El área de Parla, que hasta 2008 dependía del Hospital Universitario de Getafe, depende en la actualidad del Infanta Cristina salvo en aquellas especialidades o técnicas que no estén disponibles, en cuyo caso éste es su centro de referencia.

El Hospital Universitario de Getafe cuenta además con una unidad acreditada por el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad como CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia) desde 2008, la Unidad de Grandes Quemados, formada por un equipo multidisciplinar de profesionales que durante el año 2014 atendió a 121 quemados críticos.

En el ámbito de la alta tecnología, el Hospital incorporó a finales de 2014 un novedoso equipo SPECT-TAC de imagen molecular para detectar la aparición de enfermedades en fases precoces, con frecuencia antes de que se manifieste con otras técnicas de imagen convencional (TAC, ecografía, radiografía, etc.).

El SPECT-TAC permite la combinación de dos tecnologías básicas y complementarias de adquisición de imágenes médicas en un único estudio, ya que captura en el mismo acto las imágenes metabólicas o fisiológicas de tomografía computarizada por emisión monofotónica (SPECT) y las imágenes anatómicas de la tomografía axial computerizada (TAC).

Su campo de actuación abarca todas las especialidades médicas y quirúrgicas como la detección de tumores óseos, lesiones articulares y fracturas no visibles por otros métodos, los tumores neuroendocrinos, como de hipófisis, paratiroides y tiroides que producen hormonas, y la localización del ganglio centinela en cáncer de mama y colon.

En el ámbito de la calidad, tras ser el primer hospital público de España en lograr el Sello de Excelencia 500+ a finales de 2011, en 2014 se ha realizado nuevamente la autoevaluación de cara a la renovación bianual que deberá producirse en 2015. Asimismo, en 2014 Getafe ha sido el primer hospital de Madrid y segundo a nivel nacional en certificar su I+D+i bajo la norma UNE 166002 y se ha constituido formalmente el Instituto de Investigación Biomédica.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El número de altas de hospitalización ha disminuido un -1,40% sobre el cierre del 2013 pero se ha alcanzado la previsión quedando un 0,19% por encima. Además se puede observar un incremento de actividad del hospital de día. (2,20% sobre el cierre del 2013 y un 16,69% sobre la previsión).

La complejidad de la patología atendida ha aumentado un 8,49% sobre el cierre del 2013, superándose un 5,72% las previsiones que se estimaron para este indicador.

Se ha incrementado la Estancia Media con respecto al cierre del 2013. La ocupación hospitalaria se ha incrementado (0,49%) respecto al ejercicio 2013 aunque no se ha conseguido alcanzar la que se esperaba (-0,29% frente a la previsión).

El número total de intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ingresados ha disminuido con respecto al cierre del 2013 (-2,82%) no alcanzando la previsión para el año 2014 (-6,02%). Esto se produce como consecuencia del gran incremento de las intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ambulantes con respecto al cierre de 2013 (10,42%), y superándose la previsión del presente ejercicio (15,90%).

En el área de Urgencias se ha incrementado la actividad (0,34%) respecto al cierre del 2013 y se ha superado la previsión en 2,59%. Se ha incrementado el porcentaje de los ingresos desde el área de urgencias (1,18% sobre el cierre de 2013 y 1,01% sobre la previsión).

En el área de Consultas Externas se ha incrementado la actividad de primeras visitas con respecto al cierre del 2013 (5,14%), superando la previsión de este indicador para este año (8,16%). Ha disminuido la actividad realizada de primeras visitas para atención primaria (-5,48% sobre el cierre 2013 y -9,27% sobre lo esperado).

La relación sucesivas/ primeras pasa de 2,01 en el 2013 a 1,95 en el 2014 (-4,63% sobre la previsión).

Ligero descenso en la dispensación ambulatoria de fármacos respecto a las cifras del ejercicio 2013, consiguiendo estar en el rango de la previsión (-1,39%).

Por último, destacar la ligera disminución en la actividad de mamografías (-0,41% sobre el cierre 2013), superando la previsión del 2013 (18,80%).

La actividad de Ecografías, RM y TAC se incrementa sobre el cierre del 2013 y supera lo esperado para el cierre 2014 (16,48% en Ecografías, 17,60% en RM y 20,18% en TAC).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	18.500	18.536
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,84	1,9453
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,66	6,74
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	82,4800	82,2420
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	5.500	5.169
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.000	5.795
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	101.500	104.132
URGENCIAS INGRESADAS	%	11,91	12,03
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	117.500	127.086
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	77.500	70.315
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,04	1,95
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.000	21.005
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	860	848
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	22.100	25.743
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.600	15.994
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	13.700	16.465
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	4.500	5.346

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 764 HOSPITAL DE MÓSTOLES

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE MÓSTOLES

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- "Coronel de Palma", los Centros de Salud Mental de Móstoles y Navalcarnero, Hospital de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 159.712 habitantes, correspondientes a los municipios de Móstoles (exceptuando la población de 3 de sus Centros de Salud: Presentación Sabio, Barcelona y Princesa) y Arroyomolinos. En estos centros sanitarios trabajan cerca de dos mil profesionales cualificados (médicos, farmacéuticos, enfermeras, matronas, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales, biólogos, químicos, celadores, maestros, personal de administración, gestión, mantenimiento, hostelería y limpieza,...) que contribuyen a prestar una asistencia sanitaria especializada con criterios de calidad, de evidencia científica, de eficiencia en la utilización de los recursos, orientada a conseguir la máxima satisfacción del usuario y del profesional implicado.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2014 ha integrado:
- Atención Sanitaria de la población.
- Promoción de la Salud.
- Prevención de la Enfermedad.

Los presupuestos del año 2014 han ido destinados a cumplir los siguientes objetivos orientados hacia:

1. **El ciudadano en las áreas de Calidad y seguridad**.
   - Ámbito Quirúrgico implantando sistemas de control y seguridad (Listados de verificación quirúrgica y de parto automatizados en historia electrónica y sistema de programación quirúrgica MAPAQ).
   - Mejora de las instalaciones de atención al público (acondicionamiento de las áreas quirúrgicas, farmacia y radiología).
   - Implantación del protocolo de visitas e información a pacientes ingresados.
2. **Objetivos orientados a la mejora de los procesos**.
   - Ámbito quirúrgico: implantación de sistemas automatizados de programación quirúrgica (MAPAQ).
   - Atención a pacientes: implantación de sistemas de información asistencial informático y/o digitalizado, desaparición del papel.
3. **Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial**.
   - Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria (protocolos clínicos al alta, formación, atención a paliativos, seguimiento de cuidados).
   - Accesibilidad de historia clínica hospitalaria a centros de salud.
   - Continuidad asistencial Atención Primaria – Atención Especializada en entornos compartidos (presenciales y virtuales).
   - Plan de atención al paciente con enfermedades crónicas.
4. **Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales.**
   - Implantación de sistemas de información centralizados y automatizados en las áreas de almacenamiento, gestión económica y compras.

- Ampliación de horarios de la atención sanitaria en turnos de tarde en diferentes especialidades.

5. Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios.

- Extensión de los sistemas de control de existencias a unidades nuevas (doble cajón en zonas quirúrgicas y laboratorios).
- Implantación de la prescripción farmacéutica electrónica en hospitalización.
- Inicio de la impresión de receta en Salud Mental.

6. Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

- Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia (Francisco de Vitoria, Rey Juan Carlos, Europea de Madrid, San Juan de Dios, Salus Infirmorum).

7. Otros objetivos desarrollados en 2014 con mayor detalle:

- Accesibilidad:
  - Accesibilidad en la cirugía programada: con mejor control de los rendimientos quirúrgicos y control de la lista de espera.
  - Accesibilidad en las técnicas diagnósticas: en este sentido se redujo notablemente las pruebas radiológicas remitidas a centros concertados (reducción de un 42,46% menos de ecografías, 28,48% menos de Resonancias, 28,74% menos de TAC y 42,57% menos de mamografías respecto a 2013). A su vez se han incrementado las pruebas en el propio centro (incremento de 7,35% más de ecografías, 8,9% más de Resonancias, 4,63% más de TAC respecto a 2013). Además se dotó de un nuevo mamógrafo digital.
  - Acceso a las urgencias y camas de hospitalización. Respecto a la previsión realizada se han podido atender más urgencias bajando el porcentaje de urgencias ingresadas. El número de altas en hospitalización fue mayor que el previsto con menor estancia media y mantenimiento de peso medio.
- Calidad:
  - El hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001:2000) y medio ambiente (ISO 14001:2004) que posee desde 2007. Son 50 servicios/unidades asistenciales y de apoyo acreditadas. Además Psiquiatría ha vuelto a ser finalista de los premios BIC.
  - Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia para las unidades acreditadas para formación de especialistas con cursos para estos profesionales en formación.
  - Se ha continuado con las siguientes líneas de investigación abiertas en el hospital:
    - Diabetes
    - Enfermedades Infecciosas y VIH
    - Enfermedades Cardiovasculares y HTA
    - Vacunas
    - Investigación enfermeranas
    - Enfermedades Onco-hematologicas y Cáncer
  - Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas

A continuación, pasa a detallarse el desglose de estos indicadores:

Hospitalización: El número de las altas respecto a la estimación realizada ha aumentado. Así también el peso medio de las altas. Se ha realizado con una estancia media casi un 4% menor de la previsión. Todo ello de la mano de un número mayor de urgencias de lo estimado (+10%) con una disminución del % de urgencias ingresadas.
La hospitalización a domicilio ha mantenido su actividad.

Actividad Quirúrgica
La actividad quirúrgica programada con hospitalización ha disminuido en favor de un mayor grado de ambulatorización respecto a la previsión y en cifras comparativas con 2013. A su vez, con una mejora en lo rendimientos quirúrugicos globales y por servicios.
Se ha finalizado el año sin pacientes en demora estructural con espera superior a 30 días. Mejorando igualmente el número de pacientes en rechazo a más de 180 días.

Urgencias
Se ha utilizado el sistema Manchester para la clasificación de los pacientes. Aumentó el número de urgencias, con una disminución del porcentaje de las ingresadas, respecto a lo estimado.

Actividad en consulta
El número de primeras consultas realizadas ha descendido en un 1,5% respecto a lo previsto y se ha incrementado la relación de sucesivas / primeras, siendo el valor de 2,65 respecto a la previsión, por una bajada menor de las consultas sucesivas. Se ha finalizado el año sin pacientes en demora de consulta de más de 40 días, salvo en el servicio de Traumatología.

Hospital de Día
El Hospital de Día oncohematológico ha realizado un 8,8% menos atenciones, sin embargo el hospital, de día psiquiátrico incrementó sus atenciones en un 15,8%, superando las previsiones, respecto a lo ocurrido en 2013.

Prescripción farmacológica
En relación a la dispensación ambulatoria, se mantiene e incrementa en procentaje frente a otras áreas como consumo en hospitalización o en pacientes externos.
Se han logrado cumplir los objetivos del Plan de Actuación Sanitaria (PAS) sin embargo, los objetivos de receta no.

Pruebas Diagnósticas
El número de pruebas diagnósticas de imagen globalmente se ha incrementado respecto a las previsiones y respecto a lo realizado finalmente. Ha existido una menor derivación a centros concertados y mayor actividad en el propio centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	12.632	13.299
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,49	1,5131
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,80	6,53
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	80,00	80,34
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	344	321
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	3.823	3.596
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.952	6.144
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	77.715	85.927
URGENCIAS INGRESADAS	%	11,35	10,00
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	99.641	98.087
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	48.056	53.043
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,42	2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.208	15.049
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	750	715
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	22.861	24.704
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	10.584	10.951
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	11.383	11.593
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.690	6.559

PROGRAMA: 765 HOSPITAL SEVERO OCHOA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SEVERO OCHOA

Los objetivos del Hospital Universitario Severo Ochoa para el ejercicio 2014 fueron planteados como objetivos prioritarios vinculados a las disponibilidades presupuestarias. Las actuaciones más destacadas del año 2014 relacionadas con la consecución de los objetivos del Centro son las siguientes:

- **Implantación de la Historia Clínica Electrónica.**

Se han realizado los trabajos previos necesarios para la implantación del modelo de Historia Clínica Electrónica. El acondicionamiento de infraestructuras:

- Creación CPD de respaldo.
- Diversificación de troncales de fibra.
- Sustitución de la electrónica de conmutación.
- Infraestructura WiFi.
- Acondicionamiento de red de la zona quirúrgica.
- Acondicionamiento del puesto de trabajo.

- **Puesta en marcha y consolidación de la 2ª fase del Proyecto de redireccionamiento de pacientes.**

El día 1 de Abril de 2014 se ha puesto en marcha el Sistema de Direccionamiento y Organización de Pacientes en la primera planta de las Consultas Externas del Hospital, adecuándose, tanto las salas de espera como las consultas de medicina y enfermería al sistema de información y llamada electrónico. En total se han incluido en este proyecto un total de 164 Consultas y 2 Salas de Espera.

- **Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión del Dolor con el objetivo finalista del Hospital del Dolor.**

Dentro de los objetivos de mejora de la calidad en la atención al paciente, incluidos en el Contrato Gestión, se encuentra la constitución de este Comité.
Se constituyó el Comité de Atención al Dolor con la creación de varios Subcomités en los que colaboraron un gran número de profesionales que se encargaron de revisar y actualizar los protocolos existentes, y de organizar dos sesiones clínicas en el Hospital para difundir los distintos protocolos y establecer como obligatoria la recogida de la 5ª constante, que ha formado parte de los objetivos 2014 de la Dirección de Enfermería.
Igualmente se colaboró con la Dirección General de Calidad en la II Jornada de Comités de Atención al Dolor presentando el Protocolo de sedoanalgesia con Óxido Nitroso.

- **Mejora de la coordinación de dos niveles asistenciales, con la elaboración de procesos asistenciales conjuntos y planes compartidos.**

  - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Perinatal, elaboración del protocolo del parto de bajo riesgo, no intervenido, check list parto, cesáreas piel con piel, habitaciones individuales para obstetricia.
  - Comisión de violencia: elaboración de los protocolos de actuación frente al maltrato del anciano, del niño y violencia de pareja. Ficha de registro de casos. Protocolo de prevención de mutilación genital.
  - Comisión de inmigración elaboración de una encuesta sobre hábitos de vida saludables y

detección de necesidades en salud de la población inmigrante de Leganés.

- Comité de Lactancia: se han realizado los trabajos previos para formalizar la solicitud de la Fase IV de la IHAN. Banco de Leche: se ha realizado la puesta en marcha del Banco de Leche Materna en noviembre 2014.
- Constitución y puesta en marcha de la Comisión de Continuidad de Cuidados con Atención Primaria.
- Ampliación de las competencias de la enfermera de enlace.
- Implantación en el 100% del informe enfermería al alta.
- Desarrollo del médico especialista consultor en nuevas especialidades: neumología, cardiología, urgencias generales, pediatría.
- Implantación de enfermera consultora en nutrición y diabetes.
- Constitución de la Comisión Sociosanitaria de Leganés.
- Desarrollo del plan de crónicos de Leganés en las patologías de EPOC, Insuficiencia cardiaca, obesidad adulto e infantil.
- Plan de atención a centros residenciales.

- **Consolidación de la acreditación del centro como hospital IHAN.**

La iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia persigue la adopción de prácticas que promuevan la lactancia materna. El hospital había realizado todas las acciones necesarias para llegar a la fase 3 y en este año se realizó la acreditación global del centro como hospital IHAN

- **Puesta en marcha del proyecto de eficiencia energética.**

Anteproyecto para la construcción y gestión de la Central y suministro eficiente de energía, comprensivo de estudio económico, técnico y administrativo y elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobado por la Consejería de Sanidad para la gestión energética y suministro de energía en las instalaciones del Hospital, incorporando el mantenimiento preventivo, correctivo, legal de las instalaciones y equipos. El proyecto exige la ejecución de las obras de mejora y renovación de las instalaciones de la Central Térmica, sustitución del alumbrado con control de regulación, torres de refrigeración y sistemas de tratamiento de agua, renovación de carpintería metálica, migrando el actual sistema de control a plataforma EBI y adquisición de un sistema de control y gestión eficiente de consumos energéticos.

- **Consolidación de las certificaciones y acreditaciones de calidad.**

Se han realizado la renovación de la certificación de calidad ISO – 9001 existentes en el centro de los Servicios de Urgencias, Pediatría, Anatomía Patológica, Hematología, Banco de Sangre, Bioquímica, Microbiología, Farmacia, Suministros, Gestión Económica y Recursos Humanos.

- **Consolidación de la certificación de calidad en Gestión Medioambiental.**

Se han realizado la renovación de la certificación de calidad ISO – 14001 en Gestión Medioambiental dentro de los objetivos de calidad planteados para el centro.

- **Consolidación de la Unidad de Mama.**

Realizada consulta de alta resolución en nódulo de mama que disminuye el tiempo entre diagnóstico y tratamiento.

- **Consolidación de la Unidad Endocrino-Quirúrgica.**

Garantizando la atención integral del paciente procurando una atención en las mejoras condiciones y en el menor tiempo posible.

- **Consolidación de la Unidad de Ortogeriatría.**

Atendiendo procesos derivados que facilita la atención integral.

- **Consolidación del proyecto universitario con la Universidad Alfonso X el Sabio.**

Desde el año 2011 el Hospital acoge a los primeros alumnos de la Universidad Alfonso X El Sabio, según el convenio suscrito entre ambas instituciones. En el año 2014 se ha consolidado esta actividad con los alumnos de 5º curso. Estos alumnos reciben docencia de los especialistas del centro en la universidad y realizan prácticas en el Hospital.

- **Renovación y actualización del Bloque Quirúrgico.**
  - Reforma integral de un quirófano adaptándolo a la normativa vigente comprensiva de la renovación de las instalaciones eléctricas, de climatización, de gases medicinales y de fontanería.
  - Equipamiento electromédico para la dotación de un quirófano comprensivo de máquina de anestesia y columna de gases, mesa quirúrgica, torre de endoscopia, lámpara de quirófano y electrobisturí.
  - Instalación de 5 puertas correderas automáticas por sustitución de las actuales garantizando el automatismo y la hermeticidad para la mejora de la calidad asistencial.

- **Reforma del Área de Paritorios.**
  - Reforma integral del área de paritorios redistribuyendo de forma eficiente los espacio dotándolos de Unidades de paritorio individuales, sala de expectantes y resto de dependencias.
  - Dotación de equipamiento clínico para el área quirúrgica del área de paritorio comprensivo de monitores cardiotocógrafos, camas de partos, cunas térmicas, máquina de anestesia, lámparas y videolaringoscopio.

- **Adaptación y remodelación de la antigua zona del Servicio de Nefrología.**

Se han habilitado 5 salas de consulta y espacio para despacho de los Servicios que al no tener hospitalización no disponían de espacio en las plantas, siendo ya posible la organización de sus sesiones clínicas y reuniones de servicio.

- **Proyecto de mejora de la confortabilidad en el Área de Obstetricia y Ginecología.**

Transformación del área de hospitalización del Servicio de Ginecología y Obstetricia reconvirtiendo 8 habitaciones dobles en individuales garantizando una mejor atención individualizada y una mayor confortabilidad para las pacientes y acompañantes.

- **Reforma del Área de Rehabilitación.**

Readaptación de espacios en el área de Biblioteca para el inicio de la reforma del Servicio de Rehabilitación, reubicando la antecitada Biblioteca en eje central del Hospital garantizando un mejor acceso de los profesionales para su uso.

- **Puesta en marcha de una Escuela Infantil.**

En el transcurso del mes de septiembre se ha iniciado el curso escolar 2014 – 2015 una vez adjudicada y puesta en marcha la escuela infantil que dispone inicialmente de 6 aulas para alumnos entre 0 y 3 años, de conformidad con el Decreto 18/2008 aprobado por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. En esta Escuela se prestará un servicio integral de Educación Infantil de primer ciclo, que atenderá todas las facetas de aprendizaje, motricidad, control corporal, primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, pautas elementales de convivencia, relación social y descubrimiento del entorno inmediato. La metodología educativa se basará en las experiencias, actividades y el juego, en un ambiente de afecto y confianza.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

La estancia media del año ha aumentado con un valor absoluto de 7,65 días, condicionado por el aumento de intervenciones quirúrgicas por Cirugía Mayor Ambulatoria.

La actividad quirúrgica programada en 2014 ha tenido un notable crecimiento respecto a 2013 de un 8,75% (incremento de 889 intervenciones). Basado en la actividad ambulante (15,09%) y principalmente en el turno de tarde.

	Acum.Dic 2014	Acum.Dic 2013	Dif. 14/13	%
Programadas con hospit.	2.943	3.117	-174	-5,58
Programadas ambulantes	8.107	7.044	1.063	15,09
TOTAL INTERV. PROGRAMADAS	**11.050**	**10.161**	889	8,75
Urgentes	1.460	1645	-185	-11,25
TOTAL INTERVENCIONES	**12.510**	**11.806**	**704**	**5,96**

ACTIVIDAD POR TURNOS	Acum.Dic 2014	Acum.Dic 2013	Dif. 14/13	%
Turno Mañana	**10.483**	**10.262**	221	2,15
Turno Tarde	**1.719**	**1.214**	505	41,60
Turno Noche	**308**	**330**	-22	-6,67
TOTAL INTERVENCIONES	**12.510**	**11.806**	**704**	**5,96**

El total de pacientes de Lista de Espera Quirúrgica ha disminuido un 5% respecto a 2013 fundado en un aumento del total de intervenciones con medio propios del 8,12% y un aumento de entradas del 1%.

En el año 2014 se han realizado 362.366 consultas totales. Supone un 1,2% más que en el año 2013, debido a un incremento del 6% de primeras consultas lo que conlleva una disminución de 6,6% en el índice de sucesivas/primeras respecto al ejercicio 2013, habiendo superado el objetivo de primeras consultas para 2014.

Las solicitudes de consulta realizadas por Atención Primaria, a través del programa SCAE (Solicitud de Cita de Atención Especializada) han aumentado un 1,87% respecto al 2013. El porcentaje de solicitudes de citas desde Atención Primaria sobre el total de solicitudes hechas ha sido del 71,4%, el resto corresponde a las solicitudes realizadas entre especialidades en el Hospital.

La actividad del Servicio de Radiología ha conseguido incrementar prácticamente toda su actividad excepto en mamografía y TAC. Radiología intervencionista: 9,61%, respecto al ejercicio 2013, habiendo cumplido el objetivo.

Las Urgencias globales han aumentado este año un 1% habiendo sido atendidos 107.430 pacientes, 1.095 más que en 2013. Este aumento ha sido uniforme a lo largo del año.

Del promedio de urgencias diarias atendidas que han sido 294, son ingresados un promedio de 28 pacientes, lo que supone una tasa de ingresos de 9,80 que es un 2,1% inferior al año 2013.

En el área del Hospital de Día, este año 2014 se inició la codificación de su actividad en el HPHis. Este módulo solo permite codificar un solo procedimiento por paciente. Este motivo

origina que la comparación respecto al año 2013 no sea homogénea.

	Acum.Dic 2014	Acum.Dic 2013	Dif. 14/13	%
Onco-Hematológico	6.462	7.830	-1.368	-17,47
Médico-Quirúrgico	1.668	4.880	-3.212	-65,82
Sida		90	-90	-100,00
TOTAL HOSPITAL DÍA	**8.130**	**12.800**	**-4.670**	**-36,48**

En el año 2014 la diálisis peritoneal, de la que nuestro Centro es referencia de la zona sur se mantiene constante. La actividad es igual a la del año 2013. No hay diálisis en centros concertados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	14.850	14.259
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,69	1,7228
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,07	7,58
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	85,20	83,2180
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	3.245	2.943
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.899	8.107
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	103.128	107.430
URGENCIAS INGRESADAS	%	9,95	9,80
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	113.500	118.832
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	79.500	73.568
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,10	2,05
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.024	8.130
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	740	717
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	26.626	29.404
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	6.305	8.380
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	14.795	15.713
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	7.436	7.981

PROGRAMA: 766 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias (HUPA) es el centro sanitario público de referencia de la Atención Especializada para los municipios de Alcalá de Henares, Meco y una extensa zona rural circundante compuesta por otros 10 municipios. La población oficial asignada en 2014 es de 241.703 habitantes, aunque la población real que atiende es bastante mayor y supera los 260.000 habitantes ya que existe una importante población flotante (Universidad de Alcalá, Fuerzas Armadas, Instituciones Penitenciarias). Esta población se reparte en 12 Centros de Salud (13 Equipos de Atención Primaria) y 11 consultorios de la Dirección Asistencial Este de la Gerencia del Área Única de Atención Primaria. El hospital está adscrito al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y se encuentra ubicado en el noreste de la Comunidad de Madrid, a 33 Km. de la capital, en el "*Campus Universitario*" de la Universidad de Alcalá de Henares.

Además, es preciso hacer constar que el HUPA continua atendiendo a una importante cantidad de pacientes asignados al Hospital de Torrejón que permanecen fidelizados a los servicios clínicos y a los facultativos del hospital, debido a que sus patologías crónicas (oncológicas, infecciosas, esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas degenerativas, nefrológicas en diálisis y salud mental) siempre fueron tratadas en este centro y así han preferido seguir haciéndolo en virtud del ejercicio de su derecho a la libre elección.

La asistencia sanitaria especializada se proporciona en el propio Hospital, en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDYT) "Francisco Díaz" dependiente del mismo y localizado también en una zona residencial de esta misma población, bien comunicado, en las proximidades de la Nacional II en dirección hacia la capital, y en el Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares que está repartido en dos ubicaciones, una de ellas en el propio CIDYT y otra en el Centro "Puerta de Madrid", anexo al Hospital de Día Psiquiátrico.

A continuación se enumeran las nuevas acciones e iniciativas que han sido realizadas en el HUPA, durante el año 2014, con el fin de incorporar nuevas prestaciones asistenciales y técnicas diagnósticas, lo que ha permitido a los pacientes recibir asistencia sanitaria evitando desplazamientos a otros centros y acercando así el Hospital a los usuarios.

Con este propósito se ha abordado la remodelación de diversas zonas del hospital con el fin de mejorar sus funciones asistenciales:

- Puesta en funcionamiento del Área de Radiología Intervencionista, que inicia actividades en el mes de junio de 2014.
- La remodelación de 4 quirófanos en el verano, incorporando nuevo equipo.
- Proyecto de la remodelación del nuevo Hospital de Día, que se ejecutará en 2015.
- Puesta en marcha del aula escolar pediátrica, para la escolarización de los pacientes ingresados.
- Remodelación de la Unidad de Psiquiatría de Hospitalización.
- Remodelación de la Unidad de Cirugía Maxilofacial, actualizando su equipamiento e incorporando nuevo material.
- Remodelación de las consultas de Nefrología.

Además de las anteriores remodelaciones, se han iniciado nuevas actividades o se planifican nuevas prestaciones para incorporar a las actividades del hospital:

- Proyecto de incorporar la Medicina Nuclear a nuestra Cartera de Servicios, que verá la luz en el año 2015.
- Rehabilitación Cardíaca y Gimnasio Infantil.
- Potenciación de la Unidad de Endoscopias.
- Continuación del proceso de acreditación en el proyecto de Iniciativa para la humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN) estando acreditados en la fase 2D.
- En julio de 2014, se designó al Hospital como centro de referencia para el Código Infarto para el Corredor del Henares.

Fuera de los aspectos asistenciales, el Hospital ha iniciado la puesta en marcha del contrato de eficiencia energética. Con ello se persigue actualizar las instalaciones de iluminación y climatización, al tiempo que se reduce su consumo energético y las emisiones contaminantes a la atmosfera.

Se ha incrementando la presencia del Hospital en las principales revistas científicas y potenciando la investigación mediante ensayos clínicos en distintas fases y proyectos de investigación llevando al Hospital a los mejores foros de opinión tanto nacional como internacional. De hecho el hospital participa en 30 proyectos de investigación, se han publicado 101 artículos en revistas científicas y cuenta con 294 alumnos residentes.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Hospitalización. Se han incrementado las altas significativamente (14,2%) respecto a las previsiones iniciales de 2014. Este dato es coherente con el incremento de urgencias atendidas y de la población flotante existente, así como a la estabilización de la población en relación a la apertura, en 2012, del Hospital de Torrejón.

La complejidad de las altas supera la previsión inicial y se incrementa esta un 5,2%. Este indicador, de favorable evolución, supera los indicadores de años precedentes.

La estancia media se ha mantenido en las previsiones iniciales. Este dato es expresivo de la mejora en la eficiencia pues las altas son mayores y más complejas que en años precedentes, manteniendo la estancia media.

El índice de ocupación ha disminuido un 5,9% por debajo de la previsión para 2014. Sin embargo las habitaciones con paciente en “aislamiento” no han sido consideradas como camas no habilitadas a efectos del computo que realiza el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE); en un año que ha tenido la particularidad del EVE y las medidas preventivas adoptadas. El indicador se encuentra en niveles similares a los alcanzados en el año 2013. Aún con un número reducido, los ingresos de hospitalización a domicilio, tienen su influencia en estos indicadores.

Quirófanos. Las intervenciones programadas presentan una reducción del 6,6% respecto a las previstas inicialmente. Por el contrario las intervenciones ambulatorias han aumentado respecto la previsión inicial. En conjunto, supone 273 intervenciones menos que las previstas; a este hecho no es ajeno que las obras de remodelación del parte del bloque quirúrgico

impiden su utilización durante su desarrollo, lo que ha afectado a cuatro quirófanos en 2014.

Frecuentación de urgencias. Esta ha aumentado un 20,5% respecto a previsiones iniciales superando el objetivo en 21.140 urgencias atendidas. El objetivo ha quedado ampliamente superado respecto a las previsiones iniciales y respecto a 2013 se incrementan un 4,38%. Las urgencias ingresadas, como porcentaje respecto las atendidas, se han reducido del 10,41% al 9,74%, manteniéndose en niveles ligeramente inferiores al 2013.

Consultas. El objetivo de primeras consultas está superado en un 6,7% (9.002 consultas adicionales) y un 2,7% respecto las alcanzadas en 2013. La relación primeras/sucesivas se ha reducido respecto la previsión para 2014, cerrando en 2,18 frente al 2,41 previsto. La reducción supone un -9,35% e incluso es 1,12% inferior a 2013.

Las consultas procedentes de Atención Primaria han crecido respecto a la previsión inicial en 4.025, un 6,7% de incremento; estas representan un 59,5% del total de primeras consultas.

Hospital de día. Presenta un objetivo superado en un 31,6% respecto a la previsión inicial de 2014, incluso ligeramente por encima del cierre de 2013.

Dispensación ambulatoria. El objetivo conseguido en 2014 está un -5,8% por debajo del objetivo inicial, si bien los tratamientos dispensados suponen un incremento del 8,1% respecto a 2013; lo que supone una evolución favorable.

Pruebas diagnosticas. El conjunto de estas pruebas supera en un 1,6% el resultado de 2013. Si se analiza el desglose de estas pruebas, en todos los casos se supera el objetivo inicial. Las mamografías superan en un 13,5% el objetivo inicial, la tomografía computerizada lo hace en un 11,8% y las ecografías un 9%. La resonancia magnética, supera también el objetivo inicial, si bien en menor medida con un 1,8%, por lo que cabe concluir una evolución satisfactoria.

Cabe destacar que la consecución de estos objetivos representa un esfuerzo conjunto por parte del Centro de Diagnostico y Tratamiento “Francisco Díaz”, junto con los profesionales del H. U. Príncipe de Asturias y el Hospital de Día Psiquiátrico “Puerta de Madrid”. Tanto la coordinación y planificación entre los recursos asistenciales de ambos centros, permite la consecución señalada y superar la casi totalidad de los indicadores alcanzados en 2013.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	15.707	17.938
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,6993	1,7875
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,78	6,82
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	84,2	79,2312
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO		66
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	4.879	4.558
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.975	8.023
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	102.915	124.055

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
URGENCIAS INGRESADAS	%	10,41	9,74
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	134.290	143.292
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	81.175	85.200
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,41	2,18
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	14.079	18.531
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.277	1.204
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	30.814	33.584
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.544	13.784
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	17.929	20.038
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.155	6.986

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: ***767*** ***HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN***
Subfunción: ***416*** ***ATENCIÓN ESPECIALIZADA***
Centro: ***118*** ***SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD***
Sección: ***17*** ***SANIDAD***
Responsable: ***DTOR. GERENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN***

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2014 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de "aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos" adaptándonos a la principal premisa de estos tiempos de crisis económica de ajustarnos al compromiso de gasto pactado.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de ***estabilidad financiera***.

En cuanto a las ***Actividades Asistenciales*** cabe reseñar:

- ***Remodelación de seis quirófanos*** con dotación de nuevo equipamiento electromédico e informatización de toda su actividad asistencial y control de acceso mediante tarjeta electrónica.
- ***Ampliación del Programa RIS PACS*** a las áreas de Medicina Nuclear, Radioterapia y Ecocardiografía.
- ***Digitalización de los equipos de imagen de radiodiagnóstico en los Centros de Especialidades*** de Moratalaz y Hermanos Sangro.
- Puesta en marcha de ***un sistema de visualización de imágenes*** de radiodiagnóstico ***para todo el área asistencial del hospital*** (Atención Primaria y Atención Especializada).
- ***Integración*** de los laboratorios del Hospital General Universtiario Gregorio Marañón ***AP-Madrid.***
- Establecimiento de un ***Sistema de Notificación a Atención Primaria (AP) de Alarmas Analíticas*** de los laboratorios de Bioquímica, Hematología e Inmunología.
- Desarrollo de un ***Protocolo de Detección Precoz de la Desnutrición*** mediante cribado nutricional al ingreso hospitalario.
- Puesta en marcha de un ***Pacto de actividad para control de Lista de Espera Quirúrgica (LEQ)*** en el servicio de Oftalmología.
- Puesta en marcha de un ***Pacto de actividad para control de Lista de Espera Diagnóstica (LED)*** en Pruebas de imagen en el servicio de Radiodiagnóstico.
- Desarrollo de ***un Programa de Cirugía Mínimamente Invasiva*** en Cirugía Cardiaca Infantil y el Cirugía General Pediátrica.
- Inicio de ***nueva actividad de Rehabilitación Cardiaca Infantil.***
- Programa de ***Atención Nutricional Especializada*** en niños autistas.
- Revisión y Actualización de la ***Vía Clínica del Parto.***
- Programa Piloto de realización de ***check list de triage de la urgencia obstétrica***.
- Programa de ***Visita guiada a la Maternidad*** del centro dirigida a mujeres embarazadas.
- ***Nueva consulta de ginecología*** para la atención a trabajadoras del centro.
- ***Acreditación Fase 2D / IHAN*** (programa de iniciativa para humanización a la asistencia, nacimiento y lactancia).
- ***Ampliación del Especialista Consultor*** en cinco especialidades clínicas y de once especialistas de referencia.

- Integración de tres DUES en la Dirección de Continuidad Asistencial.
- Creación de una ***Comisión de Farmacoterapia*** dentro de la Dirección de Continuidad Asistencial.
- Puesta en marcha de un A***celerador Miniaturizado*** para el tratamiento del cáncer.
- Adquisición de un ***equipo de Radioterapia para IMRT volumétrica.***
- ***Prescripción electrónica*** al 100% de los pacientes ingresados.
- ***Plan de conciliación de la medicación*** al ingreso en los pacientes de alto riesgo desde el Servicio de Urgencias.
- Puesta en marcha de la ***herramienta inteligente HYGEA en prescripción electrónica***, que ayuda a detectar nefrotoxicidad relacionada con la farmacoterapia y contribuye a establecer una posología precoz.
- Creación de un ***aula de habilidades*** para estudiantes de medicina.
- ***Valoración telefónica al paciente*** tras su alta hospitalaria por la enfermería de AP.
- Integración en la ***Red de Hospitales sin Humo*** de la Comunidad de Madrid.
- ***Seguridad en la Lactancia***: sustitución de la biberonería de vidrio por desechable en el área Materno-Infantil.
- ***Integración de la monitorización*** con la clasificación de Triage de Manchester en los tres boxes de recepción, acogida y clasificación de pacientes en las Urgencias de adultos del Hospital.
- Creación de la ***Unidad de Continuidad de Cuidados*** (UCCC).
- Implantación de ***Cobertura desechable*** para las camillas de atención de pacientes en todas las áreas ambulatorias.

En los ***Sistemas de Información*** destacan:

- Implantación de un ***sistema de direccionamiento de pacientes*** en el área de Consultas Externas con implementación de una nueva señalización .
- Implantación de ***consultas de telemedicina*** en las áreas de Pediatría, Programa especial de atención a pacientes autistas y Cardiología Pediátrica.
- ***Renovación del sistema RIS-PAC*** en el área de Radiodiagnóstico.
- Nueva página Web para ***pacientes con autismo.***
- Nueva página Web para ***pacientes de la urgencia pediátrica.***

En el área de la ***Investigación Biomédica:***

- Puesta en marcha de la Unidad de Apoyo a la Innovación.
- ***Consolidación del Plan de Formación de Investigadores*** del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IISGM) a través de una oferta formativa específica y estructurada.
- Incorporación al Instituto de Investigación Biomédica de cuatro ***grupos de investigación*** de la Universidad Complutense (1) y de la Universidad Carlos III de Madrid (3).
- ***Superación de la barrera de 2.000 puntos*** de factor impacto en publicaciones científicas.

En el apartado de ***Acreditaciones y Certificaciones*** se ha conseguido:

- Certificación AENOR del Laboratorio de Reproducción Humana (Norma UNE 179007:2013).
- Certificación ISO 9001:2008 de sistemas de gestión de la calidad en Servicios Generales.
- Certificación ISO 9001:2008 de la Unidad de Nutrición.
- Certificación ISO 14001:2004 del Sistema de Gestión Ambiental en el conjunto del hospital.

A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos ***Premios y Distinciones***:

- Asociación Asperger. Premio a la labor asistencial del hospital.
- Medalla de Oro científica al servicio de odontoestomatología.
- SAMUR: Atención al Ictus y al paciente infartado.
- Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo al Servicio de Nefrología.
- Obtención de la ***Distinción de Bronce*** de la Red de Hospitales sin Humo.
- Premio Ad Qualitatem: "Optimización de la Eficiencia y Seguridad del proceso de utilización del medicamento en el Servicio de Urgencias".
- Monitor de Reputación Sanitaria 2014: el Hospital ha sido calificado como el tercer mejor hospital a nivel nacional.
- Monitor de Reputación Sanitaria 2014: Trece de los catorce Servicios Asistenciales evaluados del Hospital están entre los cinco mejores Servicios a nivel nacional.

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL OBJETIVO 2014

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

En cuanto a aspectos concretos:

- **Altas de Hospitalización**: se han reducido en un 2,0% con respecto al ejercicio anterior.

- **Peso Medio de las Altas**: El peso medio se ha incrementado en un 4,4% respecto al ejercicio anterior y un 3,1% respecto a la previsión.

- **Estancia Media**: Ha disminuido ligeramente respecto al ejercicio anterior, a pesar de haberse incrementado la complejidad de los procedimientos un 4,4%.

- **Intervenciones Quirúrgicas Programadas**: Continuando la tendencia de los últimos años de incremento de los índices de sustitución, ha disminuido la actividad quirúrgica programada con hospitalización y se ha incrementado la actividad ambulatoria, dando como resultado un crecimiento del 6,9% respecto al 2013, si bien no se ha logrado el objetivo previsto.

- El área de **urgencias** presenta un incremento en el número de visitas del 0,5%, motivado por un aumento de las urgencias médicas, habiéndose alcanzado la meta prevista.

- Las **consultas primeras** han experimentado un descenso a lo largo de este ejercicio del 1,4%, si bien se han incrementado un 5 % sobre lo previsto. También se han

incrementado las consultas procedentes de Atención Primaria.

- Pruebas de **diagnóstico por imagen**: Crecimiento global de la actividad con recursos propios (TAC, RNM, Ecografía). Cumplimiento de los objetivos establecidos por el Servicio Madrileño de Salud, pues el rendimiento medio de los equipos objeto de estudio es, como mínimo, del 88%.

- **Cumplimiento de los límites presupuestarios** establecidos en el Contrato Programa para el ejercicio en sus diferentes capítulos.

- **Índice de Estancia Media Ajustada** (IEMA) 2014: 0,9824 respecto al estándar.

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato Programa medido en términos de índice sintético ha sido de un 82%. La actividad del servicio de Farmacia se ha incrementado en un 1,99% y el coste medio de sus Unidades Relativas de Valor (URV) se ha rebajado en 1,95%. El número de pacientes de dispensación ambulatoria disminuyó respecto al del ejercicio anterior un 4,8%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	49.246	47.203
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,13	2,1964
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,20	7,61
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	85,0000	84,80
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO		280
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	13.332	11.586
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	16.000	15.109
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	225.000	229.365
URGENCIAS INGRESADAS	%	13,00	12,87
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	250.000	263.368
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	140.000	146.471
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,20	2,43
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	60.000	64.354
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.300	3.199
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	84.600	83.704
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	22.995	26.342
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	43.000	46.698
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.000	11.738

PROGRAMA: 769 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE EL ESCORIAL

El Hospital El Escorial (HEE) es un hospital general perteneciente al Servicio Madrileño de Salud que atiende una población de referencia de diversos municipios de la sierra Noroeste de Madrid y a todos aquellos ciudadanos que a través del programa de libre elección deciden acudir a él.

A lo largo del año 2014, el Hospital ha mantenido, como en los últimos años, su apuesta por la mejora continua y la excelencia, aumentando su accesibilidad, la calidad de sus procesos y su eficiencia gestora. Para ello, se establecieron diversos objetivos que han constituido, junto con su quehacer diario, el bloque esencial de sus actuaciones.

Cartera de Servicios

Se ha incrementado la Cartera de Servicios dotándole de una potente unidad de atención psiquiátrica, incorporando psiquiatras, psicólogos clínicos y enfermería especializada. Eso ha permitido asumir la totalidad de las necesidades asistenciales de esta especialidad, incluida la atención psiquiátrica y psicológica infantojuvenil.

También se ha incorporado la especialidad de Rehabilitación a través de un acuerdo con el Hospital Puerta de Hierro.

En esa misma línea, ha aumentado su presencia en Galapagar mediante una consulta de Reumatología que, coordinada con los profesionales de Atención Primaria, facilita la atención a esa población sin necesidad de desplazarse al Hospital. Todo ello ha permitido incrementar su actividad y reducir demoras.

Actualmente, el HEE dispone de las siguientes especialidades:

- ***Área Médica***: Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Reumatología, Aparato Digestivo, Psiquiatría y Psicología clínica, Rehabilitación y Hematología.
- ***Área Quirúrgica***: Cirugía General, Dermatología, Ginecología y Obstetricia, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, y Urología.
- ***Servicios Centrales***: Anestesia, Radiología, Farmacia, Análisis clínicos, Microbiología y Parasitología, Medicina Preventiva, Urgencias generales, y Archivo.
- ***Otras especialidades***: Pediatría. Psiquiatría y Psicología clínica infantojuvenil.

Centros de Salud asignados

Sin duda, el hecho más significativo para el HEE este año ha sido la apertura, en octubre, del nuevo Hospital de Collado Villalba, que prestará servicios a una población de referencia que anteriormente era atendida en los hospitales Puerta de Hierro/Majadahonda y HEE. Con esta nueva situación, se ha modificado la población asignada quedando el HEE como hospital de referencia para los siguientes Centros de Salud de Atención Primaria:

- Centro de Salud San Lorenzo de El Escorial: atiende a la población de ese municipio y los de El Escorial, Valdemorillo y Los Arroyos.
- Centro de Salud Galapagar: atiende a la población de ese municipio y a la de Colmenarejo.

- Centro de Salud Guadarrama: atiende a la población de ese municipio.
- Centro de Salud Robledo de Chavela: atiende a la población de ese municipio y a la de Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Navalespino, Robledondo, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda y Zarzalejo.

En conjunto suman, aproximadamente, 107.222 ciudadanos con tarjeta sanitaria.

Centros de actividad

Todos los servicios se prestan en el propio Hospital, el Centro de Salud de San Carlos, en San Lorenzo de El Escorial, y el Centro de Salud de Galapagar donde se pasan consulta de cuatro especialidades, habiéndose incorporado este año a las tres que se prestaban (ginecología, cirugía general y dermatología) la de reumatología.

Actuaciones

Además de los objetivos específicos, que se analizan detalladamente al final, a lo largo de este año el HEE ha realizado, o emprendido, distintas acciones orientadas a mantener e incrementar su mejora en todos los ámbitos:

En el ámbito de Calidad y Excelencia, se ha renovado el sello EFQM 300+ con una mejora muy significativa sobre la revisión anterior y se ha logrado la certificación ISO 9001:2008 para el Hospital (alcance a tres unidades). También se ha avanzado en la gestión de los procesos asistenciales mejorando su gestión, eficiencia y, muy importante, la coordinación con Atención Primaria para garantizar la continuidad asistencial de los mismos, tanto en los aspectos médicos como de enfermería. Igualmente, se ha ampliado el compromiso y nivel de exigencia en el desarrollo de la atención al niño (sello IHAN) para el que se prevé solicitar el nivel 3 en 2015.

En lo referente a la mejora en la continuidad de procesos y atención a los pacientes, además de incrementar la actividad en Galapagar, se han desarrollado los procesos de continuidad de enfermería, (aviso de alta de paciente, informe de cuidados al alta) que aseguran una mejor atención cuando el paciente deja el Hospital tanto si van a su domicilio (Atención Primaria) como si lo hacen a los Hospitales de apoyo (Guadarrama y Fuenfría).

Continuando el proceso de mejora de sus infraestructuras internas, iniciado el pasado año, se han seguido remodelando habitaciones, mejorando su confort, especialmente los baños que se han adaptado a las necesidades modernas de la población eliminando bañeras y mejorando su seguridad y confort. También se ha mejorado igualmente el confort de los sillones de pacientes y acompañantes y la calidad de las televisiones. Se ha reubicado el Servicio de Información y Atención al Paciente (SIAP) mejorando su imagen y ubicación para hacerlo más accesible y cómodo a los ciudadanos. También, se ha remodelado el Salón de Actos, dotándole de nuevo mobiliario y mejorando la visión desde todas las zonas.

Un logro muy importante y significativo ha sido la consecución de la certificación medioambiental ISO14001 del Hospital. Ha representado un trabajo arduo pero que responde perfectamente a nuestro compromiso con el medio ambiente y con la sociedad.

También es de gran importancia el sello HIMSS alcanzado (nivel 5,366) que refleja el desarrollo de herramientas asistenciales informáticas. El HEE ha avanzado significativamente en este campo incorporando todas las actividades asistenciales a la historia clínica electrónica y eliminando el papel en estas actuaciones.

Por último, con el fin de mejorar la atención y hacerla más eficiente cada día, el HEE ha iniciado dos líneas de trabajo, que continúan en 2015: el desarrollo de alianzas con otras entidades, especialmente los hospitales Puerta de Hierro/Majadahonda, Guadarrama y Fuenfría y Atención Primaria y la elaboración de un nuevo Plan Estratégico 2015-2018 que posicione adecuadamente al Hospital El Escorial en la nueva realidad asistencial de la Sierra Noroeste de Madrid tras la apertura del Hospital de Collado Villalba y la finalización del Plan Director de mejora de Infraestructuras.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Siendo el objetivo principal de la actividad del Centro, el análisis de los resultados obtenidos en 2014 es claramente positivo:

- Se ha incrementado el número de pacientes atendidos en hospitalización pero con procesos de mayor complejidad, dado que el peso medio también se ha incrementado y sin que esa mayor complejidad incremente prácticamente la estancia media, lo que refleja una mayor eficiencia de la organización reduciendo los días de estancia evitables.

- También se ha incrementado la actividad quirúrgica del hospital, especialmente con cirugía ambulatoria, lo que significa que se han transformado procesos que anteriormente requerían hospitalización en ambulantes. Siendo una línea estratégica de mejora del Hospital, esta actividad se va consolidando cada día más a pesar de la dispersión poblacional, elemento que dificulta su desarrollo. Además, es la actividad mejor valorada por la población.

- Se han atendido más urgencias de las previstas inicialmente, pero ese incremento no ha representado una presión mayor para el resto del Hospital sino que la mayor autonomía y capacidad de resolución de la propia urgencia ha permitido resolver más procesos y evitar más ingresos. Eso ha significado una reducción porcentual del número de ingresos desde esta unidad a pesar de ese aumento de atenciones.

- La actividad en consultas se ha incrementado, reflejando una mayor accesibilidad del HEE a su población tanto, para Atención Primaria, que ha incrementado su demanda, como en otras áreas. A pesar de ese aumento, se ha producido un incremento mayor de consultas sucesivas con el fin de acortar los procesos ambulatorios. Esto ha motivado la relación entre consultas sucesivas/primeras de este año se haya elevado.

- También se han aumentado los tratamientos de hospital de día, en línea con la estratégica del hospital de potenciar los procesos ambulatorios, que proporcionan una atención mucho más eficaz, cálida y eficiente. Es una línea acorde con las características de hospital comarcal cercano y accesible a la población, y evita ingresos innecesarios más costosos.

- Se ha mantenido el número de pacientes en dispensación ambulatoria, actividad equilibrada en este año dado que no ha habido nuevos fármacos que condicionaran nuevas terapias.

- La actividad radiológica se ha incrementado significativamente sobre la previsión con el fin de atender la mayor demanda que hemos tenido en todas nuestras áreas de atención (consultas, urgencias, hospitalización) y acortar los tiempos de espera de los procesos.

- Por último, señalar que los resultados de este año no solo son más positivos, por actividad y eficiencia que la previsión inicial, sino superiores a los de 2013 en todos los indicadores reflejando la mejora que el HEE está realizando continuadamente en su apuesta por la

calidad, eficiencia y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	3.501	3.667
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,53	1,5544
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,21	5,24
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	73	72,1071
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	835	842
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	1.925	2.392
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	39.500	44.458
URGENCIAS INGRESADAS	%	6,45	6,14
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	35.115	36.886
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	21.525	22.911
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,60	1,62
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	2.130	2.595
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	44	44,15
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	6.750	7.728
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	3.232	3.450
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	2.120	5.219
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.312	2.722

PROGRAMA: 770 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

Durante 2014, al igual que en años anteriores, el Hospital Virgen de la Poveda ha continuado prestando servicios de atención especializada sanitaria de patologías susceptibles de ser tratadas en régimen de hospitalización de media estancia (rehabilitación en régimen de ingreso, cuidados paliativos, etc.…) dentro del Área Única de la Comunidad de Madrid, con una especial incidencia entre los habitantes de las zonas más próximas al Hospital.

Esta asistencia, que venía realizándose desde la inauguración del Centro en régimen de internamiento – puesto que su cartera de Servicios no contempla Consultas Externas u Hospitalización de Día- se ha modificado en parte durante 2014 al haberse realizado, tras iniciar un programa piloto en 2013, las radiografías simples ambulatorias que solicitaban los médicos de los Centros de Salud de los pueblos de Villa del Prado y de Aldea del Fresno y que, hasta este año, debían ser realizadas en el Hospital Rey Juan Carlos.

Gracias al establecimiento de una alianza estratégica entre los dos Hospitales, se han realizado un total de 1.044 radiografías simples ambulatorias a pacientes de estas dos localidades, facilitando así el acceso a esta prestación sanitaria al hacer desaparecer la necesidad de desplazamiento – más de 80Km.- de los ciudadanos hasta el Hospital Rey Juan Carlos.

Se ha cumplido una vieja aspiración de este Hospital, que es la de abrirse a la zona geográfica de influencia del mismo y prestar servicios sanitarios a sus moradores. Está previsto que a lo largo de 2015 continúe realizándose este servicio, ya ampliado a toda la zona de Influencia del Hospital, y se inicien nuevos proyectos de colaboración con el Hospital Rey Juan Carlos, como la realización de consultas ambulatorias de Dermatología mediante el sistema de Telemedicina con el que está dotado el Centro y del que se pretende, dentro de las directrices del Plan Estratégico de Telemedicina de la Comunidad de Madrid, poder agotar todas sus posibilidades de servicio al ciudadano.

Como todos los años, la actividad sanitaria en hospitalización ha atendido las necesidades que presenta la población de la Comunidad de Madrid, a la que atiende el Centro en materia de rehabilitación (neuro y traumatológica) así como protetización de pacientes amputados, de cuidados paliativos -oncológicos y no oncológicos -de control del trastorno de conducta en pacientes con demencia y de enfermos necesitados de continuidad de cuidados tras su alta en Hospitales de Agudos.

Hay que hacer notar que, como todos los años, los recursos materiales y humanos dispuestos han sido suficientes para mantener las prestaciones del Hospital.

Además, y en el apartado de conservación de edificios, se ha procedido a la adecuación de los suelos de los baños de una Unidad de Hospitalización que, realizados en resina epóxica, resultaron poco confortables para su uso. Se ha sustituido por un suelo antideslizante de PVC, que ha mostrado un buen comportamiento en otras Unidades en las que se instaló anteriormente. Como otros años, esta última actuación supuso el cierre de una Unidad de Hospitalización durante los tres meses que duró la obra de adecuación de los suelos y el repaso general (pintura, aire acondicionado, fontanería, carpintería y electricidad). Estas actuaciones –que vienen

realizándose anualmente- nos permiten mantener en excelente estado las Unidades de Hospitalización, mejorando el confort de los pacientes ingresados.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

.

Durante 2014, el Hospital Virgen de la Poveda ha realizado la siguiente actividad:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	1.100	919
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,7	1,4593
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	48,36	61,61
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	92	87,2375
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	0	5
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	100	72

Las altas realizadas han supuesto sólo el 83,55% del objetivo propuesto (919 frente a 1.100).

La previsión no ha podido ser alcanzada sin duda debido al cierre de camas obligado por razón de las obras realizadas. Su peso medio ha quedado ligeramente por debajo del previsto, probablemente por haber sido calculado el objetivo de peso referido al agrupador AP 25 y no al AP 27, con el que se ha calculado en este ejercicio.

Un objetivo no alcanzado ha sido el de la estancia media, que no ha disminuido al finalizar el ejercicio, antes bien ha remontado en 13 días respecto al objetivo previsto de 48 días.

El repunte de las estancias indebidas de causa social, el necesario ajuste de la nueva plantilla médica (incorporada durante el 2º trimestre de 2014) y que ha representado para este Hospital el cambio de casi el 50% de los médicos, así como la puesta en marcha del sistema de Historia Clínica electrónica SELENE se encuentra, indudablemente, en el fondo de esta cifra.

Por otro lado, el índice de ocupación ha continuado elevado bajando en apenas un 3% respecto al ejercicio anterior, sin alcanzar el objetivo previsto.

Igualmente, hemos de incidir en los buenos datos de la actividad, del sistema de telemedicina del que se dotó al Centro en 2007. Como en pasados ejercicios y dado que este sistema ha quedado plenamente integrado entre las prestaciones del Hospital y mejora sus indicadores año tras año, se ha iniciado, durante este ejercicio, el programa de realización de Radiología Ambulatoria para los Servicios de Atención Primaria de las poblaciones de la zona de influencia geográfica del Hospital.

Este programa, realizado en colaboración con el Hospital Universitario Rey Juan Carlos, ha permitido la realización de un total de 1.044 radiografías simples a vecinos de los pueblos de Villa del Prado y Aldea del Fresno, a los que se les han ahorrado desplazamientos hasta la localidad de Móstoles, a más de 40 Km.

A lo largo de 2014, se han realizado un total de 1.883 actos asistenciales mediante Telemedicina, lo que representa un 123% de mayor actividad que en 2013 aun cuando disminuyó algo la actividad del Hospital medida en altas, lo que da una idea de la necesidad real que de esta prestación tiene el Centro y la excelente acogida del programa de radiología ambulatoria.

DESCRIPCIÓN	2014	2013
Consultas de Traumatología	553	472
Consultas de Cardiología	4	5
Consultas de Neumología	1	5
Consultas de Neurología	5	0
Consultas de Dermatología	23	20
Informes Radiológicos	189	272
Radiología simple ambulatoria (enviadas al HURJC)	1.044	0
Informes Ecográficos	72	69

Finalmente, la actividad de los Servicios Centrales, se resume en las siguientes cifras:

- En la actividad de Laboratorio, se realizaron 51.154 determinaciones de Bioquímica, fueron 3.485 las de Hematología Analítica y 895 las debidas a Microbiología Clínica.

- En lo relativo a Radiología, se han realizado un total de 2.699 placas, siendo informadas 189 mediante el sistema de Telemedicina. Igualmente se realizaron 72 Ecografías, lo que representa un ligero aumento del 4,3% respecto al pasado año, sin alcanzar la meta prevista.

- Finalmente, y en lo que se refiere a actividad dependiente de la sección de Rehabilitación, es decir, las sesiones de Logopedia, Terapia Ocupacional y Fisioterapia, realizadas en 2014, han sido un total de 41.789, incrementándose respecto al año 2013.

PROGRAMA: 771 HOSPITAL DE GUADARRAMA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GUADARRAMA

El Hospital Guadarrama en el año 2014 ha seguido trabajando en Estrategias de empoderamiento y de paciente activo a través del fomento del autocuidado y por tanto, ha desarrollado el Plan de Autonomía y autogestión para los pacientes y sus cuidadores y para ello, ha seguido contando con dos elementos claves alrededor de la máxima "El paciente y sus necesidades, el eje de nuestra atención": por un lado, el elemento de la Cercanía terapéutica para el cuidado y tratamiento de los pacientes, y por otro, el proyecto de Escuela de Cuidadores que en el año 2014 además de tres ramas ya existentes: (Subproyecto de Entrenamiento Individualizado, el deTalleres grupales para cuidadores, "Todos los meses un taller" y el subproyecto de Escuela de Cuidadores autorizada on-line), en este año ha incorporado una línea de formación para cuidadores formales en el ámbito de las residencias de ancianos, fundamentalmente.

En la memoria de actividad del año 2014 se cuenta que estos elementos diferenciadores han llevado a conseguir el Sello + 500 EFQM que otorga el Club Europeo de la Calidad EFQM. Este sello que en Madrid solo poseen el Hospital de Getafe y el Hospital Fundación Jiménez Díaz, significa que, el Hospital de Guadarrama es reconocido con esta distinción, siendo un "Hospital de Media Estancia de Calidad y de una orientación diferente: Ofertando servicio relacionados con la potencial reversibilidad en procesos de deterioro funcional, de recuperación o de convalecencia, así como el trabajo en estrategias de apoyo ante las necesidades de cuidados complejos enfermeros o de atención paliativa".

Asimismo, se ha seguido continuado con la ISO global de Centro que engloba los cuidados de la hospitalización, la recuperación funcional y la farmacia como su alcance y se ha superado la reevaluación de la certificación ISO 14000, de gestión medioambiental con el proyecto Eco-Hospital. Todo significa que el Hospital engloba en una estrategia de calidad, donde se alía con otros para mejorar y seguir impulsando y participando en el Club de Benchmarking de las Tres C, club en el que se aprende desde la comparación con otros iguales de otras Comunidades Autónomas.

El Hospital Guadarrama sigue siendo también, un centro "laboratorio de pruebas" para la innovación en modelos de organización enfocados a la cronicidad: se ha impulsado el trabajo de la enfermera de enlace de la Media Estancia; se han creado unidades relacionadas con pacientes que requieren aislamientos por infección al ser trasladados; se ha potenciado la Unidad de Heridas Crónicas como un servicio diferenciador que apoya a Atención Primaria. Estos proyectos, basados en potenciar a las personas y sus capacidades, buscan que el Hospital Guadarrama sea un hospital que resuelva problemas de salud desde un prisma de fomento de la autonomía y autocuidado, donde lo esencial es conseguir que las personas alcancen el cuidado óptimo de sí mismos y esto solo se puede hacer, trabajando desde equipos eficaces para conseguir pacientes empoderados y activos que tras el alta, estén capacitados y se sientan seguros a la hora de afrontar su nueva situación, muchas veces, su cronicidad en el entorno.

En este año, se han realizado mas de 260 reuniones interdisciplinares de caso, reuniones donde participan médicos, enfermeras, terapeutas y trabajadores sociales, es el espacio de trabajo en equipo donde se presentan los casos y donde se preparan las altas de los paciente para garantizar una adecuada continuidad asistencial con el medio comunitario, desde una perpectiva integral.

Se ha seguido mejorando el indicador de estancias medias por paciente, encontrándose el centro en datos muy adecuados para un hospital de media estancia (35 días de media). Se ha potenciado el trabajo de la enfermera de enlace de media estancia, quien ha coordinado la comunicación eficaz con Atención Primaria y ha apoyado a los cuidadores telefónicamente como una actividad ligada al apoyo de la Escuela de Cuidadores tras el alta. Además, como se mencionaba anteriormente, la Escuela de Cuidadores ha desarrollado y ampliado su actividad potenciando sus talleres grupales, orientándolos no solo a los cuidadores informales sino también para cuidadores formales, básicamente de residencias de ancianos . En este año, se han formado a 80 cuidadores formales, de manera gratuita y en áreas como el cuidado de la piel, alimentación segura, Higiene Hospitalaria y Tratamiento de heridas.

En 2014, se ha impulsado y consolidado la Unidad de Heridas Crónicas como un servicio a los profesionales de los Centros de Salud y ha significado evitar ingresos causados por úlceras.

Se ha potenciado la unidad específica para pacientes que requerían aislamientos por enterobacterias productoras de carbapenemasas, que a lo largo del año ha sido muy eficaz. Se han realizado 285 consultas de enfermería en pacientes a los que de este modo se les ha evitado un ingreso.

Se ha potenciado el uso de las Camas de Respiro, a fin de que los cuidadores de pacientes que requieren de atención intensa, por necesitar cuidados complejos, puedan irse a descansar sabiendo que su familiar está protegido en una organización experta en el cuidado y en la atención de pacientes frágiles. Se han presentado un total de 21 solicitudes, si bien al final acudieron para descanso cuidadores de 11 pacientes.

Se ha rediseñado y acondicionado el Jardín Terapéutico Pequeño, que ha supuesto un espacio de gran aceptación por parte de los pacientes. También se ha instalado una caldera de pelex, lo que al Centro sitúa en una posición privilegiada como Ecohospital.

Todo esto no sería posible si el Hospital no contase con profesionales comprometidos y respetuosos con el otro; profesionales que buscan ser cada día mejores, aprender de sus errores y trabajar en equipo con y para los pacientes y sus familias. Esto realmente es la seña de identidad, que aposta por un trabajo bien hecho, eficaz y desde un enfoque humanista donde las personas son la clave y el conocimiento técnico, clínico, simplemente una herramienta.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

El Hospital Guadarrama, ha realizado un gran esfuerzo por mejorar sus resultados en lo que se refiere a las personas que utilizan nuestro Centro, es decir hemos bajado la estancia, siendo un hospital de Media Estancia y no de Larga Estancia; se ha aumentado el número de Altas, (1.112) y se ha mejorado en eficiencia, es decir con un coste muy ajustado. Total ello, con 15 reclamaciones y 29 cartas de agradecimiento de los pacientes, es decir dando servicios muy satisfactorios.

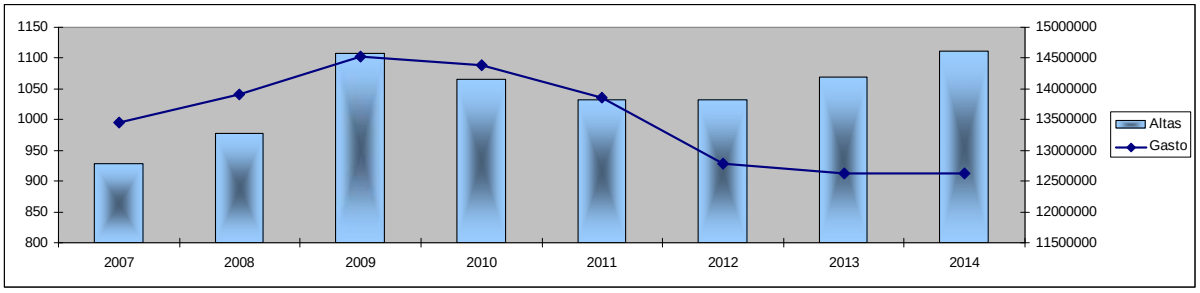

A continuación se realiza un análisis específico de los diferentes objetivos:

Durante el año 2014 el Hospital ha dispuesto de 144 camas instaladas tras la reconversión, iniciada el año 2013, en habitaciones de uso individual de la Unidad de Cuidados Paliativos y de la Unidad de Aislamientos para pacientes portadores y/o infectados por Enterobacterias Productoras de Carbapenemasas (EPC) en seguimiento al Plan de Prevención y Control de EPC de la Consejería de Sanidad.

Como ya se apuntó el año pasado cuando se inició, el motivo de estos cambios fue la reestructuración de la Unidad de Cuidados Paliativos, que pasó a disponer de camas individuales en todas las habitaciones, adecuándose de esta manera a la demanda percibida por parte de pacientes, familiares y profesionales en una unidad que por el perfil de los pacientes, terminales en su gran mayoría, exige que sus derechos y su intimidad sean, si cabe, más respetados y la decisión de dedicar un ala de esta planta a pacientes procedentes de hospitales de agudos con multirresistencia que requerían recuperación funcional en régimen de aislamiento, por lo que se dotó de un pequeño gimnasio a esa zona y los terapeutas suben a realizar la rehabilitación *in situ*.

Asimismo, a lo largo del verano, dado que el Hospital no tiene aire acondicionado, no se han producido ingresos de pacientes en la planta cuarta por el exceso de calor, tiempo que se aprovecha para las pequeñas reparaciones de mantenimiento, en este caso labores de pintura y limpieza.

La ocupación de camas ha sido al cierre del año del 85,1097%, lo cual constituye un 0,27% más que el año pasado y, en todo caso por encima del objetivo de 85% de Índice de Ocupación.

Sobre el resto de indicadores, este año se ha contado con un facultativo menos lo que constituye un 5,9% menos que el año 2013. A pesar de ello ha aumentado un 4% (1.112) el número de altas y ha descendido la estancia media en un 1,5% (35,91 días) respecto al ejercicio 2013, superando el objetivo previsto en el número de altas.

A pesar del perfil de pacientes ingresados, con una problemática social creciente, con la dificultad al alta consiguiente se ha superado tanto el objetivo como los resultados del año anterior al realizar 1.112 altas, en todo el año.

Como en otros años, el mayor volumen de las altas correspondió a la Unidad de Recuperación Funcional (60,9% del total), seguida de las unidades de agudos (16,1%) y Cuidados Paliativos (14,2%). En menor medida aparecen las unidades de Cuidados Continuados (8,8%).

En el año 2014 cabe destacar que se han tratado los pacientes con Ictus y dado de alta a 177 pacientes, recibiendo una media de 40,49 sesiones de fisioterapia, 28,82 sesiones de terapia ocupacional y 25,24 sesiones de logopedia. En total se han dado un total de 25.606 sesiones de fisioterapia para todos los pacientes en el año, 9.203 sesiones de terapia ocupacional y 5.246 sesiones de logopedia lo cual supone un incremento de 7,1% respecto al año 2013.

El peso medio de los pacientes fue de 1,6319, debido al cambio del agrupador del sistema de clasificación de pacientes por GRD, "All Patient" versión.25 al "All Patient" versión.27, donde se modifica el peso del GRD 462 (Rehabilitación) disminuyéndolo muy significativamente de 2,0711 a 1,3636. Este GRD constituye el mayor de las altas de este Hospital y su peso no refleja en absoluto la complejidad de los pacientes y el nivel de dependencia y cuidados que precisan. Y este perfil de pacientes se incrementa año a año. Sirve decir que el porcentaje de pacientes con nivel de dependencia 3 o 4 (cuidados amplios o muy amplios) ingresados en el hospital en 2014 fue del 45,58% mientras que en el 2013 fue solo del 40,76%.

Por último las consultas externas ha descendido un 4,6 % con respecto a 2013 (583 frente a 611) debido al hecho de disponer de menos facultativos y al impacto de la apertura del nuevo Hospital General de Villalba que ofertó la consulta de Geriatría en su cartera de servicios. Por ello no se ha podido alcanzar el objetivo previsto.

El índice primeras/sucesivas ha seguido mejorando, llegando probablemente a un indicador que será difícil de mejorar en años venideros 2,06 frente a 2,29 del año pasado. Recordar que el valor de este indicador recomendado por las sociedades científicas en el área de Geriatría es de 2,5. No se han cumplido los objetivos pero se debe a una errónea previsión que se subsanará en años venideros.

Respecto al perfil de necesidades de cuidados de los pacientes y ganancia en el nivel de dependencia, se cumplen los objetivos, existen mejoría en los pacientes como se refleja en la Tabla I y el programa de entrenamiento de pacientes, también tiene resultados interesantes.

	URF		UCC		UCA		UCP	
	ING	ALTA	ING	ALTA	ING	ALTA	ING	ALTA
DEPENDENCIA SEVERA	80,24%	57,11%	87,37%	42,11%	71,91%	61,24%	83,62%	4,41%
DEPENDENCIA MODERADA	18,09%	42,72%	7,37%	9,47%	17,98%	15,73%	9,56%	2,21%
DEPENDENCIA LEVE	1,42%	18,00%	4,21%	3,16%	5,46%	6,74%	3,68%	0,74%
INDEPENDIENTE	0,00%	3,94%	1,05%	2,11%	3,93%	4%	1,47%	0%

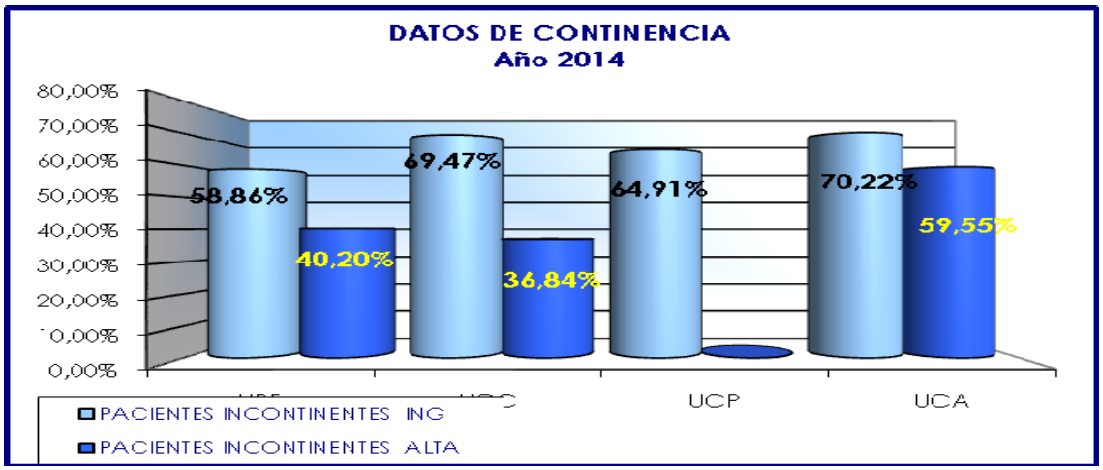

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	1.040	1112
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,08	1,6319
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	39	35,91
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	85	85,1097
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO		69
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	800	583
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	500	382
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,6	2,06
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	2.300	702

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 773 HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA

El Hospital Dr. Rodríguez Lafora es un Centro Psiquiátrico Polivalente que dispone de 315 camas de media en funcionamiento y una plantilla de 604 trabajadores, incluido el personal con contrato de formación. Desarrolla su actividad asistencial, en coordinación con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid en las siguientes modalidades:

- Atendiendo las necesidades de hospitalización breve.
- Atendiendo las necesidades de hospitalización prolongada.
- Realizando programas hospitalarios de desintoxicación y deshabituación al alcohol y de desintoxicación de otras sustancias adictivas en el área de tratamiento de los Trastornos Adictivos.
- Proporcionando atención a las urgencias psiquiátricas.
- La Unidad de Trastornos de la Personalidad, que es un dispositivo especializado con un aforo de 16 camas, incluido en la red de servicios de la Comunidad de Madrid, destinado a la atención integral de personas con Trastornos de la Personalidad (GRD 428) cuya gravedad precise un tratamiento psiquiátrico, psicoterapéutico y rehabilitador intensivo que no sea posible realizar en un régimen ambulatorio.
- El 2 de noviembre de 2011, es reintroducida en el hospital Dr. Rodríguez Lafora, la Técnica Electro-convulsiva (TEC). Esto supuso incorporar a la cartera de servicio del Hospital una técnica habitual en cualquier unidad o centro psiquiátrico. Su indicación en trastornos depresivos graves y en algunos casos de esquizofrenia en los que el tratamiento farmacológico no es eficaz, supone un claro avance terapéutico ya que consigue un descenso en la evolución deteriorante de los pacientes, disminuye el número de ingresos y por tanto de estancias hospitalarias, el número de reingresos y de consultas externas.

En relación a la Técnica Electro-convulsiva, a lo largo del ejercicio 2014, 18 pacientes recibieron 91 sesiones con una media de 5,1 sesiones/paciente.

Se han iniciado reuniones con grupos multidisciplinarios para realizar una revisión de la actividad que se realiza actualmente en todas las unidades asistenciales del Hospital con el objetivo de actualizar el Pan Funcional realizado en el 2009, y de esta forma adaptarse a los cambios producidos en la sanidad madrileña en estos años para mejorar la calidad de la asistencia.

En este ejercicio se ha puesto en marcha nuevamente la Junta Facultativa del hospital como órgano de representación encargado de asesorar al Gerente en asuntos de actividad, calidad, inversiones y seguimiento presupuestario.

Se han consolidado los acuerdos con universidades. En el caso de la Universidad Francisco de Vitoria, se ha comenzado a recibir alumnos para realizar las prácticas de Psiquiatría en el Hospital. Con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, se acordó continuar realizando el “prácticum” con los alumnos de cuarto curso en el centro, amparado en el acuerdo existente entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad.

Siguiendo la línea de actuación de los últimos ejercicios, en el año 2014 se han acometido las mejoras mínimas necesarias para mantener las instalaciones del Hospital dada su antigüedad.

Se ha dado preferencia a obras destinadas a la seguridad y la atención de los pacientes, siendo las más relevantes:

- Colocación de pasamanos rampa de acceso al Edificio Anexo con el fin de mejorar la accesibilidad y la seguridad.
- Arreglo de Zona de Pacientes en el bosque del Hospital para pacientes con la colocación de mobiliario de exteriores: bancos, mesas… para ser zona de esparcimiento de familiares y pacientes.
- Reparación de aparcamiento para familiares y trabajadores con el fin de mejorar y delimitar zonas.
- Colocación de bolardos para limitar zonas de aparcamiento y adecuación de aceras, mejorando el acceso y la circulación de pacientes, familiares y trabajadores.
- Construcción de peldaño en edificio Anexo para eliminar barreras arquitectónicas a los pacientes.
- Construcción de rampa en entrada principal del edificio Anexo para eliminar barreras arquitectónicas a los pacientes.
- Colocación de pasamanos en Unidad de Gerontología por deterioro del anterior.
- Sustitución por mal estado del suelo de la sala de multiusos de RII.
- Adecuación de sala para destino de fumadores de UDA.
- Colocar extractores de humos en Sala de Fumadores de HB1, HB3, Toxicomanía con el fin de poder realizar una mejor evacuación de humos.
- Pintar todas las Salas de Fumadores del Hospital, Unidad de Psicogeriatría Zona C, Unidad de Psicogeriatría Sala de TV de pacientes y otras instancias de las diferentes unidades.
- Colocar friso de texturglas más pintura en Unidad de Trastornos de Personalidad para solucionar humedades y roces propios por el uso de las instalaciones.
- Reparación de aire acondicionado de UCPP2 y control de enfermería de la unidad al estar averiado.
- Arreglo de máquina de aire acondicionado Anexo HB al estar averiada.
- Adecuación de instalaciones en medidas de seguridad contraincendios, mejorando los tiempos de detección y localización de posibles incidencias.
- Colocación de nuevas cámaras de seguridad para mayor control de movimiento de pacientes.

Otras mejoras de las instalaciones a destacar, han sido:

- Instalación de ventanas de despachos de Servicios Generales, Gobernante, Lavandería para propiciar una mejora del control del gasto y cumplir con los objetivos ambientales de ahorro de energía.
- Instalación de sistema de riego automático en jardines del Hospital para la mejora de ahorro de agua y mayor eficiencia en el trabajo.
- Sustitución de aireador de depuradora por rotura y así cumplir con los parámetros de calidad y de seguridad de reciclaje de las aguas.
- Colocación de cuadro eléctrico para dar soporte a la depuradora por estar averiado.
- Instalación de puertas de acceso a almacenes de cocina con el fin de mejorar los circuitos internos y de almacenaje de la estancia.
- Instalación de alumbrado, mecanismos, cableados de cuadros… en HB2 para adecuación legal.
- Conducir bajada en sala de calderas y hacer arqueta nueva al estar en mal estado y prevenir averías.

- Sustitución de puertas de ascensores y cabina.
- Cambio de batería de grupo eléctrico por haberse averiado.
- Cambio de cuarto de calderas.
- Arreglar grupo electrógeno de 500 KVA por rotura de placa electrónica reguladora de tensión.
- Sustitución techo vestuarios de cocina por haberse desplomado por una avería de agua.
- Sustitución de tramo de tubería ACS pasillo planta Baja hacia Anexo.
- Arreglar cámara frigorífica de verduras para conseguir los niveles de frío requeridos.
- Pintar vestuarios del Hospital dentro del programa de mantenimiento.
- Sustitución techo vestuarios de personal por techo panelable.
- Anulación de suelo radiante en despachos SSGG, Reprografía, Caja, Hall e instalación de calefacción por radiadores dentro del programa de mejora energética.
- Mejora de sistema de megafonía en Salón de Actos por estar el anterior averiado y sin posibilidad de arreglo.
- Montaje de máquina de aire acondicionado para Edificio Anexo.
- Colocar puerta contraincendios en 3ª Pl. Psicogeriatría.
- Terminar tramo de acera en Zona Norte.
- Vallar máquina de Aire Acondicionado de edificio Anexo para evitar accidentes de pacientes.

En relación con la adquisición de equipamiento, destaca:

- Reposición de Equipamiento médico:
  - 1 Concentrador de Oxígeno
  - 1 Cojín de prevención antiescaras
  - 2 Aspiradores eléctricos de secreciones
  - 1 Colchón de presión alterna

- Reposición de Equipamiento de cocina y otro equipamiento:
  - 2 Carros con fondo móvil
  - 2 Brazos trituradores
  - 1 Mesa caliente de acero inoxidable mural
  - 1 Carro camarera acero 3 niveles
  - 1 Cortadora de carne
  - 1 Afilador de cuchillos
  - 9 Carros de traslado de termos y comedores
  - 4 Carros camarera de 2 niveles
  - 1 Aireador de depuradora

- Reposición de Equipos de impresión y reproducción:
  - 1 Equipo de música
  - 1 Equipo de sonido salón de actos
  - 3 Cañones portátiles
  - 5 Televisores
  - 3 Cámaras de vigilancia
  - 2 Radios CD portátil
  - 1 Impresora de tarjetas
  - 1 Cámara Canon IXUX 12 MP
  - 1 Pack de altavoces

- Reposición de Mobiliario:
  - 4 Lavadoras

- 1 Silla de ruedas plegable para pacientes
- 3 Mesas auxiliares para cama de pacientes con ruedas
- 2 Bancos metálicos blancos con asiento de madera
- 2 Secadoras
- 2 Microondas
- 9 Ceniceros de pie
- 1 Secador eléctrico de pelo
- 20 Sillas de jardín de resina verde oscuro
- 6 Papeleras de jardín
- 21 Sillas de madera
- 4 Carros camarera
- 2 Sillas de ruedas
- 72 de un cuerpo con patas
- 1 Cafetera
- 4 Andadores
- 1 Frigorífico
- 5 Mesas de jardín con banco incorporado

Como se puede comprobar, las actuaciones más relevantes en el ejercicio 2014 han ido encaminadas a mejorar, renovar y modernizar las infraestructuras del Hospital, con el fin de cumplir los objetivos fijados, prestar unos servicios dignos y adecuados e incrementar el nivel de eficiencia, para ello se ha utilizado en gran medida al personal propio.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

En relación con los objetivos establecidos, los objetivos de actividad se han cumplido en todos los casos con las diferencias que se explican a continuación.

La ocupación de las unidades de hospitalización breve ha sido de media 82,5 % y las de larga estancia del 98,1%.

- El valor del número de altas es inferior al del objetivo en un 8,6% de diferencia porcentual (140 altas menos).Se explica por una bajada de la actividad en 2014 en relación con 2013, debido a una bajada de los ingresos.

    - Respecto a Hospitalización breve hay una diferencia de 22 altas en 2014 con respecto a 2013, un 2,85 %. Se puede explicar como una bajada de la actividad dentro de un ciclo a más de un año de estudio, con una cifra de ingresos medios cercana a 800.
    - Se mantiene la actividad en las unidades de Adicciones al Alcohol (Desintoxicación y Deshabituación) con un crecimiento aproximadamente de un 5% con respecto 2013 para Deshabituación y una bajada de 1,28% de las altas de Alcohología.
    - Hay un descenso importante en toxicomanías de un 22,50% con respecto al año 2013, posiblemente por el cambio de políticas de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

UNIDAD	Altas 2013	Altas 2014	dif 2014-2013	Dif %
H. Breve	772	750	-22	-2,85%
T. Personalidad	44	39	-5	-11,36%
Desintox. Alcohólica	312	308	-4	-1,28%
Deshabit. Alcohólica	266	279	13	4,89%
Toxicomanías	120	93	-27	-22,50%
Larga Estancia	No significativa	No significativa		

- El Peso Medio de las altas ha sido inferior al previsto 0,8797, con una diferencia de 0,0703 no significativa. Si tenemos en cuenta el peso en 2013 (0,9011) puede deducirse que la complejidad es similar en las altas de 2014 que las de 2013 a nivel estadístico. En todo caso, el Hospital recibe pacientes directamente de la urgencia y en su mayoría son derivados desde otros Hospitales y Centros de Salud Mental, lo que no permite controlar la demanda ni la complejidad de los pacientes que acuden al hospital

- Respecto a la estancia media la diferencia existente entre la previsión y el cierre se debe a que en la previsión se utilizó como fuente el SIAE (Sistema de Información de Atención especializada) que la calcula en función de los ingresos y para el cierre se ha utilizado la información del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) que la calcula en función de las altas y ello en aras de homogeneizar la información suministrada en esta memoria con la contenida en las memorias anuales de los Hospitales del SERMAS.

- La estancia media en las distintas unidades es:

UNIDAD	ESTANCIA MEDIA
H. Breve	26,5
T. Personalidad	135,6
Desintox. Alcohólica	12,6
Deshabit. Alcohólica	24,2
Toxicomanías	12,9
Larga Estancia	NO valorable

- Las urgencias atendidas han sido inferiores a las previstas en un 6,60%.Al igual que lo señalado en otros años, en este objetivo no hay capacidad de gestión, ya que atendemos la demanda que nos solicitan otros centros o los propios pacientes. Ya se ha señalado anteriormente la bajada de actividad en 2014 en Hospitalización Breve. El porcentaje de urgencias ingresadas ha sido superior (5,42%).

- Las consultas realizadas, consultas de evaluación de ingreso y seguimiento protocolizado de pacientes con adicción al alcohol y en la Unidad de Trastornos de Personalidad, han presentado un aumento del 4,58% sobre lo presupuestado, considerando exclusivamente las realizadas por médicos psiquiatras. La diferencia de relación de sucesivas con respecto a primeras con la previsión no es significativa (0,07).

- El índice de ocupación de las camas ha sido inferior a lo previsto (descenso de 1,69 puntos porcentuales) alcanzando una ocupación media del 92,7%. Este nivel de ocupación garantiza un uso más eficiente de los recursos. El máximo de ocupación ha sido 98,1 en UCPP, Deshabituación Alcohólica con 92,4%, y Unidad de Trastornos de la Personalidad con 90,5 %. El valor obtenido es prácticamente el máximo técnico, al considerar que lo forman un número de pacientes de larga estancia con otros de corta estancia (Agudos y Trastornos de Personalidad) y adicciones (que suelen tener altas voluntarias).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	1.630	1.490
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,95	0,8797
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	66,20	101,08
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	94,36	92,67
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	970	906
URGENCIAS INGRESADAS	%	78,00	82,23
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.200	1.255
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,35	0,42

PROGRAMA: 774 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

Subfunción: 416 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Centro: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Sección: 17 SANIDAD
Responsable: DIRECTOR GERENTE PSQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

El Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain (IPJG), está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospitalización, hospital de día, tratamiento ambulatorio de rehabilitación, unidad de cuidados prolongados psiquiátricos y alojamientos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, así como la atención psiquiátrica hospitalaria correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid: municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población de 1.300.000 ciudadanos. Asimismo, atiende a pacientes de otras zonas básicas de salud en algunos recursos específicos, según se coordine la libre elección de los usuarios.

La Cartera de Servicios del Instituto está compuesta por los servicios de Psiquiatría, Psicología Clínica, Interconsulta de Medicina Interna y Farmacia Hospitalaria.

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

- Atención Ambulatoria. Realizada en el Centro de Salud Mental de Leganés para la población asignada (186.696 habitantes).
- Hospital de Día. (30 plazas)
- Rehabilitación hospitalaria para pacientes psiquiátricos:
    - Unidad de Tratamiento y Rehabilitación I (42 camas, una de las cuales está reservada para observación)
    - Unidad de Tratamiento y Rehabilitación II (40 camas, 2 de las cuales están reservadas para observación)
- Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación (150 plazas), 60 plazas para pacientes ambulatorios y 90 plazas para pacientes hospitalizados.
- Unidad Residencial (96 camas, dos de las cuales están reservadas para observación)
- Pisos supervisados (7 pisos con un total de 21 camas)

La interconsulta de Medicina Interna realiza su actividad diagnóstica y terapéutica en todas las Unidades de Hospitalización, especialmente en la Unidad Residencial.

El Servicio de Farmacia Hospitalaria provee una atención farmacéutica integral a los pacientes atendidos en los distintos dispositivos del Instituto (ingresados, ambulatorios y pacientes externos) que incluye actividades de adquisición, dispensación, elaboración e información de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico y gestión de riesgos asociados a la farmacoterapia (errores de medicación, errores de conciliación, reacciones adversas a medicamentos).

En el ámbito asistencial se ha seguido manteniendo el control de la lista de espera ambulatoria, realizando un seguimiento mensual de las demoras de consulta. Se ha realizado seguimiento de las listas de espera médicas para conocer su evolución y demora. Se ha continuado de manera activa con todos los programas asistenciales.

Asimismo, se ha elaborado un cuadro de mandos asistencial con la actividad del Instituto Psiquiátrico y cuadro de mandos por unidades, actualizados mensualmente y publicados en la Intranet del Instituto.

Se mantiene la Gestión por Procesos, recogiéndose los resultados de los indicadores de los procesos relacionados con la atención a los usuarios, de modo que a partir de ahí se han propuesto acciones de mejora.

Siguiendo la actual política de calidad, se ha abordado el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001, realizando auditoría de seguimiento de los procesos certificados, siendo estos Admisión de Pacientes, Atención al Paciente y Seguridad y Control. Además se ha certificado el proceso de Mantenimiento y el Hospital de Día.

Se ha implantado el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO UNE 14001:2004 y se ha realizado una evaluación EFQM.

En el ámbito de la docencia, en el ejercicio 2014 se mantiene la Unidad Docente Multiprofesional del Instituto Psiquiátrico José Germain, recibiéndose tanto a EIR Enfermeros Interno Residentes (EIR), MIR Médicos Internos Residentes (MIR), como a PIR Psiquiatras Internos Residentes (PIR).

En relación con las tecnologías de la información, durante el año 2014 se consolida en todo el Instituto la nueva herramienta informática (SELENE), para la implantación de la Historia Clínica Electrónica, impartiéndose dos cursos sobre protección de datos relacionados con el uso de historia clínica electrónica.
Se ha implantado el procedimiento por el que se pone en funcionamiento la receta electrónica en las consultas ambulatorias.

Siguiendo las líneas del objetivo marcado, se han llevado a cabo en 2014 planes de actuación relacionadas tanto, con la mejora de la eficiencia en la realización de las funciones asistenciales y no asistenciales, como con la adecuación de la oferta a las demandas de servicios de los ciudadano que se detalla a continuación.

Se ha potenciado el uso de la Intranet como vía de comunicación entre todos los profesionales.

Se ha constituido un grupo de trabajo para actualizar el contenido de la página web del Instituto Psiquiátrico, y mejorar la información que se ofrece al usuario.

Se ha potenciado la actividad del Consultor Especialista en coordinación con Atención Primaria poniendo en marcha la figura del consultor especialista en psiquiatría infantil y psicología infantil.

Para mejorar la información clínica con Atención Primaria se ha implementado el informe de alta de situación de Medicina Interna, en el que se detalla eventos clínicos, entre ellos los relacionados con el dolor, y tratamiento al alta. Se ha puesto en marcha el papel del enfermero de enlace.

Desde el punto de vista de la gestión del Servicio de Farmacia, se ha continuado con la misma

política del año pasado logrando estabilizar el coste por estancia del paciente ingresado, siendo 3,74 euros en 2014 frente 3,71 euros en 2013. Se ha revisado y actualizado la Guía Farmacoterapéutica y se ha empezado a elaborar la Guía de Equivalentes Terapéuticos (Introducción, Inhibidores de la bomba de protones y estatinas).

Se han introducido ayudas a la prescripción en el programa informático SELENE: avisos en asociaciones de medicamentos que dan lugar a interacciones clínicamente relevantes, medicamentos de alto riesgo, alergias y se han subsanado algunos problemas detectados en la aplicación en relación a la prescripción de medicamentos.

En colaboración con el Servicio de Informática, se ha diseñado un registro electrónico para la notificación de errores de medicación on line dentro de IPJG y facilitar su comunicación.

Se han iniciado actividades de información de medicamentos a los pacientes/familiares con el diseño de un impreso que se ha implantado en la Unidad Residencial.

Dentro del Plan de Formación Continuada, el Servicio de Farmacia ha participado en los cursos "Actualización en el tratamiento de patología somática en el paciente con enfermedad mental" y "Actualización en psicofarmacología para enfermería".

El Servicio de Farmacia está participando en el "Proyecto para la mejora en la información sobre el tratamiento farmacológico de los pacientes del IPJG" (agosto 2014 -diciembre de 2015) propuesto desde la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios, completándose en el año 2104 la redacción del mismo y el estudio de campo.

Se han realizado encuestas de satisfacción a los usuarios relacionados con los procesos de Atención al paciente y Hospital de Día, así como una encuesta de satisfacción a los profesionales relacionados con el proceso de admisión de pacientes, difundiendo sus resultados e implementando acciones de mejora derivadas de los resultados de las encuestas, todo ello en el seno del Comité de Calidad Percibida.

Para impulsar la seguridad del paciente, se han realizado 7 Rondas de Seguridad en el Instituto con el propósito de identificar los factores estructurales o funcionales que puedan constituirse en riesgos para la seguridad del paciente.

A raíz de la realización de estas Rondas de Seguridad se han planificado acciones de mejora monitorizadas a través de cuadros de mando.

Para conocer las necesidades y expectativas de los usuarios que son atendidos en las Unidad de Rehabilitación I y II se han realizado, a finales de 2014, dos grupos focales con familiares de los pacientes atendidos en el Centro. De este grupo se han obtenido varias propuestas de las que se han planificado acciones de mejora.

Se mantiene del Plan de Ocio y Tiempo Libre implantado en la Unidad Residencial, del que se elabora un cronograma anual y se realiza evaluación de las actividades.

En relación con el Plan de Mantenimiento de Hábitos Saludables implantado en las Unidades de Rehabilitación, en 2014 se ha realizado una encuesta de satisfacción a los pacientes, en relación con los talleres de hábitos saludables realizados en la Unidad de Rehabilitación II.

Para mejorar la eficiencia se ha implantado en la lavandería un procedimiento cuyo objeto es describir el circuito a seguir para el marcaje de la ropa de los pacientes y el tratamiento de la ropa

sin marcar que aparece en lavandería.

En el área de mejora de las infraestructuras, se ha seguido trabajando fundamentalmente en áreas críticas como son la sectorización contra incendios, la accesibilidad y eliminación de barreras en una Unidad con una parte importante de pacientes con movilidad reducida e invirtiendo en sistemas de control de accesos dado que el tema de vigilancia y control de los pacientes psiquiátricos resulta un eje fundamental en el instituto. Así, se ha reformado un baño asistido en la residencia, se ha remodelado el baño de mujeres de la UR1, se ha acondicionado la terraza para posibilitar sin peligro el acceso de los pacientes de la Residencia, se han adquirido cámaras de vigilancia, retenedores magnéticos para puertas de las unidades de rehabilitación, y se ha continuado con el plan de renovación del mobiliario de los despachos del Centro de Salud Mental y el plan de pinturas del Instituto.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Hospitalización

El peso medio de las altas se mantiene con respecto al año anterior pasando de un peso medio de 1,21 en 2013 a 1,28 en 2014, disminuyendo levemente el número de pacientes con trastornos de la personalidad con respecto al año anterior. El índice de ocupación se mantiene con respecto al año anterior, quedando en un 93%. El número de altas ha disminuido un 14% con respecto al año anterior, sin incidir significativamente en la lista de espera de las Unidades de Rehabilitación y cumpliendo el objetivo fijado para el 2014.

Consultas

Se ha producido un aumento del 8% en el número de primeras consultas con respecto al cierre del ejercicio 2013 y un 12% sobre la meta marcada. Continúa la línea de disminución del ratio sucesivas/primeras pasando de un 6,37 en 2013 a un 6,10 en 2014 sin alcanzar todavía el objetivo previsto para 2014. Se mantiene la figura del Especialista Consultor en Primaria, que arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en psiquiatría de adultos. De los 1.084 pacientes atendidos en 2014, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 7,9%, no superando la demora media de psiquiatría de adultos los 32 días a final de 2014.

Hospital de día

Ligero aumento de la actividad del Hospital de Día pasando de 11.517 tratamientos en 2013 a 11.811 en 2014, trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad, si bien nos se ha alcanzado el objetivo previsto.

Farmacia

Se han potenciado las actividades clínicas como la conciliación de la medicación al ingreso con el 79,82% de los pacientes conciliados, el seguimiento farmacoterapéutico con un total de 182 intervenciones realizadas y la comunicación de errores de medicación y de reacciones adversas a medicamentos con un total de 34 errores y 9 RAM comunicados. Otras actividades como la preparación de fórmulas magistrales también han aumentado, de 18 en el año 2013 a 50 en el año 2014.

Estancia media

La disminución de la estancia media se debe al cambio realizado en la fuente de datos, en la previsión se utilizó el SIAE (Sistema de Información de Atención Especializada) que la calcula en función de los ingresos y para el cierre se ha utilizado la información del C.M.B.D (Conjunto Mínimo Básico de Datos) que la calcula en función de las altas y ello en aras de homogeneizar la información suministrada en esta memoria con la contenida en las memorias anuales de los hospitales del SERMAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	CIERRE 2014
ALTAS	NÚMERO	138	138
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,22	1,28
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	415	310,19
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	92,50	93,5052
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	3.800	4.256
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	3.700	3.337
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	5,50	6,10
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.100	11.811

PROGRAMA: 900 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 312 SERVICIOS SOCIALES: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

En el programa de Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos relacionados con el cumplimiento de los objetivos propios de la Secretaría General Técnica: asesoramiento técnico y jurídico, y coordinación de los Centros directivos y Servicios de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, económico presupuestaria, ingresos, asuntos generales, documentación y estudios. Además confluyen todas las actuaciones relacionadas con el control de calidad, inspección, registro y autorización o comunicación previa para la prestación de servicios sociales a través de centros de servicios sociales y servicios de acción social (CIRA).

Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA, A FIN DE QUE SUS ACTUACIONES SE AJUSTEN A LA LEGALIDAD VIGENTE Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS.

En materia de Normativa y Relaciones institucionales, se han cumplido o superado los objetivos previstos: se han preparado 320 expedientes para Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, superándose, por tanto, los 250 previstos, además se han sometido a control preventivo de la Comisión Preparatoria, 245 asuntos; se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a las 185 fundaciones hoy adscritas a la Consejería, sobre las 191 inicialmente previstas; en cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 1.161, frente a los 1.171 previstos; se han tramitado 391 convenios y formalizado 390, sobre una previsión de 350 convenios; el número de órdenes registradas asciende a 2.562, superándose ampliamente las 1.941 previstas, además se han registrado 4.333 resoluciones; y los requerimientos y decisiones judiciales canalizados a través de esta área ascienden a 2.851. Por último, en cuanto al número de informes emitidos a lo largo de este ejercicio se han superado en 3 los 50 inicialmente previstos, y se han tramitado, total o parcialmente, 18 proyectos normativos, habiendo sido aprobados, durante el ejercicio 2014, 2 decretos (el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid y el Decreto 141/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa de la Comunidad de Madrid) y 2 Órdenes (la Orden 924/2014, de 9 de abril, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden 625/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y para la elaboración del Programa Individual de Atención, introduciendo los requisitos y el procedimiento, a instancia de parte, para la revisión de la capacidad económica de las personas en situación de dependencia, y la Orden 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid).

En materia de de Personal y Desarrollo Organizativo, se previó la cobertura de 160 puestos de trabajo, habiéndose llevado a cabo la cobertura de 245 puestos.

Por lo que se refiere a la tramitación de expedientes de modificación de plantilla y de trasferencia de crédito, se previó un total de 145 expedientes y se han realizado 141, de los cuales 67 corresponde a expedientes de modificación de plantilla en su mayoría para adecuar la plantilla a la necesidades organizativas existentes en las Direcciones Generales, y 74 expedientes corresponden a transferencias de crédito en relación con la Gestión Presupuestaria de Capítulo I.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se llevo a cabo la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación en la elaboración de los anteproyectos de sus Organismos Autónomos, en el nuevo entorno operativo SAP, así mismo la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual. Asimismo se gestiono el presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería, lo que ascendió a un total de ingresos recaudados de la sección de 260.108.181€, un 93% sobre el previsto. Así mismo se ha hecho el control y seguimiento económico de las inversiones, de las residencias y centros de propios y la tramitación y exigencia del cobro de sanciones impuestas por los servicios de inspección. Se había previsto la tramitación de 25.000 documentos contables de gasto y se han tramitado 24.881 documentos incluidos el Capítulo 1. La ejecución del gasto de la Sección supero el 96 % hasta alcanzar un total de 1.352.484.337,05 €.-

En materia de contratación administrativa, la preparación, tramitación y resolución de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público, suministros, y servicios; así como la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería. En 2014 se han formalizado 886 contratos, que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 125%, y 245 prórrogas, un 1% menos que en 2013. Respecto a los indicadores presupuestarios, los resultados han sido muy superiores a lo previsto (450 contratos y 50 prórrogas): un 97% superior en el caso de los contratos, y un 390% en el de las prórrogas. Estas cifras ponen de manifiesto el gran esfuerzo de la Consejería para realizar el cambio en el modelo de gestión en la red de plazas concertadas a un mayor ritmo del previsto. Así, en este ejercicio se han formalizado 6 Acuerdos Marco y un total de 802 contratos derivados, todo ello con el objetivo de homogeneizar las condiciones y pautas de la prestación de la atención en los distintos tipos de centros, garantizando la igualdad en la prestación a los usuarios, así como una mayor optimización del sistema desde el punto de vista económico y técnico. De los contratos formalizados, el 91,3% han sido de gestión de servicio público, el 8,6% de servicios y el 0,1% de suministros. Como forma de adjudicación, se ha utilizados en el 4% de los casos un único criterio (precio). Este porcentaje se sitúa en el 49% para los contratos de servicios.

El Área de Asuntos Generales tiene como actividades más relevantes la atención al ciudadano y régimen interior así como el control de gestión, la racionalización y optimización de los recursos adscritos a la Consejería de Asuntos Sociales. La Oficina de Información y Atención al Ciudadano es un elemento esencial por la que se canalizan los servicios, ayudas y prestaciones sociales a la población madrileña. El número de personas atendidas en 2014 ha sido de 93.026, algo por encima de la previsión global (93.000), desglosándose esta cifra en 66.230 personas atendidas de manera presencial (un 3,48% más que la previsión realizada) y 26.796 informaciones prestadas vía telefónica (-7,6% por debajo de la estimación efectuada).Por otra parte, la implantación de la Administración electrónica es una realidad. En 2014, la Consejería de Asuntos Sociales tuvo activos 55 procedimientos electrónicos y ha dado alrededor de 100 altas en el Sistema de Intercambio de Datos entre Administraciones (ICDA). Asimismo, se han tramitado 694 certificaciones de firma digital, cifra muy por encima de la previsión efectuada de 200. Los

accesos por Administración electrónica del ciudadano a través de los procedimientos electrónicos de la página web www.madrid.org han sido 1.074 frente a la previsión de 1.500. Prácticamente se ha alcanzado el indicador establecido de 265.000 asientos de entrada en los Registros de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2014, pues además de los procedimientos vía electrónica citados se ha obtenido la cifra de 262.829 asientos, de los que 221.004 han sido registros de entrada presencial, y 41.825 asientos por la Oficina de Registro Virtual (ORVE).
Paralelamente, se ha continuado con una labor de racionalización del gasto corriente de la Consejería de Asuntos Sociales, con incidencia especial en la reducción de costes en materia de arrendamientos, material de oficina, equipos de impresión y reproducción, consumos energéticos y vehículos.

En el Área de Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones se llevó a cabo la emisión de 8 Informes de Supervisión (3 correspondientes al IMFM y 5 al SRBS) superándose en 3 informes al indicador previsto en el Presupuesto para 2014. Asimismo, se evaluaron y se emitieron informes relativos a inversiones, estado de la edificación y sus instalaciones y equipamiento, en un total de 85 centros. Lo que supuso un incremento del 21% de las previsiones establecidas. Por otro lado, es importante destacar el número de expedientes relativos a actuaciones en materia de obras, instalaciones y equipos que se contabilizaron un total de 390 altas de expedientes durante 2014.

LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES INHERENTES AL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA.

Dentro de este objetivo destacan las actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la atención prestada en los centros de servicios sociales y servicios de acción social de todo tipo, así como la tramitación de la autorización administrativa o comunicación previa correspondiente, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social y el Registro de directores de centros de servicios sociales.

La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, ha configurado la autorización administrativa como el acto por el cual la Administración de la Comunidad de Madrid faculta a una entidad pública o privada para la prestación de servicios sociales mediante la creación de un centro de servicios sociales. Durante el año 2014 se han **tramitado y resuelto 144 solicitudes de autorización administrativa**, de las que 100 han sido favorables. La previsión efectuada para este año fue de100 autorizaciones administrativas, habiéndose superado en un 44% el objetivo.

A través de la figura de la comunicación previa la entidad interesada pone en conocimiento de la Administración de la Comunidad de Madrid, el inicio de la prestación de actividades sociales a través de un servicio de acción social, su traslado, así como la modificación, el cambio de titularidad o el cese de actividad de centros y servicios. Durante el **año 2014 se han presentado y tramitado 589 comunicaciones previas,** habiéndose previsto un total de 400, por lo que se ha realizado un 47,25% más de lo previsto inicialmente. El aumento considerable responde a varios factores: muchas actuaciones sometidas a autorización administrativa ahora suponen solamente una comunicación previa, como son los cambios de titularidad o las modificaciones no sustanciales de adaptación de las instalaciones al perfil de los usuarios que atienden. Por otra parte, la licitación de la red de recursos financiados con fondos públicos para homogeneizar las condiciones de los mismos ha favorecido la puesta en marcha de nuevos servicios y la modificación de centros y servicios para ajustarse a las exigencias definidas en la licitación de los mismos y concurrir a los diferentes procedimientos de adjudicación.

La ley 11/2002, de 18 de diciembre, establece que el Registro de Entidades, Centros y Servicios tiene carácter público y permite conocer los recursos de servicios sociales en la Comunidad de Madrid así como las entidades que desarrollan sus actividades en el ámbito territorial. Durante 2014 se han **inscrito de oficio 84 nuevas entidades**, tras obtener la autorización administrativa de creación de centros de servicios sociales o tras la comunicación previa de inicio de servicio de acción social. Se había previsto en 2014 que el número de entidades a inscribir en el citado Registro fuese de 75, por lo que se ha superado en un 12% el objetivo previsto. Este incremento puede responder a que las nuevas creaciones, tanto de centros como principalmente el inicio de servicios, se han efectuado por entidades que no operaban inicialmente en el sector de servicios sociales y han ampliado su campo de acción.
La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, establece que la inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales se efectúa de oficio, una vez acreditada la realización de las acciones formativas y el cumplimiento de las condiciones que establece el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 226/2003, de 6 de noviembre. La previsión de **solicitudes de reconocimiento de acciones formativas habilitantes para el ejercicio de las funciones de Director** para el año 2014 era de 406. Se **presentaron un total de 509**, lo que supone un incremento del 25,3 % sobre las solicitudes inicialmente previstas. Este aumento se debe a que la Comunidad de Madrid es pionera en el reconocimiento de la formación de directores de centros de servicios sociales, requisito exigido para ejercer las funciones de director en cualquier centro de servicios sociales en nuestra Comunidad.

Finalmente se preveía para 2014 la realización 3.650 **inspecciones** programadas, **llevándose a cabo 3.711**, un 1,7 % más de lo previsto, como consecuencia de las mejoras introducidas en la sistemática de planificación de las actuaciones inspectoras dirigidas a mejorar su eficacia y eficiencia. En concreto, el incremento de las actuaciones inspectoras en los objetivos del Plan ha permitido un mayor número de inspecciones a servicios de acción social que requieren menos tiempo con los mismos medios. Por otro lado se han efectuado **189 inspecciones derivadas de quejas** recibidas que podían presuponer incumplimientos de lo regulado en la normativa básica de servicios sociales, habiendo previsto para 2014 un total de 122, lo que supone un 55% más de lo previsto inicialmente. La consolidación del funcionamiento de la Unidad de Atención de quejas y sugerencias de esta Secretaria General Técnica y su contacto cercano con el ciudadano, así como la implicación directa de la inspección de servicios sociales en la tarea de procurar que se garantice la correcta atención de todos los usuarios en los centros y servicios, ha contribuido a que estos se acerquen a la Administración para exponer tanto sus quejas como sus sugerencias.-

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA

CONSEJERÍA.

El Servicio de Formación ha coordinado y gestionado actividades de formación especializada, ascendiendo el número total de horas de los cursos realizados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con la Dirección General de la Función Pública, a 268. Respecto a los Convenios de Cooperación Educativa, se han elaborado y tramitado 3 nuevos convenios y 30 anexos, habiendo sido la previsión, en su conjunto, de 25. Además se ha colaborado con la Dirección General de la Función Pública en la gestión de los cursos de formación general para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

En el Área de Investigación y Documentación se lleva a cabo la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales, así como la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería. En esta línea se han realizado 4 estudios sobre diversos colectivos de atención social; se ha colaborado en la realización de estadísticas de ámbito nacional; en la actualización de la base de datos de Centros y Servicios inscritos en el Registro de entidades de la Subdirección de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA); se han diseñado y elaborado indicadores estadísticos de Infancia y Juventud, y se ha prestado apoyo técnico para la publicación de memorias de actividad y planes sectoriales. Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación, publicaciones y fondos sociales de la Consejería, durante el año 2014 se han confeccionado y distribuido 252 alertas legislativas y 4 boletines de Legislación; también se mantiene y actualiza con carácter mensual el Índice de normativa que se publica en la página web, y se realizan las tareas de coordinación, supervisión y gestión de la elaboración de publicaciones de la Consejería, así como su carga en las aplicaciones GAP y Content Server. En 2014 se han cargado 140 publicaciones, se ha elaborado el Catálogo anual y se han tramitado 42 solicitudes de contratación para la publicidad y anuncios a la Consejería de Presidencia. Por último, también durante el pasado año, se ha iniciado el proyecto de Repositorio Digital sobre Políticas Públicas e Intervención en Asuntos Sociales, diseñando su estructura e iniciando la carga de publicaciones, con el objetivo de que constituya una biblioteca digital para la consulta de los profesionales de la Consejería.

PROGRAMA: 901 SERVICIOS SOCIALES

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

En el Programa 901 en el presupuesto de 2014 se previeron los créditos presupuestarios para llevar a cabo la gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones de invalidez y jubilación del régimen no contributivo de la Seguridad Social y Pensiones Asistenciales por ancianidad y enfermedad) y la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera y otros colectivos con dificultades de integración social

En este programa se previeron cuatro objetivos, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI).

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) alcanzaría la cifra anual de 34.181, habiendo alcanzado la cifra de 36.535, lo que representa el 106,9 %.

Durante este año se tramitaron un total de 5.727 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.078 previstas, lo que supone una grado de ejecución del 94,2%.

Se han efectuado 25.411 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 22.881, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 111%.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 1.814 solicitudes frente a las 1.684 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 107,7%. Se han tramitado todas ellas, resultando 1.660 aprobadas, 139 denegadas y 15 archivadas.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 466, frente a los 644 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores a final de año de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 996 habiéndose previsto en este objetivo 1.118 perceptores (89%). En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico, y que ascendieron a 711 personas.

PROMOVER LA ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS.

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2014 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera que existía en el año 2013. Este objetivo se ha logrado plenamente e incluso se ha incrementado de un modo importante el número de plazas.

En los indicadores de objetivos del Programa 901 del Presupuesto para 2014 se recogía la previsión de mantener las plazas de los distintos centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental, que existían en el momento de la elaboración del presupuesto de 2014, y que sumaban un total de 5.734 plazas. En diciembre de 2013, en las prórrogas tramitadas de distintos contratos de centros de la red, se logró ampliar en 20 nuevas plazas las 5.734 existentes hasta ese momento.

A final del año 2014 se ha conseguido, no solo el mantenimiento de las 5.754 plazas existentes a final de 2013, sino un importante crecimiento con un total de 310 nuevas plazas. Así pues, la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera alcanzó a final de diciembre de 2014 un total de 6.064 plazas, lo que supone un grado de ejecución del 105,8% sobre la previsión presupuestaria inicial. Estas 6.064 plazas se distribuyen en 204 centros de atención social especializada, en los que trabajan unos 1.300 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores, maestros de taller, etc.).

De las 310 plazas que se ampliaron en el final del año 2014, 205 fueron nuevas plazas en centros concertados en Acuerdos Marco y 105 fueron ampliaciones de plazas en distintos centros propios mediante los nuevos contratos de servicios para la gestión de los mismos que se adjudicaron a lo largo del último trimestre de 2014.

Estas 6.064 plazas existentes al finalizar 2014 se distribuyen en: 583 plazas en Residencias, 1.090 plazas de Centros de Rehabilitación laboral, 1.778 plazas en Centros de Rehabilitación psicosocial, 1.034 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 260 plazas en Pisos supervisados y plazas en Pensiones, 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 pl de Centro de Día y 19 pl de Residencia),

Del total de las 6.064 plazas hay 4.221 plazas en centros Concertados mediante los Acuerdos Marco para la concertación de plazas de los distintos centros de la Red y 1.843 plazas en centros propios con gestión contratada mediante contratos de servicios. En cuanto a la distribución territorial de las 6.064 plazas, en Madrid ciudad se sitúan un total de 3.308 plazas (54,5%) y en el resto de la Comunidad, en distintos municipios, 2.756 plazas (45,5 %). En el año 2014 la Red en su conjunto atendió a un total de 8.065 usuarios de los que el 63 % fueron hombres (5.045) y el 37% mujeres (3.020). Los 8.065 usuarios atendidos en el año 2014 suponen un incremento del 5,3% respecto a los atendidos en 2013 que fueron 7.655.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A OTROS COLECTIVOS QUE

TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO.

En este objetivo se había previsto llevar a cabo 120 actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo, 2007-2013.

En el año 2014 se han subvencionado 115 acciones dirigidas a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión, con especial atención a las medidas complementarias de acompañamiento socio-pedagógico dirigidas a los grupos de población objeto de los diferentes programas y planes sectoriales de la Consejería Asuntos Sociales y acciones para fomentar el trabajo en red, lo que supone una ejecución del 95,8% de las 120 acciones inicialmente previstas.

Sin embargo, este menor número de proyectos no ha sido óbice para superar ampliamente las previsiones respecto de personas participantes e inserciones laborales. Esto es, el número de participantes ha sido de 8.106, cantidad que representa el 162% de los 5.000 previstos en indicadores presupuestarios.

Del total de participantes, 2.024 se han insertado laboralmente, lo que supone un porcentaje de inserción del 25%, porcentaje elevado teniendo en cuenta las dificultades de estos grupos para acceder al mercado laboral y que supera los porcentajes obtenidos en años anteriores. Este número de inserciones laborales supera ampliamente la previsión de inserciones laborales para el año 2014 de 900 en los indicadores de presupuestos, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo de un 224,9%.

ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

Durante el año 2014 las Unidades Móviles de Emergencia Social han actuado en 99 municipios.

Se han realizado 1.926 intervenciones de emergencia individuales en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, lo que supone un 90,5% de las inicialmente previstas de 2.129. Exceptuando el municipio de Madrid-Capital, en el que se han realizado 96 intervenciones, el número total de emergencias individuales, ha sido de 1.830, frente a las 2.039 previstas, lo que supone un grado de ejecución de 89,8%.

No se han producido intervenciones en emergencias colectivas durante 2014, habiéndose previsto 5 en los indicadores de presupuestos.

En el Servicio de Acompañamiento Social de Urgencias (SASU) se han efectuado 29 intervenciones que suponen un total de 169 horas, respecto a las 240 previstas.

PROGRAMA: 902 ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 63.000 personas. A lo largo de 2014 se han realizado labores de información, recibidas por 145.862 personas, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 231,5%.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 40.000 personas, habiéndose realizado 53.669, lo que supone una realización del 134,2 % respecto del objetivo inicial.

El número de personas atendidas en 2014 en sesiones de tratamiento terapéutico ha sido 1.477, proporcionando la atención adecuada a los menores de 6 años, superando la expectativa de llegar a los 1.200 previstos, lo que implica un 123,1% de ejecución. Del total de los 1.477 tratamientos, 1.123 han correspondido a niños menores de 6 años, que suponen el 76% del total y superan los 900 previstos como indicador; los 354 restantes para mayores de 6 años también se encuentran por encima de los 300 que se marcaban como indicador de cumplimiento de objetivos.

PROGRAMA: 903 ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, A FIN DE EVITAR SU MARGINACIÓN Y CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo.

En este Programa se señaló como objetivo principal promover la atención a personas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, a fin de evitar su aislamiento y conseguir la integración social.

Durante 2014 se han mantenido 805 plazas en centros propios de gestión directa, superándose así en 5 plazas el objetivo previsto de 800; y se ha conseguido llegar a 10.894 plazas en centros concertados, superando por tanto el objetivo previsto de 10.619 plazas, habiéndose prorrogado o renovado a través de la fórmula de Acuerdos Marco los correspondientes conciertos o contratos, lo que ha supuesto alcanzar el 102,6% de cumplimiento del objetivo al mantener las plazas previstas.

En relación a la convocatoria de centros y tratamientos, frente a los 850 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 768 personas, que se corresponden con 42 entidades solicitantes, atendiéndose todas las solicitudes que cumplían con los requisitos establecidos en la misma sin que se haya producido ninguna alegación a la propuesta de resolución.

Finalmente, dentro de este objetivo se había previsto la prestación del servicio de intérpretes del lenguaje de signos con la realización de 11.000 servicios, que permite cumplir con el objetivo previsto.

PROGRAMA: 904 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DEL MAYOR

En este programa presupuestario se recogen créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a la población mayor de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de centros y servicios para personas mayores, a la concertación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

Se habían programado durante el año 2014 dos objetivos cuya consecución se analiza seguidamente.

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS.

Las acciones que se incluían en este objetivo consistían fundamentalmente en el mantenimiento de las plazas de las residencias propias, concertadas o contratadas, subvencionadas y destinadas a personas con graves trastornos de conducta, así como las de centros de día, además de otras actuaciones dirigidas a la atención de personas dependientes.

Los indicadores previstos para la actividad desarrollada durante el año 2014 son los siguientes:

a) Mantenimiento de plazas en residencias propias: 2.558
En el ejercicio 2014 se han incrementado en 110 las plazas previstas en centros propios finalizando el año con 2.668 plazas, de las que 110 corresponden al centro El Berrueco de atención a personas mayores con graves trastornos de conducta, superando el objetivo previsto en el 2º indicador que fijaba en 100 las plazas de este tipo.

b) Mantenimiento de plazas residenciales concertadas: 7.088
c) Mantenimiento de plazas residenciales subvencionadas: 5.124
El análisis de cumplimiento de los indicadores b) y c) debe realizarse de forma conjunta. Durante el ejercicio 2014 se observó la conveniencia de incrementar el número de plazas concertadas de financiación total y reducir, para adaptarlo a la demanda real existente, el número de plazas residenciales subvencionadas.
La consecución del nuevo objetivo se realizó mediante un doble proceso. Por una parte se incrementó el número de plazas de financiación total y, por otra, se realizó un proceso de transformación de plazas subvencionadas en plazas de financiación total.
El ejercicio presupuestario finalizó con los siguientes datos:
7.547 plazas concertadas de financiación total
4.965 plazas subvencionadas

Es decir, el incremento neto de número de plazas residenciales concertadas ha sido de 300 durante el año 2014.

d) Mantenimiento de plazas en centros de día: 2.713, en los distintos tipos de gestión.
Se ha cumplido el objetivo al mantenerse el número total de plazas previsto.

e) Mantenimiento de 360 pisos tutelados.
Este objetivo también se ha cumplido al mantenerse los 360 pisos.

f) Atención de personas dependientes en familias acogedoras, 24 personas.
El número de solicitudes admitidas ha sido de 11.

g) Mantenimiento de 160 plazas de respiro familiar (fin de semana) en centro de día.
Se ha realizado durante 2014 un pequeño ajuste en este recurso para adaptarlo a la demanda real de los usuarios y sus familias de forma que se ha finalizado el ejercicio con 130 plazas.

h) Atención a 1.430 personas mayores en plazas de estancia temporal.
El número de plazas de estancia temporal solicitadas y aprobadas por cumplir los requisitos previstos en la normativa ha sido de 1.419

SERVICIOS NUEVOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA.

El indicador señalaba la creación de 100 nuevas plazas de carácter psicogeriátrico durante el ejercicio 2014.

La apertura del centro propio El Berrueco con 110 plazas ha permitido incrementar en 10 el número de plazas fijado en el indicador.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 906 VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

NO SE PRESUPUESTÓ ESTE PROGRAMA EN EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA: 907 LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

En este Programa presupuestario se previeron los créditos destinados, de forma específica, por la Consejería de Asuntos Sociales, a prevenir y combatir la exclusión social:

En este Programa se señaló un único objetivo, cuya consecución se analiza seguidamente:

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

Frente a las 14.000 nuevas solicitudes de prestación económica RMI previstas para 2014, han tenido entrada en Registro 12.011, lo que supone una media mensual de 1.001 solicitudes. El cumplimiento de los objetivos ha sido del 85,8%.

Las familias perceptoras durante 2014 han sido 24.101 frente a las 20.000 previstas lo que supone un cumplimiento de un 120,5%.

El número de prestaciones económicas de RMI satisfechas en el año ascendió a 238.130, habiéndose previsto 206.000 cumpliéndose el objetivo en un 115,6%.

El número de revisiones anuales de prestaciones de RMI previstas era de 15.000, se han efectuado 18.129, cantidad superior a la previsión establecida por lo que se ha cumplido el objetivo en un 120,9%.

En cuanto a los Programas Individuales de Inserción, en 2014 ha habido un total de 26.848 Programas, frente a los 21.000 previstos, lo que supone un grado de ejecución del 127,8%.

Se han llevado a cabo los 2 Convenios previstos para atención Personas sin Hogar. En cuanto a las plazas cofinanciadas en los referidos convenios han sido 396, un 1% menos que la previsión inicial, en este caso establecida en 400. El número de personas atendidas en los convenios realizados para Personas sin Hogar ha sido de 2.440, superando en un 22% la previsión inicial de 2000.

La participación en Proyectos de Intervención para la integración de minorías étnicas (IRIS) ha sido de 2.113, la previsión se había establecido en 1.400, significando un nivel de cumplimiento del 151%.

PROGRAMA: 908 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

En este programa presupuestario se sitúan los créditos destinados a actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, previéndose tres objetivos cuya ejecución se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA.

Se había previsto proporcionar información general en materia de dependencia a través de atención presencial a 40.000 personas, habiéndose finalmente atendido a 29.180 La información facilitada a través del 012 Dependencia tenía prevista atender a 150.000 llamadas, habiéndose atendido al final 124.151.

Esta disminución se debe principalmente a una mejora considerable en la gestión, tramitación y resolución de los expedientes de dependencia que ha llevado consigo una menor necesidad de utilizar los servicios de información.

Como novedad, cabe destacar la implantación desde el pasado 1 de Agosto del servicio de cita previa para la atención presencial que se presta en el mismo edificio de la unidad gestora lo que ha redundado en una mayor agilidad y eficacia en el servicio prestado.

Por otro lado y en cuanto al número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia realizadas en el ejercicio 2014, afirmar que se efectuaron un total de 43.612 valoraciones/dictámenes, la previsión inicial de valoraciones/dictámenes en domicilio fue de 26.400**.**

La previsión de accesos al portal de dependencia fue de 350.000, previsión que ha sido sobrepasada ya que, finalmente, los accesos registrados 2014 han sido los siguientes:

- **Número de páginas vistas: 495.731**
- **Número de visitas: 126.734**
- **Visitantes: 117.549**

ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Se habían previsto alcanzar las 27.000 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, 8.000 vinculadas al servicio y de asistentes personales. Finalmente, el total de prestaciones reconocidas a cierre de 2014 ha sido de 37.438 (28.027 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y 9.396 de prestaciones vinculadas al servicio y 15 asistencia personal).

En materia de Programas Individuales de Atención (PIA), las previsiones PIAs con ayudas a

domicilio como modalidad de intervención fueron de 20.000. En cuanto a la teleasistencia, se preveía que un total de 26.000 programas que recogieran entre sus servicios la teleasistencia.

Finalmente, las modalidades de intervención recogidas en los Programas individuales de atención han sido las siguientes:

- 21.815 personas en situación de dependencia atendidas en residencias.
- 12.747 centros de atención diurna.
- 19.595 en concepto de ayuda a domicilio.
- 17.469 con un servicio de teleasistencia.

Las diferencias derivan de que durante el año 2014 en las valoraciones de personas con dependencia se incrementaron los PIAs de atención residencial y diurna, se mantuvo la previsión de servicios de ayuda a domicilio, y se redujeron los servicios de teleasistencia

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se han celebrado 18 reuniones de Comisión Técnica de Valoración. En lo referente a las campañas de divulgación se ha llevado a cabo, además de la Atención al Ciudadano, la divulgación del acceso a la cartera de servicios de dependencia a través de diferentes folletos informativos y divulgación sin coste económico.

En lo que se refiere a los convenios, se han suscrito uno con la Federación Española de Municipio y Provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia otro con el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y 54 con las Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia. Así mismo, se suscribieron 55 convenios de colaboración con los Servicios Sociales de las Entidades Locales para la Lucha contra la pobreza infantil.

La Dirección General de Estrategia y Fomento del Empleo (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), ha realizado una encomienda de gestión a la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de determinadas actuaciones en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en los ámbitos de la atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones y de la atención sociosanitaria a personas en el domicilio, suscrito el día 15 de diciembre.

A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo un total de 9 cursos de formación dirigidos a personal que desarrolla sus funciones en la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, con un total de 225 horas.

Además, en el año 2014 se han realizado 2 reuniones de áreas con todas las Entidades Locales y 14 sesiones en diferentes EELL, relativas a tramitación y valoración de la dependencia.

PROGRAMA: 915 A. CONTRA VIOLENCIA GENERO Y PROMOC. IGUALD. OPORTUNID.

Subfunción: 322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE LA MUJER

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de dos grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se ha mantenido la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2014 el número total es de 52.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron **3.769** Órdenes de Protección u otras resoluciones judiciales equivalentes a los puntos municipales y se atendió aproximadamente a **10.000** mujeres.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de la Mujer dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados –uno para mujeres con discapacidad -, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de **381** mujeres y **298** menores.

Asimismo cuenta con 5 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Alí, con un programa específico para mujeres magrebíes, y el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas. En 2014 se atendieron en estos recursos a un total de **3.403** mujeres y **164** menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género a las que les resulte difícil encontrar un empleo, y ayudas para mujeres que han residido en la Red de Centros), a través de las que se ha concedido ayudas en el año 2014 a **25** mujeres.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2014 atendió un total de **746** mujeres que realizaron **856** consultas.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la

violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de cuatro psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a **256** menores en 20 de estos Puntos.

En materia de **sensibilización**, la previsión era de **una** campaña de sensibilización, y se han realizado tres:

- Campaña institucional con el lema "A la primera señal de maltrato, VUELA"
- Acto conmemorativo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Además, el grupo de Teatro YESES, formado por reclusas del Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá Meco representó la obra "Historias entre la tierra y las nubes", en 12 municipios de la región

En materia de **prevención**, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales**,** a través de **12** acciones, con las que se ha formado a un total de **1.388** profesionales en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, frente a los 600 previstos.

Inicialmente estaba prevista la realización de 5 acciones de formación en autoprotección con 150 destinatarias, sin embargo, la desaparición de la academia de la Policía Local ha impedido el desarrollo de dichas acciones, pues se desarrollaban con su colaboración.

En lo referente a la **coordinación**, se ha continuado durante 2014 con el desarrollo del Plan de Coordinación, Formación y Apoyo a Profesionales dedicado a la prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a las Víctimas, dirigido a las/os profesionales de la Red de Puntos Municipales del ORVG y de la Red de Centros y Servicios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Con estos objetivos generales se organiza la coordinación, mediante reuniones estructuradas (en 2014 se desarrollaron **3**) y espacios formativos con Jornadas sobre temas que den respuestas a las necesidades de carácter teórico y práctico de las /os profesionales.

Se ha continuado en la mejora de la coordinación mediante la elaboración de protocolos (Protocolo de atención a mujeres amenazadas AMA).

Igualmente se ha cumplido la previsión de **75** acciones de evaluación por parte de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, y los 23 centros residenciales de la Rede de Centros y Servicios.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Conforme al indicador previsto, en el año 2014, se firmaron **48** convenios de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y las diferentes entidades locales de la Comunidad de Madrid (33 Ayuntamientos y 15 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere a la **igualdad de oportunidades**, se había previsto realizar **15** acciones de sensibilización, habiéndose cumplido plenamente el objetivo, mediante el desarrollo de

numerosos actos vinculados a la conmemoración del 8 de marzo, bajo el lema "Eres mujer, eres fuerte", y mediante la organización de jornadas, charlas, debates, y demás actuaciones encaminadas a sensibilizar en la necesidad de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta sensibilización se ha llevado a cabo igualmente en colaboración con las entidades locales, a través de los 48 convenios firmados con las mismas en materia de igualdad, habiéndose desarrollado **355** acciones de sensibilización, frente a las 350 previstas, consistentes en el diseño, evaluación e integración de la dimensión de género en la planificación y desarrollo de políticas municipales, a través de los planes de igualdad municipales; el diseño y ejecución de actos vinculados al 8 de marzo en las distintas entidades locales; y el desarrollo de talleres en familia, con el objetivo de que los niños traten junto a sus padres, madres, abuelos y abuelas valores basados en la igualdad de oportunidades.

Igualmente se preveía la realización de **una** publicación o estudio, habiéndose llevado a cabo la presentación de los dos estudios elaborados en 2013: estudio sobre "Hábitos de vida de las mujeres de la Comunidad de Madrid", y estudio sobre "Medición de la brecha y la discriminación salarial en la Comunidad de Madrid".

En el marco de los convenios había una previsión de 10 publicaciones/estudios, y finalmente se han desarrollado **7** estudios e investigaciones en género con el objeto de seguir avanzando en el necesario conocimiento de los distintos campos de estudio e investigación desde una perspectiva de género y fomentar así una enriquecedora colaboración con Universidades y otros centros de estudio e investigación.

En colaboración con la Dirección General de la Función Pública se ha desarrollado un programa formativo en materia de igualdad de oportunidades, dirigido a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, habiéndose desarrollado **1** edición frente a las 5 previstas, consecuencia de la demora en el inicio de la impartición de los mismos.

Se ha continuado impulsando el desarrollo de acciones de sensibilización en el sistema educativo, superándose también el objetivo previsto de 1.400 acciones, puesto que se han desarrollado **2.000** acciones, consistentes en talleres de sensibilización al alumnado de primaria y secundaria dirigidos a fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

En el ámbito empresarial, se ha continuado desarrollando actuaciones en pequeñas y medianas empresas, como base del tejido productivo de la Comunidad de Madrid, para fomentar la igualdad de oportunidades en sus organizaciones, habiéndose desarrollado en **50** pymes sesiones para potenciar la igualdad de oportunidades en sus ámbitos organizativos.

Se ha continuado con la emisión de informes de impacto de género, en función de la demanda por parte de la Dirección General de Empleo, circunstancia que ha determinado que se hayan emitido **12** (6 preceptivos y 6 no preceptivos), frente a los 15 previstos.

En materia de **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, y en el marco de los convenios, se han desarrollado **19** acciones de apoyo a la conciliación en el ámbito empresarial (brecha salarial y medidas de conciliación), frente a las 10 previstas, y **75** acciones de sensibilización en materia de conciliación (talleres de convivencia en igualdad y campaña de gestión del tiempo), frente a las 70 previstas.

La Dirección General de la Mujer ha desarrollado igualmente otras actuaciones de sensibilización

en materia de conciliación (**4** frente a las 10 previstas) como la organización de la XI Edición del Premio Madrid Empresa Flexible y Empresa Más Igual; la puesta en marcha de la guía de recursos para mujeres, en la que se incluyen los recursos que pone la Comunidad de Madrid a disposición de la ciudadanía en materia de conciliación; así como la participación en la II Jornada "El compromiso en masculino: derribando las actitudes machistas" y la entrega de los Premios al compromiso en masculino.

Conforme a la previsión de realizar una campaña de sensibilización, en 2014 se llevó a cabo la difusión de la campaña de publicidad dirigida a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la sociedad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, bajo el lema "¿Cuánto dura tu jornada?".

En lo que se refiere a la **promoción del liderazgo y el emprendimiento femenino**, se han llevado a cabo, tal como estaba previsto, **dos** proyectos de apoyo al emprendimiento femenino (liderazgo empresarial y programa GEA Madrid, en el ámbito rural)

Igualmente se han llevado a cabo las **5** acciones de sensibilización previstas mediante el desarrollo de la 1ª jornada "Mujeres y finanzas. Un enfoque que crea valor"; la participación en la IV Edición de Madrid Woman's Week; la 2ª jornada "El peso de las mujeres en los consejos de empresas cotizadas"; la 1ª jornada internacional "Mujer y aeronaútica"; y la jornada "Mujer y biotecnología

En cuanto a la **atención a la exclusión social**, se han desarrollado **36** talleres para la formación en igualdad en el ámbito penitenciario, frente a los 17 previstos.

PROGRAMA: 917 INMIGRACIÓN

Subfunción: 315 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE INMIGRACIÓN

La Dirección General de Inmigración, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales, se creó por Decreto 57/2011, de 30 de junio, y asumió las competencias de la extinta Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación en materia de gestión de las políticas de integración de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, mediante la ejecución de planes, programas y acciones dirigidas al proceso de acogida, integración y retorno. Posteriormente, sufrió varias modificaciones realizadas por Decreto 99/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales; Decreto 181/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales; Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Este órgano directivo es responsable de la gestión de los créditos del programa “917: Inmigración”. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014 establece en el citado programa 917 los tres objetivos siguientes:

PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES.

Contrato GestiCentros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI).

En 2014 prestaron servicio al público 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que se gestionan a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (generalmente asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro), y tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante y autóctona, a través de actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas.

En el año 2014 estos centros han realizado actuaciones tales como cursos, talleres, actos institucionales, actividades culturales y atención individualizada, en las que se han realizado un total de 104.550 atenciones.

El grado de cumplimiento de este indicador fue de un 100%, al haber funcionado hasta diciembre de 2014 8 centros de los 8 que figuran como indicador en el presupuesto de dicho año.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

En el año 2014 se tramitó, con cargo a la partida 48090 del programa 917, una convocatoria de subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en el área de acogida de población inmigrante de la Comunidad de Madrid, por un importe total de 1.315.000 euros.

Esta convocatoria tiene como acción subvencionable la acogida para la integración de personas inmigrantes, entendiendo por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento social preciso para favorecer la autonomía personal de las personas inmigrantes y garantizar su incorporación social y laboral en nuestra sociedad, su atención en lugares y/o necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general, y/o la enseñanza del idioma español como instrumento de integración social.

Se aprobó la concesión de subvenciones a 71 proyectos por importe total de 1.312.652,79 € euros (Resolución de 22 de septiembre de 2014, del Director General de Inmigración, publicada en el BOCM de 27 de octubre de 2014).

En consecuencia, el objetivo de este programa se debe considerar cumplido en un 100%, al haberse tramitado la convocatoria establecida en el indicador del presupuesto 2014.

INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.

Informes emitidos

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

Durante el año 2014 la Dirección General de Inmigración ha atendido a 14.674 usuarios y ha emitido 12.144 informes en esta materia, frente a los 22.000 previstos en la Ley de Presupuestos, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador fue de un 55,20%.

La justificación de esa reducción se encuentra en el hecho de que el número de inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid ha descendido en los últimos años. Así, en 2014 residían en la Comunidad de Madrid 930.366 personas de origen extranjero, en lugar del 1.000.108 personas que residían en el año 2013, lo que reduce consecuentemente el número de posibles solicitantes de los informes de arraigo.

PROGRAMA: 918 VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subfunción: 315 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Contrato gestión de centros.

A través de la Escuela de Voluntariado se realizaron 237 acciones formativas. Esta formación incluye la básica, la especializada y la de gestión de organizaciones, además de las de sensibilización a la población sobre voluntariado y las mesas de experiencias entre voluntarios y responsables de organizaciones. Así mismo, tenemos que tener en cuenta que la formación es virtual y presencial en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, en los 46 Puntos de Información, incluyendo el Central. El porcentaje de alumnos con discapacidad se mantiene respecto al año anterior, un 8% en total que supone 429 alumno, gracias a la adaptación de los cursos.

El número total de alumnos inscritos en los cursos ha sido de 5.372. El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros alcanza el 100% ya que es el que ampara la realización de estos cursos de formación.

Asistencia Técnicas: Información y asesoramiento a voluntarios, a empresas y a ONGs.

En los últimos ejercicios ha ganado presencia el servicio de información prestado a través del Portal del Voluntariado, compatibilizado con el asesoramiento presencial, telefónico y a través del correo electrónico.
Además, la diversificación del funcionamiento del Punto del Punto Central de Información ha supuesto una mejora sus indicadores: Desde 2013, junto con el Punto Fijo, se dispone el Itinerante, a situar en lugares de gran tránsito público, como ferias o congresos. Al perfeccionar la accesibilidad, la calidad del servicio se ve notablemente mejorada, como demuestra el grado de satisfacción.
Los objetivos se han cumplido igual que en el ejercicio anterior, dada la mejora del servicio, tanto en libertad de horarios por el acceso al Portal y al correo electrónico, como en la situación espacial, al facilitar el acceso al servicio y sus prestaciones. En 2014: llamadas telefónicas 2.948, visitas presenciales 1.223 y correos electrónicos atendidos 6.006. Total de atenciones a través del Punto Central de Información de Voluntariado: 10.177. A ello se une su función de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid. El dato se completa con las 473.592 visitas al Portal de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

Este Punto Central forma parte de la Red de 45 puntos de información distribuidos en la Comunidad de Madrid que dan cobertura a más de 85 Instituciones en la Región. Esta Red continúa en expansión.

Expedientes valoración IRPF.

Desde la Administración del Estado, cada año, se remite al centro directivo responsable en materia de voluntariado un número creciente de expedientes a valorar.
En 2014, se valoraron un total de 142 expedientes, de acuerdo con los requisitos técnicos y

formales exigidos por el Ministerio.
El objetivo se previó más alto (200) para poder garantizar su tramitación, si bien este cumplimiento depende del volumen enviado desde el Estado, no de decisiones autonómicas. En 2014 se han tramitado 10 expedientes más que en 2013.

Convenios.

Se tramitaron y firmaron 45 convenios con entidades locales (municipios y mancomunidades) y entidades privadas, así como universidades públicas, a fin de implantar o mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado.
Asimismo, se iniciaron contactos con otras Instituciones y entidades para extender y reforzar dicha Red y contribuir a una mayor sensibilización de la población de la Comunidad de Madrid, incluyendo la tramitación del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, así como la Federación de Municipios de Madrid y la Unión de Federaciones Deportivas de Madrid. También se comienza la tramitación de convenios con CERMI, Metro de Madrid y órdenes de colaboración en materia de Sanidad y Juventud con las Consejerías competentes.
A estos convenios se unen los tramitados para la realización de programas de voluntariado en centros dependientes del SRBS y la DG del Mayor, además de los de colaboración con otras instituciones como el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
El grado del cumplimiento de objetivo es cercano al 100%.

Organización de actividades.

Se han organizado 21 actos para la promoción del voluntariado, entre los que destacan diversos talleres y jornadas de sensibilización, la inauguración de campañas de Banco Farmacéutico, Fundación Privada de Esclerosis Múltiple, y muy diversas organizaciones sociales, medioambientales, culturales, etc., además de la conmemoración del Día Internacional de los Voluntarios (5 de diciembre) con la distinción a voluntarios referentes de la Comunidad de Madrid. También se ha participado en jornadas universitarias de solidaridad, así como en congresos sobre voluntariado corporativo e innovación social.
El grado del cumplimiento del objetivo ha sido de muy superior al 100%.

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Convenios en materia de Acción Humanitaria y de Emergencia.

Las situaciones de acción humanitaria y emergencia son imprevisibles por su propia naturaleza, ya que no cabe determinar *a priori* la ocurrencia de catástrofes naturales ni con la suficiente precisión las crisis humanitarias de otra naturaleza y su evolución. Por este motivo, y ante la posibilidad de tener que hacer frente a distintas situaciones de emergencia, se estableció un objetivo máximo de 5 convenios.. No obstante, iniciado el año, La oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), planteó la posibilidad de suscribir un convenio con las Comunidades Autónomas interesadas para la programación conjunta en materia de acción humanitaria, con aportación de fondos de los distintos firmantes, de modo que se pudiese destinar ayuda a crisis de grandes dimensiones con un menor coste de gestión y de modo más eficiente. Esta opción se consideró más pertinente que la tramitación de pequeñas subvenciones con un menor potencial de impacto. Aunque la tramitación de dicho convenio se puso en marcha, no pudo concluirse por causas ajenas a la

Comunidad de Madrid. En todo caso, con objeto de destinar el crédito consignado a los fines previstos, a final de año se decidió concentrar la ayuda en un solo convenio, por importe de 100.000 euros, para financiar la instalación y el funcionamiento de un hospital para el tratamiento del ébola en Sierra Leona impulsado por Cruz Roja Española, ante la gravedad de esta epidemia.

Actividades de Sensibilización.

Se previó para 2014 la realización de una acción en el ámbito de la sensibilización en materia de cooperación para el desarrollo que consistió en la financiación de un programa de Voluntariado Internacional en el ámbito universitario, puesto en marcha por las universidades públicas madrileñas y liderado por la Universidad Autónoma de Madrid, en representación de la Conferencia de Rectores (CRUMA). Dicho programa consistió en la participación de 18 estudiantes de Universidades públicas madrileñas (3 por cada Universidad) en proyectos de voluntariado vinculados a la cooperación al desarrollo en otros países. Con ello se cumplió el objetivo previsto.

Asistencias técnicas.

La Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo madrileña mediante el seguimiento técnico y administrativo de expedientes. De hecho, en 2014, esta tarea ha supuesto la principal área de actividad en materia de cooperación al desarrollo, fruto de lo cual la auditoría de la justificación de subvenciones y la tramitación de expedientes han experimentado un impulso extraordinario. Si a la finalización de 2013 el número de expedientes abiertos era de 544, a final de 2014, la cifra se había reducido a 249. Para ello se contó con una asistencia técnica externa que coadyuvó en la elaboración de informes de auditoría. Asimismo, se contrató otra asistencia para la elaboración de un Plan de Evaluación de la cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del compromiso adquirido en el último Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Con la contratación de ambos trabajos se dio pleno cumplimiento al objetivo previsto de dos asistencias técnicas en los presupuestos generales correspondientes a 2014.

PROGRAMA: 930 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SERV. REG. BIENESTAR SOCIAL

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa Dirección y Coordinación del Servicio Regional de Bienestar Social, tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocan todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de su actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla. El programa, en su Capitulo I, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de todos los centros. También en el Capitulo VI se recogen los créditos para inversiones a realizar en los centros, gestionados también de forma centralizada.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS.

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 94 centros dependientes del SRBS. A 31 de diciembre los centros gestionados son: 25 residencias de mayores, 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 17 centros de día, 4 comedores y 3 centros sociales.

Para la prestación de los servicios y el funcionamiento de los centros se cuenta con una relación de puestos de trabajo, que a 31 de diciembre ascendía a 6.581 puestos de trabajo entre laborales y funcionarios. Durante el año 2014 se han realizado 1.276 contrataciones de personal laboral eventual para suplencias por vacaciones de verano, con una duración media de 3 meses; 47 contrataciones de sustitutos de liberados sindicales, con una duración media anual, y 481 contrataciones por circunstancias de la producción, que anualizados suponen 130 contratos, y que se han realizado al quedar vacantes puestos del área B y C, con carácter general , para no menoscabar la calidad del servicio prestado a los usuarios. Para la cobertura interina de bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, etc. se han formalizado 1.822 contratos. Esto ha supuesto un total de 3.626 contrataciones, que anualizados serían 703 contratos anuales.

Así mismo, desde los Servicios Centrales se realiza:
- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia de su programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación, y el seguimiento de las obras, instalaciones y equipamiento en los 80 inmuebles adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD.

El SRBS trabaja para mantener los niveles de calidad alcanzados en la prestación de sus servicios, incorporando nuevos procedimientos de mejora, sistemas de control y seguimiento de programas, medición de parámetros básicos y verificación de la satisfacción de usuarios y familiares con

ellos.

Los resultados obtenidos en 2014 son:

En la medición de la satisfacción percibida por familias y usuarios se han realizado 2.256 encuestas en 24 residencias de mayores tanto a usuarios con patrón cognitivo intacto (PCI: 903) como a familiares de residentes con patrón cognitivo no intacto (PGNI: 1.353); a familiares/tutores de usuarios de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual 735 encuestas; además de 3.100 encuestas personales a socios de centros de mayores, que incluyen a los 3 centros sociales; y 344 encuestas a familiares/tutores de mayores dependientes usuarios de los 17 centros de día. Finalmente, en los 4 comedores sociales, la evaluación se realizó mediante metodología mixta (encuesta a usuarios y entrevistas a personas clave).

Mantenimiento por quinto año consecutivo de la Certificación ISO 9001:2008 mediante auditoria anual por empresa auditora externa, del Sistema de gestión de calidad con alcance a los 94 centros en tres procesos: Gestión de quejas y sugerencias; Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones del análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC) y Solución de hallazgos procedentes de inspecciones. La gestión de los hallazgos termina con la realización de acciones correctoras o de mejora por parte de las distintas direcciones de los centros implicados. Previamente fueron realizadas 12 auditorías preceptivas a las Subdirecciones Generales y Coordinaciones responsables.

Mantenimiento por segundo año consecutivo de la Certificación ISO 9001:2008 mediante auditoria anual por empresa auditora externa, del Sistema de gestión de calidad asistencial con alcance en las 24 residencias de mayores, centrado en los procesos de valoración de necesidades y en el de asistencia, cuidados y atención a la dependencia, incluyendo los 7 protocolos de atención a las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), 3 de atención geriátrica y 3 de farmacia. Esta certificación tiene vigencia hasta mayo de 2016. Previamente se llevaron a cabo también, 24 auditorías internas, de carácter preceptivo, en residencias y 1 en servicios centrales.

Medición cuatrimestral de la calidad objetiva del circuito de alimentación mediante auditorías específicas de APPCC. Se realizaron 211 auditorias-inspecciones, 76 en residencias de mayores, 36 en centros para personas con discapacidad intelectual, (con un alcance a 29 cafeterías ubicadas en estos dos tipos de centros), 90 en centros de mayores, y 9 en comedores sociales. Realizadas al azar, de forma rotatoria por auditoras externas, aplican una comprobación sobre más de 128 variables categorizadas por el peso que cada una de ellas alcanza en la escala de buenas prácticas higiénicas en tres grandes áreas: infraestructuras, limpieza y buenas prácticas higiénicas.

COMUNICACIÓN.

La comunicación interna y externa en el seno del SRBS, se basa en los principios de trasparencia, conocimiento mutuo entre organización y sociedad y en el derecho y deber de comunicar y poner en valor los alcances obtenidos en la gestión del día a día. Los objetivos alcanzados en esta materia son:

-Alimentación y actualización de 148 documentos en el espacio virtual Share Point-SRBS (Punto de información central corporativa), lugar común de la información básica de obligado conocimiento, y procedimientos de trabajo y otra documentación útil en la ejecución de la tarea, para los gestores de las distintas unidades y centros del SRBS

-Difusión telemática de 91 boletines electrónicos internos: SRBS Comunicación, trabajando juntos, dirigido a todos los empleados y a la oficina de prensa de la Consejería a través de la intranet a una media de casi 2 semanales incluyendo los meses de vacaciones. Los boletines recogen hitos de la vida interna del SRBS, sus actuaciones, servicios y logros, a los que se sumaron 51 noticias informativas sobre actividades y programas del SRBS elevadas y publicadas por la web www.madrid.org.

-Campañas informativas puntuales y/o estacionales de carácter interno, para usuarios y familiares, 4 campañas realizadas: Programa ola de calor e hidratación en etapa estival, con una edición de 20.000 marca-páginas con información preventiva para mayores de centros de mayores y residencias y edición de 150 carteles; Programa ola de frío e hidratación en el invierno; Campaña de vacunación antigripal y anti-neumocócica; Charlas formativas sobre obligaciones de los empleados en el ámbito de protección de datos en las que se han formado 3.754 trabajadores, con nivel básico, y en el que se han repartido el documento decálogo de obligaciones de los trabajadores del SRBS en materia de protección de datos, con 2000 cuartillas con 5 preguntas/respuestas básicas relativas a la materia. Además, información sobre actividades en centros para campañas estacionales de www.madrid.org.

En cuanto a los compromisos de edición de trabajos realizados en el marco de los programas operativos del SRBS, se reeditaron: el Manual de bienvenida en residencias, con 2.000 ejemplares y el Plan estratégico, con 20 ejemplares. Nuevas ediciones: Lo que me contaste en la cocina, recetas de los mayores, 1.000 ejemplares; Anécdotas y refranes de nuestros mayores, 1.000 ejemplares; Biografías de mayores magníficos, 200 ejemplares; Háblame de ti, cuatro años de cartas de amor, 1000 ejemplares; CD Coro Mayor del SRBS, 1.000 unidades y diseño e impresión de 50 carteles del grupo de teatro del Centro Ocupacional Juan de Austria.

MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO.

Responde a la necesidad de adaptación y adecuación física y funcional, de los centros adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social, al perfil y demanda de atención del usuario que en el momento actual presenta mayor grado de dependencia, con el consiguiente requerimiento de prestaciones asistenciales y la consecuente necesidad de adaptación de la edificación y de sus condicionantes arquitectónicos. Se realizan los necesarios trabajos de mantenimiento, mejora y renovación de un parque edificado con 80 inmuebles, una superficie total que excede de los 540.000 m^2 y una antigüedad media superior a los 25 años.

A través de la empresa pública ARPROMA, se ha acometido la redacción de los proyectos correspondientes a la mejora y adaptación de plazas para residentes dependientes de un módulo (96 plazas) de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria, en Alcalá de Henares, otro módulo (25 plazas) en la de Nuestra Señora de El Carmen en Madrid y la adaptación de la planta baja de la Residencia de Mayores Vista Alegre para la creación de 20 nuevas plazas de residentes adaptados. Se ha realizado el Encargo a ARPROMA para la ejecución de las obras y la aprobación del Plan Económico Financiero. Las obras se iniciarán el primer semestre de 2015.

Además, por encargo a la Empresa Pública ARPROMA, se ha realizado la redacción de 8 proyectos de ejecución de obras de conservación en las Residencias de Mayores Doctor González Bueno, Gran Residencia, Manoteras, San José, Arganda y Cisneros, el Centro Ocupacional Barajas y el Centro de Mayores Villaverde Alto. También la redacción del proyecto de ejecución de las obras de subsanación de las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica en el Centro Ocupacional Nazaret. Con estas obras se cumplen los requisitos, igualmente necesarios, para las correspondientes ITE´s.

Se han realizado obras generales de mantenimiento y conservación, además de las derivadas de la mejora funcional de las dependencias de servicio y obras requeridas por los informes correspondientes a las Inspecciones Técnicas de Edificios en aquellos centros que por su antigüedad lo han necesitado, a fin de adaptarse a la normativa correspondiente y garantizar la seguridad de los inmuebles. Aquí cabe destacar la intervención en 25 centros, reseñando como más destacadas las obras de las Residencias de Mayores Villaviciosa de Odón, Francisco de Vitoria, Vallecas, Gran Residencia, Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez y CADP Mirasierra, además de otras de menor cuantía en varios centros. También la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias en baños, cocinas y lavanderías, mejora arquitectónica de las condiciones de seguridad contra incendios, evacuación y accesibilidad, con especial atención a las realizadas en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón.

Respecto a la renovación de mobiliario de habitaciones, comedores y zonas comunes y renovación de grúas para movilización, bipedestación y baño obsoletas, por otras de avanzada tecnología, así como equipamiento de rehabilitación y ayudas técnicas para mayores dependientes, se pueden destacar los siguientes:
- 117 camas especiales, regulables en altura, repartidas entre 22 residencias de mayores, 32 camas para la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen y 7 para la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias y 104 carros elevadores para camas de la Residencia de Mayores Arganda del Rey.
- Adquisición de 36 grúas, de las cuales 21 son de bipedestación y 15 de transferencia, para la atención a los residentes dependientes de diversos centros residenciales, destacando la dotación para la nueva Residencia de Mayores Adolfo Suárez.
- Se ha equipado la Residencia de Mayores Adolfo Suárez con mobiliario general de zonas comunes, elementos decorativos, mobiliario de farmacia, enfermería, despachos y la adquisición de televisiones en habitaciones y zonas comunes.

En el apartado de maquinaria industrial, se han adquirido 13 abatidores de temperatura para cocinas, hornos y carros calientes destinados a residencias de mayores y centros ocupacionales

Respecto a las actuaciones en pavimentación y accesibilidad se ha realizado 6 actuaciones de mejora de la urbanización exterior, eliminación de barreras en aceras, calzadas y aparcamientos donde cabe reseñar por su importancia las obras realizadas en la Residencia de Mayores Reina Sofía, Nuestra Señora del Carmen y Gastón Baquero, además de otras intervenciones de menor cuantía en Centros de Mayores.

Actuaciones en los cerramientos de los centros para mejorar la seguridad de los mismos, siendo destacable las obras realizadas en las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Francisco de Vitoria y Centro de Mayores San Blas.

Obras de mejora del saneamiento y redes de evacuación en 9 centros, destacando las realizadas en las Residencias de Mayores Cisneros, San Martín de Valdeiglesias y Santiago Rusiñol.

Obras referentes a la reparación de elementos estructurales y restauración de cubiertas y fachadas, destacando las llevadas a cabo en las Residencias de Mayores Arganda, Francisco de Vitoria, Santiago Rusiñol, Reina Sofía, Nuestra Señora del Carmen, Vista Alegre, Villaviciosa de Odón y San José, Centros Ocupacionales Ciudad Lineal, Ángel de la Guarda, Nazaret, Juan de Austria y Centros Sociales Entrevías y San Nicolás.

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Responde a los requerimientos derivados del mantenimiento y puesta al día de forma continua de las instalaciones de los inmuebles que componen el parque edificado dependiente del Servicio Regional de Bienestar Social, además de la necesaria adaptación a la normativa vigente en materia de seguridad y protección contra incendios.

En cuanto a la renovación de acumuladores de agua caliente sanitaria y tuberías se han realizado 9 actuaciones que comprenden la sustitución de redes horizontales de distribución de agua caliente sanitaria, agua fría sanitaria y retorno y conexiones a acumuladores, en las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Francisco de Vitoria, Villaviciosa de Odón, Gran Residencia, Vista Alegre , Nuestra Señora del Carmen y Centro Ocupacional de Juan de Austria, además del suministro e instalación de depósitos acumuladores en la Residencia de Mayores Reina Sofía y Centro de Mayores Villaverde Alto.

En cuanto a la mejora de las instalaciones de climatización, se ha realizado la sustitución e instalación de equipos de aire acondicionado en zonas comunes en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, Goya y Centro Ocupacional Juan de Austria; y el suministro y montaje de caldera de producción de vapor en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen y caldera de producción de aceite térmico en la Residencia de Mayores Arganda.

Mejora de las instalaciones eléctricas, cabe señalar las realizadas en las Residencias de Mayores Alcorcón, Doctor González Bueno, Arganda, Vallecas, La Paz, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Centro Ocupacional Carabanchel y otras 8 actuaciones en centros de mayores.

Respecto a la protección contra incendios, podemos señalar una amplia gama de medidas puestas en marcha y encaminadas a garantizar la seguridad y protección sobre las personas (usuarios, familiares y trabajadores), los bienes y el patrimonio al servicio de los ciudadanos que atendemos desde el SRBS, y que comprenden tres líneas fundamentales: la revisión y actualización de los planes de autoprotección; la formación y capacitación en prevención contra incendios del personal de los centros y las actuaciones para el mantenimiento y mejora de los sistemas y equipos de protección contra incendios, así como los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de determinadas instalaciones que garantizan mayores niveles de seguridad. A continuación se relacionan las principales actuaciones:

- Redacción y puesta la día de los Planes de Autoprotección de las Residencias de Mayores Adolfo Suárez, Colmenar Viejo, Francisco de Vitoria, Goya, Gran Residencia, Nuestra Señora del Carmen, Reina Sofía, San José y Vista Alegre y el CADP Mirasierra.

- En cuanto a la formación y capacitación contra incendios se han realizados simulacros con periodicidad semestral para los centros residenciales y periodicidad anual para los no residenciales, con formación general de 120 minutos a todos los trabajadores y con formación específica y práctica de extinción de incendios a los trabajadores integrantes de los equipos de intervención y formación de primeros auxilios a trabajadores de los centros que no disponen de personal sanitario.

- Respecto al mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones de protección de incendios, cabe destacar la ejecución de la instalación de detección contra incendios y alarma del Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez; la mejora para la unificación del sistema de detección y alarma en la Residencia de Mayores Colmenar Viejo; la renovación de las instalaciones de extinción automática de incendios en las cocinas de 11 centros del SRBS; la mejora de la instalación de compartimentación mediante la reposición y adecuación de puertas resistentes al fuego y sus elementos de seguridad en 37 centros; la instalación de nuevos grupos de presión y aljibes en la Residencias de Mayores La Paz y San José. Así mismo se han realizado contratos de mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas y equipos de detección de fugas de gas, limpieza de campanas extractoras y conductos de cocinas y de mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión y de los centros de transformación.

En cuanto a la mejora de los sistemas de aparatos elevadores, se ha realizado la sustitución de 3 ascensores en la Residencia de Mayores San Fernando de Henares, uno en la Residencia de Mayores de Arganda, instalándose uno nuevo en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen.

PROGRAMA: 931 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

El programa 931 recoge el presupuesto de 25 residencias de mayores incluyendo a la Residencia de Mayores Adolfo Suárez que se inauguró el 1 de diciembre de 2014. A estos centros residenciales hay que añadir los 12 Centros de Día anexos a las Residencias Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Alcorcón, Manoteras, Arganda del Rey y San Fernando, de gestión directa y el Centro de Día de la Residencia de Getafe de gestión indirecta.

También recoge el presupuesto de los 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes todos ellos de gestión indirecta.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL.

Las 25 Residencias de Mayores cuentan con 6.244 plazas disponibles, de ellas 5.259 plazas son adaptadas o parcialmente adaptadas y 985 plazas son sin adaptar. En el año 2014 se atendió a 7.059 usuarios, de los que el 66 % son mujeres y el 34 % son hombres, con edades entre los 61 y los 108 años, con una media de 83 años. Se trata pues de una población muy envejecida, de los que 74 usuarios tienen más de 100 años y 4.049 más de 80 años.

Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas, el mantenimiento de su autonomía, siempre que sea posible y la perfecta integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2014.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA.

La gestión de la actividad en las residencias de mayores y centros de día, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión de los centros y la atención a las necesidades de los usuarios. Con este objetivo durante 2014 se han realizado las siguientes actuaciones:

Programa anual de gestión. Se ha elaborado el Programa anual de gestión de las 24 residencias y. así mismo, se ha realizado el Balance anual de dicho programa.

Gestión de Quejas ISO 9001. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias, acreditado mediante la norma ISO 9001, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado un total de 408 reclamaciones de residencias de mayores y 2 sobre centros de día durante el año 2014.

Gestión de inspecciones del CIRA. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones, acreditado mediante la norma ISO 9001, gestionando las inspecciones del CIRA de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año

2014, se han gestionado los resultados de un total de 63 inspecciones, de las que 45 corresponden a residencias de mayores y 18 a centros de día.

Gestión de hallazgos de APPCC. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC, acreditado mediante la norma ISO 9001, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado.

Sistema de información de actividad residencial. Durante 2015 se ha consolidado el SIAR como sistema de información de la actividad residencial. De esta manera el SIAR se ha convertido en un monitor de supervisión, de la información disponible, en los programas informáticos para los gestores de los centros. Durante el año se han realizado 97 informes de actividad residencial.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

La actividad asistencial con mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por esto es necesario armonizar y consensuar los procedimientos entre los profesionales de los centros. Con ese objetivo se ha trabajado en 2014 con tres proyectos importantes:

Elaboración de nuevos protocolos, estaban previstos 2 y se han validado e implantado, mediante instrucción del Gerente el Protocolo de almacenamiento, conservación y transporte de muestras clínicas al laboratorio; Protocolo de contrastación de equipos térmicos y conservación de medicamentos en servicios y almacenes de farmacia en centros del SRBS y el Protocolo de prescripción, petición, almacenamiento y gestión del material para la incontinencia urinaria y fecal en residencias de mayores y centros de día del SRBS. Se han actualizado 2 protocolos ya implantados: Protocolo de prevención, valoración y manejo de la incontinencia urinaria y fecal en residencias de mayores y centros del SRBS y el Protocolo de actuación ante la ola de calor y control de mortalidad y temperatura.

Revisión y actualización del nuevo Plan de higiene, seguridad alimentaria y APPCCs, aprobando y editando una nueva revisión de los manuales y adaptando planes específicos para cada uno de los centros.

Revisión del Procedimiento de comunicación de seguridad en la administración de medicamentos en residencias de mayores y centros de día del SRBS.

Se han realizado 24 auditorias internas de seguimiento de la gestión de los procesos de valoración de necesidades, asistencia, cuidados y atención a la dependencia conforme al Sistema de gestión de calidad asistencial; en el ámbito de los protocolos de actividades de la vida diaria y atención geriátrica, certificados en el ejercicio 2013 de acuerdo a la Norma ISO 9001:2008 en las 24 Residencias de Mayores. Además se ha realizado el seguimiento y control de la aplicación del contrato de lavandería en las 24 residencias.

Se han realizado 74 auditorias cuatrimestrales de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios en las 25 residencias de mayores.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL.

Programa de terapia y estimulación cognitiva en mayores que se realiza a través del programa informatizado de estimulación cognitiva Smart-Brain, en el que participan 175 personas, habiendo descendido el número inicial de participantes debido a que los usuarios de los centros presentan un nivel cognitivo más bajo que les impide participar en el programa.

Programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres residentes (DEPRECAM). Se trata de un programa bienal, que se realizó en 2012 y en 2014. Se ha llevado a cabo el cribado de las usuarias seleccionando a 93 las mujeres susceptibles de participar en el programa, entre los 50 a 70 años de edad, para la realización de mamografía y ecografía de control. Se citaron a 82 que se mostraron dispuestas a participar, de las cuales finalmente acudieron 25 usuarias.

Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales. Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Instalación de la aplicación informática Visor HORUS en las 25 residencias de mayores del SRBS, para la interconexión de los sistemas informáticos del SRBS y los del SERMAS.
- Instalación, implantación y formación de la aplicación Estación clínica del Hospital Universitario la Paz en las Residencias de Mayores Colmenar Viejo, Ntra. Sra. del Carmen y Dr. González Bueno.
- Instalación, implantación y formación de la aplicación informática Portal Sociosanitario entre el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y las Residencias de Mayores y Centro de Día San Martín de Valdeiglesias, Villaviciosa de Odón y Navalcarnero
- Instalación del sistema de Televideomedicina entre el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y las Residencias de Mayores y Centro de Día San Martín de Valdeiglesias, Villaviciosa de Odón y Navalcarnero.

Además se han realizado otras actividades reseñables:
- Jornada sobre higiene seguridad alimentaria y APPCCs en el C.O. Juan de Austria para jefes de cocina y directores de residencias de mayores y centros de día del SRBS.
- Jornada práctica sobre técnicas de abatimiento de temperatura de alimentos para jefes de cocina y directores de residencias de mayores y centros de día del SRBS.
- Jornada sobre seguridad del paciente y sistemas de utilización y gestión de medicamentos en el SRBS realizado en la Residencia de Mayores Manoteras.
- Curso de operador de instalaciones con riesgo de desarrollo de legionella en ANECPLA para jefes de mantenimiento de residencias de mayores y centros de día del SRBS.
- Jornada interdisciplinares sobre seguridad y buenas prácticas en la prescripción, provisión, conservación, almacenamiento, preparación y administración de medicamentos en centros del SRBS realizadas en las Residencias de Mayores Gran Residencia, Manoteras y Dr. González Bueno.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA.

El centro de día es un recurso alternativo al residencial que mantiene al mayor en su entorno familiar y social. El centro de día proporciona servicios especializados de carácter socio rehabilitador y estancia diurna a personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y el apoyo a sus familias. Se dispone en la actualidad de 554 plazas.

Se ha ofrecido atención a un total de 497 usuarios en los 12 centros de día anexos a residencias de mayores, en las que se dispone de un total de 400 plazas y a un total de 190 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores en las que se dispone de un total de 154 plazas en la actualidad.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES.

El Servicio Regional de Bienestar Social reconoce, respeta y promueve el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades lo permitan y a participar en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desplegado dos líneas de trabajo:

Programa de actividades de dinamización, el cual se ha desarrollado en las 24 residencias de mayores, con un total de 180 talleres de actividades lúdicas y educativas, con el apoyo de profesionales especializados y dirigidas a generar procesos de participación de los residentes en la vida social del centro, potenciar sus capacidades físicas, psíquicas, afectivas, sociales y de conocimiento sobre cualquier tema de interés.

Programa de participación en actividades colectivas. Este programa se ha desarrollado en las 24 residencias de mayores, con un total de 2.893 actividades colectivas dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la participación activa, para mejorar la adaptación e integración de los usuarios, las familias y el entorno social, donde radica el centro.

PROGRAMA: 932 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa 932 recoge los créditos de los 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de los distintos grados de sus capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social, y en su caso laboral, de las personas con discapacidad intelectual de estos centros. Implican la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su integración. A fecha 31 de diciembre de 2014 el cumplimiento de los objetivos fijados ha alcanzado los resultados siguientes:

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS.

Se ha desarrollado en 5 Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos Gravemente Afectados (CADP), con 378 plazas residenciales y 90 de centro de día (CD), a los que hay que añadir los Centros de Día Ángel de la Guarda (60 plazas) y Juan Ramón Jiménez (40 plazas), alcanzándose un total de 190 plazas de centro de día, lo que implica un total de 568 plazas, tal y como estaba previsto.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS.

Se ha prestado a través de los 8 Centros Ocupacionales que disponen de 1.155 plazas, de las cuales 879 son para usuarios externos y 276 para usuarios que a su vez ocupan plaza residencial, tal y como estaba previsto.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES.

Desde los grupos de Orientación y Mediación Laboral del proyecto se ha intensificando la preparación de las habilidades sociales y adaptativas básicas de 105 usuarios que poseen un perfil de alta empleabilidad realizándose la primera edición del llamado “módulo cero” para dar formación específica a 16 usuarios, 2 por cada uno de los 8 centros ocupacionales en aspectos personales y profesionales que mejoren las posibilidades de empleo. Se ha realizado un seguimiento en el empleo de 46 personas que están integradas en el mercado de trabajo ordinario o protegido, mediante el apoyo de los profesionales del Área de Inserción Laboral de cada centro. Se ha conseguido por primera vez la contratación temporal en verano para 13 personas en el sector de hostelería; 37 usuarios han participado en acciones formativas externas organizadas por CEPA Canillejas y Tetuán (curso de auxiliar de oficina), CIFESAL (cursos de informática), LABOR 3 AFANIAS (auxiliar de oficina, cocina, limpieza industrial y camarero), FUNDACIÓN TREBOL (cursos jardinería, bordado y redes de comunicación) y EDIMA (cursos on-line de limpieza).

Desde una proyección integradora, cerca de 70 usuarios han participado activamente en proyectos artísticos con la Asociación Debajo del Sombrero, en Matadero Madrid y la Casa Encendida y en la exposición de arte inclusivo "La Canción propia"; con la Fundación Síndrome de Down han participado el XXII Concurso de Pintura y Dibujo, consiguiendo el primer y segundo premio en la modalidad de "otras técnicas de pintura y dibujo"; con la Fundación ANDE se ha participado en el IX Premio de Concurso de Poesía y Premio de Redacción, consiguiendo el primer premio; con la Fundación ANADE participaron en el Premio Internacional de Cuentos con la selección de un relato para su publicación; con el Conservatorio Superior de Danza y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en el Laboratorio de Danza Integrada "Cuerpo en Devenir", una "performance" en las instalaciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid; y finalmente con la Asociación para la Promoción de Personas con Discapacidad Intelectual AVANTE 3, se han conseguido los tres primeros premios de su concurso de fotografía.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Se ha desarrollado el Programa de Musicoterapia con 2 sesiones para 50 personas de los centros ocupacionales y talleres musicales realizados con un enfoque lúdico basado en la interacción grupal y la participación activa. Con la Joven Orquesta y Coros de la Comunidad de Madrid 7 usuarios de los CO han participado en las sesiones del "Coro Abierto" dentro del Programa "Acercando" en los Teatros del Canal. Asimismo los integrantes del Coro ofrecieron un Concierto de Navidad para 150 de nuestros usuarios en el salón de actos del CO Ciudad Lineal. El Programa de Danza-Teatro ha organizado cinco talleres en los Centros Ocupacionales Ángel de la Guarda, Carabanchel, Barajas y Ciudad Lineal con la Asociación "Dan Zass" participando un total de 40 usuarios.

Se ha dado continuidad a la Planificación Centrada en la Persona con la creación de una ficha cuantificable que permite conocer la incidencia de su aplicación y la implantación de la PCP con profesionales de los centros ocupacionales creando un grupo de trabajo. El Programa de Comunicación SAAC (sistemas aumentativos y alternativos de comunicación en centros), con el asesoramiento de Fundosa Accesibilidad, ha realizado 18 sesiones para diseñar y realizar la señalética con pictogramas de los 43 espacios diferentes que existen en los centros, elaborando comunicadores individuales y tableros colectivos. Además se ha dotado a los 13 centros de material específico de comunicación.

En marzo de 2014 se celebraron 2 jornadas sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigidas a familias, tutores, asociaciones de padres y profesionales de los centros con una asistencia de 500 personas.

Además se han incorporado otras iniciativas adicionales. Entre ellas destaca el Programa de terapia asistida con animales, llevado a cabo de marzo a junio 2014 en el CADP Mirasierra, siendo todavía un programa piloto de terapia asistida con perros realizado por la Fundación Canis Majoris, sin ánimo de lucro, con unos resultados globales de mejoría de los usuarios en todos los objetivos planteados. Tras la evaluación de los resultados del programa piloto, en el mes de septiembre se dio continuidad en el CADP Arganda y el CD Juan Ramón Jiménez. La intervención se realiza en grupos reducidos de 6 a 8 personas con una duración de cuatro meses, alcanzando un total de 24 usuarios los que se han beneficiado de esta experiencia estando previsto que el programa se extienda a partir de febrero de 2015.

- Igualmente en la Jornada de plantación de pinos en colaboración con la Consejería de Medio

Ambiente, en la Finca de Los Almorchones en la que participaron 40 usuarios de los talleres de huerta y jardinería de los centros ocupacionales donde llevaron a cabo la plantación de 55 pinos bajo la dirección de técnicos forestales.

- Jornadas de educación vial, en junio y julio 288 usuarios de los centros ocupacionales recibieron formación en educación vial a cargo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

- Participación en la Bienal de Arte Textil Contemporáneo en Guimarães (Portugal) de 44 usuarios y 8 maestros de talleres de textil de los centros ocupacionales, como complemento a su actividad en el taller que terminó convirtiéndose en una experiencia cultural.

- El Programa de auto gestores se ha iniciado con un grupo de 13 usuarios de los centros ocupacionales, acompañados por 3 profesionales, estando encaminado a reforzar su autodeterminación.

MEJORA DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL.

Se han planteado o continuado con 4 líneas de actuación en los Centros:

-Programa Integral de Abordaje y Manejo de la Epilepsia. Se ha continuado con la aplicación de este programa en todos los centros, a través de la Coordinación Médico Asistencial del S.R.B.S, desarrollando pautas y protocolos para su detección, prevención e intervención. Se han llevado a cabo 4 charlas formativas sobre la epilepsia a los trabajadores de los centros y a las familias de los usuarios de los mismos.

-Programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres. Se ha procedido al cribado, con medios propios, de todas las mujeres menores de 70 años y a la realización de mamografía y/ecografía de control a 140 mujeres en colaboración con el programa de DEPRECAM (Detección Precoz de Cáncer de Mama).

-Elaboración de Protocolos. Su objetivo ha sido homogeneizar el ejercicio profesional, ahormando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o diagnósticos. Se está elaborando el Protocolo de Actividades Preventivas para Personas con Discapacidad Intelectual y se ha aprobado el Protocolo de Prevención y Uso de Sujeciones Mecánicas a través de la Coordinación Médico Asistencial.

-Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales. Se ha llevado a cabo la implantación de las aplicaciones informáticas AP-Madrid de atención primaria, así como la Historia clínica digital (médica, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y psicología) a través de los medios propios de la Coordinación Médico Asistencial, en colaboración con la Agencia de Comunicación e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) y la D. G. de Sistemas de Información Sanitaria.

PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Se ha dado continuidad a la práctica deportiva en los 13 centros, planificándose para 835 usuarios (468 usuarios de los centros ocupacionales y 367 de los CADP, CD y usuarios con menor capacidad adaptativa de CO) las siguientes actividades en centros ocupacionales: liga anual inter centros de fútbol sala para 80 usuarios; liga de baloncesto para 80 usuarios; escuela de gimnasia rítmica femenina para 12 usuarias; voley playa femenino con 24 usuarias participantes; programa

de natación aprendiendo a nadar para 32 personas; torneo de hockey adaptado con 80 deportistas; iniciación al padel con 50 participantes; programa de piragüismo con la Federación Madrileña de Piragüismo y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes con 40 usuarios de los centros ocupacionales realizado en el Parque Juan Carlos I de marzo a mayo; Participación de 31 usuarios en un "Clinic", jornada de entrenamiento con ex jugadores de la NBA; participación de usuarios 39 en los IX Juegos Catalanes de Special Olympic en los que se consiguió la medalla de bronce en la modalidad de baloncesto.

En CADP se ha organizado la competición de 10 pruebas motrices adaptadas para 166 usuarios; iniciación a la boccia en dos jornadas con 101 participantes; iniciación a la petanca, con 78 participantes en dos jornadas; e iniciación a los juego psicomotores con 80 participantes; participación en el Encuentro Nacional de Pruebas Motrices en Lugo organizado por Special Olympics España, que con 16 participantes y 6 usuarios asistentes como público representaron a la Comunidad de Madrid. Finalmente se organizó un Encuentro Deportivo Final con 500 asistentes en las instalaciones del Canal de Isabel II, con la participación de todos los usuarios que han practicado las distintas modalidades deportivas elegidas , en lasque se entregaron los premios y trofeos.

El Programa de Senderismo se desarrolló para los centros ocupacionales de febrero a noviembre de 2014 llevándose a cabo 7 rutas de senderismo con la participación de 160 usuarios acompañados de los responsables deportivos de los centros. Para los CADP y usuarios con menor capacidad adaptativa de CO se han programado 5 rutas de abril a noviembre en las que participaron 120 usuarios. Complementario al senderismo se ha realizado una parte del Camino de Santiago Francés, desde Sarriá a Santiago de Compostela, con la participación de 74 usuarios de los centros ocupacionales y 11 de CADP.

ACTIVIDADES CULTURALES.

Se ha desarrollado, en colaboración con la ONG Aviación sin Fronteras, una visita al aeródromo de Casarrubios del Monte (Toledo) y al aeródromo de Cuatro Vientos, dentro del proyecto Alas de la Sonrisa, además de una representación teatral solidaria, organizada por la misma ONG, a la que asistieron 80 usuarios. Además se hizo una visita a la exposición El Greco Nuestra Mirada, en Toledo, con 45 usuarios, resultado del concurso organizado por la Fundación Síndrome de Down en colaboración con el Museo del Prado.

Dentro del Programa Vacacional se realizó un viaje para 123 usuarios de CO y CADP a Huelva (Matalascañas, el Rocío, Doñana, La Rábida y Aracena) con la entidad Halimium Andalucía. Se organizó la Fiesta de Primavera, de carácter lúdico-festivo, en los jardines del CADP Dos de Mayo en el que participaron 900 personas; actividades de ocio y deporte vacacionales, como alternativa de ocio estival, con juegos deportivos y acuáticos para 35 usuarios en el Club de Natación Moscardó y actividad cultural y lúdica con visitas al Parque Warner, Faunia, Planetario y Safari Park.

- Del mismo modo se realizó la VII Semana de Artes Escénicas, con 10 grupos estables de teatro, expresión y danza de los centros ocupacionales donde participan un total de 200 artistas además de un grupo de teatro invitado, actuando ante un público de 1.059 personas.

- Actividades de Dinamización y Encuentro con Mayores en el que un grupo de 30 usuarios de los centros ocupacionales y las personas mayores de las residencias del SRBS han organizado actividades en las Residencias de Mayores Torrelaguna, Vista Alegre, La Paz, Arganda, Manoteras, Dr.González Bueno y Nuestra Señora del Carmen.

- Homenaje a los mayores en el que un grupo de 25 residentes de la Residencia Dr. González Bueno visitaron el CO Nazaret y compartieron con sus usuarios una jornada; XXI Certamen de Navidad con la participación de 370 usuarios que representaron obras de carácter navideño.

- V Muestra Artesanía en la estación de metro Chamartín en la que se tuvo la oportunidad de mostrar los trabajos realizados por los usuarios de los centros, con un puesto por cada centro, llegando la participación a un total de 240 personas y siendo visitada por un total de 2.500 transeúntes

- 26 reuniones con las asociaciones de madres y padres de los centros; actividades en colaboración con otras entidades externas para favorecer la interacción entre las personas con discapacidad intelectual y la sociedad en la que viven entre las que se pueden destacar la colaboración de 15 usuarios con el IV Evento Solidario que organiza AENA, con la ONG Aviación Sin Fronteras España, en la primera Fiesta Solidaria Premios ASF a la que asistieron una representación de usuarios y profesionales de los centros.

PROGRAMA: 933 COMEDORES SOCIALES

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa 933 recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los Comedores Sociales: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias. A fecha 31 de Diciembre de 2014 se han alcanzado los siguientes resultados:

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo nº 14, con una capacidad inicial de 200 plazas ha aumentado dicha capacidad a 210 plazas, atendiendo a toda la demanda. Presta servicio de desayuno, comida, merienda y cena cinco días a la semana, dándose la mayor afluencia de usuarios en los servicios de comida y cena, por lo que tiene establecidos 2 turnos de comida. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio mediante bolsas preparadas, que cubren la necesidad de las 8 comidas del sábado y domingo. Durante el año 2014 se han prestado 273.760 servicios, con un máximo de 211usuarios, un mínimo de 165 usuarios y una media de 188 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica ubicado en la calle San Filiberto nº 2, igualmente ha aumentado su capacidad, habiéndose habilitado 210 plazas, teniendo también establecidos 2 turnos de comida. Presta igualmente 4 servicios al día de lunes a viernes y atiende las necesidades de las 8 comidas de fin de semana por el sistema de bolsas preparadas. Durante el año 2014 se han prestado 278.016 servicios, con un máximo de 215 usuarios, un mínimo de 168 usuarios y una media de 190 usuarios.

El Comedor San José, anejo a la Residencia de Mayores ubicada en el barrio de Orcasitas, tiene una capacidad de 40 plazas para personas con grave necesidad social. Sus usuarios son mayores de 60 años, dándose prioridad a los residentes en el entorno del barrio y la zona, ya que su objetivo, además de ofrecer el servicio de comedor, es tratar de integrar a los usuarios en las actividades diarias de la residencia. Durante el ejercicio 2014 se han prestado 19.573 servicios de desayuno, comida y cena. Las cuatro comidas diarias se sirven en el comedor de lunes a viernes y para el fin de semana se facilita en bolsa preparada. El máximo de usuarios fue de 25, siendo 20 el mínimo y la media 23.

El Comedor Calle Canarias, situado en la calle Canarias nº 5, prestó sus servicios en 2014 a solicitantes de asilo, inmigrantes y desplazados que carecen de los medios necesarios para su subsistencia personal o familiar, al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Cruz Roja Española, que regula la colaboración y establece el proceso de acceso a estos servicios. Con una capacidad de 600 plazas, a fecha 31 de diciembre ha alcanzado los 608 plazas, con un máximo de 675 usuarios y una media de 571 usuarios, prestándose en este año 2014 560.670 servicios, que incluyen servicios de comida en los locales del propio comedor y bolsa preparada para la cena de lunes a viernes, y de menú completo para los fines de semana que se distribuyen los viernes entre los usuarios de este comedor, igualmente por el sistema de bolsas preparadas.

PROGRAMA: 934 CENTROS DE MAYORES

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

Los centros de mayores son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a promover el envejecimiento activo de la personas mayores, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación mediante la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a servicios sociales.
Además estos centros proporcionan a las personas mayores, sin necesidad de desplazarse de su entorno habitual, múltiples servicios de orden básico tales como servicio de comedor, podología, peluquería, apoyo social y actividades que fomenten una vida saludable, que junto a la relación de convivencia con otras personas de su misma edad, contribuye al mantenimiento de su autonomía.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES.

El Servicio Regional de Bienestar Social gestiona 32 Centros de Mayores y 3 Centros Sociales. Los Centros están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid, estimándose que en el año 2014 se han generado 14.626 nuevos socios, siendo el número total de socios a 31 de diciembre de 361.474.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

La mejora de la calidad de vida y la prevención de la dependencia es el objetivo primordial de los centros de mayores y aúna un gran abanico de actividades, previamente programadas, cuyo diseño se centra en tres grandes líneas de actuación: actividades físicas preventivas y promoción de la salud, fomento de una vida autónoma y desarrollo personal y actividades artísticas y culturales
La oferta permanente de actividades, con una duración de un año lectivo, subdivido en trimestres, se lleva a cabo mediante contrataciones externas especializadas de cursos y talleres. A esta contratación se añaden cursos y talleres impartidos por voluntarios de los propios centros de mayores, personal propio y entidades colaboradoras. En el nuevo contrato, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2016, se ha conseguido como mejora la implementación de siete talleres de psicomotricidad para personas con movilidad reducida y otros siete de estimulación cognitiva- emocional a desarrollar en otros tantos centros.

En las actividades físico-preventivas y de promoción de la salud, de acuerdo a las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, se llevan a cabo ejercicios encaminados a mejorar el estado físico de las personas mayores, aumentando sus capacidades funcionales evitando así la inmovilización. La gimnasia de mantenimiento, yoga y tai-chi, son los cursos más demandados, habiéndose implantado este año como proyecto piloto la técnica de Sensaido. Otros cursos impartidos, que no conllevan la realización de ejercicio físico, tienen como objetivo último la promoción de la salud, entre ellos cursos de memoria, musicoterapia, y risoterapia. En 2014 estaban previstos 128 cursos y se han realizado 130 cursos con la asistencia de 16.634 usuarios. Dichas cifras se elevan a 175 actividades y 19.763 participantes si añadimos los cursos-talleres impartidos por personal propio y voluntarios de los centros.

Las actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales, se programan con el objeto de fomentar la participación, integración y mejora de la comunicación de las personas mayores. Muestra de estas actividades son los talleres de alfabetización o cultura general, aun necesarios porque elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como son los de encuadernación, manualidades, labores y marquetería, entre otros. Estas actividades se desarrollaron a través de 64 cursos y talleres, tal y como estaba previsto, con la asistencia de 1.838 usuarios, cifra que llegó a 10.620 participantes y 381 actividades si se le suman los cursos/talleres impartidos por voluntarios, personal propio y otras entidades colaboradoras.

Las actividades artísticas y culturales, también en formato curso, se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. La gestión, se realiza a través de monitores contratados y voluntarios, siendo ejemplos de tales cursos impartidos los de coral, teatro, dibujo, pintura, idiomas, y bailes de salón. En 2014 estaban previstos 117 cursos y se han realizado 119 con la asistencia de 6.515 usuarios, alcanzando la cifra de 14.154 participantes y 360 actividades, con la cooperación de voluntarios y otras entidades.

Los cursos/talleres y aficiones grupales de las actividades intergeneracionales, de voluntariado y de ocio se desarrollan todas ellas con voluntarios habiéndose alcanzado en 2014 la cifra de 731 participantes en 31 actividades.

ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA.

Son iniciativas surgidas, mayoritariamente, en el seno de los centros, que cuentan con una gran acogida entre los socios. La mayoría de ellas se enfocan a actividades de ocio y tiempo libre, así como al impulso de actividades artísticas y culturales.

Las iniciativas son recogidas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, y su desarrollo puede tener lugar bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas y conferencias de temática diversa, visitas a museos, exposiciones, cine fuera y en el propio centro, teatro, excursiones culturales, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y excursiones recreativas y de ocio. Estaban previstas 2.900 actividades con la participación de 300.000 usuarios y se han realizado 2.899 actividades con la participación de 302.602 socios.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Por el volumen de gestión y apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable, hay que destacar los servicios complementarios de:
- Información, orientación y asesoramiento en servicios sociales que atendió a 159.386 usuarios.
- Biblioteca y sala de lectura, en la que se incluye la prensa diaria.
- Cafetería y comedor en las se sirvieron 595.747 comidas en 2014
- Podología en el que se han realizado 65.992 servicios
- Peluquería en el que se han realizado 114.632 servicios, de los cuales el 66% fueron solicitados por mujeres y el 34% por hombres.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

Destaca el Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física de los usuarios de los centros de mayores, que tiene por objetivo contribuir a prevenir la dependencia en las personas mayores activas, facilitando la realización de las actividades cotidianas de su vida diaria. El programa está dirigido a usuarios de centros de mayores que necesitan grados de recuperación, mantenimiento o potenciación de su actividad física para su desempeño y sólo para aquellos casos seleccionados en razón a un pronóstico de evolución favorable. Este programa está actualmente implantado en los siguientes 22 Centros de Mayores: Getafe I, Ricardo de la Vega, Leganés I, Leganés II, Parla, Pinto, Móstoles, Alcorcón, Aranjuez, Vallecas Villa, San Lorenzo de El Escorial, Villalba, Alcalá de Henares, Usera, San Sebastián de los Reyes, Sagasta, Alonso Cano, Alonso Heredia, San Blas, Villaverde Bajo y Villaverde Alto. En 2014 estaba prevista la participación de 8.750 usuarios por curso y 9.988 horas y finalmente han participado 14.671 usuarios (número socios que han participado en el programa contabilizados mensualmente), de los que 2.740 han sido usuarios distintos.

Por otra para el Programa de intervención con mayores de alto riesgo mediante impartición de talleres surgió tras la identificación en los centros de casos individuales de soledad, tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial, con el propósito de prevenir y/o rehabilitar los deterioros funcionales para mejorar el bienestar psicosocial de los usuarios. Para ser beneficiario del programa deben cumplir uno o más criterios establecidos (ser mayor de 80 años, mayor de 65 y vivir solo, viudedad reciente, déficits neuro-sensoriales, polimedicados, etc.). El programa sigue teniendo una acogida muy positiva en los tres Centros de Mayores Usera, Puente de Toledo y San Blas-Dependencias de Hortaleza, donde se desarrolla, habiéndose alcanzado los 125 usuarios, tal y como estaba previsto.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS.

Este objetivo se hace efectivo a través de:

- Actividades conjuntas inter centros que agrupan actividades comunes a los centros de mayores en clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, encuentros de billar, ajedrez, flamenco.
- Organización de campeonatos: mus, tute, dominó, parchís, pesca, chito, petanca, etc.
- Exposiciones de pintura y manualidades.
- Convocatoria de concursos anuales de chotis, karaoke, cartas de amor y piropos, fotografía y relato breve, etc.

Estaban programadas 48 actividades y se han realizado 68 en las que han participado 12.901 mayores.

Eventos singulares, con un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con Juntas de Gobierno, trofeo taurino y las finales de los concursos realizados en el año. Para el 2014 estaban previstos 16 eventos, con la participación de 7.500 usuarios y se han realizado 26 eventos con una participación de 8.101 asistentes.

Dentro del Programa de formación de voluntarios mayores se han realizado los cursos básicos de voluntariado, orientados fundamentalmente a los nuevos miembros de las Juntas de Gobierno de los centro de mayores, impartiéndose los cuatro cursos que estaban previstos en 2014.

PROGRAMA: 940 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Subfunción: 313 ACCIÓN SOCIAL
Centro: 105 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES
Responsable: GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor tiene encomendado el cumplimiento de un conjunto de objetivos que se concretan a través de los distintos instrumentos previstos en su ley fundacional. Así, en ejecución de sus fines, se establecieron como tareas prioritarias para su realización durante el ejercicio 2014 tres grandes objetivos en relación con las competencias de menores y dos objetivos relativos a las competencias en materia de familia, asumidas por el Instituto a partir de la entrada en vigor del Decreto109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente la competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS.

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor continúa su proyecto de formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuar la misma a las necesidades planteadas, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos. Para hacer frente a las nuevas situaciones sociales producidas, se hace necesaria la diversificación de los recursos a fin de lograr, por un lado, una atención específica a determinados menores, y a su vez, respetar el ambiente de desarrollo armónico en el resto de la red de centros de protección.

En este sentido hay que destacar la continuidad de la tendencia de los últimos años en mantener o disminuir las plazas residenciales de menores de 0 a 6 años, con el único objetivo de potenciar el acogimiento familiar.

También se precisan recursos específicos para la atención de menores con graves trastornos mentales y de conducta asociados y para la intervención, desde el sistema de protección, de menores infractores sin responsabilidad penal por tratarse de menores de 14 años, en muchas ocasiones, debido a la situación desestructurada de sus familias, al consumo de estupefacientes y al desarrollo y crecimiento del menor en un entorno familiar generador de una especial desprotección.

En cuanto a los indicadores que hacen referencia al cumplimiento de este objetivo, hay que destacar que la disminución de plazas previstas como objetivo se ha cumplido, ya que si se previó el mantenimiento de 1.596 plazas se han mantenido tan solo 1.579 y ello debido al incremento del número de menores en acogimiento familiar, por lo que su grado de cumplimiento ha superado el 100% y se plantea como único objetivo en este campo para el año 2015 mantener la tendencia seguida estos últimos años.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DE MENORES/ DESINTERNAMIENTO.

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre el IMFM y las Entidades Locales.

Este mismo espíritu impregna la apuesta de este organismo por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades; acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia no biológica. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Para lograr este objetivo se propuso un sistema de prestaciones económicas a las familias acogedoras que coadyuven al mantenimiento del menor y aseguren su bienestar. Por ello durante el 2014 se ha abonado un importe total de 3.359.492,30 € destinado a las ayudas por acogimiento familiar, lo que supone aumentar la cantidad destinada en esta materia respecto al año anterior en casi 200.000 euros.

Hay que destacar también, que se han concedido ayudas de 190.000 € para las familias acogedoras del programa de acogimiento de urgencia, para un total de 28 acogimientos de estas características.
Por todo lo anterior, el objetivo de apoyar el acogimiento familiar a través de ayudas económicas a las familias acogedoras, ha superado el 100% al haberse concedido 1.406 ayudas que han llegado a 1.760 menores.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se mantienen las actividades de formación que durante el año 2014 se han realizado para 77 familias.

APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA.

La protección integral del menor engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos:

a) Favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad.
Para ello, en el 2014, se ha continuado con la coordinación institucional necesaria con entidades locales y demás instituciones públicas y privadas, dirigida a la promoción de los derechos de los menores de edad. En particular las competencias atribuidas al IMFM en la Ley de creación del Consejo Regional de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, incorporándose nuevos Consejos y Grupos de Trabajo.

b) Prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños y adolescentes.
Se ha mantenido el Centro de Tratamiento de Menores que ha sufrido abuso sexual con un total de 858 casos atendidos a 31 de diciembre, lo que supone superar el 100% del objetivo prefijado.
Igualmente se han llevado a cabo programas de apoyo a las familias y a la convivencia y a la atención de menores en dificultad social en su medio natural de convivencia, atendiendo a un número de familias prácticamente igual al del año anterior, alcanzando la cifra de 397 familias atendidas.
También es importante destacar el programa de inserción socio laboral para jóvenes con dificultades sociales con un total de 200 plazas y un total de 426 jóvenes atendidos, por lo tanto, prácticamente se ha duplicado el objetivo previamente propuesto para este programa.
Se ha mantenido la atención e información telefónica a menores y adultos atendiendo 2.890 llamadas que suponen un valor muy superior de las llamadas previstas inicialmente, cubriendo este servicio la totalidad de la demanda realmente producida.

c) Desarrollo del programa de adopción nacional e internacional.
Durante el año 2014 se han constituido 185 adopciones internacionales y 49 adopciones nacionales.

ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

En el año 2014 se han dispuesto de 2.473 plazas de atención temprana con una atención a 3.341 menores lo que supone cumplir el objetivo de ir aumentando plazas respecto a los ejercicios anteriores.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

En este marco se encuentran los CAEF (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar) y cuya denominación se debe al nuevo concepto que surge en el 2014 como consecuencia de la reestructuración de los antiguos PEF (Puntos de Encuentro Familiar). Esta reestructuración se concibió como un recurso de carácter multidisciplinar que ofrece una atención integral a todos los miembros de la familia, incluyendo servicios de mediación familiar, apoyo y orientación psicológica y jurídica, que integra los antiguos servicios prestados a las familias desde los PEFS (Puntos de Encuentro Familiar) y CAFS (Centros de Apoyo a las Familias).

Durante el año 2014 se han atendido a un total de 2.611 familias y 5.187 personas en los Puntos de Encuentro Familiar, lo que supone un grado de cumplimiento cercano al 90% frente al objetivo que se tenía previsto.

Asimismo, se han celebrado un total de 116 tertulias de la Escuela de Familia, frente a las 70 inicialmente previstas, superando los 1.800 asistentes, lo que supone un grado de cumplimiento que supera en más de un 65% al previsto.

En lo que se refiere a las Familias numerosas, se han gestionado 90.173 títulos en vigor, lo que supone superar el 80% de cumplimiento sobre el objetivo previsto, si bien hay que destacar que se han gestionado la totalidad de las solicitudes presentadas. El número de títulos nuevos ascendió a 7.034 y las renovaciones a 13.178.

El número de títulos se ha ido reduciendo paulatinamente desde el año 2007 hasta alcanzar en 2014 90.173 títulos en vigor y es que el elevado índice de familias inmigrantes que retornan a sus países de origen, así como el importante descenso del índice de natalidad ha hecho necesario adecuar el objetivo previsto a la realidad de las familias numerosas de la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES.

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto.

Durante el año 2014 se han subvencionado a 18 entidades que desarrollan proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, por un importe de 300.000 euros cumpliendo plenamente el objetivo previsto a principios del 2014.

En cuanto a las mujeres atendidas en el año 2014 en Centros Residenciales (Residencias Maternales), su número se ha elevado a un total de 89, frente a las 100 inicialmente previstas, lo que supone un 89% de grado de consecución del objetivo de referencia. Igualmente, el número de niños atendidos en Centros Residenciales se ha elevado a 83, frente a los 100 inicialmente previstos, lo que supone un grado de consecución de este objetivo cifrado en el 83%. Las Residencias Maternales son Centros que tienen como objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de dos años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

PROGRAMA: 800 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Subfunción: 321 TRABAJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: S.G.T. DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración Autonómica madrileña se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. En este sentido, el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios del Departamento.

Según lo anterior, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura tiene como funciones principales, por un lado, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Consejería, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Los servicios prestados abarcan todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión presupuestaria y contable. Además de lo anterior, compete específicamente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, las relaciones con el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.

Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció sus objetivos operativos para 2014 individualizándolos en las diversas áreas administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de los mismos, la Secretaría General Técnica ha dispuesto de un crédito actual consolidado de 37.781.835,35 Euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 36.932.509,87 Euros, lo que se corresponde con una ejecución final del 98 por ciento sobre lo presupuestado.

A continuación se reseñan los objetivos establecidos por la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, y se analizan individualmente los indicadores que miden su cumplimiento.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Consejería se ha cuantificado mediante los siguientes indicadores: el número de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial tramitados, 2.161; la tramitación de asuntos contenciosos, 1.253; las actuaciones en materia de fundaciones, 1.635; los informes elaborados por consultas jurídicas, 9; los informes a proyectos normativos de otras Consejerías, 48; la tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 172; la tramitación de expedientes de control preventivo, 123; la tramitación de normas jurídicas, 4; la tramitación de convenios, 269; la tramitación, revisión y registro de órdenes y resoluciones, 39.376; y, por último, la tramitación de ficheros de datos de carácter personal, 7.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

En este objetivo se engloba la política de personal de la Consejería, enmarcada en la de toda la Comunidad de Madrid. La medida de su cumplimiento viene dada por los datos de los siguientes indicadores: el número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias, 449; el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 2.726; el número de expedientes de prestaciones sociales, 2.559; el número de solicitudes de cursos de formación general, 4.050; y, finalmente, el número de recursos y reclamaciones en materia de personal, 112.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

Este objetivo hace referencia al impulso de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración autonómica, a través tanto de la información presencial como de las nuevas posibilidades que abre la administración electrónica.

Así, el número de personas informadas en el Punto de Información y Atención al Ciudadano ha sido de 240.475; el número de asientos de entrada en el Registro Administrativo, 252.762; el número de registros en la Oficina de Registro Virtual (ORVE), 20.162; el número de certificados de firma electrónica, 566; el número de sugerencias y quejas tramitadas, 1.942; y, por último, el número de actualizaciones de la página web y de los portales temáticos de la Consejería, 10.750.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

El objetivo número cuatro presenta la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia que abarca desde la presupuestación inicial y la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores del objetivo, se elaboró el anteproyecto de presupuestos para 2015 y la cuenta general de la Consejería de 2013. De igual forma se tramitaron 63.948 documentos contables y 137 contratos administrativos.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de los expedientes, la inscripción de derechos, la publicidad registral, así como del archivo y custodia de los documentos depositados. Conforme a sus competencias, en 2014 ha gestionado 9.155 solicitudes de inscripción registral y 464 de publicidad registral.

PROGRAMA: 801 MUSEOS Y EXPOSICIONES

Subfunción: 455 PROMOCIÓN CULTURAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

Durante 2014, el programa presupuestario 801, "Museos y Exposiciones" ha continuado con sus líneas de trabajo para el desarrollo de sus principales objetivos. Entre estos destaca la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la mejora de sus infraestructuras, la documentación y difusión de sus fondos, el desarrollo de actividades y el incremento de sus colecciones. Otra línea fundamental de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos es la promoción del arte contemporáneo mediante la organización de exposiciones temporales en sus distintos espacios y el apoyo a los creadores y a los distintos agentes del sector de las artes visuales.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES.

En 2014 se han desarrollado diferentes líneas de actuación en los museos al objeto de cumplir y fomentar la adquisición, investigación, conservación y documentación de las colecciones, haciendo especial hincapié en la difusión de las mismas. Además, se han priorizado las actuaciones destinadas a la conservación de las colecciones y mantenimiento de los inmuebles, para garantizar su correcto funcionamiento.

El CA2M, Centro de Arte Dos de Mayo, tiene como principal objetivo promover la creación en torno a las artes visuales y acercar y fomentar su disfrute público, a través de sus exposiciones, individuales, colectivas y de fondos propios, el estudio de su colección, el desarrollo de propuestas educativas, de investigación y la realización de actividades: talleres, ciclos de cine, visitas-coloquio, visitas a las exposiciones y colaboraciones con otras instituciones.

Entres sus diferentes programas de actividades, cabe destacar la celebración de las Picnic Sessions, que se convierten en un espacio para desarrollar un programa de actividades en las que se mezclan lo corporal y lo sonoro con lo educativo y participativo, las Jornadas de Estudio de la Imagen, el grupo de reflexión Las Lindes, la Universidad Popular y otros proyectos afines al objeto de difundir las distintas manifestaciones de la creación actual.

A través de todas estas propuestas e iniciativas, el CA2M hace efectivo su compromiso con las artes visuales actuales, que lo han situado, por la calidad de su proyectos y programas, entre los centros más avanzados e innovadores en la escena del arte contemporáneo.

En cuanto al incremento de la colección, destacar primera y principalmente el depósito en junio de 2014 de cerca de 300 piezas de la Colección Fundación ARCO, lo que otorga al CA2M un lugar relevante dentro del panorama artístico nacional e internacional. A estas incorporaciones hay que sumar las obras ingresadas gracias a los premios vinculados a las Ferias ARCO, SUMMA y ESTAMPA, y también las cedidas por la producción de exposiciones en la Sala Alcalá 31 y Canal de Isabel II: Rosa Muñoz, Laura Torrado, Dionisio González y Chema Conesa, por donaciones: obras de Lara Almarcegui, Juan Pablo Echeverri, Lyota Yagi, Halil Altindere, Rabih Mroué y Teresa Margolles, y por adquisición: Bleda y Rosa, Rogelio López Cuenca, Raqs Media Collective, Carlos Garaicoa, Esther Ferrer, Los Torreznos, Carlos Gil y Fermín Jiménez Landa.

El Museo Casa Natal de Cervantes ha desarrollado un programa de actividades sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes.

Entre las actividades desarrolladas podemos destacar los talleres escolares y familiares de Carnaval, Día Mundial de la Poesía, Semana Cervantina y Navidad o la convocatoria mensual de las Escenas Cervantinas. Para conmemorar el 400 Aniversario de la publicación de Quijote de Avellaneda se expusieron los ejemplares que posee el museo de esta novela. Así mismo, se han realizado aperturas extraordinarias y representaciones teatrales para celebrar el Abril de Cervantes, el Festival Clásicos en Alcalá, el Dos de Mayo, el Día y la Noche Internacional de los Museos, Alcalow Cost, la Noche en Blanco en Alcalá y las Noches de Verano en Alcalá. En esta última celebración se introdujo en 2014 una actividad muy exitosa, *Sancho Panza Master Chef*, para descubrir a los visitantes los secretos culinarios del Siglo del Oro. El museo potenció su imagen en el exterior participando por cuarto año consecutivo en el proyecto europeo *El Jardín de los Genios* (Tula, Rusia), mediante la celebración de un recital de música española de la época de Cervantes. Además, se ha renovado su página web adaptándola a las nuevas tendencias estéticas y a las demandas de los usuarios.

Finalmente, sea continuado realizando las labores habituales de control ambiental y de conservación y se han realizado trabajos de mejora en el edificio.

La Casa Museo Lope de Vega comparte con la anterior -ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la cultura literaria del siglo XVII. En este sentido, durante este año, se ha profundizado en el estudio del literato y de las colecciones del museo, y se ha desarrollado una Web en español e inglés. Además, se ha participado en las actividades conmemorativas del III Centenario de la Real Academia Española. En 2014 se inició la ruta literaria teatralizada *Letras y Espadas* por el Barrio de las Letras, realizada por actores, con guión del escritor y académico Arturo Pérez Reverte. Junto a ello, se han desarrollado propuestas literarias y teatrales vinculadas a eventos y días internacionales relacionados con los museos. En este sentido, se ha incrementado su programa de actividades orientado a la promoción de la Literatura y el teatro, con la celebración del Día de la Poesía (con una nueva actividad, *Poetry Slam*), la Noche de los Teatros -con una representación teatral de *La discreta enamorada*, de Lope-, el Día y La Noche de los Libros -con presentación de una publicación con discursos de ingreso de académicos a la RAE-, el Día Internacional de los Museos con un concierto y teatro. Por otra parte, debemos destacar la consolidación del proyecto *TEATREO*, de carácter mensual, que comenzó como una actividad a medio camino entre el teatro y la lectura dramatizada, para terminar convirtiéndose en toda una representación teatral. La programación también ha incluido talleres infantiles de verano (conmemorando el III Centenario de la creación de la RAE) y de familias, en Navidad; Cine de verano (dedicado a películas basadas en obras de académicos de la RAE) y otros, como un ciclo de conferencias dedicado al Siglo de Oro, y la producción de los espectáculos *El perro del Hortelano* y *El castigo sin venganza*, realizados por la prestigiosa Fundación Siglo de Oro, que ha llegado a representar, la última de las obras citadas, en el prestigioso Globe Theater de Londres. También se han puesto en marcha exposiciones como *Es Lope*, enmarcada en las celebraciones del III Centenario de la creación de la RAE, que han difundido y acercado al público el proceso creativo del Fénix de los Ingenios y han puesto en valor el rico patrimonio documental y gráfico custodiado por diferentes instituciones y que es vital para cualquier estudio sobre el tema. Además, se ha vuelto a participar la feria *DecorAcción*, mediante la realización de una intervención que transformó el jardín en un patio de vecinos con objetos cotidianos y diseños de 8 jóvenes creadores de la plataforma *Product Design Madrid* y se ha colaborado con la Asociación de Belenistas de Madrid para la

instalación de un nacimiento en Navidad, relacionándolo con obras de Lope como *La adoración de los pastores.*

En cuanto a las inversiones en el inmueble que acoge la casa museo, debemos destacar el inicio de los trabajos de conservación en diversas estancias y el desarrollo de un proyecto de mejora de la iluminación mediante tecnología LED que ha permitido incrementar la eficiencia lumínica y la conservación de las piezas. Finalmente, y para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las actividades desarrolladas y para homogeneizar los horarios con otros centros dependientes de la Dirección General se ha ampliado el horario de apertura pública del museo hasta las 18 horas.

Tanto en la Casa Museo Lope de Vega como en la alcalaína Museo Casa Natal de Cervantes se han continuando realizando las labores de conservación y restauración de obras de arte, mobiliario, enseres y libros y el diagnóstico de eventuales patologías estructurales de los edificios, iniciándose los trabajos de investigación y estudio de las colecciones, como el estudio de los textiles y mobiliario de la Casa Museo Lope de Vega, realizados por expertos en la materia.

El Museo Picasso-Colección Eugenio Arias, en Buitrago del Lozoya, muestra de forma permanente los objetos y dibujos regalados por Picasso a su barbero. El museo ha visto este año incrementados los fondos de su biblioteca gracias a la donación de la colección bibliográfica y otros objetos pertenecientes a un ciudadano alemán admirador de Picasso: Peter L. Farer, de la que se hizo una exposición para mostrar al público esta colección. El museo cumplió 29 años de existencia el 5 de marzo de 2014 y lo celebró con talleres de dibujo rápido (*sketching*): *El Museo sale a la calle,* los talleres de verano *Peina un genio con ingenio,* en colaboración con el Ayuntamiento, y un espectáculo de música y danza *Al compás de Picasso,* creado expresamente para el museo. Por otra parte, en diciembre de 2014, pusimos en marcha una serie de talleres sobre Picasso desarrollados por un equipo de pedagogos al objeto de realizar nuevos proyectos que fomenten la comprensión y el disfrute público de los fondos que constituyen la colección del centro. Además, el Museo ha continuado programando actividades destinadas a acercar la obra de Picasso, a través de material escolar específico y de eventos especiales, y ha colaborado en proyectos de difusión con otros centros españoles que custodian obra del genial artista.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán ofrece un espacio clave para la difusión histórica del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Tras celebrar por segundo año consecutivo un exitoso ciclo de Cine que mostraba películas cuyos escenarios fueron rodados en Nuevo Baztán, se realizó una muestra de carteles de cine *Nuevo Baztán en la gran pantalla*, inaugurada en la Sala del Palacio de Juan de Goyeneche. También ha ofrecido actividades durante la Semana Cultural y La Noche de los Libros, con conferencias sobre el molino papelero de Orusco y charlas-talleres sobre dibujo etnográfico, sobre los agotes y las leyendas que giraron en torno a estos pobladores del valle del Baztán.

En lo que respecta a la documentación de las colecciones de los museos, se ha continuado con la catalogación a través de *DOMUS,* como sistema integrado de documentación y gestión museográfica, aplicable tanto para la Colección del CA2M como para los fondos de los demás museos y a la Colección Madrazo, incorporando imágenes y datos de catalogación de las colecciones.

Por otra parte, también se ha continuado con el apoyo a diferentes municipios para el desarrollo de diferentes museos municipales, como el Museo Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja y el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra. Esta línea también se ha mantenido

en el caso del Museo del Prado para el desarrollo de exposiciones de primer nivel que conviertan a nuestra Comunidad en un referente dentro del turismo cultural por la calidad de su oferta.

Finalmente, en la segunda mitad de 2014, se ha creado una nueva entidad gráfica para los museos y salas de exposiciones de la Comunidad de Madrid, siguiendo las pautas y criterios actuales en materia de diseño y usabilidad, que se ha aplicado a diferentes soportes como la señalética de museos y exposiciones, webs, material gráfico, invitaciones, etc.

El grado de cumplimiento de esta objetivo en virtud de la ejecución de los créditos asociados a su consecución ha sido prácticamente total.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO.

El apoyo y promoción de la creación artística y el arte contemporáneo en Madrid, así como la dinamización del sector artístico madrileño y la colaboración con los diferentes actores de la cadena del arte han sido uno de los objetivos prioritarios de este programa.

En este sentido, uno de los principales objetivos del CA2M -Centro de Arte Dos de Mayo- es la promoción y difusión del arte y de la creación actual. La actividad del Centro se articula en torno a cuatro ejes: un primer eje está definido por la exposición rotatoria de los fondos de la colección, en presentaciones que le confieren sentido y la ponen en relación con las corrientes internacionales. Un segundo eje lo constituyen las exposiciones colectivas que, bajo el comisariado de diferentes expertos, generan puntos de vista sobre el arte más actual. El tercer eje es el de las exposiciones individuales, en las que se apuesta por la producción de nuevos proyectos. Por último, el cuarto eje es el de las actividades no expositivas, en las que el Centro pone un especial énfasis.

Así, entre las exposiciones temporales realizadas en 2014 destacan la muestra dedicada a Los Torreznos, comisariada por F. Barenblit, *El Testigo. Exposición de Teresa Margolles*, comisariada por María Inés Rodríguez, Otto Karvonen (en el marco de ARCO 2014, dedicado a Finlandia), *Per/Form, Es posible porque es posible, Raqs Media Collective*, la primera exposición de la *Colección de la Fundación Arco*, y la exposición dedicada a Carlos Garaicoa. Entre las actividades realizadas destacan las XXI Jornadas de Estudio de la Imagen, la programación de cine y vídeo (Festival Off Móstoles, Cine los Viernes), la programación para jóvenes (UHF, talleres de cine), los talleres de familias los fines de semana, las Pic-Nic Sessions (actividades de terraza las noches de los jueves de verano), el V Festival *Autoplacer* (enmarcado anteriormente en las *picnic sessions*, se presenta por primera vez de forma independiente). En la programación educativa, podemos reseñar las acciones dedicadas a educación primaria, secundaria y bachillerato. Así, se renovó el convenio con la Fundación Banco Santander que da apoyo a la programación de jóvenes del centro y que por tanto incluye los programas de Secundaria y Bachillerato, las de formación del profesorado, la universidad popular y el grupo de investigación "Las lindes". Junto a ello, se ha fomentado el uso público de la biblioteca-mediateca especializada del Centro, abierta en 2012.

El apoyo a la creación contemporánea se articula también a través de una ambiciosa programación de exposiciones temporales de arte contemporáneo, de calidad y enmarcadas en diferentes líneas de trabajo en torno a la creación contemporánea, en los diferentes espacios adscritos a la Consejería: Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

Entre las muestras de 2014 destacan en la Sala Alcalá 31 la exposición *¿Finlandia?*, vinculada a ARCO 2014, *Chema Conesa. Retratos de papel*, y *El Rostro de las Letras*, exposición que se enmarca en los actos de celebración del III Centenario de la RAE. En la Sala Canal, las dedicadas a Nicolas Muller, Tesoros cinematográficos de Magnum Photo, Angel Marcos y Pablo Genovés. La Sala de Arte Joven también programo la XXV Edición de Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid y la convocatoria de la 5ª edición del concurso "Se busca comisario 2014" (Proyecto *Retroalimentación*).

Por otra parte, a partir del mes de septiembre de 2014, se ha puesto en marcha un nuevo Programa didáctico en relación con las exposiciones de las salas de Alcalá 31 y Canal de Isabel II, con el objetivo de dar una mayor visibilidad a nuestras exposiciones, para llegar a un público cada vez más amplio y variado.

Otra de las actuaciones que refuerza el apoyo a las artes plásticas y contribuye al reforzamiento de la marca Madrid como referente cultural en este ámbito es el impulso promovido por la Consejería a las distintas ferias y festivales de arte contemporáneo de reconocido prestigio como ARCO, ESTAMPA, SUMMA o PHOTOESPAÑA, a través de las cuales se apoya no sólo la creación sino también la labor de los distintos agentes del mercado del arte. La adquisición de obras de arte destinadas a enriquecer la colección de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid es otro de los ejes de la política cultural del Gobierno Regional. Además, la participación de la Comunidad de Madrid en las ferias ESTAMPA y SUMMA, y en APERTURA (inauguración conjunta que hacen las Galerías para presentar su programación) llega también a través de un nuevo programa: *Madrid espacios para el coleccionismo*, en el que han participado diferentes profesionales del sector y asociaciones de coleccionistas privados, al objeto de fomentar el coleccionismo privado.

Además, hemos continuado la política de adquisiciones y préstamos de obras pertenecientes a la Colección del CA2M, con el objetivo de dar a conocer este importante fondo de arte contemporáneo al público nacional e internacional, y hemos mantenido y potenciado el apoyo a los jóvenes artistas mediante nueva convocatoria de la línea de subvención Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid. También, se ha fomentado este apoyo a los creadores, a través de los Premios ARCO, SUMMA y ESTAMPA y de la convocatoria de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en sus modalidades de Fotografía y Artes Plásticas, dedicados en este caso a artistas consagrados. También, se ha apoyado en 2014 además otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como Apertura, Jugada a 3 Bandas y Open Studio.

Finalmente, uno de los objetivos de la Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos es la colaboración con los municipios madrileños en el desarrollo de la programación expositiva de sus salas, con este fin se ofrece a través de la Red Itiner un conjunto de exposiciones de calidad para su muestra en ellos. En 2014 la Red Itiner ha desarrollado 7 exposiciones en los 49 municipios de los 67 que forman parte de la Red: *Santos Yubero y su tiempo, El anuncio de la modernidad. Los míticos Estudios Moro (1955-1970), El arte de Gades. Una mirada sobre la colección de arte contemporáneo de la Fundación Antonio Gades, Paisajes de Madrid. Fernando Manso, fotoCAM´13. VI Premio de fotografía Periodística de la Comunidad de Madrid, Un paseo por la fotografía contemporánea española. Colección Alcobendas, La Tauromaquia. Francisco de Goya* y *Un patrimonio con duende.*

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento, cercano al 100% en función de la ejecución de los créditos vinculados a él.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 802 BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Subfunción: 452 BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

Los grandes objetivos del Programa 802 vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 802 desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión y la política de contención del gasto público han llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias, un ritmo más lento de integración de nuevas infraestructuras y una política más contenida de ayudas y subvenciones a los distintos sectores implicados en el Plan. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural)

Además, la Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia, a través de la Biblioteca Regional de Madrid, de la preservación y difusión del rico patrimonio bibliográfico madrileño (1 de cada 5 libros anteriores a 1958 pertenecen a bibliotecas ubicadas en la Comunidad de Madrid). Por esta razón, una parte del crédito del Programa se destina a la restauración de impresos y a la adquisición de materiales de preservación, así como a la localización y catalogación de dichos fondos para su inclusión en el catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y, por último, al incremento de objetos digitales en la Biblioteca Digital de Madrid.

Las competencias en relación con el desarrollo del sistema público de lectura, el patrimonio bibliográfico madrileño, el fomento de la lectura y el apoyo al sector del libro están atribuidas a la Subdirección General del Libro, en virtud del Decreto 113/2012 del 18 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, cuyos objetivos durante el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por "consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid" entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha realizado una fuerte inversión en las instalaciones de climatización de la práctica totalidad de los centros, destacando por su importe la inversión en las Bibliotecas Públicas de Villa de Vallecas, Usera, Latina y Manuel Alvar. Se han instalado líneas de vida en los edificios que albergan las bibliotecas de Fuencarral, Vallecas, Carabanchel, Pedro Salinas y Retiro. Se han impermeabilizado las cubiertas de las bibliotecas de Vallecas y Usera, dónde también se ha mejorado la iluminación en la planta baja. Se ha adaptado a la normativa el ascensor de la biblioteca de Latina y se ha procedido al vallado perimetral de la biblioteca de Villaverde.

Por último, se ha realizado una importante inversión para instalar nueva señalización en todos los centros de la red, mejorando también la señalización contraincendios de todos los edificios, para adecuarla a la nueva normativa vigente.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 202 bibliotecas municipales de la región. En 2014 se han abierto 3 nuevas bibliotecas: Pozuelo de Alarcón, Pedrezuela y Madrid.

En 2014 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector que se encuentra ya a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicio digitales de lectura que se han realizado en ese año llegan a los 2,4 millones.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria: Telebiblioteca, Bibliometro, Bibliobuses y Libro Express.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca, Bibliobuses y Libro Express).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas de la red y los lotes fundacionales para las bibliotecas de nueva creación. Para ello se ha destinado un total de 1.815.964 €. Con dicho crédito se han podido

adquirir algo más de 100.000 nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid. Los préstamos en toda la región han llegado hasta los 7.001.043.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA.

Durante el año 2014, se ha mantenido la programación básica de actividades de promoción y fomento de la lectura en las bibliotecas que gestiona la Comunidad de Madrid. Se han realizado 3.265 actividades de este tipo.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro: el festival Getafe Negro, el Festival EÑE, la Muestra del Libro Infantil y Juvenil. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración el día 23 de abril, por noveno año consecutivo, de La Noche de los Libros. En 2014 se han celebrado 600 actividades en 196 librerías, 80 bibliotecas, 182 instituciones culturales y 450 creadores, con más de 100.00 asistentes a las mismas. Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid, en el LIBER 2014 y en la XXV Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro, Asociación de Libreros de Lance de Madrid, y Asociación de Libreros de Viejo-LIBRIS.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO.

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden ya consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de Madrid tiene a disposición del público alrededor de 1.800.000 imágenes. Durante 2014 los usuarios descargaron un 140 % más de imágenes que en 2013 hasta llegar a las 287.237 descargas.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General en el escenario de contención presupuestaria del ejercicio 2014, alcanzando un grado de ejecución prácticamente del cien por cien del presupuesto.

PROGRAMA: 803 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

Subfunción: 455 PROMOCIÓN CULTURAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

La Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual tiene atribuida la competencia para realizar las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, en relación con las artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales, tal como aparecen descritos y cuantificados en el Programa 803, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad para 2014.

Durante dicha anualidad, esta Dirección General llevó a cabo su programación, entendiendo que las actuaciones realizadas para el desarrollo y fomento de las artes antes citadas se enmarcan en un contexto de servicio público, necesario para el crecimiento sociocultural de la región. Por otra parte, ha continuado aplicando criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, para garantizar la necesaria estabilidad y coherencia entre los recursos disponibles y los objetivos a conseguir.

La Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual ha seguido con su política de consolidación del tejido empresarial madrileño. Para ello, ha apoyado a las empresas de producción y exhibición de obras de teatro, danza, música y audiovisual, a través de las correspondientes convocatorias de ayudas, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería. Así mismo, ha colaborado en el mantenimiento de las actividades de las entidades más emblemáticas para la cultura de la Comunidad de Madrid, mediante la asignación de diversas subvenciones nominativas.

Por otra parte, esta Dirección General es consciente de que las entidades locales constituyen un elemento vertebrador de primer orden para la descentralización cultural de la Comunidad de Madrid. Por ello, ha mantenido su línea de apoyo a las citadas entidades, por medio de la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios que no excedan de 10.000 habitantes, para potenciar la realización de actividades de teatro, danza, música y audiovisual. Así mismo, continuó realizando actividades que potencian a los municipios madrileños como lugar de exhibición, entre las que destacan la programación de la Red de Teatros de la Comunidad y programas estivales como Cine de verano o Clásicos en verano.

Un año más, la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual ha apostado firmemente por la creación contemporánea. Prueba de ello, ha sido la celebración de la primera edición de Surge - Muestra de creación escénica, que ha contado con 431 funciones en 31 salas y que tiene como finalidad dar visibilidad al fenómeno de creación emergente que está teniendo lugar en las salas alternativas y de pequeño formato de Madrid. Sin embargo, ello no ha supuesto desatender la programación de espectáculos de calidad de formaciones y repertorios consagrados, que forman parte de las señas de identidad de los ciclos y festivales organizados por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Como concreción de las líneas generales expuestas, con cargo al Programa 803 se establecieron en 2014 los objetivos de política cultural que seguidamente se enumeran.

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN

CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRÁFICAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA.

Para la consecución de este objetivo, fue especialmente relevante la programación de los Teatros del Canal, así como la de los espacios escénicos adscritos a la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual, que son un referente imprescindible por la cantidad y calidad de los espectáculos exhibidos. Lo mismo cabe decir de los ciclos y festivales organizados por la Comunidad de Madrid, que constituyen una parte esencial en la actividad de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, a través de la citada Dirección General.

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Teatros del Canal	Función	460	477	+3,70 %
Teatro Audit. S. Lorenzo de El Escorial	Función	25	29	+16,00 %
Real Coliseo Carlos III	Función	60	65	+8,33 %
Centro Cultural Paco Rabal	Usuarios	150.000	166.820	+11,21 %
Centro Cultural Pilar Miró	Usuarios	65.000	64.252	-1,15 %
Centro Cultural Cardenal Gonzaga	Usuarios	100.000	95.953	-4,05 %
Ciclos Musicales en el Aud. Nacional	Conciertos	15	15	0,00 %
Festival de Otoño a Primavera	Función	47	43	-8,51 %
Festival de Arte Sacro	Función	43	47	+9,30 %
Madrid en Danza	Función	54	50	-7,41 %
Teatralia	Función	100	107	+7,00 %
Festival Suma Flamenca	Función	20	24	+20,00 %
Fiestas del 2 de Mayo	Actividad	50	60	+20,00 %

ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CONVENIOS.

El apoyo a entidades emblemáticas para la cultura en la Comunidad de Madrid se llevó a cabo mediante subvenciones nominativas con las que se contribuyó a la financiación de sus actividades. Se ejecutaron en su totalidad las ayudas de los beneficiarios siguientes:

Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: 2.790.000 €; Fundación Teatro de la Abadía: 1.465.000 €; Compañía de Ballet Víctor Ullate: 850.000; Fundación de Teatro Real: 3.454.509 €; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 55.000 €; Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: 19.000 €; Asociación Círculo Bellas Artes: 150.000 €; Fundación Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid:

1.250.000 €; Fundación Madrid Film Commission: 30.000 €.

En cuanto a la subvención nominativa correspondiente a la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), no se realizó la actividad prevista, por lo que la ayuda, una vez tramitada, fue reintegrada por dicha entidad.

Los indicadores que resumen la consecución de este objetivo son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Fundación Orquesta y Coro de la C.M.	Conciertos	150	150	0,00 %
Fundación Teatro de la Abadía	Función	300	394	+31,33 %
Compañía de Ballet Víctor Ullate	Función	50	73	+46,00 %
Fundación Teatro Real	Función	200	225	+12,50 %
Fundación Escuela de Cine y Audiovis.	Nº Alumnos	200	210	+5,00 %
Asociación Círculo de Bellas Artes	Actividad	800	800	0,00 %
Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas	Actividad	1	1	0,00 %
Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid	Actividad	700	700	0,00 %
Fundación Madrid Film Commission	Actividad	800	800	0,00 %

DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES.

Para la consecución de este objetivo, se adjudicaron ayudas a empresas para la producción teatral, musical, coreográfica y audiovisual. El importe total de la ejecución ascendió a 1.965.528,82 €, un 91,20 % del total presupuestado. La disminución en el número de proyectos subvencionados se debió a renuncias y falta de justificación por parte de algunos beneficiarios.

Los indicadores correspondientes a la consecución de este objetivo son los siguientes:

Conv. Ayudas Empresas Produc.Ttro.	Proyectos	80	76	-5,00 %
Conv. Ayudas Empresas Produc.Danza	Proyectos	25	27	+8,00 %
Conv.Ayudas Empresas Produc. Musical	Proyectos	18	15	-16,67 %
Conv.Empresas Produc.Cinematogr.Cortometrajes	Proyectos	38	33	-13,16 %

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS.

Las principales actividades llevadas a cabo para el fomento de la actividad cultural en los municipios de la Comunidad de Madrid fueron las siguientes: convocatoria de subvenciones a entidades locales cuya población no excediera de 10.000 habitantes, para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas. El importe total de la ejecución ascendió a 226.843 €, lo que supone un 94,51 % del importe convocado. Solicitaron la ayuda 102 municipios, de los cuales uno desistió y otro no cumplía los requisitos de la convocatoria. Así mismo, destacaron las representaciones de teatro, danza y música en los municipios integrados en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid; y los programas de dinamización cultural en municipios durante la época estival: Festival Clásicos en Alcalá; Clásicos en Verano y Cine de Verano.

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Convoc.de Ayudas a Entidades locales	Municipios	110	100	-10,00 %
Red de Teatros	Función	675	744	+10,22 %
Festival Cine Alcalá de Henares	Actividad	200	240	+20,00 %
Clásicos en Verano	Municipios	40	52	+30,00 %
Cine de Verano	Municipios	40	33	-17,50 %
Festival Clásicos en Alcalá	Funciones	50	58	+16,00 %

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS.

Además de la programación de Surge, la nueva muestra de creación escénica antes dicha, destacaron las actuaciones de Festimad, el ciclo Ópera de Hoy y los Certámenes de Artes Escénicas. Así mismo, para reconocer la creatividad y el talento en la Comunidad de Madrid se concedieron los Premios de Cultura de la Comunidad, por importe de 162.000 € y la Medalla Internacional de las Artes por 60.000 €. La ejecución de estas partidas es del 100%.

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Conv.Premios Comunidad de Madrid	Premiado	9	9	0,00 %
Conv.Medalla de las Artes	Premiado	1	1	0,00%
Festimad	Conciertos	90	103	+14,44 %
Certámenes de Artes Escénicas	Funciones	15	15	0,00%
Alternativas en Concierto	Concierto	5	7	+40,00 %
Ópera de Hoy	Concierto	3	2	-33,33%
Residencias Temporales Creación Artística	Compañías	25	30	+20,00%

AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL.

Para la consecución de este objetivo, destacaron iniciativas como La Noche de los Teatros. Así mismo, la iniciación de los sectores más jóvenes de la población madrileña en las artes escénicas y musicales se ha realizado por medio de programas como “Con M de Música” y campañas escolares de teatro en los Teatros del Canal, que contribuyeron en gran medida a crear los futuros espectadores del teatro, la danza, la música y el cine. Por otra parte, la actividad prevista para el inicio de la temporada teatral no se llevó a cabo.

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Captación de nuevos públicos	Alumnos	6.000	5.531	-7,82%
La Noche de los Teatros	Actividad	180	200	+11,11 %

PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.

Las actuaciones más importantes para la consecución de este objetivo tuvieron como finalidad la promoción del cortometraje madrileño en festivales y muestras nacionales e internacionales, entre las que destacaron Clermont-Ferrand, Cannes y el programa Madrid en Corto. Así mismo, hay que mencionar las actuaciones del programa Artistas en Ruta y los espectáculos de la Ventana del Teatro.

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a

continuación:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2014	REALIZADO	PORCENTAJE
Ferias y muestras de Artes Escénicas y Audiovisuales	Actividad	350	408	+16,57%
Acciones directas en el exterior	Actividad	15	20	+33,33%

PROGRAMA: 804 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Subfunción: 458 PROTECCIÓN PATRIMONIO HIST-ARTIST.Y ARQUEOLÓGICO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO

El Programa 804 "Patrimonio Histórico-Artístico" tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en la Comunidad de Madrid, exceptuando el de titularidad estatal, para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Con el fin de materializar el ambicioso objeto de la ley, que rige los cometidos de esta Dirección General, se definieron para 2014 una serie de objetivos cuya consecución ha requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los numerosos mandatos que se contemplan en la Ley 3/2013, así como a los compromisos del programa de gobierno.

A continuación se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2014, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Histórico ha desarrollado, durante 2014, las siguientes actividades:

Plan de difusión del patrimonio histórico:

Se destacan las siguientes actividades:

- Patrocinio del Congreso "La Hispania de Augusto", realizado en la Universidad Complutense, de Madrid.
- Secretaría de la Jornada de Gestión del Patrimonio a través de los Entes Locales.
- Creación del micrositio y desarrollo Campaña de difusión en la red de Cercanías de Madrid.
- Desarrollo de la Exposición "La Tierra Apropiada".
- Realización del programa de Rutas Arqueológicas para jóvenes de entre 14 y 17 años, dentro del periodo lectivo.
- Desarrollo del programa didáctico e itinerancia por los centros escolares de las maletas didácticas "Centinelas de Piedra".
- Participación en la IX Feria Bienal de ARPA.
- Realización de la campaña de visitas guiadas "Bienvenidos a Palacio".
- Realización de la campaña de visitas guiadas "Abierto por obras".
- Organización de la actividad "Arqueólogos por un día".

El crédito invertido en dichas actividades asciende a un total de 193.530 euros, con cargo a la partida 28010, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 84 % de esta partida.

Plan de publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con las siguientes publicaciones:

- Impresión del cuarto volumen de la colección Madrid, una historia para todos: "La Tierra Apropiada".
- Impresión y encuadernación de las Actas de las VIII, IX y X Jornadas Patrimonio Arqueológico.
- Maquetación, encuadernación e impresión del calendario 2015 de la DGPH.

El crédito invertido en dichas publicaciones asciende a un total de 58.045 euros, con cargo a la partida 22620, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 99% de esta partida.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido las siguientes actuaciones:

- Respecto a bienes inmuebles:

Restauración del arco sur e iluminación de la plaza de fiestas de Nuevo Baztán; Acondicionamiento del atrio norte de la iglesia de Sto. Domingo de Silos, en Prádena del Rincón; Acondicionamiento de la tribuna lateral de la iglesia Sta Cruz, en Madrid; Obras de restauración de muro en el transepto de la iglesia del Monasterio Sta. M. la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa; Obras de restauración en la antigua sacristía de la iglesia S.Pedro ad Víncula, en Madrid; Restauración cubiertas de la iglesia parroquial, en Meco; Restauración de la comunicación vertical en la Puerta de la Reina del Monasterio de las Comendadoras, en Madrid; Obras de musealización del Pozo de las Nieves en el castillo de Buitrago; Restauración del muro de entrada norte en el castillo de la Coracera, en S.Martín de Valdeiglesias; Acondicionamiento exterior de la iglesia de Belmonte de Tajo; Restauración de puertas en la Ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid; Restauración de la cubierta del antiguo lagar del Cortijo de S. Isidro, en Aranjuez; Restauración de la fachada de la iglesia de Mejorada del Campo; Adecuación de locales para el centro de interpretación arqueológica, en Titulcia; Restauración de la Ermita N.Sra. de la Soledad, en Fuente el Saz de Jarama; Cerramiento perimetral de la iglesia parroquial de Fresnedilla de la Oliva.

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid: Restauración y consolidación del Batán y puente del Batán, en Colmenar Viejo; Adecuación entorno del Puente de Piedra, en Bustarviejo; Restauración del Puente del Cura, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias; Restauración del Puente de Hierro Malpartida, en Villamantilla; Restauración de pretiles del Puente Pasadero, en Navalagamella; Trabajos de desbroce y catas en los puentes de Canencia, Galapagar y El Berrueco;

Dentro del Plan de Jardines y Fuentes: Restauración de la Fuente de Abajo de Valdepinar, en Colmenar de Oreja; Restauración de la Fuente Grande, de Corpa; Restauración de la Fuente-Abrevadero de los Cuatro Caños, de Daganzo de Arriba;

La inversión en restauración de bienes inmuebles ha ascendido a 1.922.457 euros, con cargo a las partidas 6121 y 6126, con unos porcentajes de ejecución del 88% en ambas partidas, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

- Respecto a actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes:

Excavaciones paleontológicas en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco, campaña 2013; Protección aljibes y actuaciones en el Área 400 de la zona intramuros del yacimiento Alcalá la Vieja, de Alcalá de Henares; Excavaciones arqueológicas en el yacimiento carpetano de Titulcia, campaña 2014; Actuaciones arqueológicas en el área sector romano del yacimiento Dehesa de la Oliva, en Patones; Actuación arqueológica y acondicionamiento para visitas en el yacimiento de Navalahija, en Colmenar Viejo; Actuación arqueológica en el edificio termal del yacimiento Camino de Santa Juana, en Cubas de la Sagra; Acondicionamiento arqueológico del yacimiento de la Guerra Civil, en Puentes Viejas; Actuación arqueológica en el Castillo de los Moros, en Navas del Rey; Obras cubierta en el yacimiento El Beneficio, en Collado Mediano; Actuación arqueológica en el Dolmen de Entretérminos, en Collado Villalba; Cubrimiento de restos arqueológicos en el yacimiento de la Ermita de Valcamino, en El Berrueco.

La inversión en actuaciones arqueológicas ha ascendido a 630.545 Euros, lo que ha supuesto ejecutar el 100% de la dotación de la partida 6022.

- Respecto a la restauración de bienes muebles, cabe destacar, entre las actuaciones realizadas mediante adjudicación directa, las siguientes:

Restauración órgano de la iglesia de Santa Cruz; Recuperación de yeserías en la sacristía de la iglesia de S. Pedro ad Víncula, de Madrid; Restauración del lienzo El sueño de S. José, del convento de las Mercedarias (Juan de Alarcón), de Madrid; Restauración de dos esculturas del Monasterio de las Carmelitas Descalzas, de Madrid; Restauración de un Cristo crucificado en el Convento de las Benedictinas de S. Plácido, en Madrid.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa se han invertido 298.177 euros, con cargo a la partida 61250, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 100 % de esta partida.

Por otro lado, con cargo al capítulo 7 se han subvencionado actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 1.999.548 euros, que se han destinado al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, a la Provincia Eclesiástica de Madrid para conservación del patrimonio histórico de la iglesia católica y al Consejo Evangélico de Madrid.

Finalmente, con cargo al capítulo 4, se han concedido subvenciones por un importe de 153.375 euros a las siguientes entidades para el mantenimiento de sus actividades: Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y Fundación Real Fábrica de Tapices.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Durante el ejercicio 2014 se declararon Bien de Interés Cultural 5 bienes: El Convento e Iglesia de Mercedarias de la Inmaculada Concepción (Don Juan de Alarcón) en Madrid, las pinturas “Virgen con el Niño” de Luis de Morales y “San Antonio Abad” de Francisco de Zurbarán, el violín denominado “Boissier-Sarasate” de Antonio Stradivari y un Capitel Omeya cordobés del

siglo X.

Se iniciaron los procedimientos para declaración como Bien de Interés Cultural de 2 bienes: El códice "Capítulo y Ordenanzas de Córdoba" y el documento "Concesión de escudo de armas a Cristóbal Colón".
Se incoó expediente de delimitación de entorno de protección de la Iglesia Parroquial de Santa Bárbara en Madrid.

Se han realizado estudios previos para la declaración como Bien de Interés Cultural del casco histórico de Talamanca de Jarama y para la ampliación del Conjunto Histórico de Villarejo de Salvanés. También se han realizado estudios para la identificación y caracterización de restos históricos en el Palacio del Canto del Pico en Torrelodones y estudios de la Capilla de La Esclavas de la Urbanización La Moraleja en Alcobendas.

Igualmente se han realizado estudios técnicos para la protección legal de los lienzos "La expulsión de los mercaderes del Templo" de El Greco y "Santo Tomás de Villanueva" de Francisco de Zurbarán.

En cuanto a los Bienes de Interés Patrimonial, en 2014 se ha declarado 1 bien: La fotografía Glass House de James Welling.

En el ámbito de la protección del patrimonio mueble, se ha realizado un seguimiento del Mercado del Arte, sobre más de 31.664 lotes subastados en 26 sesiones de subastas celebradas en Madrid, a través del estudio de los catálogos y correspondientes visitas a las exposiciones previas. Ello ha permitido señalar 145 bienes susceptibles de ser incluidos en alguna de las categorías de protección que establece la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, cuya comunicación a las respectivas empresas de subastas se hizo oportunamente.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa. En ese sentido se han autorizado intervenciones en el edificio sede de la Cámara de Comercio y en el conjunto de esculturas "Los Atletas" del polideportivo Antonio Magariños.

Por otro lado, y dentro de la labor de protección del patrimonio inmueble, es de indicar que se han celebrado 83 Comisiones Locales de Patrimonio Histórico como instrumento de colaboración con los municipios y en ellas se han tratado 1.036 asuntos. Estas comisiones son los foros donde se establecen los criterios para la intervención en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, es preciso indicar que se han abierto 258 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas, 259 de autorización de intervenciones en Bienes del Patrimonio Histórico, 251 informes de instrumentos de planeamiento y 43 informes de procedimientos ambientales.

PROGRAMA: 805 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Subfunción: 455 PROMOCIÓN CULTURAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: GERENTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID

Los objetivos para el ejercicio 2014 son los siguientes:

CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO.

GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INGRESO DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES: desde la excavación hasta la entrega al Museo es una de las actividades desarrolladas por el Museo Arqueológico Regional. Durante el año 2014 han ingresado un total de 65 expedientes, correspondiendo 65 intervenciones arqueológicas efectuadas en la Comunidad de Madrid, que han ingresado para formar parte de la colección de fondos documentales. Las razones por las que dichos bienes ingresan de esa manera son diversas. Así, a menudo su conservación, al tratarse de conjuntos especialmente significativos o con un estado de deterioro grave, recomienda su entrada urgente en el museo. En otros casos los responsables de las intervenciones retienen durante un tiempo parte de los materiales para poder finalizar sus investigaciones y trabajos. Finalmente, hay ayuntamientos que solicitan al museo el depósito de determinados bienes para su exhibición en salas e instalaciones museográficas de titularidad municipal, teniendo que ingresar previamente las piezas en este museo para su restauración y correcta catalogación. Durante 2014, en los almacenes del Museo Arquelógico Regional han ingresado 1.294 cajas, que contienen 23.611 objetos.

Durante el año 2014 el Área de Conservación e Investigación ha comenzado un proceso de acomodo y conservación de los expedientes y fondos documentales que habían ingresado históricamente en el museo en soporte papel. Dada la importancia de este archivo documental, fundamental para la realización de estudios posteriores de los materiales arqueológicos custodiados por el Museo, se está procediendo a archivar estos fondos incluyéndolos en cajas y carpetas, plásticos, etc., especiales, libres de ácidos y otros componentes que atacan a los formatos “papel”, deteriorando la celulosa que los conforma, para impedir su progresivo deterioro y consiguiente destrucción. Se han recolocado en condiciones óptimas de conservación el archivo documental entre los años 1952 a 2005.

RESTAURACIÓN: Durante el año 2014 se ha intervenido sobre 203 fondos museográficos pertenecientes a las colecciones del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid. Los trabajos de restauración se distribuyen de la siguiente forma; Yacimientos: Humanejos. Bienes intervenidos (12); Yacimientos de Pinilla del Valle (41). Preresa. Getafe (77); Camino de Santa Juana. Cubas de la Sagra (5); Titulcia (59); Alcalá la Vieja. Alcalá de Henares (1); Los Palacios. Villanueva del Pardillo (1); Cerro del Viso, Prospección Zona militar, vía romana. Villalbilla (2). Bienes seleccionados para la exposición temporal “La cuna de la Humanidad” en el M.A.R. Olduvai (Tanzania)**,** (51) . Total Bienes Intervenidos 259. Bienes seleccionados para exposición temporal “Las murallas de Madrid” en la sede del Museo de los Orígenes (10); Bienes seleccionados para llevar a cabo todos estos trabajos, se ha contado con los medios humanos y materiales del Laboratorio de Restauración del Museo.

REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN PRÁCTICAS: Se firma un convenio entre la Escuela

Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el Museo Arqueológico Regional para la realización de las prácticas curriculares de grado en Conservación y Restauración de Bienes Arqueológicos. En el marco de este convenio realizan prácticas y se han incluido 6 alumnos.

RESTAURACIONES EXTERNAS EN EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS: Durante la segunda quincena de Julio se solicitó, por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la intervención de los servicios técnicos del Museo para asesorar en la extracción de un conjunto singular de materiales arqueológicos aparecidos en el Yacimiento Carpetano de Titulcia. La propuesta de intervención y la ejecución de los trabajos consistió en la consolidación, engasado y realización de camas rígidas; que facilitaran la extracción, manipulación y traslado del conjunto de objetos metálicos y elementos de madera recuperados en la excavación.

CONSERVACIÓN PREVENTIVA: En este apartado se incluyen todas las tareas relacionadas con el mantenimiento de unas condiciones mínimas medioambientales y de seguridad, que faciliten la integridad de los bienes, tanto los expuestos como los almacenados. Entre ellas se incluyen la vigilancia y control del estado físico de los bienes, la comprobación del funcionamiento de los aparatos de medición, la recogida y análisis de los datos tomados por los diferentes sensores instalados en el museo, la lectura manual de la humedad relativa, la temperatura, la intensidad lumínica y la emisión de radiaciones del tipo ultravioleta o similar. Cuando las nuevas instalaciones o determinadas circunstancias lo han exigido, se han adoptado las medidas correctoras para mejorar las condiciones climáticas. Se han seguido protocolos específicos para el registro de los valores climáticos con:

- Toma de datos y estudio de las condiciones ambientales de las exposiciones temporales.

- Toma de datos y estudio de las condiciones climáticas en los almacenes del Museo.

- Toma de datos y estudio de las condiciones climáticas en la exposición permanente.

EXPOSICIONES TEMPORALES: Se ha participado en el montaje y desmontaje de la exposición *La Cuna de la Humanidad*, en el Museo de la Evolución en Burgos, del 26 de julio de 2014 al 5 de enero de 2015.

Dentro de las nuevas actividades programadas en el capítulo de las exposiciones monográficas de el Presente de la Arqueología Madrileña, se han restaurado los bienes paleontológicos de la exposición *Haploidoceros Mediterraneus. Una nueva especie de ciervo en el Pleistoceno Ibérico.* En las exposiciones celebradas en el M.A.R. se ha revisado conjuntamente con la entidad organizadora el informe del estado de conservación de los bienes expuestos, supervisando la manipulación, embalajes y montaje de los mismos.

FOTOGRAFÍA: El número de fotografías realizadas durante el año 2014 es de 900 a 1.100, con sus posteriores procesos de edición y retoque, detalladas en los siguientes conceptos:

EXPEDIENTES MUSEOGRÁFICOS: Materiales entregados, catalogados y almacenados en el Museo.

EXPOSICIONES TEMPORALES: *La Cuna de la Humanidad.* Realización de fotografías para el catalogo de la misma. Reportaje fotográfico del montaje y desmontaje, fotografías de la inauguración y sala de exposición para la difusión en prensa y diversos medios de comunicación. *José Latova. 40 años de fotografía arqueológica*. Realización de fotografías de la inauguración y

de la sala de exposición para difusión de la misma. *Dioses, Héroes y Atletas.* Realización de fotografías en diferentes centros, Facultad de Bellas Artes de Madrid UCM, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Museo de Reproducciones, para el catalogo de dicha exposición. Reportaje fotográfico del montaje y Sala de Exposición para la difusión en prensa y otros medios. *Haploidoceros Mediterraneus.* Reportaje fotográfico de la inauguración y vitrina en sala.

BIBLIOTECA: señalamos que por lo que respecta al proceso técnico, durante el año 2014 se han catalogado un total de 5.927 registros bibliográficos, se han realizado 722 registros de ejemplar y se han dado de alta 764 autoridades. Los documentos catalogados se subdividen en: 258 Monografía; 2 Revistas; 5666 Analíticas y 1 Recurso electrónico. Además, se han revisado 65 autoridades y 83 registros bibliográficos y se ha incluido la etiqueta 040 en 1.949 registros de la Base de datos de Autoridades.

Por lo que se refiere al intercambio de publicaciones señalamos que la biblioteca mantiene intercambio con 173 instituciones. Se han recibido por este sistema 296 publicaciones, de las cuales 160 son fascículos de publicaciones periódicas y 136 monografías.

Los datos relacionados con los usuarios durante el año 2014se resumen en: 15 nuevos usuarios dados de alta. El número de préstamos realizados ha sido de 859 y 489 el número de visitas.
Para finalizar con el apartado Biblioteca, glosamos de forma resumida otras actividades realizadas en este año, a saber:

- La biblioteca ha colaborado en la atención a varios estudiantes de 4º de ESO que participaban en el programa 4ºESO+Empresa. Se trata de un programa educativo de la Comunidad de Madrid dirigido a alumnos que cursan 4º de Educación Secundaria Obligatoria para que realicen una estancia educativa en una empresa con el fin de aproximarles al mundo laboral y enriquecer su formación.

- Como novedad, hemos elaborado una primera *Guía de recursos en Internet.* En ella se puede consultar una selección de recursos relacionados con las materias en las que está especializada la biblioteca. Al igual que hemos hecho con el Boletín de novedades y el Listado de revistas, esta Guía, se ha incluido en la página web del Museo, en el apartado de Novedades de la biblioteca. Para el año 2015 está previsto la puesta en funcionamiento de la nueva versión del sistema de gestión bibliotecaria Absysnet (versión 2.0), que va a mejorar considerablemente las funcionalidades y visibilidad del catálogo en línea: incorporación de nuevos enlaces de interés, opiniones de los lectores, libros más valorados… Todos los trabajos previos a la instalación de esta nueva versión se han llevado a cabo en el último trimestre de 2014.

INVESTIGACIÓN: durante la segunda mitad de 2014 se está procediendo a la implantación del Sistema Documental DOMUS, realizando todas las labores previas de estudio para hacer la "migración" de nuestra base de datos, ya obsoleta, a este sistema integral de gestión de todas las áreas del museo; en el que estamos incluidos por Convenio firmado por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura desde el año 2009. Para el año 2015 está previsto la puesta en funcionamiento de este sistema integral que consideramos hará más fácil nuestro trabajo.

Desde el área se han comenzado a realizar pequeñas exposiciones temporales dentro de un nuevo programa denominado "El presente de la Arqueología Madrileña" cuya finalidad es mostrar al público parte de los materiales que han ingresado recientemente en el MAR y que cambian o aportan datos trascendentales, a la investigación arqueológica. La primera exposición comisariada por este departamento ha sido *Haploidoceros Mediterraneus. Una nueva especie de ciervo en el Pleistoceno ibérico.* (noviembre de 2014/septiembre 2015).

Se han atendido a 28 investigadores, que han utilizado nuestras instalaciones (sala de investigación y biblioteca) para otros tantos trabajos de investigación sobre los fondos del museo (la mayoría relacionados con trabajos de tesis doctoral, o posgrado). Además, se han prestado piezas para la Exposición: *Las Murallas der Madrid* (noviembre 2014/junio 2015), en el Museo de San Isidro, Madrid..

La ejecución de este objetivo ha sido realizada con el crédito asignado a los subconceptos presupuestarios del capítulo II de gastos corrientes de funcionamiento del Museo, fundamentalmente los subconceptos 22000, 22040, 22190 y del capítulo VI en el subconcepto 62810.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE).

La campaña de verano de 2014 en los yacimientos de Pinilla del Valle ha tenido lugar entre los días 15 de agosto y 15 de septiembre. En esta campaña han participado alrededor de 130 personas en distintos momentos del mes procedentes de diversos centros universitarios y de investigación españoles y extranjeros.

Como el año anterior, se ha intervenido en los yacimientos de Abrigo de Navalmaíllo, Cueva de la Buena Pinta y Cueva Des-Cubierta.

Abrigo de Navalmaíllo: Este año se ha trabajado en el sector “clásico” al Norte, con especial atención a la intervención en concentraciones de fauna e industria del nivel F, así como del nivel β que se concentra en un pequeño tramo al NW del Abrigo. En la ampliación Sur del yacimiento se continúan despejando los grandes bloques de caída de techo, y se continúa levantando la gran acumulación de fauna e industria lítica del nivel C del extremo S que ya había sido intervenida en años anteriores.

Cueva de la Buena Pinta: La excavación se ha concentrado en la zona más exterior de la misma (nivel 23), donde destaca este año la excavación de un fósil completo de tortuga, y en la galería interior (niveles 2 y 3), donde se trabaja para relacionar los niveles interiores con los de la zona central de la cueva.

Cueva Des-cubierta: Se presta especial atención a la zona en la que aparecieron en 2011 los restos de *Homo neanderthalensis* y a la zona central de la misma cavidad. Aunque se comenzó trabajando en la zona Sur del conducto, la zona del cubil, ésta se abandona para concentrar la excavación en el centro de la galería, donde este año hay que destacar la aparición de un gran asta de ciervo, junto con más cuernos de uro y bisonte asociados a industria lítica.
Un pequeño grupo de arqueólogos y paleontólogos trabajó en el nuevo sondeo situado más al Norte, hasta el momento estéril, y en el Sondeo Cueva, al final de la galería, y que es el que cuenta con sedimentos y fósiles más antiguos, con el fin de determinar las características de la cueva en este punto.

Objetivo preferente este año ha sido el de la toma de muestras en la Cueva Des-cubierta para obtener dataciones fiables, así como de puntos concretos del Abrigo de Navalmaíllo de los que aún no contamos con fechas.

Es de destacar la visita el día 3 de septiembre de un grupo de investigadores participantes en el XVII Congreso Mundial de la Unión International de Sciences Préhistoriques et Protohistoriques (UISPP) que se celebraba en Burgos por esas fechas. Por último, el día de Puertas Abiertas congregó, como en años anteriores, a cientos de personas que visitaron los yacimientos guiados

por miembros del Equipo de Investigación.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS.

ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES.

Las exposiciones organizadas por el Área de Exposiciones de Museo han cumplido con los objetivos previstos en 2014 y han sido las siguientes:

- Fragor Hannibalis. Hasta el 12 de enero de 2014.

- La Cuna de la Humanidad. En el MAR del 10 de febrero al 6 de julio. En el Museo de la Evolución Humana (Burgos), del 22 de julio de 2014 al 6 de enero de 2015.

- José Latova. Cuarenta años de fotografía arqueológica. Del 29 de julio al 11 de enero de 2015.

PUBLICACIONES.

Se han editado 3 Catálogos de exposiciones (*La cuna de la Humanidad*, *José Latova. Cuarenta años de fotografía arqueológica española (1975-2014)* y *Haploidoceros Mediterraneus. Una nueva especie de ciervo del Pleistoceno ibérico)*, 1 volumen de la serie Zona Arqueológica ("1er simposio sobre carpetanos. Arqueología e historia de un pueblo de la Edad de Hierro"), 1 libro sobre ilustraciones de la exposición "La cuna de la Humanidad" y folletos de exposiciones y de actividades, invitaciones y octavillas.

CURSOS, CONGRESOS JORNADAS.

Encuentro historiadores jóvenes UAH – 30 de enero de 2014.

Mesa Redonda *La fotografía como sistema de documentación arqueológica*– 28 de octubre de 2014.

Curso de cerámica romana (II) – 14 y 21 de mayo de 2014.

I Reunión de arqueología madrileña – 20 y 21 de noviembre de 2014.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DIVULGATIVAS.

Talleres infantiles durante la exposición *José Latova. Cuarenta años de fotografía arqueológica española (1975-2014)*- del 4 al 25 de octubre de 2014.

Visitas guiadas a la exposición permanente todos los días de la semana en que abre al público.

Visitas guiadas a la colección permanente para personas con discapacidad visual.

Visitas guiadas a las exposiciones temporales los sábados y domingos.

Jornadas de puertas abiertas a los yacimientos de Pinilla del Valle.
Página web.

Canal de información de sus actividades, que contiene una amplia información sobre su exposición permanente, así como de las muestras temporales. También cuenta con contenidos específicos destinados a investigadores.

Día Internacional de los museos.

Conferencia J.M. Galán *Últimos descubrimientos en Djehuty*.

PROGRAMA: 806 ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

Subfunción: 454 ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

La Subdirección General de Archivos ha llevado a cabo durante 2014 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Formación, difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 806 se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados muy satisfactoriamente, tal y como se detalla a continuación.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos relacionadas con el Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid que corresponden a las fases de Archivo de Oficina y Archivo Central.

En cuanto a los archivos de las instituciones de la Administración autonómica madrileña, se ha continuado con la promoción de los archivos centrales (a través de los servicios delegados de archivo) de las actuales Viceconsejerías de Turismo y Cultura y de Justicia y Administraciones Públicas, de las Consejerías de Asuntos Sociales, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Economía y Hacienda, y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. También se ha continuado con el tratamiento archivístico de documentos acumulados en las Consejerías de Economía y Hacienda, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Asuntos Sociales, de Transportes, Infraestructuras y Vivienda y de Educación, Juventud y Deporte; en las Viceconsejerías de Turismo y Cultura, de Empleo y de Justicia y Administraciones Públicas, así como en el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

Además, se ha realizado la transferencia de los documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional desde los archivos de las instituciones citadas anteriormente. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

En colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), se ha continuado con el proyecto de desarrollo e implantación del nuevo software de Gestión de Archivos y Documentos. En 2014 se ha continuado con el análisis de requerimientos funcionales y la parametrización del software para adaptarlo a las necesidades de gestión de los documentos. Se han realizado pruebas de validación funcional y migración de datos para alcanzar un nivel óptimo en el momento del arranque. En paralelo, se ha realizado la copia de imágenes digitales que se podrán consultar desde la aplicación una vez vinculadas. Asimismo, en los meses de mayo y junio, un total de 80 usuarios repartidos en cinco ediciones han recibido un curso de formación que les permitirá manejar la herramienta en el momento de la implantación.

Se ha continuado con los trabajos de mantenimiento de la antigua aplicación informática de archivos ICT2. En relación al rediseño de procedimientos, formularios y bases de datos, se ha obtenido como

resultado la creación de 7 bases de datos y se ha continuado con el mantenimiento de 5 bases de datos.

Se han realizado los estudios de valoración de documentos correspondientes a 14 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se han presentado 9 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable. Así mismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente la propuesta de eliminación de documentos correspondiente a 12 series, lo que supondrá la eliminación de aproximadamente 4.052 m.l. de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos ha participado en las reuniones del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, del Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones de AENOR (SC1/CTN50), del Consejo de Cooperación Archivística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por último, en reuniones de los siguientes grupos del Consejo Internacional de Archivos: de la Sección de Archivo Notariales, del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos y de la Conferencia Anual.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2014, han ingresado 2.393,29 m.l. de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados, y se han dado de baja 3.504,36 m.l. (principalmente por eliminación autorizada por Orden de Consejería). Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 58.292,36 m.l y de 1.438.807 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado la descripción de 302 m.l. de documentos del Fondo de la Diputación Provincial de Madrid. Asimismo, se ha atendido a 1.540 usuarios, se han tramitado 3.272 solicitudes de información, se han servido 7.015 unidades de instalación, se han realizado 3.362 préstamos de documentos y 2.401 diapositivas de fotografías y se han proporcionado 30.895 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han digitalizado 67.900 imágenes del fondo de Nicolás Mª de Urgoiti y Achúcarro y se han restaurado 2.802 folios de diversos documentos y la encuadernación de 57 libros.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo totalmente satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID.

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en 2014, se han ingresado 601 tomos de protocolos notariales y de registros de Consulados (77,92 m.l.), pasando a ser custodiados 45.929 tomos (5.162,32 m.l). Han sido descritos 1.080 escrituras notariales y 266 tomos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 3.543 usuarios, se han tramitado 2.908 solicitudes de

información, se han servido 12.925 unidades de instalación, se han prestado 22 tomos de protocolos y se han proporcionado 41.227 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración de 11 dibujos y planos y 3.618 folios correspondientes a 7 tomos de protocolos notariales de los siglos XVI, XVII y XX; la microfilmación de 100.000 folios de protocolos notariales (correspondientes a 108 tomos) y la digitalización de 99.985 folios de protocolos (correspondientes a 132 tomos).

Tanto desde el punto de vista de la del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera enteramente satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO.

Se han concedido subvenciones para la adecuación de local de archivo a 4 municipios, para la descripción de fondos documentales históricos a 2 municipios; y para el equipamiento del local de archivo a 21 municipios, únicas líneas de subvención convocadas en 2014.

En cuanto a las inversiones en Archivos Privados, se ha continuado con la colaboración con la Provincia Eclesiástica de Madrid, a través de una subvención nominativa, que se ha materializado en la digitalización de documentos y grabación de datos de la diócesis de Madrid.

Por lo que respecta a otras actuaciones en materia de protección del patrimonio documental, hay que destacar, por un lado, los convenios de depósito firmados en 2014 (depósito del fondo documental histórico del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y el del Archivo Donoso Cortés, de gran valor e interés histórico, en el Archivo Regional), y, por otro, la adquisición del Fondo Fotográfico Nicolás Muller, fotógrafo que se encuentra entre los máximos representantes de la fotografía documental de entreguerras.

De la participación en el Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid, se pueden proporcionar los siguientes resultados: elaboración de 2.664 nuevos registros y actualización de 1.429 registros.

Se ha actualizado información de los centros de archivo incluidos en el Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid que son un total de 201. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, se ha incluido la información relativa a los fondos documentales de 202 centros de archivo.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 116 visitas guiadas al Archivo Regional y al Archivo Histórico Protocolos de Madrid con total de 1.953 visitantes; se ha organizado 1 exposición (*"Bourio y Amor de Dios. Una vida dedicada a la danza"*), 2 muestras de documentos (*"El coliseo de los Caños del Peral y la ópera del siglo XVIII"* y *"La Casa de Campo"*) y los actos correspondientes a la celebración del Día Internacional de los Archivos (9 de junio). Se ha llevado a cabo la edición de la *"Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid 201"1* en soporte digital

(tarjeta USB).

La colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades madrileñas, Rey Juan Carlos, Complutense de Madrid, Carlos III y Autónoma para la realización de prácticas de sus alumnos, y, por otra parte, en la continuación del convenio de colaboración con Mahou, S.A. para la digitalización de documentos del Fondo Mahou, custodiado en el Archivo Regional (24.020 imágenes entregadas a la Comunidad de Madrid en 2014) y del convenio de colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para la digitalización de una selección de documentos del fondo "Archivo Fotográfico Cristóbal Portillo", custodiado en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Por último, se ha finalizado y puesto en marcha el Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera plenamente satisfactorio al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2014 llegó a un grado de ejecución de sus créditos del 97%.

PROGRAMA: 807 TURISMO

Subfunción: 751 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE TURISMO

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid en su artículo 26.1.1.21 atribuye la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo a la Comunidad de Madrid, correspondiendo a la Dirección General de Turismo el ejercicio de estas competencias, resaltando la importancia del sector turístico en la economía de la región, que representa uno de sus exponentes diferenciales, tanto por su relevante evolución en las últimas décadas, como por las expectativas de desarrollo que se prevén en los próximos años.

El sector servicios y especialmente, el sector turístico de la Comunidad de Madrid, ha presentado una mayor solidez que otros sectores económicos de la región, y a pesar del escenario de crisis, ha tenido un buen comportamiento a nivel nacional e internacional.

En el año 2014, la Comunidad ha recibido 4.546.739 turistas internacionales, lo que significa un crecimiento del 7,6% en comparación al mismo periodo del año anterior, según los datos de FRONTUR (Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras, del Instituto de Estudios Turísticos de Turespaña).

Los turistas que vienen a Madrid encuentran un magnífico destino, sobre todo, por la gran variedad y calidad de la oferta de alojamiento, gastronómica, de ocio nocturno y diurno, de compras y cultural, además de la relación calidad precio.

Por otra parte, Madrid, en el año 2014, está entre las cinco primeras ciudades a nivel mundial en cuanto a Congresos, Reuniones e Incentivos, según la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), datos que reflejan la capacidad organizativa de la capital. Así, IFEMA, Feria de Madrid, ha gestionado en este año un total de 460 eventos, atrayendo a 2.588.000 asistentes.

El turismo ha pasado a ser una de las primeras industrias españolas y una de las actividades económicas más importantes de la Comunidad de Madrid, motor de crecimiento económico y generación de empleo. Para ello, la Dirección General de Turismo ha llevado a cabo un importante esfuerzo de atención personalizada a los distintos subsectores que integran el Turismo de la Comunidad de Madrid, celebrando reuniones para conocer de primera mano los principales problemas de cada uno de ellos y asistiendo a numerosos actos organizados por las distintas asociaciones, en apoyo a sus intereses particulares.

CREACIÓN Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

Dentro de las acciones programadas dentro del Plan de Acción en Materia de Turismo 2013-2015, se ha continuado apostando por la excelencia de la oferta turística y por la promoción efectiva de los actuales recursos como el Castillo de Manzanares el Real, y otros de reciente creación como Villas de Madrid, Patrimonio Mundial en Madrid, Ciudades Legado. Asimismo han merecido especial atención las acciones encaminadas a un mejor aprovechamiento del Castillo de Manzanares el Real y a su consolidación como referente turístico y cultural en la región.

Respondiendo a estos objetivos, la Dirección General de Turismo ha editado las siguientes publicaciones:

- Elaboración de texto para un nuevo folleto divulgativo del Castillo de Manzanares, el Real, por importe de 1.500 €.
- Diseño de un nuevo logotipo, imagen gráfica Castillo, cartelería y maquetación de folleto para el Castillo de Manzanares el Real, por importe de 9.075 €.
- Impresión de 40.000 entradas del Castillo de Manzanares el Real (diversos modelos) por importe de 1.452 €.
- Diseño de un folleto digital anual de actividades del Castillo de Manzanares el Real: 3.350€
- Diseño y maquetación flyers y poster para "Fin de Semana Medieval" y póster para la jornada de "Esgrima Antigua", por importe de 1.573 €.
- Producción de diversos "roll up" de promoción las actividades del Castillo de Manzanares el Real, para el Día Mundial del Turismo, Navidad o II Jornadas de Esgrima Histórico por importe de 1.264,45 €.
- Producción de 3 Roll up y 1 vinilo para la I Muestra de Cine del Castillo de Manzanares el Real, por importe de 531,19 €.
- Producción de 1.000 Programas de Mano, 2 "roll up" y 300 Carteles para "Septiembre Coral" por importe de 1.452 €.
- Impresión de 3.000 facturas, A-5 original y copia para el Castillo, por importe de 276,73 €.
- Recopilación de contenidos para el dossier de turismo de naturaleza-birdwatching en Madrid textos Inglés-Español de para "Feria Rutland" por importe de 725 €.
- Diseño de dossier para la promoción de *Madrid Destino de Naturaleza*, por importe de 2.650 €.
- Diseño de gráfica para campaña promocional con diferentes piezas on line y offline de "Patrimonio Mundial en Madrid. Ciudades Legado", por importe de 3.500 €.
- Impresión de 30 carteles (4x3 m.), 300 de (50x70cm.) y 40.000 Flyers para campaña de promoción de "Patrimonio Mundial en Madrid. Ciudades Legado", por importe de 2.401,85 €.
- Adaptación de diseño para campaña de publicidad de Villas de Madrid, por un importe de: 1.282,60€
- Diseño de racional de creatividad las publicaciones del programa de viajes para mayores "Madrid Viajero. Mucho por descubrir", por importe de 605 €.
- Diseño de dossier on line de Semana Santa por un importe de 1725€
- Producción de 1.000 Flyers y 100 carteles del Museo Municipal de Arte en Vidrio MAVA de Alcorcón, por un importe de 741,32€.

En el aspecto de mejora de los productos turísticos consolidados, la Dirección General de Turismo, junto al Ayuntamiento de Aranjuez, Patrimonio Nacional y el Museo del Ferrocarril, continúa como en ejercicios anteriores con la promoción del "Tren de la Fresa", consistente en un viaje en tren histórico, Madrid – Aranjuez – Madrid. Los visitantes disfrutan, en este tren de época en el que se mezcla cultura y ocio, de una forma diferente la localidad de Aranjuez, municipio madrileño declarado Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, y de esta forma permite conocer mejor sus recursos turísticos, paisajísticos, arquitectónicos, artísticos y culturales. El programa tuvo un coste total para la Dirección General de Turismo de 27.369,12 €.

En su constante afán por recuperar y mantener el mayor número de tradiciones de las Tropas de Casa Real, se propuso realizar todos los miércoles el relevo de la Puerta del Príncipe, rememorando el que se hacía diariamente en tiempos de los Reyes Alfonso XII y Alfonso XIII, con el objeto de acercar La Guardia Real a la sociedad y ofrecer un nuevo atractivo turístico a todos los visitantes de Madrid. Para la promoción de este evento, la Dirección General de Turismo (iniciativa junto con el Ayuntamiento de Madrid y Patrimonio Nacional) realizó el

montaje de gradas situadas en la Plaza de la Armería del Palacio Real, durante 3 meses, para que el público asistente pudiera disfrutar del evento con mayor comodidad. Igualmente realizó la distribución de trípticos en la red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid y página institucional. El coste de esta actuación fue de 13.068 € en el año 2014.

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS.

Desde la Dirección General de Turismo se está llevado a cabo un importante esfuerzo de renovación de la normativa turística, con la finalidad de proporcionar el marco jurídico adecuado que favorezca la creación de empresas y determine un mayor desarrollo y riqueza para la Comunidad de Madrid y ello, no solo en defensa de los intereses de los usuarios y consumidores, sino también en defensa de la seguridad jurídica necesaria para atraer la confianza de los inversores y convertir la región en un destino y un objetivo para los emprendedores de todo el territorio nacional y de los países de nuestro entorno.

En este sentido se ha continuado la línea iniciada en años anteriores de dotar de cobertura legal a aquellas nuevas modalidades del alojamiento que recientemente habían aparecido, como fue el decreto regulador de hosterías-hostels de la Comunidad de Madrid. Por ello, una vez publicado, la Dirección General de Turismo, se propuso integrar en la lista de establecimientos de alojamiento legalmente reconocidos, una nueva modalidad bajo la denominación de viviendas de uso turístico, hasta ahora carentes de regulación. En el mismo decreto, se contempló la necesidad de regular los apartamentos turísticos, modalidad de alojamiento que había quedado en situación de vacío legal, sin desarrollo reglamentario con motivo de la publicación del Real Decreto 39/2010, de 15 de enero, que deroga entre otras materias, el Real Decreto 2877/1982, de 15 de octubre, de Ordenación de Apartamentos turísticos y Viviendas Turísticas Vacacionales y la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de enero de 1967, de ordenación de Apartamentos, Bungalows y otros alojamientos de carácter turístico, que venían siendo aplicadas por la Comunidad de Madrid.

Por ello, durante el pasado año 2014 se tramitó y publicó el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid, con la doble finalidad de cubrir el vacío legal en que se encontraban los apartamentos turísticos y determinar los requisitos mínimos exigibles a esta modalidad y, en segundo lugar, establecer el régimen jurídico por el que se han de regir las viviendas de uso turístico.

La nueva regulación se enmarcó en la línea señalada por la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, establecida por la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler de Viviendas, que traslada a las Comunidades Autónomas la responsabilidad de su regulación, todo ello sin dejar de tener en cuenta la petición generalizada por parte del sector del alojamiento turístico para que se regulasen ambas materias. El resultado e impacto del decreto en la actividad turística ha sido la regularización de 257 establecimientos en los seis primeros meses desde su publicación hasta 31 de diciembre de 2014.

No obstante, el decreto recientemente aprobado ha presentado una especial dificultad debido a la disparidad de opiniones e intereses contrapuestos entre los dos subsectores implicados (hotelero y de viviendas de uso turístico) con 319 alegaciones presentadas, 10 informes y más de 20 reuniones con los representantes de ambas asociaciones. Esto ha demorado la tramitación de otros decretos que ya están redactados, como es el caso del proyecto de Decreto de Guías Oficiales de Turismo, y el de clasificación de establecimientos hoteleros, siguiendo la tendencia de la asociación europea Eurostar Union, de clasificación por puntos.

En ambos casos la Secretaría de Estado de Turismo ha propiciado numerosas reuniones entre las Comunidades Autónomas, recomendando la armonización de las distintas normativas autonómicas y la unificación de criterios para su aproximación a las ya existentes en el espacio europeo.

En otros ámbitos e independientemente de las reuniones citadas anteriormente con motivo de la publicación del citado decreto, durante el año 2014 se ha prestado una especial atención al subsector de Agencias de Viajes, que de manera especial experimentó los efectos de la crisis económica. En su apoyo han sido muy numerosos los actos que contaron con la presencia de la Dirección General de Turismo en eventos y foros organizados por dichas asociaciones con un resultado positivo que evidencia los síntomas de una clara recuperación, de la misma manera que ha ocurrido con el subsector de la restauración.

IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

Con respecto a la prestación de servicios turísticos, se ha consolidado la creación de empresas de forma automática en todos los subsectores a través de declaraciones responsables, eliminando demoras innecesarias y facilitando su puesta en marcha de forma inmediata, lo cual ha dado como resultado la creación de 316 nuevas empresas de alojamiento en el año 2014, frente a las 66 del año 2013, mientras que atendiendo a las bajas producidas, en 2013 fue de 36 (algo más de la mitad de las creadas), siendo 48 las bajas producidas en 2014 (aproximadamente la séptima parte de las creadas), lo que demuestra una clara recuperación en el alojamiento madrileño. El desglose atendiendo a las distintas modalidades de alojamiento se cifra en 19 nuevos hoteles, 11 apartamentos turísticos, 5 hostales, 5 pensiones, 4 hosterias-hostels y 257 viviendas de uso turístico. De ello hay que sacar en conclusión que, con independencia de la previsible creación de nuevas viviendas de uso turístico, son los hoteles y los apartamentos turísticos los que lideran el primer y segundo lugar en la creación de empresas.

Respecto a la restauración, la cifra de creación de nuevas empresas asciende a 875 establecimientos, de los cuales 313 corresponden a Restaurantes, 182 a Cafeterías, 374 a Bares y 6 a caterings.

Las agencias de viajes se encuentran en una fase de recuperación moderada, después de superarse los cierres derivados de los concursos de acreedores de Marsans y Orizonia, por lo cual las cifras arrojan un total de 184 empresas nuevas en 2014, de las cuales 165 corresponden a nuevos títulos-licencias y 19 a sucursales.

En cuanto a Oficinas de Turismo municipales abiertas en el presente año, se han sumado 5 nuevas al total de las 75 ya existentes.

Con el fin de dinamizar las economías de los municipios de la Comunidad de Madrid, se declararon siete nuevas Fiestas de Interés Turístico regionales en los siguientes municipios: Daganzo (La Pasión), Torrejón de Ardoz (Semana Santa), Móstoles (Dos de Mayo), El Escorial (Romería de la Virgen de la Herrería), dos en San Lorenzo de el Escorial (Semana Santa y Travesía de las cumbres Escurialenses) y Villaviciosa de Odón (San Sebastián). Así mismo, se tramitó ante la Secretaría de Estado de Turismo, la declaración de Fiesta de interés Nacional de El Motín de Aranjuez.

En materia de control de calidad de los establecimientos turísticos, las cifras son ligeramente ascendentes respecto a las correspondientes al año 2013, que siguiendo a la tónica de un mayor

consumo de bienes y servicios turísticos parece lógico el repunte de estas cifras. Así, el número de reclamaciones presentadas es de 2.711, 163 más que en el año anterior. Consecuentemente, el número de expedientes sancionadores tramitados es de 626, frente a los 505 del 2013, sin embargo, desciende en el número de inspecciones realizadas con respecto al periodo anterior, pasando de 438 en 2014 respecto a las 496 en 2013.

Como conclusión, y pese a los efectos económicos de la reciente depresión económica, las medidas liberalizadoras adoptadas por la Comunidad de Madrid y el apoyo a las empresas turísticas, han frenado en buena parte los efectos negativos de los años precedentes.

Actualmente está pendiente de firma el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, en materia de Calidad Turística.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.

A lo largo del año se ha continuado con la política de internacionalización de las empresas, colaborando activamente con la Secretaría de Estado de Turismo en la homogeneización de la normativa turística como en los casos de los futuros decretos de Turismo Rural, Agencias de Viajes y Guías Oficiales de Turismo, y ello no solo con el fin de adaptarse a la Directiva europea 2006/123/CE de 12 de diciembre de 2006, de Servicios en el Mercado Interior, sino a fin de conseguir la armonización de normas autonómicas y una promoción internacional conjunta de empresas turísticas, a la vez que equiparar los niveles de calidad en todo el territorio nacional.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS.

La promoción y mejora de la comercialización de los productos turísticos se ha llevado a cabo mediante la realización de acciones diversas que incluyen la presencia en Ferias vinculadas con el turismo, edición de publicaciones, patrocinios, inserciones publicitarias , organización de eventos, promoción on line y tramitación de Convenios de contenido promocional.

La Dirección General de Turismo ha estado presente con un stand en las siguientes Ferias:

-Feria Internacional del Turismo (FITUR) en Madrid, con un coste de 311.012,76 €.
-Salón Internacional del Turismo de Cataluña (SITC) en Barcelona, con un coste total de 20.721,38 €.
-Feria de la Bicicleta (UNIBIKE) en Madrid, con un coste total de 14.521,22 €.
-Salón Profesional de Agencias de Viajes (TURNEXO) en Madrid, con un coste total de 2.098,25€.
-Feria Internacional Golf Travel Market en Italia, con un coste de 12.100 €.

Como apoyo a la promoción se han editado las siguientes publicaciones:

-Edición de desplegable “99 propuestas de Turismo Familiar en la Comunidad de Madrid” con un coste total de 2.692,25 €.
-Edición de la “Guía de Escapadas por la Comunidad de Madrid “, con un coste total de 9.075 €.
-Edición de Folleto “Enjoy Madrid”, en castellano, con un coste total de 8.228 €
-Edición de Folleto “Enjoy Madrid”, en inglés, con un coste total de 9.108,88 €.
-Edición de tres Folletos “Enjoy Madrid” (en versión alemana, italiana y francesa), por un coste

total de 17.962,53 €.

Asimismo, se han llevado a cabo acciones dirigidas a apoyar la gastronomía madrileña, entre las que cabe destacar el Patrocinio del XXI Certamen Gastronómico de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE) con un coste de 7.000 €, o el patrocinio del Bocuse D´or Spain Team con un importe de 6.000 €. También se patrocinó una campaña dentro del Portal Gastronómico El Tenedor.

También se patrocinó la Campaña "Vuelven los Jueves" en su edición de primavera y otoño promovida por la Plataforma de asociaciones por el ocio, la cultura, el turismo y la hostelería de Madrid y coordinado por la Asociación de Empresarios de Ocio Nocturno de la Comunidad de Madrid (Noche Madrid). Con dicho patrocino se pretende reactivar la actividad de la vida nocturna de Madrid los jueves por la noche. El importe total de este patrocinio ha sido de 12.100 €.

Se ha continuado con el patrocinio del Foro Hosteltur, por un importe de 18.150 €.

Por otro lado, se han realizado diversas inserciones publicitarias encaminadas a mejorar el conocimiento de los recursos turísticos por el público final. Cabe destacar las siguientes:

- Dos inserciones en el periódico 20 Minutos por importe total de 10.890 €.
- Inserción de página publicitaria en el Libro "Made In Madrid" por importe de 4.840 €, editado por Madridiario S.L.
- Inserción publicitaria en Revista Directivos y Empresas por importe de 3.630 €.
- Inserción publicitaria en El Mundo Revista de Viajes 25 Aniversario por importe de 3.025 €.

Dada la importancia de las nuevas tecnologías como vehículos de promoción turística se ha continuado con la mejora y ampliación de contenidos de la página web www.turismomadrid.es para hacer de ella una página de referencia en la propuesta de planes turísticos. La promoción on line también se desarrolla través de las redes sociales Twitter y Facebook. En Twitter se difunden alrededor de 100 informaciones semanales, contando con una media de seguidores de 110.000 personas. En Facebook se divulgan alrededor de 50 informaciones semanales contando con una media de seguidores de 64.000 personas.

Se ha continuado con la colaboración con las Oficinas de Turismo de España (OET) en el exterior mediante la realización de acciones de promoción en los mercados internacionales. Así por ejemplo, en el mercado finlandés se desarrolló una campaña de promoción on line a través del portal ebooker.com, con un coste total de 2.400 €. Asimismo, se ha colaborado con las OET de Italia, Portugal y de Estados Unidos.

Cabe destacar por su impacto promocional la organización de un evento con más de trescientos periodistas con motivo de la celebración de la Fase Final del Campeonato Mundial de Baloncesto en Madrid. En dicho encuentro se promocionaron los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid y tuvo un coste de 24.553,81 €

Se han firmado dos Convenios para la realización de acciones promociones:

- Convenio con la Asociación de la Red de Ciudades Ave por un importe de 20.000 €.
- Convenio para la promoción del producto turístico Estaciones Náuticas por importe de 10.000 €.

Se han gestionado la concesión de dos subvenciones nominativas; una, a favor de la Asociación "Plataforma Turística de Madrid", por un importe de 5.000.000 €, y otra, a favor de la "Asociación de Creadores de Moda de España", por un importe de 334.229 €.

En cuanto a las iniciativas dirigidas a mejorar la comercialización de productos y destinos turísticos de la Comunidad de Madrid, se han llevado a cabo actuaciones para el incremento del aprovechamiento turístico del Castillo de Manzanares el Real, promocionando a su vez el municipio como destino turístico de primer orden en la Cuenca Alta del Manzanares. En este ejercicio el castillo ha recibido un total de 102.026 visitantes, con un incremento del 31, 68% en relación al año 2013.

En continuidad con las mismas líneas de trabajo del Plan de Aprovechamiento Turístico del Monumento (2008-2013) y del Plan de Acción en Materia de Turismo (2013-1015), se han ejecutado las siguientes actuaciones este año:

- Trabajos de conservación preventiva en la colección y edificio:

  - Estudio de diagnóstico del estado de conservación de la colección permanente del castillo, por un importe de 12.130,25€.
  - Instalación de filtros en los cristales para una reducción de infrarrojos del 97%, ofreciendo una reducción térmica en verano y reducción del 99% de rayos UV, por importe de 2.780,58 €.
  - Instalación de catenarias de separación en exposición permanente y actividades culturales, por importe de 4.113,95 €.

- Obras de mantenimiento de las dependencias, infraestructura e instalaciones:

  - Distintas reparaciones requeridas en el Centro de Transformación, por importe de 2.442,36 €.
  - Inspecciones periódicas oficiales de sus instalaciones de Alta y Baja Tensión, subsanación de defectos AT y acompañamiento OCA, por importe de 976,46 €.
  - Trabajos de reparación de anomalías, ajustes de boyas de alarma y de llenado de aljibe, habilitación by-pas del contador para abastecer red contraincendios por importe de 12.919,39 €.
  - Búsqueda de tuberías de ida y retorno del suelo radiante para colocar válvula de dos vías motorizada colocando, además, un termostato digital para controlar la temperatura de la Sala de Temporales, conexionando eléctricamente válvula con termostato por importe de 1.033,34 €.
  - Reposición de arbolado, arbustos y plantas y acondicionamiento de los exteriores de la antigua cafetería del Castillo, por importe de 1.529,44 €.
  - Tratamiento fitosanitario contra la procesionaria, mediante la colocación de trampas biológicas, por importe de 2.598,26 €.
  - Vaciado de la arqueta séptica en enero y abril de 2014, por importe de 665,50 €.
  - Suministro de dos máquinas automáticas secamanos por aire en la zona de aseo, debido al incremento del número de visitantes de todas las actividades, por 363 €.
  - Con motivo del "Fin de Semana Medieval", celebrado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2014, se instalaron, al considerarse necesarios para poder atender a los diferentes visitantes que participaron en las actividades, aseos móviles situados en los terrenos

anexos al inmueble histórico, por importe de 468,75 €.

- Suministro de contadores de personas dada la necesidad en estadísticas de visitantes de efectuar la tarea de recuento de público cuando se organizan actividades de entrada libre, por importe de 136,08 €.
- Trabajos de reparación y limpieza del proyector NEC MP2000 y DVD, situados en el Centro de Interpretación y Sala de Audiovisuales, por importe de 2.845,92 €.

➢ Obras de mantenimiento y mejora del "Jardín Renacentista":

- Reposición de plantas en viñedo, pomar y bosque animado por importe de 2.541 €.
- Trabajos de abono, reposición de árboles y siembra de plantas en huerta y anexos en enero y febrero de 2014 por 2.226,40 €.
- Trabajos de reparación y conservación de estructuras de madera en el Jardín Renacentista, Rehabilitación, limpieza y acondicionamiento en el Palenque con limpieza y tratamiento de Lasur en todo el perímetro del vallado. Retirada del vallado fino y de quitasoles en asientos de la zona del jardín alquímico. Retirada de tablas viejas y colocación de nuevas tablas en la tapa del pozo. Colocación de postes y de valla en pasarela de la zona del pomar y armario de madera sobre elevado a 40 cm. del suelo para el cuadro de luz, como una puerta de acceso a la capilla, por importe de 15.183,08 €.
- Para la revisión del sistema de calibración de sensores con sustitución de dos de ellos. Se realizaron trabajos dentro del control de conservación preventiva del monumento, por importe de 750,20 €.

➢ Programación de actividades turístico-culturales:

Durante el año 2014, se organizó una programación turístico-cultural para doce meses. A las actividades ya tradicionales dentro de la oferta del castillo, como las visitas teatralizadas o el Fin de Semana Medieval, se han incorporado nuevas propuestas que se desarrollan a lo largo de todo el año, coincidiendo con diversas efemérides como el Día Internacional del Libro, Día Internacional de los Museos y Día de los Abuelos, entre otros. De este modo se ofrece por primera vez un completo programa destinado a los diversos segmentos de visitantes-turistas (niños, familias, adultos y jóvenes).
Se realizaron los siguientes eventos y actuaciones:

- Festival del Libro y la Poesía, (Día Mundial de la Poesía, 20 y 21 de marzo). Actividad de Cuenta cuentos para público infantil por un importe de 2.520 €.
- Actividad del Día Internacional del Teatro (27 de marzo), Representación de microteatro, por un importe de 1.815 €.
- Semana Santa 2014: Ampliación de horario.
- Día Mundial del Libro (23 de abril). Actividad participativa de animación a la lectura a través de Lecturas de obras seleccionados del Marqués de Santillana, por un importe de 2.420 €. Entrada gratuita para mayores.
- Día de la Comunidad de Madrid (2 de mayo): entrada gratuita.
- Día Internacional de los Museos (17 de mayo): entrada gratuita.
- Fin de Semana Medieval (31 de mayo y 1 de junio): Torneo y mercado medieval, exhibición de cetrería, ornamentación del exterior del Monumento y otros, con un coste total de 15.930,97 €.
- Día Internacional del Medio Ambiente (5 de junio): Cuentacuentos infantil con un importe de 2.000 €.
- II Jornadas de Esgrima Histórica (14 de junio): Actividad con exhibiciones y conferencias con un importe de 2499,86€.

- I Muestra de Cine en el Castillo de Manzanares el Real (27, 28 y 29 de junio), por importe de 9.860,83 €.
- Verano Cultural: Diversas actividades musicales (conciertos) de música clásica, con un importe de 13.200 €.
- Ciclo de Conciertos dentro del programa Clásicos en Verano, con un importe 15.200 €.
- Ciclo Septiembre Coral, con un importe 27.450 €.
- Día de los Abuelos (26 de julio): entrada gratuita para mayores acompañados de sus nietos.
- Día Internacional de la Juventud (12 de agosto): entrada gratuita carné joven.
- Día Mundial del Turismo (27 de septiembre): gratuita y horario ampliado.
- Día Universal del Niño (20 de noviembre): Actividad de cuentacuentos infantiles, con un importe de 1.415 €.
- Puente de la Constitución (6 de diciembre): Entrada gratuita y horario ampliado.
- Programación de Navidad, (diciembre 2014 y enero 2015), Belén Viviente, representación teatral "Castillo Encuentado", Cartero Real, Auto de los Reyes Magos y Teatralizada Infantil.

Se continuó realizando visitas teatralizadas. Éstas consistentes en un recorrido guiado de la mano de dos personajes de la época por las diferentes salas de exposición permanente, a partir de un texto escrito en exclusiva para la visita. El programa promocional tiene dos versiones, diurna, todos los fines de semana y en horario nocturno, durante los viernes de julio, agosto y septiembre. El coste global de dicho programa fue de 29.588,16 euros y la demanda de esta actividad por parte del público sigue aumentando.

Con las acciones anteriormente descritas, la Cuenca Alta del Guadarrama y la Cuenca Alta del Manzanares incrementan su oferta turístico-cultural, gracias a la puesta en valor de uno de los edificios más emblemáticos de la Comunidad de Madrid, el Castillo de Manzanares El Real.

En esta misma línea de puesta en valor de los recursos turísticos culturales y de naturaleza de la región, y en lo que a la promoción de otros productos generados dentro del plan de Acción, se ha realizado campañas de promoción de los dos programas "Villas de Madrid" y "Patrimonio Mundial en Madrid. Ciudades Legado".

Para promocionar a los municipios Villas de Madrid y especialmente la tarjeta VillaCard, se realizó una campaña en medios de comunicación con cuñas y entrevistas en radio del 7 al 15 de abril en las principales emisoras nacionales y regionales: Ser, Ondacero, Cope, Intereconomía, Estadio, Capital Radio, Gestiona Radio, Radio Libertad y Radio Sol XXI. Esta campaña se reforzó con la difusión de un vídeo promocional en Canal tren de AVE, publicidad en las pantallas de Intercambiadores del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y cartelería en estaciones de cercanías. Siendo necesario la producción de un vídeo, de imágenes para pantallas, además de las adaptaciones de creatividad de los carteles destinados a los mupies y flyers, todo por un importe total de 45.423,78 €.

Para la promoción del programa "Patrimonio Mundial en Madrid. Ciudades Legado", se realizó una campaña durante la Semana Santa (abril de 2014). Se coordinó la distribución de flyers en estaciones de AVE de España. Asimismo, se realizó la contratación de publicidad en medios de transporte (aeropuerto, tren Cercanías y AVE, Metro e intercambiadores del CRTM) y durante todo el mes de abril en los principales portales de viajes online (Edreams, TripAdvisor y Atrápalo). Además de la adaptación gráfica de la creatividad general del programa a las diversas piezas distribuidas en esta campaña (flyer y carteles en diversos formatos, y pantallas), fue

necesario realizar banners para medios online y un vídeo promocional para Canal tren. El importe total de la acción fue de 46.417,97 €.

En el marco del convenio firmado entre el Consorcio Regional de Transporte y la Comunidad de Madrid, se ha realizado una acción de promoción de programas y destinos turísticos de la Comunidad de Madrid, iniciándose con acción dinamizadora-performance en el intercambiador de Moncloa del CRTM, que inauguró la promoción del programa en diversos intercambiadores de Madrid, por un importe de 3.338€.

Para la promoción del Turismo enológico en la Región y del programa Rutas del Vino de Madrid, se ha firmado un memorando con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo Regulador de Vinos de Madrid y los 42 municipios incluidos en el mismo.

Dentro de la Promoción de Madrid como un destino de naturaleza y turismo activo, la Dirección General de Turismo ha trabajado en varias líneas coordinadas como son la promoción del Embajador de Turismo Activo de Madrid Antonio de la Rosa y el destino Sierra Norte con varios actos publicitarios por un importe de 3.630€.

En esta misma línea, de cooperación con otras instituciones en la promoción en este caso el cicloturismo, se colaboró con la Asociación Internacional de Bicicleta de Montaña en su encuentro anual, celebrado en Cercedilla en 2014 con un importe de 385€.

Asimismo, como parte del trabajo promoción del turismo de naturaleza, la Dirección General de Turismo participó en las Jornadas Inversas de Naturaleza organizadas por TURESPAÑA que tuvieron lugar en el mes de junio de 2014 y en las que se asistió con la presentación" Madrid Nature Destination" por un importe de 750€.

Dentro de la creación de producto por segmentos de población y la comercialización de viajes para el sector de mayores, se firmó un Memorando y Convenio con las Asociaciones de Agencias de Viajes AEMV y UMV "Madrid Viajero Mucho por Descubrir", para la promoción del Turismo de dicho sector en la región.

Se promovió la organización de un Workshop entre agencias de viajes y empresas de diversas actividades turísticas de la región de Madrid, para promover el programa de viajes para mayores: "Madrid Viajero Mucho por Descubrir". La acción tuvo lugar en el mes de noviembre de 2014, por un importe de 3.025€.

Para la promoción de productos estacionales como las actividades de Semana Santa o Navidad en diversos destinos turísticos, la Dirección General de Turismo elaboró un dossier on line de Semana Santa 2014, con la participación de 43 municipios. Asimismo, se colaboró en la promoción turística de la Pasión Viviente de Daganzo, por un importe de 889,35€.

Como colaboración en la consolidación y promoción de otros pequeño destinos turísticos de la región con oferta cultural, se ha apoyado el Festival de Jazz de Colmenarejo, por un importe de 2.057€.

Por otra parte, se emprendió una acción promocional en Olmeda de las Fuentes, para conmemorar el 450º Aniversario del nacimiento del personaje histórico Pedro Páez, natural de la villa, que tuvo lugar el día 6 de junio de 2014, por un importe de 18.500,99 €.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Como objetivo vinculado a los anteriores, se señala la mejora de la información turística. Los elementos de información turística son un instrumento de comercialización de los productos turísticos, y parte esencial de la consolidación de un destino. Por ello se mejoraron los soportes y las herramientas para potenciar el conocimiento de los principales atractivos de la Comunidad de Madrid, siguiendo en la línea de mejora de las oficinas de turismo de la RED MAD ABOUT INFO, para ello se consolidó una imagen homogénea y de calidad, y se mejoró el acceso de los ciudadanos a la información turística, tanto por medios físicos de accesibilidad como potenciando el uso de las nuevas tecnologías como la INFORED para la obtención de información turística. Así mismo, se trabajó en la gestión estadística de los datos proporcionados por las Oficinas de Turismo, para su posterior análisis y estudio. Se adhirieron a la Red Mad About Info, en 2014, 2 ayuntamientos.

En relación con la información turística facilitada por las diferentes oficinas de turismo, dependientes de esta Dirección General de Turismo, durante el año 2014, en las diversas modalidades (presencial, por teléfono, por correo o fax) ascendieron a la cantidad total de 1.066.771 consultas.

PROGRAMA: 808 EMPLEO

Subfunción: 322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE EMPLEO

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, intermediación y orientación necesarias para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, en el marco del Acuerdo por el Empleo y el Crecimiento Económico de la Comunidad de Madrid firmado el 7 de octubre de 2004, que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la D.G. Empleo se planteó como objetivos para 2014:

1. Promoción General del Empleo.
2. Promoción de integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
3. Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

La consecución de estos Objetivos, se ha materializado en:

PROMOCIÓN GENERAL DEL EMPLEO.

SUBCONCEPTO 4722 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

El Crédito de este Subconcepto se ha destinado a la financiación de programas de Políticas Activas de Empleo que se han adaptado al Plan de Empleo 2014 de la Comunidad de Madrid:

- Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social por una cuantía de 4.959.864,00 € en la que han participado 117 entidades y se han realizado 3.080 obras o servicios.

- Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados por una cuantía de 21.016.395,50 €, han participado 2.646 empresas y se han subvencionado 6.239 contratos.

- Programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo por cuantía de 14.670.214,19 €, en el que han participado 88 entidades y se han subvencionado 2.157 puestos de trabajo.

Estos créditos son financiados totalmente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

SUBCONCEPTO 4809 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Crédito destinado a promover la contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (Entidades cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con discapacidad). Se subvencionan los costes salariales de los trabajadores (50 % del Salario Mínimo Interprofesional).

El importe destinado a estas ayudas en el ejercicio 2014, que ha supuesto 29.264.017,08 €, alcanzando a subvencionar el salario de 8.100 personas con discapacidad que prestan sus servicios en 164 Centros Especiales de Empleo.

Estos créditos son financiados totalmente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.

Tal y como estaba previsto se ha continuado con la Modernización de las Oficinas de Empleo. De los fondos asignados por el Estado a la C. Madrid en la Orden ESS/2097/2014 para este fin le correspondieron a la Dirección General de Empleo 1.933.453,00 €.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido:

a) Reformas en la red de oficinas	**1.459.380,11 €**
– Redacción proyecto y PEF OE Coslada	1.075.292,31 €
– Redacción proyecto y PEF OE Villaverde	363.016,41 €
– Redacción proyecto OE Fuenlabrada	11.858,00 €
– Otras obras menores en OO.EE.	9.213,39 €
b) Equipamiento de oficinas de empleo (Mobiliario, archivo y material)	**56.475,57 €**
c) Desarrollo y mantenimiento de aplicativos (Adquisición equipos informáticos)	**136.983,94 €**
d) Nuevas utilidades para la mejora del Servicio (Establecimiento de sistema de espera inteligente)	**21.524,12 €**
e) Mejora de medios humanos (Acciones formativas para trabajadores)	**259.089,26 €**

Estas actuaciones suman la cantidad de 1.933.453,00 €, financiadas por el Estado al 100%.

PROGRAMA: 809 TRABAJO

Subfunción: 322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE TRABAJO

El programa presupuestario 809, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye el conjunto de los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través de los Decretos 932 y 933 y 934/95, de 9 de junio, sobre ejecución de la legislación laboral y registros de cooperativas y sociedades laborales y de las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Los objetivos no tienen repercusión presupuestaria directamente, excepto en capítulo 1, que en parte se autofinancia con los ingresos por el pago de las sanciones derivadas de expedientes sancionadores del Orden Social.

En cuanto a la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, habría que señalar respecto de los medios personales, la eficacia en la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo si tenemos en cuenta que desde que se produjeron las transferencias en el año 1996, se ha producido un descenso en términos absolutos de la plantilla de empleados públicos adscritos a esta Dirección General de Trabajo, a pesar de que el volumen de trabajo se ha incrementado notablemente en los últimos años; y ello a pesar de que los ingresos directos que genera la Dirección General de Trabajo autofinancian sus gastos de personal (capítulo 1 del Presupuesto de Gastos).

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

El cumplimiento de la normativa laboral, impone a la Administración el ejercicio de las siguientes acciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo, el depósito y registro de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa al acceso a la Jurisdicción Social, la habilitación del libro de la subcontratación y el registro de las empresas acreditadas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de Autoridad Laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo incide sobre la totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos colectivos.

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2014:

-Se han celebrado 93.015 actos de conciliación lo que supone un moderado aumento del objetivo previsto de 90.000.

- Se han presentado 1.728 actas de elecciones sindicales, 1.096 actas de delegados de prevención y 2.050 preavisos electorales, indicadores que, en el caso de las actas de elecciones sindicales y de los preavisos, han disminuido notablemente respecto a los previstos de 2.000 y de 2.815, mientras que, en el caso de las actas de delegados de prevención también se ha producido un notable descenso respecto a las 1.550 previstas.

-Se han depositado 57 estatutos de asociaciones empresariales, cumpliendo prácticamente el objetivo previsto de 58**;** se han impugnado 304 procesos electorales, cifra superior a la prevista de 268, y se han depositado 12 pactos, cifra muy inferior a la prevista de 40.

-Se han resuelto 980 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, lo que refleja un notabilísimo descenso respecto al indicador previsto de 1.800, que pone de manifiesto el inicio de la recuperación y el reajuste del mercado laboral.

-Se han resuelto 525 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (Trabajo, Obstrucción y Empleo), cifra superior a la prevista de 392 y 718 expedientes sancionadores en materia de seguridad e higiene, indicador que refleja una ejecución inferior a la prevista de 755, debido a la menor incoación de actas de infracción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

-Se han resuelto 225 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, (incluyendo convenios, revisiones, acuerdos), algo inferior a la previsión de 250.

-Se han registrado 213 comunicaciones de huelgas, habiéndose fijado el indicador en 300.

-Se han presentado 24.685 comunicaciones de aperturas o reanudación de actividad, lo que supone un notable aumento de la ejecución prevista que era de 22.600, lo que refleja la evolución económica.

-Se han inscrito 2.345 empresas en el Registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción, 2.103 corresponden a nuevas inscripciones y 332 a renovaciones, lo que arroja una cifra inferior a la prevista de 3.400..

- En cuanto a los expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios trasnacional, se han presentado y gestionado 326 expedientes frente a los 450 previstos debido a la disminución de las actividades de construcción.

Se han tramitado 1.007 expedientes relativos a la intervención de menores en espectáculos públicos, cifra superior a los 850 previstos.

REGISTROS DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.

La Gestión del Registro de Cooperativas - de naturaleza constitutiva -, y de Mutualidades de Previsión Social, así como la calificación del carácter laboral de las Sociedades Anónimas o Limitadas, reviste una singular importancia en el tráfico jurídico. Este objetivo afecta al sector de la Economía Social, como consecuencia de las obligaciones registrales y de control que la Administración Regional tiene que asumir respecto a dichos colectivos en función de la normativa vigente. El cumplimiento de este objetivo ha supuesto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Registro de Cooperativas: inscripción de 120 nuevas sociedades, lo que supone un aumento respecto al indicador previsto de 100, 115 expedientes de disolución o de liquidación, lo que supone un acusado aumento respecto al indicador que se fijaba en 60, tramitación de 936 expedientes de acuerdos sociales (elección de cargos, modificación de estatutos y otros), lo que supone un aumento respecto al indicador previsto de 900 y 747 expedientes de depósito de cuentas, cifra inferior a la prevista de 800.

- Sociedades Laborales: inscripción de 106 nuevas sociedades, cifra inferior a la prevista de 150, así como 155 expedientes de modificación de estatutos de sociedades ó de disolución o pérdida del carácter laboral de la sociedad, lo que supone una disminución del indicador previsto de 200.

PROGRAMA: 810 FORMACIÓN

Subfunción: 322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: D.G. DE FORMACIÓN

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, así como actividades de fomento del empleo a través del impulso de las vocaciones emprendedoras y la economía social para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS.

El objetivo consiste en fomentar las oportunidades de formación profesional ocupacional para desempleados, tanto con medios propios como con entidades de formación a través tanto de órdenes de subvención como de procesos de licitación.

La formación profesional para el empleo permite que las personas desempleadas puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos previos adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados, que ha puesto en marcha en 2014 la Administración regional mediante la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, ha quedado enmarcada en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en centros propios de formación de la Comunidad de Madrid y las subvenciones concedidas tanto para el desarrollo de acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad como acciones formativas no vinculadas a certificado de profesionalidad con 500 horas de prácticas profesionales no laborales asociadas durante 2014, como para la formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación.

La realizada mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los centros propios de la Comunidad de Madrid, de manera que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han licitado 362 cursos, en los que han participado 6.043 alumnos acumulando un total de 90.170 horas lectivas impartidas. Por otro lado se han impartido 83 cursos al amparo de la orden de formación para desempleados con compromiso de contratación, en los que participaron 1.245 alumnos que recibieron formación por un total de 10.305 horas lectivas. En el caso de la oferta desarrollada mediante la concesión de subvenciones a Centros de Formación Colaboradores de la Comunidad de Madrid, en el Programa de Certificados de Profesionalidad se han impartido 841 Certificados completos, lo que han supuesto 3.951 acciones formativas, 3.154 teóricas y 797 practicas, en las que han participado 15.940 alumnos acumulando un total de 445.580 horas de formación, 373.900 correspondientes a formación teórica y 71.680 hora a prácticas; y en el Programa de formación no vinculada a Certificados de Profesionalidad con 500 horas de Practicas Asociadas se han impartido 199 acciones formativas, en las que han participado 3.980

alumnos acumulando un total de 50.875 horas de formación teórica y 99.500 horas de prácticas.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

La formación profesional para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores ocupados (donde participan trabajadores desempleados con un mínimo del 30% y un máximo de un 40% de las plazas) cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo. La formación se imparte mediante convenios programa con entidades empresariales y sindicales representativas en la Comunidad de Madrid, entidades de economía social, asociaciones de trabajadores autónomos y centros de formación. La oferta formativa realizada en 2014 ha sido de 2.041 cursos dirigidos a 31.224 alumnos.

FOMENTO DE LAS VOCACIONES EMPRENDEDORAS.

El objetivo perseguido desde la Dirección General de Formación es realizar acciones específicas para el fomento del empleo, el autoempleo y la creación de empresas. En concreto, desde la Dirección General de Formación se han atendido 18.638 consultas para la creación de empresas por parte de 9.242 emprendedores, también se ha formado a 717 emprendedores en cursos tanto de creación de empresas como de habilidades empresariales, asimismo se han realizado talleres prácticos dirigidos a emprendedores en los que han participado un total de 3.572 emprendedores.

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de empresas de la economía social favoreciendo así el desarrollo de la actividad productiva en la región. Desde la Dirección General de Formación, se han resuelto favorablemente 111 expedientes correspondientes a la orden de ayudas de fomento de la competitividad en la economía social, 1.467expedientes de subvenciones para el fomento del empleo autónomo, y por último, se han resuelto favorablemente 1.619 expedientes abono de cuotas a la Seguridad Social perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único.

PROGRAMA: 811 ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

Subfunción: 322 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: DG. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

La Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, en virtud del Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, tiene encomendadas, como gestor del Programa 811, las funciones de diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de promoción de empleo y el seguimiento de la política europea de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid; el mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo; la realización de estudios e investigación del mercado de trabajo para llevar a cabo la planificación de la política de empleo y formación; el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales y, por último, la elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de empleo aprobadas y sus resultados y la evaluación y seguimiento de la formación para el empleo y de las políticas activas de empleo.

ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO.

Este objetivo tiene como finalidad la búsqueda y optimización de las distintas acciones e iniciativas desarrolladas por agentes públicos y privados para la dinamización de ámbitos y sectores que pudieran tener una incidencia favorable en el empleo, la detección de necesidades formativas y el análisis de todos los aspectos relacionados con el mercado de trabajo en el contexto nacional y europeo, para obtener así, un instrumento válido para el desarrollo eficaz de los Programas para el Empleo y la Formación Profesional, y en general, para la toma de decisiones de Políticas Activas.

Dentro de este objetivo se preveía en 2014 la realización de estudios derivados del Proyecto Panorama Laboral que se articula a través de la colaboración de la Comunidad de Madrid con las seis universidades públicas madrileñas. En un contexto de mejora de la competitividad y siguiendo las reiteradas prescripciones de la Unión Europea a favor de la transparencia de la Administración Pública, se cambia la forma jurídica de promover los estudios a un contrato de servicios, a través de un nuevo proyecto denominado Monitor de Empleo, en el que la ejecución administrativa se realizará a través de licitaciones públicas de las investigaciones a realizar.

Se adjudicaron contratos plurianuales articulados en torno a 2 ejes de actuación:

1. Profundizar el conocimiento del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid, tanto de forma global como en colectivos y sectores específicos, lo cual definirá la estrategia en la implementación de las políticas de empleo.

2. Desarrollar y mejorar las herramientas de gestión de políticas de empleo de la Comunidad de Madrid, en particular la planificación y el sistema de programación de la formación para el empleo de trabajadores desempleados y ocupados.

En concreto, se han realizado los siguientes 5 contratos, uno de ellos con dos lotes, con un presupuesto de adjudicación de 391.230,51 €:

1. Determinación de las proyecciones de empleo y cualificación en la Comunidad de Madrid.

2. Realización de la tipificación socioeconómica y laboral del territorio de la Comunidad de Madrid.

3. Realización de un estudio de satisfacción y rendimiento de los servicios de empleo, formación y orientación para el empleo y el emprendimiento de la Comunidad de Madrid.

4. Realización de una evaluación de acciones y medidas de políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid.

5. Realización de una investigación primaria de las necesidades del mercado de Trabajo de la Comunidad de Madrid, dividida en 2 lotes: 1) Investigación para el análisis y diagnóstico de los requerimientos de cualificación en las empresas de la Comunidad de Madrid y 2) investigación para la identificación de los factores de empleabilidad determinantes para las empresas de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se ha realizado en 2014 el contrato denominado "Determinación de las necesidades de formación para el empleo", con un presupuesto de adjudicación de 187.550 €.

A través de actuaciones de menor presupuesto, se ejecutaron actuaciones que suponían una tramitación más ágil, entre ellas:

1. Estudio sobre las actividades económicas y ocupaciones con potencial de empleo en la Comunidad de Madrid.

2. Estudio sobre las relaciones entre las clasificaciones económicas y formativas.

3. Estudio sobre el modelo de oficinas públicas de empleo en Reino Unido: Jobcentre Plus.

4. Desarrollo de la aplicación web para capturar datos de empleo de Twitter.

5. Participación en la organización de MADferia, Feria profesional de artes escénicas.

6. Desarrollo y mantenimiento de la aplicación RECO para la tramitación de expedientes de reconocimiento de la experiencia profesional.

FERIAS/FOROS DE EMPLEO.

Este objetivo pretende estimular la actividad de intermediación laboral y la puesta en contacto de los dos actores principales del mercado laboral, como son empleadores y trabajadores, centrándose en colectivos con especiales dificultades de inserción como son las personas con discapacidad y estimulando la intermediación laboral para la inserción en el mercado de trabajo de los jóvenes recién titulados que buscan su primer empleo.

En este sentido, la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo organizó el Foro de

Activación del Empleo 2014**,** que tuvo lugar los días 24 y 25 de septiembre, con el objetivo de facilitar la contratación e inserción laboral, estimular su búsqueda de empleo, mejorar las posibilidades de acceso al empleo y al mercado de trabajo de los trabajadores demandantes de empleo, y de igual manera ayudar a forjar la adaptación a la formación para el empleo de este segmento de trabajadores y desempleados de la región.

En este Foro participaron 30 empresas, fue visitada por un total de 8.782 personas que buscaban empleo, se realizaron 80 conferencias/talleres y 7 presentaciones de empresas con una asistencia de 3.731 personas, asimismo su página web recibió 10.830 visitas y recogió 2.386 currículos.

De igual manera, también se llevó a cabo la organización de la VIII Feria de Empleo para Personas con Discapacidad, que se celebró los días 12 y 13 de noviembre, para ofrecer a las personas con discapacidad la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo acorde con sus capacidades o mejorar el que ya tienen.

En la VIII Feria participaron 65 empresas, acudieron casi 8.000 personas, se impartieron 28 conferencias/presentaciones con una asistencia de 1.176 personas, asimismo su página web recibió 13.751 visitas y recogió 867 currículos.

El Panel Sectorial de Empleo se organizó los días 8 y 15 de octubre, y tiene como finalidad obtener una visión real y cercana de los asuntos que más afectan al empleo de nuestra región. El Panel se configura como un espacio de debate en el que se proporciona información sobre los problemas que afectan actualmente a las empresas en la incorporación de profesionales y en su formación, y en el que se puedan generar nuevas vías para afrontar estas dificultades.

Los sectores concurrentes en esta edición han sido**:** Industria Reformas y rehabilitación de viviendas, Textil y moda e Industria animal y servicios auxiliares y participaron 58 empresas pertenecientes a estos sectores.

El panel ha contribuido a profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo madrileño de los tres sectores analizados, poniendo de manifiesto los desajustes existentes así como los nuevos perfiles y las necesidades de cualificación del personal propio y de nuevo ingreso en la empresa, facilitando las decisiones y definición de políticas activas.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

La Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo ha realizado en 2014 la elaboración de 12 Boletines informativos sobre los temas tratados dentro del seno del Consejo de la Unión Europea de Empleo, Política social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO), con inclusión de estadísticas europeas relativas al Mercado de Trabajo a nivel de la UE 27, especialmente las facilitadas por la Oficina Estadística de la Comisión Europea (Eurostat) así como información procedente de Instituciones europeas, ferias, congresos, publicaciones, informes y webs sobre empleo.

GESTIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE EMPLEO.

Dentro de este objetivo se contemplaba en primer término la previsión de la realización por parte del Área de Análisis y Estrategia de 89 boletines de empleo relativos a los datos del mercado de trabajo. La Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, a través del Observatorio de Empleo, ha publicado los siguientes Boletines con carácter mensual: Informe de Paro y Contratos; Boletín de Paro registrado y Contratos de trabajo; Boletín de Afiliación a la Seguridad Social; Boletín de Extranjeros, Paro registrado por localidades de la Comunidad de Madrid, Boletín informativo de personas con discapacidad. Paro y contratos; Principales Indicadores del Mercado de Trabajo; EPA datos de primera hora; EPA. Informe sobre el mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid. Colectivos Especiales.

Además, el Área de Análisis y Estrategia, en el ejercicio 2014, llevó a cabo el estudio "Egresados universitarios. Situación 2010-2013, publicó el estudio semestral "Mercado de Trabajo en las localidades madrileñas" y realizó 12 boletines sobre Turismo.

Asimismo, mantuvo activa la aplicación "Estadísticas del Mercado de Trabajo" que permite realizar una selección interactiva de múltiples variables de análisis, como por ejemplo: sexo, edad, localidades, sectores y secciones de actividad, grupos profesionales, nivel formativo, tipos de contrato y su duración, obteniendo información correspondiente a una fecha concreta o generando series temporales de Paro Registrado y Contratos Registrados.

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Partiendo de la identificación de las necesidades del mercado de trabajo, a partir de metodologías primarias y secundarias de investigación, se cualifica el catálogo de especialidades formativas de la Comunidad de Madrid, ya sean certificados de profesionalidad o especialidades SEPE, ofreciendo prioridades de la oferta formativa dirigida a demandantes de empleo mayoritariamente, a desarrollar por los gestores de formación. También se destacan las especialidades que requieren tratamiento específico, ya que su normativa de referencia exige su posesión para el ejercicio de la profesión.

Al mismo tiempo se elabora el Boletín mensual "Hacia dónde va la formación" y un blog (EmpleoTrabajoMadrid.com) con las noticias más destacadas, incorporando las tendencias en el empleo y la formación y los perfiles más contratados, canalizados a través de la red social Twitter, ya que la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo dispone de una aplicación que capta las ofertas de empleo que se difunden a través de esta red para analizar los perfiles demandados por las empresas.

CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES PROFESIONALES.

En el marco de este objetivo se realiza la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid y la acreditación profesional de los trabajadores en el contexto del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dentro de este objetivo y en relación al procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales para el 2014, se contemplaba la tramitación de 4.500 solicitudes de certificados, siendo el objetivo alcanzado muy superior ya que se han

registrado 6.095 nuevas solicitudes de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, de las que se han tramitado y resuelto 5.004 solicitudes de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.

De las resoluciones estimatorias de las solicitudes tramitadas y resueltas, se han expedido e inscrito en el Registro Nacional de Certificados de Profesionalidad un total de 2.978 títulos de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, de acuerdo con el artículo 8 y con la disposición transitoria primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, frente al objetivo de 2.000 registros de títulos.

En relación a la atención e información sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales, se han respondido 2.230 consultas realizadas por Empresas, Asociaciones, Organismos Públicos y ciudadanos en general, principalmente a través del buzón certifica@madrid, relativas a las cualificaciones profesionales, los certificados de profesionalidad y los procedimientos para el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales a través de las distintas vías previstas en la normativa.

Además, se han tramitado y resuelto 74 quejas recibidas a través del sistema SYRE.

En relación al desarrollo de las convocatorias de procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, en el ejercicio 2014, se han registrado 1.500 solicitudes en la convocatoria de Atención Sociosanitaria (Resolución de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, en BOCM en fecha 24 de junio), y 371 solicitudes en la convocatoria del sector de Control de Plagas (Resolución de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, en BOCM en fecha 27 de junio).

EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO.

En este apartado se incluye la evaluación, seguimiento y control periódico de la oferta formativa de los cursos y programas de políticas activas de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. La actividad desempeñada en 2014 ha incluido el seguimiento, tanto in situ como ex post, de cursos de formación profesional para el empleo dirigidos preferentemente a desempleados, correspondientes a los programas de subvenciones en concurrencia competitiva, convenios con municipios y convenios con compromiso de contratación, y por otro lado, el seguimiento de los cursos de formación dirigidos prioritariamente a ocupados, tanto presencial como mixta, a distancia y de teleformación.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha realizado la evaluación de 6.365 cursos con un total de 45.678 alumnos evaluados, considerando alumno evaluado aquél que está presente en el aula en el momento de pasar los cuestionarios de evaluación y teniendo en cuenta que, en los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos preferentemente a desempleados correspondientes a los programas de subvenciones en concurrencia competitiva, no se aplican cuestionarios por cada módulo formativo programado de forma independiente sino por certificado completo (itinerario formativo).

La evaluación de las políticas activas de empleo contempla también la realización de cuestionarios de evaluación, tanto por el personal técnico como por los propios alumnos, quienes expresan su valoración en un cuestionario intermedio y otro final. En este sentido, se han

realizado 55.555 cuestionarios,

Además, se han emitido 10.273 diplomas. A este respecto se ha de tomar en consideración que desde el final del primer trimestre del año 2014 no se emiten diplomas en los cursos de certificado de profesionalidad.

PROGRAMA: 820 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Subfunción: 311 ADMON. INSP. Y CONTROL SEG.Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro: 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Sección: 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Responsable: GERENTE DEL INST. REGIONAL DE SEGURID. Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores de la Región.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 14 de marzo de 2013, el IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2013-2016, en consenso con los principales interlocutores sociales de la Región, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y reducir al máximo posible los índices de siniestralidad laboral. Este Plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa preventiva de obligado cumplimiento, las estrategias comunitarias y nacional, y la experiencia obtenida en la ejecución de los tres anteriores Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales, conteniendo las líneas de actuación necesarias para el logro de sus objetivos.

FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el año 2014 se ha investigado un total de 866 accidentes de trabajo, de los que 187 han sido de accidentes de trabajo en el sector de la construcción y los 679 restantes en el sector de servicios e industria.

Este Centro gestor ha investigado las causas que han originado enfermedades profesionales en número de 501, lo que ha supuesto la realización de 231 visitas.

Asimismo, el Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales (SIRP), ha asesorado y/o intermediado en un total de 133 casos, de los cuales 53 fueron por acoso psicológico en el trabajo, 11 por estrés, 26 casos de conflicto laboral, 31 asesoramientos técnicos, 4 adaptaciones de puestos de trabajo, 7 de violencia y de carga mental y 1 de acoso sexual.

Derivadas de la realización de 34 campañas por parte de los Técnicos de este Instituto se han realizado actuaciones sobre 5.763 empresas, con el fin de desarrollar controles, tanto generales como sectoriales, para el seguimiento de la prevención de las mismas.

Este Organismo, en su condición de órgano de ejecución, ha recepcionado 9.875 Planes de Seguridad y Salud, y 7.421 Evaluaciones de Riesgo.

Entre las inscripciones en los diferentes registros, cabe señalar que el número de coordinadores registrados en el Registro voluntario de Coordinadores de Seguridad y Salud en el año 2014 asciende a un total de 93, en el Registro de Exenciones de Auditoría un total de 317 y, 26 inscripciones en el Registro de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han aprobado 339 planes de trabajo.

Se han recepcionado un total de 17.250 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el

sector de la construcción.

En la ejecución del Catálogo de Formación de 2014 se han realizado numerosas acciones formativas con la participación de 1.265 personas. Por lo que respecta a las actuaciones de formación a demanda, fuera del catálogo, se han impartido diferentes cursos a un total de 467 alumnos en el marco de la Campaña "Prevenir Riesgos Laborales es Rentable", así como a 1.134 alumnos en diversos centros educativos.

En relación con el colectivo de riesgo de personas con discapacidad, se ha desarrollado una campaña de asesoramiento en Centros Especiales de Empleo con el fin analizar la integración de la gestión de la prevención, la adaptación de los puestos y equipos de trabajo a las discapacidades de los trabajadores, la formación e información, vigilancia de la salud y el asesoramiento a empresarios y delegados de prevención sobre las características de estos colectivos y su comportamiento. En este sentido se ha comprobado las condiciones de seguridad y salud de 22 empresas mediante la visita de 22 centros.

Asimismo, uno de los sectores de actuación prioritaria que recoge el IV Plan Director es el de la construcción, por lo que el Instituto celebró tres Convenios en 2014: con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Estatal de la Construcción, Madera y Afines de Comisiones Obreras, (FECOMA-CC.OO,) y Metal, Construcción y afines de la Unión General de Trabajadores de Madrid (MCA-UGT-MADRID), con el objetivo de facilitar asesoramiento sobre la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mediante la realización de visitas en equipo con la participación de un Técnico del I.R.S.S.T.

DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por importe de 1.481.701, 12 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 87%.

Se ha llevado a cabo una Campaña publicitaria de sensibilización dirigida a la sociedad en general con el fin de concienciar a la misma en materia de prevención de riesgos laborales, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo.

Durante el ejercicio 2014 se ha considerado de máximo interés para este Instituto la organización de jornadas, congresos y ferias en número de 86 actos, así como se ha impulsado la difusión de la prevención mediante una continua presencia del IRSST en numerosos actos organizados por Organismos y Entidades del mundo de la prevención, en número de 85.

En este ejercicio ha tenido especial relevancia la organización del IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales, evento que se ha convertido en un referente en la materia al ser un importante punto de encuentro e intercambio de conocimientos y experiencias de los trabajadores, empresarios y profesionales de la prevención del ámbito público y privado, tanto de la Comunidad de Madrid como del resto del territorio nacional. Se celebraron 31 Mesas Redondas/Ponencias con la asistencia de 899 personas acreditadas, y se instalaron 16 stands representativos de diversas Instituciones y Entidades.

Se ha continuado una actuación de la que se obtienen óptimos resultados en el ámbito de la información/asesoramiento y/o formación sobre la cultura preventiva y que consiste en el alquiler de Aulas Móviles, convenientemente equipadas con equipos audiovisuales y demás elementos didácticos, en las que Técnicos Superiores en Prevención informan y/o forman en el propio

recinto de las obras, industrias, fábricas, así como por los diversos Municipios de la Comunidad de Madrid, facilitando, a su vez, materiales divulgativos en prevención de riesgos laborales (P.R.L.):

- "Aula Móvil de la Construcción": Alquiler de un aula móvil para continuar la formación en el ámbito de la construcción, toda vez que el V Convenio general de este sector especifica que esta formación debe impartirse a todos los trabajadores con carácter obligatorio, y que tiene como objetivo fundamental llevar a pie de obra la formación de primer y segundo ciclo, según lo preceptuado en el citado Convenio. En esta campaña se impartieron 45 cursos a los que asistieron 930 trabajadores del sector, y estuvo cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en un 50%.

Igualmente se han organizado las siguientes campañas:

- "Prevenir los Riesgos Laborales es Rentable": Se imparte formación y asesoramiento, a trabajadores y empresarios de microempresas y Pymes, habiendo visitado 36 Municipios de la Comunidad de Madrid, garantizando así que tanto trabajadores como empresarios puedan acceder a dicha formación o asesoramiento al permitir llegar a estos de forma directa, dentro de su entorno laboral y/o en el mismo municipio donde residen. En la campaña se han realizado 41 sesiones informativas dirigidas a más de 300 personas, y estuvo cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en un 50%.

La Unidad de Publicaciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha editado durante este ejercicio 18 publicaciones, además del boletín electrónico de actualidad preventiva de carácter trimestral, dirigidas principalmente al sector de la construcción, así como a los colectivos especialmente vulnerables a los riesgos laborales, como son el de las personas con discapacidad y el de jóvenes.

PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN.

Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y demás normativa de aplicación, se han suscrito Convenios para la realización de Acciones en Prevención de Riesgos Laborales en cumplimiento del IV Plan Director en P.R.L., por un lado sendos convenios con Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores-Madrid, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y por otro, en desarrollo del Convenio Marco suscrito con CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, 35 convenios específicos con diversas Asociaciones dependientes de la misma, estando los de mayor importe, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en un 50 %. En este sentido se señala que se han reconocido obligaciones por importe de 4.886.968,83 €. con un porcentaje de ejecución del 96%. También se han suscrito diversos convenios con Instituciones, tanto de carácter público como privado para la realización de acciones incluidas en el IV Plan Director de P:R.L. de la Comunidad de Madrid, como sigue: un Convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, un Convenio Marco con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, otro Convenio Marco con la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, un Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Comunidad de Madrid y un Convenio Marco con la Asociación de Servicios de Prevención Ajenos de la Comunidad de Madrid (ASPA). Así mismo, se ha formalizado un Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para informar, sensibilizar y asesorar sobre la P.R.L. en los programas universitarios 2014, con el fin de lograr la integración de la prevención en los Proyectos Fin de Carrera de la Seguridad y Salud Laboral.

En lo referente a la Administración local, se han suscrito 22 Convenios, un Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la coordinación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y 21 Convenios específicos con los siguientes Ayuntamientos: Alcobendas, Arganda, Collado Villalba, Coslada, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, El Molar, Guadalix de la Sierra, Hoyo del Manzanares, Humanes de Madrid, La Cabrera, Las Rozas, Loeches, Los Molinos, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Miraflores de la Sierra, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha y Villamantilla.

OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el objetivo de promover y ejecutar estudios y propuestas en materia preventiva para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores. Durante este ejercicio, se configuraron 3 grupos de trabajo para comenzar su actividad en 2015.

PROGRAMA: 050 ENDEUDAMIENTO

Subfunción: 011 DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
Responsable: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y EL DÉFICIT FIJADO SEGÚN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Comunidad de Madrid presentó sus presupuestos para el año 2014 incluyendo un déficit del 1% del PIB regional, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, que se fijó en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013 por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común, para el período 2014-2016.

Durante el año 2014 se recibieron tres autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 6.678 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Estas autorizaciones fueron:

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2014, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo en monedas distintas del euro y emisiones de deuda pública por importe máximo de 3.636 millones de euros correspondientes a las amortizaciones de 2014 (3.502 millones de euros) y la anualidad negativa correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 (134 millones de euros).

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 1.864 millones de euros, correspondientes al déficit autorizado a la Comunidad de Madrid para el año 2014 (1% PIB regional).

-Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2014 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 1.178 millones que correspondía a las amortizaciones extraordinarias que había que realizar para cancelar anticipadamente los préstamos formalizados bajo la primera fase del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores de 2012.

El objetivo de esta amortización anticipada era reducir el coste financiero que estos préstamos suponían en la cartera de la Comunidad de Madrid al estar fijados inicialmente en Euribor a tres meses más un diferencial del 5,25%.

Por otro lado, Comunidad de Madrid recibió dos autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 6.749 millones de euros:

-Acuerdo de 16 de enero de 2014 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 5.572 millones de euros, correspondientes a las amortizaciones de 2014 (3.502 millones de euros), la anualidad negativa (134 millones de euros) y el déficit autorizado a la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2014 correspondiente al 1% del PIB regional, 1.936 millones de euros.

-Acuerdo de 3 de septiembre de 2014 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de operaciones financieras a largo plazo por importe máximo de 1.178 millones de euros correspondientes a las amortizaciones extraordinarias necesarias para cancelar anticipadamente la primera fase del mecanismo de financiación a proveedores de la Comunidad de Madrid de 2012.

En ejecución de las autorizaciones de Consejo de Ministros de 21 de agosto y de 27 de junio de 2014 y del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2014 se formalizaron a largo plazo, por un lado, tres emisiones públicas, cuatro colocaciones privadas, tres ampliaciones (retaps) y cinco préstamos, por importe total de 5.422 millones de euros con un tipo de interés medio del 3,45% y un plazo medio de 8,75 años.

Por otro lado, bajo las autorizaciones de Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2014 y de Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2014 se concertaron seis operaciones de préstamo bilateral a largo plazo en euros por importe total de 1.178 millones de euros para llevar a cabo la cancelación anticipada del mecanismo de financiación a proveedores 2012. Estas operaciones se formalizaron a un coste medio del 2,12% y con una vida media de 8,13%.

Durante 2014, fruto de la profunda crisis económica que desde 2012 se venía viviendo, las empresas madrileñas encontraban una gran dificultad de acceso al crédito. La Comunidad de Madrid para mantener el liderazgo de actividad, y conseguir consolidar el tejido empresarial existente y de nueva creación, veía necesario proporcionar especialmente a las Pymes, instrumentos de financiación alineados en condiciones con los que disfrutan el resto de empresas europeas. Para conseguirlo, la Comunidad de Madrid promovió durante el 2014 ante el BEI la realización de dos operaciones de préstamo a largo plazo por importe máximo cada una de ellas de 200 millones de euros para financiar respectivamente los proyectos “Madrid Loan for SMES and MID-Caps I y Madrid Loan for SMES and MID-Caps II”.

Estas dos operaciones de préstamo fueron formalizadas al amparo de los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

-Acuerdo de Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2014 por el que se disponía la realización de un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe máximo de 200 millones de euros para la financiación del proyecto “Madrid Loan for SMES and Mid-Caps I”.

-Acuerdo de 3 de julio de 2014 por el que se disponía la realización de un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe máximo de 200 millones de euros para la financiación del proyecto "Madrid Loan for SMES and Mid-Caps II".

En este sentido, se realizaron dos consultas desde la Dirección General de Economía y Política Financiera el día 29 de enero de 2014 y el 24 de abril de 2014 a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativas a los dos préstamos BEI citados, con la finalidad de aclarar, si este endeudamiento formalizado y ligado a la constitución de activos financieros se tendría en cuenta a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo de deuda pública de la Comunidad de Madrid. Con fecha 26 de febrero de 2014 y 6 de mayo 2014, respectivamente, se recibieron contestaciones a los mencionados escritos de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, estableciéndose que en consonancia con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, que fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública para el período 2014-2016, el incremento neto de deuda, en 2014, de la Comunidad de Madrid, por importe máximo de cuatrocientos millones de euros, que se derive de la formalización de préstamos celebrados exclusivamente en el marco de programas o acuerdos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de pequeñas y medianas empresas, no se iba a computar en el volumen de deuda pública a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda fijado para el ejercicio 2014.

En el año 2014, Standard & Poors mejoró el rating de BBB- a BBB con perspectiva estable. Por su parte Fitch mantuvo su calificación en BBB estable y Moody´s mejoró el rating de la Comunidad de Madrid de Baa3 a Baa2 con perspectiva positiva.

Las Agencias ensalzan el proceso de reestructuración de organismos y departamentos autonómicos realizado por parte de la Comunidad de Madrid desde el año 2008, lo cual habría contribuido a una mejora de la eficiencia y una reducción del gasto público, la gestión presupuestaria y la cómoda posición de liquidez de la Comunidad de Madrid, pero recuerdan que ninguna región o gobierno local puede tener una calificación superior a la del Estado. No obstante, Standard & Poors, sitúa que el perfil de crédito independiente de la Comunidad de Madrid (SACP) en bbb+, este indicador no es un rating sino una forma de evaluar la solvencia intrínseca de la región que a nivel de rating está sometida al techo del rating del Estado.

OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Con fecha 26 de junio de 2014 la Comunidad de Madrid firmó siete Convenios de colaboración con otras tantas entidades de crédito para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con vigencia desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2018.
En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid obtiene desde el 1 de julio de 2014 las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

-Dos línea de crédito de 600 millones en total (300 millones por cada una de las dos entidades adjudicatarias).

-Siete contratos de crédito en cuenta corriente de 700 millones de euros en total.

A fecha 31 de diciembre de 2014 se dispone, por tanto, de un total de 1.300 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería. Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA.

Durante el ejercicio 2014, la Comunidad de Madrid no ha formalizado ninguna operación de permuta financiera, sin embargo, reestructuró una operación de permuta financiera firmada con el Banco Santander que heredó de MINTRA que vence en 2044, obteniendo una mejora en el coste financiero para Comunidad de Madrid y canceló anticipadamente otra operación de derivado financiero formalizada con Citibank heredada también de la extinta MINTRA derivada del ejercicio por parte de Citibank de la opción de cancelación anticipada prevista en el contrato de la misma.

Durante el ejercicio 2014 han llegado a su vencimiento varias operaciones de derivados, manteniendo, Comunidad de Madrid a cierre del año, en vigor cuatro operaciones de permuta financiera de las 7 con las que finalizó el 2013, una formalizada en 2011, dos en 2010 y una en 2012.

A cierre de 2014 el resultado de las operaciones de cobertura ha ascendido a -67 millones de euros. Actualmente la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos del año 2014 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.
- Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.
- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda. Así, en 2014, se abrieron incluso nuevas referencias con vencimientos en 2043 y 2044.
- Reducción de los costes financieros, al conseguir un estrechamiento de los diferenciales con respecto al Tesoro, pasando de los niveles de Tesoro más 200-100 puntos básicos, correspondientes a las operaciones que se cerraron en 2013, a niveles de Tesoro más 70-30 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2014.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

La ejecución del programa presupuestario 050 Endeudamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2014 ha alcanzado las siguientes cifras:

- En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 925,4 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 99,82 %.
- En el capítulo 9 se ha ejecutado el 99,99 % del crédito actual, por importe de 4.577,5 millones de euros.

PROGRAMA: 063 GESTIÓN CENTRALIZADA

Subfunción: 122 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Responsable: D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

En el ejercicio 2014 las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, en el ámbito de recursos humanos, han venido determinadas en el artículo 16 del Decreto 22/2014, de 20 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Capitulo I del Programa 063 se dotó en el ejercicio 2014 con un crédito inicial de 48.874.956,00 euros, de los cuales se ejecutaron directamente 115.966,03 euros y se transfirieron a otros programas 47.669.159,50 euros, resultando una ejecución del 97,77%.

Los créditos consignados en el Capítulo I del Programa 063 se encuentran fundamentalmente destinados a financiar los derechos reconocidos en ese ejercicio respecto de jubilaciones incentivadas del personal laboral, la creación de puestos de trabajo y modificación de plantillas presupuestarias, y los ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo I.

Durante el año 2014, se han tramitado un total de 429 trasferencias de crédito.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2014, que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de Capítulo I de este Programa, han sido las siguientes:

a) Con cargo a la dotación del subconcepto 1500 "Complemento de productividad", se han realizado transferencias de crédito por importe de 1.297.732,20 euros, con objeto de proceder al pago del complemento de productividad y de gratificaciones por servicios extraordinarios en las distintas Consejerías.

b) Al subconcepto 1610, se ha imputado el pago de las pensiones devengadas por funcionarios que estaban integrados en el Régimen de Clases Pasivas de la extinta MUNPAL por importe de 514,30 euros y en el subconcepto 1611, se han abonado pensiones a favor de familiares por importe de 4.253,08 euros.

c) Al subconcepto 1613, se ha imputado el abono de indemnizaciones y complementos de pensiones de jubilaciones anticipadas del personal laboral, devengadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Convenio Colectivo vigente, por importe de 111.198,65 euros.

d) El concepto 180 “Ajustes Técnicos y Crecimiento de Plantilla” refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo I.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

- Siguiendo el criterio establecido en la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid para el año 2014, se ha imputando a la partida 18050 del programa 063 el remanente de 140 expedientes MP por un importe de 1.343.699,81 euros.

- Cabe destacar que se ha imputado a dicha partida, el remanente derivado del expediente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía por el que se amortizaron 44 puestos de trabajo vacantes de naturaleza laboral a fin de racionalizar el gasto de personal y ajustarlo a las necesidades organizativas de la plantilla presupuestaria del personal INFOMA.

- Por su parte, con cargo a la partida 18050 del programa 063, se han financiado los siguientes expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria:

- La creación de 200 puestos de trabajo de “Auxiliar de Control e Información”, 4 puestos de trabajo de “Técnico Especialista I”, 1 de de Técnico de Iluminación, 2 de Técnico de Sonido, 2 “Ayudante de Control y Mantenimiento” y 2 puestos de trabajo de “Pinche de Cocina” en la D.G de Recursos Humanos de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, con el fin de adecuar la plantilla del personal laboral de los centros docentes a sus necesidades efectivas.

- La creación de 15 puestos de trabajo de naturaleza funcionarial adscritos todos ellos a la DG de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía, como consecuencia de la transferencia de personal procedente de la Administración General del Estado.

- Se ha dotado el subconcepto 1803 "Homologación Otro Personal" en los programas de cabecera de las distintas Secciones.

- Se ha dotado el subconcepto 1241 de los programas afectados de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Consejería de Economía y Hacienda, Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid, de la Consejería de Asuntos Sociales, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura a fin de abonar las retribuciones de funcionarios interinos sin puesto de trabajo autorizados por exceso o acumulación de tareas en dichas Consejerías.

e) Se han tramitado trasferencias de crédito destinadas a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1, operaciones de nómina y cierre del ejercicio por un importe de 47.669.159,50 euros.

Por otra parte, el programa 063 presentó en el ejercicio 2014, además de en el Capítulo 1, dotaciones iniciales en otros Capítulos con la siguiente distribución: 43.640.026.- euros en el Capítulo 2, 139.790.034.- en el Capítulo 4, 46.864.616.- en el Capítulo 6, 8.000.000.- en el Capítulo 7 y 37.200.000.- euros en el Capítulo 8.

Hay que señalar que la característica esencial de los créditos consignados en la Sección Créditos Centralizados es la de hacer frente a nuevas necesidades o eventuales insuficiencias en las dotaciones de otros créditos. La gestión de los créditos se realiza a través de transferencias de crédito a las aplicaciones presupuestarias correspondientes donde se hayan producido las citadas insuficiencias y donde se ejecutará el gasto.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el ejercicio 2014 se dotaron créditos

consignados en este programa como Capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio. La dotación de este fondo fue de 170.600.000.- euros.

Para la anualidad 2014 se presupuestó en el subconcepto 4441 la dotación para el Contrato-Programa con el Ente Público Radio Televisión Madrid por importe de 69.875.000.- euros como determinaba el artículo 65 de la Ley 5/2016, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014.

Se pueden destacar entre las transferencias realizadas a lo largo del ejercicio:

- Transferencias para dar cumplimiento en la Orden de 9 de octubre de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2013 y, en su apartado decimonoveno, las operaciones de apertura del ejercicio 2014.

- Transferencias destinadas al cumplimiento de Sentencias firmes producidas durante el ejercicio.

- Transferencia para dotar la marcha los Planes Renove de Calderas Individuales, Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Comunidades de Propietarios y Renove de ventanas de PVC, para el ejercicio 2014.

- Transferencia para incrementar el crédito destinado a conciertos educativos del curso 2014/2015, en el marco de la Orden 297/2013, de 8 de febrero, relativa a la renovación de los conciertos educativos y el acceso a los mismos durante el periodo 2013-2017.

- Transferencia para incrementar las dotaciones de la Consejería de Asuntos Sociales para el mantenimiento y revisión de precios de los contratos de gestión de centros para atención a personas con discapacidad.

- Transferencia para dotar de crédito suficiente las dotaciones destinadas a la financiación de los gastos derivados del mantenimiento de la actividad asistencial de las Empresas Públicas Sanitarias “Infanta Sofía”, “Infanta Leonor”, “Infanta Cristina”, “Hospital del Henares”, “Hospital del Sureste” y “Hospital del Tajo”.

PROGRAMA: 045 CONSEJO CONSULTIVO

Subfunción: 114 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Centro: 001 COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Responsable: PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY.

La Ley 6/2007, de 21 de diciembre, crea el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La creación del Consejo como órgano consultivo del Gobierno y de la Administración tiene como finalidad primordial completar el marco organizativo de la Comunidad de Madrid.

Las actividades del Consejo Consultivo se desprenden de las funciones que le asigna su Ley reguladora y se enumeran a continuación:

A. Emisión de dictámenes sobre aquellos asuntos que le sean solicitados o consultados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y demás Entidades de Derecho Público.
B. Elaboración de informes, estudios y memorias relacionadas con la actividad del Consejo Consultivo.
C. Preparación de jornadas técnicas, seminarios, conferencias con el fin de promocionar y divulgar la actividad del Consejo Consultivo.
D. Colaborar en actividades formativas con las Universidades de la región.

La Ley de presupuestos para 2014 preveía recibir expedientes en un número de 800, y emitir alrededor de 700 dictámenes, cifra que tenía el carácter de tentativa, ya que estaba en función de las solicitudes que se reciben. De hecho el pasado ejercicio la cifra real quedó algo por debajo de las previsiones establecidas.

El convenio de colaboración con la Universidad, se ha cumplido en su totalidad, y se han llevado a cabo prácticas para estudiantes universitarios de los últimos cursos de la licenciatura de derecho.